



El campo
es de todos

Minagricultura



INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

2020

*Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0*

*Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co*

*Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321*

*Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511*



ANT: Agencia Nacional de Tierras

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PQRSD: Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

SIG: Sistema Integrado de Gestión

UAF: Unidad Agrícola Familiar

UGT: Unidad de Gestión Territorial

BPM: Barrido Predial Masivo

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Presentación

El presente documento corresponde al informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras, a corte diciembre 31 de 2020.

Se presenta en cumplimiento al numeral 5 del artículo 9, numeral 9 del artículo 12 del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 y artículo 2 del Acuerdo 87 de 2019 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

El informe está organizado por procesos. Se presenta para cada área sus principales avances, retos y temas pendientes, según el proceso que le corresponde.

El primer capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos estratégicos. En este se presenta, entre otras secciones, la misión, visión, el organigrama y el mapa de procesos de la Agencia, así como los avances en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El segundo capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos misionales. Gestión del modelo de atención, planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, administración de tierras, seguridad jurídica y procesos de acceso a tierras.

El tercer capítulo de sus procesos de apoyo.

El cuarto capítulo de sus procesos de evaluación y control.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Contenido

Presentación.....	3
Capítulo 1. Procesos Estratégicos	9
Plan Estratégico	9
Misión y visión de la ANT	10
Organigrama de la ANT.....	10
Mapa de procesos.....	11
Administración de Riesgos ANT	13
Contexto estratégico de la organización	13
Política de administración del riesgo.....	15
Identificación del riesgo.....	17
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....	18
Resultados FURAG 2019	20
Metas Plan Nacional de Desarrollo.....	23
Indicadores PMI	25
Mujer Rural.....	29
Presupuesto a 31 de diciembre de 2020	32
Oficina de Planeación	32
Presupuesto bloqueado	32
Ejecución presupuestal por Proyectos de Inversión:	33
1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés	35



Caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.....	35
Secretaría General.....	35
Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción.....	38
Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	40
1.3 Inteligencia de la información.....	42
Control de la Información Documentada.....	42
Descripción de los Procesos y Procedimientos.....	43
Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG.....	46
Interoperabilidad.....	48
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	48
Gestión del Conocimiento.....	51
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	51
Arquitectura TIC.....	52
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	52
Gobierno TIC.....	53
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	53
Planeación Estratégica de tecnologías de la Información y comunicación.....	54
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	54
Capítulo 2. Procesos misionales.....	56
2.1 Gestión del modelo de atención.....	56
Secretaría General.....	56
Gestión del Modelo de Atención Comunidades Étnicas.....	63
2.2 Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	67



Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR 67

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR 70

Implementación y consolidación de POSPR 72

Implementación y consolidación de POSPR 89

Seguimiento Técnico y Jurídico a los Convenios con recursos del desarrollo de la ruta POSPR 94

Monitoreo y seguimiento a la formulación e implementación de los POSPR.... 124

Plan de Atención a las Comunidades Étnicas..... 129

2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios 132

Clarificación y deslinde 132

 Dirección de Asuntos Étnicos..... 132

Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios 136

 Subdirección De Seguridad Jurídica 140

 Formalización de la propiedad de predios rurales privados..... 141

314 Resoluciones con sus respectivos planos. 169

 Procesos Agrarios En Zonas Focalizadas..... 178

 Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica 187

 Clarificación de propiedad..... 190

2.4 Acceso Propiedad de la Tierra y de los Territorios 194

 Dirección de Asuntos Étnicos 194

 Adquisición de Predios..... 194

 Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento o restructuración de resguardos indígenas 203



Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios	218
Dirección de Acceso a Tierras	218
Compra Directa	218
Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.....	261
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.....	276
Subsidios	282
Casos emblemáticos.....	289
2.5 Administración de Baldíos.....	290
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.....	290
Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	305
Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión; Error! Marcador no definido.	
Zonas de Manejo Especial.....	332
2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad.....	336
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.....	336
Gestión de la información	341
Módulos	341
Apertura e intercambio de información entre entidades	343
Crédito del BM-BID para el catastro multipropósito.....	353
Capítulo 3 Procesos de apoyo	371
3.1. Gestión del Talento Humano.....	371
Planta de Personal ANT.....	371
3.2 Adquisición de bienes y servicios.....	389



Coordinación para la Gestión Contractual.....	389
Subdirección Administrativa y Financiera.....	394
3.3 Administración de bienes y servicios.....	401
Secretaría General	401
3.4. Gestión financiera	406
Subdirección Administrativa y Financiera.....	406
Presupuesto.....	406
3.5 Administración de Bienes y Servicios.....	423
Subdirección Administrativa y Financiera.....	423
Capítulo 4	433
4.1 Procesos de evaluación y control.....	433
Seguimiento, evaluación y mejora	433
Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.	434
Capítulo 5. Resumen Planes de Acción	440
Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional	440
Proyecto Fortalecimiento Gestión Integral del Fondo Documental	441
Proyecto Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física a Nivel Nacional	442
Proyecto de Elaboración de Planes de Ordenamiento	443
Proyecto Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo y Gestión de la Arquitectura Empresarial Institucional.....	446
Proyecto legalización de tierras comunidades Indígenas.....	448
Dirección de Asuntos Étnicos.....	448
Proyecto legalización de tierras comunidades negras.....	450



Proyecto Formalización de la pequeña propiedad privada	452
Proyecto Regularización de la propiedad	454
Proyecto de Dotación de Tierras	457

Capítulo 1. Procesos Estratégicos

Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país

Organigrama de la ANT

La Agencia Nacional de Tierras se organiza de la siguiente manera:

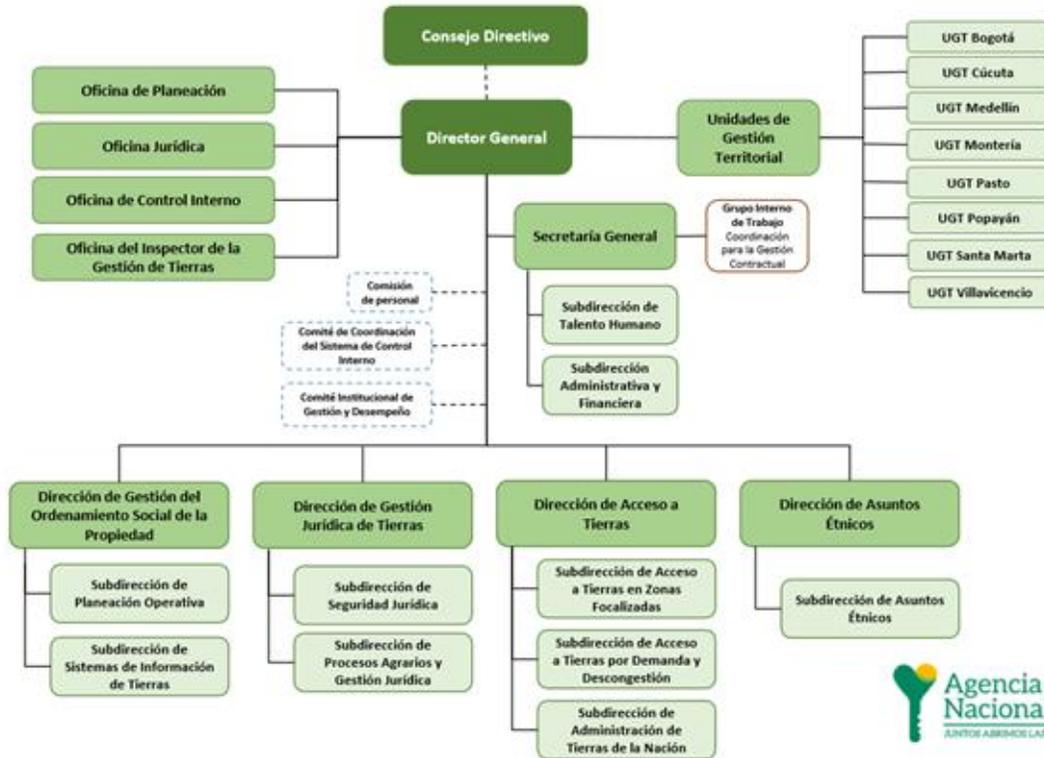
Gráfico: 1: Organigrama de la ANT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Fuentes:

- Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.
- Acuerdo N° 07 del 4 de octubre de 2016: mediante el cual el Consejo Directivo aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las UGT's.
- Resolución N° 882 del 21 de diciembre de 2016: por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's.
- Resolución N° 146 del 22 de febrero de 2017: por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General.
- Resolución N° 820 del 21 de junio de 2017: por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.
- Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018: por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras.

Mapa de procesos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El Mapa de procesos es un esquema que representa las cadenas de valor de la ANT y la manera como fluyen la información y los recursos, que finalmente se transforman en Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras desarrolla 16 procesos.

Gráfico: 2: Mapa de procesos de la ANT



Fuente: (Agencia Nacional de Tierras, 2018)

La entidad realiza tres procesos estratégicos que producen lineamientos, políticas y objetivos en tres sentidos: para el cumplimiento del objeto y las funciones; para la manera de relacionarnos con los grupos de interés y para el manejo de la información.

Realiza siete procesos misionales que generan los productos y servicios necesarios para ordenar socialmente la propiedad rural colombiana.

Realiza cinco procesos de apoyo que proporcionan los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.

Y realiza un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, que mide y recopila datos del desempeño para asegurar el cumplimiento y la mejora de todos los procesos.



Administración de Riesgos ANT

El presente informe muestra los resultados de la Administración de Riesgos de Gestión, adelantada durante la vigencia 2020 entre todas las dependencias, bajo la orientación de la Oficina de Planeación.

Contexto estratégico de la organización

La Oficina de Planeación consolidó información del Contexto de la Agencia Nacional de Tierras, y la ha puesto a disposición de las dependencias en el instrumento: DEST-F-001 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN, en la hoja No. 2, CONTEXTO, como información preliminar que sirve para orientar las reflexiones que deben hacer los profesionales designados por las dependencias para identificar y analizar los riesgos, de manera que logren un ejercicio más aterrizado y enfocado a las influencias internas y externas particulares del contexto de la Entidad.

El instrumento que presenta la Oficina de Planeación permite concentrar el ejercicio de identificación y análisis de Riesgos siguiendo unas rutas parametrizadas por los siguientes elementos orientadores del Contexto particular de la ANT:

Tabla 1: Influencias externas

<p>POLÍTICAS: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las determinaciones que en temas de tierra viene tomando el Nuevo Gobierno Nacional, de alguna manera afectan positiva o negativamente el accionar de la ANT 2. Las posiciones asumidas por el Nuevo Gobierno Nacional respecto al Proceso de Paz, en temas de tierras (Punto 1 del Acuerdo de la Habana) 3. Las marcadas diferencias, de tipo ideológico, entre los integrantes del Congreso de la República, en temas de tierras 4. Injerencia de grupos económicos (gremios, etc.) en las determinaciones que en materia de tierras y de reforma agraria, deba tomar las autoridades legislativas 5. Influencia de actores externos (políticos, gremios) en las determinaciones de la Entidad.
<p>ECONÓMICAS Y FINANCIERAS: disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La limitación de recursos financieros, por parte del Gobierno Nacional, para compras de predios para atender la alta demanda de tierras de las comunidades rurales. 2. Lo costoso que resulta la visita a gran parte del territorio nacional para hacer presencia institucional (distancias, topografías, medios de transporte, etc.) 3. Concentración en la ejecución de recursos, en ciertas regiones del País, para adjudicación de tierras y proyectos productivos. 4. Influencia de actores externos (políticos, gremios) en la determinación de recursos para la Entidad.
<p>SOCIALES Y CULTURALES: demografía, responsabilidad social, orden público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las políticas con Enfoque Diferencial definidas por el Estado que influyen la actuación de la Entidad 2. Las exigencias de los grupos étnicos y comunidades campesinas en materia de adjudicación de tierras 3. El paro indefinido decretado por las comunidades indígenas del departamento del Cauca, motivado por adjudicación de tierras, proyectos productivos, etc. 4. Las movilizaciones campesinas de tipo reivindicativas en materia de tierras y proyectos productivos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



TECNOLÓGICAS: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grandes avances tecnológicos existentes en el mercado para asuntos relacionados con mediciones y demás, en materia rural 2. Las normas que en materia de avance digital ha venido implementando el Gobierno Nacional, que han favorecido al sector rural colombiano
AMBIENTALES: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las políticas y normas sobre cambios de uso o usos indebidos a los suelos rurales 2. Las frecuentes afectaciones al suelo rural por la minería ilegal y cultivos ilícitos. 3. La aplicación de fungicidas y herbicidas en fumigaciones, sean de tipo legal (prevención de siembras ilícitas) o ilegal (para siembras de cultivos ilícitos), que afectan negativamente el suelo rural.
LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las limitaciones, que, de tipo legal, existen relacionados con los usos del suelo rural. 2. Los frecuentes cambios normativos, en materia de desarrollo rural y de reforma agraria. 3. Prevalencia de intereses personales o de pequeños grupos económicos en materia de legislación rural.

Fuente: Oficina de Planeación

Tabla 2: Influencias Internas

FINANCIERAS: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La limitación de recursos financieros para compras de predios para atender la alta demanda de tierras de las comunidades rurales. 2. Lo costoso que resulta la visita a gran parte del territorio nacional para hacer presencia institucional (distancias, topográficas, transporte, etc.). 3. Limitación de recursos para tener mayor presencia institucional en las regiones.
DEL PERSONAL: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subutilización de funcionarios con grandes experiencias y competencias en temas rurales 2. Contratación de personal sin las calidades y cualidades profesionales para la atención del sector rural 3. Inadecuada distribución de funcionarios, en las dependencias, contratistas y planta, según competencias 4. Inducción y reinducción a funcionarios en conocimientos del funcionamiento general de la ANT 5. Subjetividad en materia de toma de decisiones por los funcionarios
DE LOS PROCESOS: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de procesos y procedimientos institucional bien estructurados 2. Dispersión entre dependencias en la toma de decisiones, en materia de procesos y procedimientos 3. Subjetividad en materia de toma de decisiones, tanto de directivos, como de funcionarios 4. Inducción y reinducción a funcionarios en conocimientos del funcionamiento general de la ANT y sus procesos y procedimientos.
TECNOLÓGICAS: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con plataformas tecnológicas, ágiles y de fácil acceso, al servicio de los pobladores rurales (FISO) y grupos de interés 2. Por la escasa presencia institucional en las regiones se subutiliza las bondades de la Plataforma tecnológica, ante las limitaciones de los pobladores rurales en materia de uso de las TICs 3. A pesar de contar con las tecnologías no hay unificación de los datos de avances en la gestión institucional entre dependencias. 4. Escasa coordinación, entre dependencias, para el mejor aprovechamiento de las tecnologías existentes en la Entidad
ESTRATÉGICAS: direccionamiento estratégico,	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ANT cuenta con una serie de documentos que definen su estructura legal, contexto y actuación a corto, mediano y largo plazo 2. Sus planes, programas y proyectos son revisados y ajustados con frecuencia, acordes con

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.	<p>las exigencias del contexto, sea este interno o externo</p> <p>3. Su actuación está orientada a responder las exigencias de los Planes de Desarrollo Nacional, las normatividades de Sector Agricultura, y su propia estructura, misión y visión.</p> <p>4. A pesar de que la Entidad se encuentra bien constituida estratégicamente, falta mayor dinámica en su implementación.</p> <p>5. Los equipos de trabajo internos, en muchas ocasiones no se coordinan entre sí en su desempeño institucional</p> <p>6. Escasa coordinación, entre dependencias, para el logro de los objetivos de planes, programas y proyectos.</p>
<p>DE LA COMUNICACIÓN INTERNA:</p> <p>canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.</p>	<p>1. Existencia de varios canales informativos y de comunicación internos que se actualizan con frecuencia</p> <p>2. A pesar de la existencia de canales informativos y de comunicación internos, la información interna no es fluida</p> <p>3. Escasa o baja presencia de funcionarios en jornadas de capacitación, como en eventos masivos que se programan</p> <p>4. Poca o baja coordinación, entre dependencias, para una comunicación ágil y fluida</p> <p>5. Se generen nuevas o mucho más ágiles estrategias de comunicación e información.</p>

Fuente: Oficina de Planeación

Política de administración del riesgo

La Política de Administración de Riesgos, es un marco de referencia mediante el cual la alta dirección define intenciones globales y líneas de acción para identificar a tiempo y manejar los eventos, tanto negativos como positivos, que pueden llegar a afectar significativamente el desempeño de la entidad.

La ANT usa cinco (5) elementos que contienen las intenciones de la Alta Dirección y las líneas de acción para la Administración del Riesgo en la ANT. Estos elementos fueron desarrollados teniendo en cuenta los lineamientos y las recomendaciones contenidas en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS, Versión 4, más específicamente, los “Lineamientos de la Política de Riesgos” (página 15), donde se indica que, la política de administración del riesgo puede adoptar la forma de un manual o guía de riesgos, donde se deben incluir mínimo los siguientes aspectos: Objetivo, Alcance, Niveles de aceptación o tolerancia, Términos y definiciones y Estructura de la Gestión del Riesgo.

Los cinco elementos desarrollados e implementados como Política de Administración de Riesgos son los siguientes:

1. DEST-Política-001 RIESGO INSTITUCIONAL, versión 1.
2. DEST-P-001 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, versión 1.
3. DEST-F-001 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN, Hoja 0. Criterios.
4. DEST-F-001 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN, Hoja 1. Política.
5. DEST-F-001 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN, Hoja 2. Contexto.

A continuación, se presenta la política, su objetivo, alcance, los niveles de aceptación y tratamiento de los riesgos y se hace mención del procedimiento establecido para la Administración de Riesgos en la entidad.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



POLÍTICA: La Alta Dirección de la Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la ejecución efectiva y transparente de sus actividades y en la realización de acciones de control, seguimiento y monitoreo necesarias, para mitigar los eventos de riesgos que puedan impedir el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA: Establecer los lineamientos para la administración del riesgo en la Entidad, a partir de los cuales se definirán los procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación encaminados a la búsqueda de la eficiencia y eficacia de los procesos.

ALCANCE DE LA POLÍTICA: La presente política considera los riesgos propios de los procesos y actividades desarrolladas al interior de la ANT, en donde se hace necesario el entendimiento, compromiso y disposición de todas las dependencias y personal de la Entidad, en forma independiente de su nivel jerárquico, función o localización. El alcance definido para la Administración del Riesgo en la ANT se basará en los siguientes aspectos claves:

a) La Administración del Riesgo es responsabilidad de todo el personal de la ANT, tanto de la Alta Dirección como de los demás servidores públicos. Los líderes de proceso o el enlace del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cada dependencia, son los encargados de asegurar la aplicación y seguimiento de las distintas políticas, normas y procedimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, en concordancia con la Oficina de Planeación.

b) La Administración del Riesgo estará integrada dentro de todas las actividades y sistemas de la Entidad, formando parte también en el proceso de planificación general de la gestión.

c) La Administración del Riesgo se integrará a los planes, programas, procesos y actividades diarias que realizan las dependencias de la ANT dentro del alcance definido en el marco estratégico y organizacional.

d) La aplicación sistemática de la Administración del Riesgo se hará sobre análisis fundados, haciendo uso efectivo y eficiente de los recursos de la Entidad.

e) Aquellos riesgos que resulten en un nivel de riesgo extremo, luego de ser valorados mediante la metodología definida, serán monitoreados continuamente y en forma especial por la Oficina de Planeación y la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en relación con los riesgos de corrupción.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO: La Agencia Nacional de Tierras acepta, solamente, los riesgos residuales en el nivel de exposición de riesgo "Bajo". En estos casos, no será necesaria la formulación de acciones preventivas para el diseño o fortalecimiento de controles.

Los riesgos aceptados estarán sujetos a monitoreo por parte de la dependencia responsable del proceso.

Cuando se materialice un Riesgo que fue previamente aceptado, se debe proceder según las siguientes dos opciones:

*Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0*

*Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co*

*Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321*

*Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511*



1. Cuando el número de materializaciones y el momento en que ocurren se ajustan a los criterios de la probabilidad residual determinada, se considera que el resultado de la evaluación del riesgo continúa siendo adecuado y por lo tanto, no será necesario revisarlo o ajustarlo.

En el marco del seguimiento a la Administración de Riesgos de Gestión, las dependencias responsables del proceso deben reportar a la Oficina de Planeación todas las materializaciones y los soportes correspondientes.

2. Cuando el número de materializaciones y el momento en que ocurren superan los criterios de la probabilidad residual determinada, se considera que el resultado de la evaluación del riesgo dejó de ser adecuado y, por lo tanto, se debe recalcular en nivel de exposición del riesgo en el Mapa de Calor. Cuando el nuevo nivel de exposición calculado se ubica en los niveles: Moderado, Alto o extremo, se deben fortalecer las actividades de control, mediante el diseño o la formulación de Acciones Preventivas.

En el marco del seguimiento a la Administración de Riesgos de Gestión se deben reportar a la Oficina de Planeación todas las materializaciones, los soportes y la propuesta de actualización de las Acciones preventivas.

PROCEDIMIENTO: La entidad cuenta con el procedimiento documentado DEST-P-001 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, cuyo objetivo es determinar los fundamentos y las tareas para facilitar la evaluación y el tratamiento de los riesgos de gestión que pueden afectar el logro de los objetivos de procesos y planes, establecidos por la Dirección General, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Tierras.

El procedimiento presenta un alcance desde el establecimiento del contexto de la organización como base para la identificación de los riesgos de gestión, hasta el seguimiento y evaluación de las acciones planificadas y de los controles establecidos para tratarlos.

Identificación del riesgo

En noviembre de 2020 se ha logrado la actualización del Mapa de Riesgos de Gestión, que en esta versión número cuatro (4), sistematiza la información de setenta y cuatro (74) Riesgos de Gestión identificados, a los que actualmente se encuentra expuesta la entidad, de los siguientes ocho (8) tipos:

Tabla 3: Tipos de Riesgos

Tipo No.	Tipo de Riesgo	Cantidad
1	Estratégicos	9
2	Gerenciales	4
3	Operativos	35

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4	Financieros	6
5	De cumplimiento	13
6	Tecnológicos	2
7	De imagen o reputacional	3
8	Satisfacción del cliente	2
Total		74

Fuente: Oficina de Planeación

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Mediante la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 el Estado colombiano actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, desarrollándolo como un marco de referencia general para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

Para lograr su adecuada implementación en la ANT, durante 2020 la Oficina de Planeación orientó la ejecución de un Plan que consideró 5 etapas:

- Institucionalidad,
- Identificación de la línea base,
- Autodiagnóstico,
- Planificación y
- Adecuaciones y ajustes.

A continuación, se presentan las descripciones de las etapas y de los logros alcanzados a 31 de diciembre de 2020, cuyo resultado fue del 100%

Tabla 4: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

MIPG PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2020							
Fases de Implementación MIPG	Concepto	Responsable	Plazo Implementación	Meta	Resultado acumulado	Logro	Descripción del avance
Institucionalidad	Sesiones del Comité en 2020	Secretaría general y Oficina de Planeación	15-dic-20	4	4	100%	Sesiones realizadas: 03 de febrero, 03 de noviembre, 26 de noviembre y 16 diciembre
Identificación de la línea base	Registro de información en FURAG	Oficina de Planeación	30-mar-20	100%	100%	100%	Realizado el cargue de la información en el aplicativo FURAG

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Autodiagnóstico	Actualización 2020 de matrices de autodiagnóstico publicadas por Función Pública	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-may-20	100%	100%	100%	Finaliza la actualización de autodiagnósticos.
Planificación	Actualización 2020 de los planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-jun-20	100%	100%	100%	Finalizada planificación de políticas MiPG.
Adecuaciones y ajustes	Incremento promedio de implementación de las Políticas GyD, desde la "Actualización de autodiagnósticos" hasta diciembre 31 de 2020 (Meta PND=2,5% anual)	Todas las dependencias	30-dic-20	2,5%	3,79%	100%	Incremento promedio logrado a Diciembre 15 de 3,79 %
AVANCE CONSOLIDADO						100,00%	

Fuente: Oficina de Planeación

A continuación, se presenta en detalle los incrementos y los avances acumulados reportados por las dependencias líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño y el consolidado global del MIPG, que a 31 de Diciembre de 2020 presentó un cumplimiento promedio del 84,52%.

Tabla 5: Matriz de reporte de avances a políticas MIPG – ANT 2020

MATRIZ MIPG - DIMENSIONES Y POLÍTICAS ANT			Reportes de Avances 2020 - Actualización de Autodiagnósticos	
DIMENSIÓN	POLÍTICAS	RESPONSABLE	Línea Base	Total
		DEPENDENCIA		Avance Acumulado
1. Talento Humano	1.1 Gestión estratégica del talento humano	Subdirección de talento humano	82,8	72,5
	1.2. Integridad	Subdirección de talento humano	95,3	96
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1. Planeación Institucional	Oficina de planeación	99,2	99,6
		Oficina del Inspector de Tierras	100	99
3. Gestión con valores para resultados	3.1. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección administrativa y financiera	100	100
	3.2. Gobierno Digital: TIC para la Gestión	Subdirección de sistema de información de tierras	56,8	69,8
	3.3. Seguridad Digital	Subdirección de sistema de información de tierras		
	3.4. Defensa jurídica	Oficina jurídica	97,3	92,60
	3.5. Servicio al Ciudadano	Secretaría general	85,3	85,7

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



		Subdirección de sistema de información de tierras		
		Oficina de planeación		
	3.6. Racionalización de Trámites	Oficina de planeación	9,8	14,60
	3.7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina de planeación	79,7	100,00
			97,4	100,00
4. Evaluación de Resultados	4.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina de Planeación	97,13	97,13
5. Información y Comunicación	5.1. Gestión Documental	Secretaría General	66,78	73,64
	5.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina de planeación	68,2	96,50
		Ofina del Inspector de Tierras		
		Subdirección de sistema de información de tierras		
		Secretaría general		
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina de Planeación	59	57,00
7. Control Interno	7.1. Control interno	Oficina de Control Interno	96,9	98,20
		Oficina de Planeación		
TOTALES			80,73	84,52
			Línea Base	Total

Resultados FURAG 2019

El FURAG es un cuestionario en línea administrado por Función Pública para monitorear y evaluar el avance de las entidades en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MiPG, a partir de información que reporta cada entidad una vez al año. Sus resultados se publican en términos del Indicador IDI - Índice de desempeño del Sistema de Gestión de la entidad, que incluye IDI específico por cada una de las siete dimensiones del MiPG.

Para la evaluación del nivel de desempeño en la implementación del MiPG logrado en la vigencia 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó en enero de 2020 el cronograma para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG, que se desarrolló para las entidades del orden nacional, desde el 13 de febrero hasta el 14 de marzo de 2020.

La Oficina de Planeación acompañó y orientó a las dependencias líderes de las políticas de gestión y desempeño, para asegurar la calidad de la información suministrada y la pertinencia de los soportes correspondientes. En ese mismo sentido la Oficina de Planeación realizó mesas de trabajo con las dependencias líderes de Políticas de Gestión y Desempeño, en las cuales se dieron orientaciones sobre la metodología de reporte y se discutieron las diferencias en las interpretaciones, roles y responsabilidades, hasta llegar a acuerdos orientados a reportar información completa, precisa y veraz.

A continuación, se relacionan las principales actividades adelantadas en la entidad para asegurar eficacia en el reporte de información en el FURAG:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Planificación de estrategia para reporte en FURAG (31 enero 2020)
- Capacitación a los enlaces de Oficina de Planeación. (5 febrero 2020)
- Socialización de la estrategia (7 febrero – 28 febrero 2020)
- Levantamiento e información (14 febrero – 28 febrero 2020)
- Cargue de información (1 marzo – 13 marzo 2020)

Una vez finalizado el cargue de la información, la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió certificado en el que consta que la institución AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a través del usuario JPN8116MIPG, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.

El informe FURAG definitivo publicado por Función Pública incluyó un universo de 147 entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, entre las cuales la entidad ocupó el lugar número 83, logrando un Índice de Desempeño institucional - IDI del 78%, cifra que presenta un incremento de 3,4 % frente a resultado obtenido el año anterior del 74,6%. Además, este año la ANT se ubicó 6 puntos por encima del promedio, 72 %, alcanzado por el sector Agricultura y Desarrollo Rural.

Gráfico 1: Índice de Desempeño Institucional en el Establecimiento del MIPG logrado por la ANT



Fuente: FURAG 2019, Función Pública

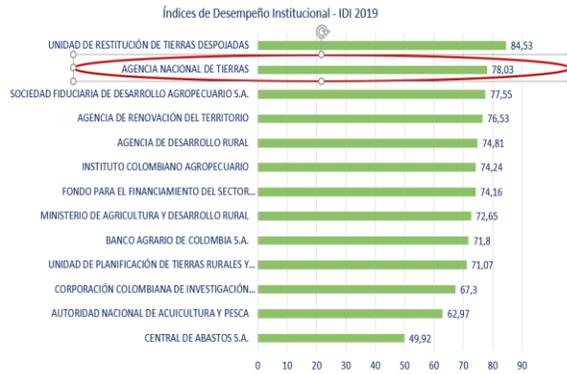
Gráfico 2: Comparativo de resultados del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

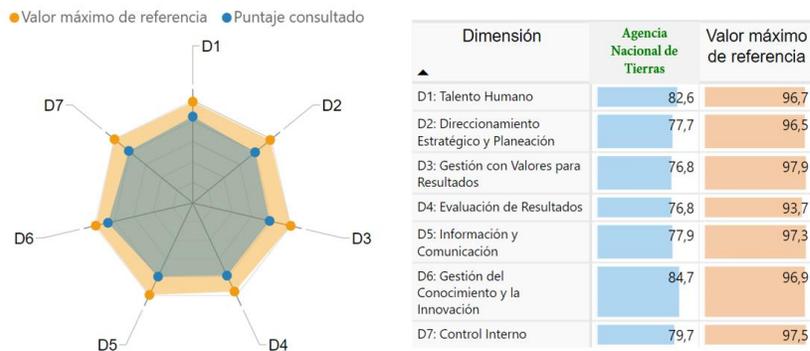
Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Fuente: FURAG 2019, Función Pública

Gráfico 3: Resultados por Dimensiones del MIPG.



Fuente: FURAG 2019, Función Pública

Gráfico 4: Resultados por Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG.



Fuente: FURAG 2019, Función Pública

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras tres indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022, de los cuales dos de ellos (Títulos formalizados sobre predios privados) corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. El otro indicador (Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras) se encuentra dentro del Pacto de equidad para las mujeres dentro de la línea Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo.

A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de los indicadores a cargo de la ANT.

Tabla 6: Títulos formalizados sobre predios privados

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	1.056	-
Ene-Dic 2019	5.600	5.635	101%
Ene-Dic 2020	6.250	3.316	53%
Ene-Dic 2021	6.250		
Ene-Dic 2022	6.250		
TOTAL 2019-2022	24.350	8.951	37%

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2020

Tabla 7: Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	17.835	-
Ene-Dic 2019	850	6.850	806%
Ene-Dic 2020	7.574	3.662	49%
Ene-Dic 2021	7.774		
Ene-Dic 2022	7.989		
TOTAL 2019-2022	24.160	10.512	44%

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2020

Tabla 8: Mujeres rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	7.255	-
Ene-Dic 2019	2.510	6.375	254%
Ene-Dic 2020	3.061	3.293	108%
Ene-Dic 2021	3.211		
Ene-Dic 2022	3.360		
2019-2022	12.142	9.668	80%

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de diciembre de 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Indicadores PMI

El siguiente es el estado en que se encuentran siguientes fichas técnicas de los indicadores de PMI:

Cod. Indicador	Indicador	Estado F.T	Descripción del estado de la Ficha Técnica
A.MT.2	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Construida	La ficha se encuentra construida, sin embargo, se está a la espera de la socialización con el MADR de los conceptos aplicados para su formulación y reporte. Posteriormente se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.9	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Construida	La ficha se encuentra construida, sin embargo, se está a la espera de la socialización con el MADR de los conceptos aplicados para su formulación y reporte. Posteriormente se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.G.4	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Construida	La ficha se encuentra construida, sin embargo, se está a la espera de la socialización con el MADR de los conceptos aplicados para su formulación y reporte. Posteriormente se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.MT.1	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Construida	La ficha se encuentra construida, sin embargo, se está a la espera de la socialización con el MADR de los conceptos aplicados para su formulación y reporte. Posteriormente se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.3	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo de 2020, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste en el nombre del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.G.1	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Construida	La ficha se encuentra construida, sin embargo, se está a la espera de la socialización con el MADR de los conceptos aplicados para su formulación y reporte. Posteriormente se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



A.E.9	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.13	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.1	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.2	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010336491 el día 7 de abril, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.3	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.4	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



			enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.6	Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajustes en la fecha de inicio del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.7	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpaño de Colombia	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajustes en la fecha de inicio del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.8	Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajustes en la fecha de inicio del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.10	Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados.	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.
A.E.11	Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó ajuste del nombre del indicador y fórmula de cálculo. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIIPO.



A.E.12	Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida.	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó cambiar responsable del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.E.5	Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, presentado para modificar el artículo asociado al Fondo de Tierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP	Enviada a la CPEC para ajuste del indicador	Mediante oficio radicado con No. 20201010202731 el día 2 de marzo, se envió para ajustes de dicho indicador. Se solicitó cambiar responsable del indicador. A la fecha no hemos recibido respuesta formal. Posteriormente se construirá Ficha Técnica y se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
D.393	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Aprobada	Indicador cumplido.
A.6	Familias beneficiarias del subsidio integral	Aprobada	Indicador registrado en SIPO.
A.G.3	Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Aprobada	Indicador registrado en SIPO.
A.22	Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas.	Construida	La ficha se encuentra construida pendiente del envío a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.
A.E.14	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Por construir	La ficha se encuentra pendiente de su construcción, posterior a esto se enviará a DNP para su aprobación y una vez realizado lo anterior se reportarán los avances en el SIPO.

La ANT viene reportando la gestión realizada en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz. Desde la implementación del acuerdo y con corte al 30 de septiembre de 2020, la ANT ha formalizado un total de 1.981.709 hectáreas a nivel nacional, donde se han beneficiado 57.305 familias y han dispuesto en el Fondo Nacional de Tierras un total de 1.029.155 hectáreas a través de 6.379 predios, de los cuales 1.890 predios equivalentes a 764.438 hectáreas de terrenos baldíos y 4.338 predios equivalentes a 264.718 hectáreas de tipo bien fiscal patrimonial.

Conforme a los indicadores que se encuentran aprobados y reportados en SIPO se muestra a continuación su respectivo avance:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Mujer Rural

El enfoque de género y el eje mujer rural son líneas transversales al interior de la Agencia Nacional de Tierras, que tienen por objetivo aportar a la estrategia del Gobierno Nacional para atender las necesidades y particulares de las mujeres en el marco de la política de equidad de género. Al interior de la entidad, esta iniciativa es liderada por la Dirección General, la cual cuenta con un equipo interdisciplinario enfocado en estas temáticas y además preside la Unidad Coordinadora para la Equidad de Género y Mujer Rural.

Principales avances:

A corte 30 de diciembre, se registran las siguientes cifras:

Tabla 9: Mujeres beneficiadas con acceso a tierra

Tipo de población	Proceso	Familias beneficiadas	Área adjudicada y/o formalizada en hectáreas	Mujeres beneficiadas	Hectáreas formalizadas y adjudicadas a mujeres
CAMPESINOS		6.928	45.671	4.302	18.856,76
	Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales	61	460,73	41	203,97
	Adjudicación Compra Directa y Adjudicaciones Especiales	41	7,36	17	0,93
	Adjudicación de Predios Baldíos a PN	3.254	38.135,87	2.048	15.488,27
	Adjudicación Predios Baldíos a EDP		280,34	0	0,00
	Adjudicación predios del FNA	30	336,80	0	0,00
	Formalización predios privados	3.367	4.978,77	2.076	2.328,90
	Subsidios Integrales de Tierra	175	1.471,53	120	834,69
ÉTNICOS		5.114	73.380	8.671	N.A
	Ampliación de Resguardos Indígenas	2.800	22.916,13	4.699	N.A
	Constitución de Resguardos Indígenas	2.087	49.287,17	3.568	N.A
	Titulación Colectiva de Comunidades Negras	227	1.176,95	404	N.A
Total general		12.042	119.052	12.973	18.856,76

Fecha de corte: 30/09/2020; Fuente de datos: Subdirección de Administración de Tierras y Oficina de Planeación.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Nota: Se contemplan las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.

Desde el equipo asesor de mujer rural de la dirección general, durante el último trimestre, se llevaron a cabo 13 espacios de fortalecimiento, seis virtuales y siete presenciales, dirigidos a la mujer rural. En estas sesiones se abordaron temas el Decreto Ley 902 de 2017 y los procedimientos que adelanta la ANT frente al acceso, formalización y tenencia de la tierra. Este trabajo se realizó en los departamentos de Bolívar, Putumayo, Cundinamarca y La Guajira.

Las sesiones de fortalecimiento adelantadas, promueven el acceso de las mujeres a la tierra en diferentes aspectos, como:

- La capacidad instalada: se brinda conocimiento e información clara replicable, que las mujeres apropian durante su asistencia al espacio de fortalecimiento.
- Se da claridad a las dudas con la que llegan las mujeres al espacio, para que dentro de los términos de la misionalidad de la Agencia puedan iniciar o hacer seguimiento a sus procesos.
- Se incentiva de manera positiva la participación, reconocimiento y auto reconocimiento de las mujeres en los procesos que adelanta la ANT.

Nota: Estas acciones, que se implementan entorno al enfoque de género y mujer rural, son generalizadas para aportar a la superación de metas de los tres (3) indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador.

Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad al llevar el conocimiento a las mujeres en territorio, ya sea a nivel presencial o virtual, les permite empoderarse frente a sus derechos patrimoniales y adquirir herramientas para que puedan iniciar o hacer seguimiento a sus procesos frente a la entidad.

Los principales logros alcanzados durante 2020

- Frente a la implementación y validación del componente externo del Lineamiento de Fortalecimiento para Mujeres Rurales de la ANT, se llevaron a cabo un total de 17 reuniones de concertación, 21 sesiones de fortalecimiento virtual, 9 sesiones de fortalecimiento presencial y 3 sesiones de apoyo al equipo de Diálogo Social de la ANT. Esto en cifras se traduce en el trabajo con un total de 431 personas, de las cuales 371 son mujeres, que representan el 86.1% de la participación. Las restantes 60 personas son hombres, lo que corresponde al 13.9% de participación.
- Para la implementación y validación del componente interno, durante la mencionada vigencia se llevaron a cabo nueve (9) sesiones de fortalecimiento que contaron con la participación de 255 funcionarios y contratistas de la ANT.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Se resalta que del total de participantes el 60.4% corresponde a mujeres y el 39.6% a hombres.

- Se resalta que la Unidad Coordinadora de Género y Mujer Rural de la ANT tuvo un total de seis (6) sesiones en las cuales se realizó un seguimiento periódico a las oportunidades y retos de la entidad frente a la incorporación y transversalización del enfoque de género.
- Con el objetivo de presentar la oferta institucional desde la perspectiva del enfoque de género, promover la articulación interinstitucional y generar procesos de diálogo, durante la vigencia se dio paso al desarrollo continuo de espacios de Conversatorio virtual o presencial. Este tipo de estrategias, permiten mejorar el relacionamiento comunitario y atender o resolver inquietudes que pueden tener un impacto en el acceso a los programas de la entidad por parte de las mujeres rurales.
- Se generaron procesos de articulación con entidades nacionales, gobiernos locales y organizaciones como:
 - ✓ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
 - ✓ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 - ✓ Gobernación de Cauca
 - ✓ Gobernación de Cundinamarca
 - ✓ Alcaldía de Ibagué
 - ✓ Alcaldía de Palmira
 - ✓ FAO
 - ✓ Socodevi
 - ✓ Unión Europea
 - ✓ Universidad Externado
 - ✓ Asodamas

Se recuerda, además, que la ANT, desde el año 2018 ha avanzado en otras medidas afirmativas como la creación de su Unidad Coordinadora de Género y Mujer Rural a partir de la Resolución 4180, la participación de sus funcionarios y contratistas en el programa de aprendizaje Gobernanza de la Tierra para Mujeres y Hombres de la FAO, y la participación en la Firma del Gran Pacto por la equidad de las Mujeres Rurales con la Vicepresidencia de la República.



Presupuesto a 31 de diciembre de 2020

Oficina de Planeación

La Agencia Nacional de Tierras tuvo una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2020 de \$269.617,6 millones (\$236.242,8 millones de inversión y \$33.334,2 millones de funcionamiento); de este presupuesto se tuvieron bloqueados \$51.490 millones de pesos hasta el 30 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su Decreto 1807 redujo la apropiación bloqueada que tenía la Agencia Nacional de Tierras (\$50.440 millones de pesos). Así las cosas, la Agencia Nacional de Tierras finalizó la vigencia 2019 de la siguiente manera: Una apropiación final por valor \$218.127,23 millones (\$185.801,82 millones de inversión y \$32.064,69 millones de funcionamiento) de los cuales a 31 de diciembre se comprometió un 84% y se obligó un 78%, con el siguiente detalle:

Tabla 10: Ejecución presupuestal ANT 2020 – Millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		\$	%	\$	%	\$	%
Funcionamiento	32.284,65	30.064,69	59%	21.676,95	21%	21.615,91	13%
Gastos de Personal	24.506,70	24.506,70	100%	16.320,67	67%	16.320,67	67%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.968,22	4.635,44	93%	4.541,08	91%	4.480	90%
Transferencias	2.117	261	12%	154	7%	154	7%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	693	661	95%	661	95%	661	95%
Servicio de la Deuda	41	41	100%	41	100%	41	100%
Inversión	185.801,82	184.545,67	99%	162.348,27	87%	147.421,03	79%
Total ANT	218.127,23	214.651,11	98%	184.065,97	84%	169.077,67	78%

Fuente: SIIF – 31 de diciembre de 2020

Presupuesto bloqueado

Es importante señalar que para la presente vigencia se presentó una situación particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que \$51.490 millones de pesos estuvieron bloqueados hasta el 30 de diciembre de 2020. En la práctica, esto significa que no pudieron comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desbloqueara dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos, que a corte 31 de diciembre fueron retirados del Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras desbloqueara dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



del recurso bloqueado para cada uno de los proyectos, que a corte 31 de diciembre fueron retirados del Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras.

Tabla 11: Recursos bloqueados para cada uno de los proyectos – Millones de pesos.

Concepto	Apropiación Bloqueada
Funcionamiento	1.049,51
Provisión para gastos institucionales	1.049,51
Inversión	50.441,00
Formalización de la pequeña propiedad	2.970
Dotación de Tierras	1.820
Planes de Ordenamiento	25.324
Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión	2.498
Arquitectura Empresarial	4.609
Fondo Documental	3.795
Infraestructura física	800
Regularización de la propiedad	525
Comunidades Negras	3.600
Comunidades Indígenas	4.500
Total	51.490,51

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT - corte 30 de diciembre de 2020

Ejecución presupuestal por Proyectos de Inversión:

El presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2020 fue por valor de \$185.801 millones de pesos, de los cuales se registraron compromisos a 31 de diciembre de 2020 por el 87% que equivale a \$162.348 millones, obligaciones por el 79% que equivale a \$147.421 millones

Tabla 12: Presupuesto por proyecto de inversión – Millones de pesos

Proyecto	Apropiación	CDPs		Compromisos		Obligaciones	
		\$	%	\$	%	\$	%
Dotación de tierras	48.672	48.632	99,92%	46.555	95,65%	37.836	77,74%
Elaboración de planes de ordenamiento	8.176	7.742	94,70%	7.678	93,91%	7.678	93,91%
Formalización de la pequeña propiedad	28.530	28.521	99,97%	28.399	99,54%	28.399	99,54%
Comunidades indígenas	29.500	29.500	100,00%	18.817	63,79%	14.981	50,78%

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Regularización de la propiedad a nivel nacional	13.853	13.850	99,98%	13.528	97,66%	13.528	97,66%
Comunidades negras	13.400	13.379	99,85%	6.788	50,66%	6.522	48,67%
Arquitectura Empresarial	11.224	11.191	99,70%	11.169	99,51%	10.350	92,21%
Capacidad de gestión institucional	25.845	25.199	97,50%	22.972	88,88%	21.702	83,97%
Fondo documental	6.205	6.141	98,97%	6.070	97,82%	6.052	97,54%
Sedes	396	390	98,38%	372	93,96%	372	93,96%
Total	185.801	184.546	99,32%	162.348	87,38%	147.421	79,34%

Fuente: Oficina de Planeación ANT - corte 30 de septiembre de 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés

Caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés

Secretaría General

Al realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, se pudo evidenciar un incremento de los ciudadanos que acceden a los trámites y servicios de la Agencia, como resultado del aumento de cobertura a través de las Unidades de Gestión Territorial-UGT y de los Puntos de Atención de Tierras-PAT, así como de los canales de acceso implementados en el Centro de Contacto.

Esto es fundamental, en la medida que al ampliar los canales de comunicación se disminuyen las barreras de acceso al ciudadano y se fortalece la gestión de la Agencia, así mismo, permite contar con información relevante para optimizar los servicios e identificar las necesidades de los usuarios.

A continuación, se presenta los aspectos relevantes a tener en consideración:

- En la variable geográfica se observa que el 55,03% de los usuarios registrados en el SIT son de los departamentos de Antioquia, Meta, Cauca, Bogotá, Nariño, Magdalena, Putumayo, Casanare, Santander, Vichada, Cundinamarca y Caquetá, lo cual es coherente con el número de personas naturales inscritas en el RESO, donde el 70,23% de solicitudes están concentradas en nueve departamentos, en su orden, Bogotá, Meta, Antioquia, Huila, Cauca, Magdalena, Caquetá, Córdoba y Cundinamarca.
- En la variable de edad se identificó que el grupo etario más representativo es el de 26 a 35 años con el 6,34%, seguido del grupo de 56 a 65 años con el 8,50% y el grupo de 36 a 45 años con el 6,34% de acuerdo con la información analizada del SIT.
- La variable tipo de población al cruzarse los resultados arrojados de la información del SIT, el RESO y el Centro de Contacto permitieron evidenciar que la población que en mayor medida accede a los trámites y servicios es población campesina o víctima del conflicto, lo cual es coherente con la misionalidad y el objeto de la Agencia, así: a) En SIT el 83,14% corresponde a población campesina, B) en RESO el 68,35% de la población se denomina como campesino, un 13,78% con la condición de trabajador agrario y un 17,31% con otra condición, y c) en el Centro de Contacto, en los registros del canal

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



presencial, se observa que el 36,01% es población campesina, el 34,36% es población víctima, y el 26,64% es población general, y en los registros del canal telefónico, se observa que el 31,83% es población general, el 31,63% no registra información, el 18,12% es población víctima, y el 15,80% es población campesina.

- La variable genero permitió constatar que la población que accede a los trámites y servicios en su mayoría es masculina, aunque se observa una disminución de la brecha con la población femenina, con los siguientes resultados: a) En el SIT el 59,57% es población masculina y el 35,92% es población femenina, b) en el RESO el 53,36% es población masculina, frente a un 45,76% es población femenina, y c) en el Centro de Contacto, en el canal presencial el 54,96% es población masculina y el 42,12% es femenina, y en el canal telefónico el 46,41% es población masculina y el 42,89% es femenina.
- En la variable educación en el RESO se observa que el 79,73% de los ciudadanos cuentan educación básica primaria o básica secundaria, pero el porcentaje de población con educación superior es muy bajo.
- Con relación a los trámites o servicios solicitados por los ciudadanos a través del Centro de Contacto en el canal presencial se observa que el 62,39% de la población que se contactó con la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2019, lo hizo para requerir información sobre solicitudes de titulación de baldíos y en el canal telefónico el 32,65% lo hizo para revisar el estado de solicitud de titulación de baldíos; la información del RESO arroja que el 85,35% corresponde a solicitudes de acceso a tierras y el 14,11% a solicitudes de formalización de la propiedad.
- Se observa que del universo de registros analizados en el Centro de Contacto el 61% lo hizo a través del canal presencial y el 39% a través del canal telefónico.
- Con base en los resultados arrojados se observa un incremento de los ciudadanos que acceden a los trámites y servicios de la Agencia, como resultado del aumento de cobertura a través de las Unidades de Gestión Territorial-UGT y de la ampliación de nuevos Puntos de Atención de Tierras-PAT, así como de los canales de acceso implementados en el Centro de Contacto.

Es importante, tener en cuenta que para el cuarto trimestre se encontraba vigente la implementación de las medidas por parte del Gobierno Nacional para atender las

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



medidas de emergencia sanitaria frente al COVID-19, razón por la cual no se encontraba habilitado el canal de asistencia presencial de ciudadanos en algunas de las instalaciones de la Agencia, y la apertura se realizó de manera gradual.

Retos

Teniendo en cuenta las restricciones generadas por la Emergencia Sanitaria es fundamental fortalecer los canales de atención, en especial los canales telefónico y electrónico, de tal modo que todos los ciudadanos puedan conocer el estado de su trámite o iniciarlo sin necesidad de asistir presencialmente a la Agencia. Esto implica consolidar procesos de comunicación que sigan legitimando la gestión de la Agencia y garantizando la confianza en la labor realizada.

De igual manera, es necesario continuar con el análisis de la información arrojada para establecer esquemas de operación mas eficientes y eficaces, que no estén únicamente ligados a la presencialidad, y que permitan que el servicio al ciudadano sea mas dinámico, logrando acercar la Agencia a todos los ciudadanos, sin la necesidad que se cuente con un punto físico permanente de atención.

De acuerdo con el nivel de educación y el tipo de población, es necesario hacer seguimiento y mejoramiento continuo de los formatos, herramientas y sistemas de información, con el fin de facilitar el acceso, manejo y seguimiento a los trámites; lo cual impacta la calidad de la información recolectada, así como la completitud de la misma.

Se debe avanzar en los procesos de reingeniería frente al rol de las UGT y los PAT, con el fin de transformarse para poder ampliar el portafolio de servicios, verificando y resolviendo trámites o servicios frente al ciudadano, vía web o en línea, minimizando los tiempos de trámite, estableciendo puntos de control que minimicen los riesgos de validación y reproceso en las áreas misionales.

A través del fortalecimiento de los sistemas de información, alcanzar un mejor desempeño de los puntos de atención al ciudadano, facilitando la gestión misional, que a mediano y largo plazo disminuya el manejo y transacción de documentos en físico, facilitando su captura, análisis y procesamiento de datos en la resolución de trámites y servicios.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción

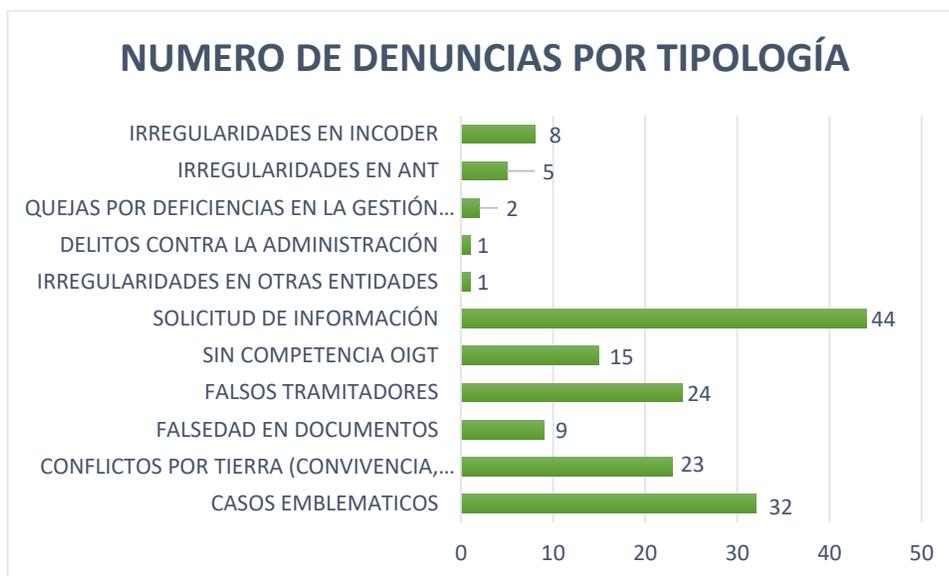
Responsable: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

Principales avances

En lo corrido de la vigencia 2020 se registraron un total de 164 requerimientos clasificados como denuncias presentadas por la ciudadanía o allegadas como petición entre autoridades¹.

De este universo de denuncias se identificó que 26,8% corresponden a SOLICITUDES DE INFORMACIÓN que incluyen consultas en bases de datos de la Agencia Nacional de Tierras ANT por parte de diferentes autoridades.

Gráfico 5: Número de denuncias por tipología



Fuente: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

De igual forma, un 19,5% de las denuncias corresponden a CASOS EMBLEMATICOS identificados como casos específicos no finalizados por el INCODER con incidencia en la gestión de la ANT por presuntas irregularidades, a los cuales se suman 8 nuevos requerimientos (4,9%) por presuntas irregularidades en la gestión del extinto Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural.

¹ Con corte a 30 de diciembre de 2020.



Así mismo, se destaca que el 14,6% del universo de denuncias corresponden a casos de *FALSOS TRAMITADORES*, caracterizados como personas naturales o jurídicas que presuntamente mediante falsas promesas de acceso a la tierra o gestión de trámites en la ANT, estafan a pobladores rurales y urbanos.

Otro 14% del total de denuncias tramitadas en la vigencia 2020 corresponden a casos de *CONFLICTOS ASOCIADOS AL USO O TENENCIA DE LA TIERRA*, incluyendo denuncias por invasiones o problemas de convivencia. Sobre estos requerimientos es importante señalar que las solicitudes ciudadanas exceden las competencias de la Agencia Nacional de Tierras ANT por lo que fueron trasladadas por competencia a las autoridades correspondientes.

De igual forma, se distingue que del universo de requerimientos, apenas el 3% se encuentran relacionados con presuntas irregularidades en la gestión de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

Finalmente, para informar a la ciudadanía sobre la gestión de las denuncias en la entidad, se publicó en la página web de la ANT los *INFORME DE DENUNCIAS* correspondientes a cada cuatrimestre de la vigencia 2020, disponibles para consulta en el siguiente link: <https://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/>

Retos

El mayor volumen de denuncias ciudadanas se concentra en presuntas irregularidades del INCODER y sus casos emblemáticos, así como el aumento de casos de *Falsos Tramitadores* a lo largo del territorio nacional, sin embargo la mayoría de estas denuncias no cuentan con descripciones detalladas de tiempo, modo y lugar, identificación de presuntos responsables, ni elementos probatorios suficientes, que permitan interponer antes las autoridades competentes, las respectivas acciones administrativas o judiciales.

Se avanza en realizar la recopilación de información pertinente así como las solicitudes de ampliación de las denuncias recopiladas a la fecha.

Tareas pendientes

En los casos en los que pueda ser posible contar con los elementos suficientes, se deberán interponer ante las autoridades correspondientes las acciones administrativas o judiciales que tengan lugar.

Se continuará recepcionando y tramitando las denuncias ciudadanas en la vigencia 2021.



Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), ha sido concebido como uno de los principales instrumentos de tipo preventivo para el control de la corrupción, el cual, forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y fue se incorporó a la normatividad colombiana mediante el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011².

Siguiendo los lineamientos establecidos por el gobierno nacional³, se realizó la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2020, coordinando acciones con las diferentes dependencias de la entidad responsables de realizar funciones relacionadas con los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

De esta forma se definieron un total de 75 actividades para la vigencia 2020, las cuales fueron divulgadas a través de la página web de la Entidad y sus redes sociales, con el propósito de que la ciudadanía presentara sus observaciones sobre las mismas.

Así, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ANT para la vigencia 2020, fue aprobado por la Dirección General y publicado en el portal web de la entidad antes del 31 de enero, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente link: <https://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

De manera complementaria, en el mes de mayo se recibieron las solicitudes de modificación presentadas por las diferentes dependencias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción, las cuales fueron tramitadas y entregadas a la Dirección General para la aprobación de la versión 2 de

² Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

³ Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2. 2015.



estos instrumentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.

De igual forma, en atención a las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno⁴, en el mes de septiembre se presentaron nuevas solicitudes de modificación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción, las cuales fueron aprobadas por la Dirección General constituyendo la versión 3 de estos instrumentos disponibles para consulta en la página web de la entidad.

Finalmente, como parte de las funciones de acompañamiento de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, se elaboraron los documentos *Informe de recomendaciones para el fortalecimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC 2020* e *Informe de Recomendaciones a la Gestión de Riesgos de Corrupción*, los cuales fueron entregados mediante memorando a todas las dependencias de la entidad.

Así mismo, con el propósito de fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción en la entidad, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha realizado un total de 10 jornadas de socialización del mapa de riesgos de corrupción vigente así como de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional definidos en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. 2018”*.

Retos

En el proceso de elaboración del PAAC 2020, se identificó la necesidad de fortalecer con algunas dependencias de la entidad, la apropiación de este instrumento como una herramienta planeación y gestión transversal, de manera que contribuya de manera efectiva a la realización de actividades de alto impacto en la prevención y lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, el goce efectivo de los derechos ciudadano al acceso a la información y participación activa en los asuntos públicos.

Tareas pendientes

Bajo el liderazgo de la Oficina de Control Interno, se realizarán los respectivos seguimientos de ley al PAAC, cuyos resultados serán publicados en la página web de la entidad.

Para la vigencia 2021 se debe avanza en el borrador del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2021 para observaciones de la ciudadanía, desarrollar los ajustes que correspondan y presentar para la aprobación de la Dirección General así como su respectiva publicación en página web en los términos establecidos por la normatividad vigente.

⁴ INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, II CUATRIMESTRE 2020. - INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, II CUATRIMESTRE 2020.



1.3 Inteligencia de la información

Control de la Información Documentada

Oficina de Planeación

El sistema Integrado de Gestión actualmente, a 31 de DICIEMBRE de 2020, contaba con 936 documentos elaborados, actualizados y publicados. Los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 13: Mapa de Documentos

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Según Pirámide documental	
Caracterizaciones	16
Políticas	38
Objetivos y Planes	12
Procedimiento	126
Instructivos	61
Guías	34
Fichas técnicas de salidas y productos	88
Formas	387
Modelos	120
Indicadores	51
Manual	1
Protocolo	2
TOTAL	936

Fuente: Oficina de Planeación

Tabla 14: No. de Documentos por Proceso

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Cantidad de documentos por Procesos	
Estratégicos	97
Misionales	526
De apoyo	287
Evaluación y control	26
TOTALES	936

Fuente: Oficina de Planeación

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Descripción de los Procesos y Procedimientos

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, en su estructura organizacional, para su óptimo funcionamiento, en su Modelo de Operación y Gestión, cuenta con una Estructura Documental de Procesos descrita de la siguiente manera:

- Mapa de Procesos: Representación gráfica de los procesos que están presentes en una organización, mostrando las relaciones entre ellos y su correspondencia con el exterior
- Procesos: Conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un grupo de personas y de recursos materiales, coordinados, para conseguir un objetivo previamente identificado.
- Procedimientos: Secuencia de tareas específicas, para llevar a cabo una actividad de un proceso.
- Registros: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de tareas desempeñadas.

La ANT, respecto a la documentación del Sistema Integrado de Gestión, identificó 10 tipos de documentos para cada uno de sus procesos: Caracterización; Políticas; Objetivos y Planes; Procedimientos; Instructivos; Guías; Ficha Técnica de Salida de Productos; Formas; Modelos; Indicadores, Manuales y Protocolos. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15: Resumen de Procesos

No.	TIPO DE PROCESOS	No.	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS
1	Estratégicos	1	Direccionamiento Estratégico	Caracterización	1
				Políticas	3
				Procedimientos	6
				Instructivo	2
				Guías	1
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	4
				Manual	1
		2	Comunicación y Gestión con Grupos de Interés	Caracterización	1
				Política	2
				Objetivos y planes	2
				Procedimientos	6
				Instructivo	1
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	9
Protocolo	1				
3	Inteligencia de la Información	Caracterización	1		
		Políticas	10		
		Procedimientos	6		
		Guías	1		
		Ficha técnica salida de productos	5		
Formas	22				

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



				Modelo	4	
				Caracterización	1	
				Procedimientos	1	
		1	Gestión del Modelo de Atención	Instructivos	2	
				Guía	1	
				Ficha técnica salida de productos	3	
				Formas	1	
				Indicadores	2	
		2	Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Caracterización	1	
				Procedimientos	6	
				Instructivos	2	
				Guías	10	
				Ficha técnica salida de productos	5	
				Formas	13	
				Modelos	32	
				Indicadores	5	
		3	Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios	Caracterización	1	
				Procedimientos	5	
				Instructivos	2	
				Guía	2	
				Ficha técnica salida de productos	10	
				Formas	26	
				Modelos	8	
				Indicadores	8	
	2	Misionales	4	Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios	Caracterización	1
				Procedimientos	19	
				Instructivos	10	
				Guías	3	
				Ficha técnica salida de productos	14	
				Formas	119	
				Modelos	61	
				Indicadores	16	
		5	Administración de Tierras	Caracterización	1	
				Procedimientos	14	
				Instructivos	3	
				Guías	2	
				Ficha técnica salida de productos	15	
				Formas	16	
				Modelos	13	
				Indicadores	3	
		6	Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Caracterización	1	
		7	Gestión de la Información	Caracterización	1	
				Políticas	14	
				Procedimientos	8	
				Instructivos	12	
				Guías	5	
				Técnica salida de productos	3	
				Formas	26	
				Indicadores	6	
3	Apoyo	1	Gestión del Talento Humano	Caracterización	1	
				Políticas	3	

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



				Procedimientos	19		
				Instructivos	8		
				Guías	3		
				Técnica salida de productos	6		
				Formas	38		
				Modelos	3		
				Indicadores	3		
				2	Apoyo Jurídico	Caracterización	1
						Políticas	3
						Procedimientos	4
						Técnica salida de productos	4
						Modelos	1
				3	Adquisición de Bienes y Servicio	Caracterización	1
						Procedimientos	7
						Instructivos	3
						Ficha técnica salida de productos	7
						Formas	18
						Modelos	2
				4	Administración de Bienes y Servicios	Caracterización	1
						Políticas	2
						Objetivos y planes	8
						Procedimientos	13
						Instructivos	8
						Guías	2
						Técnica salida de productos	3
						Formas	71
5	Gestión Financiera	Caracterización	1				
		Procedimientos	10				
		Instructivos	1				
		Técnica salida de productos	1				
		Formas	21				
4	Evaluación y control	1	Seguimiento, Evaluación y Mejora	Caracterización	1		
				Políticas	2		
				Objetivos y planes	2		
				Procedimientos	5		
				Ficha técnica salida de productos	6		
				Formas	8		
				Modelos	1		

Fuente: Oficina de Planeación

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG

Al ingresar en la Intranet, por la opción “Servicios”, en el módulo de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, dando click en el recuadro correspondiente al mapa de procesos, se identifica el siguiente Mapa de 38 políticas:

Tabla 16: Mapa de Políticas

TIPO DE PROCESOS	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico	Políticas	Riesgos y Oportunidades	DEST-Política-001	
			Política de Mejoramiento Continuo	DEST-Política-002	
			Política de Transparencia y Anticorrupción	DEST-Política-003	
	Comunicación y Gestión con Grupos de Interés	Política	Política de comunicación interna y externa		COGGI-Política-01
	Inteligencia de la Información	Políticas	SEGURIDAD: Seguridad de la información y protección de datos personales	INTI-Política-001	
			SEGURIDAD: Lineamientos de seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personal	INTI-Política-008	
			SEGURIDAD: Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información	INTI-Política-009	
			EL DATO: Gestión de Datos e Información	INTI-Política-004	
			Uso Eficiente de los Recursos TIC: Infraestructura - TIC	INTI-Política-002	
			Uso Eficiente de los Recursos TIC: Servicios TIC, uso y apropiación	INTI-Política-005	
			ARQUITECTURA Y PETIC: Sistemas de Información	INTI-Política-003	
			ARQUITECTURA Y PETIC: Estrategia -TIC	INTI-Política-006	
Misionales	Gestión de la Información	Políticas	USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS TIC: Lineamientos para la definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica	GINFO-Política-001	
			ARQUITECTURA Y PETIC: Lineamientos para desarrollo de productos de software en la ANT	GINFO-Política-002	
			EL DATO: Lineamientos y buenas prácticas de bases de datos	GINFO-Política-003	
			EL DATO: Lineamientos para la gestión, aseguramiento y publicación de información geográfica	GINFO-Política-004	
			EL DATO: Lineamientos de calidad información geográfica	GINFO-Política-005	
			EL DATO: Lineamiento para la estructuración y publicación de sitios web institucionales	GINFO-Política-006	
			Lineamientos de seguridad de la información	GINFO-Política-008	
Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información	GINFO-Política-009				
Apoyo	Gestión del Talento Humano	Políticas	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	GTHU-Política-001	
			Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas	GTHU-Política-002	
			Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	GTHU-Política-003	
	Apoyo Jurídico	Políticas	Limitaciones al ejercicio de la Propiedad Derivados de los Programas e Acceso a Tierras - CIRCULAR 03-002	Lineamiento-No. - 01-2018	
			Interpretación régimen de transición de los Artículos 27 y 81 del Decreto Ley 902 de 2017 -CIRCULAR-02-002	Lineamiento-No. - 02-2018	



El campo
es de todos

Minagricultura

			Política de prevención del daño antijurídico	APJUR-Política-001
	Administración de Bienes y Servicios	Políticas	Política Gestión Documental	ADMBS-Política-001
			POLÍTICA DE ESCRITORIO Y PANTALLA LIMPIOS	ADMBS-Política-002
Evaluación y control	Seguimiento, Evaluación y Mejora	Políticas	Código de Ética de los Auditores Internos de la ANT	SEYM-Política-001
			Estatuto de la actividad de auditoría interna de la ANT	SEYM-Política-002

Fuente: Oficina de Planeación

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Interoperabilidad

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Se consolidó un documento de referencia denominado Modelo de Interoperabilidad para la ANT, a través del cual se dejan sentadas las bases para la implementación de **Marco de Interoperabilidad** en la Agencia Nacional de Tierras, en primera instancia, es necesario indicar que la sombrilla de este proyecto es la **Política de Gobierno Digital**.

Ahora bien, es importante mencionar que el Marco de Interoperabilidad es la estructura de trabajo común donde se alinean los conceptos y criterios que guían el intercambio de información. Define el conjunto de principios, recomendaciones y directrices que orientan los esfuerzos políticos, legales, organizacionales, semánticos y técnicos de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información.

Los temas destacados en el modelo son los siguientes:

1. Marco de Interoperabilidad
2. Objetivos del Marco de Interoperabilidad
3. Gobierno de la Interoperabilidad
4. Desarrollo de los principios del marco de interoperabilidad
5. Dominios del Marco para la Interoperabilidad del Gobierno Digital
6. Arquitectura del Marco para la Interoperabilidad del Gobierno Digital
7. Dominios Técnicos
8. Modelo de madurez del Marco de Interoperabilidad
9. Modelo de Arquitectura de Interoperabilidad

Con relación a los servicios tanto de exposición como de consumo se tuvieron avances en las dos plataformas de interoperabilidad con las que interactúa la ANT, con el Nodo de Tierras, se consolidó la exposición de 3 servicios web que consume actualmente la Unidad de Restitución de Tierras URT, así:

1. Consulta de SIDRA
2. Consulta de Titulación de Baldíos
3. Consulta de Formalización

Desde la Agencia se concretó el desarrollo para el consumo de 5 servicios web que se exponen en el Nodo de Tierras (4 URT, 1 IGAC):

1. Consulta Información de Zonas Microfocalizadas
2. Consulta de Personas Inscritas en el registro de tierras despojadas.
3. Consulta de Predios en el RTDAF
4. Consulta de Personas con solicitudes de inscripción
5. Expedición del Certificado Catastral

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Los 5 servicios antes relacionados ya están disponibles en el módulo fuentes externas del Sistema Integrado de Tierras SIT. También se avanzó en el desarrollo de 4 servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin embargo, estos no se pudieron consumir desde el Nodo de Tierras, dado que la SNR migró sus servicios a la nueva plataforma de interoperabilidad del estado Colombiano X-Road.

Con la Unidad de Víctimas se formalizó haciendo uso del acuerdo de intercambio de información, el consumo en primera instancia del servicio web del Registro Único de Víctimas, que tiene esta entidad con información de interés para la Agencia y para el fortalecimiento del proceso RESO.

Con la Registraduría Nacional del Estado Civil, se actualizó el canal de comunicaciones (VPN Site to Site), que estaba dependiendo de la infraestructura de la ADR, y se dio al desarrollo para el consumo del servicio de consulta del sistema de registro civil SIRC y el consumo del nuevo servicio del archivo nacional de identificación.

Con respecto a la plataforma de interoperabilidad X-Road, se adelantaron mesas de trabajo con el MADR, para formalizar el primer proyecto para intercambiar servicios de información a través de esta plataforma, para apoyar el proyecto Mi Registro Rural que adelanta esta entidad y donde es necesaria la participación de Agencia Nacional de Tierras. Este proyecto contó con el apoyo de MinTIC y de la Agencia Nacional Digital, y al cierre de este informe ya se avanzó hasta la fase de preproducción, adelantando el aprovisionamiento y la configuración de la infraestructura requerida para este proyecto, de igual manera se configuraron 3 servicios que la Agencia va a compartir con el MADR, en el marco del proyecto antes mencionado. En conclusión, la nueva plataforma de interoperabilidad del estado Colombiano X-Road está a una fase de ser una realidad para la ANT.

Gobierno Digital

Se revisó la herramienta MIPG Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital, esto permitió conocer los contenidos que se trabajan en esta herramienta y el nivel de avance de los mismos en la ANT, y de esta forma concretar acciones para la mejora del cumplimiento de la política. Así la situación, se realizaron varias actividades relacionadas con la política de gobierno digital, como la estructuración del plan de mejoramiento para ordenar las actividades que tienen una baja calificación frente al cumplimiento, adelantar el seguimiento al avance de las actividades, y además se dio inicio al diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de gobierno digital para la vigencia 2020 en la siguiente URL: <https://autodiagnosticogobdigital.gov.co/workArea>.

Es importante resaltar que uno de los habilitadores de la **Política de Gobierno Digital** son los servicios ciudadanos digitales SCD, y uno de estos servicios es la interoperabilidad, cuyo propósito es presentar un nuevo enfoque en donde las TIC son fundamentales para mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades, aportando un entorno de confianza digital entre el ciudadano y el



Estado, y sobre la interoperabilidad se han hecho avances importantes en la ANT como se expuso en el capítulo correspondiente.

Finalmente, con relación a la integración de la sede electrónica de la Agencia al portal gov.co, y teniendo como referencia las guías que emitió el MinTic, se hizo la migración del portal de la Agencia bajo los nuevos parámetros establecidos por Gov.co, en términos de imagen gráfica y contenidos del sitio.

Seguridad de la Información

Se continua con la campaña de concientización de los colaboradores en materia de seguridad de la información enviando desde el equipo de infraestructura piezas publicitarias y tips de seguridad para que los colaboradores de la entidad utilicen de la mejor manera las herramientas que proporciona la entidad para el manejo y gestión de la información que se produce, custodio o procesa en la ANT en el ejercicio de sus actividades.

Además, se brindaron dos capacitaciones en materia de seguridad de la información, una la brindó el equipo de infraestructura tecnológica de la Secretaria General, enfocada en el uso de las herramientas tecnológicas, técnicas de creación de contraseña segura.

La otra capacitación fue brindada por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y estuvo orientada a brindar conciencia en la existencia de la política de seguridad de la información y la política de protección de datos personales, así como su entendimiento y cumplimiento, se habló sobre la importancia de utilizar las herramientas dispuestas por la entidad para el manejo y gestión de la información y se dieron recomendaciones para detectar ataques de ingeniería social.

Se construyó y validó el procedimiento de GESTIÓN DE INSIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN como complemento parte de la Política General de Seguridad de la Información, la Agencia Nacional de Tierras – ANT este procedimiento está en proceso de firma por parte del Director de Ordenamiento.

Entendiendo que la información es parte fundamental de los servicios que presta la Agencia Nacional de Tierras, y que, para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, es necesario adoptar estrategias que permitan establecer niveles adecuados de protección que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios a sus diferentes usuarios, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad ha establecido el presente documento de Lineamientos de Seguridad de la Información, como una herramienta para el logro de los objetivos estratégicos planteados para la Agencia por la Alta Dirección y por la Presidencia de la República. En este contexto, los lineamientos son aplicables de manera institucional y se encuentran alineados con la estrategia de Gobierno Digital.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Se logró tramitar las dos resoluciones que se tenían planteadas realizar una para validar la actualización de los 10 documentos (Políticas, lineamientos e Instructivos) y la otra resolución para validar la publicación de los Instrumentos de Gestión Pública.

Gestión del Conocimiento

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Observatorio de Tierras

Observatorio de Tierras Rurales implementado y en funcionamiento. Ver <https://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/>

Se entrega el Observatorio de Tierras Rurales con un rendimiento del 103% del proyecto de implementación al diciembre y 5 secciones temáticas, 12 subáreas temáticas, 40 categorías temáticas, 7 secciones de apoyo, 18 mapas, 18 documentos temáticos, 10 tableros de indicadores, 6 vídeos temáticos, 94 documentos en los mapas, 8 documentos de apoyo. Ver anexo OTR1 y Anexo OTR1.⁵

Se entregaron el documento: “Régimen legal de la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Propuestas para la elaboración de una metodología construida a través de métodos indirectos”, Ver anexo OTR2 el cual cuenta con el aval de la DGOSP, ver anexo OTR3

Se consolidó el Plan de Calidad para el Observatorio de Tierras Rurales en planificación de la calidad, aseguramiento y control de calidad de los entregables. Diseño y puesta en marcha de las métricas y factores de: Bases de datos, Análisis de datos alfanuméricos y geográficos, Dashboard estadísticos, Mapas, Desarrollo y publicación de la página Web. Diseño del Diagrama Base de Datos/ Análisis de datos alfanuméricos. Diseño de Flujograma Dashboard estadísticos/ Mapas/ Publicación página. Diseño Flujograma de Base de datos/ Análisis de datos Alfanuméricos /Análisis de datos Geográficos / Dashboard estadísticos. Diseño de Flujograma del Análisis de datos Geográficos / Dashboard estadísticos/ publicación de Mapas. Diseño y estructura de: Diseño base documental, Herramienta de control de calidad, Diseño de Procedimientos, Diseño de Formatos, Diseño de Política de Calidad, Diseño de Misión, Diseño de Visión, Gestión del Cronograma OTR/ PMO. Ver Anexo OTR4, se consolidó

⁵ Por Nicolás Otálora 17 de diciembre 2020.



la gestión documental del Observatorio en el siguiente Link con miles de archivos:
<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/ObservatoriodeTierrasRurales>

Se recibieron felicitaciones por UPR Sector Gobierno, Universidad Javeriana de Cali Sector Académico, Colombia Rural Sector productivo a la exitosa implementación y puesta en marcha del Observatorio de Tierras Rurales, ver testimonio en video en los siguientes link: <https://youtu.be/ALXLoeMmjTs>
<https://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/OrdenamientoSocial?area=7&subarea=12&categoria=100&preferencia=3&ejecutar=true&id=39>

Del 01 octubre al 16 de diciembre se obtuvieron 1039 visitas y 558 usuarios nuevos en la página de del Observatorio de Tierras Rurales. Ver anexo OTR5, con una calificación de la página de usuarios externos de 4.5/5, Ver anexo OTR5.1.

Arquitectura TIC

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

capacitación respecto a su rol dentro del ciclo de vida del software, se llevó a cabo un piloto para articular las actividades herramientas y artefactos definidos, para identificar oportunidades de mejora y sensibilizar a los involucrados (personal de la SSIT, líderes funcionales y fábrica de software), en la gestión de requerimientos de software bajo la nueva metodología definida y enmarcado en los lineamientos del nuevo procedimiento de construcción de software.

Se realizó acompañamiento a la atención de las necesidades de mejora del SIT, adelantada por la fábrica de software, a través de la gerencia del proyecto, y atendiendo las priorizaciones definidas por las áreas. Para lo cual se diligenciaron las herramientas y se siguieron los lineamientos brindados por la PMO de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - DGOSP.

Se trabajó en la definición de la arquitectura conceptual para los requerimientos de Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas, sobre conflictos asociados a uso y tenencia de la tierra y el Fondo de Tierras de la Reforma Rural Integral, para lo cual se realizaron mesas de trabajo con los líderes funcionales y a partir del entendimiento de las necesidades, se formularon artefactos de arquitectura que definen los elementos constitutivos de las soluciones requeridas, su relacionamiento con entidades de datos, flujos de proceso y módulos existentes en el Sistema Integrado de Tierras; se formuló una hoja de ruta para la construcción de estas soluciones de manera escalonada y bajo una filosofía de agilidad, elementos que conforman insumo clave el desarrollo de la solución.

Se aplicaron las herramientas diseñadas por el MinTIC para la medición del nivel de madurez digital de la ANT, dando cumplimiento a las primeras actividades para la implementación del Marco para la Transformación Digital, con lo que se busca la



habilitación de capacidades que favorezcan la reinención o modificación de procesos, productos o servicios, apalancado en el uso de tecnologías emergentes, con el propósito de generar mayor valor al ciudadano/campesino.

Se participó en las diferentes mesas de apoyo al componente tecnológico para la implementación de la política de Catastro Multipropósito, donde la ANT entre otras actividades ha realizado una primera identificación y socialización de los desarrollos requeridos para la integración de los datos de su sistema de información al Repositorio de Datos Maestros – RDM.

Gobierno TIC

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Para fortalecer el Gobierno de TIC de la ANT, se actualizaron varios instrumentos, como las políticas de tecnologías de información y comunicaciones de la ANT, atendiendo las recomendaciones de la política de Gobierno Digital, normatividad vigente y guías e instrumentos del Mintic. Esta actividad se llevó a cabo, para que las áreas de TI cuenten con instrumentos, lineamientos y estándares que le permitan generar un marco de gobernabilidad controlado en seguridad, gestión de información, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios, como elementos básicos de gestión.

Los siguientes instrumentos, se actualizaron y se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad para la consulta y uso de los usuarios de la plataforma tecnológica de la Agencia:

POLÍTICAS TIC:

1. Política de Protección de Datos Personales.
2. Política Técnica de Seguridad de La Información.
3. Política General de Infraestructura TIC
4. Política General de Gestión de Datos e Información
5. Política General de Servicios TIC
6. Política General de la Estrategia TIC
7. Política General de Sistemas de Información

PROCEDIMIENTOS:

1. Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información y comunicaciones.
2. Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

LINEAMIENTOS TIC:

*Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0*

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1. Lineamiento Estructura para la Creación y Organización de Archivos en los Servidores Compartidos Filer Server y Ftp.
2. Lineamientos de Respaldo Custodia y Recuperación de la Información de Bases de Datos.
3. Lineamientos de Seguridad de la Información.
4. Lineamientos para Desarrollo de Productos de Software en la ANT.
5. Lineamientos para la Gestión y Calificación de Activos de Información.
6. Lineamientos y Buenas Prácticas de Bases de Datos.

INSTRUCTIVOS:

1. Instructivo Gestión de la Seguridad de la Información.
2. Instructivo Inventario de Activos de Información.

Planeación Estratégica de tecnologías de la Información y comunicación

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Se terminó la actualización del PETI 2020-2022, actividades que estuvieron enfocadas en la revisión y actualización de los contenidos de los documentos denominados Análisis Situacional, Modelos de Gestión y Modelo de Planeación, teniendo como referencia el marco de Arquitectura de TI del MinTic. En el Modelo de Gestión, se ajustaron y consolidaron los contenidos correspondientes a cada uno de los dominios, según el enfoque del marco de Arquitectura de TI. La revisión y actualización de los contenidos del documento denominado Modelo de Planeación, Principios del Plan Estratégico de TIC, Actividades Estratégicas, Plan de intervención de sistemas de información, Plan de proyectos de servicios tecnológicos, Plan proyecto de inversión, también, se revisó y actualizó el capítulo correspondiente al seguimiento y evaluación del PETI, el cual tiene como propósito lograr una ejecución exitosa de esta herramienta y demás planes asociados, para tal efecto, se establecen las siguientes disposiciones para el monitoreo y evaluación conforme a lo indicado en la política Estratégica de TIC (política actualizada) y el lineamiento Aplicación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones –PETI - en la ANT. En el modelo de planeación en el capítulo de plan maestro se hizo un detalle de los proyectos que respaldan los objetivos estratégicos de TI, y se definió una ficha básica para cada proyecto.

Por último, con énfasis en la proyección del presupuesto para el proyecto, es decir, no solo estimar cifras sino analizarlas alrededor de las herramientas disponibles para hacerlo, como el presupuesto de la entidad, específicamente lo concerniente a los diferentes proyectos de inversión, ahora.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Como herramienta importante para esta formulación estratégica, se revisó el documento técnico proyecto de inversión para el fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional para el periodo 2020-2022, donde se estiman recursos para el año 2021 y 2022 respectivamente, en el que se tiene un balance presupuestal que permite identificar estrategias de financiación de los proyectos que impactan el logro de los objetivos estratégicos de TIC.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Capítulo 2. Procesos misionales

2.1 Gestión del modelo de atención

Secretaría General

Servicio al Ciudadano

Servicio Al Ciudadano

A continuación, se presentan las principales cifras obtenidas durante la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta los canales de servicio vigentes, durante el periodo objeto de evaluación **01 de enero al 31 de diciembre 2020**.

Canal Presencial

Han ingresado a través del canal de atención presencial, un total de 33.434 solicitudes de información, trámites y servicios, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 17: Solicitudes de información, trámites y servicios

Mes	Unidades de Gestión Territorial	Puntos de Atención a Tierras	Bogotá Chapinero	Bogotá Can	Ferias
Enero	1,967	3,763	731	626	71
Febrero	2,245	4,714	853	828	50
Marzo	1,237	2,624	479	484	15
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	60	0	0	0
Agosto	0	40	0	0	0
Septiembre	484	238	437	264	0
Octubre	1,414	647	614	314	0
Noviembre	1,819	1,646	665	368	51
Diciembre	1,235	1,675	510	266	0
Total	10,401	15,407	4,289	3,150	187

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Cabe mencionar que desde 19 de marzo de 2020, la Agencia Nacional de Tierras en cumplimiento de los lineamientos dados por el Gobierno Nacional, fortaleció los canales virtuales y telefónico de asesoría a los Ciudadanos, y se suspendió la atención en el canal presencial, gestión que se retomó en el mes de julio con los PAT's de Puerto Inírida y Puerto Carreño, terminando en diciembre de 2020, con un total de 7 oficinas de Unidades de Gestión Territorial, dos oficinas en Bogotá y 24 de los 31 Puntos de Atención de Tierras, en funcionamiento.

Canal Telefónico

Durante la vigencia 2020, ingresaron al Call Center un total de 59.439 llamadas, de las cuales se atendieron 58.993. Adicionalmente, en el mismo período de tiempo, se han recibido un total de 27.456 llamadas en el PBX, con lo cual se tiene un total de 86.449 llamadas atendidas, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 18: Niveles de servicio canal telefónico – Call center

Meta	95%	80%	5%	55%			
Mes	% Nivel Atención	% Nivel de Servicio	% Abandono	% Ocupación	Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas
Enero	99.22%	98.84%	0.78%	63.80%	5,152	5,112	40
Febrero	99.28%	98.51%	0.72%	61.90%	5,157	5,120	37
Marzo	99.35%	98.78%	0.65%	56.40%	3,841	3,816	25
Abril	98.41%	96.60%	1.59%	59.40%	4,591	4,518	73
Mayo	96.75%	94.62%	3.25%	65.61%	5,208	5,039	169
Junio	99.46%	99.30%	0.54%	55.60%	2,986	2,970	16
Julio	99.78%	98.22%	0.22%	59.94%	4,466	4,456	10
Agosto	100.00%	98.19%	0.00%	69.28%	3,877	3,877	0
Septiembre	99.73%	98.58%	0.27%	70.41%	7,028	7,009	19
Octubre	99.44%	97.24%	0.54%	70.63%	6,076	6,043	33
Noviembre	99.80%	97.38%	0.20%	70.40%	6,026	6,014	12
Diciembre	99.72%	97.20%	0.24%	64.96%	5,031	5,019	12
Total	99.25%	97.79%	0.75%	64.03%	59,439	58,993	446

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Tabla 19: Niveles de servicio canal telefónico - PBX

Mes	PBX
Enero	871
Febrero	996

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Marzo	811
Abril	1,830
Mayo	2,630
Junio	2,843
Julio	4,192
Agosto	4,370
Septiembre	2,185
Octubre	2,184
Noviembre	2,529
Diciembre	2,015
Total	27,456

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo PBX

Canal Virtual – Escrito

A continuación, se presentan las cifras de los documentos recibidos y radicados a través de las cuentas de correo electrónico info@agenciadetierras.gov.co y atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co, para el canal virtual durante los meses enero a diciembre de 2020, a las distintas dependencias responsables de gestionar las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Adicionalmente, la Secretaría General lidera el seguimiento a la gestión de la totalidad de comunicaciones recibidas en toda la Entidad, tanto por el canal escrito como virtual.

A continuación, se presentan estas cifras, así:

Tabla 20: Niveles de servicio canal virtual - escrito

Mes	Virtual Escrito	Comunicaciones	Total Comunicaciones
Enero	1,283	6,126	7409
Febrero	1,577	9,247	10824
Marzo	1,614	6,272	7886
Abril	2,156	986	3,142
Mayo	3,632	1,617	5,249
Junio	3,640	1,790	5,430
Julio	5,879	3,209	9,088
Agosto	4,987	2,770	7,757
Septiembre	8,262	4,210	12,472
Octubre	6,119	5,368	11,487
Noviembre	6,031	6,420	12,451
Diciembre	5,584	5,593	11,177
Total	50,764	53,608	104,372

Fuente: Secretaría General – aplicativo de Gestión Documental – ORFEO

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Canal Virtual – Chat

Desde el mes de marzo de 2020 y como medida de fortalecimiento de los canales de atención a los Ciudadanos, la Agencia Nacional de Tierras implementó un nuevo servicio en tiempo real y en línea con los Ciudadanos de todo el territorio nacional, haciendo uso de un chat alojado en la página web de la entidad www.agenciadetierras.gov.co. A continuación, se presentan las cifras de atenciones realizadas por este canal, así:

Tabla 21: Niveles de servicio canal virtual - Chat

Mes	Chat
Marzo	254
Abril	1,201
Mayo	1,700
Junio	2,098
Julio	2,200
Agosto	1,704
Septiembre	1,954
Octubre	2,216
Noviembre	1,793
Diciembre	1,274
Total	16,394

Fuente: Secretaría General

Canal Virtual – video llamadas

Adicionalmente, desde el mes de diciembre de 2020 y siguiendo con la estrategia de fortalecimiento de los canales de atención a los Ciudadanos mediante el uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Entidad implementó un nuevo servicio en tiempo real y en línea con los Ciudadanos de todo el territorio nacional, haciendo uso de un canal de video conferencia mediante la herramienta MS TEAMS, en la cual los Ciudadanos solicitan una cita desde la página web www.agenciadetierras.gov.co

Una vez programada la cita, los Ciudadanos reciben asesoría y orientación en tiempo real mediante el canal mencionado.

A continuación, se presentan las cifras de atenciones realizadas durante el mes de diciembre de 2020 por este canal, así:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Tabla 22: Niveles de servicio canal virtual – video llamadas

Mes	Video Llamada
Diciembre	36
Total	36

Fuente: Secretaría General

Calidad en la asesoría, orientación y respuesta a requerimientos ciudadanos

Con el ánimo de prestar un mejor servicio a los ciudadanos que a diario se comunican o visitan las Unidades de Gestión Territorial y los Puntos de Atención de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras y en marco de la operación del Centro de Contacto, la Entidad puso en funcionamiento un esquema de calidad. A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores que se evalúan a través de la gestión.

Tabla 23: Acumulado 2020 – Centro de Contacto

Mes	Error Crítico Usuario	Error Crítico Negocio	No. Felicitaciones
Enero	97,82%	98,69%	0
Febrero	97,41%	98,88%	6
Marzo	97,80%	98,34%	3
Abril	98,80%	96,40%	0
Mayo	99,06%	98,43%	0
Junio	98,82%	97,61%	0
Julio	98,95%	98,22%	0
Agosto	99,11%	97,72%	0
Septiembre	98,16%	96,56%	0
Octubre	98,16%	99,85%	0
Noviembre	99,84%	97,14%	0
Diciembre	97,40%	98,77%	1

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

A continuación, se presenta la nota obtenida mediante los monitoreos de calidad realizados durante los meses de enero a diciembre de 2020, para los canales presencial y telefónico.

Tabla 24: Monitoreos de calidad

Mes	Telefónico	Presencial	Revisiones FISO	Nota Consolidada Canales de Atención
Enero	99.61%	96.14%	0.00%	97.29%
Febrero	99.29%	96.83%	0.00%	97.65%
Marzo	95.52%	98.08%	0.00%	97.23%

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Abril	95.76%	0.00%	96.68%	96.40%
Mayo	97.17%	0.00%	94.60%	95.50%
Junio	98.64%	0.00%	95.12%	96.88%
Julio	98.90%	0.00%	97.90%	98.20%
Agosto	98.15%	0.00%	95.27%	96.89%
Septiembre	98.17%	98.30%	98.17%	96.40%
Octubre	97.42%	97.85%	97.83%	97.66%
Noviembre	99.18%	97.54%	97.70%	97.78%
Diciembre	99.41%	96.95%	97.85%	97.92%

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

Al realizar el análisis del comportamiento mensual y acumulados se observa que el promedio de la nota consolidada de calidad para la Agencia Nacional de Tierras corresponde al 97.15%.

Respecto a las felicitaciones recibidas en los canales presencial y telefónico se observa que en el transcurso de año 2020, la Entidad ha recibido un total de 10 felicitaciones por parte de los Ciudadanos, durante la asesoría y orientación brindada por los agentes de los diferentes puntos de atención.

Medición de la satisfacción de los ciudadanos

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de almacenamiento de atenciones CRM Áyax, operado por el Centro de contacto, dentro del período objeto de evaluación (01 de enero al 31 de diciembre del 2020) 73.166 Ciudadanos diligenciaron la Encuesta de Satisfacción del servicio prestado por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Del total recibido, 41.256 encuestas corresponden al canal telefónico y 31.910 al canal presencial. Este valor equivale al 79,20% de ciudadanos asesorados, quienes diligenciaron la encuesta de satisfacción.

Cada encuesta contiene cuatro preguntas las cuales fueron diligenciadas en su totalidad, así:

- ¿Usted percibe buena disposición por parte del agente de Servicio al Ciudadano para responder su pregunta?
- ¿Cómo califica la oportunidad en la atención por este canal?
- ¿El agente que lo atendió respondió a la consulta por usted formulada?
- ¿La información suministrada fue clara y satisfactoria?

Las posibles respuestas para cada una de las preguntas por parte de los ciudadanos son:

- Excelente
- Bueno
- Regular

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Malo
- Deficiente

Como resultado promedio de la evaluación del servicio prestado, se obtiene un nivel de satisfacción general de los Ciudadanos del 94,34% en tanto que el 99,73%, equivale a los resultados calificados como excelente y bueno.

Tabla 25: Medición de la satisfacción de los ciudadanos

Mes	Telefónico		Mes	Presencial	
	Indicador	No. Encuestas		Indicador	No. Encuestas
Enero	94.03%	3,818	Enero	96.63%	6,928
Febrero	93.88%	3,836	Febrero	97.02%	8,343
Marzo	93.65%	2,440	Marzo	97.24%	4,226
Abril	93.62%	2,648	Abril	-	0
Mayo	93.68%	2,949	Mayo	-	0
Junio	94.39%	2,117	Junio	-	0
Julio	94.22%	2,862	Julio	89.00%	60
Agosto	93.50%	2,458	Agosto	88.38%	40
Septiembre	94.35%	5,254	Septiembre	96.50%	1,358
Octubre	94.78%	4,524	Octubre	95.67%	2,930
Noviembre	94.44%	4,563	Noviembre	94.99%	4,386
Diciembre	94.61%	3,787	Diciembre	95.84%	3,639
Total	94.10%	41,256	Total	94.59%	31,910

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Gestión del Modelo de Atención Comunidades Étnicas

Plan de Descongestión

En el Plan de Atención y de Acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporaron solicitudes que fueron entregadas por el Incoder en proceso de gestión y atención para que la Agencia Nacional de Tierras en adelante ANT, continuara con el trámite correspondiente de acuerdo con su misionalidad.

Es importante mencionar que a 31 de diciembre de 2020 la ANT registraba en sus bases de datos un total de 1.794 solicitudes de comunidades étnicas, de las cuales para comunidades indígenas corresponden 1.394 y comunidades negras 400 de los diferentes procedimientos misionales a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, relacionados a continuación:

Tabla 26: Solicitudes a Comunidades Indígenas

	Procedimientos	Demanda	Rezago	TOTAL
Procesos Indígenas Solicitudes	Constitución	199	320	519
	Ampliación	127	317	444
	Reestructuración	0	3	3
	Saneamiento	5	29	34
	Colonial	0	92	92
	Ancestral	122	48	170
	Vallas-Amojonamiento	100	0	100
	Agrarios	22	10	32
	TOTAL	575	819	1394

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 27: Solicitudes a Comunidades Negras

	PROCEDIMIENTO	Demanda	Rezago	TOTAL
Consejos Comunitarios Solicitudes	Titulación Colectiva	147	218	365
	Ampliación	2	1	3
	Vallas-Amojonamiento	9	2	11
	Agrarios	16	5	21
	TOTAL	174	226	400

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Plan de Atención al Rezago

Con corte 31 de diciembre de 2020 se formalizaron y reportaron en sinergia cuatro (4) procedimientos de constitución beneficiando a un total de 1.226 familias; cuatro (4) procedimientos de ampliación que benefician 2.714 familias y siete (7) procedimientos de titulación colectiva con un total de 209 familias beneficiadas, correspondiente a la atención del rezago, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 28: Comunidades Indígenas

No.	Resguardo	Departamento	Municipio	Pueblo	Acuerdo	Procedimiento	Familias	Total Área (Ha)
1	El Águila	Caquetá	Belén de los Andaquíes	Misak	0098-28-10-2019	Constitución	15	406,6461
2	Puerta del Macizo	Cauca	La Sierra	Yanacona	0101-28-11-2019	Constitución	128	9,3775
3	Kanalitojo	Vichada	Puerto Carreño	Sáliba Amorua	130-27-08-2020	Constitución	34	1300,0640
4	Inga de Santiago	Putumayo	Santiago	Inga	109-20-12-2019 128-15-07-2020 Recurso	Constitución	1.049	6.353,0711
5	Camaritagua	Amazonas	La Pedrera	Yukuna	114-28-01-2020	Ampliación	19	21.775,3422
6	La Estación Tálaga	Huila	La Plata	Nasa	121-28-04-2020	Ampliación	124	174,2485
7	La Concepción	Cauca	Santander de Quilichao	Nasa	124-11-06-2020	Ampliación	937	129,7858
8	Kizgó	Cauca	Silvia	Kizgó	129-27-08-2020	Ampliación	1634	717,9956
Total, Familias beneficiadas y hectáreas							3.940	30.866,5308

Fuente: Plan de Atención SUBDAE

Tabla 29: Comunidades Negras

No.	Consejo Comunitario	Departamento	Municipio	Procedimiento	Resolución	Familias	Total Área (Ha)
1	Bodega Gualí	Cauca	Caloto	Titulación colectiva	4232-03-08-2018 17328-01-11-2019	17	15,3542
2	Tucurinca	Magdalena	Zona Bananera	Titulación colectiva	4827-23-06-2020	18	351,18
3	Fernando Ríos Hidalgo	Magdalena	Sabanas De San Ángel	Titulación colectiva	4375-10-06-2020	30	369,2844
4	La Pedregoza	Cauca	Patía El Bordo	Titulación colectiva	5993-10-07-2020	13	143,5502

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



5	Afroitaibe "COCOITABE"	Cauca	Páez	Titulación colectiva	4373- 10-06-2020	82	32,5774
6	Martin Luther King	Putumayo	Mocoa	Titulación colectiva	5095-30-06-2020	28	125,3883
7	Capitanía II De Itaibe "Concaitab"	Cauca	Páez	Titulación colectiva	4379-10-06-2020	21	121,0339
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS Y HECTÁREAS						209	1.158,3684

Fuente: Plan de Atención SUBDAE

Plan de Atención a la Demanda

Con corte 31 de diciembre de 2020 se formalizaron y reportaron en sinergia doce (12) procedimientos de constitución beneficiando a un total de 840 familias; dos (2) procedimientos de ampliación que benefician 86 familias y un (1) procedimiento de titulación colectiva con un total de 18 familias beneficiadas, correspondiente a la atención por demanda, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 30: Resguardos constituidos y reportado en Sinergia

#	Comunidad	Municipio	Departamento	Pueblo	Acuerdo	Procedimiento	Familias	Personas	hectáreas
1	Naexal Lajt	Mapiripán	Meta	Jiw	75- 25-10-2018	Constitución	226	969	1733,1724
2	Fil Vits La Perdiz	San Agustín	Huila	Nasa	98-28-10-2019	Constitución	28	118	495,6339
3	Tamaquito II	Barrancas y Fonseca	La Guajira	Wayuú	104-28-11-2019	Constitución	42	178	299,8368
4	Puerto Claver	El Bagre	Antioquia	Senú	103-28-11-2019	Constitución	87	335	7215,3388
5	Korodo lte	Remedios	Antioquia	Senú	100-28-10-2019	Constitución	19	60	75,1104
6	Omagá	Cáceres	Antioquia	Senú	110-20-12-2019	Constitución	39	172	27,7693
7	Inkal Watzal	Orito	Putumayo	Awa	120-28-04-2020	Constitución	35	112	347,1797
8	San Antonio 2	La Plata/ Antioquia	Antioquia	Senú	127-15-07-2020	Constitución	26	106	63,0761
9	Leonardo José Campanario	Cáceres	Antioquia	Senú	133 - 26-10-2020	Constitución	40	134	80,6473
10	Nuevo Horizonte	Morales	Cauca	kizgó	135-26-10-2020	Constitución	184	537	62,0793
11	Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi	Villagarzón	Putumayo	Inga	113-28-01-2020	Constitución	79	294	30.803,6200
					126-015-07-2020Recurso				

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



12	Zince la 18	Zaragoza	Antioquia	Senú	134-26-10-2020	Constitución	35	143	14,5434
13	Altos del Tigre	Cáceres	Antioquia	Senú	136-26-10-2020	Ampliación	39	152	46,5646
14	La Reforma	La Plata	Huila	Misak	131-27-08-2020	Ampliación	47	163	72,1940
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS Y HECTÁREAS							926	3.473	41.336,7660

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 31: Consejos Comunitarios Constituidos y reportados en Sinergia

No.	Consejo Comunitario	Departamento	Municipio	Procedimiento	Resolución	Familias	Total Área (Ha)
1	Palenque de La Vereda Las Trescientas y del municipio de Galapa	Atlántico	Galapa	Titulación Colectiva	4826-23-06-2020	18	18,2757
TOTAL, FAMILIAS BENEFICIADAS Y HECTÁREAS						18	18.2757

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

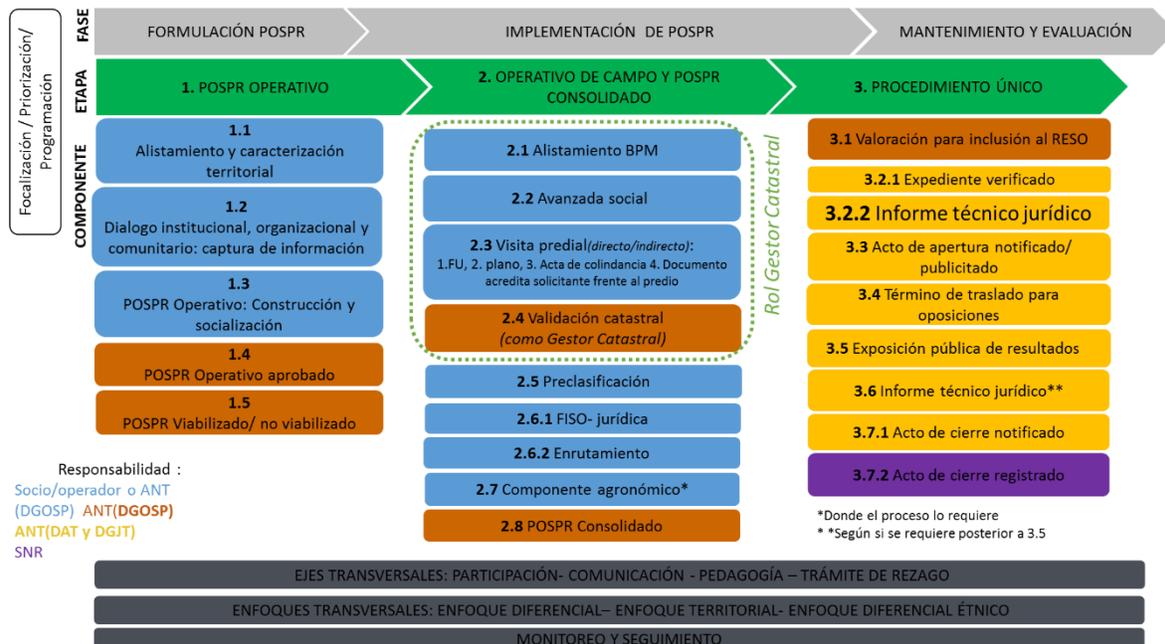


2.2 Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad

La ruta metodológica para la atención por oferta se materializa en la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR. El presente diagrama muestra la ruta metodológica:



Fuente: DGOSP

La etapa de formulación comprende las actividades previstas en la etapa 1 que va desde el alistamiento y caracterización territorial hasta la construcción del POSPR y posteriormente implica su aprobación y valoración de su viabilidad.

Principales avances

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Para la presente vigencia la ANT avanza en dos líneas con respecto a la formulación de POSPR, por un lado en el desarrollo metodológico, por otro en la elaboración de 7 documentos de Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-Operativo.

Con respecto a la primera línea de trabajo, se consolidó la metodología para la formulación de POSPR a partir de la normativa expedida entre 2019 y 2020, así como la asistencia técnica recibida para estructurar un proceso que simultáneamente responda a las necesidades de información y análisis que requiere la operación en campo, la toma de decisión con respecto a la valoración de la viabilidad o no del modelo de oferta en el municipio focalizado y a criterios de eficacia y eficiencia.

En este sentido, la documentación de la metodología se desarrolló en el primer semestre de 2020, y paralelamente se viene implementando en la elaboración de los POSPR. A continuación, se hace el balance de los instrumentos elaborados:

No.	TIPO DOCUMENTAL	DOCUMENTO
1	Procedimiento	POSPR-P-002 formulación de POSPR.
2	Guías	POSPR-G-010 Guía metodológica para la formulación de POSPR operativos
3	Formatos	POSPR-F-007 Ficha de caracterización territorial
4	Formatos	POSPR-F-003 Plantilla planes de ordenamiento social de la propiedad rural operativo
5	Formatos	POSPR-F-009 Mapa de actores
6	Formatos	POSPR-F-017 Sistematización entrevistas y cartografías.
7	Formatos	POSPR-F-018 Sistematización entrevistas y cartografías étnicas
8	Instructivo	POSPR-I-003 Instructivo Cartografía social y entrevistas
9	Instructivo	POSPR-I-004 Instructivo Cartografía social y entrevistas – Étnicos
10	Instructivo	POSPR-I-009 Instructivo de caracterización predial preliminar
11	Instructivo	POSPR-I-006 instructivo para la identificación, caracterización y mapeo de actores
12	Instructivo	POSPR-I-007 Instructivo análisis de viabilidad POSPR Operativos
13	Instructivo	POSPR-I-008 Caracterización Predial Preliminar según su Naturaleza Jurídica

Con respecto a la segunda línea de trabajo para la presente vigencia y a corte 24 de diciembre de 2020 se formularon y aprobaron los siguientes POSPR Operativos:

Tabla 32: Focalización territorial

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO CORTE 31 DIC 2020
-----	-----------	--------------	--------------------------

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	Mahates ⁶	Bolívar	Aprobado Resolución 28505 de 15 diciembre 2020
1	Piendamó	Cauca	Aprobado Resolución 28165 de 4 diciembre 2020
2	Almaguer	Cauca	Aprobado Resolución 20202000295506 de 24 diciembre 2020
3	Morales	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295826 de 24 diciembre 2020
4	María la Baja	Bolívar	Aprobado resolución No. 20202000295466 de 24 diciembre 2020
5	Piamonte	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295566 de 24 diciembre 2020
6	Cajibío	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295486 de 24 diciembre 2020
7	San Juan de Nepomuceno	Bolívar	Aprobado resolución No. 20202000295576 de 24 diciembre 2020

Fuente: DGOSP

Así mismo se realizaron las siguientes actividades de acompañamiento a los POSPR Operativos que está formulando USAID en el marco del proyecto Nuestra Tierra Prospera, y que se espera aprobar en 2021:

- Fuentedeoro, Meta
- Tumaco, Nariño
- Carmen de Bolívar, Bolívar

Dentro de los productos intermedios y finales elaborados en el marco del proceso de formulación de POSPR y que ya se encuentran elaborados para los 7 POSPR formulados en 2020 están los siguientes:

- Acuerdo de voluntades administración municipal
- Ficha de caracterización territorial
- Mapa de actores
- Sistematización cartografía social
- POSPR- operativo
- Anexo POSPR - API
- Anexo POSPR - gdb
- Anexo POSPR - salidas cartográficas
- Anexo POSPR - POT
- Validación con subdirecciones

⁶ Este POSPR había sido formulado en 2019.



- Viabilidad jurídica
- Acta 915

De manera complementaria, el equipo técnico elaboró el documento “Análisis de conflictividades y priorización de la intervención de la ANT en el departamento del Cauca” en el cual se hace un análisis territorial del departamento del Cauca y se evidencian situaciones que complejizan la operación en campo en la totalidad del territorio rural de los municipios programados para la formulación e implementación de POSPR. A partir de este análisis y en el marco del Comité Técnico para la focalización territorial de política pública creada mediante la Resolución 130 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se decidió remplazar los siguientes municipios:

No.	Municipios iniciales	Nuevos municipios
1	Caloto (Cauca)	Palmito (Sucre)
2	Miranda (Cauca)	San Onofre (Sucre)
3	Balboa (Cauca)	Zambrano (Bolívar)
4	Patía (Cauca)	San Juan de Nepomuceno (Bolívar)

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

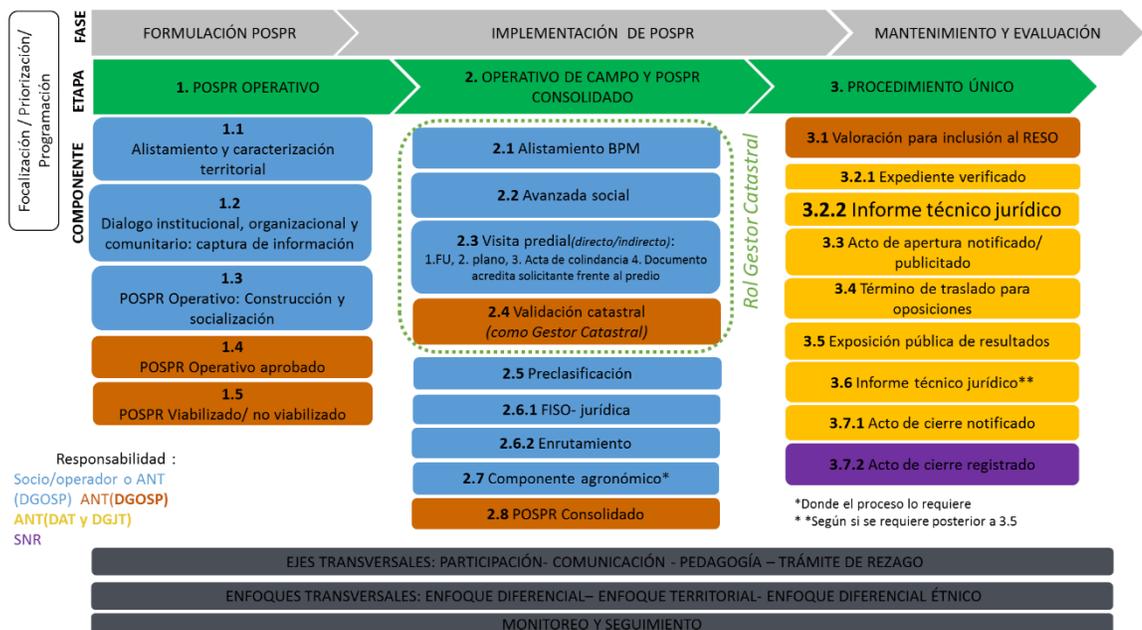
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



En la ruta metodológica se establece la focalización de municipios como un momento anterior a la formulación e implementación de POSPR.



Esta actividad está reglamentada por la resolución 130 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, en donde se contemplan dos momentos para la focalización territorial de política pública: una de focalización y otra de priorización. En la primera el MADR focalizó 1047 municipios en donde la oferta institucional del sector agropecuario debía concentrarse. En el segundo momento, consiste en la priorización por parte del Comité Técnico creado por esta misma resolución y compuesto por el MADR, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA y la Agencia Nacional de Tierras.

Principales avances

En 2018, el Comité Técnico para la focalización territorial de política pública, priorizó 98 municipios y posteriormente en 2019 el Comité incluyó otros cuatro municipios los cuales hacen parte del proyecto financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Durante el 2020, el comité realizó durante su tercera sesión la priorización de 3 municipios que hacen parte del proyecto de USAID.

De manera complementaria y a raíz del documento elaborado en la presente vigencia “Análisis de conflictividades y priorización de la intervención de la ANT en el departamento del Cauca”, en el marco del comité se decidió remplazar cuatro municipios del proyecto financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, lo que conllevó a una priorización de 2 municipios adicionales por parte del

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Comité Técnico para la focalización territorial de política pública. En la actualidad hay un total de 107 municipios.

Paralelamente, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, se viene adelantando otros análisis a los municipios que ya cuentan con POSPR aprobados que permiten completar la información ya procesada durante la formulación y tomar decisiones sobre la viabilidad o no de implementar los POSPR Aprobados.

A partir de este ejercicio, la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-OSPR, creada por la resolución 915 de 2020, valoró el comportamiento de las condiciones de seguridad de todos los municipios que cuentan con POSPR Aprobado. Es así como se evidenció que los municipios de Nechí, Tarazá, Valdivia, Ituango en Antioquia y Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré en Córdoba, cuentan con condiciones de seguridad que desde 2018 de manera sistemática han sido reportados con un riesgo alto o extraordinario.

Como resultado, la mesa de OSPR definió que el POSPR de Florida en Valle del Cauca, debía ser suspendido debido a las condiciones adversas de seguridad, para que en el primer trimestre de la siguiente vigencia, se valorará la evolución de las mismas y se definiera si continuar o no con la implementación del POSPR. Así mismo, aprobó la desprogramación de los municipios mencionados que cuentan con un contexto de seguridad complejo:

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO
1	Montelíbano	Córdoba	Desprogramado- Resolución 9639 de 2 oct 2020
2	Puerto Libertador	Córdoba	Desprogramado- Resolución 9639 de 2 oct 2020
3	San José de Uré	Córdoba	Desprogramado- Resolución 9639 de 2 oct 2020
4	Nechí	Antioquia	Desprogramado- Resolución 9639 de 2 oct 2020
5	Balboa	Cauca	Desprogramado - Circular 20 del 28 de agosto de 2020
6	Caloto	Cauca	Desprogramado - Circular 20 del 28 de agosto de 2020
7	Miranda	Cauca	Desprogramado - Circular 20 del 28 de agosto de 2020
8	Patía	Cauca	Desprogramado - Circular 20 del 28 de agosto de 2020
9	Ituango	Antioquia	Desprogramado – Resolución 20202000296736 del 28 de diciembre 2020
10	Tarazá	Antioquia	Desprogramado – Resolución 20202000296736 del 28 de diciembre 2020
11	Valdivia	Antioquia	Desprogramado – Resolución 20202000296736 del 28 de diciembre 2020
12	Florida	Valle del Cauca	Suspendido – Resolución 6524 del 31 de julio de 2020

Fuente: DGOSP

Implementación y consolidación de POSPR

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

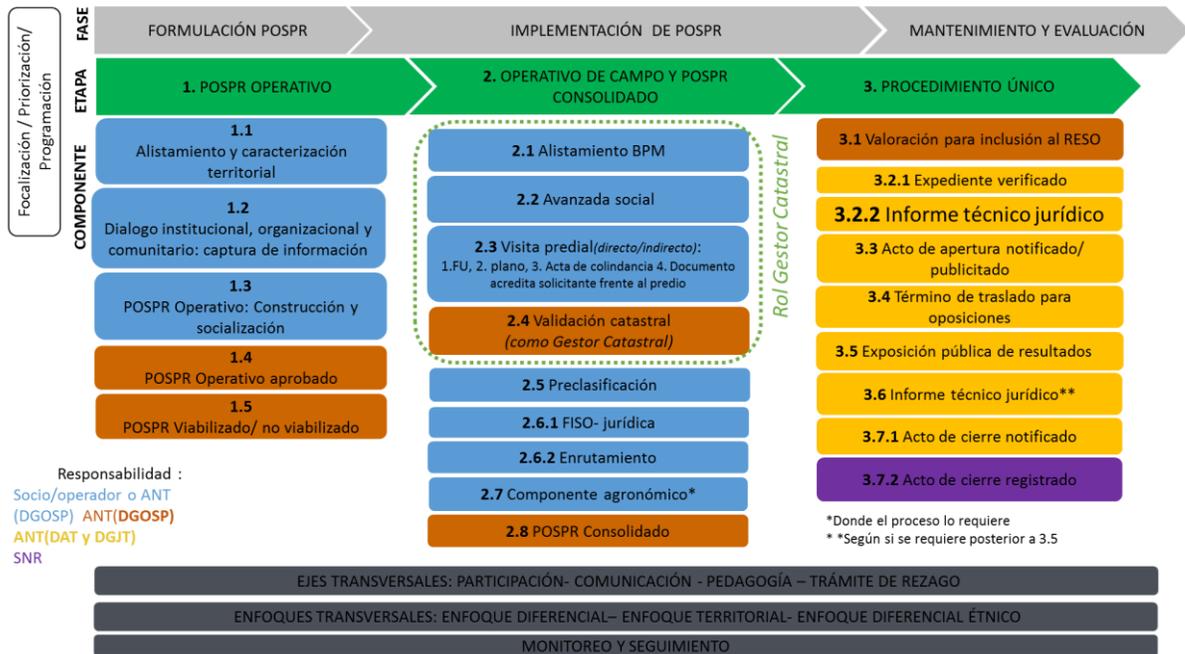
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



La implementación de los POSPR comprende la etapa 2. Operativo de campo y análisis. Esta etapa empieza una vez se cuenta con POSPR aprobado y viabilizado, y con los recursos económicos para la ejecución de las actividades en campo. Incluye desde los componentes 2.1 hasta el 2.8.



El avance realizado a la fecha para el componente se concreta en cinco líneas de trabajo 1) desarrollo metodológico para la implementación de POSPR 2) articulación institucional 3) Consolidación de POSPR y 4) documentación de requerimiento para el desarrollo del sistema de información 5) gestión del conocimiento. Los principales avances de cada línea se desarrollan a continuación.

Línea de trabajo: desarrollo metodológico para la implementación de POSPR

Con respecto a la primera línea de trabajo, el equipo de la SPO y de la DGOSP han desarrollado una metodología que permite a la ANT a través de socios y operadores realizar el trabajo en campo en cumplimiento de dos funciones; como gestor catastral en el marco de la política de catastro multipropósito y como autoridad máxima de tierras en desarrollo de la política de OSPR.

Esta metodología se concreta en 33 instrumentos que fueron elaborados o actualizados en 2020 y puestos en práctica. De las herramientas mencionadas 23 se encuentran aprobados en sistema integrado de gestión, 4 en proceso de aprobación por parte de la DGOSP, 1 en revisión por parte de la DGOSP y 5 en revisión de la Subdirección de Planeación Operativa. A continuación en detalle de cada instrumento:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Tabla 33: Instrumentos de metodología

No.	TIPO DOCUMENTAL	NOMBRE DOCUMENTO	ESTADO 24 DIC 2020
1	Formatos	POSPR-F-000 Plantilla POSPR consolidado	En revisión de por parte de la DGOSP
2	Procedimiento	POSPR-P-004 Procedimiento de implementación y consolidación de POSPR	En aprobación de por parte de la DGOSP
3	Guías	POSPR-G-001 Guía Rutas misionales de la ANT por oferta	Aprobada en sistema integrado de gestión
4	Guías	POSPR-G-013 Guía Técnica de Validación de productos de la implementación del POSPR	En revisión Subdirección de Planeación Operativa
5	Guías	POSPR-G-011 Guía para la implementación de los POSPR	En revisión Subdirección de Planeación Operativa
6	Procedimiento	COGGI-P-009 Resolución de conflictos territoriales en zonas de oferta	Aprobada en sistema integrado de gestión
7	Guías	POSPR-G-007 Documento conceptual para los POSPR	Aprobada en sistema integrado de gestión
8	Guías	POSPR-G-009 Articulación institucional territorial en el proceso de formulación e implementación de los POSPR.	En aprobación de por parte de la DGOSP
9	Guías	POSPR-G-016 Análisis e incorporación de la reglamentación del suelo de los POT en la formulación e implementación de los POSPR.	En aprobación de por parte de la DGOSP
10	Guías	POSPR-G-014 Guía para el Monitoreo y Seguimiento de las Condiciones de Seguridad en la Operación por Oferta	En aprobación de por parte de la DGOSP
11	Guías	POSPR-G-000 Guía Articulación oferta y étnicos	En revisión Subdirección de Planeación Operativa
12	Guías	POSPR-G-004 Guía para el Manejo de la Conflictividad en la Formulación e Implementación por Oferta.	Aprobada en sistema integrado de gestión
13	Guías	POSPR-G-005 Guía para la Participación en la ruta de Formulación e Implementación de POSPR.	Aprobada en sistema integrado de gestión
14	Guías	POSPR-G-003 Guía para la Incorporación del Enfoque Diferencial en el Modelo de Atención por Oferta.	Aprobada en sistema integrado de gestión
15	Guías	POSPR-G-008 Comunicación en la Formulación e Implementación de OSPR.	Aprobada en sistema integrado de gestión
16	Guías	POSPR-G-000 Guía restricciones y condicionantes	En revisión Subdirección de Planeación Operativa
17	Guías	POSPR-G-012 Guía Lecciones aprendidas, buenas prácticas y sistematización de experiencias para la atención por oferta	Aprobada en sistema integrado de gestión
18	Formatos	POSPR-F-019 Forma Croquis de Campo	Aprobada en sistema integrado de gestión
19	Formatos	POSPR-F-022 Forma Acta de Colindancia	Aprobada en sistema integrado de gestión
20	Formatos	POSPR-F-005 Listado de asistencia actividades comunitarias	Aprobada en sistema integrado de gestión

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



21	Sistema	Encuesta economía del cuidado	Aprobada en sistema integrado de gestión
22	Sistema	FISO actualizado	Aprobada en sistema integrado de gestión
23	Formatos	Forma inspección ocular agronomía	Aprobada en sistema integrado de gestión
24	Sistema	Forma recolección de costos agropecuarios	Aprobada en sistema integrado de gestión
25	Formatos	SEJUT-F-008 Formato declaración de testigos	Aprobada en sistema integrado de gestión
26	Sistema	Diagnóstico técnico jurídico	En revisión Subdirección de Planeación Operativa
27	Sistema	Formulario Único de CM	Aprobada en sistema integrado de gestión
28	Guías	Instructivo de diligenciamiento del FISO	Aprobada en sistema integrado de gestión
29	Guías	Instructivo diligenciamiento inspección ocular agronomía	Aprobada en sistema integrado de gestión
30	Formatos	POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria	Aprobada en sistema integrado de gestión
31	Formatos	PSOPR-I-005 Instructivo de Redacción Técnica de Linderos y Elaboración de Planos.	Aprobada en sistema integrado de gestión
32	Sistema	Formulario de acciones complementarias	Aprobada en sistema integrado de gestión
33	Sistema	Inspección ocular agropecuaria	Aprobada en sistema integrado de gestión

Fuente: DGOSP

Este desarrollo metodológico ha sido retroalimentado por los equipos que están en la actualidad en operación en campo lo que ha permitido avanzar hacia una metodología más costo eficiente pero que a su vez responde a las necesidades de información y de análisis para la toma de decisiones.

Complementariamente, conforme se ha cerrado cada uno de los instrumentos metodológicos se han realizado la capacitación a los equipos tanto nacionales como en territorio sobre los lineamientos y el uso de las herramientas y la elaboración de material de comunicación.

Durante este periodo se hicieron 27 espacios de capacitación, en donde participaron 1.258 personas, a continuación, se detalla este balance:

Tabla 34: Sesiones de Capacitación

No.	Fecha	Escenario	Público	Número de personas
1	6/02/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-SPO	38
2	19/02/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-NUEVOS SPO	12
3	20/02/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-DGOSP	27
4	2/03/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-DAE	20
5	10/03/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	PNUD-TERRITORIAL (CÓRDOBA)	75
6	25/03/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	OIM-TERRITORIAL (PLANADAS)	34

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



7	18/05/2020	METODOLOGÍA POSPR	FAO-NACIONAL	31
8	10/06/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-DGOSP Y SPO	19
9	17/06/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT	272
10	18/06/2020	GESTIÓN CATASTRAL	ANT	213
11	27/07/2020	IMPLEMENTACION POSPR	FAO-TERRITORIAL (FONSECA)	65
12	18/07/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	CORPOGRESO (FAO)-OVEJAS 2	12
13	24/07/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	USAID-GERENCIAL-ATACO	14
14	27/08/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-COMUNICACIONES	5
15	1/09/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-DGOSP Y SPO	24
16	14/09/2020	FORMULACIÓN POSPR	USAID-GERENCIAL-FUENTE DE ORO	11
17	22/09/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	FAO-TERRITORIAL (SAN JUAN)	30
18	29/09/2020	FORMULACION POSPR	USAID-GERENCIAL-TUMACO Y CARIV	23
19	5/10/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	PNUD— TERRITORIAL(VALENCIA)	60
20	7/10/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-MUJER RURAL	11
21	13/10/2020	IMPLEMENTACION POSPR	USAID-GERENCIAL-CACERES	12
22	19/10/2020	METODOLOGÍA POSPR	ANT-MUJER RURAL	6
23	19/10/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	USAID-GERENCIAL (CICULAR 05)	37
24	29/10/2020	METODOLOGÍA POSPR	SPO-PROFESIONALES PLANTA	2
25	7/11/2020	METODOLOGÍA POSPR	CONALCREDITOS	60
26	12/11/2020	FORMULACIÓN POSPR	USAID-TERRITORIAL (FUENTE DE ORO)	69
27	2/12/2020	IMPLEMENTACIÓN POSPR	USAID Y FAO-ATACO Y CIÉNAGA	76
TOTAL				1258

Con respecto a las piezas de comunicación se elaboraron a solicitud de cada socio piezas comunicativas, en algunos casos las piezas fueron enviadas y revisadas y retroalimentadas por parte de la Subdirección de Planeación Operativa.

Producto	Descripción	Socio implementador
Cartilla “Formación derechos territoriales”	Cartilla realizada para comunidades en el marco de la implementación de los POSPR y aplicación del enfoque de Gestión de Conflictos Territoriales.	OIM

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Guiones Radiales	Guiones radiales realizados para la socialización del BPM y la atención de enfoques diferenciales en los municipios de Planadas, Rioblanco, Fonseca, Sanjuan y Ciénaga.	OIM FAO
Piezas gráficas	Volantes y afiches de socialización de la visita predial en los municipios de Rioblanco, Planadas Fonseca, San Juan y Ciénaga. Piezas gráficas para la socialización de las jornadas FISO telefónicas.	OIM PNUD FAO
Estrategia anticorrupción	Piezas gráficas y sonoras para la socialización de mensajes anti-tramitadores en el municipio de Fuente de oro y María La Baja	USAID ANT
Infografías	Infografías enfoques diferenciales, mujer rural, enfoque étnico, MASC.	FAO
Piezas gráficas	Recomendaciones en el marco del BPM y la emergencia sanitaria.	OIM PNUD FAO

De otro lado, la SPO desarrolló piezas que fundamentan toda la operación en campo y que apuntan a fomentar la mejora del proceso y la participación de la comunidad en el proceso.

Producto	Descripción
Cartilla de participación	Información con un enfoque pedagógico sobre la formulación e implementación de los POSPR, cartilla generada en el marco de la estrategia de participación comunitaria.
Audios pedagógicos	Piezas sonoras complementarias a la cartilla de participación comunitaria.
Estrategia formación a formadores	Actividades ancladas a la formación de los equipos de la ANT encargados de capacitar a los equipos nacionales y territoriales de los socios estratégicos. Con el objetivo de fortalecer habilidades pedagógicas en el desarrollo de las capacitaciones.
Rutas de lectura	Se diseñaron dos rutas de lectura para los escenarios de capacitación de formulación e implementación de los POSPR, la cual contiene las lecturas, normativas, guías, documentos que se sugiere revisar previamente.
Guiones y textos para piezas gráficas de formulación de los POSPR	En el mes de septiembre, se realizaron textos y guiones para unas piezas solicitadas por el equipo de formulación de los POSPR con el fin de fortalecer acciones en territorio. No se realizaron pues no recibimos su aprobación.

Complementariamente, se inició el desarrollo de los módulos virtuales a través de nuestro socio FAO, que servirán para capacitar de manera masiva y virtual a equipos de socios, operadores o de la ANT en torno al proceso de POSPR. A continuación, se hace un balance de las actividades realizadas.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Etapas ejecutadas	Descripción de la tarea
Documento licitación	Presentación de los términos y condiciones para el contratista de los requerimientos para la creación de los módulos virtuales. Este contrato fue suscrito por parte de FAO con la empresa contratista.
Documento conceptual	Presentación del desarrollo pedagógico del contenido anclado a los módulos virtuales.
Revisión de las entregas por parte del contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad gráfica • Guion módulo 1 • Contenidos multimedia módulo 1 • Pruebas Moodle • Guion módulo 2 • Guion módulo 3

Fuente: DGOSP

Línea de trabajo: articulación institucional

Una segunda línea de trabajo ha sido la estrategia de articulación institucional, con entidades municipales, regionales y nacionales con el fin de llegar a acuerdos sobre tres objetivos comunes:

- Intercambio de información
- Acordar actividades conjuntas en campo
- Analizar casos a partir de información resultado del trabajo en campo.

Esta estrategia de articulación, permite dar lineamientos a los socios estratégicos sobre como orientar su trabajo en campo o el análisis técnico jurídico de cada predio; acordar líneas de trabajo con las entidades que serán replicadas en futuros municipios y resolver situaciones específicas de cada territorio en concordancia con las entidades involucradas en la planeación de cada territorio.

Aduanalmente tanto DGOSP como la SPO participaron en la mesa técnica sectorial liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en trabajo articulado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Espacio técnico, en el cual, se trabajó en el Plan de Zonificación Ambiental para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en las subregiones definidas, proceso derivado del Acuerdo de Paz. En la presente vigencia se realizaron más de veinte (20) mesas técnicas coordinadas entre el MADS y el MADR, en las que se han efectuado aportes al documento técnico de lineamientos, categorías de zonificación ambiental y al plan de acción, en la actualidad de avanza en la fase de cierre técnico.

De forma paralela y con el fin de obtener insumos para la actualización de los lineamientos ambientales, de riesgo y sectoriales, se realizaron mesas de trabajo con dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial, la Dirección de Gestión Integral del

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Recurso Hídrico y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como con las autoridades ambientales regionales adscritas al SINA, como son las Corporaciones Autónomas Regionales de CARDIQUE, CORTOLIMA, CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CORANTIOQUIA, CARSURE, CORMAGDALENA, CRC, CORMACARENA, así como con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) con el fin de discutir frente a los diferentes requerimientos que tiene la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para las diferentes fases de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

De manera específica, durante la vigencia 2020 se han realizado 36 espacios con CAR en donde se han discutido los componentes de rondas hídricas (priorización y acotamiento de cuerpos de aguas de sistemas lénticos y lóticos) y de determinantes ambientales, riesgo, articulación de criterios y alternativas para los POSPR:

Entidades	Número de reuniones realizadas
MADS- DRH- ANT	3
MADS- DRH- ANT – CARDIQUE	9
MADS- DRH- ANT - CORANTIOQUIA	1
MADS- DRH- ANT - CORPAMAG	3
MADS- DRH- ANT - CARSUCRE	1
MADS- DRH- ANT - CORMACARENA	1
MADS- DRH- ANT - CORPOMOJANA	2
MADS- DRH- ANT - CRC	9
MADS- DRH- ANT - CORTOLIMA	4
MADS- DRH- ANT - CORPOGUAJIRA	3
TOTAL	36

Fuente: DGOSP

Adicionalmente a la fecha se han desarrollado 10 de espacios de articulación institucional entre los equipos técnicos de PNN⁷, en los tres niveles de gestión y la Subdirección de Planeación Operativa de las Agencia Nacional de Tierras. Los cuales han permitido dar a conocer el contexto general y los avances que se llevan como Agencia en el proceso de formulación e implementación de los POSPR, en el municipio focalizados y objeto de intervención en los departamentos de Tolima, Cauca, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca, La Guajira, Córdoba, Antioquia y Nariño. Así como generar los mecanismos de articulación para conocer y acceder a la información del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) que es de vital importancia para el proceso.

⁷ Específicamente con los equipos de los PNN de Las Hermosas, Nevado del Huila, Churumbelos, Munchique, Cueva de los Guacharos, Alto Fragua Indi Wasi y el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados y Sierra Nevada de Santa Marta, las Subdirecciones Jurídica y de Planeación y Manejo.



El 12 de junio de 2020 se formalizó el Plan de trabajo Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de Ministerio de Justicia y Subdirección de Planeación Operativa, cuyo propósito es el contribuir al objetivo de Minjusticia de promover el uso de MASC para la atención de conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra y recibir contribuciones de Ministerio, desde su experticia en el uso de MASC, en la estrategia de manejo de conflictos durante la fase de formulación e implementación de los POSPR. Dentro de los ejes a trabajarse de manera conjunta están:

- Fortalecimiento de capacidades para el manejo de conflictos
- Articulación interinstitucional
- Gestión de información
- Contribución de DMASC/ Minjusticia a la estrategia de manejo de conflictos
- Desarrollo de mesas de trabajo sobre conflictos
- Socialización de POSPR consolidado con Minjusticia

Como parte de la articulación institucional, se acompañó técnicamente (conjuntamente con la Dirección de Asuntos Étnicos), la construcción de la Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos, así como el establecimiento de la propuesta técnica para la concreción de la consulta previa para la expedición de instrumentos normativos (no leyes), para el catastro multipropósito en territorios indígenas.

Línea de trabajo: consolidación de POSPR

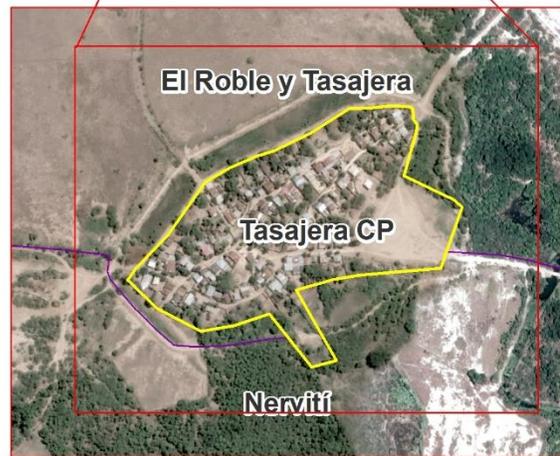
En desarrollo de la tercera línea de trabajo, se elaboraron 2 POSPR Consolidados correspondientes a las unidades de intervención (UIT) de San José de Lata y Tasajeras en el municipio del El Guamo (Bolívar).

De conformidad con la Resolución 915 de 12 de febrero de 2020, el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural consolidado, se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la ANT en materia de OSPR. Los contenidos están definidos en el Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 12096 de 2019.

y la Resolución 12096 de 2019



Unidades de intervención que cuentan con POSPR Consolidado en la vigencia



Convenciones

- Departamentos
- Unidades de intervención
- Municipios
- El Guamo



2020

Estas unidades de intervención corresponden a dos centros poblados, que fueron objeto de implementación de POSPR a través del socio implementador PNUD.

En desarrollo del proceso de consolidación del POSPR, se elaboran análisis territoriales sobre las siguientes temáticas:

1. Caracterización predial de la UIT
2. Naturaleza jurídica de los predios de la UIT
3. Informalidad

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4. Análisis de posibles sujetos de ordenamiento social identificados en la UIT
5. Caracterización general de los solicitantes
6. Calidades jurídicas de los solicitantes y sus pretensiones
7. Sujetos de ordenamiento reconocidos en el RESO
8. Problemáticas asociadas al ordenamiento social de la propiedad
9. Restricciones y condicionantes presentes en la UIT y su impacto en los procesos misionales
10. Determinantes ambientales y amenazas y riesgos
11. Determinantes sectoriales (diferentes al sector agropecuario)
12. Actuaciones a desarrollar en la UIT por parte de la ANT
13. Gestión de casos que requieren atención por oferta
14. Gestión de casos que requieren atención por demanda
15. Acción de la ANT desde la gestión catastral

De manera complementaria, los resultados de estos POSPR Consolidados, fueron socializados con la Alcaldía del El Guamo, el 22 de diciembre de 2020.

Línea de trabajo: documentación de requerimiento para el desarrollo del sistema de información

Al inicio de la presente vigencia, la SPO y SSIT elaboraron el análisis de toda la ruta metodológica comenzando con formulación hasta implementación de POSPR incluyendo procedimiento único, y como resultado se determinaron 63 ítems que constituían desarrollos, ajustes a los desarrollos existentes o actividades específicas de migración u homologación que se realizarían una sola vez, con lo cual se podría tener una solución tecnológica acorde a las necesidades de la ruta de POSPR.

Posteriormente, se realiza una revisión en donde se reorganizan dichos ítems en 58 requerimientos para Formulación, Implementación – Operativo y de campo, Implementación - Validación e Implementación – Procedimiento único y con base en un análisis de riesgo se determina su prioridad.

ETAPAS	Número de requerimientos identificados	Número de requerimientos documentados al 100%	Número de requerimientos abordados y culminados
Formulación POSPR	11	3	3
Implementación POSPR - operación en campo	35	12	8
Implementación POSPR - validación	5	2	0
Implementación POSPR - procedimiento único	7	1	0
TOTAL	58	18	11

Fuente: DGOSP

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Por cada requerimiento se levanta una solicitud con su descripción, en donde se caracteriza la necesidad y se documenta. Una vez hecho esto y estudiado por SSIT, se programan las mesas técnicas de levantamiento de requerimientos. Durante las mesas se resuelven inquietudes y puntualizan necesidades, para obtener finalmente las Historias de Usuario, que una vez revisadas y ajustadas se aprueban para poder dar visto bueno al desarrollo correspondiente. No todos los requerimientos requieren historias de usuario, ya que no todos corresponden a desarrollos.

De manera complementaria se realizó el acompañamiento, apoyo técnico y gestión para la definición de tres submodelos de Modelo Extendido ANT, correspondientes a: FISO, Formulario de Acciones Complementarias y Diagnóstico Técnico Jurídico, ligados al Modelo LADM de levantamiento 1.0 (núcleo catastro – registro).

Línea de trabajo: gestión del conocimiento:

Finalmente, como parte de la quinta línea de trabajo en donde se desarrolla la estrategia de gestión del conocimiento, se realizaron tres observaciones a lo largo del año:

1. Diligenciamiento FISO:

Respecto a la fase de implementación, se elaboraron dos ejercicios de observación con su respectiva pregunta de conocimiento en el marco de la etapa de operativo de campo y análisis. Por un lado, se realizó un ejercicio de observación en las visitas predio a predio en los municipios de El Guamo, Bolívar, y Rioblanco, Tolima, con los respectivos socios estratégicos. Por otro lado, se analizó la experiencia de Jornadas FISO de manera remota, debido a la emergencia sanitaria, en los mismos municipios en los que se desarrolla la operación. Como producto, se elaboró un informe de resultados por cada observación tanto de visitas a predios y dos memorias de la experiencia de Jornadas FISO por cada socio estratégico. Además, cada ejercicio de observación dio lugar a un plan de mejora con base a las observaciones de lecciones aprendidas identificadas.

Los resultados fueron socializados con cada uno de los socios implementadores e identificadas posibilidades de mejora del proceso en campo.

2. Mantenimiento Ovejas:

La SPO planteó una pregunta de conocimiento alrededor de los efectos de la implementación del POSPR del municipio de Ovejas, que contempló el análisis de las articulaciones institucionales, los cambios en los beneficiarios, los usos o transformaciones de los predios titulados y la posibilidad de agudización del conflicto en consecuencia a la formalización de la tierra rural. Esta pregunta de conocimiento se ubica en la fase de mantenimiento, de la cual se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo, que consistió en la captura de percepciones de los beneficiarios (con una muestra representativa no estadística) mediante una encuesta telefónica y la indagación etnográfica a partir de entrevistas en campo a gestores comunitarios y



funcionarios de las entidades locales. Como producto, se entregó un informe de resultados sobre este ejercicio investigativo.

Los resultados de esta observación, fueron socializados con USAID, socio implementador del POSPR de Ovejas.

3. Seguimiento participación:

Finalmente, se entregará el informe de las actividades de seguimiento a la intervención de la Agencia Nacional de Tierras que tuvo lugar en el corregimiento de San Andrés en el municipio de Córdoba, Bolívar. La metodología de seguimiento a la intervención planteó tres aspectos a observar: participación *efectiva* de los gestores comunitarios al desarrollo de la ruta metodológica en fase de BPM, la incorporación de enfoques diferenciales, en particular sobre la vinculación de la mujer en el proceso, y las percepciones y expectativas frente a la formalización de la propiedad rural.

Operación en campo:

Durante la visita predio a predio, con corte al mes de Diciembre se han realizado 9279 levantamientos planimétricos, los cuales están localizados en cinco (7) municipios (Rioblanco, El Guamo, Córdoba, Planadas, Fonseca, San Juan del Cesar y Valencia) tal y como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 35: Levantamientos Planimétricos

	OIM		OIM		FAO				PNUD					
	Rioblanco		Planadas		Fonseca		San Juan del Cesar		Córdoba		EL GUAMO		VALENCIA	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Área rural del municipio (hectáreas) ¹	116.327	100%	147.920	100%	49.344	100%	137.061	100%	58.561	100%	37.857	100%	98.667	100%
Número predios rurales estimados	10.067	100%	9.645	100%	2.268	100%	5.195	100%	3.822	100%	1.928	100%	4.437	100%
Unidades de intervención	10	100%	10	100%	6	100%	5	100%	16	100%	9		3	

Área total barrida en Ha	13.098	11,26%	1.807	1,22%	1.314	2,66%	603	0,44%	1.810	3,09%	18.047	47,67%	1.725	1,75%
Unidades de intervención barridas	2	20%	0	0%	0	0%	0	0%	9	8%	5	56%	0	0%
Cantidad de predios levantados actualmente	2.825	28,1%	621	6,44%	377	16,6%	219	4,22%	3.371	88,20%	1.675	86,88%	410	9,24%
Fisos	1.325		75		129		0		755		1.064		0	

Fuente: DGOSP

Para el cierre del mes de diciembre, en el municipio de Rioblanco se avanzó en 13.098 ha, Correspondiente al 11.26% del área total del municipio (116.327) y en Planadas se abarcaron 1807 ha equivalentes al 1,22% de su extensión rural (147.920), mientras que para el caso del Guamo se logró abarcar un total de 18.047 ha que representa el 47.67% sobre su extensión rural (37.857) y en Valencia se avanzó en un 1,75% (1725 ha). En el municipio de Córdoba se barrió el 3,09% (1810 ha) de su área rural (58.561). En las locaciones ubicadas en el departamento de la Guajira se logró un 2,66% (1314

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



ha) del área rural del municipio de Fonseca y se barrieron 603 ha en San Juan del Cesar.

Con relación al número de predios levantados con mediciones planimétricas el comportamiento muestra que en Rioblanco se alcanzaron 2825 predios que representa el 28% respecto del total de predios rurales estimados (10.065) del municipio y en Planadas se obtuvo el 6,44% (621). En el Guamo, del total de predios rurales (1928), se levantaron 1685 correspondientes al 86,88 %, en Córdoba se logró obtener la medición en 3371 predios (88,20%) sobre el número total de predios rurales y Valencia acumula 410 predios (9,24%) de un total de 4437. Para el caso de Fonseca y San Juan del Cesar durante el último trimestre, se visitaron 377 y 219 predios lo que representa un avance del 16.6% y 4.22% respectivamente

Frente al número de FISOS en el municipio de Rioblanco se diligenciaron 1325 formularios, en Planadas 75. En El Guamo se obtuvieron 1064, en Córdoba 755 y en Fonseca 129.

Tolima: Rioblanco y Planadas

Durante el último trimestre del año se hicieron las avanzadas sociales en las unidades de intervención priorizadas de Rioblanco y Planadas, dichas reuniones fueron llevadas a cabo respetando las medidas de distanciamiento social emitidas tanto por el gobierno nacional como por el local, y se evitaron aglomeraciones de más de 10 personas y se avanzó en la visita predio a predio. Como se puede apreciar, con corte a diciembre de 2020, la generación escalonada de productos implica que del total de LPP que lleva el proyecto a la fecha (3206 predios, es decir 2585 para Rioblanco y 621 para Planadas) se generan los siguientes pendientes:

- 79% (2637 LPP) del total de LPP levantados por entregar a la ANT
- 28% (943) del total de LPP pendientes por generación de FLCM.
- 40% (1327 LPP) del total de LPP pendientes por DTJ1.
- 31% (362 FISOS) del total de FISOS tomados (1183) pendientes por DTJ2 y por tanto pendientes por entregar a la ANT para validación

Sobre estas cifras acumuladas a diciembre de 2020 que corresponden a los resultados totales de la operación, como es de esperarse el mayor número de productos por gestionar los aporta Rioblanco, teniendo en cuenta que la operación en este municipio ya cuenta a octubre de 2020, con 8 meses efectivos en campo y al menos 11 meses de inicio de la etapa de implementación, mientras que Planadas cuenta con trabajo efectivo de campo de 3 meses, tras 8 meses de iniciada la etapa de implementación.

Bolívar: El Guamo, Córdoba y Valencia:

Para el mes de agosto las cuadrilla de campo iniciaron las actividades de *visita predial* en los centros poblados rurales de Córdoba (Bolívar). Este municipio mostro un importante crecimiento de contagios por COVID 19, situación que obligó a reprogramar la intervención conforme a la evolución de la situación de salud pública en los distintos



centros poblados rurales pendientes de intervenir, sin embargo para el mes de Diciembre con corte al día 15 se han barrido

En el municipio de El Guamo (Bolívar) se inició las actividades de *visita predial* en zona de rural disperso UIT Montaña. Para este municipio se dispuso un ortofoto-mosaico escala 10K y sus vectores geográficos como vías, caminos, cuerpos de agua, cercas etc. Usando estos insumos y teniendo en cuenta que el decreto 148 del 04 de febrero de 2020 en el *artículo 2.2.2.2.6*, permite el uso del **método colaborativo y declarativo**, se está implementando para determinar la cabida y linderos de los predios en *mesas colaborativas*, información que es validada por los propietarios o posibles propietarios de los predios.

Este método consiste en la fotointerpretación del insumo cartográfico y complementación con los vectores; involucra la participación de líderes y comunidades para identificar sujetos de ordenamiento y las personas que habitan los predios, para determinar, *estructura del predio, segregaciones y colindantes*. Posteriormente, y con la información suministrada por las comunidades se contrasta con la información fotointerpretada para identificar puntos directos e indirectos. La estrategia consiste en disminuir los puntos directos y el tiempo en terreno. La visita solo sería para los casos donde no se logre identificar elementos foto-identificables o donde haya dudas de linderos o conflictos

En sesión de Comité Técnico Operativo del mes de julio se decidió el inicio de la *Fase de Implementación* en el municipio de Valencia para el mes de octubre, previo análisis de las condiciones de seguridad que garantizarán la posibilidad de dar inicio a esta operación sin generar riesgos de seguridad para el equipo territorial y comunidades rurales.

Durante el mes de septiembre se abrió la convocatoria para selección de profesionales y técnicos del equipo territorial FUV/PNUD Valencia. Además, se escogió sede de oficina en este municipio.

Mediante resolución conjunta **IGAC No. 848 y ANT No. 08 de 2020** se ordena el inicio de la actualización de la formación de catastro de la zona rural del municipio de Valencia.

El 27 de noviembre de 2020 se entregó el 94.40% de productos cartográficos: Ortoimagen, MDT, Base de datos cartográfica y salidas gráficas del municipio de Valencia - Córdoba a escala 10K. Inicialmente, el 29 de septiembre se hizo una entrega parcial del 30% del producto cartográfico a escala 10K de este municipio.

La estructura de equipo está conformada por ocho (8) cuadrillas más el equipo técnico que procesa y analiza la información producida por éstas, en total el equipo territorial está conformado por 61 profesionales y técnicos encargados de todas las fases de la Fase de Implementación.

En el mes de noviembre inició las actividades de visita predial en el centro poblado rural Jericó y UIT Villanueva en zona de rural disperso. El horizonte temporal de la Fase de Implementación para Valencia es octubre de 2021.



Gráfico 6: Línea de tiempo cierre de Fase de Implementación Valencia

Línea de Tiempo Estimada - Implementación POSPR Valencia - Córdoba													
Municipio de Valencia - Córdoba	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
ALISTAMIENTO BPM													
AVANZADA SOCIAL													
VISITA AL PREDIO (CM)													
JORNADA FISO													
VALIDACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN													
COMPONENTE AGRONÓMICO													
SOCIALIZACIÓN DE CIERRE UIT													

Fuente: DGOSP

Guajira: Fonseca, san juan del Cesar:

Para el municipio de Fonseca La visita predio a predio inició el 26 de agosto del 2020, desde ese momento se llevaron a cabo las actividades propias de la avanzada social en la que se iniciaron contactos con líderes campesinos de los centros poblados rurales, como paso previo para la preparación de las jornadas de levantamiento plan métrico, actualmente se encuentran desplegadas 3 cuadrillas y todo el equipo de post procesamiento y apoyo a las actividades. A corte 15 de diciembre se han levantado 377 predios abarcando un área de 603 ha.

Para el caso de San Juan del cesar la operación dio inicio el de octubre, durante los meses de noviembre y diciembre se han desplegado las actividades de trabajo de campo para la obtención del levantamiento plan métrico predial y el diligenciamiento del formulario único de catastro multipropósito, así como las de acercamiento institucional y comunitario con los líderes civiles de la región y los representantes de las comunidades.

Adicionalmente se inició la fase de alistamiento para la intervención en el municipio del Ciénaga, por lo que se desplegaron los mecanismos para lanzar la convocatoria del recurso humano, la búsqueda de oficina y se realizó análisis predial preliminar para iniciar la operación. Desde la semana 3 de Noviembre se dio inicio a las avanzadas sociales y la articulación interinstitucional con el propósito de allanar el camino hacer reconocimiento predial desde la tercera semana de Diciembre, de igual manera se está cotizando la compra del 68% de los insumos cartográficos del municipio con el fin de tenerla lista para empezar a hacer levantamiento de información planimétrica usando métodos indirectos y combinados de identificación predial desde el mes de Abril del 2021

Retos en la implementación

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Creación de herramientas que permitan sistematizar la validación realizada a los predios, permitiendo obtener el historial de cada una de las validaciones realizadas y su posterior aprobación.

-Apropiación por parte de los operadores de todos los lineamientos relacionados con el proceso de implementación de POSPR.

-Lograr que las entidades municipales y regionales se sumen al esfuerzo de implementar un POSPR, es decir, que cuenten con recursos, o que se armonicen prioridades territoriales, o que conozcan y usen la información resultado de la operación en campo para la toma de decisión en sus procesos misionales.

-Consolidar una perspectiva completa y común sobre el componente ambiental, minero, energético y de infra infraestructura y su rol en la política de OSPR.

-Desarrollar estrategia de capacitación que permitan difundir con mayor precisión la metodología orientada a los equipos en campo.

-Como parte de la ruta metodológica está la captura del componente agronómico que permita identificar las potencialidades y limitantes que puede tener un predio para el desarrollo de un sistema productivo en caso de ser adjudicado, actualmente se está estimando el costo operativo y los rendimientos que se alcanzarían para la captura de esta información de forma masiva, por lo tanto es necesario estimar: i) número de profesionales que capturaran la información; ii) tiempos de visita a los predios; iii) desplazamientos de los equipos a los predios sobre los que se obtendrá información agronómica; iiiii) mecanismos en los que se acopiará la información de los formularios del componente.

- Es indispensable que la agencia culmine en el corto plazo, el perfeccionamiento de los sistemas de información que permitan:

- Las consultas y descargas de API
- El desarrollo de la Herramienta: Captura identificación física, jurídica y documental - BPM (FUCM + LPP + CONFLICTIVIDAD)
- Consolidar el Validador mínimo de BD y formularios
- Automatizar el proceso de geoprosos incluyendo generación de reportes detallados por predio
- Incorporar herramienta de cruce de base de datos alfanumérica por, Tablas de retención estandarizadas según ruta variable de FMI y automatizar
- Cerrar el formulario de FISO (Variables y preguntas definitivas)
- Automatizar la generación de reportes de seguimiento mensuales a productos
- Implementar la capacidad en la geodatabase a través de la configuración de una solución que asista al socio/operador en la gestión de datos por medio de versiones de la geodatabase
- Desarrollar los procesos de migración a SIT
- Desarrollar la aplicación de construcción masiva de documentos como: planos, redacción técnica de linderos, cuadros de coordenadas y distancias, estudios de títulos, informe técnico jurídico.

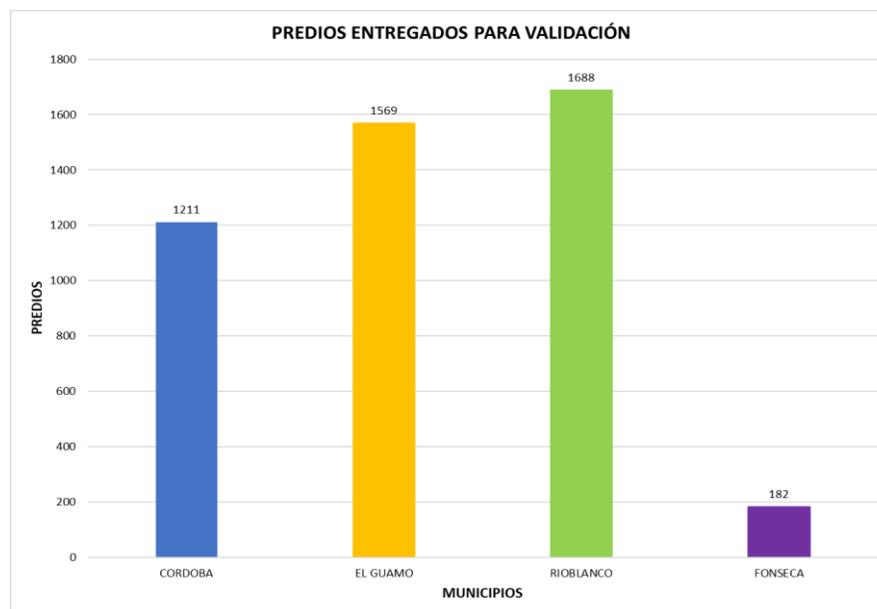


Implementación y consolidación de POSPR

Validación de la Información

Durante el trimestre se realizó la entrega por parte de los socios al equipo de validación de 4.650 predios, resultado de las actividades de BPM. Los casos mencionados se encuentran distribuidos en cuatro (4) municipios, así: 1.211 predios (26%) en el municipio de Córdoba – Bolívar (PNUD), 1.569 predios (34%) localizados en el municipio de El Guamo – Bolívar (PNUD), 1.688 (36%) predios localizados en el municipio Rioblanco (OIM) y 182 predios (4%) de Fonseca – La Guajira (FAO), tal y como se presenta a continuación.

Gráfico 7: Predios entregados para validación



Fuente: DGOSP

Cabe anotar el número de predios entregados por los socios incluyen las reentregas que ha realizado el socio, las cuales fue necesario volver a validar con el objetivo de verificar que se hayan subsanado las inconsistencias que encontró el equipo de validación. El número total de predios entregados por los socios sin incluir las reentregas equivale a 2.619 predios.

Como resultado del ejercicio de validación se aprobaron durante el trimestre 809 predios los cuales están distribuidos en los dos (2) municipios, así: 259 predios (32%) localizados en el municipio de El Guamo – Bolívar (PNUD) y 550 predios (68%) localizados en el municipio de Rioblanco – Tolima (OIM).

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

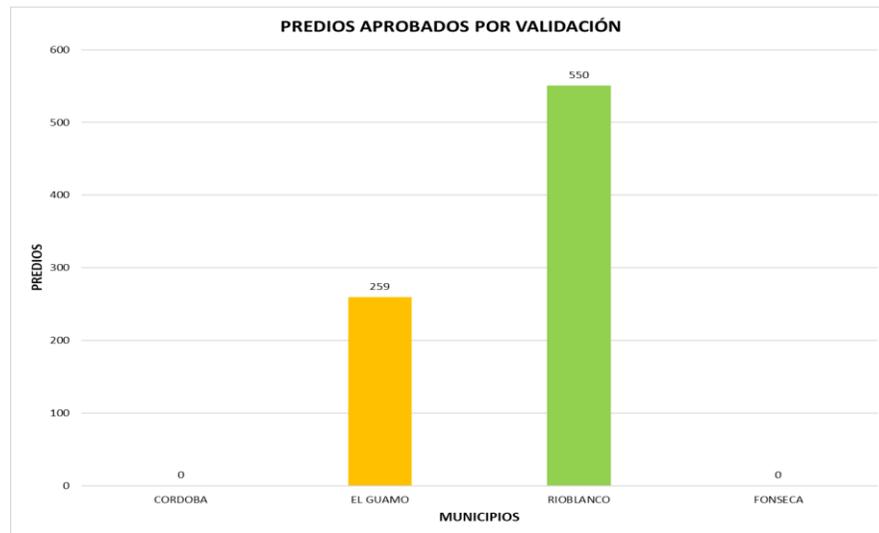
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



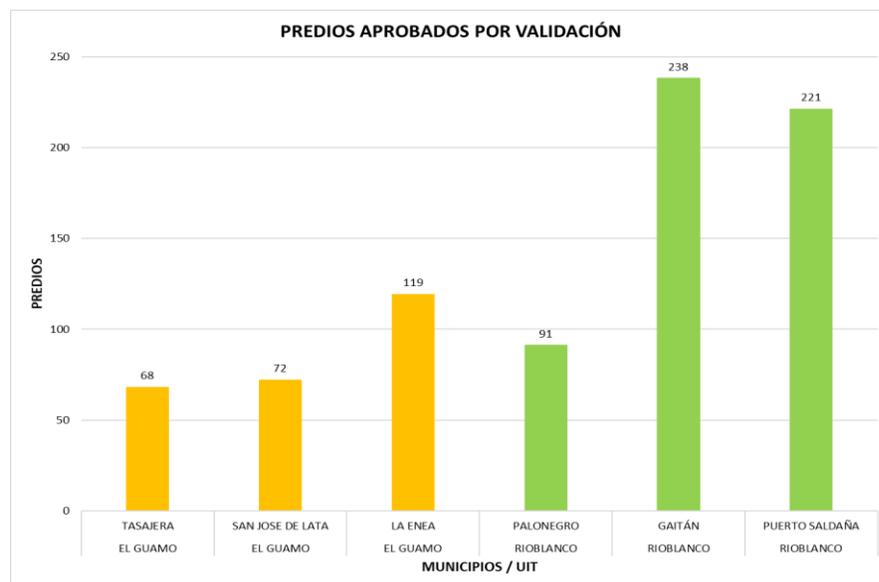
Gráfico 8: Predios aprobados por validación



Fuente: DGOSP

Es importante mencionar que los predios aprobados se localizan en seis (6) unidades de intervención – UIT, las cuales tres (3) se localizan en el municipio de El Guamo – Bolívar y las tres (3) restantes en el municipio de Rioblanco - Tolima. Se destaca que la UIT con mayor número de predios aprobados es el centro poblado de Gaitán el cual se localiza en el municipio de Rioblanco, con un total de 238 predios (29%).

Gráfico 9: Predios aprobados por validación



Fuente: DGOSP

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

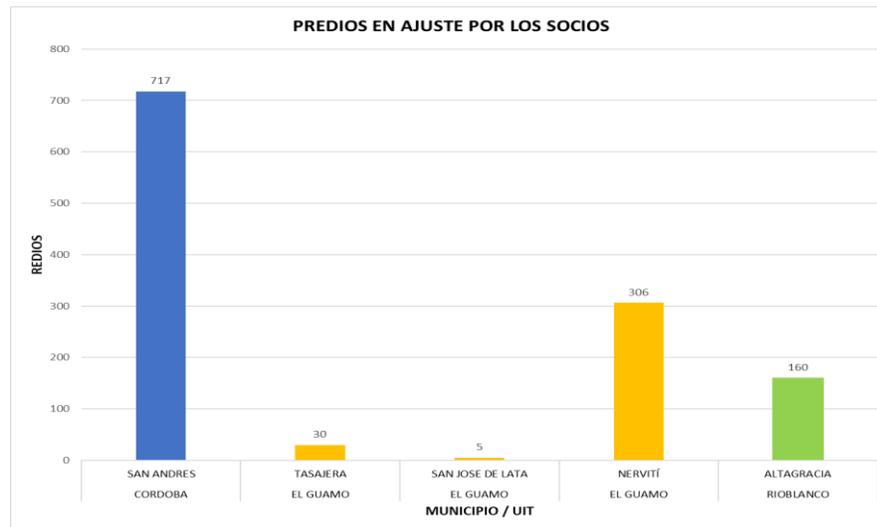
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Del mismo modo, producto del ejercicio de validación se hizo devolución al socio de 1.218 predios para su ajuste, los cuales están a la espera por parte del equipo de validación para la nueva verificación y posterior validación. Se destaca que el centro poblado con mayor número de predios en proceso de ajuste por parte de los socios es San Andrés, localizado en el municipio de Córdoba con un total de 717 predios (59%). A continuación, se presenta la relación de los centros poblados en proceso de ajuste.

Gráfico 10: Predios en ajuste por los socios.

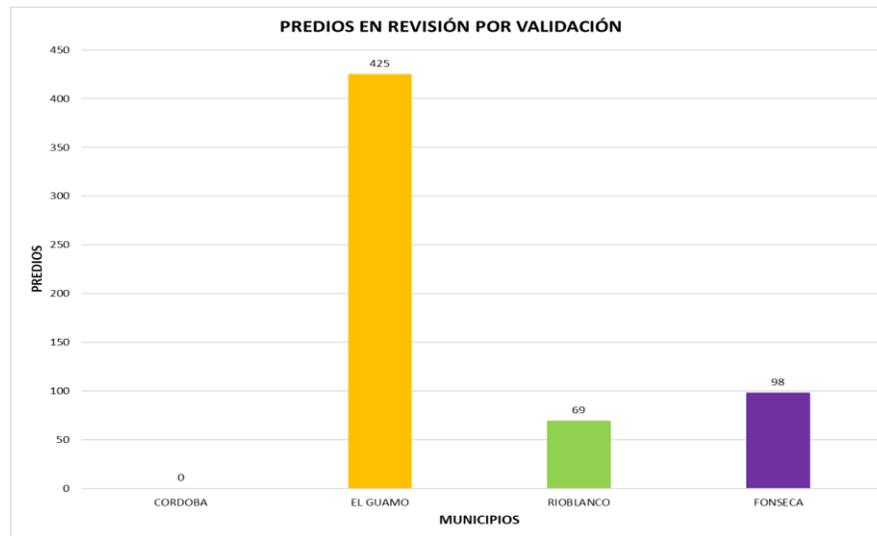


Fuente: DGOSP

Adicionalmente de la totalidad de predios entregados por los socios, hay 592 predios en proceso de validación, los cuales corresponden a tres (3) UIT localizadas en igual número de municipios, como se presenta a continuación.



Gráfico 11: Predios en revisión por validación



Fuente: DGOSP

Resultados a cierre de vigencia;

Predios con verificación de la información catastral

Por parte de los socios estratégicos se recibió 1.177 predios para realizar la validación de los productos obtenidos durante el BPM los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) 494 predios de San Andrés municipio de Córdoba, b) 425 predios de Robles municipio de El Guamo, c) 98 predios de Almapoque municipio de Fonseca, d) 160 predios de Altagracia municipio de Rioblanco. Cabe anotar que hay 258 predios que son entregados por primera vez (98 Almapoque y 160 Altagracia), los predios restantes corresponden a reentregas de productos con revisiones previas del equipo de validación. Como soporte se adjunta matriz con predios validados.

Cierre: Se realizaron la verificación de la información catastral en 7.432 predios, en algunos casos son revisiones realizadas en períodos distintos sobre los mismos predios, resultado de la validación y que no cumplieron con los puntos evaluados.

Nota: El número total de predios con verificación de la información catastral durante la vigencia en relación a entregas por parte de los socios sin incluir las reentregas corresponde a 2.662 predios. Universo de predios verificados 7432.

Predios enrutados:

Se enviaron al Equipo RESO 1776 FISOS según DTJ, los cuales se espera que puedan ser enrutados a Subdirecciones Misionales el primer trimestre de 2021. Se adjunta

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



soporte “RESUMEN PREVALORADOS – VALORADOS MIGRADOS; de los 1776 hay 852 predios totales aprobados técnica y jurídicamente, el restante se culminaría en primer trimestre 2021.

De conformidad al plan de enrutamiento alternativo se enviaron a las áreas 563 casos con validación técnica y jurídica durante el mes de diciembre, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) 68 casos de Tasajera municipio de El Guamo, b) 138 casos de Puerto Saldaña municipio de Rioblanco, c) 119 casos de La Enea municipio de El Guamo y d) 238 casos de Gaitán municipio de Rioblanco. Como soporte se adjunta matriz de predios enrutados.

Información predial consolidada en base de datos:

i) Validación realizada sin observaciones

Hace referencia a los predios aprobados por el equipo de validación.

Se han validado 852 predios por el equipo de validación, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) 115 predios de San José de Lata municipio de El Guamo - socio PNUD, b) 68 predios de Tasajera municipio de El Guamo - socio PNUD, c) 119 predios de La Enea municipio de El Guamo - socio PNUD, d) 221 predios de Puerto Saldaña municipio de Rioblanco - socio OIM, e) 91 predios de Palonegro municipio de Rioblanco - socio OIM y f) 238 predios de Gaitán municipio de Rioblanco - socio OIM.

ii) Validación realizada con devolución

Se han validado 1.218 predios los cuales fueron devueltos al socio para que realicen los ajustes correspondientes, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) 717 predios de San Andrés municipio de Córdoba, b) 5 predios de San José de Lata municipio de El Guamo, c) 30 predios de Tasajera municipio de El Guamo, d) 306 predios de Nervisí municipio de El Guamo y e) 160 predios de Altigracia municipio de Rioblanco.

iii) Validación en proceso:

Se está realizando la validación de 592 predios los cuales está distribuidos de la siguiente manera: a) 425 predios de Robles municipio de El Guamo, b) 98 predios de Almapoque municipio de Fonseca y c) 69 predios de San Isidro municipio de Rioblanco.

Nota 1: Tener en cuenta que la suma de los predios de los 3 ítems (852+1.218+592) corresponde al número de predios entregados a validación = 2.662.



Nota 2: La información recibida y validada corresponde a los enrutamientos manuales realizados por los operadores. De conformidad al plan de enrutamiento alternativo se enviaron a las áreas 852 casos con validación técnica y jurídica. El restante se proyecta culminar en primer trimestre 2021.

Retos en la implementación

- Creación de herramientas que permitan sistematizar la validación realizada a los predios, permitiendo obtener el historial de cada una de las validaciones realizadas y su posterior aprobación.
- Apropiación por parte de los operadores de todos los lineamientos relacionados con el proceso de implementación de POSPR con el objetivo de minimizar las devoluciones y así concentrarse en las entregas de nuevas UIT.
- Generar una estrategia para la entrega de UIT completas, lo anterior permitirá ser más eficientes en las actividades de validación, así como llevar un mejor control de todos los productos entregados y aprobados.

Seguimiento Técnico y Jurídico a los Convenios con recursos del desarrollo de la ruta POSPR

La DGOSP tiene a su cargo varios convenios con agencias internacionales para el cumplimiento de sus obligaciones de Ordenamiento Social de la Propiedad. A continuación, se listan estos convenios:

- Convenio No.361/16 FAO – ANT (supervisión DGOSP)
- Convenio No.653/17 Valor + - IDEA – ANT (supervisión DGOSP)

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Convenio No.715/17 Fondo de Adaptación - ANT Convenio No.951/17 PNUD – ANT (supervisión DGOSP)
- Convenio No.963/17 OIM – ANT (supervisión SPO)
- Convenio No.951/17 PNUD-ANT (supervisión SPO)
- Convenio 1278/19 FAO – ANT (supervisión SPO)
- Acuerdo PNTP de USAID – ANT

Para el seguimiento a estos convenios desde la DGOSP se conformó un equipo de monitoreo y lineamientos cuya función es la de hacer un seguimiento integral a cada uno de los convenios de forma articulada con los equipos jurídico y financiero. Así mismo, este equipo trabaja de la mano con el equipo operativo de la SPO con el fin de promover acciones que apoyen el avance correcto de cada convenio y, así mismo, identificar cuellos de botella que requieran del apoyo de la DGOSP para su solución. Finalmente, este equipo tiene la tarea de articular el trabajo desarrollado en el marco de los convenios con las diferentes áreas de la ANT y con entidades del nivel nacional y territorial en la medida que sea necesario.

En los siguientes párrafos se presentan los principales avances, retos y tareas pendientes de cada uno de los convenios. Es importante tener en cuenta que desde marzo 22 de 2020 fue declarado el aislamiento preventivo en todo el territorio nacional como medida de protección ante la pandemia del COVID 19. Esto limitó el trabajo de campo y, por lo tanto, algunos de los procesos en desarrollo. Esa afectación se detallará para cada uno de los convenios.

Convenio 361 de 2016- FAO

Principales avances

OBJETO	Acuerdo UTF/COL/077/ cuyo objeto es <i>“Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura – FAO, para formular e implementar acciones conjuntas en el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra, formalización de la propiedad rural, uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad” .</i>
ENTIDADES	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO
DURACIÓN	31/10/2016- 30 /03/2021
AREA DE INTERVENCION	En 2017 apoyaron pilotos en Antioquia (4) Mojana (11) y Ovejas-Municipios CM. A partir de septiembre 2017 se decide enfocar esfuerzos en Ovejas. En 2019 se acuerda apoyar diversos procesos relacionados con POSPR a cargo de SPO, DGOSP y SATZF
VALOR	\$ 25.067.687.395 (ANT) + \$ 25.521.423.619 (FAO) = \$50.589.111.014
EJECUCIÓN	

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



TÉCNICA DIC 2019	30% (55% en el producto 4, del 30% en el producto 5 y del 5% en el producto 6). Este avance en el POA obedece únicamente a los productos que se contemplan en la enmienda No.6 del convenio. Los productos 1, 2 y 3 están al 100%.
TÉCNICA AGOSTO 30 2020	82% (100% en los productos 1, 2 y 3; 54% en el producto 4, del 82% en el producto 5 y del 59% en el producto 6)
TÉCNICA OCTUBRE 31 2020	87% (100% en los productos 1,2 y 3; 59% en el producto 4, 85% en el producto 5 y 79% en el producto 6)
FINANCIERA DIC 2019	41,7% \$ 8.939.420.203,33 (pagado) \$ 5.048.595.297,50 (comprometido) Total, ejecutado: \$13.988.015.500
FINANCIERA AGOSTO 2020	Ejecución de recursos por\$ 14.924.343.283, lo cual equivale a un 66,83%% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de \$7.408.844.110, equivalente a un 33,17%. Ejecución de recursos de contrapartida \$ 19.983.191.797, equivalente a un 78,30% y un pendiente de ejecutar por valor de \$5.538.231.822, correspondiente a un 21,70%. La información anterior corresponde a recursos ANT y FAO (corte a agosto 2020 de acuerdo con último informe entregado por FAO).
FINANCIERA OCTUBRE 2020	Ejecución de recursos por \$ 17.011.220.479, lo cual equivale a un 73,09% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de \$6.261.966.916., equivalente a un 26,91%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$ 21.521.367.753, equivalente a un 84,33% y un pendiente de ejecutar por valor de \$4.000.055.866, correspondiente a un 15,67%. La información anterior corresponde a recursos ANT y FAO (corte a octubre 2020 de acuerdo con último informe entregado por FAO).
	COMITÉS DESARROLLADOS ESTE SEMESTRE
DIRECTIVOS	N/A
TÉCNICOS OPERATIVOS ABRIL – SEPTIEMBRE2020	Comité Técnico 29 de enero de 2020 Comité Técnico 4 de febrero de 2020 Comité Técnico 16 de marzo del 2020 Comité Técnico 06 de abril del 2020 Comité Técnico 20 de abril del 2020 Comité Técnico del 20 de abril de 2020 Comité Técnico 8 de junio de 2020 Comité Técnico 17 de junio de 2020 Comité Técnico 28 de julio de 2020 Comité Técnico: 26 de agosto de 2020 Comité Técnico 28 de septiembre de 2020 Comité Técnico 26 de octubre de 2020 Comité Técnico 30 de noviembre de 2020 Comité Técnico 22 de diciembre 2020

Fuente: DGOSP

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El convenio, que consta de 6 productos, ha avanzado de manera satisfactoria, de manera que durante 2017 y 2018 se elaboraron y finalizaron los entregables de los productos 2 y 3. Así mismo, los entregables del producto 1 fueron finalizados durante 2019.

Posteriormente, a medida que el convenio ha avanzado se ha identificado la necesidad de realizar ajustes a sus productos y actividades con el fin de adaptarlo a los avances en el desarrollo de la política de catastro multipropósito y la normatividad desarrollada en materia de ordenamiento social de la propiedad. Esto llevó, en 2019, a la creación de 3 tres productos adicionales con sus respectivas actividades y una asignación de recursos específicos. Estos productos siguen aún en desarrollo y se planea finalizarlos para la fecha de cierre del convenio a 30 de marzo 2021.

Desde la DGOSP se ha hecho un seguimiento permanente al avance técnico y financiero del convenio. Igualmente, se ha realizado un acompañamiento técnico permanente a los diferentes equipos con el fin de garantizar el avance del convenio.

Para el desarrollo de los 3 productos vigentes se estructuraron en 2019 procesos con sus propias actividades los cuales han seguido avanzando a lo largo de 2020.

En el siguiente cuadro se presentan los diferentes procesos y sus avances a lo largo del 2020:

Proceso	Avances 2020	Retos
Estrategia de Participación comunitaria en POSPR (Semilleros de la Tierra y el Territorio)	<p>Apoyo, por medio de gestores territoriales, el trabajo en campo para la fase de implementación de los municipios de Rioblanco, El Guamo y Córdoba. Los gestores han actuado como enlace entre la comunidad y las entidades territoriales y los miembros del equipo de implementación.</p> <p>Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del país, las reuniones interinstitucionales se realizaron de manera virtual.</p>	La socialización de los POSPR formulados en los municipios del sur de Córdoba, continúan pendientes de realizar debido a condiciones difíciles de seguridad en 2019 e inicios de 2020 y a la pandemia del COVID 19 en 2020. En comité de octubre 2020 se tomó la decisión de cerrar este proceso sin estas socializaciones. Las mesas de ordenamiento con actores regionales claves para el OSPR suspendidas por la pandemia se reemplazaron por actividades virtuales con los diferentes actores.
Estrategia de Conservación de POSPR-EDPs	<p>En el primer semestre se socialización de la estrategia en 22 municipios. Tramite de expedientes de rezago. Consolidación de insumos para la conformación de 105 expedientes para ser presentados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para su formalización.</p> <p>Durante este tercer trimestre se entregaron 97 expedientes completos a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nacional de la ANT, Así mismo, comenzó la etapa 2 en los municipios de San José de Uré e Ituango para los cuales programó conformar 65 expedientes para el mes de diciembre 2020.</p>	La estrategia culminó en el mes de diciembre sin inconvenientes.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	Desde el mes de septiembre se dio inicio a la intervención en los municipios de Ituango y San Jose de Uré y se continuó con la conformación de los expedientes. En diciembre se culminó este proceso con un total de 164 expedientes completos entregados a la Subdirección de Administración de Tierras de la nación (SATN)	
Formulación de POSPR	<p>En el primer semestre se llevó a cabo la finalización y aprobación del POSPR de Mahates y avances en el POSPR de Piendamó.</p> <p>En el segundo semestre se avanzó en la formulación del POSPR de Piendamó y el acompañamiento desde lo logístico para la formulación de los POSPR de María La Baja, San Juan Nepomuceno, Morales y Almaguer. Como parte de esto, se logró la realización de las cartografías sociales en los municipios de Piamonte, Morales, Cajibío y Almaguer, así como en San Juan de Nepomuceno.</p>	Este proceso de formulación de POSR finaliza el 31 de diciembre y no se ha identificado ningún reto.
Sistematización Lecciones Aprendidas e indicadores de participación	<p>En el mes de mayo 2020 se entregó la versión final del documento de indicadores de participación. El documento de lecciones aprendidas está en elaboración.</p> <p>En el mes de agosto se entregó la versión final del documento de Sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas y aportes, resultado del acompañamiento técnico de la FAO (transversal a toda la ruta de POSPR) el cual se encuentra en revisión por parte de la ANT.</p> <p>Se avanzó en la revisión del documento de sistematización de lecciones aprendidas y se realiza retroalimentación al mismo, al equipo FAO por parte de GECCO de la ANT y el equipo de monitoreo de la DGOSP</p>	Continuar con la revisión del documento de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas y garantizar su utilización en el marco de la estrategia de la DGOSP de GECCO.
Validación Catastral;	<p>En el primer semestre se consolidó el equipo de técnicos jurídicos y catastrales y se definió la metodología de validación de productos en el marco de la gestión catastral y del OSPR. Se realizó la validación de los primeros productos de Rioblanco y El Guamo</p> <p>En el tercer trimestre se avanzó en la validación de 888 predios de los cuales 53 del municipio del Guamo, fueron procesados para continuar el proceso de enrutamiento. Los predios restantes fueron devueltos a los socios para ajustes y se está a la espera de un nuevo envío.</p> <p>En el último trimestre se avanzó con la validación y aprobación de 1.217 predios.</p> <p>Igualmente se realizó la contratación de los reconocedores prediales de los municipios de Planadas, Fonseca, Córdoba, El Guamo y Rioblanco, quienes fueron capacitados para iniciar su trabajo de campo.</p>	Avanzar con la validación de productos y lograr la automatización del proceso como parte de la plataforma de sistemas para reducir los tiempos de validación. Igualmente, se debe trabajar con los equipos que generan estos productos para mejorar la calidad de los productos entregados y reducir los tiempos de validación. Todo esto permitirá cumplir con la meta establecida en el convenio de 4000 productos validados.
Acompañamiento, Seguimiento y Control de	En el primer semestre se definió las obligaciones del equipo y su distribución geográfica.	Se espera continuar con el acompañamiento en los municipios de implementación de los POSPR. Este equipo es clave para lograr identificar



<p>Implementación de POSPR;</p>	<p>En el tercer trimestre se avanzó en la contratación de 8 duplas de seguimiento desarrollando sus labores en campo y apoyando el desarrollo de la fase de implementación de POSPR en los municipios: Rioblanco, Planadas, Ataco, Guamo, Córdoba, Fonseca, San Jacinto y Cáceres. Se encuentran desarrollando sus actividades de acompañamiento en campo.</p> <p>Para el último trimestre del año se adicionó el seguimiento a dos municipios más, completando el seguimiento, control y acompañamiento en 10 municipios en donde se realiza la implementación de los POSPR: Rioblanco, Planadas, El Guamo, Córdoba, Valencia, Fonseca, San Juan del Cesar, Ciénaga, Ataco, San Jacinto, Cáceres</p>	<p>alertas tempranas sobre la operación en los municipios, que permitan al nivel central la toma de decisiones.</p>
<p>Consolidación POSPR</p>	<p>En el primer semestre se definió las obligaciones del equipo.</p> <p>Para el segundo semestre del año se avanzó en la definición de la metodología y el documento base para el proceso de consolidación. En el mes de diciembre se realizó la consolidación de las Unidades de Intervención Territorial UIT de San José de Lata y Tasajera</p>	<p>En 2021 se debe continuar con este proceso para completar la meta de 7 UIT consolidadas.</p>
<p>Gestión del conocimiento – GECO</p>	<p>En el primer semestre finalizó el trabajo desarrollado por el equipo GECO en el marco de este convenio. Como principales resultados está la metodología revisada y la evaluación a los resultados de la fase de implementación en Ovejas.</p> <p>En el mes de julio abrió la licitación para la contratación del diseño y desarrollo de módulos virtuales como insumo para la capacitación de equipos de la fase de implementación de POSPR.</p> <p>En el mes de noviembre se realizó la contratación para el diseño de los módulos de formación virtual, y se aprobó el plan de trabajo y la propuesta grafica general de los módulos. En Diciembre se diseñó y desarrolló el primer módulo el cual está en proceso de validación por parte de la ANT y FAO.</p>	<p>Finalizar el contrato de módulos virtuales y entrega y puesta en funcionamiento de los tres módulos.</p>
<p>OTR</p>	<p>En el primer semestre se finalizó el desarrollo y puesta en marcha de la página web del OTR. Así mismo se finalizaron varios documentos producto de investigaciones realizadas al interior del observatorio.</p> <p>En el tercer trimestre se entregó el documento “Evaluación técnica y jurídica del impacto de provisión de bienes públicos a beneficiarios”</p>	<p>Está pendiente el lanzamiento del OTR, el cual decidió no realizarse debido a las restricciones por la pandemia, debido a que se quería hacer de manera virtual.</p>
<p>RESO</p>	<p>En el primer semestre se avanzó en la valoración de solicitudes de inclusión al RESO. Se tramitaron 11.556 solicitudes en municipios de atención por demanda, se devolvieron para nueva revisión del equipo 10.678.</p>	<p>Continuar con la valoración de solicitudes de inclusión a RESO, en particular, proveniente de municipios de atención por oferta.</p>



	En el segundo semestre del año se valoraron otras 11.088 solicitudes en municipios de atención por demanda y otras 732 en municipios de atención por oferta.	
Plataforma Barrido Predial Masivo BPM	Esta actividad finalizó en el primer semestre, periodo durante el cual se avanzó en el desarrollo de las etapas iniciales de la plataforma para la etapa de alistamiento para la fase de implementación y para la gestión de la información recogida en campo durante la visita a los predios, así como el análisis y consolidación de esta información	
Acompañamiento en Topografía y dialogo social	Se desarrollaron análisis sobre resolución de conflictos en el marco del OSPR. Por otra parte, se identificaron y especializaron insumos de carácter étnico en San Juan del Cesar en la Sierra Nevada de Santa Marta, entre otros. Este proceso finalizó en el mes de mayo.	
Procedimiento Único Baldíos en Zonas Focalizadas	En el primer semestre se avanzó en el trámite de expedientes de baldíos en los municipios focalizados para oferta. En el segundo semestre se avanzó en la generación de las acciones tendientes a impulsar procesos/tramites de adjudicación de baldíos a persona natural, solicitudes de adjudicación de baldíos reservados y solicitudes de adjudicación de predios del FNA, en el marco del Decreto-Ley 902,	.
Ovejas I y II	Para Ovejas I durante el primer semestre se avanzó en el cierre de procesos pendientes del BPM desarrollado en 2018 y 2019 (notificaciones, titulaciones). Para Ovejas II se definió el plan de trabajo y los requerimientos para su desarrollo. No fue posible comenzar el trabajo de campo debido a las restricciones impuestas resultado de la pandemia por el COVID 19. En el tercer trimestre iniciaron las labores en campo, y se realizaron 207 notificaciones de contratos de uso, se han realizado 2 avanzadas sociales y 1 jornada Fiso jurídica en la que se diligenciaron 149 FISO. Entre los meses de octubre, noviembre, y diciembre se recogieron un total de 792 FISO, se hizo el levantamiento predial de 60 predios y 50 visitas agronómicas.	La etapa II de Ovejas finalizó en el mes de diciembre. Sin embargo, todos los FISO levantados requieren ser valorados y validados y avanzar en el proceso hasta llegar a la entrega de títulos en el primer semestre de 2021.

Fuente: DGOSP

Por otra parte, se cuenta con unos recursos adicionales del Producto 1, con los cuales en el cuarto trimestre del año se abrió una licitación para la compra de la cartografía de los municipios de Rioblanco y San Marcos. Se espera que estos insumos queden contratados y elaborados en el primer trimestre de 2021.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



A lo largo del año se han realizado permanentemente en mesas de trabajo y reuniones de seguimiento a cada uno de los procesos listados arriba. Estas mesas se desarrollaron con el equipo técnico y administrativo de FAO y con los líderes de cada uno de los procesos. Por medio de las mesas fue posible identificar los principales avances, así como los retos y riesgos a ser gestionados para garantizar el correcto desarrollo del convenio. En total se llevaron a cabo 14 mesas en el primer bimestre, 14 mesas en el segundo bimestre y 16 mesas en el tercer bimestre, 8 mesas en el cuarto bimestre, 19 mesas en el quinto bimestre, y 9 mesas en el sexto bimestre

Adicional al seguimiento técnico, en cuanto a avances administrativos, en el mes de junio se firmó la enmienda no 7 al convenio por medio de la cual se prorrogó el plazo del convenio hasta el 30 de marzo de 2021 y se adicionaron \$7.273.586.000. Gracias a esta enmienda, se garantizó el tiempo necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades que se han visto afectadas en los tiempos de desarrollo por diversas causas externas. Así mismo, se pudieron adicionar recursos que permitirán cumplir con requerimientos adicionales que han surgido en el marco de las actividades que actualmente se están desarrollando.

Por último, desde la DGOSP se gestionó el manejo de cada uno de los procesos en curso en respuesta a la declaratoria de aislamiento preventivo por causa de la pandemia por el COVID 19. Se tomaron decisiones frente a la suspensión de algunos procesos y la adaptación de otros procesos para poder continuar avanzando por medio de trabajo en casa. A mediados del mes de julio se empezaron a retomar poco a poco las actividades de campo, con las medidas y protocolos de bioseguridad, en los municipios de Rioblanco, Planadas, El Guamo, Córdoba, Fonseca, en agosto en San José de Uré e Ituango y Ovejas.

En el mes de diciembre se realizó una enmienda No.8 al convenio, por medio de la cual se hizo una modificación a los productos pactados para entrega para el cuarto desembolso de la enmienda 7.

Los 4 desembolsos de la enmienda 7 se llevaron a cabo en los siguientes meses: agosto, septiembre, octubre y diciembre.

Retos

Este es un convenio muy complejo por la diversidad de productos y actividades que conlleva y por los diferentes fines que se dan a la ejecución de los recursos. Por lo tanto, el seguimiento al convenio requiere de la realización permanente de reuniones con los equipos financieros, de seguimiento y monitoreo de FAO. Por otra parte, requiere de una articulación permanente con los diferentes equipos técnicos de cada proceso.

Otro reto consiste en la ejecución a tiempo de los recursos y el cumplimiento de metas que dependen del desarrollo de actividades que son externas al control de la DGOSP. Entre estas está la emisión de lineamientos por parte de otras entidades del gobierno

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



nacional y el surgimiento de eventos no previstos como la emergencia del COVID 19. Estos, entre otros factores han generado el retraso en varias de las actividades. Los principales procesos que se ven afectados por factores externos, en particular por depender del avance de la fase de implementación de los POSPR y que es necesario hacer un seguimiento más cercano son: validación catastral y procedimiento único - baldíos zonas focalizadas. Por otra parte, los procesos más afectados inicialmente por la pandemia del COVID 19 son: conservación de POSPR – EDPs, validación catastral y seguimiento a trabajo en territorio. Estos a su vez han impactado en el desarrollo de actividades de RESO y BPM en Zonas focalizadas pues su actividad depende de la entrega de los productos recogidos en campo.

Un reto adicional viene en el primer trimestre de 2021, al ser este el semestre de cierre del convenio. Se debe garantizar que las metas establecidas se estén cumpliendo, que los recursos por ejecutar sean utilizados correctamente, y tener el día todos los documentos de seguimiento del convenio.

Convenio No 653 del 2017 Valor +

OBJETO	Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del departamento de Antioquía. .
ENTIDADES	VALOR MAS SAS
DURACIÓN	15/06/2017 - 31/12/2020
AREA DE INTERVENCION	Fase Formulación: Tarazá, Valdivia, Cáceres, Ituango Fase de Implementación: por definir
VALOR	\$12.000.000.000(ANT) \$250.000.000 (IDEA) + \$1,750.000.000 (Valor+) = \$14.000.000.000
EJECUCIÓN	
TECNICA	100% fase de formulación 100% elaboración de cartografía y densificación red geodésica % por definir de la plataforma de sistemas (suspendido) 0% fase de implementación
FINANCIERA SEPTIEMBRE 2020	Nivel de ejecución: 50,23% (\$6.027.350.740) a corte al 30 de agosto del 2020)
FINANCIERA NOVIEMBRE 2020	Ejecución de recursos por \$ 6.027.350.740, lo cual equivale a un 50,23% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de \$5.972.649.260., equivalente a un 49,77%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$ 0, equivalente a un 0% y un pendiente de ejecutar por valor de \$2.000.000.000, correspondiente a un 100%. La información anterior corresponde a recursos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	ANT y VALOR + (corte a noviembre 2020 de acuerdo con último informe entregado por el socio).
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE TRIMESTRE	
DIRECTIVO	No se realizaron en este trimestre
TECNICO OPERATIVO	Comité Técnico Operativo No.26 del junio 8 de 2020 Comité Técnico Operativo No. 27 del 31 de julio de 2020

Este convenio tuvo un avance muy positivo durante 2017 y 2018, etapa en la cual se formularon 4 POSPR y se contrató y elaboró la densificación de la red geodésica y los insumos cartográficos requeridos para la fase de implementación. Igualmente, se notan importantes logros en materia de procesos de participación comunitaria y articulación interinstitucional en el marco del OSPR. Sin embargo, se puede identificar una ejecución técnica y financiera limitada durante 2019 y 2020, debido a que para la fase de implementación es necesario contar con una metodología de Catastro Multipropósito con fines de OSPR y con condiciones adecuadas de seguridad en los municipios, las cuales han tenido un nivel de riesgo extraordinario desde 2017, sin mostrar mejoras.

Con respecto al tema de seguridad, en abril de 2020 Dirección General (Coronel Miguel Valero) entrega el “Análisis de condiciones de seguridad de los municipios proyectados de la Resolución 915 de 2020”. En este análisis se corrobora la información presentada en noviembre 2019, estableciendo que los municipios de Tarazá, Valdivia, Cáceres e Ituango continúan en situación de riesgo extraordinario.

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar atendiendo territorios con difíciles condiciones de seguridad, para de esa manera contribuir a su desarrollo, desde el Gobierno nacional se acordó con USAID el desarrollo de la fase de implementación del POSPR en el municipio de Cáceres, en el marco del Programa Nuestra Tierra Próspera. Con base en lo anterior, este municipio ya no sería intervenido en el marco del convenio 653/17, sino por medio del Acuerdo con USAID.

Esta intervención comenzó con la etapa de alistamiento en el segundo semestre de 2020 y comenzará el trabajo de campo en el primer trimestre de 2021. Desde la DGOSP se ha procurado brindar toda la información generada en el marco del convenio con Valor + y se ha trabajado de la mano con las entidades competentes en el desarrollo de una metodología que permita el trabajo de campo bajo las actuales condiciones, garantizando la seguridad de los equipos de trabajo y de la comunidad. Entre los principales insumos generados por la DGOSP están los “Lineamientos para la intervención de predios con presencia de cultivos de uso ilícito en el marco de los POSPR”. Estos lineamientos fueron revisados y aprobados por las diferentes áreas de la ANT y se encuentran actualmente en revisión final por parte de la Dirección Jurídica.

Por otra parte, el equipo de la DGOSP, en articulación con la UGT Noroccidente, han seguido trabajando en procesos de OSPR que abarcan estos 4 municipios. En

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



particular, se destaca el desarrollo de una estrategia para apoyar a las entidades territoriales en la titulación de las Entidades de Derecho Público seleccionadas por estos. Este trabajo se ha desarrollado en tres frentes diferentes: i) el marco del convenio FAO 361/16, ii) en colaboración con el Programa Colombia Transforma de USAID y la ART, y iii) con Nuestra Tierra Próspera, Proantioquia, la Gobernación de Antioquia y la ART.

En el marco del convenio FAO 361/16 a lo largo de 2020 se acompañó a varios municipios programados para atención por oferta de la ANT en la conformación de expedientes para presentar solicitudes de adjudicación de Entidades de Derecho Público ubicadas en predios baldíos. Como resultado se generaron 16 expedientes en Ituango, y 1 en Valdivia, los cuales fueron entregados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para su trámite.

Por otro lado, la ANT en articulación con la ART y el Programa Colombia Transforma-USAID, impulsó a lo largo del año la formalización de 59 predios en los que funcionan Centros Educativos Rurales en los municipios de Cáceres, Tarazá y Valdivia. de los cuales 50 expedientes fueron entregados a la ANT para su trámite en el cuarto trimestre de 2020.

De igual forma, en articulación de la ANT con el programa Nuestra Tierra Próspera-USAID, Proantioquia, Gobernación de Antioquia, ART se trabajó a lo largo de 2020 en un proyecto de impulso a la formalización de 534 predios en los que funcionan bienes de uso público a nombre de Entidades de Derecho Público, en los municipios de Nechí, El Bagre, Zaragoza, Cauca, Cáceres, Tarazá, Valdivia, Ituango, Briceño y Anorí. Actualmente dicho proyecto está surtiendo una fase de preparación técnica y financiera para iniciar su ejecución en el primer trimestre de 2021.

Con respecto a aspectos jurídicos, durante el primer semestre del 2020, los esfuerzos de la DGOSP se han orientado en establecer una solución a una controversia que ha surgido con Valor + respecto al desarrollo de una plataforma de sistemas. Esta controversia se describe a continuación:

A partir de reuniones técnicas con el personal de Valor + y de la ANT, se establece la necesidad de contar con una solución integral en cuanto al desarrollo y disposición de una infraestructura tecnológica que incluya las soluciones informáticas que permitan la captura, procesamiento, interoperabilidad, presentación y entrega de información generada y obtenida de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Esto llevó a generar, en el marco del convenio, un producto denominado “*Solución integral para el sistema de información proyecto formalización - ANT*”.

En el marco de este producto, se han presentado diferencias respecto a los costos del producto, su utilidad, interconexión. Por ello se suspendió la elaboración y entrega del aplicativo tecnológico a finales de 2018. En 2019 Valor + solicitó reanudar este contrato y el pago de los avances presentados por ellos a la fecha. Sin embargo, ANT no está no ha estado de acuerdo con esta solicitud, lo cual llevó a una controversia jurídica entre las partes.



Durante el primer semestre desde la DGOSP se colaboró con el área jurídica en el análisis de los insumos para justificar la posición de la ANT frente a la controversia presentada por la suspensión del contrato arriba mencionado y la no aceptación del pago solicitado. Con base en esto, el pago de este rubro y la decisión sobre la continuidad del proceso quedará supeditada a la decisión que eventualmente adopte el comité de contratación, o eventualmente la jurisdicción de lo contencioso administrativo en el marco de un proceso de controversias contractuales. A la fecha, el proceso sigue su curso y no se ha logrado aún una solución a la controversia.

Adicional a las actividades arriba descritas, la DGOSP revisó la posibilidad de prorrogar el convenio o terminarlo anticipadamente, ante la imposibilidad de ejecutarlo debido a las condiciones de seguridad arriba mencionadas.

Con el fin de tomar una decisión respecto a este tema, se llevaron a cabo las siguientes acciones: se elaboró una solicitud de concepto a la Secretaria General explicando la situación actual del convenio y las razones por las cuales se considera necesario suspender o terminar el convenio (Memorando No. 20202000073613 enviado el 20 de abril de 2020). Adicionalmente el 08 de junio de 2020 se llevó a cabo un comité técnico con Valor más e IDEA en el cual se expusieron las consideraciones de la ANT y se solicitó a Valor + su opinión al respecto.

Valor + estuvo de acuerdo con la necesidad de terminar el contrato anticipadamente. Esta misma solicitud se presentó el 17 de junio de 2020 y se llevó al comité directivo del convenio 570 de 2016 (este es el convenio marco que rige el convenio 653 de 2017). El comité también estuvo de acuerdo con la solicitud de terminación.

Con la claridad ya definida sobre la terminación del convenio, se procedió durante el mes de septiembre a analizar la necesidad de desprogramar de la atención por oferta los municipios de Valdivia, Ituango y Tarazá. Lo anterior, en razón a las condiciones tan difíciles de seguridad que se presentan en estos municipios que no permiten la acción de la Agencia en la totalidad del municipio. Esta misma condición permite concluir que los municipios deben ser atendidos por la ANT por medio de la modalidad de demanda.

En el cuarto trimestre del año se llevó a cabo la desprogramación de los tres municipios arriba mencionados, permitiendo que estos sean atendidos por la ANT bajo la modalidad de atención por demanda.

Por otra parte, Valor + envió en el mes de noviembre una solicitud a la ANT de prorrogar el convenio y modificar su alcance para poder intervenir otros municipios adscritos al programa Territorios+ en Antioquia. Sin embargo, una vez revisada esta posibilidad por parte de la ANT, se concluyó que no es posible modificar el alcance debido a que los municipios a intervenir están definidos en el objeto mismo del convenio. Por lo tanto, la ANT procederá a liquidar el convenio, que termina el 31 de diciembre 2020, en el primer trimestre de 2021.

**Convenio No. 715/17 ANT - Fondo de Adaptación**

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de los fines y obligaciones contraídas por la AGENCIA y el FONDO, en el Convenio Interadministrativo Marco (ANT 572 / FONDO 004 / DNP 499-17) de 04 de mayo de 2017, transfiriendo los recursos al FONDO para la operación del piloto catastral que incluya la metodología de acceso y seguridad jurídica de los derechos de propiedad rural, en los municipios de La Mojana que se determinen.
ENTIDADES	FONDO DE ADAPTACIÓN
DURACIÓN	11/07/2017 - 10/04/2020
AREA DE INTERVENCION	Fase Formulación: Nechí, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Ayapel, Caimito, San Marcos, San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guarandá
VALOR	\$10.000.000.000 + \$7.000.000.000 = \$17.000.000.000
EJECUCIÓN	
TÉCNICA	0%
FINANCIERA	Ejecución de recursos por \$ 0, lo cual equivale a un 0% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de \$10.000.000.000, equivalente a un 100%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$ 0, equivalente a un 0% y un pendiente de ejecutar por valor de \$7.000.000.000, correspondiente a un 100%. La información anterior corresponde a recursos ANT y VALOR + (corte a octubre 2020 de acuerdo con último informe entregado por el socio).
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE TRIMESTRE	
DIRECTIVO	N/A
TÉCNICO OPERATIVO	3 de marzo 2020 – comité directivo convenio 570/16 6 de marzo 2020 – comité operativo 572/17 y 715/17

Este convenio es derivado del convenio no. 572/17 (ver convenios sin recursos). En el marco de los Convenios 572 y 715 de 2017, se definieron los municipios beneficiarios de los procesos de catastro multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad rural en la región de La Mojana: Nechí (Antioquia), Achí (Bolívar), Magangué (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), San Marcos (Sucre), San Benito Abad (Sucre), Sucre (Sucre), Majagual (Sucre), Guaranda (Sucre).

Una vez definidos, en coordinación con el DNP y el Fondo Adaptación, se realizaron avances para el alistamiento de las intervenciones de estos municipios, según se relaciona a continuación:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1. Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de los 11 municipios.
2. Implementación de la metodología de catastro multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad rural.
3. Elaboración de la cartografía requerida para el trabajo de campo.
4. Densificación de la red geodésica.
5. Articulación interinstitucional con entidades del nivel local, regional y nacional con competencias en procesos de ordenamiento social de la propiedad y catastro.

De las 5 acciones mencionadas arriba solo se pudo avanzar en un 100% en la No. Formulación de los 11 POSPR, lo cual se hizo con recursos provenientes de otras fuentes de la ANT diferentes a este convenio. Lo anterior teniendo en cuenta que los recursos del convenio estaban destinados únicamente a la fase de implementación y al catastro multipropósito.

Respecto a la fase de implementación, hubo dos dificultades para avanzar. Por un lado, cuestiones relativas a los municipios seleccionados por problemas de costos y desactualización de sus esquemas de ordenamiento territorial, y por el otro, la falta de lineamientos técnicos por parte de la autoridad catastral, IGAC. Estos hechos impidieron a los miembros de este convenio iniciar las respectivas acciones técnicas y catastrales para estructurar los procesos de contratación para seleccionar al operador encargado de adelantar la estrategia de barrido predial masivo. A pesar del interés de todas las entidades por avanzar en la definición de una metodología a lo largo de 2019, los lineamientos fueron publicados en abril de 2020, fecha en la cual el convenio ya se había vencido y el plazo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la utilización de los recursos había caducado, como se explicará en el balance jurídico de este informe.

La cartografía (punto 3) y la densificación de la red geodésica (punto 4) estaban a cargo del IGAC y a la fecha no han avanzado. Respecto al punto 5 de articulación interinstitucional, esta es una actividad que la ANT desarrolla constantemente en el marco de su participación en el desarrollo de la política de catastro multipropósito y el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del plan nacional de desarrollo 2018-2022.

Para la vigencia 2020 la Agencia Nacional de Tierras se encontraba en fase de alistamiento y estructuración de los procesos necesarios para intervenir, mediante la estrategia de barrido predial, los municipios de San Marcos (Sucre), Ayapel (Córdoba) y Achí (Bolívar).

Para ello, desde el mes de septiembre de 2019, había iniciado la construcción y elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones para adelantar los procesos de contratación, bajo el entendimiento de la necesidad de comprometer los recursos al inicio de 2020. Sin embargo, por las razones expuestas arriba, esto no fue posible.

Como resultado de lo anterior, durante el primer semestre de 2020 las acciones de la DGOSP se concentraron en el desarrollo de trámites financieros y jurídicos



relacionados con el convenio. En primera instancia, en enero se venció el plazo para la ejecución de los recursos aportados por la ANT, lo cual llevó a la suspensión de todas las actividades de alistamiento. Así mismo, el convenio terminó en abril 2020 y se procedió al trámite de su liquidación bilateral con el fin de poder reintegrar los recursos al Tesoro nacional, tal y como fue requerido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en enero 2020. Esto se describe con mayor detalle a continuación:

Requerimiento Ministerio de Hacienda

En el primer trimestre del año se recibió una solicitud por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que los recursos asignados al convenio fueran reintegrados al Tesoro Nacional debido a que estos no fueron ejecutados ni comprometidos en el plazo previamente establecido de 2 años desde su desembolso.

Con base en esta solicitud, tanto la ANT como Fondo de Adaptación tomaron la decisión de esperar a la terminación del convenio el 10 de abril del 2020 y, una vez liquidado el convenio se podrían reintegrar los recursos con base en la solicitud del Ministerio. Durante el mes de marzo se realizaron dos mesas de trabajo para definir la ruta jurídica y financiera para la terminación del convenio y la devolución de los recursos. La DGOSP lideró el desarrollo de las actividades acordadas: preparación de informe final de supervisión, elaboración de informes financieros y solicitud al fondo de balance sobre los rendimientos financieros y su reintegro, elaboración de minuta de terminación bilateral, revisión de documentos con el área de contratos, Secretaría General de la ANT y con su contraparte en el Fondo de Adaptación.

En los meses de mayo y junio se avanzó en el trámite del acta de liquidación bilateral del convenio. Esta fue revisada por las áreas jurídicas de ambas entidades. El acta de liquidación fue suscrita por las partes en el mes de septiembre. A finales de septiembre estaba en curso el trámite por parte de Fondo de Adaptación para la devolución de los recursos al Tesoro Nacional. Estos recursos fueron transferidos finalmente al Tesoro Nacional en el cuarto trimestre del año.

Por otra parte, desde DGOSP se ha solicitado con periodicidad mensual los reportes financieros de la fiduciaria donde se encuentran los recursos que den cuenta de los rendimientos generados por los recursos asignados al convenio y su reintegro al Tesoro Nacional. El envío de estos informes estaba presentado retrasos, por lo cual cada mes afectaban el trámite y aprobación del PAC de la ANT por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, se solicitó mayor diligencia en la entrega de dichos informes. Dicha solicitud fue acogida por el socio y se logró reducir los tiempos de entrega, mejorando así el proceso descrito.

Respecto a la atención por oferta de los 11 municipios que hacen parte de La Mojana, previamente cobijados por este convenio. Durante el último trimestre se ha avanzado en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para la fase de implementación del POSPR en estos municipios. Como resultado, se identificaron recursos del convenio FAO 361/17 para la compra de la cartografía escala 1:10.000 del municipio de San Marcos. Durante el mes de septiembre se avanzó en la estructuración de los TDR para esta licitación y se espera que el proceso de contratación se lleve a cabo durante el último trimestre del año. Finalmente, para los municipios de Caimito, Magangué y



Majagual se trabajó junto con las alcaldías en la conformación de 36 expedientes de solicitud de adjudicación de EDP en predios baldíos, en el marco de la estrategia de conservación de POSPR – EDP (Convenio FAO-ANT 361/16).

Convenio No. 951/2017 ANT- PNUD

OBJETO	Aunar esfuerzos institucionales para que la ANT y el PNUD trabajen mancomunadamente en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país.
ENTIDADES	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PLAZO	24/10/2017 - 30/12/2020
AREA DE INTERVENCION	Fase Formulación: Montelíbano (Córdoba), San José de Uré (Córdoba), Valencia (Córdoba), Puerto Libertador (Córdoba), Zambrano (Bolívar), El Guamo (Bolívar), San Jacinto (Bolívar), Córdoba (Bolívar), Aracataca (Magdalena), Ciénaga (Magdalena), San Juan del Cesar (La Guajira), Fonseca (La Guajira), La Paz (Cesar) Fase Implementación: El Guamo y Córdoba
VALOR	\$35.000.000.000 (ANT) + \$37.799.344.000 (PNUD) = \$72.799.344.000
EJECUCIÓN	
TÉCNICA DIC 2019:	100% fase de formulación. 0% fase de implementación
TECNICA JUNIO 2019	23.9% fase de implementación
TÉCNICA SEPTIEMBRE 2020	48,1% fase de implementación
TÉCNICA OCTUBRE 2020	65,5% fase de implementación
FINANCIERA DIC 2019	34.48%% - \$12.069.158.210
FINANCIERA JUNIO 2020	Recursos ANT: 39.5% - \$13.856.437.987 (corte a mayo 2020) Recursos PNUD: 30.5% - \$11.356.852.648 (corte a mayo 2020)
FINANCIERA OCTUBRE 2020	Recursos ANT: 46,47% - USD 5.299.065,65 (corte noviembre 30 2020) Recursos PNUD:
FINANCIERA NOVIEMBRE 2020	Ejecución de recursos por \$ 17.029.240.474, lo cual equivale a un 48,65% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de 17.970.759.526, equivalente a un 51,35%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$11.683.577.547, equivalente a un 30,91% y un pendiente de ejecutar por valor de \$

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	26.115.766.452, correspondiente a un 69,09%. La información anterior corresponde a recursos ANT y PNUD (corte a noviembre 2020 último informe financiero)
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE TRIMESTRE	
DIRECTIVO	2 de julio
TECNICO OPERATIVO	31 de enero, 28 de febrero, 4 de marzo y 26 de marzo, 5 de abril, 24 de abril, 4 de mayo, 30 de junio. Julio 29, agosto 5, 31 de agosto, 10 de septiembre, 28 de septiembre, 27 de octubre, 27 de noviembre, 21 de diciembre.

En el mes de noviembre 2019 comenzó la fase de implementación en el municipio de El Guamo. Posteriormente, en diciembre comenzó dicha fase en el municipio de Córdoba. Para el trabajo de los equipos de los dos municipios se abrió una oficina en Carmen de Bolívar.

Durante el primer trimestre el equipo PNUD-ANT avanzó en el barrido predial masivo por medio de levantamiento predial directo en los asentamientos poblados de ambos municipios. Dichas labores de campo fueron suspendidas el 20 de marzo debido a la declaratoria de cuarentena obligatoria por parte del Gobierno nacional.

A raíz de la suspensión del trabajo de campo, los equipos siguieron trabajando desde casa en el análisis de la información recogida y la preparación para el regreso a campo. Durante este periodo, desde la DGOSP se realizó un seguimiento permanente al avance técnico y financiero y a la definición de un plan de trabajo alternativo como respuesta a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia del COVID 19. Así mismo, se trabajó de la mano con la SPO y el socio estratégico en la definición de acciones que permitieran el regreso al trabajo de campo bajo condiciones de bioseguridad para los equipos de trabajo y la comunidad de cada municipio. Principalmente, se enfocaron esfuerzos en la solución a los siguientes retos que se han presentado:

1. Definición del plan de trabajo durante el aislamiento preventivo buscando la reducción de retrasos en el plan de trabajo definido para este semestre. Lo anterior teniendo en cuenta que todo el trabajo de campo en El Guamo y en Córdoba fue suspendido.
2. Diseño conjunto de ajustes a las actividades propias del barrido predial masivo que se ajusten a los nuevos requerimientos de bioseguridad requeridos como consecuencia de la pandemia del COVID 19. Entre estos se resalta la realización de un 90% de los cuestionarios FISO por vía telefónica y la organización de equipos de trabajo reducidos de trabajo de campo, que se articulen con equipos que estarán realizando el trabajo desde oficina o desde casa. Lo último evita el requerimiento de realizar traslados diarios intermunicipales, reduciendo así el riesgo de contagio o transmisión del virus.
3. Comunicación permanente con los alcaldes de cada municipio a partir del comienzo del aislamiento preventivo para realizar un monitoreo de los cambios en la situación de la pandemia y definir conjuntamente las posibilidades para reiniciar el trabajo de campo y los requerimientos para esto.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Gracias a estos esfuerzos, en el mes de julio comenzó de nuevo el trabajo de campo en el municipio de El Guamo y el agosto en el municipio de Córdoba. Ambos equipos han seguido avanzando tanto en el trabajo de campo, como en el procesamiento de la información recogida para hacer entrega de los expedientes enrutados para validación del equipo técnico de SPO.

Con respecto a la cartografía de los dos municipios, esta fue entregada por IGAC ya completa en el mes de julio. Gracias a la disposición de este insumo, desde el mes de agosto se ha avanzado en la intervención en el territorio rural disperso de los municipios por medio de metodología mixta y colaborativa que se basa en el uso e interpretación con ayuda de la comunidad de la cartografía para el levantamiento de los predios, evitando el recorrido completo de cada predio.

Por otra parte, desde DGOSP se continuó acompañando el proceso de selección de los municipios adicionales a intervenir. Como resultado de los análisis técnicos y financieros realizados, en el mes de septiembre se tomó la decisión de solo intervenir el municipio de Valencia. San Marcos no fue incluido, como se había previsto inicialmente, debido a que los sobrecostos generados por la pandemia y las demoras en el desarrollo de la herramienta tecnológica, así como ajustes en la metodología, llevaron a que ya los recursos disponibles en el convenio no sean suficientes para un cuarto municipio.

A nivel operativo en el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2020, avanza la selección de profesionales y técnicos del equipo territorial PNUD/FUV que se encargarán de la ejecución de las actividades que involucra la fase de implementación. Así mismo, se adelanta actividades logísticas de alistamiento, para dar inicio de fase de Implementación del POSPR en el municipio de Valencia, esto es: selección y adecuación de oficina, adquisición de muebles y equipos. La ejecución del operativo de campo en Valencia comenzó en el tercer trimestre del año. Por su parte, la cartografía de Valencia fue entregada en el mes de octubre y noviembre por parte del IGAC.

Por otra parte, a nivel de articulación interinstitucional, durante el año se generaron periódicamente acciones de seguimiento y participación en los Consejos de Seguridad en los municipios de El Guamo y Córdoba, para analizar la situación de orden público en los Montes de María.

Junto con el análisis de la intervención en un tercer municipio, se finalizó el análisis de cronogramas para la intervención completa y se concluyó que se requiere solicitar una prórroga al convenio ampliando su plazo hasta el mes de octubre de 2021. Durante este trimestre se presentó la propuesta de solicitud al comité técnico (29 de julio). Una vez avalada por el comité, se avanzó, bajo el liderazgo de la SPO, en la elaboración del documento de solicitud de la enmienda para ser presentado al comité de contratación de la ANT y posteriormente a PNUD. Este trámite fue concluido en el mes de octubre con acompañamiento de la DGOSP.

Por último, se desarrollaron espacios de comunicación con las diferentes áreas de la ANT (SPO, SSIT, SATZF, SSJ) para revisar avances y requerimientos por parte de las diferentes áreas, en el marco de la implementación de los POSPR. Entre los principales



temas tratados está el desarrollo de la plataforma de sistemas de acuerdo con los requerimientos de los municipios que ya ha realizado trabajo de campo, acompañamiento por parte de las otras áreas de la ANT desde el comienzo del proceso.

Durante el segundo semestre del año también se realizó el trabajo de levantamiento predial por metodología de medición indirecta y colaborativa. Esta metodología se utiliza en todos los predios mayores a 10 ha. Para los predios de menor tamaño se trabaja con método de medición directa.

En el cuarto trimestre del año se desarrolló un piloto de la metodología para la recolección de información para el componente agronómico. Se espera iniciar este proceso en el primer trimestre de 2021.

En este trimestre la URT comenzó el proceso de levantamiento de la medida de protección en el Municipio de El Guamo. Actualmente, está en la etapa de acopio de pruebas. Se tiene programado que el proceso de levantamiento de la medida finalice en el primer trimestre de 2021.

Entre otros avances logrados en el último trimestre del año está la emisión por parte de la Gobernación de Bolívar de la Ordenanza de exención de Impuestos para los procesos de la ANT. Este resultado fue gracias a la gestión de la DGOSP con la gobernación. Por otra parte, se puso en marcha la Mesa de Tierras de Bolívar gracias a las gestiones entre la DGOSP, la Secretaría de Desarrollo Regional de Bolívar y USAID-PNTP.

En el último trimestre del año también se creó un equipo de trabajo adicional para procesar todos los predios ya levantados y con formularios, pero que no se han podido analizar y entregar a la ANT por falta de profesionales para su gestión. Se espera lograr ajustar los equipos para que en 2021 no se presenten estos “embotellamientos”. Para esto se requiere contar con una plataforma tecnológica totalmente desarrollada y una mayor eficiencia de los procesos de análisis de la información.

Finalmente, para el cuarto trimestre se hizo entrega de las Unidades de Intervención Territorial de La Enea, Tasajera, San José de Lata, Nervití, El Roble, en El Guamo y San Andres en Córdoba.

Con corte a 30 de nov 2020 se contaba con el siguiente avance en cada uno de los municipios y el cronograma de trabajo:

Municipio	Total, predios rurales estimados	LPP	FUCM	DTJ1	FISO	DTJ2	UIT finalizados	Casos entregados a ANT	Total, pendiente por entregar a ANT
El Guamo	2207	1654	1424	1303	982	987	5	638	1569
Inicio dic 2019									

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Córdoba Inicio ene 2020	5269	3170	3083	736	659	736	9	736	4533
Valencia inicio nov 2020	5285	239	239	0	0	0	0	0	5285

Cronograma de trabajo:

- Cierre El Guamo –junio 2021.
- Cierre Córdoba –julio 2021
- Cierre Valencia –diciembre 2021

Convenio No. 986/2017 ANT- OIM

Objeto	Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) trabajen mancomunadamente en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona sur del país.
Entidades	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
Plazo	10/11/2017 - 30/03/2021
Área de intervención	Fase formulación: Puerto Lleras (Meta); Pradera (Valle del Cauca); Florida (Valle del Cauca); Rioblanco (Tolima); Ataco (Tolima); Planadas (Tolima); Chaparral (Tolima) Fase implementación: Rioblanco, Planadas y Topaipí
Valor	\$32.000.000.000 (ANT) + \$3.511.732.806 = \$35.511.732.806
EJECUCIÓN	
TÉCNICA DIC 2019	100% fase formulación y 0%fase implementación
TÉCNICA JUNIO 2020	74.19% avance total, 14,2% de la fase de implementación (esta fase tiene un peso total de 39% sobre el total)
TÉCNICA SEPTIEMBRE 2020	75.70% Avance total, 15,7% de la fase de implementación (esta fase tiene un peso total de 39% sobre el total (corte a Julio de 2020)
TÉCNICA A NOVIEMBRE 2020	82.1% Avance total,
EJECUCIÓN FINANCIERA DIC 2019	28.89% \$9.244.129.418
EJECUCIÓN FINANCIERA JUNIO 2020	32.8% - \$ 10.494.516.911 (corte a abril 2020)

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



EJECUCIÓN FINANCIERA SEPTIEMBRE 2020	38,77% - \$12.406.735.347 (corte a Julio 2020)
EJECUCIÓN FINANCIERA NOVIEMBRE 2020	A Ejecución de recursos por \$ 15.460.861.301, lo cual equivale a un 48,32% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de 16.539.138.699, equivalente a un 51,68%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$ 3.321.552.108, equivalente a un 94,58% y un pendiente de ejecutar por valor de \$190.180.700, correspondiente a un 5,42%. La información anterior corresponde a recursos ANT y OIM (corte a noviembre 2020 último informe financiero)
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE SEMETRBE	
Directivos	N/A
Técnicos Operativos	30 de enero, 3 de marzo, 9 de marzo, 13 de marzo, 27 de marzo 2020, 5 de mayo, 4 de junio y 30 de junio, 24 y 28 de julio de 2020, 31 de agosto, 08 de septiembre de 2020, octubre 15, noviembre 26, diciembre 21.

En el mes de noviembre 2019 comenzó la fase de implementación en el municipio de Rioblanco. Posteriormente, el comienzo del trabajo de campo en Planadas estaba programado para el mes de marzo. Para el trabajo de los equipos se abrió una oficina en cada uno de los municipios.

Sin embargo, tanto el trabajo de campo en Rioblanco como el comienzo de actividades en Planadas fue suspendido en el 20 de marzo debido a la declaratoria de cuarentena obligatoria por parte del Gobierno nacional. A raíz de la suspensión del trabajo de campo, los equipos han seguido trabajando desde casa en el análisis de la información recogida y la preparación para el regreso a campo.

Así mismo, en el primer semestre del año se concluyó que no es posible desarrollar la fase de implementación en el municipio de Topaipí debido que no se cuenta con la red geodésica densificada. Esta situación es aún más complicada debido a que bajo nuevas directrices del IGAC, solo se puede densificar la red activa (por medio de antenas) y esto solo puede ser desarrollado por IGAC directamente, quien no tiene contemplado este municipio para el corto plazo. Sin la red geodésica densificada no es posible complementar y actualizar la cartografía detallada a 1:10.000 ni avanzar en los procesos de levantamiento predial por método indirecto, por lo tanto, no es viable intervenir este municipio.

Como resultado de los análisis, en conjunto con la SPO y el socio estratégico definir un nuevo municipio para intervenir en reemplazo de Topaipí, entre los cuales se tenía contemplado intervenir el municipio de Pradera, se llegó a la conclusión que no se puede intervenir un tercer municipio. Lo anterior, debido a los sobrecostos que ha generado la demora en la entrega de la cartografía, principalmente. Adicional a esto, los análisis también concluyeron que los recursos actuales no son suficientes para finalizar el municipio de Planadas. Respecto a esto, la DGOSP gestionó desde el mes de septiembre la posibilidad de recibir recursos adicionales del presupuesto de 2021 para poder finalizar esta intervención. La definición de los recursos para este proceso aún está pendiente para el fin del año.



Desde la DGOSP se hizo permanente seguimiento al avance técnico y financiero y a la definición de un plan de trabajo alternativo como respuesta a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia del COVID 19. Así mismo, se trabajó de la mano con la SPO y el socio estratégico en la definición de acciones que permitan el regreso al trabajo de campo bajo condiciones de bioseguridad para los equipos de trabajo y la comunidad de cada municipio.

Principalmente, se enfocaron esfuerzos en la solución a los siguientes retos que se han presentado en el marco de la pandemia:

- Diseño conjunto de ajustes a las actividades propias del barrido predial masivo que se ajusten a los nuevos requerimientos de bioseguridad requeridos como consecuencia de la pandemia del COVID 19.
- Comunicación permanente con los alcaldes de cada municipio a partir del comienzo del aislamiento preventivo para realizar un monitoreo de los cambios en la situación de la pandemia y definir conjuntamente las posibilidades para reiniciar el trabajo de campo y los requerimientos para esto.

Gracias a estos esfuerzos conjuntos entre el socio, SPO y DGOSP se logró reiniciar actividades en campo hacia finales del mes de julio en Rioblanco y a principios de agosto en Planadas.

Otros temas que han sido acompañados desde DGOSP y que se consideran prioritarios para el desarrollo adecuado del convenio son:

Desarrollo de espacios de comunicación con las diferentes áreas de la ANT (SPO, SSIT, SATZF, SSJ) para revisar avances y requerimientos por parte de las diferentes áreas, en el marco de la implementación de los POSPR. Entre los principales temas tratados está el desarrollo de la plataforma de sistemas de acuerdo con los requerimientos de los municipios que ya ha realizado trabajo de campo. Al respecto, ANT presentó la novedad que, como producto del acercamiento con la cooperación suiza, ya estaba en curso el inicio de nuevos elementos de trabajo, con desarrollos tecnológicos para que la información y la generación de productos sea más robusta, de donde devienen nuevos modelos, productos y plataformas para afianzar la labor de los socios. Se asume que este proceso mejora sustancialmente la operación por su dimensión de trabajo masivo, se aclara así mismo que los cambios anunciados se operan sobre la misma plataforma de trabajo de manera progresiva.

Adicionalmente, se pactó generar un espacio con Diálogo Social para abordar dudas emergentes por parte del socio respecto al tema de Mediación de Conflictos, de cara a la entrega del lineamiento respectivo.

Por otra parte, para la cartografía de los municipios de Rioblanco se firmó un contrato con IGAC en 2019 (bajo supervisión de la SPO). Este contrato presentó numerosos retrasos por problemas internos de IGAC. La DGOSP ha acompañado a la SPO en el proceso de negociación con IGAC para resolver dichos problemas. Durante el mes de



agosto se entregó el 32% de la cartografía En octubre de 2020 el contrato terminó con la entrega de solo parte de la cartografía de Rioblanco por parte del IGAC.

La DGOSP gestionó la licitación de la cartografía faltante por medio del convenio FAO-ANT no.361/16. Se espera que esta sea elaborada y entregada en el primer trimestre de 2021.

Adicionalmente, la cartografía de Planadas se obtendrá mediante un intercambio con USAID por la cartografía de Ataco, que hace parte del contrato con el IGAC antes mencionado. La DGOSP ha realizado todas las gestiones necesarias para lograr poner en marcha este intercambio. Sin embargo, se han presentado varios retrasos con esta cartografía también. Para 15 de diciembre se contaba con el 40% de la cartografía. Se espera recibir otro 40% para finales de diciembre. Para el 20% restante, USAID y PNTP deberán buscar la manera de contratarlo por un medio diferente al IGAC.

Con el insumo cartográfico entregado por IGAC, en el último trimestre del año se pudo por fin avanzar en los procesos de levantamiento por metodología de medición indirecta, directa y mixta, iniciando con la usabilidad del recurso cartográfico para el procesamiento de las entregas de información del centro poblado de Puerto Saldaña.

Producto de los análisis previos, también se continuo durante el mes de septiembre en la revisión de los avances con el fin de decidir si es necesario realizar una prórroga al convenio.

Por otra parte, en el primer semestre del año se realizaron varias mesas de trabajo con la Dirección de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para definir sinergias en el trabajo con esta entidad y con las diferentes corporaciones se definió con Cortolima un acercamiento inicial a los requerimientos, en particular con respecto a la delimitación de rondas hídricas. La corporación no cuenta con los recursos para este proceso, por lo tanto, desde la DGOSP se está buscando la forma de conseguir financiación para esto por medio de recursos de cooperación. Se está a la espera de insumos técnicos más detallados por parte de la SPO para avanzar en este proceso de búsqueda de recursos desde la DGOSP.

Durante el cuatro trimestre del año se realizaron entre el socio, la SPO y la DGOSP se realizaron varios ejercicios para definir la necesidad de ampliar los equipos de trabajo de los dos municipios, con el fin de poner al equipo al día en el análisis de toda la información recogida en campo y su entrega a la ANT para validación. Como resultado de esto, se ampliaron los equipos de trabajo en ambos municipios en el mes de noviembre.

Con corte a 30 de nov 2020 se contaba con el siguiente avance en cada uno de los municipios y el cronograma de trabajo:

Municipio	Total, predios rurales estimados	LPP	FUCM	DTJ1	FISO	DTJ2	UIT finalizados	Casos entregados a ANT	Total, pendiente por entregar a ANT
Rioblanco	9850	2466	1804	1613	1033	551	1	312	9538

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Inicio nov 2019									
Planadas Inicio marzo 2020	9624	559	333	129	45	12	0	0	9624

Cronograma:

- Cierre Rioblanco proyectado septiembre 2021
- Cierre Planadas proyectado para diciembre 2021

Convenio No. 1278/19 ANT- FAO

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos para desarrollar conjuntamente las actividades requeridas para garantizar, la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en los municipios que se encuentran focalizados y por focalizar.
Entidades	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO
Plazo	26/11/2019 - 30/04/2021
Área de intervención	Fase implementación: Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga
Valor	\$20.250.000.000 (ANT) + \$4.937.296.000 (FAO) = \$ 25.187.296.000
EJECUCIÓN	
Técnica dic 2019	0%
Técnica junio 2020	10,9%
Técnica septiembre 2020	29,7%
Técnica octubre 2020	30,1%
Técnica noviembre 2020	42,1%
Ejecución financiera dic 2019	0%
Ejecución financiera junio 2020	0,67% - \$ 134.673.488,65 (corte abril 2020)
Ejecución financiera septiembre 2020	34,43% - \$6.972.782.272,80

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Ejecución financiera octubre 2020	Ejecución de recursos por \$ 2.841.290.335, lo cual equivale a un 14,03% de los recursos ANT y un pendiente de ejecutar de \$17.408.709.664, equivalente a un 85,97%. Ejecución de recursos de contrapartida por \$ 3.313.645.000, equivalente a un 62,64% y un pendiente de ejecutar por valor de \$1.623.651.000, correspondiente a un 37,36%. La información anterior corresponde a recursos ANT y FAO (corte a octubre 2020 de acuerdo con último informe entregado por FAO).
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE TRIMESTRE	
Directivos	N/A
Técnicos Operativos	17 de enero, 10 febrero, 9 de marzo, 27 de marzo, 2 de abril, 27 de abril, 29 de mayo, 8 de junio, 26 de junio, 28 de julio, 31 de agosto y 29 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre, 22 de diciembre.

Este convenio fue firmado el 26 de noviembre de 2019. Durante los primeros meses del año los esfuerzos se concentraron en la conformación del equipo técnico a nivel nacional, la definición de los términos de referencia para contratar los equipos municipales, la cartografía y los equipos tecnológicos GNSS y la definición de todos los demás requerimientos para el desarrollo del convenio. A nivel técnico el equipo FAO-ANT avanzó en el alistamiento de información proveniente de los POSPR formulados y de otras fuentes secundarias (Corporajira, alcaldías, etc.).

Se tenía programado comenzar el trabajo de campo en el municipio de Fonseca y San Juan del Cesar en el mes de Abril. Sin embargo, el trabajo fue suspendido en el 20 de marzo debido a la declaratoria de cuarentena obligatoria por parte del Gobierno nacional por la pandemia del COVID19. Antes de esta fecha se alcanzó a alquilar la oficina de San Juan del Cesar.

En el tercer trimestre del año, durante la cuarentena obligatoria, se finaliza la contratación del equipo territorial en Fonseca y se inicia la conformación del equipo para el municipio de San Juan del Cesar, con el objetivo de tener todo listo para comenzar el trabajo una vez sea permitido el ingreso a los municipios. Igualmente, se trabajó permanentemente con las alcaldías municipales para definir los protocolos de ingreso al municipio y de trabajo, siguiente los requerimientos de bioseguridad para proteger a la población y a los equipos durante la pandemia del COVID19.

A principios del mes de agosto se inician las actividades en campo en el municipio de Fonseca, se cerró el primer ciclo de capacitación para el equipo territorial de Fonseca iniciando el plan de trabajo para la implementación del POSPR, se realizaron las socializaciones tanto institucionales como comunitarias, con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos para tal fin, y se inició el plan de comunicaciones con la finalidad de abarcar la totalidad del territorio con mensajes de acercamiento al OSPR a través de la radio comunitaria, con el programa radial "Encontrémonos para conversar y el territorio habitar", así como la creación una novela gráfica.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Durante el tercer trimestre desde la DGOSP, y con acompañamiento de la SPO, se realizaron numerosas gestiones con la alcaldía de Ciénaga para concretar su interés en el proceso y la fecha de inicio. En el mes de octubre por fin se pudo llegar a un acuerdo para comenzar el trabajo de campo a finales de 2020.

En el cuarto trimestre del año, se continuó la fase de implementación del POSPR de Fonseca y en la fase de alistamiento para San Juan del Cesar en La Guajira y en el municipio de Ciénaga Magdalena.

En el mes de octubre se abrieron las convocatorias para la selección del equipo territorial en el municipio de Ciénaga, y se culminó el ciclo de capacitación del equipo territorial de San Juan del Cesar, previo al inicio de la operación en campo, la cual inició en octubre. Las actividades de trabajo de campo en Ciénaga comenzaron a mediados del mes de diciembre.

En el mes de noviembre, se iniciaron las jornadas fiso-jurídicas en el marco de la ruta de OSPR en el municipio de Fonseca. Para el municipio de San Juan del Cesar estas iniciarán en el mes de enero 2021

Igualmente, durante el último trimestre se realizaron espacios de encuentro con las autoridades étnicas del resguardo indígena Mayabangloma con el fin de socializar preliminarmente las generalidades del ORSP y el rol de las comunidades étnicas, y se adelantaron acercamientos con 33 Consejos comunitarios del municipio de Fonseca con el fin de actualizar el mapa de actores comunitarios.

Por otra parte, en el mes de noviembre se seleccionó la empresa para la elaboración del insumo cartográfico del municipio de Fonseca y se abrió la licitación para la cartografía de San Juan del Cesar y Ciénaga. Se tiene programado que la cartografía de los 3 municipios sea entregada en el primer semestre de 2021.

Desde la DGOSP se ha realizado un acompañamiento técnico y administrativo al desarrollo del convenio y se han realizado las gestiones necesarias para promover su correcto desarrollo y la solución a cuellos de botella. Entre los temas en que se ha realizado una gestión conjunta con la DGOSP están los siguientes:

- Como resultado de las Mesas de trabajo con la Dirección de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas regionales para definir sinergias en el trabajo con esta entidad y con las diferentes corporaciones se definieron las rondas hídricas que requieren ser acotadas. Desde la SPO se está definiendo con mayor grado de detalle cuales porciones de estas rondas son críticas para el avance del trabajo de la ANT. Con base en esta información, en el primer trimestre de 2021 se debe definir el requerimiento específico y su costo y buscar alternativas de financiación de este producto de forma conjunta entre MADS, las corporaciones y la ANT.
- Acompañamiento por parte del Director en las jornadas de socialización con las comunidades étnicas de Fonseca y San Juan del Cesar.
- Desarrollo de gestiones con las alcaldías municipales de los 3 municipios para definir fechas de ingreso a los municipios y protocolos de bioseguridad para



poder trabajar en el marco de las restricciones que presenta la Pandemia del COVID19.

Con corte a 30 de nov 2020 se contaba con el siguiente avance en cada uno de los municipios y el cronograma de trabajo:

Municipio	Total, predios rurales estimados	LPP	FUCM	DTJ1	FISO	DTJ2	UIT finalizados	Casos entregados a ANT	Total, pendiente por entregar a ANT
Fonseca	2418	377	377	215	129	129	0	0	2418
Inicio ago 2020									
San Juan del Cesar	5303	219	219	0	0	0	0	0	5303
Inicio oct 2020									
Ciénaga	5300	2	2	0	0	0	0	0	
inicio dic 2020									

Cronograma:

- Cierre Fonseca proyectado julio 2021
- Cierre San Juan del Cesar proyectado para agosto 2021
- Cierre Ciénaga proyectado para septiembre 2021

Acuerdo ANT- PNTP (USAID)

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos para desarrollar conjuntamente las actividades requeridas para garantizar, la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en los municipios que se encuentran focalizados y por focalizar.
Entidades	PROGRAMA NUESTRA TIERRA PRÓSPERA - USAID
Plazo	N/A
Área de intervención	Fase Formulación e Implementación: Tumaco, Carmen de Bolívar, Sardinata, Fuente de Oro, Santander de Quilichao Fase implementación: San Jacinto, Cáceres, Ataco, Puerto Lleras, Chaparral
Valor	N/A
EJECUCIÓN	
TÉCNICA DIC 2019	0%

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



TÉCNICA JUNIO 2020	Etapa de pre-alistamiento para implementación en Ataco y Cáceres y para formulación en Tumaco, Fuentedeoro y Carmen de Bolívar
TECNICA DICIEMBRE 2020	Inicio alistamiento en Ataco y Cáceres, Inicio de formulación en Tumaco, Fuentedeoro y Carmen de Bolívar
EJECUCIÓN FINANCIERA DIC 2019	N/A
COMITÉS DESARROLLADOS ESTE TRIMESTRE	
Directivos	Primer comité de seguimiento 26 de junio.
Técnicos Operativos	Agosto 6, septiembre 4, septiembre 29, octubre 26, noviembre 30 y diciembre 18

En el primer semestre del 2020 en el marco de la gestión y articulación con el Programa Nuestra Tierra Próspera – PNTP de USAID se logró avanzar en diferentes frentes temáticos que posibilitan el alistamiento para el desarrollo de las fases de formulación e implementación en los 10 municipios seleccionados por el Programa en conjunto con el Gobierno Nacional. Estas acciones comprenden el alistamiento de información disponible, la definición de la metodología, el cronograma de trabajo, desarrollo de la plataforma de sistemas para el BPM y definición de acciones para casos de municipios con condiciones difíciles de seguridad y presencia de cultivos de uso ilícito.

Las siguientes son los temas para resaltar desarrollados bajo liderazgo de la DGOSP durante el primer semestre del 2020.

- Elaboración de un Memorando de Entendimiento entre USAID y ANT que formalice los acuerdos pactados frente al trabajo que se desarrollará por parte del programa Nuestra Tierra Próspera.
- Trámite ante el Comité de Focalización de municipios para atención por oferta (ANT, MADR y UPRA) la focalización de Tumaco, Sardinata y Santander de Quilichao. Igualmente se está tramitando la programación de Tumaco, Sardinata, Santander de Quilichao, Carmen de Bolívar y Fuente de Oro por parte de la Dirección General de la ANT.
- Gestión de apoyo de USAID para el desarrollo de la plataforma por medio del aporte de un equipo de profesionales que apoyan el trabajo que se está desarrollando en la SSIT
- Gestión con la Dirección de Asuntos Étnicos para definir el apoyo a ser brindado por PNTP para la digitalización de archivos de esta dependencia de los municipios que serán intervenidos por dicho programa.
- Definición de requerimientos para el inicio de actividades
- Articulación con entidades del Gobierno nacional para definir una hoja de ruta para la intervención de Cáceres. Este municipio se tomará como el municipio piloto para la intervención de municipios con condiciones difíciles de seguridad y presencia de cultivos de uso ilícito. Con apoyo del Alto Comisionado para la Paz se instaló una mesa permanente para la articulación interinstitucional requerida.
- Con relación al sistema de información que la ANT diseña y construye para la consolidación de la información producto del BPM, el PNTP conoció el diseño, el

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



estado de avance en la arquitectura de este. Se aseguró un trabajo en equipo con el socio para avanzar más en el desarrollo tecnológico mediante apoyo con recurso humano especializado a disposición de ANT.

- Revisión conjunta de lineamientos y formatos referentes a temas clave tales como los ambientales, equidad de género, mujer rural, temas étnicos.

Durante el tercer trimestre del año 2020 en el marco de trabajo entre el PNTP_USAID y ANT se ha avanzado sobre los siguientes temas desde el liderazgo de la DGOSP.

- Realización de 3 Comités Técnicos Operativos y 38 mesas técnicas de las cuales 10 fueron en julio, 15 en agosto, 13 en septiembre y a partir de estas se avanzaron en los temas que se describen:
- Memorando de Entendimiento entre USAID y ANT acordado en un 98% por las partes, lo faltante por acordar se refiere a la inclusión de la seguridad ciudadana como un elemento en el que la ANT tendría responsabilidades, no obstante, como el tema es competencia del sector defensa la ANT remitirá una contrapropuesta que tenga en cuenta lo planteado por USAID, pero que considere los límites que impone la misionalidad de la entidad.
- Autorización del Comité de Oferta (R.915 de 2020) para tramitar el levantamiento condicionado de la suspensión del municipio de Cáceres para lo cual se expidió la R.7648 del 20 de agosto de 2020.
- Expedición de la Circular N°19 del 28 de agosto del 2020 mediante la cual se establecen los 5 municipios sobre los cuales el PNTP iniciará la formulación de los POSPR.
- Revisión y acuerdo con el PNTP sobre el cronograma de intervención 2020 - 2023 tanto para formulación como implementación de POSPR en los 10 municipios objeto de intervención.

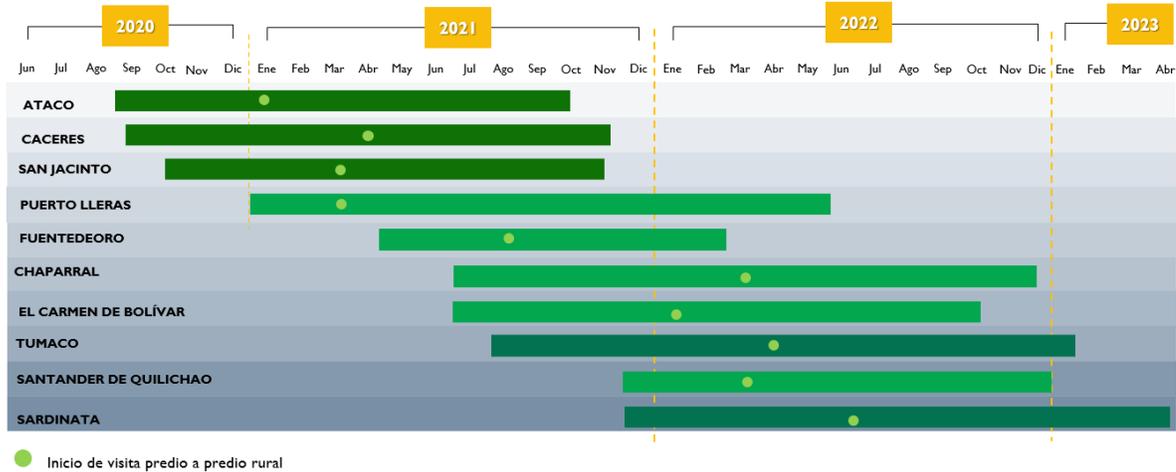


Formulación de POSPR:

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Implementación de POSPR:

- Se realizó una jornada de prueba (demo) de la herramienta completa de sistema para que el equipo del PNTP y su socio operador conocieran al detalle el uso de este sistema y elevaran sus inquietudes y propuestas de mejora.
- Se acordó con PNTP la ampliación del equipo de apoyo para el desarrollo de la plataforma de sistemas de BPM y se estableció el estado de avance de este trimestre concluyendo que el sistema tiene el componente del API desarrollado en el 100%, el de programación de la operación y salidas a campo en un 100%, el de captura desconectada al 50%, los mecanismos de sincronización en oficina al 100%, el post proceso en oficina 100% y la gestión geomática como ArcGIS y sus rutinas complementarias y el Inter lis o formatos de entrega de productos ambos en un 0%.
- La Dirección de Asuntos Étnicos presentó el 1 de septiembre solicitud formal al PNTP para apoyo en la digitalización de 13.992 expedientes los cuales estima el Programa iniciar a digitalizar más tardar dentro de 4 a 6 meses.
- Como parte del proceso de apoyo al alistamiento de la implementación del POSPR del municipio de Ataco desde la DGOSP se acompañó al PNTP y a su socio operador de Ataco en las reuniones interinstitucionales para la definición de los parámetros de ingreso al municipio por las circunstancias de bioseguridad, en las jornadas de capacitación y discusión sobre el manejo del sistema y uso del API, la estrategia de comunicaciones en la implementación del OSPR, la gestión documental, los lineamientos de seguridad, la revisión del cronograma de trabajo y revisión de los criterios para la intervención por unidades de intervención territoriales.
- El PNTP presentó a la ANT y las diferentes áreas misionales unas líneas adicionales de apoyo por fuera de la formulación e implementación de los POSPR las cuales tienen que ver i) con proyectos en formalización por demanda, ii)

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Construcción y entrega de un insumo de política pública sobre la restricción a la titulación en buffer 2.5km y la digitalización de expedientes de la ANT.

Retos

- Finalizar el desarrollo de la plataforma de sistemas previo al inicio del trabajo de campo en Ataco.
- Definir todos los aspectos referentes a la hoja de ruta definida para Cáceres teniendo en cuenta su condición de seguridad extraordinaria (según estudio de seguridad realizado en el mes de abril 2020)
- Garantizar el acompañamiento y seguimiento a la implementación de Ataco, Cáceres y San Jacinto, así como a la formulación de Fuentedeoro, El Carmen de Bolívar y Tumaco pues todos inician en el periodo septiembre – octubre.

Tareas pendientes

- Finalizar el último ajuste del memorando de entendimiento
- Entregar las últimas 3 guías y 6 formularios de sistemas que hacen parte de la metodología de barrido predial masivo.
- Entregar la guía de intervención en fase de formulación e implementación para predios con presencia de Cultivos de Uso Ilícito – CUI.

Monitoreo y seguimiento a la formulación e implementación de los POSPR

Principales avances

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



En el marco del Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia 2020, cuyo objetivo es Implementar mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en los territorios focalizados, mediante documentos con lineamientos técnicos y criterios productivos que permitan generar informes de seguimiento de la ejecución de la ruta metodológica, a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas para el monitoreo y seguimiento a la formulación e implementación de los POSPR, resultantes del tablero de control.

Se diseñó la herramienta de monitoreo y seguimiento tablero de control, la cual contempla las dos fases: Formulación de POSPR – Operativo e Implementación consolidación de POSPR de los POSPR, las etapas como los componentes de la ruta metodológica actualizada. Este instrumento se ajustó conjuntamente con una versión final POSPR-G-000-Guía de monitoreo y Seguimiento POSPR; la cual contiene diferentes ponderaciones que se tendrán en cuenta para la generación de informes interfaces y proyección de reportes en el marco la de ruta.

Se complementó el diseño de la herramienta de monitoreo y seguimiento tablero de control, conjuntamente con formatos de información para ambas fases, el equipo de Monitoreo y Seguimiento inició el proceso de registrar la información en Tablero de Control con base a las respectivas evidencias establecidas que soportarán su viabilidad por parte de la gerencia de socios.

En este sentido se busca hacer seguimiento tanto de los productos como de las diferentes variables de gestión, acciones que contribuyen a la obtención de productos. Para este fin también se elaboraron los formatos seguimiento a variables de gestión tanto para las fases de formulación e implementación, los cuales consideran los componentes, con sus respectivas variables de gestión como los porcentajes de ponderación

Se espera con esta herramienta registrar la información relacionada con la formulación de los POSPR, contar con información catastral levantada por socios estratégicos, labor realizada por los operadores OIM, PNUD, FAO y USAID, procesos de validación (cumpliendo la estructura de datos y calidad de información), revisión y control de calidad de la información.

RESO

Recepción y gestión de las de solicitudes de inscripción en el RESO recibidas:

Del 1 de enero al 18 de diciembre de 2020, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 8.626 solicitudes de inscripción en el registro (solicitudes de parte) a través del diligenciamiento de Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO, que al agruparlas por Unidad de Gestión Territorial se encuentra como se presenta en el cuadro N° 1:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

**Tabla 36: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Unidad de Gestión Territorial**

UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL QUE RECIBE	SEDE	N°
SUR AMAZONIA	BOGOTA	2.221
ORIENTE	VILLAVICENCIO	632
CARIBE	SANTA MARTA	837
ANTIOQUIA EJE CAFETERO Y CHOCÓ	MEDELLIN	624
SUROCCIDENTE	NARIÑO	332
NOROCCIDENTE	MONTERIA	1.506
OCCIDENTE	POPAYAN	254
NORORIENTE	CUCUTA	585
OPERADOR		1.635
TOTAL		8.626

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO septiembre de 2020

El mayor número de solicitudes se reciben en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención PAT de la Agencia, resulta importante precisar que en una menor proporción se han recibido a través de los operadores a través de convenios entre la ANT y otras entidades, donde los solicitantes han manifestado dificultades para desplazarse.

En el cuadro N° 2 se presenta el número de solicitudes recibidas por departamento de residencia del solicitante, donde Sucre representa el 13% de las inscripciones, seguido de Norte Santander y Antioquia con porcentajes del 8% y 7% respectivamente.

Tabla 37: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Departamento

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SOLICITUDES
AMAZONAS	9
ANTIOQUIA	561
ARAUCA	25
ATLÁNTICO	138
BOGOTÁ	577
BOLÍVAR	469
BOYACÁ	540
CALDAS	136

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SOLICITUDES
CAQUETÁ	280
CASANARE	140
CAUCA	252
CESAR	203
CHOCÓ	5
CÓRDOBA	545
CUNDINAMARCA	374
GUAINÍA	17
GUAVIARE	67
HUILA	462
LA GUAJIRA	161
MAGDALENA	98
META	395
NARIÑO	469
NORTE DE SANTANDER	733
PUTUMAYO	22
QUINDÍO	126
RISARALDA	118
SANTANDER	134
SUCRE	1.091
TOLIMA	274
VALLE DEL CAUCA	171
VAUPÉS	6
VICHADA	28
Total	8.626

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO

Avances en el proceso de análisis (prevaloración) y valoración de las solicitudes recibidas

Para el año 2020, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mantiene el equipo de trabajo base, integrado por 15 profesionales en Derecho y otras áreas para dar respuesta a Derechos de Petición, Memorando, Recursos de Reposición , así como

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



para las actividades de Numeración, Notificación y para la actividad de Calidad con apoyo a las actividades de Coordinación del grupo, para atender la operación del registro en el nivel central. En el tercer trimestre del año a través de convenio con FAO se consolida un grupo de 40 personas en el proceso de valoración, los cuales han apoyado fuertemente la tarea de valorar el rezago que presenta la entidad en esta labor.

Con corte al 18 de diciembre de 2020, como resultado del proceso de valoración se han analizado 34.580 solicitudes de Inclusión en el RESO que resuelven la inscripción en el RESO, como se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 38: Gestión de las Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento con A.A

MES	NUMERO DE SOLICITUDES VALORADAS
ENERO	6.190
FEBRERO	5.146
MARZO	3.964
ABRIL	2.874
MAYO	2.012
JUNIO	2676
JULIO	3.048
AGOSTO	924
SEPTIEMBRE	1.343
OCTUBRE	3.713
NOVIEMBRE	2.227
DICIEMBRE	463

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO

Por otro lado, en este cuarto trimestre se consolido la firma y numeración de 16.077 Actos Administrativos, ante lo cual la Subdirección de Sistemas de Información inicia así el proceso de notificación personal o electrónica de estos Actos Administrativos y poder dar traslado a las áreas misionales de estos casos para continuar con el proceso.



Plan de Atención a las Comunidades Étnicas

Dirección de Asuntos Étnicos

La apropiación inicial de la DAE correspondió a un total de \$42.900 millones de los dos proyectos de inversión a su cargo para atender su misionalidad.

Tabla 39: Proyectos de Inversión DAE

DESCRIPCION	APR. INICIAL	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	\$ 29.500.000.000	\$ 29.499.999.955	\$ 18.906.943.741	\$ 18.816.033.270*	\$ 14.917.901.766
EJECUCIÓN		100,00%	64%	64%*	51%
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 13.400.000.000	\$ 13.379.256.813	\$ 6.857.471.238	\$ 6.522.335.856	\$ 6.508.092.438
EJECUCIÓN		99,85%	51%	49%	49%
TOTAL	\$ 42.900.000.000	\$ 42.879.256.768	\$ 25.764.414.979	\$ 25.338.369.126	\$ 21.425.994.204
EJECUCIÓN		99,95%	60%	59%	50%

Fuente: DGOSP

De acuerdo con los compromisos adquiridos en las mesas de concertación en el territorio nacional con las autoridades pertenecientes a las comunidades étnicas, así como las órdenes judiciales impartidas por las autoridades correspondientes, procedimientos avanzados por demanda y rezago entre otros; se han establecido los siguientes criterios de priorización; ratificados en el instructivo “DEST-I-002 Criterios Para La Priorización De Los Procedimientos Del Plan de Atención Y Metas De Los Proyectos De Inversión” aprobado en el sistema de gestión de calidad el 26 de octubre y socializado con los profesionales de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos:

1. Autos de la Honorable Corte Constitucional
2. Órdenes judiciales
3. Cumplir con la reglamentación descrita en la Ley 1448 del 2011⁸.
4. Documentos CONPES específicos para la atención a comunidades étnicas.

⁸ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.



5. Compromisos definidos como parte de las concertaciones hechas en el marco de movilizaciones por la reivindicación de derechos de las comunidades étnicas.
6. Priorizaciones realizadas en las Mesas de Concertación, Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, Consejos Nacionales y Regionales de comunidades indígenas y Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (NARP).
7. Comunidades que ocupen o posean tierras para legalizar como título colectivo.
8. Comunidades beneficiadas con predios del Fondo Nacional de Tierras.
9. Compromisos de gobierno.
10. Solicitudes de formalización, delimitación, dotación de tierras y protección de territorios ancestrales identificadas en la base de datos alfanumérica del Sistema de Información Étnico – Inventarios.
11. Solicitudes que continúan de vigencias anteriores.
12. Solicitudes o procedimientos cumplidores de metas.

Atendiendo a los anteriores criterios de priorización el plan de atención a comunidades étnicas vigencia 2020 estuvo conformado de la siguiente manera:

Tabla 40: Plan de Atención a comunidades étnicas

Procedimientos	Cantidad
Constitución de Resguardos Indígenas	159
Ampliación y Saneamiento de Resguardos Indígenas	111
Protección de Territorios Ancestrales	22
Clarificación, Reestructuración, Deslinde y Delimitación de Linderos – Comunidades Indígenas	97
Titulación Colectiva a Comunidades Negras	156
Deslinde o Delimitación de Linderos – Comunidades Negras	22
Total	567

Fuente: Plan de atención a comunidades étnicas.

De acuerdo con los planes de atención de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos se contemplaron las siguientes metas, en articulación con el Plan de Acción⁹:

Tabla 41: Metas vigencia 2020

Procedimientos	C. Indígenas	C. Negras
Constitución de Resguardos	13	
Ampliación de Resguardos	7	

⁹ En la sesión No. 47 del 29/09/2020 el Consejo Directivo aprobó el ajuste al Plan de Acción para la vigencia 2020.



Saneamiento de Resguardos	1	
Protección de Territorios Ancestrales	2	
Titulación Colectiva a Comunidades Negras		15
Adquisición de predios y/o mejoras	20	7
Deslinde o Delimitación de Linderos	3	2
Iniciativas Comunitarias	8	8

Fuente: Plan de atención a comunidades étnicas

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

Clarificación y deslinde

Dirección de Asuntos Étnicos

Para la vigencia 2020 se conformó un equipo de profesionales para adelantar los casos de clarificación, delimitación y deslinde que se llevan a cabo desde la Subdirección de Asuntos Étnicos, este equipo de profesionales atiende un total de 119 casos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 42: Casos de clarificación y deslinde

Procedimientos	Cantidad
Clarificación y Deslinde o Delimitación de Linderos – Comunidades Indígenas	97
Deslinde o Delimitación de Linderos – Comunidades Negras	22
Total	119

Fuente: Plan de atención comunidades étnicas

De los 119 casos se proyectó la finalización de 3 casos para comunidades indígenas y 1 en comunidades negras teniendo presente el ajuste a metas aprobado en el Consejo Directivo No. 47 llevado a cabo el 29 de septiembre de 2020 correspondiente a Deslinde o Delimitación de Linderos.

Tabla 43: Casos de clarificación y deslinde vigencia 2020

Procedimientos	C. Indígenas	C. Negras
Deslinde o Delimitación de Linderos	3	1

Fuente: Plan de Acción vigencia 2020

Ahora bien, respecto a los resguardos de origen colonial o republicano, el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1824 Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural”, para la clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.

Sin embargo, en el Plan de Atención a Comunidades Étnicas se gestionaron en virtud del cumplimiento de órdenes judiciales tres casos de Clarificación de Resguardos de Origen Colonial o Republicano y su estado de trámite es el siguiente:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Tabla 44: Clarificación de Resguardos de Origen Colonial o Republicano

Municipio	Comunidad	Avances	Observaciones
Chaparral (Tolima)	Resguardo Colonial Yaguará T-522 2016	<p>1- En los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2020 el equipo social y jurídico, en lo cual se llegaron a los siguientes compromisos:</p> <p>ANT: - Apertura del expediente – fecha: 09 de octubre de 2020 - Certificación de apertura del Expediente – fecha: 09 de octubre de 2020 -</p> <p>Barrido Predial – fecha: 06 de noviembre del 2020 - Visita técnica del Decreto ley 902 del 2017 de acuerdo con propuesta de recorrido citada anteriormente – fecha: primer semestre del 2021. Toda la información será remitida de manera virtual, a través de los canales virtuales tales como correos electrónicos (atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co)</p> <p>Cabildo: - Remisión de censo comunitario de las personas con interés de ceder títulos, de las que no están interesadas y, de ser posible, con folios de matrícula inmobiliaria - Fecha: 15 de noviembre de 2020 - Toda la información será remitida de manera virtual, a través de los canales virtuales tales como correos electrónicos.</p>	<p>Mediante oficio No. 20195100314711, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT solicitó a las Autoridades de la Comunidad Indígena de Yaguará adelantar una reunión conjunta con el fin de continuar la delimitación y titulación del Resguardo Indígena y coordinar el desarrollo de las actuaciones administrativas conducentes.</p>
			<p>Mediante Radicado No. 20196200423652 del 3 de mayo de 2019, Edwin Leandro Alape Caleño, en calidad de Gobernador del Cabildo Indígena de Yaguará - Pueblo Pijao propuso que la reunión debía hacerse en el territorio, "en la sede indígena de la comunidad", en el mes de junio de 2019. Al no ser posible en esa fecha, la ANT propuso agosto 22 de 2019, la cual se realizó efectivamente.</p>
			<p>Se adquirió el compromiso de establecer ruta de trabajo, de manera concertada, una vez sean comunicadas las decisiones de la Asamblea General de la Comunidad, las cuales no han sido allegadas a la Entidad a la fecha.</p> <p>No obstante, se debe advertir que en el caso específico teniendo la Corte Constitucional no generó una vía jurídica desde el punto de vista metodológico para su desarrollo.</p>
Tubará (Atlántico)	Resguardo Colonial Mokaná T-011 2019	<p>1- Mediante oficio de la ANT No. 20205100449831 del 26 de junio; se informó a la Defensoría del Pueblo regional del Atlántico, del estado del proceso de clarificación de la propiedad del resguardo Colonial de Tubará.</p> <p>2- Reunión el 19 de agosto de 2020 por parte del equipo de Sentencias Judiciales para el seguimiento del estado del procedimiento del Resguardo Colonial Mokaná de Tubará mediante acta No. 002 se generan observaciones y compromisos para la construcción de Ruta Jurídica y plan de trabajo en territorio.</p> <p>3- Se construye ruta jurídica para dar inicio al proceso agrario de clarificación de la propiedad, según la decisión que se toma de ceñirse al Decreto 1465/2013 o al Decreto 902/2017. Dependiendo de la verificación del repositorio documental existente.</p> <p>4- Por causa de la emergencia sanitaria Covid 19 las salidas a territorio se encuentran restringidas, en la actualidad nos encontramos construyendo mesas de trabajo con la comunidad para avanzar en la recolección de información previa.</p>	<p>La ANT incluyó dentro del Plan de Atención de la vigencia 2019, el proceso de clarificación del Resguardo Indígena Mokaná de Tubará, dando apertura al expediente No. 201951002099800002E de Clarificación del territorio de la Comunidad Indígena Mokaná, para así poder dar inicio al trámite de estudio de las ordenes emitidas a cargo de la Agencia Nacional de Tierra, teniendo en cuenta que en el caso específico la Corte Constitucional no generó una vía jurídica desde el punto de vista metodológico para su desarrollo</p>



<p>Río Sucio (Caldas)</p>	<p>Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta T-530 de 2016</p>	<p>1- El día 17 de enero de 2020, la Oficina Jurídica de la ANT emitió concepto Jurídico sobre el proceso de delimitación y titulación del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo y Lomapieta.</p> <p>2. El 13 de marzo de 2020 se remitió al Gobernador del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomapieta el concepto de la oficina jurídica de la ANT en lo concerniente a la propuesta de interlegalidad presentada por la autoridad tradicional. En consecuencia, el resguardo remitió observaciones a este concepto el 01 de abril de 2020, dicho documento se encuentra en análisis de los profesionales de esta dependencia.</p> <p>3. El 24 de abril de 2020, la ANT solicitó a la Alcaldía Municipal de Riosucio certificación del uso del suelo en la zona pretendida por el Resguardo Indígena Cañamomo y Lomapieta, la cual hasta la fecha no ha sido resuelta.</p> <p>4. El 05 de agosto de 2020, la Subdirección de Asuntos Étnicos presentó propuesta al Resguardo Indígena Cañamomo y Lomapieta para realizar una reunión de articulación el 13 de agosto de 2020.</p> <p>5. El 17 de septiembre de 2020, se realizó reunión con la Gobernación de Caldas, Cabildo de Cañamomo y Lomapieta, y la ANT, en dicha reunión se llegó a los siguientes compromisos:</p> <p>-Respuesta al oficio presentado por el Gobernador del Resguardo Indígena de Cañamomo. Cumplido. Mesa de trabajo. Cumplido.</p> <p>6. el 24 de septiembre de 2020, se realizó reunión con la Procuraduría General de la Nación, Alcaldía de Riosucio, y Cabildo de Cañamomo y Lomapieta:</p> <p>1. Entregará al Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta informe de estudio de títulos de predios levantado del convenio SUEJE sobre folios de matrícula identificados por la Agencia Nacional de Tierras. Cumplido</p> <p>2. Responderá a la propuesta de interlegalidad del Cabildo. Cumplido.</p> <p>3. Remitirá al Fondo Nacional Agrario información de títulos de predios identificados requiriendo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras para que responda sobre cuáles de esos títulos de predios han sido destinados al Cabildo del Resguardo Cañamomo Lomapieta. Esta información será entregada al Cabildo en un tiempo máximo de 1 mes (24 de octubre de 2020) con las copias respectivas dirigidas a la institucionalidad. La Agencia Nacional de Tierras gestionará internamente la celeridad de esta respuesta. En ejecución.</p> <p>4. Envío del cronograma a corto plazo frente al proceso de demanda en curso en el Juzgado Primero de Restitución de Tierras de Pereira mencionado por la Unidad de Restitución de Tierras. En ejecución.</p>	<p>Durante el 2019, la ANT-DAE/SAE ha adelantado proceso de socialización y concertación del plan de trabajo con las autoridades del resguardo y los demás actores, para la delimitación y titulación del Resguardo conforme lo ordena la Sentencia T-530 de 2016. Posteriormente se continuará con las fases propuestas. Pendiente próxima reunión en el mes de febrero de 2020.</p> <p>El 10 de octubre se llevó a cabo nueva reunión entre la ANT y los delegados de la comunidad Indígena, con el fin de continuar la concertación del Plan de Trabajo para la Delimitación y Titulación del Resguardo. En dicha reunión no se logró llegar a un acuerdo definitivo, sin embargo, se identificaron nuevos puntos de encuentro, los cuales se continuarán abordando en reunión el 02 de diciembre de 2019.</p> <p>El 28 de noviembre de 2019, con radicado 20195101147291, la ANT dio respuesta al Resguardo indígena, conforme a los compromisos adquiridos el 10 de octubre de 2019, respecto de su contrapropuesta de Plan de Trabajo y así mismo solicitó reprogramar la reunión del 2 de diciembre de 2019, por los asuntos de orden público presentados en el territorio nacional y en atención a que a la fecha se viene adelantando una concertación nacional del decreto de clarificación de títulos coloniales de resguardos.</p> <p>El 6 de diciembre de 2019, el Resguardo Indígena allegó algunas observaciones a la respuesta mencionada en el acápite anterior, así como un esquema de "interlegalidad" conforme a los compromisos del 10 de octubre de 2019. En ese mismo sentido, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT remitió este documento a la Oficina Jurídica con el propósito de que se emita un concepto jurídico al respecto y se pronuncie sobre la pertinencia de indagar al Tribunal Administrativo de Manizales sobre cómo abordar la situación, toda vez que han pasado 7 meses desde que la Agencia presentó la propuesta de Plan de Trabajo y sobre la misma solo ha habido observaciones oficiales por parte del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, sin haberse alcanzado aún una concertación.</p> <p>La ANT, está propiciando acercamientos con la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior, para adelantar, transversalmente, acciones de solución de conflictos</p>
----------------------------------	--	--	---

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	<p>5. Definirá con celeridad sobre la orden de delimitación territorial con la participación de la institucionalidad accionada en la sentencia o que por la activación de competencias se prevea su requerimiento. En ejecución.</p> <p>6. Para el análisis sobre interlegalidad promoverá y actuará en concertación con el Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta y las acciones estarán en el marco de la integralidad intra e interinstitucional requerida en pro de la eficiencia en el avance del cumplimiento de la Sentencia T-530 de 2016. En ejecución.</p> <p>7. Reunión en territorio del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta en el departamento de Caldas, el 8 de octubre de 2020, para lo cual harán las coordinaciones respectivas; con el objetivo de concertar el plan de trabajo con la Agencia Nacional de Tierras para avanzar en el cumplimiento de órdenes y también tratar el tema de Inter legalidad recomendado por el grupo interdisciplinario de expertos. Plan de trabajo integral. Ejecutada, no obstante, no se logró una concertación.</p> <p>8. El día 8 y 9 de octubre la ANT desarrolló en el municipio de Riosucio Departamento de Caldas, mesa de trabajo con el Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta en donde mediante agenda y metodología se surtió de la siguiente manera:</p> <p>Objetivo general de la reunión: Retomar el espacio de mesa técnica frente a la propuesta de interlegalidad, así como concertar la ruta jurídica y metodológica para el cumplimiento de la Sentencia T-530/2016.</p> <p>Objetivo específico de la reunión: Concertar la planeación de trabajo para el año 2021, asignando la estrategia para el cumplimiento de la Sentencia T-530/2016 para el caso del Resguardo Colonial Indígena Cañamomo y Lomapieta.</p> <p>De lo anterior no se logró una concertación en lo que se refiere al plan de trabajo en territorio, para la reestructuración previa clarificación de la vigencia legal del título colonial de conformidad con los procedimientos de la etapa preliminar del proceso. Como conclusión de la reunión se retomará las mesas de concertaciones con las autoridades del Resguardo Colonial Indígena Cañamomo y Lomapieta de manera mensual virtuales.</p> <p>Así mismo se dispuso un espacio de atención para la comunidad afrodescendiente de Guamal y la comunidad indígena de Kumba- Quimbaya el día 9 de octubre de 2020.</p>	<p>que faciliten el buen desarrollo de las actuaciones ordenadas, y permitan la participación plural de todos los actores interesados.</p>
--	--	--

Fuente: Plan de Atención a Comunidades Étnicas 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

Dirección De Gestión Jurídica de Tierras

Con la expedición del Decreto 2363 de 2015, es creada la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se fija su objeto y su estructura orgánica. Dentro del artículo 6° de la señalada norma, se determina dicha estructura, disponiendo en su numeral 4° como una de las dependencias de la Agencia, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, de la cual se desagregan dos subdirecciones, la Subdirecciones de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras dentro de su actuar misional y de acuerdo con las funciones asignadas, además de impartir lineamientos a las Subdirecciones a su cargo, avanzó en la gestión de las siguientes actividades:

1. El 19 de noviembre de 2020 se suscribió el Convenio de Asociación Marco V.A. 007 de 2020 entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Agencia Nacional de Tierras, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos para apoyar la formalización de la propiedad privada rural, el impulso a la adjudicación y la regularización del uso y ocupación en los predios que hacen parte del PROGRAMA REM VISIÓN AMAZONÍA y que se encuentran ubicados en algunos de los municipios vinculados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, contribuyendo a brindar seguridad jurídica sobre la tierra bajo el uso sostenible de los recursos naturales en la Amazonía.
2. En cumplimiento al numeral 2 del artículo 19 del Decreto 2363 de 2015, y con el fin de dirigir la ejecución de los componentes de los procesos agrarios, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, participó en la estructuración la actividad 2.3 del CONPES 4021 que fue expedido el 21 de diciembre de 2020, "Política Nacional Para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de Los Bosques", en el cual se impulsaran en los núcleos de alta deforestación, los procesos agrarios que se prioricen en cada vigencia.
3. Adición y prorrogación No. 3 al **Convenio 877 de 2018 ANT-OIM. Objeto:** Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural. Valor COP 15.300.000.000. **Líneas de intervención:** El convenio presenta exclusivamente un componente de Seguridad Jurídica (formalización), cuyas líneas se resumen en: Gestión documental y levantamiento topográficos. Gestiones judiciales, notariales y administrativas. Alianzas territoriales (ANUC, Alcaldía de Jamundí, Alcaldía de Popayán y Mesa agraria movimiento campesino de Nariño). Apoyo transversal (Desarrollo SIT, Eventos de promoción a la cultura de la formalidad y Localización para el desarrollo de las actividades. Línea Piloto de formalización de predios de mayor extensión. **Resultados más importantes esperados en la fase actual** 4.000 títulos (acumulado de 7.703) y 1.000 levantamiento topográficos.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4. Adición y prórroga adelantada al convenio 875 de 2017 ANT-FAO. El 30 de junio se firma ENMIENDA No,7 AL ACUERDO UTF/COL/089/COL SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA (FAO); cuyo objeto es la "Cooperación Técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las Directrices Voluntarias de la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques". El Comité Técnico del Convenio UTF/COL089/ a prueba una prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.
5. El 24 de diciembre de 2020 se realizó la **Prorroga No. 04 al Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018** suscrito entre las Naciones Unidas, representadas por la Oficina contra las Drogas y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras; este convenio tiene por objeto la: "Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas de reserva campesina constituidas y la gestión de procesos comunitarios e institucionales en el territorio de las zonas de reserva campesina constituidas y en proceso de delimitación y constitución; con comunidades vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos"; dicha prórroga se estableció hasta el 30 de junio de 2021
6. El día 18 de marzo del año 2020 se suscribió el "**Memorando de entendimiento entre La Agencia Nacional de Tierras, La Superintendencia de Notariado y Registro y la Fundación Santa Rosa**". Propósito y alcance: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Tierras -ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR y la Fundación Santa Rosa con el fin de obtener, disponer e intercambiar la información requerida para fortalecer y agilizar los procesos misionales tanto de LA AGENCIA como de la SUPERINTENDENCIA, destinados al avance del proceso de formalización de la propiedad rural en el Municipio de Mairipí – Boyacá.
7. El 26 de febrero de 2020 se suscribió **Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT; La Federación Nacional de Departamentos – FND; La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** el cual tiene como propósito, "aunar esfuerzos institucionales entre LAS PARTES para desarrollar un trabajo territorial coordinado que permita fortalecer y optimizar el desarrollo de los procesos de acceso a la tierra y formalización de la pequeña propiedad privada rural, en los departamentos que se encuentren interesados en impulsar esta política pública en su territorio".

En el año 2020 se recibió, analizó y dio trámite de manera eficiente a los siguientes tipos de requerimientos:

- **Acciones constitucionales:** Ya que, si bien la representación judicial de la Entidad se encuentra a cargo de la Oficina Jurídica, en articulación con la misma, desde la Dirección y sus Subdirecciones, se elaboran los insumos y

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



argumentos jurídicos necesarios para dar respuesta de fondo y completa a acciones de tutela, populares y de grupo, relacionadas con asuntos a cargo de estas dependencias.

- **Judiciales:** Solicitudes de información que de manera permanente los Jueces de la Republica a nivel nacional y de cualquier tipo de especialidad realizan respecto de procesos agrarios y/o tramites que por competencia adelanta la Dirección.
- **Restitución de tierras:** En el marco de los procesos administrativos y judiciales que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se da tramite a las solicitudes de información del nivel central y territorial de esta entidad, y/o a requerimientos que en este mismo tema realizan Jueces de la Republica.

En este sentido, para el período comprendido entre enero y diciembre de 2020 se ha dado trámite a los siguientes requerimientos:

CLASE DE REQUERIMIENTO	TOTAL
ACCIONES CONSTITUCIONALES	109
JUDICIAL	53
RESTITUCIÓN DE TIERRAS	49
TOTAL	211

Tabla 45. Trámite a requerimientos

Adicionalmente a lo ya señalado es pertinente referir como gestión en lo corrido del año 2020, las siguientes acciones:

- **Elaboración de matriz de acciones constitucionales y judiciales:** En el año 2020 se realizó rastreo en la plataforma ORFEO y registro de información de acciones constitucionales relacionadas con la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Por otra parte, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras avanzó y gestionó las siguientes actividades:

APELACIONES:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras tiene dentro de sus competencias de acuerdo con lo contemplado en el numeral 7 del artículo 19 del Decreto 2363 de 2015 la de resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las dependencias a su cargo, en materia de formalización y de procesos agrarios; en este sentido se han proferido en lo corrido del año 2020, los siguientes actos administrativos:

Tabla 46: Procesos de Apelación

ID	# ACTO ADTVO.	FECHA	PREDIO	MUNICIPIO	DEPTO	CLASE DE PROCESO
1	747	20/02/2020	EL PIRU Y NAZARET 2	MUTATA	ANTIOQUIA	Clarificación
2	4257	09/06/2020	EL DESCANSO	CERETÉ	CÓRDOBA	Recuperación
3	20203000291886	21/12/2020	YAYIS	CALDAS	ANTIOQUIA	Formalización

Fuente: DGJT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Subdirección De Seguridad Jurídica

Con la expedición del Decreto 2363 de 2015, es creada la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se fija su objeto y su estructura orgánica. Dentro del artículo 6° de la señalada norma, se determina dicha estructura, disponiendo en su numeral 4° como una de las dependencias de la Agencia, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, de la cual se desagregan dos subdirecciones, entre las que se encuentra, conforme el numeral 4.1. del artículo señalado, la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Las funciones de la Subdirección de Seguridad Jurídica se encuentran contenidas en el artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015. Estas, de manera general se circunscriben a la ejecución de los trámites de formalización de la propiedad rural en el territorio Nacional y el adelantamiento de los procesos agrarios especiales de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos, extinción del derecho de dominio, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se encuentren en trámite o que se inicien, dentro de las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así la cosas, el presente informe será presentado atendiendo las descritas competencias, desarrollando de manera inicial lo concerniente a la formalización de predios privados para en un segundo momento, abordar la temática de los procesos especiales agrarios.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Formalización de la propiedad de predios rurales privados

Con la expedición del Decreto Ley 2363 de 2015, en los numerales 18 y 22 del Artículo 4, el numeral 2, del Artículo 19, numeral 1 del Artículo 20, numeral 10 del Artículo 28 y Artículo 35 *ibidem*¹⁰, se traslada las competencias para la ejecución de la política de formalización de la propiedad privada, transformada ésta en función pública por ministerio de la Ley 1753 de 2015, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la cual recae en la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Se debe tener en cuenta que la formalización de predios privados es el campo de aplicación más amplio de la Subdirección de Seguridad Jurídica. En tal sentido, se procede a exponer los avances de la vigencia 2020, conforme a la distribución interna de grupos de trabajo, así:

Aliados Estratégicos.

En materia de formalización se cuenta con la participación de aliados estratégicos que contribuyen a la gestión de la formalización de predios privados en el territorio nacional, como lo son:

La Organización Internacional para las Migraciones – OIM –

Con la OIM se suscribió el convenio de cooperación internacional MYR – 079/877 de 2018, cuyo objeto y alcance es aunar esfuerzos en la “*Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales, enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural en los departamentos de Boyacá, Cauca, Huila, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño.*”

Este convenio, el 31 de marzo de 2020 se aprobó en comité la adición y prórroga hasta el 31 de marzo de 2021.

El convenio se desarrolla en las siguientes líneas de gestión: I. Seguridad jurídica; II. Levantamientos topográficos; III. Alianzas Territoriales y IV. Delimitar áreas de trabajo para la continuidad de estudios de antecedentes de propiedad privada en áreas de intervención de formalización (Estudios Históricos).

¹⁰ “**ASUNCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL A CARGO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.** La Agencia Nacional de Tierras asumirá, a partir del primero (1o) de enero de 2016, la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural (Resolución 0452 de 2012, modificada por la 181 de 2013), actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se adelantarán las operaciones presupuestales y contractuales necesarias.

No obstante, los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural serán asumidos por la Agencia Nacional de Tierras a partir de la fecha de la subrogación, que se hará mediante acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Tierras se subrogará en la totalidad de los contratos asociados, dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la entrada en operación de la entidad.”



Línea de Seguridad Jurídica

Mediante esta línea de trabajo se pretende brindar asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional (rezago); las rutas mediante las cuales se resuelven las solicitudes de formalización para lograr la titulación de la propiedad en favor de los campesinos, se trabaja en dos rutas.

Ruta externa: Comprenden los procesos en los que la decisión sobre la formalización del bien recae en entes externos a la ANT, son tramitados por ruta judicial (Ley 1561 de 2012, lineamientos de la Sentencia T-488, y demás jurisprudencia vigente y aplicable), ruta notarial y ruta administrativo fiscal. Para el desarrollo de esta línea se realizó una nueva delimitación de 5.646 solicitudes de formalización recibidas por la ANT para ser resueltas en el marco del convenio, dado que éstas han ido migrando a ser tramitadas por procedimiento único del Decreto Ley 902 de 2017. Por esta línea en el 2020 se obtuvieron los siguientes avances:

Tabla 47: Solicitudes Judiciales - Notariales

No.	Estado de Solicitud	Total
1	Títulos Generados	166
2	No. de sentencias / escrituras / actos enviadas a ORIP sin registrar	74
3	Impulsos Procesales	19

Fuente: DGJT

Ruta Interna: Se desarrolla bajo el procedimiento único Decreto Ley 902 de 2017 y su normativa la Resolución No. 740 de 2017 modificada por las Resolución 12096 del 16 de agosto de 2019, donde se señala un conjunto de herramientas para el avance masivo de la formalización de la propiedad rural. El convenio adelanta impulso procesal de 3989 solicitudes, conforme a las metas pactadas; el convenio presenta como resultados de la vigencia 2020 los descritos a continuación:

Tabla 48: Gestión 902 - 2020

No.	Estado de las Solicitudes	Total
1	DPAP Generados	2893
2	Planos Para La Formalización Generados	2893
4	Resoluciones De Inicio Generados	2683
5	Resoluciones De Pruebas Generados	167
6	Resoluciones Finales Generados	2116
7	Folios Nuevos Generados	976

Fuente: DGJT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Levantamientos Topográficos

En esta línea se realiza un alistamiento de expediente que comprende de tres momentos importantes (I) verificación previa a la salida de campo, (II) salida de campo y (III) posprocesamiento de la información espacial y jurídica del predio recolectada en campo.

A continuación, se presente el avance:

Tabla 49: Levantamientos Topográficos

Objetivo	Indicador	Metas a 30 de marzo 2021	Avance
ALISTAMIENTO EXPEDIENTES			
Preparar expedientes para la generación de insumos de nuevos procesos - realización de levantamientos	Solicitudes con análisis de viabilidad según probabilidad de propiedad privada	4500	4259
	No. De expedientes listos para generar levantamiento o archivar		337
Efectuar los levantamientos topográficos correspondientes	Levantamientos efectuados		1667
	Expedientes con postproceso		795

Fuente: DGJT

Alianzas de articulación, fortalecimiento a territorios y sostenibilidad de la intervención:

Teniendo en cuenta que la Agencia en el desarrollo de la formalización promueve la participación y la corresponsabilidad de los entes territoriales en la Formalización de la propiedad de predios privados y busca generar acuerdos con diversos sectores, principalmente con entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), así como también con sectores de la economía como la empresa privada y organizaciones sociales; en ese sentido acudió por medio de éste convenio al llamado de las alcaldías de Pasto, Popayán, Duitama y ANUC Cauca, los cuales se desarrollan en el aparte denominado “Memorandos de Entendimiento”, que contiene el presente informe.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

El 30 de agosto de 2019, se realiza la modificación No. 1 y Prorroga No. 2 al convenio No 784 de 2017. Esta, tuvo por finalidad ampliar el alcance de la línea estratégica “Fortalecimiento de la Política Nacional de formalización y acceso a tierras en Zonas de Reserva Campesina”, incluyendo una nueva actividad dentro de la gestión del convenio, la cual se denomina como “Apoyo en la gestión de los procesos de formalización privada de los predios rurales en las zonas de reserva campesina

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



conforme a los protocolos y lineamientos de la ANT". A partir de este momento se inicia la gestión de formalización de predios privados en el marco de este convenio.

- ZRC Rio Cimitarra, ubicada en el municipio de Yondó, departamento de Antioquia.
- ZRC Perla Amazónica ubicada en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo.
- ZRC de Arenal y Morales, ubicada en los municipios de Arenal y Morales en el departamento de Bolívar. Principalmente la intervención se realiza en predios ubicados en el municipio de Arenal.

Posteriormente, la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC realiza la presentación del plan estratégico de intervención de los procesos de formalización de propiedad privada en cada zona de reserva campesina, definiendo las siguientes cantidades de predios a intervenir en el marco del convenio:

Tabla 50: Zonas de reserva campesinas intervenidas UNODC

No.	Municipio	Meta Procesos
1	ZRC Rio Cimitarra - municipio de Yondó	226
2	ZRC Perla Amazónica – municipio de Puerto Asís	
3	ZRC de Arenal y Morales – municipio de Arenal	180
TOTAL		406

Así las cosas, a la fecha el avance de las gestiones adelantadas en el marco del Convenio durante el año 2020 ha sido el siguiente:

Tabla 51: Estado de los procesos – UNODC

No.	Municipio	Informes jurídicos preliminares	DPAP	Visita a campo	Producto Topográficos elaborados	Autos de inicio	Autos de no inicio
1	Yondó	108	88	112	88	65	36
2	Puerto Asís	40	37	26	026	29	29
3	Arenal	128	0	0	0	0	0
TOTAL		276	125	138	114	98	65

Fuente: DGJT

ZRC de Arenal y Morales – municipio de Arenal, Bolívar.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Respecto de los casos existentes en el municipio de Arenal, departamento de Bolívar; a la fecha se han realizado estudios jurídicos preliminares sobre 128 casos para determinar la previabilidad de la solicitud, sin embargo, la recopilación de documentos en este municipio fue suspendida desde el 24 de marzo de 2020 debido a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en la emergencia Sanitaria COVID – 19.

Se realizaron actividades de acercamiento a la comunidad a partir del 20 de julio del presente año, con el fin de continuar con la recopilación de documentos; con la ayuda de la Alcandía municipal, UNODC realizó difusión del Convenio de Cooperación Internacional, obteniendo como resultado nuevos documentos de las familias ya identificadas, los cuales, son necesarios para la elaboración de estudios jurídicos preliminares, sin embargo, no se contó con la inclusión de nuevas familias.

Actividades Transversales

Dentro de las actividades realizadas en el seguimiento y apoyo a la gestión que se adelanta en el marco del Convenio 784 de 2018 por parte de la DGJT y SSJ, se destacan las siguientes:

- Capacitación realizada en temas de formalización de predios privados, al personal de UNODC, por parte de los funcionarios de la Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras.
- Capacitaciones y actualizaciones en el manejo de los sistemas de información que utiliza la Agencia Nacional de Tierras, principalmente la herramienta denominada Sistema Integrado de Tierras – SIT.
- Realización de reuniones y/o comités para la discusión de temas técnicos y jurídicos que corresponden a la gestión de los trámites de formalización de predios privados.
- Realización de reuniones de revisión de insumos técnicos producto del levantamiento de la información realizada por el personal de la UNODC.
- Reuniones de revisión de problemas jurídicos existentes en la gestión de los trámites y búsqueda de soluciones a estos.
- Realización de actividades de validación de insumos y previabilidad técnica y jurídica de los casos cargados en el Sistema Integrado de Tierras – SIT.
- Realización de ejercicios de valoración de las condiciones subjetivas contenidas en los formularios FISO levantados, para la posterior categorización del sujeto e Inclusión en el RESO.
- Revisión constante en los componentes técnicos y jurídicos de los Documentos emitidos dentro del convenio.
- Revisión de los actos administrativos de apertura y no inicio para el trámite de formalización de predios privados.
- Capacitaciones en el manejo de los sistemas de información que utiliza la Agencia Nacional de Tierras para la radicación de oficios y manejo de la información en los meses de febrero y septiembre de 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –
FAO

Dentro de este convenio se cuenta con la línea de “Predios de pequeña propiedad privada rural que han iniciado el proceso de formalización en el marco de las directrices de la sentencia T-488 de 2014 y normas correspondientes”.

En aras de conseguir la titulación de predios a favor de la población rural de los departamentos de Antioquia, Santander y Norte de Santander por las vías notarial y judicial, resulta pertinente mencionar las siguientes acciones:

No	ACTIVIDAD O GESTIÓN ENERO - DICIEMBRE	TOTAL
1	Escrituras Elaboradas	4
2	Participación en diligencias de inspección	15
3	Participación en audiencias (de fallo y de pruebas)	35
4	Sentencias generadas en 2020	36
5	Folios nuevos ruta notarial y judicial	42
6	Folios nuevos ruta administrativa	10
7	Títulos entregados ruta notarial y judicial	218
8	Participación en levantamientos diligencia de insumos (Inspecciones oculares, pruebas testimoniales, actas de colindancia)	1182
9	Resoluciones de apertura ruta 902	84
10	Resoluciones de cierre ruta 902	100
11	Folios nuevos ruta 902	154
12	Títulos entregados 902	140

Si bien se trata de momentos o productos relevantes dentro del trámite de los procesos, es oportuno mencionar que, el llevar los casos a su instancia de cierre y eventual título de propiedad, implica diferentes actividades como elaboración de memoriales, gestión de inscripciones en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, interponer recursos, trámites administrativos, entre otros, para el adecuado impulso de los procesos.

Respecto de las gestiones adelantadas en los departamentos de Magdalena (municipios de Ciénaga y Zona Bananera), Guajira (Fonseca, San Juan del Cesar, La Jagua del Pilar y Urumita) y Cesar (La Paz, San Diego, El Paso y Bosconia), se mantiene la información reportada en el corte anterior, toda vez que las oficinas se cerraron:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



No.	ACTIVIDAD O GESTIÓN	TOTAL
1	DPAPS generados	257
2	Planos para resoluciones proyectadas	575
3	Resoluciones de no inicio generadas	196
4	Resoluciones de inicio generadas	61
5	Resoluciones de cierre generadas	16

Fuente: FAO DIRECTO.

Plan 5000.

En cuanto a la estrategia denominada internamente Plan 5000, estructurada con la finalidad de priorizar los casos de formalización de propiedad rural privada que fueron transferidos a la Agencia Nacional de Tierras desde el Programa de Formalización de la Propiedad Rural del MADR, a la luz de lo establecido en el Decreto Ley 2363 de 2015, es de anotar que dicha estrategia está bajo el liderazgo de la Subdirección de Seguridad Jurídica y su principal objetivo ha consistido en adelantar la formalización de predios ubicados en diferentes partes del territorio nacional que contaban con un avance significativo en la recolección de información catastral y jurídica.

En tal sentido, se tiene que en la gestión adelantada en la vigencia 2020 se logró avance en los trámites de formalización de predios privados, mediante la obtención de los siguientes productos:

Tabla 52: Avance Plan 500

No.	INFORME SUBDIRECCIÓN SEGURIDAD JURIDICA ENERO-DICIEMBRE	TOTAL
1	DPAPS generados	1373
2	Planos para la formalización	1379
3	ITJPS generados	34
4	Resoluciones de inicio	1316
5	Resoluciones de no inicio	271
6	Resoluciones de pruebas	86
7	Resoluciones finales	1273
8	Folios nuevos generados	535
9	Títulos entregados	857

Fuente: Drive Plan 5000 ANT-FAO

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Gestión de formalización en zonas focalizadas.

En el marco de la Ejecución del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad formulado en el municipio de Ovejas, departamento de Sucre; el equipo de la Subdirección de Seguridad Jurídica adelantó las siguientes acciones en la vigencia 2020, respecto de las solicitudes radicadas en favor de personas naturales:

Tabla 53: Gestión zonas focalizadas

ESTADO PROCESAL	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Cierre Formal	37	-	-	45	82
Cierre Judicial	5	-	-	6	11
Aperturas	55	27	-	1	83
No inicio / archivo	8	7	1	-	16
Informe Técnico Jurídico	24	28	11	-	63

Fuente: DGJT

Aunado a lo anterior, se realizaron tareas de cargue de documentos en el Sistema Integrado de Tierras y demás gestiones atinentes a la conformación documental de los expedientes.

De los actos administrativos enunciados con antelación, se han realizado gestiones para su notificación y registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

Se llevaron a cabo dos audiencias en la vigencia 2020, desarrolladas en el mes de febrero y octubre, presentando 42 y 53 casos respectivamente; se encuentran proyectados a la fecha 17 casos para ser llevados a audiencia pública en el mes de enero de 2021.

Formalización de Entidades de Derecho Público.

El componente de formalización de barrido predial de la Subdirección trabaja las solicitudes de titulación en favor de entidades públicas, cuando en los predios asociados se desarrollan actividades de interés social y utilidad pública.

Departamento de Tolima

En el primer trimestre se expedieron 47 resoluciones de apertura, 61 autos de conformación de expediente y 3 resoluciones de archivo. Durante el segundo trimestre, se expedieron 39 resoluciones de cierre de procedimiento de formalización de la propiedad privada, las cuales a la fecha se encuentran registradas.



Municipio de Ovejas

Se desarrollaron a corte septiembre las siguientes actividades:

- Generación de 22 Informes técnico-jurídicos.
- 13 aperturas de procedimiento de formalización.
- 6 resoluciones de archivo de procedimiento.
- 3 remisiones a Acceso a Tierras, naturaleza jurídica FNA.
- 2 casos para clarificación de la propiedad.
- 1 suspendido por medida de protección URT.
- 12 cierres de procedimiento, en trámite de numeración.

Aunado a lo anterior, se desarrollan las tareas de cargue de documentos en el Sistema Integrado de Tierras y demás gestiones atinentes a la conformación documental de los expedientes.

De los actos administrativos enunciados con antelación, se han realizado gestiones para su notificación y registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

Departamento de Antioquia

Respecto de los casos remitidos por la Unidad de Gestión Territorial de Medellín de la ANT, se han adelantado las siguientes actividades:

- Asistencia a las sesiones de trabajo en procura de construir el Convenio Interadministrativo, para adelantar la formalización en favor de 18 municipios en el departamento de Antioquia.
- Revisión jurídica de viabilidad, respecto de 156 casos correspondiente a los municipios de Turbo, San Carlos y San Pedro de Urabá, los cuales se esperan en trámite de verificación de interés de titulación por parte de las entidades territoriales.
- Revisión técnica y emisión de 423 DPAP respecto de los casos remitidos, de los cuales se logró determinar respecto de su viabilidad:

ESTADO PROCESAL	TOTAL
Cierre Formal	21
Aperturas	69
Municipio Propietario	99
No está en funcionamiento	13
Solicitante no registra interés	8

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Pendiente testimonio	45
Medida cautelar	49
Baldío	43
Suspendido	4

En atención a las tareas de relacionamiento entre la SSJ y los enlaces territoriales involucrados en el proyecto de formalización, se han adelantado actividades de recolección de pruebas, así como el recibo y revisión de casos adicionales al universo inicialmente identificado por la UGT Medellín.

Departamento de Santander

Atendiendo el apoyo con el que cuenta la Subdirección en la ciudad de Bucaramanga, se han adelantado ejercicios de acercamiento con 19 municipios los cuales han mostrado un interés importante para el trámite de casos de formalización.

En las sesiones aludidas, se da una capacitación sobre el proceso a adelantar, línea sobre acreditación de naturaleza jurídica, para nuestros casos cómo se acredita la propiedad privada, requisitos mínimos para el trámite de las solicitudes de formalización y lineamientos técnicos básicos para tener en cuenta.

Como producto de lo enunciado, se han recibido a la fecha 218 posibles casos, que requieren una verificación técnica para asociar caso a caso el folio de matrícula inmobiliaria involucrado, los casos corresponden a 17 municipios.

En el tercer trimestre se recibieron predios de los municipios Betulia, Santa Bárbara, Lebrija, Gámbita, Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Enciso, Florian y Matanza, los cuales se encuentran en análisis de viabilidad y solicitud de DPAP. Atendiendo la contratación de personal por parte de los municipios de Gámbita y Lebrija, para el levantamiento planimétrico de los predios a formalizar, se han llevado a cabo capacitaciones técnicas a efectos de evitar reprocesos y devoluciones.

En cuanto al municipio de Suratá, se hizo la revisión de viabilidad jurídica de 8 predios, de los cuales resultaron viables 5. De esos 5 predios se elaboró el DPAP, y se procedió a expedir 5 cierres formales de titulación, las cuales se encuentran en trámite de registro.

Por solicitud de priorización elevada por el municipio de San Vicente de Chucurí, se adelantó el trámite respecto de una institución educativa, la cual se encuentra en trámite de notificación respecto de su apertura.

Departamento de Cundinamarca

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Del departamento de Cundinamarca, se han recibido solicitudes de 27 municipios, con un total de 43.955 predios. En su mayoría vienen con cédula catastral y sin folio de matrícula. De los casos que contaban con folio de matrícula inmobiliaria, se adelantó su revisión y se determinó:

- 19 viables
- 134 no viables
- 52 pendiente por definir

En tal sentido, y acorde a las sesiones programadas en asocio de los municipios interesados y la Gobernación de Cundinamarca, se iniciaron tareas de asociación de cédulas catastrales y folios de matrícula inmobiliaria, para depurar el universo a intervenir desde la Subdirección. Producto del ejercicio de depuración, se han adelantado sesiones de trabajo con los municipios de Tenjo, El Peñón, Madrid, Pacho, Quebrada Negra, Choachí, Medina y Sequilé.

Respecto del municipio de Sesquilé, se emitieron dos cierres de formalización de la propiedad en favor de EDP, los cuales se encuentran en trámite de notificación.

Municipio de Morroa, departamento de Sucre

Se recibió por parte del municipio de Morroa en el departamento de Sucre, un total de 14 expedientes casos, los cuales a la fecha se han adelantado las siguientes actividades en lo que va corrido del año: Apertura y cierre de procedimiento respecto de 6 casos.

- Apertura y cierre de procedimiento respecto de 5 casos, títulos que se encuentran registrados.
- 3 resoluciones de Archivo.
- 2 casos remitidos a Acceso a Tierras, naturaleza jurídica FNA.
- 1 suspendido por URT.
- 13 aperturas de procedimiento en trámite de notificación.

Municipio de El Tambo, departamento de Cauca

Desde el operador Mercy Corps, fue remitido un caso de formalización de una institución educativa ubicada en el municipio de El Tambo, departamento del Cauca, del cual se emitió apertura de procedimiento la cual se encuentra en trámite de notificación.

Gestión de formalización en zonas no focalizadas (Municipio de San Marcos, departamento de Sucre)



El universo de casos de formalización de propiedad privada radicados a cargo de la Subdirección de Seguridad Jurídica corresponde a 157 casos, de los cuales se han emitido 21 Informes Técnico-Jurídicos, y proyección de 21 DPAP y autos de conformación de expedientes; Se remitieron 62 expedientes a la Dirección de Acceso a Tierras, una vez determinada la calidad baldía de los predios intervenidos. En el momento se cuenta con un universo de 95 casos, respecto de los cuales se adelantaron las siguientes tareas:

- 14 autos de conformación de expediente.
- 21 archivos.
- 10 aperturas en trámite de proyección.

Municipio de Morroa, departamento de Sucre

Respecto del municipio de Morroa, se encuentran en trámite 118 solicitudes de persona natural, de las cuales se encuentran en trámite de culminación de notificación de apertura respecto de 100 casos.

Municipio de Chivatá, departamento de Boyacá

En el municipio de Chivata, se han adelantado gestiones para el trámite formalización en favor de persona natural de un universo comprendido inicialmente por 206 casos, de los cuales se han desarrollado tareas de recolección de FISO y pruebas, y se están culminando los levantamientos planimétricos correspondientes.

Memorandos de Entendimiento.

Con el fin de conseguir el señalado objetivo descrito en el numeral de *Alianzas de articulación, fortalecimiento a territorios y sostenibilidad de la intervención*, a continuación, se describen los avances de la vigencia 2020:

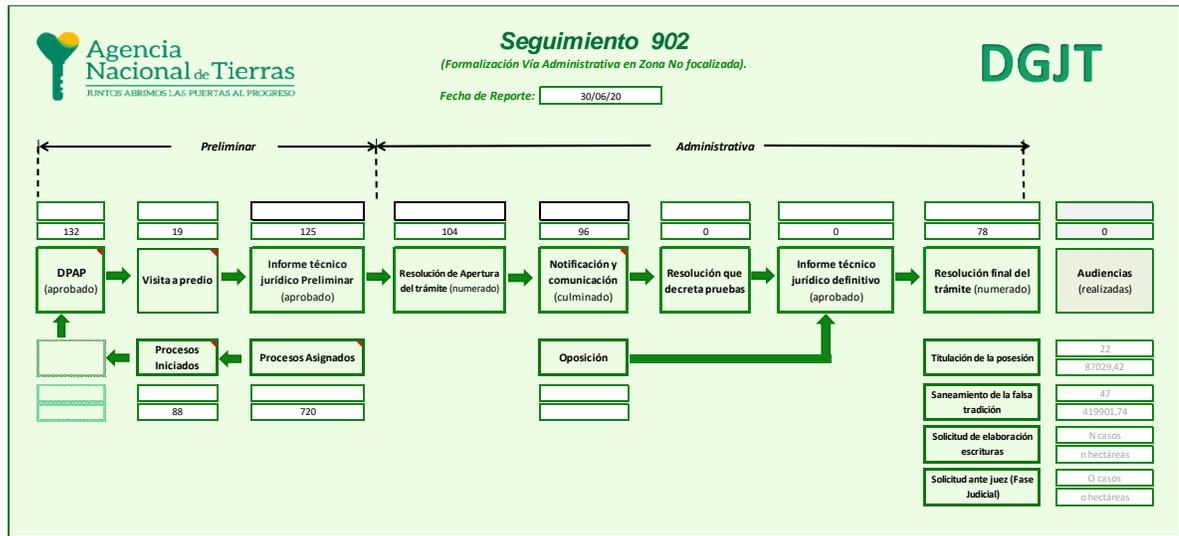
Memorando con la empresa de Interconexión Eléctrica ISA Intercolombia S. A:

El alcance del proyecto está basado en la alianza y el apoyo estratégico que la ANT realiza con ésta empresa, a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica y la FAO (conforme el convenio antes descrito), donde se enfocan esfuerzos en la gestión de la formalización de la propiedad rural de los inmuebles ubicados dentro de los 200 metros adyacentes a la línea de transmisión eléctrica (la cual consta de 32 kilómetros) a



efectuar sobre los municipios de Paipa, Sogamoso, Tibasosa y Nobsa y sus 21 veredas correspondientes, favoreciendo así a la población campesina del departamento de Boyacá, línea de trabajo que fue ampliada en el mes de diciembre de 2019, a 450 metros cuadrados a lado y lado del buffer.

La siguiente tabla especifica los objetivos, indicadores y metas previstas, y los avances correspondientes a la gestión adelantada en el año 2020:



Memorando de entendimiento suscrito con la alcaldía de Pasto - Nariño:

La Agencia Nacional de Tierras –ANT y la Alcaldía de Pasto, departamento de Nariño, suscribieron “Memorando de Entendimiento”, cuyo propósito es: “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural del municipio de Pasto-Nariño a. El MUNICIPIO adelantará **100 solicitudes de formalización** a través de su equipo humano bajo los parámetros, formatos, procedimientos y lineamientos de la AGENCIA. (...)”.

La siguiente tabla especifica los indicadores y avances realizados en la vigencia 2020:

Tabla 54: Gestiones memorando de entendimiento Pasto – Nariño

No	Memorando de entendimiento Pasto - Nariño	TOTAL
1	Documento preliminar de análisis predial – DPAP	98
2	Resoluciones de apertura	62
3	Resoluciones de cierre generadas y notificadas	62
4	Oficio inscripción resolución de cierre	11

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



5	Inscripción resolución de cierre con folio nuevo propietario	51
---	--	----

Fuente: DGJT

Memorando suscrito con la alcaldía de Paipa - Boyacá:

La Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Alcaldía de Paipa, departamento de Boyacá, suscribieron “Memorando de Entendimiento”, cuyo propósito es: “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural del municipio de Paipa - Boyacá, a través de la capacitación por parte de la Agencia Nacional de Tierras a los funcionarios que para el efecto designe el Alcalde con el fin que **se adelanten los respectivos estudios de viabilidad de 150 solicitudes de formalización y, una vez analizadas, se continúen sus correspondientes procedimientos para llevar a término aquellas determinadas como viable**”.

La siguiente tabla especifica los indicadores y avances realizados en la vigencia 2020:

Tabla 55: Gestiones memorando de entendimiento Paipa – Boyacá

No	Memorando de entendimiento Pasto - Nariño	TOTAL
1	Documento preliminar de análisis predial – DPAP	98
2	Resoluciones de apertura	62
3	Resoluciones de cierre generadas y notificadas	62
4	Oficio inscripción resolución de cierre	11
5	Inscripción resolución de cierre con folio nuevo propietario	51

Fuente: DGJT

Memorando suscrito con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC - Cauca:

La Agencia Nacional de Tierras –ANT- y ANUC – CAUCA suscribieron “Memorando de Entendimiento”, cuyo propósito es “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis técnico, jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural de los municipios de Sotará, Piendamó y Popayán en el departamento del Cauca, con el fin que se realice un diagnóstico técnico y jurídico de 540 solicitudes de formalización priorizadas por ANUC CAUCA y, una vez identificada su viabilidad, se adelanten los respectivos procedimientos que permitan su formalización”.

A continuación, se presenta el estado de las solicitudes que se gestiona en virtud del memorando de entendimiento, en el año 2020:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

**Tabla 56: Gestiones memorando con ANUC – Cauca**

No.	ESTADO	PIENDAMÓ	POPAYÁN	SOTARÁ	Total
1	Etapa 1	54	7	221	282
2	Etapa 2	43	30	36	109
3	Etapa previa	12	22	29	63
4	Etapa Inicio	3	3	8	14
5	Firmados	2	1	4	7
6	En Registro	10	10	4	24
7	Títulos generados	15	17	11	43
Total		139	90	313	542

Fuente: DGJT

Memorando suscrito con la Organización Mercy Corps:

La Agencia Nacional de Tierras –ANT y la Organización Mercy Corps suscribieron memorando de entendimiento el cual tiene por objeto la *“Colaboración técnica en el intercambio de información que coadyude a mejorar las condiciones de acceso y formalización de la tierra en Colombia, en cumplimiento de los objetivos previstos en el programa Desarrollo Rural Inclusivo “Algo Nuevo”, implementado por MERCY COPS”*, cuya vigencia de duración comprende desde el 1 de julio de 2019 al 31 de junio de 2023, con el cual pretende atender a 2100 productores agrícolas y 900 trabajadores rurales vinculados a la producción de cultivos ilícitos en el Departamento del Cauca, su estrategia de intervención comprende inicialmente los municipios de Balboa, Bolívar, Sucre, Tambo y Miranda.

En este contexto, la Subdirección de Seguridad Jurídica viene adelantando las gestiones necesarias para la formalización de predios por vía administrativa (Decreto Ley 902 de 2017) en los municipios de El Tambo, Sucre y Balboa (Cauca). Dicha gestión tiene como fundamento la entrega de insumos y de información técnica y jurídica por parte de Mercy Corps a la SSJ, relacionada con la determinación de la naturaleza jurídica de los predios, de su informalidad, del cumplimiento de requisitos de ley por parte del poseedor y de la ausencia de limitaciones que impidan su formalización.

Durante la vigencia 2020 se adelantó la siguiente gestión:

Actividad	Cantidad procesos
Inclusión al RESO	122
Actos de apertura	81
Actos de apertura inscritos ORIP	51

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Proyecto Formalización a la Medida.

Formalización a la medida, es un proyecto de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, al que se le ha dado inicio como una estrategia para ampliar la intervención de los programas de Formalización de la propiedad rural, en aras de lograr la maximización del saneamiento de la propiedad rural de los pequeños tenedores de tierra en el país.

El Objeto de este proyecto, está dirigido a ir más allá de la intervención iniciada por parte de la Agencia Nacional de Tierras, que ha asumido el Programa de Formalización de la Propiedad Rural que estaba en cabeza del MADR, y que partieron principalmente de su intervención en las zonas focalizadas, donde se han implementado los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad, en el marco del barrido predial y el Catastro Multipropósito.

Cuando se señala la intervención por fuera de las zonas focalizadas, se da cuenta de tener la certeza de condiciones básicas que permitan la intervención, como del establecimiento de condiciones sociales propicias, lo que determina que esta debe estar por supuesto a la medida de los BENEFICIARIOS del programa, lo que se traduce en que la ANT debe adaptarse y medirse en - y/o - a cada situación territorial.

Es así que lo primero que se ha establecido, es una serie de condiciones básicas o iniciales identificadas para dar comienzo a la intervención de formalización, las cuales son las siguientes:

- Predio de propiedad privada.
- predio de mayor extensión, subdividido materialmente por varias posesiones.
- poseedores agrupados geográficamente.
- predio rural.
- poseedores interesados en la formalización.
- autoridades municipales interesadas en la formalización.
- predio en área de acceso.
- predio de propiedad privada sin limitaciones al derecho del dominio anotadas en el folio de matrícula.
- predio y zona con orden público que permita el acceso.
- predio con actualización catastral.

En este orden de ideas a partir de la formulación de estas condiciones, como base de la intervención tenemos como principal el establecimiento de la condición que la zona de intervención este sometida a un régimen privado de propiedad, en los términos establecidos en la Circular No. 05 de 2018 de la ANT.

Así, en este proceso se han revisado diversas zonas donde se han estudiado estas condiciones para poder dar paso a la intervención inmediata de la actuación de



formalización, y en las que se hace necesario realizar revisiones mayores, para poder habilitar una intervención en estos sentidos.

Tenemos entonces, un conjunto de zonas que obedecen a condiciones diversas de tenencia de predios, que se han estudiado a lo largo de la vigencia 2020 y arrojan diversas tipologías, v.gr. aquellos predios provenientes de propiedades establecida en época colonial, terrenos provenientes de liquidación de resguardos indígenas que dieron origen a propiedades particulares, de predios que cumplen con cadenas de tradición en términos de la Circular No. 05 de 2018 de la ANT, predios que tienen origen en adjudicaciones de baldíos en época republicana reciente, así como predios donde se han identificado títulos originarios de gran extensión de origen colonial.

En términos de lo descrito anteriormente, tenemos los siguientes municipios, casos y zonas revisadas:

Casos Sobre los que se ha Iniciado Intervención

Casos intervenidos

Se precisa en este punto una serie de casos divididos entre aquellos en los que se ha dado paso a la segunda parte de revisión de condiciones para la efectiva intervención en términos del programa de formalización como de aquellos sobre los que se ha realizado un estudio inicial, que no han permitido hasta ahora el avance a la segunda parte de revisión y de intervención por carecer aun de elementos que le permitan acometer estas acciones en concreto, para lo que se ha seguido revisando mayor información en aras de superar este impase.

Casos estudiados.

Estos corresponden a cada una de las anteriores tipologías referenciadas, en los que se identifica lo adelantado en la actuación de revisión y los retos de la intervención para poder llevar una actuación de formalización exitosa en cada uno de los terrenos estudiados.

- **Hacienda Tocaría:** Existen inconsistencia en términos de la realidad física final del predio, así como a la vinculación de este con realidades registrales actuales. se debe ampliar la revisión en registro para llenar los vacíos existentes de un potencial procesos de formalización.
- **Hacienda Rio Cravo:** Se identificaron los orígenes de la propiedad vinculados a la Compañía de Jesús y a su posterior remate, existen inconsistencia en términos de la realidad física final del predio, así como a la vinculación de este con realidades registrales actuales, se debe ampliar la revisión en registro para llenar los vacíos existentes de un potencial procesos de formalización.
- **Hacienda Apiay:** Se identificaron los orígenes de la propiedad vinculados a la Compañía de Jesús y a su posterior remate, existen inconsistencia en términos de la realidad física final del predio, así como a la vinculación de este con realidades registrales actuales, se debe ampliar la revisión en registro para

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



llenar los vacíos existentes de un potencial procesos de formalización. Sin embargo, el estudio inicial no encontró un potencial enorme de situaciones registrales y catastrales que potencialmente puedan ser objeto de formalización.

- **Municipio De Mahates:** Si bien se encontraron identidades registrales factibles de intervenir, sin embargo, en particular con esta zona estudiada se presenta la condición de calificación de ser zona urbana, elemento que no corresponde a condiciones objetivas y técnicas de establecimiento de la condición, pero que hace que sea excluidas para el proceso de formalización de predios rurales. Adicionalmente las partes que aun presentan problemáticas de seguridad riesgosas para la intervención de la Agencia.
- **Municipio de Puente Nacional:** Si bien se encuentran un numero interesante de predios sobre los que se podría actuar, la situación actual del registro que arroja situaciones de falsas tradiciones desde el origen de la existencia del mismo hace que se genere una problemática fundamental a la hora de la intervención por falta de la certeza que exige el proceso de formalización respecto a la consolidación de la propiedad privada.

Casos Sobre los que se ha Inicialdo Intervención

Municipio de San Juan De Rioseco

En este municipio ya se tiene una experiencia de intervención que se busca profundizar en estos momentos, donde se ha identificado un potencial de formalización derivado de la identificación de predios que cumplen con la segunda regla de acreditación de la propiedad dando cuenta de cadenas traditorias que permiten afirmar la consolidación de la propiedad privada.

Adicionalmente, el potencial de intervención se ve aumentado, por cuanto la experiencia de formalización adelantada no daba cuenta de la integralidad del municipio. Es así que adicionalmente, a partir de estas condiciones establecidas, se ha adelantado el inicio de una articulación con las autoridades locales que manifiestan su interés y apoyo a la posibilidad de profundizar los procesos de formalización de la propiedad.

Dado las labores adelantadas en términos de la gran potencialidad de formalización y previendo los que se ha logrado establecer de vinculados con las autoridades locales

Se ha realizado el ejercicio de depuración de las bases de datos de los procesos ya adelantados y la solicitud de información a las autoridades locales para la identificación de nuevos potenciales usuarios y casos a intervenir.

Se está en revisión y acopio de información para afinar la articulación de la intervención en el municipio, identificando las labores en curso del rezago del programa que viene asumiendo el rezago, como en la captura de nuevas solicitudes de las zonas no



intervenidas, adicionalmente a la continuidad del estudio de la configuración específica de propiedad por parcialidades territoriales del municipio.

Finalmente, a partir del tercer trimestre de la vigencia 2020 se ha articulado un equipo de intervención puntual, designado en desarrollo de la articulación con FAO, para dar inicio a la intervención efectiva en el municipio, situación que se adelanta en este periodo.

Municipios de Oicatá, Soracá y Siachoque:

Estos municipios antiguos resguardos que rodeaban Tunja, fueron objeto de repartimiento en la época temprana de la república, específicamente el año 1836, lo que constituiría suficiente condición para el potencial adelantamiento de un proceso de formalización de la propiedad.

Lo anterior en el entendido que por ventas y remates de tierras pertenecientes a los resguardos que conllevaba a que las mismas se dividieran y salieran del dominio de la comunidad, extinguiéndose la protección de la propiedad colectiva. Pasando en tránsito inmobiliario a terceros que adquirirían el derecho de dominio, sujetos de esta forma al régimen común de propiedad.

Si bien se cuenta con la información de la liquidación de los resguardos, la relación de estos con las nuevas realidades registrales no es expresa, adicional a que la configuración espacial por la dificultad de las descripciones existentes en los documentos revisados hace problemático la determinación de estos lugares propicios a la intervención del proceso de formalización a acometer.

Para solventar lo mencionado en el anterior aparte se ha dado un proceso de revisión de la actuación de rezago en el municipio como en el adelantamiento de la articulación interinstitucional con las autoridades locales, vinculadas con la alcaldía del municipio y con las autoridades administrativas de registro.

Es así como se ha realizado revisiones de los asientos registrales que reflejan en particular el repartimiento de la espacialidad que configuraba el resguardo indígena, para determinar además de las condiciones de dominio ahí reflejadas, la representación cartográfica del mismo. Labor que se procesará técnicamente una vez realizadas las transcripciones necesarias de la información de área y linderos.

Municipio de Chivatá

Se ha tomado como punto de inicio, la intervención en una de las municipalidades, que ha sido la de Chivata como aprestamiento a tomar las otras espacialidades de dominio de los resguardos y municipios vecinos, así, se tiene consolidado el dialogo con la alcaldía que ha manifestado la disposición de articulación y de colaboración necesaria, para lo que se ha destinado un profesional local para la articulación con el territorio.



En este último trimestre de la vigencia 2020, se logró consolidar las bases de intervención en el municipio, en el que se logró establecer ya las condiciones jurídicas de propiedad y la vocación institucional de la autoridad local para el inicio de labores.

El establecimiento de la naturaleza jurídica privada de los predios que conforman el área de interés de formalización se dio al identificar un instrumento público que determinaba la liquidación de un conjunto de resguardos, entre los que se encontraba el de Chivatá, documento autentico y que identificaba la voluntad del resguardo y sus autoridades de individualizar la propiedad que se detentaba en manera colectiva.

Esta identificación jurídica se llevó a revisión cartográfica, logrando establecer una primera aproximación a la realidad del polígono de mayor extensión, que configura la realidad actual del municipio de Chivatá, lo que guarda relación con el Resguardo liquidado.

Así, se continuo con la presentación de estos hallazgos, frente a las autoridades locales y de registro, donde se expusieron y se reconocieron que las condiciones para el avance el proyecto de formalización a la medida para implementarse en el municipio de son propicias.

Tenemos entonces el establecimiento de un predio de propiedad privada, que corresponde a uno de mayor extensión, subdividido materialmente por varias posesiones. con poseedores agrupados geográficamente, de carácter rural, con poseedores interesados en la formalización y autoridades municipales interesadas en, adicionalmente se estableció zona con orden público que permita el acceso.

La suma de las condiciones anteriores prevé un avance potencialmente ágil en la intervención de la formalización, lo que permitirá un saneamiento de la propiedad en cabeza de beneficiarios que han manifestado la dificultad de acceso a programas públicos por su situación de informalidad.

Por veredas, el potencial de títulos provenientes de actuaciones anteriores y nuevas revisiones, se representa en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	REVISADOS
BOYACÁ	CHIVATÁ	RICAYA	72
		MORAL	21
		SIATOCA	37
		PONTEZUELAS	33
Total			163

Municipio de Acacias

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Primer municipio sobre el que se ha dado inicio a la intervención directa, al haberse establecido la existencia de títulos de origen republicano de mediados del siglo pasado y encontrar referencia de estos en las identidades registrales actuales, sumado a la identificación inicial del grueso de los criterios establecidos.

Se ha dado inicio a la intervención articulando ya la actuación con las autoridades locales, con la conformación de los equipos jurídicos y técnicos para la intervención y con el comienzo del acopio y procesamiento de la información puntual para el trabajo de formalización a cumplir.

Hasta el presente se ha logrado adelantar una intervención sobre una zona importante, la que ha arrojado hasta el momento el siguiente consolidado:

DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	Total FMI	Solicitantes Aprox.	Total Área (ha)	Promedio Área (ha)	Mín Área (ha)	Máx Área (ha)
META - ACACIAS	18	161	222.5837	12.3658	0.2969	100.0000

Lo anterior se deriva del estudio de un conjunto de 56 folios que arrojan distintas condiciones, para determinar cuáles serían viables y posibles viables, realizando, 170 formularios de datos básicos para determinar posibles solicitantes en cada predio, recolectado 115 formularios sociales, los cuales contienen información técnico jurídica sobre el posible solicitante, y de estos se han diligenciado 104 formularios de viabilidad técnico-jurídicos para determinar su ingreso al SIT, como se reflejan en el siguiente cuadro:

DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	No FMI	No Solicitantes
Viable	Completo	18	128
	Por Confirmar No. Solicitantes	2	15
	Total Viable	20	143
Posible viable	Por Confirmar No. Solicitantes	6	20
	Total Posible viable	6	20
Pendiente	Jurídico	3	14
	En Revisión	3	17
	Total Pendiente	6	31
Inviable	Jurídico	12	83
	Técnico	12	19
Total Inviable		24	102
Total		56	296

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Es importante resaltar, que en este municipio se logró establecer una consolidación del dominio, reflejado en validaciones de predios con antecedentes de dominio establecido en adjudicaciones de baldíos de mediados del siglo XX, así como de casos que cumplen con la formula transaccional.

Sin embargo, se ha evidenciado dificultades derivada de condiciones de tenencia por la manera como las comunidades han ocupado terrenos, los títulos que alegan para su permanencia y de otras realidades, que han hecho que ciertos predios no puedan ser abordados de la manera deseada, por el horizonte temporal que impone la usucapión extraordinaria, lo que ha conducido a revisiones técnico-registrales más profundas y exigentes.

Grupo Viabilizador - Despejador de Rezago.

El grupo se encarga del apoyo a la gestión de las solicitudes de formalización de predios privados provenientes del rezago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el diagnostico, remisión, viabilidad, trámite y gestión de los casos, a efectos de disminuir el rezago de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, con el objetivo principal de descongestionar las solicitudes de formalización que a la fecha se encuentran catalogadas como no viables.

A continuación, se hace una breve descripción de las solicitudes a cargo del equipo, y de aquellas que a la terminación de la vigencia 2020 fueron trabajadas.

Solicitudes a cargo del equipo:

Equipo viabilidades – despejador	
Solicitudes a cargo del equipo	5071
Plan cinco mil	3168
Casos región Caribe	1706
Revisiones actos administrativos OIM	197

No.	Análisis jurídico y/o insumo realizado	No. Solicitudes trabajadas
1	Solicitudes con análisis jurídico	3131
2.	Con constancia de ejecutoria	36
3.	Solicitudes con oficio a entidades (ORIP / Notaría)	92
4.	Solicitudes con titular fallecido	253

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4.1	Resolución no inicio fallecidos	159	
4.2	Resolución no inicio fallecidos con constancia de ejecutoria	10	
5	Solicitudes con desistimiento (expreso y/o tácito)	153	
5.1	Resolución no inicio desistimiento con constancia de ejecutoria	10	
5.2	Resolución no inicio desistimiento expreso	63	
5.3	Resolución no inicio desistimiento tácito	43	
5.4	Resolución no inicio con notificación personal y/o por aviso	106	
5.5	Con requerimiento publicado	20	
6.	Solicitudes remisión 2a revisión técnica catastral	711	
6.1	Solicitudes viabilizadas retornan a plan cinco mil	447	
7.	Solicitudes con informe técnico jurídico preliminar	381	
7.1	Con memorando traslado por competencia (remisión interna)	381	
8.	Gestión documental		
8.1	Cargue de documentos al SIG	1500	
8.2	Descargue de expedientes	350	

NOTA: Es pertinente aclarar que de las solicitudes con observación jurídica "desistimiento", en algunos casos se dio apertura al trámite de vía Decreto Ley 902 de 2017 para formalización y que en el mismo el interesado presento desistimiento por lo que no procede la RNI, sino que se debe generar Resolución de no formalización. Además, se devolvieron algunas solicitudes al equipo de plan cinco mil, ya que el desistimiento que se encuentra en el expediente se hizo para el trámite judicial de titulación y saneamiento (Ley 1561 de 2012). Las RNI se encuentran numeradas y en la actualidad se encuentran en trámite de notificación.

Grupo Estudio de Títulos (Determinación de Naturaleza Jurídica).

Con el fallo de la Honorable Corte Constitucional — Sentencia T-488 de 2014 – La Agencia ha recibido un número importante de oficios provenientes de despachos judiciales en los que se están adelantando demandas de declaración judicial de pertenencia mediante la prescripción adquisitiva del derecho de dominio, sobre bienes rurales ubicado en el territorio Nacional. En dichos oficios se consulta la naturaleza jurídica de los bienes que son objeto de las demandas, con el fin de determinar si son baldíos de la Nación o por el contrario, son predios que pertenecen al dominio privado.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Para dar una respuesta de fondo a las solicitudes que se formulan en dicho sentido, la Subdirección de Seguridad Jurídica cuenta con un equipo de abogados encargados de revisar, estudiar y resolver las consultas impetradas, mediante la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, conforme los parámetros definidos por la legislación agraria.

A Así las cosas, para el año 2020 se tienen las siguientes gestiones:

Tabla 57: Gestiones de respuestas

No.	Gestión Respuesta Trámites 2020	
1	Solicitudes Ingresadas	14.760
2	Oficios Contestados	12.936

Fuente: DGJT

Gestión Territorial.

Atendiendo que en los procesos de formalización que realiza la Subdirección de Seguridad Jurídica, se evidenciaron limitantes a la gestión que se adelanta pero que se encuentra en cabeza de diferentes entidades (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la Unidad de Restitución de Tierras – URT), cómo lo son:

NO.	ENTIDAD	CUELLOS DE BOTELLA
1	OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en el registro de los Actos Administrativos de Apertura o Cierre. - Inscripción de Actos Administrativos de Apertura o Cierre con códigos registrales diferentes a los establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro. - Demora en contestar los oficios que se envían solicitando información o certificación sobre antecedentes registrales de dominio y existencia de titulares de derecho real de dominio.
2	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de aplicación de la Resolución Conjunta No. 1732 de 2018 expedida por el Superintendente de Notariado y Registro y el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por aclaración de áreas. - Demora en asignación de códigos prediales.
3	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en contestar los oficios que se envían solicitando información sobre inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) y Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF).
4	NOTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en contestar los oficios en los que se solicitan copias informales de Escrituras Públicas necesarias para establecer la naturaleza jurídica de los predios solicitados para formalización.



5	JUZGADOS	- Devolución de procesos tramitados por Ley 1561 de 2012 para tramitar por Decreto Ley 902 de 2017.
6	GESTIÓN INTERNA ANT	- Creación de Arandas para solicitar Resoluciones de adjudicación de baldíos y sus planos, para determinar la naturaleza jurídica de los predios solicitados en formalización. - Demora en respuesta de memorandos dirigidos a Acceso a Tierras solicitado fraccionamiento de predios.
7	GOBERNACIONES ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES	Y - Exoneraciones de impuesto de renta y boleta fiscal a beneficiarios de los programas de formalización de la propiedad.

Se creó un equipo de trabajo que realiza interlocución con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Unidad de Restitución de Tierras – URT, Gobernaciones, Asambleas Departamentales y Oficinas de Catastro Departamental, mediante la utilización de los siguientes canales de comunicación:

- Constante comunicación telefónica.
- Remisión de Correos electrónicos a las entidades respectivas.
- Visitas a las sedes físicas de las diferentes entidades.

Atendiendo la gestión requerida, durante el año 2020 se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	ENTIDAD	LOGROS
1	Oficinas de Registros Instrumentos Públicos	1.256 resoluciones de Apertura Inscritas. 1.147 resoluciones de Cierres Inscritas. 27 resoluciones Aclaratorias de Cierres inscritas. 11 sentencias Inscritas. 6 sentencias obtenidas. 15 resoluciones de correcciones de Área inscritas. 4 resoluciones de revocatorias de inicio inscritas. 37 certificados de Antecedentes Registrales. 1 copia de Resolución de Adjudicación. 1 acuerdo Indígena solicitado por la Registradora de Pitalito. 1 acta obtenida. 45 correcciones de actos administrativos. 35 correcciones para poder ser reportada en SINERGIA.



No.	ENTIDAD	LOGROS
		1 resolución URT. 40 certificados de Tradición y Libertad.
2	Unidad Restitución Tierras - URT De De	350 respuestas a oficios, correspondientes a 2.536 solicitudes de formalización. Se indica que a pesar de que actualmente la URT, presenta una Resolución de Suspensión para continuar con sus trámites administrativos, se logró que analizaran la solicitud realizada por La ANT en relación con el levantamiento de una medida RUPTA que afecta aproximadamente a 319 solicitudes de formalización. Se indica que la consulta fue elevada a nivel central y fue incorporada dentro de las excepciones de gestión para el trámite el levantamiento.
3	Notarías	494 escrituras públicas obtenidas. 2 registro civiles de defunción.
4	Gobernaciones, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales.	<p><u>ORDENANZAS.</u></p> <p>Se indica que se ha venido gestionando ante las Gobernaciones y Asambleas Departamentales la solicitud de " <i>Exención del 100% del impuesto de Renta o Boleta Fiscal a los Beneficiarios del trámite del Programa de Formalización de Predios Rurales de Naturaleza Privada que tramita la ANT</i>". 1. DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA: La ordenanza ya fue sancionada, No 002 del 17 de marzo de 2020. 2. DEPARTAMENTO DEL HUILA - ORDENANZA: La ordenanza ya fue sancionada, No 021 de 2020. 3 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- ORDENANZA: La ordenanza ya fue sancionada, No.012 del 6 de agosto 2020.4. DEPARTAMENTO DE SUCRE: La ordenanza ya fue sancionada, No 047 de 2020. 5. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - ORDENANZA: Se indica que la ordenanza se encuentra en trámite de sanción. .5. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-ORDENANZA: Se indica que se envió documento de "Exposición de Motivos", el cual fue analizado por la secretaria de hacienda. Se debe hacer aclaraciones, por lo que se solicitó una reunión virtual que esta para agendar, ahora bien, se tomó la decisión de seguir el trámite el otro año.</p> <p>. <u>ACUERDO MUNICIPAL – CONSEJO DE JAMUNDÍ.</u></p> <p>Se indica que se impulsó la sanción del Acuerdo Municipal en el departamento de Jamundí – Valle del cauca, para hacer efectiva la entrega de 42 predios. Tema – Bienes Fiscales.</p> <p>Se indica que a raíz de que la Registradora de Chaparral, ha estado incapacitada y se han presentado dificultades que han impedido que opere de manera la ORIP de Chaparral, se logró que la SNR en convenio con la Gobernación del Tolima adelanten correcciones y registros de aproximadamente 39 Actos Administrativos que están pendientes. Actualmente ya fueron revisados y se encuentran en turno.</p> <p><u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO – GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</u></p> <p>Se indica que a partir del 15 de diciembre se está tramitando con la gobernación del Magdalena "Memorando de entendimiento", para coordinar colaboración entre las partes en relación al proceso de formalización en el departamento del Magdalena.</p>



No.	ENTIDAD	LOGROS
		<p><u>REUNIÓN GOBERNACIÓN DEL HUILA.</u></p> <p>Se realizó reunión con la Secretaria de Agricultura solicitada por la entidad, con la finalidad de exponer su interés en la firma de un Convenio Interadministrativo con cada una de las Direcciones de la Agencia. Ahora bien, como Subdirección de Seguridad Jurídica se procedió a realizar la correspondiente exposición de los procesos que se adelantan, sin embargo, como se trata de un convenio global y no solo para los temas de formalización, se solicitó a dicha secretaria elevar la correspondiente petición y propuesta a la Dirección General, para que de acuerdo a las competencias asignadas mediante Decreto 2363, sea quien convoque a un comité.</p>
5	Juzgados	3 sentencias.
6	Catastro	10 fichas prediales.
7	Superintendencia de Notariado y Registro	<p>Se indica que, como consecuencia de la emergencia sanitaria, las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos suspendieron labores en relación con la radicación de Actos Administrativos para el trámite de registro. Ahora bien, en virtud de estos hechos se realizó la gestión de persuadir a los registradores para que nuestra entidad radicara los Actos Administrativos a través de correo electrónico, iniciativa que fue apoyada por la Delegada de Tierras de la SNR, quien atendió las sugerencias de la ANT y emitió la Instrucción Administrativa No 8 de 2020, permitiendo avanzar en el registro de los títulos de formalización.</p> <p>Se indica, que algunas oficinas de instrumentos públicos suspendieron términos, ya que algunos funcionarios resultaron positivos para covid, por lo tanto, cerraron oficinas. Ahora bien, en virtud de los anterior, se realizaron mesas de trabajo con un funcionario de la SUPER, quien nos apoyó con calificadores remotos en algunas ORIP, dejando claro que esto se logró porque antes de la suspensión de términos se lograron agilizar los turnos para que estos fueran reasignados.</p> <p>Se logró que a raíz de las conversaciones sostenidas con los registradores establecer apoyos directos por la ANT para algunos registradores que expresaron la necesidad de personal y máquinas para dar una mayor agilidad a los registros de nuestros actos administrativos: Oficina de Santander de Quilichao (personal, escáner y resma), oficina del Bordo (personal), oficina de Pitalito (personal), oficina de Chaparral (tónor y resma) y oficina de la Unión (personal).</p> <p>Se indica, igualmente que se logró impulsar la Circular Conjunta SUPER – ANT No 837 de 2020. Actualización de Áreas.</p> <p>Se logró articulación de equipo técnico y jurídico con la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de La Unión para establecer directrices claras sobre como solicitar la inscripción de Actos Administrativos que recaen sobre tres FMI específicos: 248-1193, 248-11167 y 248-15018. Igualmente se manifiesta que se realizó una reunión con la finalidad que los funcionarios explicaran y despejaran dudas frente al Registrador en lo relacionado al tema técnico y jurídico y en la misma se establecieron directrices, parámetros y compromisos.</p> <p>Se logró la articulación, con la Oficina de registro de instrumentos públicos de La Unión en presencia de la SNR para dar solución a dificultades que se han venido presentando</p>



No.	ENTIDAD	LOGROS
		<p>respecto de procesos de formalización que corresponden a reconstrucciones históricas y rectificaciones de área dentro de las funciones que tiene la ANT como gestor catastral.</p> <p>Se indica que se llegaron a compromisos claros para continuar con los registros pendientes. Actualmente se cuenta con la aceptación de radicación y número de turno equivalente a 51 AA que estaban pendientes</p> <p>Se logró articular con la Subdirección de Seguridad Jurídica a través de FAO para brindar apoyo a las ORIP de Pasto con una impresora- escáner y ORIP Chaparral con un tóner para impresora. Actualmente ya cuentan con el equipo y el insumo solicitado.</p>
8	Secretarías de Hacienda Departamentales	Se logró la obtención de 62 documentos gestionados y obtenidos en relación con las certificaciones y boletas fiscales. Se indica que dicha gestión se realizó ante las Secretarías de Hacienda de las gobernaciones de Boyacá y Antioquia.
9	UGT Sur Amazonia	Se logró la articulación y coordinación con la UGT Sur Amazonia en Tolima para el proceso de formalización que se ha venido adelantando a entidades de derecho público (solicitud de Alcaldías) para la formalización de instituciones de interés general y función pública. Actualmente, ya se está trabajando bajo los criterios jurídicos y técnicos conciliados. Igualmente se indica que la UGT facilitó dos Ingenieros Topógrafos de apoyo a la Subdirección de Seguridad Jurídica en actividades técnicas.
10	Alcaldía de Pasto	<p>- Se logró la articulación, con la Dirección jurídica de la Alcaldía en virtud del Memorando de entendimiento, logrando la notificación de Actos.</p> <p>Administrativos de Cierre y suscripción documentos renuncia a términos. Actualmente se han suscrito doce (12).</p> <p>- Socialización Alcaldía de Pasto para adelantar trámites de notificación, registro de manera personal ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pasto bajo el acuerdo que se tiene en memorando de entendimiento para el Programa de Formalización. Se adelantó la notificación de 10 Actos Administrativos quedando al día a la fecha.</p> <p>-Se indica que a raíz de la solicitud hecha por el Registrador de Pasto para que toda solicitud de inscripción o corrección sea radicada de manera física, se coordinó con la Alcaldía para que dos funcionarios radiquen de manera presencial. Actualmente se han radicado 35 formatos de correcciones y 8 solicitudes de inscripción de Actos Administrativos, de los que contamos con número de turno asignado.</p>
11	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - ANT	Se logró la articulación y coordinación con la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en aras de la implementación de lineamientos que permitieran tener de una manera más pronta y oportuna las respuestas de nuestras solicitudes a través de memorandos internos, en el tema de las autorizaciones de fraccionamiento. Actualmente, ya se trabaja bajo los criterios jurídicos y técnicos conciliados. Igualmente, se indica que la Subdirección de Gestión Jurídica facilitó una persona de apoyo a la Subdirección de Administración, para agilizar las respuestas y actualmente ya se cuenta con la emisión de 39 certificaciones.
12	Registraduría Nacional – Dirección De Gestión De Ordenamiento Social De La Propiedad - ANT	Se logró la articulación, con la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social, la cual encabeza el Convenio Interadministrativo con la Registraduría Nacional (No 001-2017), que está para prórroga, logrando que la Dirección de Ordenamiento facilitara a la Subdirección de Seguridad Jurídica un mecanismo que permitiera acceder a las bases de datos del Archivo Nacional de Identificación y Sistema de Información de Registro Civil. Se indica que el convenio se prorrogó No 006 de 2020. Igualmente se manifiesta que se realizó una reunión con la finalidad que los funcionarios de ordenamiento social y sistema de información explicaran lo relacionado al tema operativo para realizar nuestras solicitudes. Actualmente, están estructurando nuestro ingreso directamente al SIT.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



No.	ENTIDAD	LOGROS
13	Aranda - ANT	314 Resoluciones con sus respectivos planos.

Fuente: DGJT

Títulos entregados.

En el primer mes del año se realizó la entrega de 65 títulos de propiedad al mismo número de familias campesinas en el municipio de Piendamó, en el departamento del Cauca.

Ahora, debido a las circunstancias que enfrenta el país desde el mes de marzo con ocasión de la llegada del Coronavirus Covid-19, y las medidas de contingencia establecidas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos locales, esto es, el aislamiento social, nos ha llevado a desarrollar estrategias con el fin de hacerles llegar a nuestros beneficiarios sus respectivos títulos de propiedad, fue así que se realizó una encuesta a los mismos para que nos comunicaran por qué medio (vía correo electrónico, WhatsApp, correo certificado) sería posible hacerles llegar su título de propiedad, siendo exitosa esta encuesta y receptivos los pobladores rurales, se procedió a partir del 12 de mayo de 2020 a realizar la entrega de 3756 títulos, donde 1756 mujeres fueron beneficiadas.

A continuación, se refleja los departamentos donde fueron entregados los títulos siendo el departamento de Boyacá el más beneficiado:

Tabla 58: Títulos entregados

No.	Departamento	Total
1	ANTIOQUIA	381
2	BOYACÁ	1120
3	CALDAS	108
4	CAUCA	630
5	CESAR	12
6	CUNDINAMARCA	86
7	HUILA	718
8	LA GUAJIRA	12
9	META	2
10	NARIÑO	96
11	NORTE DE SANTANDER	27
12	RISARALDA	161
13	SANTANDER	189

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



14	SUCRE	139
15	TOLIMA	48
16	VALLE DEL CAUCA	27
Total		3756

Fuente: DGJT

Reportes de Sinergia.

En el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, en adelante SINERGIA, se registran los avances de las políticas públicas en Colombia. El reporte de los títulos de formalización de predios privados se realiza con base en el Protocolo de la ANT “*Reporte de información institucional de procesos misionales*”, el cual entrega información de los procedimientos culminados de los distintos procesos misionales, asegurando coherencia, exactitud y calidad de la información.

Se debe tener en cuenta que un proceso de formalización de la propiedad privada rural se estima culminado cuando se genera la fecha de anotación a nombre del nuevo propietario en la ORIP.

En atención a lo anterior, el reporte de un título a SINERGIA se realiza en fechas posteriores a la fecha de anotación en folio, debido a tiempos de espera por trámite en la ORIP, carga de los folios en el aplicativo SIG y de la verificación de la calidad de la información de dichos registros.

- Indicador: Títulos formalizados sobre predios privados.
- Entidad: Agencia Nacional de Tierras.
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
- Programa: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.
- Línea: E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.
- Pacto: II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Tipo Pacto: Estructurales.
- PND: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Reporte del año 2020:

Tabla 59: Reporte SINERGIA

Año 2020	BENEFICIARIOS	No PREDIOS	CANTIDAD HECTAREAS FORMALIZADAS	CANTIDAD MATRICULAS INMOBILIARIAS
Enero	244	232	162,09	232
Febrero	441	419	662,47	419

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Marzo	314	293	506,38	293
Abril	411	410	1042,49	410
Mayo	79	64	90,38	64
Junio	224	220	319,85	220
Julio	280	269	419,89	269
Agosto	218	213	474,26	213
Septiembre	237	232	239,18	232
Octubre	129	125	95,61	125
Noviembre	329	329	322,47	329
Diciembre	417	407	353,3	407
Avance año 2020	3323	3213	4688,35	3213

Fuente: DGJT

Al finalizar el año 2020 se reportaron a SINERGIA un total de 3.213 títulos de formalización de la propiedad privada rural, que corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Con esta gestión se registró el avance de la formalización de 4.688,35 hectáreas y se beneficiaron 3268 familias. Así mismo, se logró la titulación de 55 predios a entidades de derecho público.

Avance mensual 2020:



En el mes de mayo se puede observar que las restricciones tomadas por el gobierno nacional respecto al COVID-19 impactaron fuertemente la titulación de predios

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



privados. Sin embargo, las acciones de la subdirección de Seguridad Jurídica lograron la recuperación de la titulación de predios desde el mes de junio y se logró aumentar el ritmo de titulación hacia los dos meses finales del año a pesar de que la emergencia nacional continúa afectando las labores operativas.

Aclaración: es importante resaltar que debido a que el DNP brinda un rango de días durante el mes de enero de 2021 para reportar la gestión de 2020, la Subdirección de Seguridad Jurídica continúa revisando la calidad de los títulos y se estima que los títulos reportados a SINERGIA puedan ascender a 3323.

Sistemas de Información para la Gestión de Formalización

Sistema de Información Geográfica de Formalización

Durante el año 2020, sobre el aplicativo SIG Formalización únicamente se realizaron actividades de mantenimiento y depuración de datos del rezago de formalización en dicho sistema. No obstante, basados en la estructura de esta herramienta, se desarrolló la aplicación “Formalización SSJ”, como una solución de carácter temporal que permita registrar el avance de los procesos de formalización que no pueden gestionarse en los aplicativos existentes (SIG y SIT en desarrollo).

El aplicativo “Formalización SSJ¹¹”

Definición: “Formalización SSJ” es un aplicativo desarrollado en la Subdirección de Seguridad Jurídica como una solución alternativa y de carácter temporal, para llevar el seguimiento de los casos de formalización del barrido predial masivo y escuelas rurales, mientras se construye la solución definitiva para su implementación en el Sistema Integrado de Tierras.

Objetivo: Llevar el seguimiento al trámite por Decreto 902 de los casos de formalización para los expedientes que actualmente no pueden ser gestionados en el Sistema Integrado de Tierras, de tal manera que garantice una base de datos única, facilite la consolidación de estadísticas, y dé eficiencia al proceso a través de la generación de actos administrativos mediante el uso de plantillas preconfiguradas. Además, que permita una fácil migración al Sistema Integrado de Tierras cuando se cuente con la solución correspondiente.

Justificación de la necesidad: Como se ha venido reportando en los informes de gestión desde al año anterior, el desarrollo del SIT que se viene trabajando en la Subdirección está concentrado en la atención de los casos “no focalizados” que, específicamente en lo que se denomina la fase previa del procedimiento único,

¹¹ Es un Nombre preliminar, aun no se ha establecido el definitivo.



involucran unas etapas y actores distintos a los del barrido predial masivo, por ejemplo, la etapa de “Previabilidad”, que es un filtro para decidir el diligenciamiento de FISO y la intervención de un rol llamado “equipo local” que es la entidad con quien se adelanta el proyecto de formalización en zonas no focalizadas (Convenio, memorando de entendimiento, etc.).

Ya que el SIT se desarrolla configurando etapas y roles sobre un flujo de trabajo y no es muy flexible frente a los cambios en el flujo, fue necesario plantear una alternativa para recibir y hacer un seguimiento adecuado a los expedientes de los barridos prediales de Rioblanco, Tolima, y Córdoba y El Guamo, Bolívar, cuya llegada masiva estaba inicialmente prevista para el pasado mes de febrero, aunque ha tenido varios aplazamientos.

“Formalización SSJ” surgió como respuesta a la necesidad de una herramienta de seguimiento, para ser desarrollada en un corto plazo¹², que permitiera a la Subdirección estar preparada frente a la llegada de un volumen significativo de casos que actualmente no pueden ser completamente gestionados en el Sistema Integrado de Tierras y que contribuya con la reducción¹³ de tiempos de elaboración de actos administrativos mediante el uso de plantillas preconfiguradas y prediligenciadas con la información ingresada por los usuarios a través de formularios a medida que el proceso va avanzando.

Presupuestos para el uso de la herramienta “Formalización SSJ”

- Los casos que llegan desde la Subdirección de Planeación Operativa para formalización ya cuentan con FISO diligenciado y expediente creado en ORFEO y SIT.
- Los casos que llegan desde la Subdirección de Planeación Operativa para formalización ya cuentan con valoración RESO del solicitante.
- Los casos que llegan desde la Subdirección de Planeación Operativa para formalización ya cuentan con insumos técnico-jurídicos.
- Únicamente los casos de formalización de escuelas no tienen número FISO.

Descripción de la aplicación: “Formalización SSJ” es una aplicación desarrollada completamente por el equipo de la Subdirección de Seguridad Jurídica, la cual se encuentra instalada en la infraestructura de la entidad, accediendo por la dirección <http://formalizacionssj.agenciadetierras.gov.co/>.

¹² El tiempo de desarrollo de la solución no podía ser superior a 3 meses que es el tiempo promedio del trámite por D902.

¹³ Según las pruebas realizadas con los usuarios en el mes de mayo, un abogado puede llegar a proyectar entre 6 y 8 actos administrativos por día utilizando la funcionalidad de generación de documentos del aplicativo.



Pantalla de autenticación de usuario

La aplicación tiene los siguientes componentes:

- **Administración de usuarios:** es el módulo encargado de crear, actualizar, suspender usuarios y dar accesos al sistema basado en roles y permisos a partir de una interfaz gráfica. Comprende las interfaces gráficas de inicio de sesión y administración de usuarios.
- **Solicitudes:** es el módulo donde se ingresan todos los datos básicos para identificar una solicitud, las llaves primarias: código de expediente SIT y número de FISO y otros datos como departamento, municipio, nombre del solicitante y demás información relevante. Esto con la finalidad de generar indicadores de valor para el módulo de reportes. Comprende las interfaces de ingreso de solicitudes y actualización de estados.
- **Seguimiento técnico jurídico D902:** es el módulo donde se registra el avance del trámite por Decreto 902 del trámite, teniendo en cuenta las etapas se realiza un control de los datos ingresados con validaciones para asegurar su calidad.
- **Reportes:** es el módulo para consultar la información a través de gráficas y tableros de control que permiten visualizar de manera más sencilla el avancen de cada uno de los procesos. Además, permite la generación de una malla de información presentada en un archivo Excel con el cual es posible realizar el cruce con otras fuentes de datos.
- **Generación de documentos:** es un módulo donde se encuentran las interfaces para la proyección de actos administrativos de apertura y cierre del trámite D902. Las plantillas están construidas a partir de un texto base según el tipo de acto administrativo y se combinan con la información que ha sido ingresada por el usuario a través de los formularios del sistema (solicitudes y seguimiento 902)

Capacitación y despliegue en ambiente de producción: Durante el mes de mayo de este año se inició con el componente de capacitación a los usuarios del equipo de barrido predial de la Subdirección y se iniciaron actividades en ambiente de producción desde el día 16 de junio, con el registro de los primeros 41 expedientes correspondientes a formalización de escuelas rurales en los municipios de Ataco, Planadas y Rioblanco, departamento del Tolima.



Migración de información del barrido predial de Ovejas: La base de información de los casos de formalización del barrido predial de Ovejas-Sucre está conformada por 817 expedientes.

Esta fue migrada al aplicativo durante el mes de agosto, y desde entonces la información de los procesos de Ovejas ya se está gestionando en esta herramienta en lo relacionado con el seguimiento a las cifras de la gestión.

Sistema Integrado de Tierras – Proyecto SIT Formalización 902:

En lo referente con el SIT, con corte al 30 de diciembre se reporta un avance en desarrollo del 100% del flujo del proceso Formalización 902 Zonas No Focalizadas, y un despliegue en ambiente de producción del 100% de lo desarrollado. No obstante, durante todo el año 2020, desde que se inició con el despliegue en producción, se han venido realizando nuevas actividades para corregir, ajustar, mejorar o perfeccionar el diseño inicial planteado en el flujo, tareas sobre las cuales se lleva una cuenta de avance independiente, como “ajuste, mantenimiento y soporte”.

De ajuste, mejoramiento y soporte: De las tareas de ajuste, mejoramiento y soporte creadas para el año 2020 se registró a 30 de diciembre un avance del 61% en despliegue en producción, es decir que para iniciar el 2021, queda pendiente un 39% de actividades del año anterior más las nuevas actividades previstas para el nuevo año, relacionadas con:

- Finalizar la construcción de una bandeja de consulta de expedientes
- Finalizar las parametrizaciones de tabla de retención documental en cada una de las etapas del flujo
- Diseñar y desarrollar el módulo de reportes gráficos para el SIT Formalización 902 Zonas no focalizadas
- Finalizar la migración de expedientes de Formalización 902 Zonas no Focalizadas a SIT
- Mejoras en la bandeja de documentos para los procesos de firma digital
- Visualización en SIT de los documentos activos en el expediente ORFEO
- Configuración con el sistema ORFEO de los radicados de salida para las plantillas individuales y masivas de comunicaciones que se generan desde el SIT
- Desarrollar el proceso de archivo de expedientes desde el SIT en comunicación con ORFEO.
- Diseñar y desarrollar el flujo para el proceso de notificaciones electrónicas para los trámites de Formalización 902 Zonas no focalizadas.
- Desarrollar el componente para elaborar el DPAP sobre el SIT



Tabla 60: Desarrollo de Plantillas

Ruta	Etapas	Plantilla	Funcionalidad	¿Requiere firma digital?	Estado a 30/09/2020
APERTURA / NO INICIO	Proyectar resolución de apertura	Resolución de apertura	Individual	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar resolución de no inicio	Resolución de no inicio	Individual	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Comunicación a Procuraduría – Apertura	Masiva	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Aviso página WEB apertura individual	Individual	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Notificación personal – Apertura	Individual	NO	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Publicación alcaldía	Masiva	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Publicación emisora	Individual	NO	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones apertura	Publicación emisora	Masiva	NO	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones no inicio	Comunicación Procuraduría - No inicio	Masiva	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar comunicaciones y notificaciones no inicio	Notificación Personal - No Inicio	Individual	NO	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar constancia ejecutoria de apertura y comunicación a ORIP	Comunicación a ORIP resolución de apertura.	Masiva	SI	Aprobada y desplegada en producción.
APERTURA / NO INICIO	Proyectar constancia ejecutoria de apertura y comunicación a ORIP	Constancia ejecutoria de resolución de apertura	Individual	SI	Aprobada y desplegada en producción.
CIERRE	Proyectar Resolución de Cierre SI Formalización	Resolución de cierre SI formaliza	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar Resolución de Cierre No Formalización	Resolución de cierre NO formaliza	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar notificaciones y comunicaciones resolución de cierre.	Notificación personal acto cierre – Oposición	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar notificaciones y comunicaciones resolución de cierre.	Notificación personal solicitante acto cierre SI formaliza	Individual	NO	En pruebas
CIERRE	Proyectar notificaciones y comunicaciones resolución de cierre.	Notificación personal terceros interesados	Individual	NO	En pruebas
CIERRE	Proyectar notificaciones y comunicaciones resolución de cierre.	Comunicación Procuraduría Acto Cierre SI Formaliza	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Constancia de ejecutoria con renuncia a términos	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Constancia de ejecutoria con renuncia a términos	Masiva	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Constancia de ejecutoria sin renuncia a términos	Masiva	SI	En pruebas

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Ruta	Etapas	Plantilla	Funcionalidad	¿Requiere firma digital?	Estado a 30/09/2020
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Constancia de ejecutoria sin renuncia a términos	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Oficio a ORIP cancelación anotación apertura	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Proyectar constancia ejecutoria de cierre y comunicación a ORIP	Oficio a ORIP inscripción cierre	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Comunicación a IGAC para conservación catastral	Comunicación a IGAC	Individual	SI	En pruebas
CIERRE	Comunicación a IGAC para conservación catastral	Comunicación a IGAC	Masiva	SI	En pruebas

Fuente: DGJT

Para todas las plantillas de comunicaciones y notificaciones ya se encuentra incorporado el componente de firma digital, en las funcionalidades de gestión individual y gestión masiva de expedientes.

Componente de evaluación de productos jurídicos

Durante los meses de marzo y abril se trabajó en la incorporación al SIT del componente de evaluación de productos jurídicos, específicamente para los actos administrativos de apertura, no inicio y cierre, con los que se busca establecer unos parámetros para la medir la calidad de los documentos generados, en función de su contenido obligatorio. Así, con el equipo jurídico se estableció un sistema de preguntas de valoración de contenido y un peso asignado a cada pregunta según la relevancia del aspecto evaluado. El peso total de las preguntas del formulario es 100 puntos. Estos aspectos son: análisis jurídico: referencia correcta a las resoluciones expedidas, fecha de DPAP, informe técnico jurídico si aplica, comunicaciones, notificaciones, publicaciones, firmeza y traslado); estudio jurídico de títulos – Propiedad Privada; relación jurídica del solicitante con el predio; coincidencia de los aspectos técnicos incluidos en el acto administrativo y lo indicado en el DPAP; análisis de pruebas; valoración de aspectos legales especiales que atañen a cada caso; aspectos formales e identificación de la parte y predio; y formulación del resuelve.

Durante el mes de septiembre se inició con el proceso de capacitación para el manejo de este componente y se espera a partir del mes de octubre iniciar con el uso por parte de los abogados y los líderes jurídicos de la Subdirección.

Despliegues en producción: El El proyecto SIT Formalización ha ido realizando despliegues en ambiente de producción de manera gradual, a medida que los productos son aprobados. Esto permite ir haciendo ajustes a la aplicación de manera rápida y oportuna basados en las experiencias de uso del sistema. Durante el 2020 se programaron las 62 tareas de ajuste y mejoramiento, cuyo avance se indicó anteriormente

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Las primeras etapas del proceso “*Formalización 902 Zonas No Focalizadas*” fueron puestas a disposición de los usuarios en el mes de diciembre de 2019 (ruta 1. Previabilidad) y durante el 2020 se fueron desplegando gradualmente todas las etapas y funcionalidades, finalizando el despliegue en el mes de diciembre. Actualmente están disponibles para los usuarios el 100% de las rutas 1 “Previabilidad”, 2 “FISO/RESO”, 3 “Generación de insumos técnico-jurídicos”, 4 “Validación de insumos técnico-jurídicos”, 5. “Apertura de trámite” y 6. “Cierre de trámite”.

Hoy en día, un usuario puede iniciar con el registro de un expediente de formalización en el sistema, realizar todo el análisis de Previabilidad del caso desde los puntos de vista técnico y jurídico, realizar el diligenciamiento del formulario FISO, enviar el expediente a valoración de RESO y al mismo tiempo que se realiza la valoración, estar generando y validando insumos técnico jurídicos y una vez se cuenta con los insumos más el concepto de valoración de RESO, puede, desde la aplicación, proyectar actos de apertura o de no inicio, proyectar y cargar al sistema las comunicaciones y notificaciones de esta etapa y dar paso a la proyección de las resoluciones de cierre, así como proyectar y cargar al sistema las comunicaciones y notificaciones de esta etapa.

Procesos Agrarios En Zonas Focalizadas

Dentro de las competencias asignadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica, los numerales 1° y 2° del artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015 determinan la función de adelantar y decidir los trámites de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



dominio privado y deslinde de tierras de la Nación que se adelanten e inicien en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Frente a dicha asignación la gestión adelantada durante los tres primeros trimestres del año 2020 ha sido la siguiente:

Competencia asignada:

De conformidad con el artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015 la Subdirección de Seguridad Jurídica es competente para adelantar y culminar los procesos agrarios especiales de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Las zonas focalizadas para intervenciones por barrido, siendo aquellas en las cuales el modelo de atención de la Agencia Nacional de Tierras se hará por oferta mediante la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural y, en consecuencia, se dispuso la focalización de veintinueve (42) municipios a través de las Resoluciones No. 1384 de 2017, 191 y 1820 de 2018 y 7625 de 2019 así:

Tabla 61: Municipios Focalizados para intervención por barrido

#	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE FOCALIZACIÓN
1	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	Resolución 1384 de 05 de octubre de 2017
2	CUNDINAMARCA	TOPAÍPI	
3	GUAJIRA	DIBULLA	
4	MAGDALENA	SANTA MARTA	
5	META	PUERTO GAITÁN	
6	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	
7	SANTANDER	LEBRIJA	
8	SUCRE	OVEJAS	
9	META	PUERTO LLERAS	Resolución 1820 de 28 de mayo 2018
10	TOLIMA	ATACO	
11	TOLIMA	CHAPARRAL	
12	TOLIMA	PLANADAS	
13	TOLIMA	RIOBLANCO	
14	VALLE CAUCA DEL	FLORIDA	
15	VALLE CAUCA DEL	PRADERA	



#	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE FOCALIZACIÓN
16	ANTIOQUIA	CÁCERES	Resolución 191 de 12 de febrero de 2018
17	ANTIOQUIA	ITUANGO	
18	ANTIOQUIA	NECHÍ	
19	ANTIOQUIA	TARAZÁ	
20	ANTIOQUIA	VALDIVIA	
21	BOLÍVAR	ACHI	
22	BOLÍVAR	MAGUANGUÉ	
23	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	
24	CÓRDOBA	AYAPEL	
25	SUCRE	CAIMITO	
26	SUCRE	GUARANDA	
27	SUCRE	MAJAGUAL	
28	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
29	SUCRE	SAN MARCOS	
30	SUCRE	SUCRE	
31	BOLÍVAR	CORDOBA	Resolución 7625 de 17 de junio de 2019
32	BOLÍVAR	EL GUAMO	
33	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	
34	BOLÍVAR	ZAMBRANO	
35	CÓRDOBA	MONTELIBANO	
36	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	
37	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	
38	CÓRDOBA	VALENCIA	
39	LA GUAJIRA	FONSECA	
40	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	
41	MAGDALENA	ARACATACA	
42	MAGDALENA	CIENAGA	

Fuente: DGJT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Sin embargo, con la expedición de la Resolución 6064 de 17 septiembre de 2018, se retornó la competencia a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión jurídica, el adelantamiento de los procesos en el municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo; Así mismo, mediante la Resolución 8693 de 03 de julio de 2019, los procedimientos administrativos especiales agrarios ubicados en los municipios de Cáceres, Ituango y San Carlos (Antioquia), Guaranda (sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca), fueron asignados por competencia a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión jurídica, teniendo que trasladarse a esa Subdirección 420 expedientes por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Inventario de procedimientos agrarios especiales

De conformidad con los traslados de expedientes recibidos y los trasladados de expedientes a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Acceso a Tierras, el inventario de los procesos agrarios a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.272 casos, los cuales se conforman con los memorandos de traslado provenientes de la Subdirección de Procesos Agrarios, nuevas solicitudes tanto de personas naturales como las realizadas por los entes de control, solicitudes por cumplimiento a fallos judiciales y nuevos casos de deslinde detectados en los análisis multitemporales que se han realizado a los cuerpos de agua de los procesos ya existentes; en este inventario se incluyen procesos activos, procesos archivados y procesos en etapa previa o con solicitud de inicio, relacionados así:

Tabla 62: Inventario de Procesos Agrarios

INVENTARIO DE PROCESOS	
Tipo de Proceso	#
CLARIFICACIÓN	1.037
<i>Clarificación</i>	111
<i>Clarificación - T 488</i>	926
DESLINDE	162
RECUPERACIÓN	20
EXTINCIÓN	39
Por definir	14
TOTAL	1272

Fuente: DGJT

Procedimientos adelantados en municipios focalizados.

Los 1.272 trámites enunciados previamente, se discriminan de la siguiente manera:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- 926 casos de clarificación Ruta prioritaria T-488, en trámite de diagnóstico preliminar, DPAP y/o auto de conformación de expediente, que están formados físicamente en un expediente y en proceso de conformación digital en el aplicativo Orfeo:

Tabla 63: Casos de clarificación en trámite de DPAP

Departamento	Núm. de Casos
ANTIOQUIA	5
BOLIVAR	75
CORDOBA	511
LA GUAJIRA	3
MAGDALENA	21
SUCRE	243
TOLIMA	54
VALLE DEL CAUCA	14
Total, casos T488	926

Fuente: DGJT

- **346** casos de los 4 tipos de procesos agrarios provenientes del rezago, por definir y nuevas solicitudes:

Tabla 64: Procesos Agrarios

DEPARTAMENTO	CLARIFICACION	DESLINDE	EXTINCION	POR DEFINIR	RECUPERACION	TOTAL
ANTIOQUIA			12	1	3	16
BOLIVAR	13	45	9			67
CORDOBA	23	3	1	1	2	30
GUAJIRA	1					1
LA GUAJIRA	20		1			21
MAGDALENA	25	5	13	3	12	58
META	1					1
SUCRE	23	108		4		135
TOLIMA	4			4	3	11
VALLE DEL CAUCA	1	1	3	1		6
TOTAL	111	162	39	14	20	346

Fuente: DGJT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Actividades adelantadas en procesos de Rezago y nuevas solicitudes.

El adelantamiento de las actividades que a continuación se señalan, implicó la revisión minuciosa de los soportes documentales de cada expediente, a efectos de contar con la certeza de que la actividad a desarrollar corresponde a la realidad procesal:

- Se realizó el estudio de 350 expedientes digitales con el fin de identificar irregularidades y actuaciones pendientes.
- En el año 2020 se expidieron **175** actos administrativos de procesos agrarios provenientes del rezago Incoder y nuevas solicitudes diferentes a procesos de clarificación por ruta prioritaria T- 488, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 65: Actividades adelantadas

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	CLARIFICACIÓN	DESLINDE	EXTINCIÓN	RECUPERACION	Total
AUTO DE ARCHIVO - ETAPA FINAL	2	1	1		4
AUTO DE ARCHIVO - NO INICIO	1				1
AUTO DE AVOCA	3	1	1		5
AUTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO	1			2	3
AUTO DE CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE	11	41	2	2	56
AUTO DE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES O INCORPORACIÓN	12	44	1	1	58
RESOLUCION INICIAL		2			2
RESOLUCIÓN INICIAL QUE MODIFICA	1	13		1	15
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EN ETAPA FINAL	1		1		2
RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE ARCHIVO EN ETAPA PREVIA		1			1
RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN INICIAL	7	2	1		10
RESOLUCIÓN FINAL	3			4	7
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO/NO INICIO	8	2			10
RESOLUCIÓN QUE REVOCA RESOLUCION DE NO INICIO	1				1
TOTAL	51	107	7	10	175

Fuente: DGJT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Se realizó comisión de notificaciones al complejo cenagoso No. 2 Machado – ubicado en el municipio de San Benito Abad – Sucre.
- Se asistieron a reuniones de seguimiento convocadas por la Procuraduría y Defensoría y Gobernación, con el fin de mostrar los avances surtidos y de generar compromisos para el adelantamiento en los procesos de deslinde ubicados en el departamento de Sucre.
- Se proyectaron 3 Convenios a fin de dar cumplimiento a los compromisos para el adelantamiento en los procesos de deslinde ubicados en el departamento de Sucre:
- Convenio Interadministrativo por celebrarse entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana y la Agencia Nacional de Tierras –ANT
- Convenio de Asociación entre la Gobernación del departamento de Sucre, las alcaldías de los municipios de San Marcos, Majagual, Caimito, Sucre, San Benito Abad y la Agencia Nacional de Tierras.
- Proyecto de cooperación internacional para finalizar los deslindes del departamento de Sucre.
- Se realizaron 18 solicitudes de Fichas Prediales al IGAC, para proceder al inicio a procesos agrarios y para dar certeza a los procesos agrarios que están en etapa final.
- Se realizó comisión de notificaciones en el municipio de Caimito – Sucre, sobre 4 procesos agrarios de deslinde.
- Se realizó comisión de notificaciones en el municipio de Ayapel – Córdoba, sobre el proceso agrario de deslinde de la Ciénaga de Palotal.
- Se realizó el acompañamiento en las jornadas de socialización programadas en la mesa permanente de la ANT con el departamento de Sucre, sobre los procesos de deslinde ubicados en ese departamento.
- Se realizaron mesas de trabajo técnico con la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, sobre procesos de deslinde ubicados en el municipio de Caimito y sobre la ronda hídrica generada sobre el complejo cenagoso Machado ubicado en el municipio de San Benito Abad – Sucre.

Trámites de notificación y constancias de ejecutoria.

Las notificaciones realizadas por la Subdirección de Seguridad Jurídica en vigencia del año 2020 se gestionaron de acuerdo con la demanda de cada proceso, teniendo en total notificaciones, discriminadas así:

Tabla 66. Notificaciones

No.	Proceso agrario	Casos tramitados 2020	Total de notificaciones	En trámite	Solicitud de elaboración de constancia	Observaciones
-----	-----------------	-----------------------	-------------------------	------------	--	---------------

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



					de ejecutoria	
1	Recuperación	5	12	5	0	Correo electrónico, Publicaciones en página web, visitas a predio y envíos 472
2	Deslinde	48	265	126	0	
3	Extinción	10	33	6	1	
4	Clarificación	14	57	11	1	

Fuente: DGJT

Procedimientos Agrarios Especiales Producto de la Sentencia T-488 De 2014

En virtud de la Sentencia T-488 de fecha 9 de julio de 2014, la Corte Constitucional dispuso, “ORDENAR al Incoder, adoptar en el curso de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, si aún no lo ha hecho, un plan real y concreto, en el cual puedan identificarse las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las cuales habrá de desarrollarse un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos de la nación dispuestos a lo largo y ancho del país. (...)”, atendiendo a situaciones de apropiación irregular de terrenos presuntamente baldíos, que fueron adquiridos mediante la figura de la prescripción adquisitiva de dominio a través de procesos declarativos de pertenencia, dentro de los cuales no fue vinculada la Autoridad de Tierras (Extintos Incora, Incoder, hoy ANT).

En desarrollo de tal precepto y posterior a la focalización de los municipios enunciados previamente, fueron remitidos por parte la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, 932 folios de matrícula inmobiliaria para estudio, mediante los siguientes memorandos:

- Memorando No. 20193200201083 del 7 de noviembre de 2019, se remitieron 656 folios de matrícula inmobiliaria.
- Memorando No. 20193200209513 del 15 noviembre de 2019, se remite 1 caso.
- Memorando No. 20203200029343 del 21 febrero de 2020, se remitieron 156 expedientes, de los cuales 96 corresponden a casos Sentencia T-488.
- Memorando No. 20203200115743 del 11 de junio de 2020, se remitieron 179 casos.

Respecto del universo señalado, se han adelantaron las siguientes actividades durante la vigencia 2020:

- Revisión de los folios de matrícula relacionados por los memorandos remitidos desde la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.
- Generación de 348 Documentos Preliminares de Análisis predial – DPAP.
- Generación de 348 Autos de conformación de expediente.
- Generación de 19 Autos de archivo.



Universo de casos SSJ	DPAP y Autos de conformación Vigencia 2019	DPAP y Autos de conformación Vigencia 2020	Porcentaje de ejecución
926	53	348	43.3%

La gestión de los casos del universo T-488 entre 2019 y 2020 está distribuida territorialmente, así:

DEPARTAMENTO	DPAP y Auto de Conformación
ANTIOQUIA	2
TARAZÁ	2
BOLIVAR	49
ACHI	7
MAGANGUE	42
CORDOBA	265
AYAPEL	145
MONTELIBANO	23
PUERTO LIBERTADOR	86
VALENCIA	11
MAGDALENA	7
CIENAGA	5
SANTA MARTA	2
SUCRE	67
CAIMITO	5
MAJAGUAL	14
OVEJAS	8
SAN BENITO ABAD	8
SAN MARCOS	12
SUCRE	20
TOLIMA	8
ATACO	3
CHAPARRAL	5
VALLE DEL CAUCA	3

FLORIDA	2
PRADERA	1
Total	401

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica se permite entregar el avance en el cumplimiento del Plan de Acción frente a las metas vigentes del mismo con cierre al 30 de septiembre de 2020, presentando además los puntos relevantes de su gestión durante este periodo.

El avance a destacar dentro de los compromisos del Plan de Acción 2020 respecto al cumplimiento general de las metas está de la siguiente manera:

Tabla 67: Compromisos Plan de Acción Subdirección Procesos Agrarios

Indicadores / entregas	META 2020	CIERRE GESTIÓN 2020	% CUMPLIMIENTO
Identificación predial	4336	4532	>100%
Diagnostico preliminar de análisis predial – DPAP	3323	3530	>100%
Actos administrativos de conformación o no del expediente.	3052	3095	>100%
Expedientes intervenidos y foliados	3083	3815	>100%
No. Actos Administrativos de inicio o no, archivo	138	144	>100%
Informes Técnicos Jurídicos preliminares – ITJP	83	59	71%
Análisis Multitemporales	50	54	>100%
No. De actos administrativos de trámite etapa probatoria 902 o 1071	295	421	>100%
Informes Técnico Jurídico Definido ITJD o informes de inspección ocular	33	27	82%
No. Actos Administrativos de cierre etapa administrativa 902 o Actos Administrativos decisión final 1071	57	47	82%

Fuente: DGJT

Nota: Atendiendo la situación de Pandemia por Covid-19, las metas acordadas para la vigencia 2020 en el Plan de Acción fueron modificadas concretamente para los indicadores relacionados con intervenciones técnicas en campo; es así, que por cálculo de promedio de Gestión Porcentual en el cumplimiento del Plan de Acción 2020 para el cierre del cuarto semestre la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica abarcaría el **94%** de entrega total.

En el caso de las 47 decisiones finales reportadas para el cuarto trimestre y cierre de la vigencia 2020, se tiene un total de hectáreas regularizadas por parte de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de **33978,6322 hectáreas**, de las cuales **28873,7567 hectáreas** ingresarán al

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Fondo de Tierras (11 predios); es importante resaltar que aquellas que fueron regularizadas en el marco del proceso de Recuperación de Islas, Clarificación de Parques Nacionales Naturales y el Deslinde de Tierras de la Nación (13 decisiones finales), son bienes públicos inadjudicables, de igual manera el proceso de Clarificación del Rezago 902 determinó que la naturaleza jurídica de 15 predios eran de carácter urbano y 1 era de carácter privado y finalmente el proceso de Recuperación de Baldíos declaró la ocupación indebida de 4 predios.

Así las cosas, se resalta igualmente aquellos procesos que fueron resueltos mediante la no conformación de los expedientes, o el no inicio de la fase preliminar del Procedimiento Único, en donde se resuelven 102 solicitudes que definen la naturaleza de distintos predios, interviniendo 13.494 hectáreas, emitiéndose auto de archivo definitivo respecto de 101 solicitudes, entre ellas 52 bajo la Ruta Prioritaria ordenada por la Sentencia T-488 de 2014.

Se destaca así, que para el último trimestre del año 2020 la gestión de los Equipos de la SPA y GJ ha sido la siguiente:

Recuperación de Islas.

En lo que respecta al avance de los procesos administrativos que se adelantan sobre los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, se destaca la emisión de 5 resoluciones que finalizaron procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, contribuyendo al saneamiento jurídico de la integralidad de predios de los archipiélagos. Así mismo, se efectuaron avances en la identificación de casos concretos que denotan nuevas ocupaciones irregulares, y en ese sentido, se adelantaron sobre 20 predios las gestiones de carácter preliminar en el marco del Procedimiento Único reglado en el Decreto Ley 902 de 2017, lo cual derivó en el inicio formal de los 9 procesos, tramitados bajo el asunto de recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Esto último, da cuenta de un avance de carácter técnico en este periodo en términos de análisis y emisión de 4 Informes Técnicos Jurídicos Preliminares (ITJP).

Por último, a pesar de las actuales circunstancias por cuenta de la pandemia, se lograron practicar de manera exitosa 5 inspecciones oculares en el marco del proceso de Recuperación de Baldíos Indevidamente Ocupados reglamentado en el Decreto Único 1071 de 2015, cuyas resultados permitirán en la vigencia 2021 culminar efectivamente la actuación administrativa.

Extinción del derecho de dominio.

Para el cierre del periodo del año 2020, el equipo de Extinción de Dominio de Derecho Privado, luego de depurar, verificar y actualizar la base datos de los procesos a cargo, identificó 104 expedientes tramitados y archivados por la anterior institucionalidad en los cuales no se encontraba gestión alguna por adelantar, en virtud de lo cual se procedió a remitirlos a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad para lo de su competencia.

Del total de estos expedientes, se verificaron 40 procesos en los cuales se había decretado la extinción de dominio y que no se encontraban reportados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, conforme al cruce de bases de datos realizado con dicha dependencia, con lo cual se aportaron al fondo de tierras 10.324 hectáreas y 7.721 metros cuadrados.



Por otra parte, durante el último trimestre del 2020, el Equipo de Extinción de Dominio dio trámite e impulso a los casos emblemáticos en el departamento de Arauca, concretamente se resalta los predios MAPORITA y SANTA MARIA, los cuales fueron recibidos por el extinto INCODER en etapa final, procediendo esta Subdirección a resolver los recursos de reposición interpuestos contra las decisiones finales de los mismos. En firme los actos que resolvieron lo recursos se aportarán al Fondo de Tierras 26400 hectáreas y 2887 metros cuadrados.

Igualmente se decidieron de fondo los procesos de Extinción de Dominio adelantados sobre los predios LOS CEDROS Y EL RECUERDO, trámite en el cual se decretó la extinción de dominio de aproximadamente 19 hectáreas más 3.684 metros cuadrados; LA ESMERALDA, trámite en el cual se decretó la extinción de dominio de 138 hectáreas más 7.974 metros cuadrados; finalmente, respecto de los predios PARCELA 7 LA VEGA y PARCELA 8, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra las decisiones finales, confirmando las resoluciones 1069 del 17 de febrero de 2020 y 999 del 14 de febrero de 2020, mediante las cuales se declaró extinguido a favor de la Nación el Derecho de Dominio Privado sobre los mencionados predios, que cuentan con un área de 22 hectáreas y 3.520 metros cuadrados y 214 hectáreas y 7.614 metros cuadrados respectivamente.

Deslinde de tierras de la Nación

El equipo de deslinde impulsó la emisión de Informes Técnico Jurídico Preliminares con miras a la determinación del inicio de la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único, e Informes de inspección ocular de gran relevancia en casos como el Garzal; en el mismo sentido, se destaca las acciones e impulso procesal efectivo realizado en procesos emblemáticos con ocasión del seguimiento especial del Ministerio Público y órdenes judiciales, como Lago de Tota, adelantando jornadas de articulación interinstitucional, socialización y notificación masiva, e identificando sujetos procesales en alrededor de 2577 predios.

De igual manera, con ocasión a la Sentencia del 26 de mayo de 2017 del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barrancabermeja, se profirió resolución de inicio de la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único respecto a la Ciénaga Paredes, ubicada en Puerto Wilches y Sabana de Torres-Santander.

Finalmente, se resalta la gestión adelantada en relación a los convenios interadministrativos suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB, de los Valles del Sinú y de San Jorge-CVS, y de Santander-CAS, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos, con el fin de obtener la delimitación técnico-ambiental de los bienes de la Nación, para lo cual se adelantaron múltiples jornadas de trabajo, fijando -entre otros- prioridades de cuerpos de agua, cronograma de sesiones y visitas a terreno para la vigencia 2021. No menos importante destacar, el posicionamiento de la metodología de producto conjunto interinstitucional, a partir de la cual próximamente se firmará el primer acto administrativo que fija cauce y faja paralela fruto del trabajo conjunto ANT-CAS.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

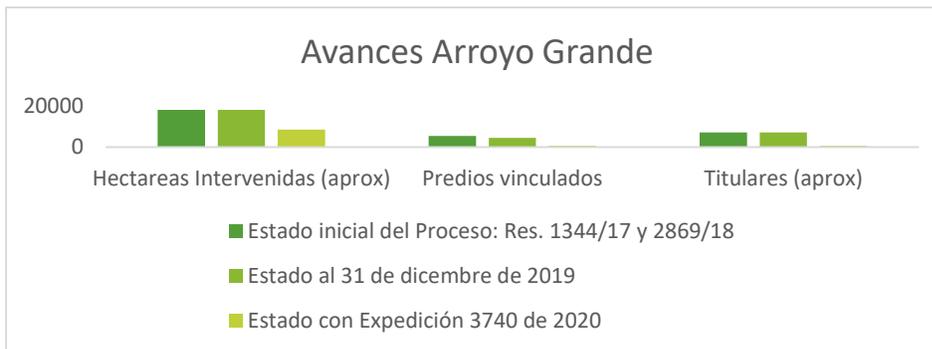


Clarificación de propiedad.

Clarificación – Hacienda Arroyo Grande:

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica expidió la **Resolución No. 3740 del 20 de mayo de 2020** “Por la cual se CORRIGE, MODIFICA y SUBSANA el procedimiento administrativo especial agrario de Clarificación de la Propiedad adelantado sobre los TERRENOS DE ARROYO GRANDE y, se dictan otras disposiciones”. En este acto, se determinó que la espacialidad del predio según los linderos de la Escritura Pública No. 161 de 1897 de la Notaría 1° de Cartagena corresponde a **8417 ha + 9755 m2**, de igual forma, se constató que dentro del **nuevo polígono de intervención existen 638 folios** de matrícula inmobiliarias, lo cual implicó la **desvinculación de 4127 predios** y la confirmación de la desvinculación de **792** que se había realizado con anterioridad.

El impacto, en términos de eficacia y celeridad, de la Resolución No. 3740 del 20 de mayo de 2020 se puede representar así:



Frente al proceso de **notificación**, que se dio en la segunda mitad del año 2020, para diciembre del mismo año su estado era el siguiente: se recaudaron un total de 159 correos electrónicos de dichos titulares, a los cuales ya se les envió la notificación del acto administrativo, de ellos, se tiene: **i)** confirmación de “fecha y hora de acceso al contenido” emitido por la empresa de mensajería 4-72 de 63 notificaciones; **ii)** devueltos por “mensaje no entregado” de 17 notificaciones, y; **iii)** se está a la espera de la confirmación de los restantes 79 correos de notificación enviados. Los 501 titulares restantes de los que no se tiene información de correo electrónico, procederá esta Subdirección a realizar la respectiva citación para notificación y su posterior notificación por aviso conforme lo establece los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA.

En relación con las **comunicaciones**, se identificaron los titulares de derechos reales principales y accesorios de los 4.919 predios que se desvincularon en el proceso. Para ello, en aplicación armónica de los artículos 37, 68 y ss, y 73 de la Ley 1437 de 2011, esta Subdirección, procedió a comunicar a los 4.365 titulares de estos 4.919 predios, a través del diario EL ESPECTADOR el día domingo 29 de noviembre de 2020 en la sección de “avisos judiciales” que circula a nivel nacional.



De igual forma, el mismo día 29 de noviembre de 2020, se publicó en la sección de “avisos” de la página oficial de la Agencia Nacional de Tierras, la Resolución No. 3740 del 20 de mayo de 2020, junto con el listado de los 4.919 folios.

Por otro lado, con respecto a la comunidad de la zona de intervención, se realizó una reunión en la ciudad de Cartagena el pasado 19 de noviembre del 2020, con la participación de la Subdirección de Asuntos Étnicos, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión jurídica en colaboración con el equipo social de FAO; Por parte del Ministerio Público, la Procuradora 3 Judicial II Ambiental y Agraria de Cartagena; Por parte de la alcaldía, el Grupo Étnicos de dicha entidad; Por último, los y las representantes legales de los Consejos Comunitarios de Pua2, Arroyo de Piedra, la Europa y Arroyo de las Canoas. La reunión tuvo como objeto el tratar, entre otros, temas del proceso agrario de clarificación con el fin de socializar los avances y la Resolución No 3740 de 20 de mayo de 2020, y el progreso de la línea sucesoral.

En cuanto a la resolución de recursos de reposición, se expidió la Resolución No. 19578 del 30 de octubre de 2020 que resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ministerio Público en contra de la Resolución No. 3740 de 2020. Así mismo, se **expidieron un total de 54 resoluciones que resuelven recursos de reposición** y que tienen como fundamento de su decisión las resultas de lo ordenado en el Resolución No. 3740 de 2020.

Por otra parte, a través del Convenio entre la ANT – FAO se **consolidó un apoyo de profesionales sociales para el cumplimiento a la orden 5° de la Sentencia**, en lo que concierne a “... los miembros descendientes de los copropietarios descritos en la Escritura pública No. 161 de 1897...”. Se expidió el 02 de noviembre de 2020 el **“Informe Técnico Social de lectura preliminar en el marco del acompañamiento técnico social frente a la intervención ordenada por la Sentencia T-601/16 para la clarificación de los terrenos de Arroyo Grande, Cartagena”**. En este informe, se destaca la identificación de 2611 eventuales herederos que se registraron en la base de datos.

Clarificación – Parques Nacionales Naturales:

El Equipo de Clarificación de la Propiedad al interior de Parques Nacionales Naturales de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, durante el cuarto trimestre del año 2020 expidió 4 Resoluciones mediante las cuales finalizó el Proceso de Clarificación de la Propiedad respecto a 2 inmuebles localizados en el Área Natural Única Los Estoraques y 2 predios ubicados al interior del Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

Adicionalmente, atendiendo todos los protocolos de bioseguridad y las recomendaciones dadas por la Alcaldía municipal de Arcabuco, Boyacá, se efectuaron 11 inspecciones oculares al interior del Santuario de Fauna y Flora Iguaque sobre 130 hectáreas de terreno localizadas en el área protegida. Las visitas de inspección ocular hacen parte de la fase probatoria de los procedimientos de clarificación, buscan precisar las situaciones de tenencia, uso, explotación y la identificación física de los predios para avanzar en el trámite de procesos agrarios heredados del extinto Incoder.

Con las actuaciones surtidas la Agencia Nacional de Tierras avanza en el compromiso suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales de Colombia que propende por el saneamiento de las áreas protegidas, considerando la especial importancia ecológica que representan estas áreas para el país.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Clarificación – Rezago 902:

Se destacan las acciones de impulso procesal que se han venido realizando sobre 15 predios ubicados en el Distrito de Riohacha (La Guajira) considerados como procesos emblemáticos en virtud de la orden emitida por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-556 de 2017, en relación con la obligación de la ANT de iniciar actuaciones relacionadas con el análisis de la naturaleza jurídica de los mismos a partir de la clarificación desde el punto de vista de la propiedad.

De esta manera, en relación con los predios denominados LA ESPERANZA, SANTA LUCIA, CAMPO ALEGRE, REMEDIOS y RIOMAR, se culminaron todos los tramites de comunicación, notificación y publicidad y se procedió a efectuar las gestiones de inscripción y/o registro de los actos administrativos de inicio de apertura del trámite administrativo correspondientes a la segunda parte del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, también se culminaron los tramites de comunicación y notificación de los 10 predios restantes, frente a los cuales se emitieron decisiones de no inicio de la etapa preliminar correspondiente a la primera parte del referido Procedimiento Único, al haberse definido su naturaleza jurídica.

Clarificación – Sentencia T488 de 2014:

Para el equipo de Clarificación que da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional T488/2014 en el último trimestre de 2020 produjo 406 (DPAP), 724 Autos de etapa Preliminar, 10 autos de archivo definitivo y 7 (ITJP), que permitieron la proyección de 4 Resoluciones de No Inicio (En verificación), a la fecha la totalidad del área declarada como de propiedad privada por contener resoluciones de adjudicación vigentes equivale a **4.766 hectáreas 9488** metros cuadrados avanzando así, de manera significativa con la priorización de casos en Zona Futuro, municipios PDET y ORIP digitalizadas conforme lo establecido en la mesa interinstitucional.

Gestión técnica.

El equipo de intervención técnica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica al cubrir sus compromisos frente al Plan de Acción 2020 se enfocó en aprovechar la reactivación de movilidad intermunicipal y de esta manera adelantar las gestiones en campo con sus respectivos informes técnico-jurídicos. Así mismo continuó con la emisión de los componentes técnicos que soportan las respuestas para derechos de petición y tutelas, el desarrollo de los componentes de análisis multitemporal que alimentan los estudios de cauce permanente de humedales con las Autoridades Ambientales, al igual que las respectivas mesas técnicas con estas CARs.

En cuanto a las salidas a terreno se realizaron 11 visitas preliminares (1 Recuperación, 6 Extinción, 2 Deslinde, 2 clarificación); 18 inspecciones oculares (1 Deslinde, 5 recuperación, 12 Clarificación), 6 visitas de gestión técnica (3 apoyos a Lago de tota, 1 Mesa técnica Autoridades ambientales y entes de control Montería, 2 clarificación reconstrucción Barú res 134 de 1969 y Riohacha laguna de remedios). De las respectivas salidas, así como de la gestión de información secundaria técnica y la de información generada en oficina, se realizaron en este trimestre los componentes técnicos de 34



Informes técnico-jurídicos preliminares (5 Recuperación, 8 Extinción de dominio; 6 Deslinde, 15 Clarificación); 19 Inspecciones oculares e informes Técnico-jurídicos definitivos (5 recuperación Islas San Bernardo, 14 Clarificación). Las visitas realizadas este trimestre se acercan a las 6200 hectáreas.

En cuanto a la gestión de información para responder derechos de petición, tutelas y demás, se realizaron 19 insumos técnicos (2 Extinción de Dominio, 2 Recuperación, 3 deslinde, 12 Clarificación). Se apoyaron tres (3) mesas técnicas con entes de control (Montería, Santander, procuraduría caribe) y autoridades ambientales (CAS, CVS, CSB), así mismo se realizaron 10 insumos técnicos con la información multitemporal que alimenta los compromisos con las autoridades ambientales.

El equipo técnico se encuentra en la estructuración final de los casos de clarificación para la creación del visor geográfico de clarificación de la propiedad de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2.4 Acceso Propiedad de la Tierra y de los Territorios

Dirección de Asuntos Étnicos

Adquisición de Predios

Para la vigencia 2020 se proyectó como meta la adquisición de 20 predios para Comunidades Indígenas y 7 en Comunidades Negras, como resultado se obtuvo la adquisición de cuarenta y nueve (49) predios para las comunidades indígenas, alcanzando el 100% del cumplimiento de la meta en predios adquiridos para estas comunidades.

Tabla 68: Predios Adquiridos para Comunidades Étnicas

Fuente	Cantidad Predios/Mejoras	Valor	hectáreas
Presupuesto General de la Nación -PGN	9	\$ 4.923.640.566,00	508,1504
Convenio del 26/07/2016	9	\$ 1.215.733.765,00	4695,9144
Convenio 999/2017	25	\$ 4.017.157.310,00	631,127
Acreedores varios	6	\$ 4.898.671.506,00	405,1279
Total	49	\$ 15.055.203.147,00	6240,3197

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

A continuación, se detallan los 49 predios adquiridos durante la vigencia 2020.

Tabla 69: Predios Adquiridos vigencia 2020

N O	PREDIO	F.M.I.	MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	ÁREA (Has)	VALOR MEJORA/PREDIO	FUENTE
1	BRASIL	204-6510	LA PLATA	HUILA	25,3400	331.438.736,00	Acreedores
2	FILANDIA	204-10398	LA PLATA	HUILA	18,7500	174.508.350,00	Acreedores
3	ESMERALDA	134-4772	TOTORÓ	CAUCA	29,9696	138.762.245,00	Acreedores
4	LA ESMERALDA	132-7322	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	127,3815	3.824.111.263,00	Acreedores
5	LOTE 1 SANTO TOMÁS	086-7943	OROQUÉ	CASANARE	200,6628	401.122.912,00	Acreedores
6	ESPERANZA	204-14530	LA PLATA	HUILA	3,0240	28.728.000,00	Acreedores
7	CALIFORNIA	204-43115	LA PLATA	HUILA	32,9100	571.194.750,00	Presupuesto Nacional
8	EL BERLÍN	206-88210	PITALITO	HUILA	47,2923	142.150.710,00	Presupuesto Nacional

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



9	CORRALITOS	120-176339	PURACÉ	CAUCA	149,2733	366.549.395,00	Presupuesto Nacional
10	LAS JUNTAS	240-175001	PASTO	NARIÑO	0,6748	8.802.936,00	Presupuesto Nacional
11	MEJORA - OJARAZCO / OJASCO	076-15659	GUICÁN	BOYACÁ	37,1552	\$ 12.951.236	Convenio 2016
12	MEJORA - EL ESPADILLAL	S/R	GUICÁN	BOYACÁ	70,9013	\$ 31.990.004	Convenio 2016
13	MEJORA - LAGUNA SECA	076-15537	GUICÁN	BOYACÁ	102,0492	\$ 42.629.616	Convenio 2016
14	MEJORA - CHUSCALITO COMUNIDAD	076-13597	GUICÁN	BOYACÁ	302,0626	\$ 120.752.513	Convenio 2016
15	MEJORA - CANEYES - EL ENCANTO	076-15538	GUICÁN	BOYACÁ	70,9856	\$ 35.998.368	Convenio 2016
16	MEJORA - CONTENTO, CORNETO Y CONEJO-PALO BLANCO	076-874	GUICÁN	BOYACÁ	697,2875	\$ 351.099.450	Convenio 2016
17	MEJORA - EL MESÓN	076-16834	GUICÁN	BOYACÁ	80,5094	\$ 32.875.892	Convenio 2016
18	MEJORA - LAGUNA GRANDE Y LOS VERDES	076-2970	GUICÁN	BOYACÁ	242,4207	\$ 135.260.486	Convenio 2016
19	MEJORA TRAS LA SIERRA 2	076-13327	GUICÁN	BOYACÁ	3.092,542 9	\$ 452.176.200	Convenio 2016
20	AGUA LINDA	272-18704	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	9,0097	\$ 74.171.182	Convenio 999/2017
21	BELLA VISTA	076-13604	CUBARÁ	BOYACÁ	59,6500	\$ 331.659.667	Convenio 999/2017
22	BETANIA I	272-14289	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	11,2536	\$ 80.500.166	Convenio 999/2017
23	BETANIA II	272-29984	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	34,4500	\$ 176.608.580	Convenio 999/2017
24	BRASILIA	272-41364	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	28,4500	\$ 306.689.757	Convenio 999/2017
25	BUENA VISTA	272-48110	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	11,8000	\$ 82.395.965	Convenio 999/2017
26	CAMPO ALEGRE I	272-48097	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	30,6000	\$ 221.182.822	Convenio 999/2017
27	CAMPO ALEGRE II	272-1324	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	115,7700	\$ 653.066.180	Convenio 999/2017
28	EL PALMAR	MEJORA	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	25,6824	\$ 58.563.291	Convenio 999/2017
29	EL PINAL	272-7359	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	11,0000	\$ 115.166.148	Convenio 999/2017
30	EL PORVENIR	308-4982	CUBARÁ	BOYACÁ	36,0000	\$ 191.099.162	Convenio 999/2017
31	EL REFLEJO	272-16894	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	29,5200	\$ 238.439.308	Convenio 999/2017
32	LA ESPERANZA I	272-20033	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	21,8500	\$ 124.808.321	Convenio 999/2017
33	LA ESPERANZA II	272-33478	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	5,0000	\$ 34.896.945	Convenio 999/2017

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



34	LA ISLA	272-12985	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	7,9713	\$ 24.134.394	Convenio 999/2017
35	LA MESITA	272-16087 / 272-14290	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	10,4100	\$ 86.304.394	Convenio 999/2017
36	LA PRIMAVERA	272-2721	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	21,0000	\$ 169.992.191	Convenio 999/2017
37	LA VEGA	272-16061	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	4,0000	\$ 26.804.263	Convenio 999/2017
38	LA VEGA I	272-15441	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	3,2700	\$ 55.691.847	Convenio 999/2017
39	LAS POCETAS	272-48100	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	2,5500	\$ 29.536.211	Convenio 999/2017
40	LOS MILAGROS	272-12765	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	45,8500	\$ 252.092.345	Convenio 999/2017
41	SAN ISIDRO	272-4574	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	26,9500	\$ 144.056.281	Convenio 999/2017
42	SANTA CLARA	272-33473	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	27,0000	\$ 206.573.443	Convenio 999/2017
43	SISCATA	272-45169	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	23,4400	\$ 176.461.569	Convenio 999/2017
44	VILLA HERMOSA	308-2903	CONCEPCIÓN	SANTANDER	28,6500	\$ 156.262.878	Convenio 999/2017
45	LA LLANADA O LAS PAMPAS	134-2077	SILVIA	CAUCA	6,0000	\$ 137.086.000	Presupuesto Nacional Reservas
46	EL CAPOTE	204-6805	TESALIA	HUILA	88,0000	\$ 1.165.898.800	Presupuesto Nacional Reservas
47	LA MARÍA	204-6806	TESALIA	HUILA	98,0000	\$ 1.091.720.000	Presupuesto Nacional Reservas
48	LA CABAÑA	206-70752	SAN AGUSTIN	HUILA	72,0000	\$ 358.525.175	Presupuesto Nacional Reservas
49	MATA DE PURO	120-216295	EL TAMBO	CAUCA	14,0000	\$ 1.081.712.800	Presupuesto Nacional Reservas
TOTAL					6.240,319 7	\$15.055.203.147,00	

Dichos predios hacen parte del fondo de tierras y una vez sean formalizados aportarán a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos.

Adicional a las adquisiciones, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Se han elaborado 105 Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para **adquisición** de tierras o mejoras para Comunidades Indígenas y 28 para Comunidades Negras según el siguiente detalle:

Tabla 70: Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras para Comunidades Indígenas

#	MES	NOMBRE	MUNICIPIO	DPTO	PREDIO
1	Enero	Inga Musu Runakuna	Mocoa	Putumayo	VILLAHERMOSA

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2	Enero	Inga Musu Runakuna	Mocoa	Putumayo	BELLAVISTA
3	Febrero	El Aguila- Pueblo Misak	Belén de los Andaquíes	Caquetá	Finca rural El Mirador- vereda Los Ángeles Folio matrícula 42072792
4	Febrero	El Aguila- Pueblo Misak	Florencia	Caquetá	Finca rural El Mirador- vereda Los Ángeles Folio matrícula 420-34087.
5	Febrero	Menkwe Mishaya La Pista	Agustin Codazzi	César	La Fama- vereda El Milagro
6	Febrero	Barro Colorado Jejen Zenú	San Andrés de Sotavento	Córdoba	Villa Aura- vereda San Andrés de Sotavento
7	Febrero	Inga José Homero	Mocoa	Putumayo	Lote Paula Alejandra- vereda Bajo Afán
8	Febrero	Inga José Homero	Mocoa	Putumayo	La Golondrina- vereda Buenos Aires
9	Febrero	Inga José Homero	Mocoa	Putumayo	San Carlos- vereda Buenos Aires
10	Febrero	Inga José Homero	Mocoa	Putumayo	Campo Bello- vereda Buenos Aires
11	Marzo	Inzá- Cabildo La Gaitana	Inzá	Cauca	Belén - vereda Tierras Blancas- Folio de matrícula 134-937
12	Marzo	El Paraiso	La Vega	Cauca	Lote Gualenchele en Albania- vereda Albania. Folio matrícula 122-15619
13	Marzo	Muse Ukwe (Compra directa)	Popayán	Cauca	Lote Pinares- vereda Santa Bárbara, Folio Matrícula 120-14997
14	Marzo	PIOYA	Rosas	Cauca	CHERIT- Palo Blanco. Folio 120-38735
15	Marzo	Agua Negra (Ampliación)	Pitalito	Huila	Los Andes- vereda Montecristo, Folio matrícula 206-27822
16	Marzo	Totoró (Ampliación)	La Argentina	Huila	Puerto Sergio Lote 2- vereda El Rosario, Folio Matrícula 204-34141
17	Marzo	Totoró (Ampliación)	Totoró	Cauca	Lote No. 2- vereda Totoró, Folio Matrícula 134-17742
18	Marzo	Siona Tëntéyá (Constitución)	Valle del Guamuez	Putumayo	El Recuerdo- vereda El Rosario, Folio Matrícula 442-63993
19	Marzo	Siona Tëntéyá (Constitución)	Orito	Putumayo	El Recuerdo- vereda El Rosario, Folio Matrícula 442-69213
20	Marzo	Siona Tëntéyá (Constitución)	Valle del Guamuez	Putumayo	El Porvenir La Pradera- vereda El Rosario, Folio Matrícula 442-51304
21	Abril	Playita San Francisco	López de Micay	Cauca	La Esperanza
22	Abril	Cabildo Indígena Nasa de Cofradía	Cajibío	CAUCA	Lote con Casa
23	Abril	Resguardo La Loma de Citabará , Palestina Atarraya y La Albania de La Etnia Embera Chami	La Sierra	Cauca	Peñón Chiquito o Casa de Teja
24	Mayo	Inga Musu Runakuna	Mocoa	Putumayo	El Rastrojo
25	Mayo	Compra Directa	Puerto Gaitán	Meta	San Isidro
26	Mayo	Jebalá	Totoró	Cauca	Lote 73 o El Roblar
27	Mayo	Resguardo Embera Chamí Las Lomas de Citabará	Mistrató	Risaralda	Las Unidas
28	Mayo	Misak Piscitaú	Piendamó	Cauca	La Esperanza

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



29	Mayo	Guambía	La Plata	Huila	El Recuerdo
30	Mayo	Inga Musu Runakuna	Mocoa	Putumayo	Villahermosa
31	Mayo	Inga Musu Runakuna	Mocoa	Putumayo	Bellavista
32	Junio	Yukpa Menkue Mishaya La Pista	Agustin Codazzi	César	Bellavista
33	Junio	Totoró (Ampliación)	Totoró	Cauca	Chacabuco 2
34	Junio	Pueblo Nuevo	Santander de Quilichao	Cauca	Chontaduro
35	Junio	Fiw Paez	La Plata	Huila	California
36	Junio	Las Mercedes	Caldono	Cauca	Las Vegas
37	Junio	Belalcazar	La Plata	Huila	El Capote
38	Junio	Siona Tëntëyá	Valle del Guamuez	Putumayo	El Porvenir
39	Junio	Tatamá	Santuario	Risaralda	El Triunfo
40	Junio	Totoró	Totoró	Cauca	Las Mangas
41	Junio	Nanurco	Natagaima	Tolima	El Milagro
42	Junio	Alto Andaguada	Carmen del Atrato	Chocó	Soledad Paraje 16
43	julio	Cabildo Indígena Honduras	Acevedo	Huila	Buenavista
44	julio	Comunidad Indígena Wayuu Al Jote	Riohacha	La Guajira	El Jote
45	julio	Cabildo Brisas de Ata	Ataco	Tolima	Mirador
46	julio	Comunidad Indígena Pijao Cacica Ibanasca	San Agustín	Huila	La Cabaña
47	julio	Cabildo Indígena Kerafar	Campo Alegre	Huila	La Estrella
48	julio	Cabildo Indígena Embera Chamí Dachijoma	Anserma	Caldas	La Ilusión
49	julio	Cabildo Indígena de Tumburao	Silvia	Cauca	La Llanada o Las Pampas
50	julio	Comunidad Indígena de Belalcázar	Tesalia	Huila	La María
51	julio	Resguardo Indígena El Rosario Yukpa	La Paz	César	Lote No 2
52	julio	Resguardo Indígena Totoró	La Argentina	Huila	San Antonio Lote 1
53	julio	Cabildo Indígena A'LUUCX	Campo Alegre	Huila	San Isidro
54	julio	Resguardo Indígena Totoró	La Argentina	Huila	Villa Lucia Lote 1
55	agosto	Cabildo Indígena Calderas	La Plata	Huila	Betania- Lindaraja
56	agosto	Cabildo Indígena Calderas	La Plata	Huila	Bonanza
57	agosto	Resguardo Indígena Cxhab Wala Luucx	Paez (Belalcazar)	Cauca	California Dos
58	agosto	Cabildo Indígena Igna José Homero Pueblo	Mocoa	Putumayo	Campo Bello

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



59	agosto	Parcialidad Indígena Mokana Pital de Mengua	Baranoa	Atlántico	El Ají
60	agosto	Resguardo Indígena de Pioya	Rosas	Cauca	Cherit
61	agosto	Cabildo Indígena de Jenoy-Pueblo Quillasinga	Pasto	Nariño	El Horizonte
62	agosto	Cabildo Indígena Guambiano Kurak Chak	Cajibío	Cauca	Lote
63	agosto	Resguardo Inga de Calenturas	Mocoa	Putumayo	El Rincón- Lote
64	agosto	Resguardo Indígena Palmar IMBI- Medio	Ricaurte	Nariño	IMBI
65	agosto	Comunidad Juyuichon del Resguardo Indígena Wayuú	Maicao	La Guajira	Jerusalén
66	agosto	Resguardo Indígena Awá de Alto Albi	Tumaco	Nariño	La Esmeralda
67	agosto	Resguardo Indígena Caicemapa	Fonseca	La Guajira	La Quebrada
68	agosto	Comunidad Juntao del Resguardo Indígena Wayuú	Uribia	La Guajira	Uribia
69	agosto	Comunidad Ware Waren del Resguardo Indígena Wayuú	Uribia	La Guajira	Paratachón
70	agosto	Cabildo Indígena del Resguardo de Colima	Manllama	Nariño	Parcela 5
71	agosto	Resguardo Museses de Potosí	Potosí	Nariño	Sin Nombre
72	agosto	Cabildo Indígena Igna José Homero Pueblo	Mocoa	Putumayo	Albernia
73	agosto	Cabildo Indígena Kerakar del Pueblo Embera Chamí	Campo Alegre	Huila	San Isidro
74	septiembre	Resguardo Indígena Pueblo Nasa de Paniquita	Hobo	Huila	El Diamante
75	septiembre	Cabildo Indígena Los Angeles	La Plata	Huila	Predio El Mirador
76	septiembre	Resguardo Indígena La Reforma Guambiana	La Plata	Huila	La Cascada
77	septiembre	Resguardo Unido Uwa	Chitaga	Norte de Santander	La Esperanza
78	septiembre	Resguardo Unido Uwa	Chitaga	Norte de Santander	Miraflores
79	septiembre	Resguardo Indígena Chachajo	Buenaventura	Valle del Cauca	El Delirio-Zaragoza
80	septiembre	Resguardo Indígena Jambaló	Jambaló	Cauca	El Boladero
81	octubre	Resguardo Indígena Tumburao	Silvia	Cauca	El Recuerdo
82	octubre	RESGUARDO INDÍGENA EL AGUILA DEL PUEBLO MISAK	Belén de los Andaquíes	Caquetá	El Arbolito
83	octubre	Resguardo Indígena Uwa	Chitaga	Norte de Santander	Agualinda
84	octubre	Resguardo Indígena Jambaló	Jambaló	Cauca	El Chuscal
85	octubre	Comunidad Indígena Awa	Tumaco	Nariño	El Esfuerzo
86	octubre	Resguardo Indígena Uwa	Chitaga	Norte de Santander	El Palmar
87	octubre	Resguardo Indígena Uwa	Chitaga	Norte de Santander	La Esperanza

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



88	octubre	Resguardo Indígena El Rosario y Yucatan	San Diego	César	La Muralla
89	octubre	Resguardo Indígena Uwa	Chitaga	Norte de Santander	La Muralla
90	octubre	Resguardo Indígena Yukpa-Caño Padilla	La Paz	César	La Nevera
91	octubre	Resguardo Indígena Caño Mochuelo	Hato Corozal	Casanare	La Palmita
92	octubre	Resguardo Indígena Caño Mochuelo	Hato Corozal	Casanare	La Palmita
93	octubre	Resguardo Iroka-Yukpa	Agustin Codazzi	César	La Primavera
94	octubre	Resguardo Rosario- Yukpa	La Paz	César	La Primavera
95	octubre	Cabildo Indígena Nueva Esperanza	Pitalito	Huila	La Sierra
96	octubre	Resguardo Indígena Sokorpa	Becerril	César	Las Cumbres
97	octubre	Resguardo Indígena Campo Alegre	Ortega	Tolima	Wharterlo
98	octubre	Cabildo Indígena Aldea de Maria	Contadero	Nariño	Panecillo
99	octubre	Parcialidad Indígena El Palmar	Filadelfia	Caldas	Rancho Alegre
100	octubre	Comunidad Juntao del Resguardo Indígena Wayuú	Uribia	La Guajira	Tierra De Dios
101	octubre	Resguardo El Koso, La Laguna, Cinco Caminos- Yukpa	La Paz	César	Torcoroma
102	noviembre	Cabildo Indígena Embera Chami Campoalegre	Campo Alegre	Huila	El Descanso
103	noviembre	Resguardo Indígena El Rosario, Bella Vista, Yucatan Pueblo Yukpa	La Paz (Robles)	César	El Reposo
104	noviembre	Comunidad Indígena YUKPA - CAÑO PADILLA	La Paz	César	La Nevera
105	noviembre	Cabildo Indígena Tigre Playa	Mocoa	Putumayo	Las Delicias

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 71: Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras para Comunidades Negras

#	MES	NOMBRE	MUNICIPIO	DPTO	PREDIO
1	Febrero	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	Isabelena
2	Febrero	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	La Sagrada Familia
3	Abril	Consejo Comunitario Las Américas	Riohacha	La Guajira	Villa Luz
4	julio	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	Las Minas
5	julio	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	Los seis hermanos
6	agosto	Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial de Caracolí	San Juan del César	La Guajira	Así es la vida
7	agosto	Consejo Comunitario Afro Tiple	El Cerrito	Valle del Cauca	El Billar

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



8	agosto	Consejo Comunitario Revivir de Itaibe	Paez	César	El Volcán
9	agosto	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	Isabelena
10	agosto	Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial de Caracolí	San Juan del César	La Guajira	La Herradura
11	agosto	Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de Matitas	Riohacha	La Guajira	La Porfía
12	agosto	Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial de Caracolí	San Juan del César	La Guajira	Las Tierras de Moriad
13	agosto	Consejo Comunitario Afro Zona Rural	Restrepo	Valle del Cauca	Lote 5 (La Rivera)
14	agosto	Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial de Caracolí	San Juan del César	La Guajira	Monte Oredh
15	agosto	Consejo Comunitario Afrodescendiente El Manantial de Caracolí	San Juan del César	La Guajira	Ojo de Agua
16	agosto	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Fundación Magdalena (CONCAFUM)	Fundación	Magdalena	La Reserva
17	septiembre	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	La Esperanza
18	septiembre	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	La Sagrada Familia
19	septiembre	Consejo Comunitario Los Amigos	Tumaco	Nariño	Villa Yola
20	octubre	Consejo Comunitario Rio Patía	Balboa	Cauca	El Criollito
21	octubre	Laureano Narciso Moreno	Calamar	Guaviare	Las Heliconias
22	octubre	Los Amigos	Tumaco	Nariño	Mejoras Agrícolas
23	noviembre	Consejo Comunitario Zenobia Orozco Crespo	San Juan del César	La Guajira	Buenos Aires
24	noviembre	Consejo Comunitario de Matitas	Riohacha	La Guajira	Doña Chayo
25	noviembre	Consejo Comunitario La Primavera del Quindío	Córdoba	Quindío	El Porvenir
26	noviembre	Consejo Comunitario La Primavera del Quindío	Córdoba	Quindío	La Chamba
27	noviembre	Consejo Comunitario La Primavera del Quindío	Córdoba	Quindío	Lote La Israelita
28	noviembre	Consejo Comunitario La Primavera del Quindío	Córdoba	Quindío	La Venada

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

- b) Se solicitaron treinta y un (31) avalúos de los cuales, 26 corresponden a comunidades indígenas y 5 a comunidades negras y culminaran su gestión en la siguiente vigencia, con el siguiente detalle:

Tabla 72: Solicitudes de Avalúos

ITEM	MES	ETNIA	PREDIO	OBSERVACIÓN
1	Mayo	Indígena	BELLAVISTA	FMI 440-58548 soportado con oficio 20205000446681 del 20/05/2020.
2	Febrero	Indígena	CALIFORNIA	Comunicación 20205000122421 del 11 de febrero de 2020
3	Octubre	Indígena	CAMINO VERDE	FMI 226-21016 20205001105981- del 28 de octubre de 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4	Octubre	Indígena	EL CAPOTE	EL CAPOTE FMI 204-6805 20205001104311- del 28 de octubre de 2020
5	Octubre	Indígena	EL EDEN O VICTORIA 2	EL EDEN FMI 355-18050 20205001117531 del 30 de octubre de 2020
6	Octubre	Indígena	EL ENCANTO	EL ENCANTO FMI 384-102490 20205001106431 del 28 de octubre de 2020
7	Octubre	Indígena	EL JARDIN	EL JARDIN FMI 384-9867 20205001085001 del 26 de octubre de 2020
8	Octubre	Indígena	EL PORVENIR	EL PORVENIR FMI 442-66677 20205001101331- del 28 de octubre de 2020
9	Octubre	Indígena	GUALENCHOLE	GUALENCHOLE FMI 122-15619 Oficio 2020500117441 del 10 de noviembre de 2020
10	Octubre	Indígena	GUASIMAL	GUASIMAL FMI 355-627 20205001117631 del 30 de octubre de 2020
11	Octubre	Indígena	IMBI	IMBI FMI 242-1573 20205001105281- del 28 de octubre de 2020
12	Septiembre	Indígena	JERICÓ	Radicado 20205000950041- predio Jericó FMI 142-2728
13	Octubre	Indígena	LA CABAÑA	LA CABAÑA FMI 206-70752 20205001092611 del 8 de octubre de 2020
14	Octubre	Indígena	LA CABAÑA	LA CABAÑA FMI 384-26353 20205001084491 del 26 de octubre de 2020
15	Octubre	Indígena	LA ESMERALDA	LA ESMERALDA FMI 280-116869 20205001079181 del 23 de octubre de 2020
16	Octubre	Indígena	LA FAMA	LA FAMA FMI 190-16909 20205001106981- del 28 de octubre de 2020
17	Octubre	Indígena	LA IDALIA	LA IDALIA FMI 088-8879 20205001105531- del 28 de octubre de 2020
18	Julio	Indígena	LA LLANADA O LAS PAMPAS	FMI 134-2077- Silvia- Cauca, soportado con oficio 20205000627721 del 10-07-2020- 20205000896341 del 8 de septiembre de 2020
19	Octubre	Indígena	LA MARIA	LA MARIA MI 204-6806- 20205001104311- del 28 de octubre de 2020
20	Junio	Indígena	LA SOLEDAD	FMI-132-11542- Caldono- Cauca, soportado con oficio 20205000522261 del 11-06-2020. 20205000896341 del 8 de septiembre de 2020
21	Marzo	Indígena	La Unión- Toledo	20205000257321 del 18/03/2020- 20205000896341 del 8 de septiembre de 2020
22	Marzo	Indígena	Lote 3 La Esperanza- Pijao	20205000227281 del 11/03/2020
23	Octubre	Indígena	MATA DE PURO	MATA DE PURO FMI 120-216295 20205001015101 del 8 de octubre de 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



24	Octubre	Indígena	PANECILLO	PANECILLO FMI 244-94959 20205001102421- del 28 de octubre de 2020
25	Octubre	Indígena	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO FMI 234-17570 20205001114891 del 30 de octubre de 2020
26	Mayo	Indígena	VISTA HERMOSA-	FMI 440-58542 soportado con oficio 20205000447011 del 20/05/2020.
27	Septiembre	Negra	LOTE 5 LA RIVERA	Radicado 20205000954211- predio - FMI 370-996220
28	Octubre	Negra	EI CRIOLLITO	FMI 128-25282
29	Octubre	Negra	EL RECUERDO	FMI 480-19722
30	Octubre	Negra	LA PORFIA	FMI 210-16143
31	Octubre	Negra	LAS HELICONIAS	FMI 480-15492

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento o restructuración de resguardos indígenas

En la vigencia 2020 se atendieron, gestionaron e impulsaron 159 procedimientos de constitución de resguardos; 111 procedimientos entre ampliaciones y saneamiento de territorios para un total de 270 comunidades atendidas.

Constitución de Resguardos Indígenas

En la vigencia 2020 se registraron en SINERGIA la constitución de dieciséis (16) resguardos Indígenas equivalentes al 100% de cumplimiento de metas, beneficiando a 2.066 familias con una extensión territorial de 49.287,1709 ha con el siguiente detalle:

Tabla 73: Resguardos Indígenas constituidos y registrados en SINERGIA

#	Mes	Comunidad	Ubicación	Familias	Personas	hectáreas	Trámite	PMI	PDET
1	Feb	Naexal Lajt	Mapiripán/Meta	226	969	1733,1724	Demanda	Sí	Sí

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2	May	Fiil Vits La Perdiz	San Agustín/Huila	28	118	495,6339	Demanda	SI	No
3	May	El águila	Belén de los Andaquíes/Caquetá	15	71	406,6461	Rezago	Sí	Sí
4	Jun	Tamaquito II	Barrancas y Fonseca	42	178	299,8368	Demanda	No	Sí
5	Jun	Puerta del Macizo	La Sierra/ La Guajira	128	413	9,3775	Rezago	Sí	No
6	Jul	Puerto Claver	El Bagre/Antioquia	87	335	7215,3388	Demanda	Sí	Si
7	Jul	Korodo lte	Remedios/Antioquia	19	60	75,1104	Demanda	Sí	Sí
8	Jul	Omagá	Cáceres/Antioquia	39	172	27,7693	Demanda	No	Sí
9	Sep	Inkal Watzal	Orito/Putumayo	35	112	347,1797	Demanda	No	Sí
10	Nov	San Antonio 2	La Plata/ Antioquia	26	106	63,0761	Demanda	No	No
11	Dic	Kanalitojo	Puerto Carreño/ Vichada	34	222	1.300,06	Rezago	Sí	SI
12	Dic	Leonardo José Campanario	Cáceres/Antioquia	40	134	80,6473	Demanda	Sí	SI
13	Dic	Nuevo Horizonte	Morales/Cauca	184	537	62,0793	Demanda	No	SI
14	Dic	Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi	Villa garzón/ Putumayo	79	294	30.803,6248	Demanda	Sí	SI
15	Dic	Zince la 18	Zaragoza/Antioquia	35	143	14,5434	Demanda	Sí	SI
16	Dic	Inga de Santiago	Santiago/Putumayo	1049	3200	6.353,0711	Rezago	Sí	NO
Total				2.066	7.064	49.287,1709			

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Adicional a los resguardos constituidos, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Se elaboraron trece Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras para la **constitución** de resguardos según el siguiente detalle:

Tabla 74: Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras para la constitución de resguardos

#	MES	NOMBRE	MUNICIPIO	DPTO
1	Febrero	La Sardina	El Bagre	Antioquia
2	Abril	Las Palmeras Dai Drua	Valle del Guamuez	Putumayo
3	Abril	Gran Tescual	Puerres	Nariño

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4	Mayo	Kanalitojo	Puerto Carreño	Vichada
5	Junio	Mhuysqa los hijos del maíz	Sesquilé	Cundinamarca
6	Junio	Frontino	La Sierra	Cauca
7	septiembre	Resguardo Indígena Monilla Amena	Puerto Asís	Putumayo
8	octubre	Resguardo Indígena Agua de la Turbia	Villagarzon	Putumayo
9	octubre	Resguardo Indígena Dochama	San José de Uré	Córdoba
10	octubre	Resguardo Indígena Tierra Nueva	Puerto Rondón	Arauca
11	octubre	Resguardo Indígena Caña Brava	Hatonuevo- Riohacha	La Guajira
12	octubre	Resguardo Indígena Titanho Nijaamu La Libertad	Leticia	Amazonas
13	noviembre	Cerrito Bongo	Buenaventura	Valle del Cauca

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

b) Se presentaron 17 procedimientos de Constitución casos a Consejo Directivo:

Tabla 75: procedimientos de Constitución presentados a Consejo Directivo

#	Periodo	Comunidad	Procedimiento	Departamento	Municipio
1	febrero	Embera Doquera	Constitución	Meta	Lejanías
2	febrero	San Antonio 2	Constitución	Antioquia	Zaragoza
3	abril	Inka Watsal	Constitución	Putumayo	Orito
4	julio	Resguardo Inga de Santiago	Constitución	Putumayo	Santiago
5	julio	Resguardo Nukanchipa	Constitución	Putumayo	Villagarzon
6	agosto	Resguardo Indígena Kanalitojo	Constitución	Vichada	Puerto Carreño
7	septiembre	Resguardo Indígena Zince la 18	Constitución	Antioquia	Zaragoza
8	septiembre	Resguardo Indígena Nuevo Horizonte	Constitución	Cauca	Morales
9	septiembre	Resguardo Indígena Leonardo José Campanario	Constitución	Antioquia	Cáceres
10	octubre	Resguardo Indígena Muchidó	Constitución	Chocó	Rio Iró
11	octubre	Resguardo Indígena La Sardina	Constitución	Antioquia	El Bagre
12	octubre	Resguardo Indígena Frontino	Constitución	Cauca	La Sierra
13	noviembre	Raíces de Oriente	Constitución	Cauca	Morales y Piendamó
14	noviembre	Gran Tescual	Constitución	Nariño	Puerres
15	diciembre	Cerrito Bongo	Constitución	Valle de Cauca	Buenaventura
16	diciembre	Dochama Alto Uré	Constitución	Córdoba	San José de Uré
17	diciembre	Tiitanho Nijaamu La Libertad	Constitución	Amazonas	Leticia

Fuente: Plan de Acción DAE 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Ampliación de Resguardos Indígenas

En este procedimiento para la vigencia 2020 se proyectan inicialmente 13 ampliaciones, no obstante, en sesión 47 de Consejo Directivo se aprobó ajuste de meta a 7 ampliaciones para la vigencia 2020, con un nivel de ejecución en la meta del 86% de las cuales se registraron las siguientes:

Tabla 76: Estado ampliaciones resguardos indígenas vigencia 2020

#	Mes	Comunidad	Ubicación	Familias	Personas	hectáreas	Trámite	PMI	PDET
1	Oct	Camaritagua	La Pedrera/Amazonas	19	72	21.775,34	Rezago	SI	NO
2	Nov	Estación Tálaga	La Plata/Huila	124	419	174,2485	Rezago	SI	NO
3	Dic	Altos del Tigre	Cáceres/Antioquia	39	152	46,5646	Demanda	SI	SI
4	Dic	La Reforma	La Plata/Huila	47	163	72,194	Demanda	SI	NO
5	Dic	La Concepción	Santander de Quilichao/Cauca	937	2943	129,7858	Rezago	NO	SI
6	Dic	Kizgó	Silvia/Cauca	1634	5705	717,9956	Rezago	SI	NO
Total				2.800	9.454	22.916,1307			

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

De igual manera, se llevaron a cabo las siguientes actividades, inherentes al proceso de ampliación:

- a) Se elaboraron ocho Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras para la **ampliación** de resguardos indígenas:

Tabla 77: Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para ampliación de tierras

No.	MES	NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	mayo	La Concepción	Santander de Quilichao	Cauca
2	junio	La Reforma	La Plata	Huila
3	julio	Resguardo Indígena Caimán Nuevo	Turbo y Necoclí	Antioquia
4	septiembre	Resguardo Indígena el Médano	Orocué	Casanare
5	septiembre	Resguardo Indígena Altos del Tigre	Cáceres	Antioquia
6	octubre	Resguardo Indígena Andoque de Aduche	Solano	Caquetá
7	noviembre	Arquíá	Unguía	Chocó
8	noviembre	Las Brisas	San José del Fragua	Caquetá

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

- b) Se presentaron a Consejo Directivo diez (10) Acuerdos para la Ampliación de territorios indígenas:

No.	Periodo	Comunidad	Procedimiento	Departamento	Municipio
-----	---------	-----------	---------------	--------------	-----------

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1	Abril	La Estación Tálaga	Ampliación	Huila	La Plata
2	mayo	La Concepción	Ampliación	Cauca	Santander de Quilichao
3	julio	Resguardo Indígena Caimán Nuevo	Ampliación	Antioquia	Turbo-Necoclí
4	agosto	Resguardo Indígena Kizgó	Ampliación	Cauca	Silvia
5	agosto	Resguardo Indígena La Reforma	Ampliación	Huila	La Plata
6	septiembre	Resguardo Indígena el Médano	Ampliación	Casanare	Orocué
7	septiembre	Resguardo Indígena Altos del Tigre	Ampliación	Antioquia	Cáceres
8	septiembre	Resguardo Indígena Camaritagua	Ampliación	Amazonas	La Pedrera
9	octubre	Resguardo Indígena Andoke de Aduche	Ampliación	Caquetá	Solano
10	diciembre	Arquía	Ampliación	Chocó	Unguía

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Saneamiento

A través de los convenios suscritos entre la ANT, Parques Nacionales, Oleoducto Bicentenario y Corporación Escuela Galán se adquirieron 9 mejoras para el saneamiento del Resguardo Unido U'wa. Con esta gestión se cumple la meta al 100%.

Tabla 78: Mejoras para el saneamiento del Resguardo Unido U'wa

Fuente	Cantidad Predios/Mejoras	Valor	Detalle
Convenio del 26/07/2016	9	\$1.215.733.765,00	Suscrito entre la ANT, Parques Nacionales, Oleoducto Bicentenario y Corporación Escuela Galán para el Resguardo Unido Uwa
Convenio 999/2017	25	\$4.017.157.310,00	
Total	34	\$5.232.891.075,00	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Gestión para la Titulación Colectiva a Comunidades Negras

Para la vigencia 2020 se proyectó inicialmente titular veinte (20) territorios colectivos a comunidades negras del país, no obstante, el 29 de septiembre en Consejo Directivo se aprobó ajustar metas disminuyendo a quince (15) Titulaciones para Comunidades Negras; sin embargo, se registraron ante la ORIP y sinergia ocho (8) resoluciones de titulación colectiva, logrando una ejecución del 53% de cumplimiento, detallado a continuación:

Tabla 79: Resoluciones de titulaciones colectivas

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

#	Mes	Consejo Comunitario	Ubicación	Hectáreas	Familias	Personas	Trámite	PDET	PMI
1	Mar	Afrocolombiano Bodega-Gualí	Nuevo Barrio de San Esteban de Caloto/Cauca	13,3542	17	17	Si	Si	Si

Línea de Atención en Bogotá
 (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 37-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 13 No. 54-55 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511



2	Ago	Palenque de Las Trescientas	Galapa/Atlántico	18,2757	18	34	Demanda	No	No
3	Sept	Capitanía II De Itaibe "Concaítab"	Páez/Cauca	121,0339	21	79	Rezago	No	Sí
4	Sept	Fernando Ríos Hidalgo "ELEGUA"	Sabanas de San Ángel/ Magdalena.	369,2844	30	140	Rezago	No	Sí
5	Sept	Tucurínca	Zona Bananera/Magdalena	351,1800	18	81	Rezago	No	Sí
6	Sept	Zarzal -Pedregoza	Patía/Cauca	143,5502	13	71	Rezago	Sí	Sí
7	Oct	Afroitaibe "COCOITAIBE"	Páez/Cauca	32,5774	82	284	Rezago	No	Sí
8	Nov	Martin Luther King	Mocóa/Putumayo	125,3883	28	92	Rezago	Sí	Sí
Total				1.176,6441	227	844			

Fuente: Plan de Atención Comunidades Étnicas 2020

De los territorios formalizados 3 corresponden a municipios PDET y aportan al Plan Marco de Implementación con 1.158 hectáreas.

Se consolidaron cinco (5) Informes de Visitas Técnicas para la titulación de consejos comunitarios a comunidades negras.

Tabla 80: Informes de visitas técnicas para la titulación de consejos comunitarios a comunidades negras

No	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	MUNICIPIO	PREDIO
1	Consejo Comunitario Antonio Sajón	Titulación Colectiva	Barranca de Loba	Baldío
2	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de Lomitas	Titulación Colectiva	Balboa	Voladero
3	Consejo Comunitario CONAFROS	Titulación Colectiva	Patía	Lima- Pedregal
4	Consejo Comunitario Piedra Pintada y Piedra Escrita- Asnazú	Titulación Colectiva	Suarez	Piedra Escrita
5	Consejo Comunitario El Mango de la Púa II	Titulación Colectiva	Cartagena	Los Silverios I y II

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Gestión de Iniciativas Comunitarias con enfoque diferencial Étnico

Las iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de formalización de tierras buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas, de acuerdo con los principios de la libre determinación, socialización, concertación y acompañamiento comunitario en los territorios colectivos conforme a la visión propia de desarrollo de estos, para la vigencia 2020 se asignó presupuesto por \$1.702 millones para cofinanciar once (11) iniciativas comunitarias de Comunidades Indígenas y \$1.850 millones para cofinanciar ocho (08) iniciativas en Comunidades Negras.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Al finalizar la vigencia se apoyaron once (11) iniciativas comunitarias para Comunidades Indígenas por valor de \$1.702 millones, beneficiando a 380 familias interviniendo en 6 municipios PDET, **alcanzando el 100% de cumplimiento** frente a lo proyectado, con el siguiente detalle:

Tabla 81: Iniciativas Comunitarias Comunidades Indígenas

Ítem	Periodo	Comunidad	Municipio	Resolución	Valor Cofinanciado	Familias	Personas	Pdet	
								Sí	No
1	Abr	Karabidrua	Caicedonia/ Valle Del Cauca	2866 del 24042020	\$120	22	61		X
2	May	Koreguaje Getuchua	Milán/ Caquetá	3226 del 04/05/2020	\$120	23	115	x	
3	May	Umuriwua	Valledupar/ Cesar	3224 del 04/05/2020	\$200	68	237	X	
4	Jun	Kankuamo	Valledupar/César	4892 del 25/06/2020	\$120	70	309	X	
5	Sep	Sawainarú	Alta y Media/La Guajira	4891 del 25/06/2020	\$142	29	116		X
6	Oct	Dur Ap Dur	San Juan/Chocó	14679 del 19/10/2020	\$88	15	27		x
7	Nov	Nasa Embera Chamí La Delfina	Buenaventura/Valle del Cauca	13157 del 14/10/ 2020	\$117	20	74	X	
8	Nov	La Fuga	San José del Guaviare	22885 del 10/Nov/2020	\$190	32	89	x	
9	Dic	Aizama	Buenaventura/ V.del Cauca	14680 del 19/10/2020 corrección 27495 del 30/11/2020	\$117	20	80	x	
10	Dic	Inga de Colón	Colón/Putumayo	26737 del 26/11/2020	\$244	41	174		x
11	Dic	Inga de Aponte	Aponte/Nariño	26738 del 26/11/2020	\$244	40	137		x
TOTAL					\$1.702	380	1.419		

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Respecto a Comunidades Negras se apoyaron siete (07) iniciativas comunitarias por valor de \$1.850 millones, beneficiando a 420 familias, **alcanzando el 100% en la ejecución presupuestal y 87% de cumplimiento** frente al número de iniciativas proyectadas, con el siguiente detalle:

Tabla 82: Iniciativas Comunitarias Comunidades Negras

No.	Mes	Consejo Comunitario	Ubicación	Resolución	Valor	Familias	Personas	Pdet	
								Sí	No
1	Jul	Cuenca del Río Salaquí	Riosucio/Chocó	3225 del 04/MAY/2020	\$250	50	1.673	x	
2	Ago	San Antonio y el Castillo	Cerrito/V.del Cauca	6187 del 27/07/2020	\$350	42	130		x
3	Sept	Piedras Badichi	Pueblo Rico/Risaralda	6188 del 27/07/2020	\$280	60	266		

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4	Nov	Consejo Comunitario Cantón de San Pablo	San Pablo/Chocó	10106 del 08/OCT/2020	\$203.5	50	182		X
5	Nov	Consejo Comunitario "Palenques de la Vereda las Trescientas y del Municipio de Galapa"	Galapa/Atlántico	13141 del 13/10/2020 Adición 28229 del 10/DIC/2020	\$346.5	81	116		X
6	Nov	Asociación Campesina Integral del Atrato COCOMACIA	Bojayá/Chocó	8410 del 10/SEPT/2020 corregida con la Resolución 19450 del 28/10/2020	\$120	40	97	x	
7	Dic	Consejo Comunitario La Voz De Los Negros	Magüi/Nariño	22886 del 10/NOV/2020	\$300	77	179	x	
Total					\$1.850	420	2.641		

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Ejecución técnica y financiera de las iniciativas comunitarias de vigencia 2015 a septiembre 30 del 2020.

Con corte 17 de diciembre del 2020, la Dirección de Asuntos Étnicos ha realizado la cofinanciación de 145 iniciativas comunitarias de las vigencias 2015 a 2020; 60 pertenecientes a comunidades Negras y 85 a Comunidades Indígenas.

Respecto a la ejecución financiera de la vigencia 2020 se han autorizado pagos a proveedores por un monto total de \$2.371.027.530 para comunidades indígenas, ejecutando el 100% de la meta proyectada que corresponde a un valor de \$ 1.922.166.959.

Para Comunidades Negras se autorizaron pagos a proveedores por un monto total de \$3.635.834.201 correspondiente a \$3.127.338.949 con una ejecución del 100% de la meta proyectada.

De acuerdo con la ejecución realizada desde el 2015 a la fecha las iniciativas comunitarias presentan el siguiente estado:

Tabla 83: Estado Iniciativas Comunitarias

AÑO	N° DE INICIATIVAS	COFINANCIACIÓN ANT	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS ANT	TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR
2015	33	\$ 14.533.545.630	\$ 14.529.557.371	\$ 3.988.259
2016	32	\$ 11.216.277.646	\$ 10.959.344.646	\$ 256.933.000
2017	39	\$ 13.162.279.475	\$ 10.551.290.266	\$ 2.610.989.209
2018	18	\$ 5.206.209.734	\$ 4.149.254.932	\$ 1.056.954.802
2019	5	\$ 1.400.000.000	\$ 865.157.337	\$ 534.842.663
2020	18	\$ 3.552.000.000	\$ 940.264.647	\$ 2.611.735.353

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



TOTAL	145	\$ 49.070.312.485	\$ 41.994.869.199	\$ 7.075.443.286
-------	-----	-------------------	-------------------	------------------

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Protección de Territorios Ancestrales de Comunidades Étnicas

Colombia mediante la ley 21 de 1991, ratificó el Convenio 169 de 1989 sobre “pueblos indígenas y tribales”. Del mismo modo, el constituyente en 1991 consagró en la carta los derechos de las comunidades indígenas, situándolos como sujetos de especial protección constitucional. Además, la Corte Constitucional en innumerables sentencias ha reconocido los derechos de las comunidades indígenas, específicamente con el tema que atañe “el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas, a su territorio ancestral y tradicional”. Este compendio sirvió de sustento, para que se dictara el Decreto 2333 del 2014, para establecer mecanismos de efectiva protección y seguridad jurídica de tierras y territorios, ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los indígenas.

En este informe, se presentan los avances, el estado actual y las dificultades, de los procedimientos del Decreto 2333 de 2014, hoy compilado en el Decreto 1071 de 2015.

La Agencia Nacional de Tierras -ANT- Decreto 2363 de 2015, ha sido la Entidad encargada de la aplicación del Decreto 2333 de 2014, en representación del Estado Colombiano como Autoridad de Tierras. A continuación, se describe las acciones adelantadas y la aplicación del Decreto por parte de la Entidad:

- Conforme a las solicitudes realizadas por los interesados, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, en ejercicio de sus competencias ha procedido a abrir los expedientes y a notificar la apertura de los mismos a los peticionarios.
- La Entidad, a la fecha ha recibido 170 solicitudes de protección a territorios ancestrales, de los cuales, con 86 casos, se cumplió con la etapa preliminar de acuerdo a lo estipulado en el inciso del 1 – 3 del artículo 5 del Decreto 2333 del 2014, y en consecuencia se dio apertura al expediente.
- Expidió los autos ordenando las visitas a los territorios, con el fin de elaborar estudios socioeconómicos, jurídicos, de tenencia de la tierra, levantar actas de las visitas y entregar los resultados de las visitas con sus correspondientes levantamientos topográficos. Estos resultados entre otras cosas, permiten identificar la ubicación, los linderos generales, el área aproximada y el número de colonos o terceros establecidos en el territorio.
- Es así que, mediante Autos se resolvió practicar visita a territorio para adelantar el estudio socioeconómico de las medidas de protección y seguridad jurídica de las tierras y, territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2333 de 2014 artículo 5 numeral 5, de los siguientes casos:
 - I. Auto No 008 del 2018, a favor de Metiwa Guacamayas de Cumaribo – Vichada
 - II. Auto No 004 de 2018, a favor de ASEINPOME Puerto Gaitán – Meta
 - III. Auto No 008 del 2018, a favor de Iwitsulibo Puerto Gaitán – Meta
 - IV. Auto No 006 de 2018, a favor de Tsabilonia, ubicado en Puerto Gaitán – Meta
 - V. Auto No 003 de 2018, a favor de San Juan de Páez de Florida – Valle del Cauca

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- VI. Auto 2794 del 26 de septiembre de 2019, a favor de la Comunidad indígena Mocondino, ubicado en Pasto – Nariño.
 - VII. Auto 001 del 16 de marzo de 2018, a favor de la Comunidad indígena Jarín Jinamana de Riohacha – Guajira.
 - VIII. Auto 002 del 16 de marzo de 2018, a favor de la Comunidad indígena Akarlinjirawa de Maicao – Guajira.
- Con los casos mencionados en el acápite anterior, la ANT ha procedido a realizar los estudios de títulos y una vez identificados los predios, ha intentado notificar a los terceros inscritos en las matrículas inmobiliarias, o ha realizado la verificación para establecer si son bienes baldíos de la nación.
 - Con la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte de la OMS a causa del COVID-19, el Ministerio de salud y de la protección social emitió la Decreto 1462 del 2020 (y normas subsiguientes que postergaron la emergencia). La Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, consideró necesario comunicar el aplazamiento de las visitas programadas en campo, es así que, mediante Auto No 4691 del 5 de agosto y No 4904 del 13 de agosto del 2020, se suspendió la realización de la visita a la Comunidad Indígena Sikuaní Barrulias ubicada en Puerto Gaitán – Meta y a la Comunidad de Mocondino ubicada en Pasto – Nariño.

Aunado a lo anterior, en aras de impulsar el procedimiento, se avanzó con los 29 casos priorizados incluidos dentro del Plan de Atención 2020, en los siguientes términos: consolidación documental de las fichas de análisis de cada expediente, fortalecimiento en la comunicación las Autoridades tradicionales y Comunidades, realización de la espacialización de la expectativa territorial de protección, logrando identificar: sitios sagrados, coberturas geográficas y de agua, zonas estratégicas de conservación de las siguientes Comunidades: Metiwa Guacamaya de Puerto Gaitán - Meta, Paniba Siriape de Cumaribo – Vichada, Bocana de Luzón de Orito – Putumayo.

De igual forma, en el marco de la emergencia sanitaria para la vigencia 2020, se avanzó en la organización de planes de trabajo encaminados a establecer las condiciones logísticas y técnicas necesarias para: (i) identificar la totalidad de matrículas inmobiliarias de inmuebles incluidos dentro del territorio sobre el cual se solicita la medida de protección; (ii) identificar la totalidad de personas que ostentan derechos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria¹⁴, (iii) llevar a cabo en debida forma la notificación del Auto que ordena la visita a la totalidad de titulares de derechos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria, (iv) realizar intervenciones previas para transmitir a la comunidad peticionaria la imperiosa necesidad de surtir y completar cada una de las fases del proceso en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Según la información suministrada por la Dirección de Asuntos Étnicos, actualmente reportan en las bases de datos alfanuméricas de la Dirección 170 solicitudes de las Comunidades Indígenas, de las cuales en la presente vigencia se emitieron 63 requerimientos a las Autoridades de cada uno de los solicitantes, así como a las instancias que los representan para el diligenciamiento y complemento

¹⁴ Es importante tener en cuenta que la revisión de los titulares de derechos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria no son únicamente los propietarios de los inmuebles, esta categoría incluye a todas aquellas personas que ostenten derechos personales, reales principales y accesorios registrados en el folio de matrícula inmobiliaria; en ese sentido, los poseedores con título inscrito (tales como compraventa de mejoras o de derechos hereditarios), arrendatarios por escritura pública, acreedores hipotecarios y demás derechos objeto de registro deberán ser notificados del auto por medio del cual se ordena la práctica de la visita técnica.



de la documentación que registra en las bases de datos y que es necesaria para dar inicio a la solicitud en los términos del artículo 5 del Decreto 2333 de 2014, como constancia de ello se adjunta matriz excel – Anexo I.

Señalado lo anterior, a continuación, se expondrá las limitaciones en la implementación de las solicitudes de protección ancestral: limitaciones para realizar las notificaciones personales, tal es el caso de la Comunidad de Mocondino, al respecto la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, se encuentra realizado el proceso de identificación de los titulares de derechos registrados en los folios de matrícula que se encuentran inmersos en la solicitud de pretensión territorial, lo cual, requiere de un trabajo operativo complejo, precisamente en la identificación de los titulares de derechos de los predios que nos ocupan en el presente caso concreto. Cabe resaltar que los posibles titulares de derechos inscritos en los folios de matrícula a notificar son 1.776 personas para el caso de Mocondino, en relación con el caso de la Comunidad Indígena de Barrulias, se logró identificar a 54 personas, sin embargo, la notificación personal de este caso en particular es complejo debido a las limitaciones en el acceso al territorio.

La Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, en atención a su misionalidad, ha dispuesto toda la capacidad técnica y operativa para garantizar a las Comunidades Indígenas la ocupación y uso del territorio ancestral, sin embargo, en la ejecución de cada caso en concreto se ha encontrado con las siguientes controversias debido a la ponderación de principios y derechos a favor del respeto a la propiedad privada y a la garantía del derecho al uso y ocupación de territorios ancestrales por parte de las Comunidades Indígenas:

- a. Principio de respeto a derechos de terceros: De acuerdo con el numeral 5° del artículo 2° del Decreto 2333 de 2014, uno de los principios establecidos para los fines exclusivos de la norma, es el respeto a los derechos de terceros, en ese sentido, durante el procedimiento la Entidad tiene el deber de garantizar el debido proceso, el derecho a la propiedad y los derechos adquiridos de terceros con arreglo a la Constitución Política y a la Ley.
- b. Principio de publicidad de los actos administrativos: De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la publicidad es uno de los principios bajo los que se rige la función administrativa. En desarrollo de dicho principio la Corte Constitucional, en Sentencia C-646 del 2000 estableció que: *“La regla general es que el acto administrativo entre en vigencia desde el momento de su expedición, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos de publicación o notificación según sea el caso. En consecuencia, el acto administrativo que no haya sido publicado o notificado será un acto ineficaz, esto es que no producirá efectos”*¹⁵

En virtud del principio de publicidad de los actos administrativos y del principio de respeto a derechos de terceros, es importante tener en cuenta que para la emisión del Auto que designe los responsables, funcionarios y fechas para la realización de la visita técnica tendiente a recopilar la información para la elaboración del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico (en adelante el “Auto que ordena la visita”), es necesario agotar una etapa previa tendiente a evitar vicios que posteriormente invaliden las actuaciones adelantadas.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el procedimiento de implementación de medidas de protección de territorios ancestrales de comunidades indígenas establecido en el Decreto 2333 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1071 de 2015, respecto de la emisión del Auto que ordena la visita,

¹⁵ Extracto de Sentencia C-646 del 2000; MP Fabio Morón Díaz



el numeral 5 del artículo 5^o¹⁶, ya anteriormente descrito, determina la relevancia jurídica que reviste la etapa publicitaria para la validez del auto que ordena la visita, en especial lo que refiere a la notificación personal de aquellos terceros cualificados, pues se debe agotar dicha notificación a todos los titulares de derechos inscritos en los folios de matrículas inmobiliarias de los predios que hacen parte de la expectativa territorial de las Comunidades, para finalmente implementar la medida de protección pretendida.

Es de aclarar que la Agencia Nacional de tierras como máxima autoridad en tierras se ciñe al cumplimiento de lo establecido en el decreto 2333 de 2014 y sus competencias se limitan a la aplicación normativa, mas no a modificaciones que son responsabilidad de otros actores del Estado Colombiano.

Principales avances

En la vigencia 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se formalizaron 16 constituciones de resguardos indígenas, beneficiando a 2.066 familias, con una extensión territorial de 49.287,1709 hectáreas.
- Se ampliaron 6 resguardos indígenas beneficiando a 2.800 familias, con una extensión territorial de 22.916,1307 hectáreas.
- Se titularon 8 consejos comunitarios para comunidad negras, beneficiando 227 familias, con una extensión de 1.176,6441 hectáreas.
- Se cofinanciaron 11 iniciativas comunitarias a Comunidades Indígenas que ascienden a \$1.702.000.000,00 en los departamentos del Guaviare, Putumayo, Nariño, César, Valle del Cauca, Guajira, Chocó y Caquetá, beneficiando a 380 familias.
- Se cofinanciaron siete iniciativas comunitarias a Comunidades Negras que ascienden a \$1.850.000.000,00 en los departamentos del Nariño, Chocó, Valle del Cauca, Atlántico y Risaralda, beneficiando a 420 familias.
- A la fecha se han presentado a Consejo Directivo 27 que contribuirán al cumplimiento de las metas del Plan de Acción e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.
- A la fecha se han tramitado 2.675 firmas correspondientes a respuestas de derecho de petición, gestión de procedimientos y requerimientos de información a diferentes Entidades y Dependencias.
- A través del equipo de Mesas se han gestionado 40 mesas étnicas y 7 campesinas, a continuación, se relacionan las mesas gestionadas:

Tabla 84: Mesas gestionadas

N°	Mesa	Tipo
1	Comisión Consultiva de Alto Nivel AFRO	AFRO
2	Mesa del Paro Cívico del Chocó	AFRO
3	Mesa de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca ACONC	AFRO
4	Mesa de Desarrollo Territorial Afrocaucana	AFRO

¹⁶ Compilado en el Artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 de 2015



5	Mesa de Valles Interandinos	AFRO
6	Mesa del Paro Cívico de Buenaventura	AFRO - INDÍGENAS
7	Nukak	AFRO - INDÍGENAS
8	Mesa de Interlocución y Acuerdo del Catatumbo MIA Catatumbo	CAMPESINA
9	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Nacional del Cauca - ANUC Cauca	CAMPESINA
10	Mesa Campesina del Cauca CIMA - CNA PUPSOC - FENSUAGRO	CAMPESINA
11	Mesa Agraria CONPES Nariño 3811 de 2014	CAMPESINA
12	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Nacional - ANUC Nacional	CAMPESINA
13	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Córdoba - ANUC Córdoba	CAMPESINA
14	CONPES Del Macizo Colombiano 3915 del 2018	CAMPESINA
15	Mesa de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar CISBCSC	CAMPESINA - AFRO
16	Mesa Consultiva del Catatumbo	CAMPESINA-INDÍGENA
17	Mesa Permanente de Concertación MPC - INDÍGENA	INDÍGENA
18	Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI	INDÍGENA
19	Mesa técnica de revisión Gobierno Mayor revisión de casos orinoquía	INDÍGENA
20	Mesa con el pueblo U'wa	INDÍGENA
21	Mesa de la minga Natagaima pueblo Pijao (CRIT, FICAT y ACIT)	INDÍGENA
22	Mesa con el resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento	INDÍGENA
23	TOTOROEZ	INDÍGENA
24	Mesa de Concertación con el pueblo Awá MACAWA ACIPAP, UNIPA Y CAMAWARI.	INDÍGENA
25	Consejo Territorial de Cabildos Indígenas CTC Kogui – Wiwa – Arhuaco - Kankuamo	INDÍGENA
26	Mesa Wayúu -CONPES Guajira (Paro cívico agrario La Guajira)	INDÍGENA
27	Mesa Yukpa	INDÍGENA
28	Mesa de la minga indígena del Chocó - Rio Sucio y Carmen del Darién	INDÍGENA
29	Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC	INDÍGENA
30	Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP	INDÍGENA
31	Mesa de la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón - Putumayo CONDAGUA	INDÍGENA
32	Mesa Diferencial Étnica del Putumayo CONPES Mocoa	INDÍGENA
33	Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU	INDÍGENA
34	Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC Minga la delfina	INDÍGENA

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



35	Mesa de Autoridades Indígenas del Suroccidente de Colombia AISO (ARIT)	INDÍGENA
36	Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC - Comisión Mixta	INDÍGENA
37	Mesa Regional de Concertación Pueblos de los Pastos y Quillasingas	INDÍGENA
38	Mesa Regional Amazónica MRA	INDÍGENA
39	COFAN (OZIP) PROPIA MESA	INDÍGENA
40	ACIVA	INDÍGENA
41	ORIVAC	INDÍGENA
42	Mesa de Territorio del pueblo Barí	INDÍGENA
43	Mesa Arauca	INDÍGENA - CAMPESINA - AFRO
44	Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular CACEP	INDÍGENA - CAMPESINA - AFRO
45	Piamonte	NARP-INDÍGENAS
46	Mesa Raizal	RAIZAL
47	Mesa con el pueblo Rom	ROM

Fuente: Equipo Mesas DAE.

Se implementó el Protocolo para la Ruta de articulación para la adquisición o formalización de predios en desarrollo de los planes de retorno y/o reubicación para las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado llamado “DEST-I-002 Criterios para la priorización de los procedimientos del Plan de Atención y Metas de los proyectos de Inversión” aprobado en el sistema de gestión de calidad el 26 de octubre y socializado con los integrantes de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos.

Se implementó y quedó como documento controlado en el Sistema Integral de Gestión de la ANT con el código ACCTI-G-008 La Guía de CONCERTACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES EMITIDAS PARA SU PROTECCIÓN.

Retos

- Elaborar y aprobar en el Sistema de Gestión de Calidad el procedimiento para verificación de la función social de la propiedad en los territorios étnicos.
- Implementación del Decreto 1824 del 31 de diciembre de 2020 para clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.
- La reglamentación o instructivo que permita llevar a cabo del desarrollo del Decreto 1953 del 2014, para la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas.
- Procedimiento o instructivo del Decreto 632 de 2018, para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- e. Firma de Convenio con USAID para la digitalización de expedientes e incorporación en sistema documental.
- f. Implementación en el Sistema de Integrado de Tierras de los procedimientos de Asuntos Étnicos.
- g. Finalización de las Acciones de Mejora incumplidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- h. Funcionamiento de la Comisión de Ley 70 para comunidades negras.
- i. Protocolizar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión y gestión de los procedimientos propuestos en el Plan de Atención para Comunidades Étnicas.
- j. Avanzar en la identificación de las comunidades que ocupan los predios hacen parte del inventario del Fondo de Tierras para comunidades étnicas.
- k. Activar instrumento que permita determina la aplicación que corresponde para el RESO y FISO étnico en virtud del Decreto Ley 902 de 2017.

Tareas pendientes

- Gestionar el cierre de las acciones de mejora propuestas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.
- Puesta en marcha del Sistema de Información de los procedimientos de Protección de Territorios Ancestrales, Titulación Colectiva a Comunidades Negras, Constitución Ampliación Saneamiento y Reestructuración para Comunidades Indígenas.



Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios

Dirección de Acceso a Tierras

Compra Directa

ANUC Colombia

En base de datos se cuenta con 86 predios priorizados por la organización ubicados en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Huila, Magdalena, Caquetá, Sucre y Tolima, que se encuentran en revisión inicial del equipo jurídico de la DAT, de dichos 86 predios se puede concluir:

- 51 predios identificados que de la revisión jurídica inicial no presentan gravámenes o limitaciones al dominio, de esos 51 predios, se obtuvo comunicación con los propietarios de 33 predios quienes manifestaron su interés de continuar con el proceso de compra.
- 5 predios de los cuales no se cuenta con información de folio de matrícula o propietario, lo que no permite un análisis inicial de los mismos.
- 30 predios que de la revisión jurídica inicial presentan gravámenes o limitaciones al dominio, embargos, cambios de propietarios, fideicomisos civiles, predios con propietarios fallecidos sin sucesión, entre otros elementos que impiden su compra.

Se enviaron solicitudes de escrituras públicas a diferentes notarias tales como: Puerto Boyacá, tercera Neiva, primera Neiva, cuarta Neiva, segunda Neiva, Tesalia, Tenerife, Plato, primera Barranquilla, cuarta Barranquilla, octava Barranquilla, tercera Barranquilla, novena Barranquilla, Santana, tercera Santa Marta, segunda Santa Marta, primera Santa Marta, segunda Ciénaga, tercera Pereira, Corozal, segunda Sincelejo, tercera Sincelejo, Coloso, primera Sincelejo, San Onofre, catorce Medellín, Lórica, primera Valledupar, segunda Valledupar, 16 Medellín, primera Cartagena, entre otras.

ANUC Cauca

Compromiso del gobierno nacional CONPES 3799 de 2014: "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de Cauca". Compromisos compra y adjudicación directa. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC).

Fuente del programa: Acta de 2013 MADR: Gestionar recursos para la compra directa de predios que permita completar los cupos para 516 familias (\$10 mil millones indicativos) Acta del 10 de Diciembre de 2014 firmada por el asesor del MADR Boris Zapata y el Gerente General del Incoder: Gestionar recursos para la compra directa de predios que permitan



cumplir los cupos para 800 familias ANUC. (Compromiso 2015 \$14 mil millones indicativos). Compromiso: 1316 familias.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados La Clarita I, identificado con FMI No. 120-90990, La Clarita II, identificado con FMI No.120-109606, Tablón o San Antonio, identificado con FMI No. 120-57862, ubicados en el municipio de Sotará; predio Mata de guadua, identificado con FMI No.120- 176586, ubicado en el municipio de Cajibío, y del predio Los Naranjos, identificado con FMI No.120- 82871, ubicado en el municipio de Piendamó, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con estos predios pretende beneficiar a cuarenta y dos (42) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Cauca la solicitud de postulación de representantes y víctimas desplazadas con el fin de conformar el Comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud fue realizada el día 20 de enero de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000036821. Asimismo, el día 8 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000416491, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación del Comité de Selección. Una vez se tenga dicha postulación por parte de la Gobernación se realizará el pre-comité, y comité de selección con los expedientes de los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado El Carmen identificado con FMI No. 128-1775 ubicado en el municipio de Patía, se está adelantando el estudio de títulos del predio con el fin de establecer una ruta jurídica y técnica, para dar solución a la diferencia de área evidenciada en la última visita topográfica realizada por la Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD-. Así mismo, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto a los predios denominados La Luna identificado con FMI No.128-1776, y el predio Santodomingo, identificado con FMI No.128-1774 ubicados en el municipio de Patía, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado El Oro, identificado con FMI No. 128-1772 ubicado en el municipio de Patía, se está en la búsqueda del certificado catastral especial del predio con el fin de georreferenciar el predio en catastro y así establecer jurídica y técnicamente cual predio es el que verdaderamente se compró. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.



- Respecto al predio denominado Bellavista identificado con FMI No.120-20586 ubicado en el municipio de El Tambo, se presentó la demanda para realizar el pago por consignación del predio, ordenado así por el Juzgado en el que cursa la actuación legal.

- Respecto a los predios denominados San Joaquín Alto identificado con FMI No.128-1108 y San Joaquín Bajo identificado con FMI No.128-1109, ubicados en el municipio de Balboa, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado Mayolandia identificado con FMI No.120-15334 ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio, así como una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

- Respecto al predio denominado San Miguel identificado con FMI No.120-6142 ubicado en el municipio de Morales, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio.

Avance detallado en compra: Referente a los predios en análisis para compra, se encuentran 24 predios en análisis jurídico, a los cuales una vez verificado el Estudio de Títulos con la información que se encuentra solicitada en las distintas Notarías, Oficinas de Registro y Archivo Nacional y sea corroborada el área en títulos y que se trata de predio de propiedad privada y que se encuentran en justo título deberá o confirmarse o actualizarse la información técnica, que permita indicar el área real y efectiva de los predios mencionados.

Tabla 85: Avance detallado de la compra ANUC Cauca

ORGANIZACIÓN	PREDIO	FMI	ÁREA	OBSERVACIONES
ANUC CAUCA	PARCELA 12	120-195845	2.450.316	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PLANADA	120-159212	9.5	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SAN JOSE	120-1202	62.4	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	EL DIVISO	120-16955	10.5	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	COME FIAMBRE	134-11759	9.3	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA ORQUIDEA	120-53316	274.521	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SANTA BARBARA	120-204716	40.86	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SANTA BARBARA-LOS GUADUALES	120-970	428	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LOTE CON CASA	120-108140	5.625	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PREDIO CON CASA	120-229553	238	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PREDIO EL LIMON	120-168181	186.875	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LOTE ALTANERA	120-165502	34.6	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA FALDA	120-52290	15	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	EL PEDRON	120-210713	105.413	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA LAJA	120-7019	40	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR



ANUC - CAUCA	SANTA CLARA 1	95,7374	120-165868	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS.
ANUC - CAUCA	SANTA CLARA 2	70,3781	120-165869	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS.
ANUC - CAUCA	LA EUGENIA	50,2651	120-5809	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	LA PALMA	18,0987	134-3691	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC-CAUCA	EL PARAISO		122-16899	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	LOTE LA MORELIA / LOTE 4	22,7643	120-218428	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	PARCELA 2	10,9456	20-126800	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	PARCELA 6	22,6146	120-215318	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC-CAUCA	EL RECUERDO	70,4653	128-4477	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Con corte al mes de diciembre de 2020 se realiza solicitud a Notarias y Orip de los predios que fueron adelantados, con la finalidad de completar los títulos requeridos. En la actualidad se encuentran 69 predios en base de compra de los cuales 22 se encuentran en estudio jurídico para determinar su viabilidad jurídica. Recepción de oficios Certificaciones Ambientales para predios descritos en base de compra.

ANUC Córdoba

Compromiso del gobierno nacional: Resolución 337 de 2016 ANT y Resolución 4920 de 2018. Programa Especial de Dotación de Tierras para asociados a ANUC Córdoba, casos La Jagua y Ciénagas. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso 2014: Compra de predios para reubicar a familias que fueron depositarios provisionales de predios del extinto DNE, cuyo proceso de extinción de dominio no culminó y debe ser reubicadas, y a antiguos ocupantes de las Ciénagas de Martinica y Redonda, quienes fueron desplazados por la violencia en los años 97 al 98 y que tienen un proceso en Justicia y paz. Compromiso: Se estiman entre 470 y 500 familias por dotar de tierras.

Avance detallado en compra: Referente a la adquisición de predios para este compromiso se debe indicar que ninguno de los predios ofertados caso los primos y arreboles cumple desde el punto de vista jurídico y técnico. Para el caso de los predios los Tronos se está a la espera de la resolución IGAC de cabida y linderos que permita resolver la diferencia de área presentada en los predios.

Tabla 86: Avance detallado compra ANUC - Córdoba

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA	FMI	OBSERVACIONES
--------------	-------------------	------	-----	---------------



ANUC-CORDOBA	LOS ARREBOLES Y EL BEJUCAL ARREBOLES PRIMOS	130	142-15577	PARA FIRMA AUTO DE ARCHIVO/ DOCUMENTO TECNICO SOPORTE. INCUMPLE TECNICAMENTE
ANUC-CORDOBA	ARREBOLES LOS PRIMOS	292,1875	142-14717	PARA FIRMA AUTO DE ARCHIVO/ DOCUMENTO TECNICO SOPORTE. INCUMPLE TECNICAMENTE
ANUC-CORDOBA	EL TRONO	382,8809	142-24943	A LA ESPERA DE RESOLUCION DE CABIDA Y LINDEROS POR PARTE DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO	40	142-25009	A LA ESPERA DE RESOLUCION DE CABIDA Y LINDEROS POR PARTE DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO LOS BURROS	44,4329	142-25006	A LA ESPERA DE RESOLUCION DE CABIDA Y LINDEROS POR PARTE DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO CASA	40	142-25008	A LA ESPERA DE RESOLUCION DE CABIDA Y LINDEROS POR PARTE DEL IGAC.

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados El Socorro identificado con FMI No. 143-13980, y La Esmeralda identificado con FMI No. 143-15682, ubicados en el municipio de Ciénaga de Oro, se proyectó la Resolución de englobe No. 1531 de 2020, la cual fue remitida a la Oficina de Instrumentos Públicos, para el respectivo trámite.

Se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a seis (6) familias de la organización.

- Respecto a los predios denominados Bella Judith identificado con FMI No. 142-43636 ubicado en el municipio de Montelibano; y el predio Parcela 14 identificado con FMI No. 140-27232 ubicado en el municipio de Valencia ambos en Córdoba, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a dieciocho (18) familias de la organización.

- Respecto al predio denominado Porvenir identificado con FMI No. 140-45618 ubicado en el municipio de Valencia, se realizó la solicitud al IGAC requiriendo la rectificación del área del predio. Así mismo, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a nueve (9) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Córdoba, la solicitud de postulación de representantes campesinos y de víctimas desplazadas con el fin de conformar el comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud se hizo mediante radicado ANT 20204000036801, del día 20 de enero de 2020. Asimismo, el día 08 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No.



20204000416511, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación de los postulados para el Comité de Selección.

Por otra parte se calificaron 32 familias de Anuc córdoba para 5 predios y se enviaron a la subdirección de demanda y descongestión para su respectiva revisión y la conformación de comité de precalificación. En espera del registro por parte de la ORIP de Sahagún de 14 títulos del predio san Carlos. En espera de registro por parte de la ORIP de montería 1 título individual y 5 en común y proindiviso del predio palmas de chipilín de las áreas comunes.

ANUC Atlántico

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad ANUC Atlántico. Compromiso DAT ANUC Atlántico. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso adquirido el 21 de marzo de 2017 por el Director de la DAT en el Encuentro de Mujeres Campesinas de la ANUC Atlántico.

Avance detallado en compra: Se postulan 2 predios, uno adquirido por valor de \$3.421.145.240, el predio comprado es el denominado EL PORVENIR con un área de 242,4250 hectáreas y beneficiara a 42 familias. Mediante EP 611 del 1 de agosto de 2018 de la Notaria 8 de Barranquilla, según anotación No. 28, de a revisión del folio de matrícula inmobiliaria se evidencia en anotación No. 29 que se registra OFICIO 1627 del 2019-06-17 Demanda proceso verbal de Promigas S.A E.S.P contra la ANT. Folio de matrícula 045-11355.

El segundo predio postulado se denomina Las Yayas, identificado con folio de matrícula 045-2036, en la actualidad su proceso de compra se encuentra suspendido teniendo en cuenta que resulto ser inviable por limitaciones de orden ambiental.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado El Porvenir identificado con FMI No. 45-11355, ubicado en el municipio de Luruaco-Atlántico, se adelantó la verificación de las parcelas que son afectadas por la servidumbre de Gas, y se encuentra pendiente la decisión judicial que determine si hay lugar a indemnización a la ANT y su respectivo valor.

Se adelantaron las gestiones por la perturbación de la propiedad del predio, por parte de dos personas. El caso se encuentra en manos de la Oficina Jurídica de la ANT.

Se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a cuarenta (40) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Atlántico, la solicitud de postulación de representantes de víctimas desplazadas con el fin de conformar el comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud se hizo mediante radicado ANT No. 20204000040401, del día 20 de enero de 2020. Asimismo, el día 08 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000416551, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación de los postulados para el Comité de Selección.



ANUC Magdalena

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad ANUC Magdalena. Compromiso DAT con ANUC Magdalena (Municipio Nueva Granada). (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso adquirido por el Director de Acceso a Tierras en marzo de 2017 con el Vicepresidente de ANUC Nacional, ratificado el 08 de junio 2017.

Compromiso ejecutado con la compra de un predio denominado Convento Cañaveral por valor de \$1.448.351.600 con un área de 223,9347 hectáreas que beneficiara a 32 familias.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado Convento Cañaveral identificado con FMI No. 226-25001, ubicado en el municipio de Nueva Granada, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 32 familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre de 2020, se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad para luego notificar a los beneficiarios.

ANUC Pivijay

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado Costa Rica identificado con FMI No. 222-2322, ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 4 familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad para luego notificar a los beneficiarios.

ANUC Bolívar

Compromiso del gobierno nacional: Plan integral de reparación colectiva a la ANUC.

Fuente del programa: Surge del Plan de Acción del Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la ANUC (primer semestre 2018) concertado entre el Gobierno Nacional y la ANUC, para dotar de tierras a 250 familias aprox. del departamento de Bolívar.

Avance detallado en compra: En la actualidad se encuentra postulado el predio Villa Inés identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 062-651, que cuenta con un área aproximada de 54 Has, este predio luego del estudio técnico tiene concepto negativo del equipo de compra por tener más del 60% del predio ubicado en áreas de habilitación y/o restauración ecológica, así como en áreas de amenazas naturales y áreas forestales



protectoras la cuales no son compatibles con actividades agropecuarias según respuesta de Cardique a oficio 20204001029171.

ANUC Puerto Boyacá

Compromiso del gobierno nacional: Plan integral de reparación colectiva a la ANUC.

Fuente del programa: Surge del Plan de Acción del Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la ANUC (primer semestre 2018) concertado entre el Gobierno Nacional y la ANUC, para dotar de tierras a 60 familias aprox. del departamento de Boyacá.

Avance detallado en compra: Se adelantó estudio jurídico preliminar de títulos, del predio denominado Palmas de Mallorca identificado con FMI 088-17434, y dentro de las actuaciones y documentos se evidencia que el certificado del uso del suelo es agroindustrial motivo por el cual el predio tiene concepto negativo para continuar con el proceso de compra. Se encuentran otros dos predios en estudio jurídico preliminar y en recopilación de información y títulos los cuales son la unión con FMI 088-4837 y la idalia con FMI 088-8879.

CIMA – PUPSOC

Compromiso del gobierno nacional: CONPES 3799 de 2014: "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de Cauca". Compromisos compra y adjudicación directa.

Fuente del programa: Acta de 11 de Febrero de 2014 firmada por el Gerente General del Incoder: Gestionar recursos (\$25.000 mll.) para la compra directa de predios para familias sujetos de reforma agraria, que se suman al compromiso 2012 (\$22.000 mll.). Compromiso total fijado en recursos: \$47.000 millones.

Avance detallado en compra PUPSOC: Referente al avance del procedimiento de compra de 15 predios postulados para el compromiso con PUPSOC se debe indicar que se ha procedido en diciembre de 2020 a realizar las ofertas por los predios identificados con los nombres de Lote Elvira B (130-16811) y La Filigrana 120-7654, siendo aceptada la oferta.

Se relaciona el listado de predios que se encuentran postulados:

Tabla 87: Listado de predios postulados PUPSOC

ORGANIZACIÓN	PREDIO	ÁREA	FMI	OBSERVACIONES
PUPSOC	LA ELVIRA LOTE B	21,262	130-16811	OFERTA ACEPTADA
PUPSOC	LAS FLORES 2	25,7454	134-7885	PARA AUTO DE ARCHIVO/ TRASLAPE CON COMUNIDADES INDIGENAS
PUPSOC	LA FILIGRANA	39,3484	120-7654	OFERTA ACEPTADA
PUPSOC	HERMOSILLO	115,9278	124-26228	PENDIENTE DEFINICIÓN POR PARTE DE DAE SOBRE EL TRASLAPE EVIDENCIADO EN EL QUE POR ACTA CON LA COMUNIDAD SE EVIDENCIA QUE NO EXISTE
PUPSOC	MANPUESTO O CASCAJALITO	5,1594	132-1751	AUTO DE ARCHIVO No. 070 del 16 /10/2018, NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 / NO SE EVIDENCIA CARPETA FÍSICA
PUPSOC	VILLA FATIMA	24,1569	132-14374	AUTO DE ARCHIVO No. 069 del 16 /10/2018 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 / NO SE EVIDENCIA CARPETA FÍSICA



PUPSOC	LOTE 1 LA ESTRELLA	19,3741	120-196644	PARA AUTO DE ARCHIVO / PROPIETARIO FALLECIDO / LOS HEREDEROS NO HAN INICIADO EL PROCESO DE SUCESION/ NO SE EVIDENCIA CARPETA FÍSICA
PUPSOC	LOTE DE TERRENO	83,1258	134-73	NO SE CUENTA CON CARPETA FÍSICA
PUPSOC	EL CONVENIO	310 h	120-7654	TECNICAMENTE NO CUMPLE / ESTA UBICADO A 3.000 MSNM SIN EMBARGO SE REALIZÓ CONSULTA A LA OFICINA JURÍDICA
PUPSOC	LOTE 1 LOS ALPES	45, 0000	204-39874	NO EXISTE EXPEDIENTE DIGITAL EN ORFEO /SIN SOLICITUD DE TOPOGRAFIA
PUPSOC	LOTE 3 LOS ALPES	63	204-39875	NO EXISTE EXPEDIENTE DIGITAL EN ORFEO /SIN SOLICITUD DE TOPOGRAFIA
PUPSOC	LAS FLORES	8,3765	134-1392	PARA AUTO DE ARCHIVO/ TRASLAPE CON COMUNIDADES INDIGENAS
PUPSOC	LAS FLORES	7,0777	134-1253	PARA AUTO DE ARCHIVO/ TRASLAPE CON COMUNIDADES INDIGENAS
PUPSOC	MANAGUA	55,9605	128-6379	El predio traslapa con serranías del Perijá. Se intercepta con polígonos de Bosques Secos del Patía

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Avance detallado en compra CIMA: Referente a la adquisición para este compromiso se debe indicar Predio los Llanitos, Aguadas y el Placer, sobre los cuales se adelantaron solicitudes de cruces geográficos y por visita técnica adelantada el día 16 de septiembre de 2020, se manifestó el desistimiento de los propietarios, en ese sentido se adelanta estudio y avance de gestión de compra los siguientes predios:

Tabla 88: Avance detallado en compra CIMA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI
CAUCA	BOLIVAR	LERMA	EL PEDREGAL	20	122-6622
CAUCA	PATIA	GUAYABAL	EL TRIUNFO - LA CHORRERA	7	128-516
CAUCA	PATIA	EL BORDO	SANTA BARBARA	43	128-15722
CAUCA	PATIA EL BORDO	GUAYABAL	COMUNIDAD 1	25,35	128-3196
CAUCA	PATIA	GUAYABAL	COMUNIDAD 2	29,05	128-377
CAUCA	BOLIVAR	LA PLAYA	LAS BRISAS HACIENDA PIAMONTE*	271,76	122-4553

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Con corte a diciembre Se realizó la visita técnica agronómica al predio SANTA BÁRBARA. Se adelantó mesa técnica con el IGAC y la Registradora definiendo la necesidad de tramitar



por escritura la corrección de los predios que cuentan con resolución IGAC. Se realizó solicitud de avalúo al predio PEDREGAL.

Avance detallado en adjudicaciones CIMA: Respecto a los predios denominados Hato Frio identificado con FMI No. 120-43645, La Ciénaga identificado con FMI No. 120-45531, Romerrillo identificado con FMI No. 120-42648, y Buenvista identificado con FMI No. 120-34883, ubicados en el municipio de Sotar-Cauca, se est realizando el estudio tcnico para emitir un informe de cculo de UAF en donde las actividades agrcolas estn acordes al Registro de Ecosistemas y reas Ambientales -REAA-, para su respectiva adjudicacin.

- Respecto a los predios denominados El Barrial identificado con FMI No. 120-81863 ubicado en el municipio de El Tambo-Cauca; El Guadual identificado con FMI No. 120-166932 y Lote Casa los Guadales identificado con FMI No. 120-12066, ubicados en el municipio de Popayn-Cauca; Cuernavaca identificado con FMI No. 128-4790 y Puerto Rico identificado con FMI No. 128-2389 ubicados en el municipio de Pat el Bordo, se tiene agendada una visita agronmica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cculo de UAF.

- Respecto al predio denominado La Providencia identificado con FMI No.120-11514 ubicado en el municipio de Cajibo-Cauca, se tiene agendada una visita topogrfica para verificacin de linderos del predio. As mismo se agend una visita agronmica con el fin realizar las coberturas del predio y el cculo de UAF.

Se reiter tambin a la ORIP de popayan el registro de las resoluciones de englobe de los predios Hato frio-romerillo-Bellavista-cienaga ubicados en Sotar Cauca, y los predios el guadal-lote casa los guadales ubicados en el municipio de Popayn Cauca.

Avance detallado en adjudicaciones PUPSOC: Respecto al predio denominado Lote Villa Claudia identificado con FMI No. 132-60889 ubicado en el municipio de Santander de Quilichao-Cauca, se est recopilando la informacin jurdica y tcnica para enviar al IGAC la solicitud de rectificacin de rea del predio.

- Respecto al predio denominado Quiteto identificado con FMI No. 122-5709 ubicado en el municipio de Sucre-Cauca, se est realizando la revisin topogrfica de los planos del predio y el descuento de las rondas hdricas del mismo, para su respectiva adjudicacin.

- Respecto a los predios denominados Lote 6 Villa Sara identificado con FMI No. 120-196654, El Diamante identificado con FMI No. 120-196645, El Recuerdo identificado con FMI No. 120-196646, Villa Mireya identificado con FMI No. 120-196656, y La Primavera identificado con FMI No. 120-196655, ubicados en el municipio de Cajibo- Cauca, se est evaluando la posibilidad de realizar una reunin virtual con los representantes de la organizacin, para tratar los temas de las visitas a los predios, y el proceso de adjudicacin que ser adelantado en lo que resta del ao 2020.

Proyecto hidroelctrico del Quimbo

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Programa Especial de Dotacin de Tierras a favor de Personas vulnerables de la zona de ejecucin del proyecto hidroelctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila, que no sean propietarias de tierras y sean sujetos de reforma agraria.

Fuente del programa: Acuerdo de Cooperacin celebrado entre la Gobernacin del Huila, los municipios El Agrado, Garzn, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, los Ministerios de



Minas y Energía y de Agricultura y Emgesa S.A. E.S.P., firmado el dieciséis (16) de marzo de 2009, incorporado en la Resolución No. 899 del 15 de mayo de 2009 de la Directora de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: Adquirir 2.700 has. previa presentación del estudio por EMGESA S.A de los predios sobre los que construirá riego por gravedad, para adelantar allí una reforma agraria en la cual se incluyan las comunidades vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, y que no sean propietarias (madres cabeza de familia, partijeros, mayordomos, pescadores, jornaleros y paleros, entre otros). Compromiso: 2.700 has. 426 familias.

Avance detallado en compra: Durante el primer trimestre del año 2020, la Comisión Nacional de Seguimiento del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo ha sesionado 3 veces en aras de revisar conjuntamente la viabilidad en la propuesta de modificación del acuerdo de cooperación que se guía por los principios de mejoramiento de la productividad de los municipios del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico de El Quimbo y la compensación de las familias beneficiarias. Lo anterior por cuánto la adecuación con riego por gravedad técnicamente tiene varios impedimentos debido a que en el centro del departamento del Huila se evidencia escasez de recurso hídrico para el abastecimiento de distritos de riego por gravedad. Igualmente se está discutiendo la cifra de equivalencias propuestas por EMGESA que equivale a 36,22 SMMLV para la equivalencia de hectárea por riego de gravedad. Esta cifra corresponde a \$29'994.361. Cifra con la que el Gobierno Nacional no está de acuerdo. A la fecha por parte de la UPRA se está estudiando la disponibilidad de tierras aptas para ser adecuadas por riego por gravedad en los 6 municipios del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo. Todo esto incidirá en la vocación con la que se adelantarán las visitas técnicas de los predios ofertados para poder avanzar en la compra.

Una vez sea definido esto, se validarán los expedientes intervenidos sobre los que ya se adelantado estudios de títulos y que a la fecha están pendientes en escrituras, para adelantar las visitas técnicas con la vocación definida.

Conforme la última reunión del día 4 de marzo de 2020, se definió la necesidad de adelantar una reunión para la conformación de la mesa de tierras, que debe tener la participación de la Gobernación del Huila; Ministerio de Agricultura, y la Upra que permita definir el tema del recurso hídrico. Lo anterior en aras de revisar si es viable el tema de adecuación de predios para riego por gravedad. Todo esto incidirá en la vocación con la que se adelantarán las visitas técnica de los predios ofertados para poder avanzar en la compra, adicional a que resulta necesario establecer si los predios ofertados cuentan con recurso hídrico suficiente conforme la información entregada por la UPRA.

Una vez sea definido esto, se validará con los expedientes intervenidos (sobre los que ya se adelantado estudios de títulos y están pendientes de visita técnica) si los mismos son aptos o si es necesario que se abra una nueva convocatoria de tierras. En consecuencia, hasta que no sea definido los términos en los que se podrá ejecutar el acuerdo, no es posible adelantar la compra pues se está definiendo el tipo de vocación de los predios a adquirir.

Es de mencionar que en el mes de diciembre se llevaron a cabo dos reuniones convocadas por el Procurador Judicial Agrario y Ambiental de Neiva, con el fin de socializar un estudio realizado por la Gobernaciones del Huila, por medio del cual precisaron que de acuerdo con la información recabada por esa Corporación, manifestaron que existen cerca de



44.000 Has en el departamento adecuables con riego por gravedad, de las sesiones se dedujo que la Gobernación deberá informar a la ANT si los predios en estudio, cumplen con las condiciones técnicas de riego por gravedad, esto determinará si es necesaria la modificación del Acuerdo de Cooperación, o si bastara con seguir dando trámite al Acuerdo en las condiciones actuales.

Avance detallado en adjudicaciones:

Fue requerido a EMGESA S.A en el marco del Decreto 1277 de 2013 por medio del cual se establece un programa especial de Dotación de Tierras a favor de Personas vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila; la consecución de la base de datos de los cónyuges de los 426 beneficiarios censados; con el fin de realizar el cruce de información de estas personas y verificar si cada uno de ellos, cumple con los requisitos para ser beneficiario de la adjudicación de una UAF por parte de la ANT, lo anterior para el proceso de precalificación conforme lo establecido en el numeral 8, artículo 8 del acuerdo 349 de 2014 que establece la prohibición de adjudicar las tierras del Fondo Nacional Agrario a: "Quienes tengan la condición de adjudicatario de tierras baldías o que hayan sido sujetos de programas de reforma agraria o quienes hayan sido reparados mediante el cumplimiento de la sentencia judicial, en los procesos de restitución de tierras". El día 07 de abril de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000335701, se solicitó a la Unidad de Restitución de Tierras la verificación y cruce de base de datos de beneficiarios.

Respecto las Ofertas: De los 90 expedientes intervenidos los resultados son:

Tabla 89: Expedientes intervenidos.

Resultado de revisión	Cantidad
Predios con concepto jurídico negativo:	9 Predios – Pendientes de notificar Autos de archivo
Predios con concepto Técnico negativo:	4 Predios - Pendientes de notificar Autos de archivo
Predios que están en estudio Jurídico en consecución de información, a la espera de títulos – escrituras o sentencias que acrediten la propiedad del predio conforme su cadena traslativa:	53 predios Revisión de las escrituras y solicitud y seguimiento a escrituras pendientes (Todas estas actividades serán retomadas en el momento que sea levantada la emergencia del Covid-19).
Predios que están listos para realización de visitas técnicas:	24 predios
TOTAL	90 PREDIOS

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Tabla 90: Predios con concepto negativo Jurídico

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	DEL	ÁREA (HAS)	FMI	PROPIETARIO DEL PREDIO OFERTA	DEL SEGÚN
HUILA	PAICOL	PEÑA NEGRA	LA PALMA		5,0000	204-10335	GLADYS CERQUERA	OTALORA
HUILA	Tesalia	El medio	LA VEGA DE LOS ANGELES		17,6554	204-37430	EUGENIO MEDINA y PALOMINO	TRUJILLO MARIELA CEDEÑO



HUILA	Tesalia	El medio	LOTE RURAL # 2	8,5436	204-39412	EUGENIO TRUJILLO MEDINA y MARIELA PALOMINO CEDEÑO
HUILA	Tesalia	El Centro	SAN BENITO	2,7811	204-779	LIBARDO TRUJILLO ANDRADE
HUILA	Agrado	Chimbayaco	LA ESPERANZA	23,75	202-22647	OLIVERIO CAMPOS TOVAR
HUILA	Agrado	Yaguilda	HUECO GRANDE	433,3139	202-28539	MARIO FERNANDO CAMACHO MARTINEZ
HUILA	Garzon	Santalucia	ACONCAGUA	8	202-27140	GERARDO VIEDA CUELLAR
HUILA	Garzón	Potrerrillos	LA CUMBRE	30	202-7100	JUSTINIANO GARCIA DUARTE
HUILA	Agrado	El altillo	Berlin	50,0000	202-57865	ELVIRA CUELLAR DE MENESES 70.39 % EMGESA S.A E.S.P 29.61%

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Tabla 91: Predios con concepto negativo técnico anterior

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI	PROPIETARIO DEL PREDIO SEGÚN OFERTA
HUILA	Tesalia	Potrero Grande	EL PIÑAL	81,0000	204-6247	ROSA TULIA CABRERA PÉREZ
HUILA	Tesalia	El medio	LA PRIMAVERA	50,3700	204-35279	MARIELA ALARCON DE CUELLAR y CARLOS CUELLAR
HUILA	Gigante	Gigante	EL VERGEL	87,6250	202-23404	REGULO MENDEZ PERDOMO
HUILA	Gigante	El Cogollo	LOTE # LAS BRISAS	9,0000	202-42122	RAQUEL TRUJILLO DE CAMACHO

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Tabla 92: Predios que están en estudio Jurídico en consecución de información (A la espera de títulos – escrituras o sentencias que acrediten la propiedad del predio conforme su cadena traslaticia)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI	PROPIETARIO DEL PREDIO SEGÚN OFERTA
HUILA	GIGANTE	ALTO TRES ESQUINAS	EL TORBELLINO	6,0000	202-5189	YOVANI FIERRO VELA



HUILA	GIGANTE	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	6,194	202-22501	CARLOS JULIO ZABALA ZORRO
HUILA	GIGANTE	BAJO COROZAL	MIRAFLORES	36, 5223	202-55266	JUVENAL GULUMA LOZANO
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	BELLAVISTA	15, 8000	202-35229	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LOMA LINDA	11,03	202-25741	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	BETANIA	41,3	202-3034	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	ALTO TRES ESQUINAS	BELEN	1	202-5187	YOVANI FIERRO VELA
HUILA	GIGANTE	SAN LORENZO	LUCITANIA	2	202-9984	VICTOR ALFONSO CASTAÑO
HUILA	GIGANTE	AGARROBO	LAS BRISAS	2,6426	202-22521	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	LUCITANIA	LOTE DE TERRENO	4	202-10392	VICTOR ALFONSO CASTAÑO
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LOTE NUMERO 7	4	202-22522	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	EL PARA	SAN FRANCISCO	43,101	202-22022	SUCESION INTESTADA DE JOSE ANTONIO CORTES TRUJILLO
HUILA	GIGANTE	HUILA	EL CARMEN	5, 5000	202-33739	LUIS GONZAGA DIAZ URRIBAGO
HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	PEDERNAL	2, 5000	202-10938	LEONOR TRUJULLO DE MAYA
HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	LA ESPERANZA		202-5414	LEONOR TRUJULLO DE MAYA
HUILA	TESALIA	EL ESPINAL	MI FINQUITA	4	204-39196	ROQUE GREMAN PERDOMO PERDOMO
HUILA	PAICOL	CALOTO	LOTE 7	2,5	204-27080	ELIESER LOZADA MUÑOZ
HUILA	PAICOL	CALOTO	LOTE 6	1,5	204-27079	ELIESER LOZADA MUÑOZ
HUILA	Tesalia	Ins Pacarni	EL CAPOTE	86	204-6805	ALFONSO CAMACHO MEDINA
HUILA	Tesalia	Los Yuyos	SAN RAFAEL	290	204-966	HUMBERTO CELY POLANCO
HUILA	Tesalia	Potrero Grande	YAGUARACITO	86	204-3598	CARLOS ARTURO PERDOMO TRUJILLO
HUILA	Gigante	Gigante	LA FLORESTA B	64,1875	202-24407	GABRIELA LAVAO OSORIO
HUILA	Gigante	Chiquita	FINCA EL RUBI	4,5	202-67711	RIGOBERTO PIMENTEL CARDOZO
HUILA	Gigante	El Pescado	LOTE 1	12	202-38034	VICTOR ALFONSO CASTAÑO
HUILA	Gigante	La ventana	LA ESPERANZA	28,7	202-2360	VICTOR ALFONSO CASTAÑO



HUILA	Gigante	El Para	EL PARAISO	52,504	202-21605	HERNAN CALDERON	MOSQUERA
HUILA	Gigante	Guadalupe	RESINA	10	202-28168	PABLO EMILIO RENDON	
HUILA	Tesalia	Ins Pacarni	LA MARIA	98	204-6806	ALFONSO MEDINA	CAMACHO
HUILA	Tesalia	El Espinal	LOTE TOLIMA	48	204-9199	ROQUE PERDOMO	GERMAN PERDOMO
HUILA	Agrado	Galda	LA ESPERANZA	53	202-6259	JAIME LOZANO POLANCO	
HUILA	Agrado	El Carmen	LA ESTRELLA	24,32	202-17021	TIBERIO BETANCOUR	TRUJILLO
HUILA	Agrado	El Pedernal	LA BETULIA	37,4112	202-3757	MANUEL SALVADOR LOSADA	SILVA
HUILA	Agrado	Yaguilda	LOTE UNO LA SOLEDAD	81,6126	202-18395	Néstor Rodrigo Fierro Lozada	
HUILA	Agrado	El Pedernal	LA ESPERANZA	4	202-2298	LEONOR AMAYA	TRUJILLO DE
HUILA	Agrado	Yaguilda	EL CAIRO	79,5077	202-18396	Néstor Rodrigo Fierro Lozada	
HUILA	Agrado	Yaguilda	BUENOS AIRES	73,2751	202-18400	Néstor Rodrigo Fierro Lozada	
HUILA	Agrado	Buenavista	BUENAVISTA	14	202-2297	LEONOR AMAYA	TRUJILLO DE
HUILA	Agrado	Buenavista	LOTE BUENA VISTA No.2	10	202-3811	LEONOR AMAYA	TRUJILLO DE
HUILA	Agrado	Buenavista	LOTE NUMERO 3	0,375	202-3812	LEONOR AMAYA	TRUJILLO DE
HUILA	Paicol	La Mesa	LA BOLSA LOTE 2	251,7348	204-41894	BONILLA ESCOBAR Y CIA LTDA	
HUILA	Garzón	Praiso	SANTA ANA	2,2205	202-43546	RODRIGO GARCIA PARRA	
HUILA	Garzón	Caguan	LA CIZAÑA	6,2	202-23591	RAMON CARVAJAL	ALFONSO
HUILA	Garzon	El Batan	LUSITANIA	7,2076	202-51071	YOVANNY RAMOS	TRUJILLO
HUILA	Garzón	Paraiso	SEVILLA	23,025	202-23427	FERRER GARCIA PARRA	
HUILA	Garzón	San Antonio	EL REFUGIO	79,722	202-2206	GERARDO VIEDA PARDO	
HUILA	Garzón	Vega de Platanares	SANTA CLARA	3,1209	202-36459	YANETH MARTINEZ	GUTIERREZ
HUILA	Garzón	Potrerillos	PATIO BONITO	1,952	202-23440	FERRER GARCIA PARRA	
HUILA	Garzón	Potrerillos	EL CAIRO	19,8625	202-17455	FERRER GARCIA PARRA	
HUILA	Garzón	Potrerillos	LA VENADA	3,3687	202-23442	FERRER GARCIA PARRA	
HUILA	Gigante	La Chiquita	EL VOLADOR	4	202-5188	YOVANI FIERRO VELA	
HUILA	Gigante	Gigante	EL RETIRO	102,9375	202-23409	Jorge Ramírez Vargas y Hermelinda Oviedo Martínez	
HUILA	Gigante	Cachaya	LOTE BUENAVISTA	9	202-14516	JORGE TOLEDO ORDOÑEZ	
HUILA	LA PLATA	VILLA LOSADA	BRISAS DEL RIO	19	204-19998	LEONEL DIAZ	

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras



Tabla 93: Predios que están listos para realización de visitas técnicas por tener títulos completos: 24 predios.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	DEL	ÁREA (HECTAREAS)	FMI	PROPIETARIO DEL PREDIO SEGÚN OFERTA
HUILA	GIGANTE	LA VEGA	LA GARDENIA		25	202-957	JOISE VICENTE ORTIZ SALAS
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LA FLORIDA		7,2076	202-4265	NAUM DIAZ ROJAS
HUILA	GIGANTE	RIOLORO	SAN MATEO		134,0082	202-2141	HECTOR CALDERON CORTES
HUILA	GIGANTE	POTRERILLOS	LA ESTRELLA		15,9	202-27105	JESUS MARIA BAHENA POLANIA
HUILA	Tesalia	Medio	LA VILLA DE LOS ANGELES		19,3654	204-37429	ALVARO SANCHEZ PALOMINO
HUILA	Tesalia	El medio	EL NOGAL		16,1625	204-28224	Reinaldo Burgos Cumbe
							Rosalba Florián Ortiz
HUILA	Gigante	Guadalupe	LAS PALMERAS		14,456	202-52274	ERSY MONTEALGRE UREÑA
HUILA	Gigante	La Chiquita	LUSITANIA		50	202-29659	VICTOR CASTAÑO ALFONSO
HUILA	Gigante	El pescado	LUCITANIA		55	202-9999	VICTOR CASTAÑO ALFONSO
HUILA	Agrado	Yaguilda	PIEDRA HUECA		41	202-25128	SONIA MENDEZ OVIEDO
HUILA	Paicol	La Mesa	LA BOLSA LOTE 1		28,4671	204-41893	BONILLA ESCOBAR Y CIA LTDA
HUILA	Paicol	Caloto	EL VERGEL 1- LAS ACACIAS		3	204-13903	ELIECER LOSADA MUÑOZ
HUILA	Garzón	Majo	LA PRIMAVERA		114	202-20597	JUAN CAMILO PINEDA SUAREZ
HUILA	Garzón	Potreriillos	LA ESTRELLA		0,25	202-2376	JUSTINIANO GARCIA DUARTE
HUILA	Garzón	Potreriillos	LA AURORA		2,4817	202-32784	JUSTINIANO GARCIA DUARTE
HUILA	Garzón	Huila	GARCILANDIA		8	202-16640	RODRIGO PARRA GARCIA
HUILA	Garzón	Potreriillos	GARCILANDIA		25,2	202-17070	RODRIGO PARRA GARCIA
HUILA	Garzón	Caguan	LA ESCUADRA		5,425	202-28616	RAMON ALFONSO CARVAJAL
HUILA	Garzon	Zuluaga	EL POMO		98,2555	202-66157	LINO HERRERA TORRES



HUILA	Garzon	San Antonio	LA ESMERALDA	205	202-11075	GRUPO ASOCIATIVO AGROPECUARIA LA ESMERALDA
HUILA	Garzón	Potrerrillos	LA UNIÓN	11,7875	202-7348	JUSTINIANO GARCIA DUARTE
HUILA	Garzón	Potrerrillos	LOTE DE TERRENO	2,948	202-59983	JUSTINIANO GARCIA DUARTE
HUILA	Garzón	El espinal	BAYO	118,6668	202-10443	RODRIGO GARCIA PARRA
HUILA	Agrado	El attillo	lote #3 Sevilla	388,4752	202-58810	ELVIRA CUELLAR DE MENESES

CACEP: (Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC, ANAFRO)

Compromiso del Gobierno Nacional: Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de organizaciones de Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP).

Fuente del programa: Compromiso año 2015. Adelantar la compra de tierra de predios priorizados por las organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular para su posterior adjudicación para implementar los proyectos productivos presentados en el marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular. Compromiso: \$11.650.000.000

Se han adquirido 6 predios conforme a la priorización realizada por estas organizaciones. De igual forma, se han realizado gestiones de 14 predios con 410 has 3917 mts². por \$5.548,5 millones según oferta de venta.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados, El Jardín identificado con FMI No. 303-71351, ubicado en el municipio de Yondó-Antioquía; El Durazno identificado con FMI No. 070-73111 y Porvenir identificado con FMI No. 070-73151 ubicados en el municipio Sotaquirá-Boyacá; Lote 1 identificado con FMI No. 120-128771, ubicado en el municipio Timbio, Cauca; y El Dinde identificado con FMI No. 248-20879, ubicado en el municipio La Unión-Nariño, se tiene agenda una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Respecto al predio denominado La Siberia identificado con FMI No. 276-4482, ubicado en el municipio de Salazar Las Palmas- Norte de Santander, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio, así como una visita agronómica a cada predio con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Se está evaluando la posibilidad junto con los compañeros de diálogo social de la ANT, de realizar una reunión virtual, con los representantes de la organización, para tratar los temas de las visitas a los predios, y el proceso de adjudicación que será adelantado en lo que resta del año.

Consejo Nacional de Reincorporación

Compromiso del Gobierno Nacional, por medio del cual se adelanta la compra y adjudicación de los predios donde se encuentran ubicados los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCR-, el que inicialmente se enmarco en el cumplimiento del Decreto-Ley 902 de 2017. Respecto de los procesos de Compra de



Tierras se enruto jurídicamente por lo estipulado en el Decreto 4488 de 2005 y posteriormente el Acuerdo 349 de 2014 en lo concerniente al proceso de adjudicación, además de la normatividad concordante en materia de compra de predios que se desarrolla a partir del Artículo 31 de la Ley 160 de 1994, Decreto 1071 de 2015, Libro 2, Parte 14, Título 16, artículo 2.14.16.1: Programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil.

Fuente del programa: Sesiones 2017 y 2018 del Consejo Nacional de Reincorporación, con participación del Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el Alto Comisionado para la Paz, el Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y delegados del componente FARC, en la que se invitó al sector Agricultura para solicitar apoyo a la política de reincorporación en materia de acceso a tierras. Compromiso: Fijado en predios en los que existan proyectos productivos para la reincorporación avalados por el CNR y para cuya ejecución se requieran tierras. En la actualidad no existe una proyección concreta de cuántos predios se requerirán, pero se estima como mínimo un predio por AETCR (24 predios).

Contexto: Con ocasión al "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se abordó el punto denominado "reforma rural integral: hacia un nuevo campo colombiano". Dicho acuerdo, sienta las bases para la transformación del campo, reversando los efectos del conflicto y las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el país y creando las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50% de la pobreza en el campo en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la reactivación del campo y, en especial, el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Busca que los habitantes del campo tengan tierra, tengan cómo poner a producirla y participen en la planeación de sus regiones.

A través de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización – ZVTN, se permitió el cese al fuego y la dejación de armas por parte de las Farc-EP, iniciando a su vez, el proceso de reincorporación a la vida civil y el tránsito a la legalidad para los excombatientes que hicieron parte de ese grupo armado. Una vez finalizada la vigencia de las ZVTN, las mismas se transformaron, por mandato del artículo 3° del Decreto 1274 de 2017, en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR. Los ETCR, cuya vigencia llegó hasta el 15 de agosto de 2019, fueron creados para el desarrollo de actividades que facilitaran la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los exintegrantes de las Farc-EP, entre otras actividades. La administración de los antiguos ETCR se encuentra a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Por consiguiente y en lo referente al proceso de compra, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN es la Entidad que solicita a la ANT realizar la compra de predios donde se encuentre los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR.

Asimismo, y en consonancia con lo anterior, el artículo 2.14.6.1.1 del Decreto 1071 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", señala:



Artículo 2.14.6.1.1. Facultades de Adquisición y Expropiación. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural está facultado para adquirir por negociación directa, o por expropiación, las tierras o mejoras de propiedad de los particulares, o las patrimoniales de las entidades de derecho público que requiera, para dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Ley 160 de 1994 y a los fines de utilidad pública e interés social contemplados en los ordinales segundo, tercero y quinto del artículo 1 de la citada ley. El INCODER será el ejecutor exclusivo de los programas y actividades de adquisición de tierras para los propósitos de reforma agraria, y las entidades territoriales podrán participar en la compra de predios rurales en favor de quienes reúnan los requisitos de elegibilidad que se establezcan, mediante la cofinanciación con el Instituto, en los términos de la Ley 60 de 1993, con arreglo a las políticas, criterios y prioridades que establezcan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y El Consejo Directivo del mencionado Instituto. La adquisición directa de tierras y mejoras, o su expropiación, se llevarán a cabo respecto de los casos previstos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y en los demás expresamente señalados en el mencionado estatuto.

Es así como, a través del procedimiento establecido en las normas citadas anteriormente, es que compete a la ANT adelantar los procesos de compra de los predios sobre los cuales se encuentran ubicados los AETCR, sin olvidar que dichos predios serán adjudicados individualmente para la construcción de vivienda rural, y otra porción será entregada a cada excombatiente en común proindiviso para adelantar proyectos productivos. A la fecha y en el marco de lo indicado se han adquirido los predios que se relacionan a continuación:

- AETCR Colinas, San José del Guaviare, Guaviare – predio Agua Bonita.
- AETCR La Fila, Icononzo, Tolima – predio Panorama.
- AETCR Llanogrande, Dabeiba, Antioquia – predio El Llano.
- AETCR El Estrecho, Patía, Cauca – predio Payandeses II.

Es de mencionar que está pendiente de firma de escritura de compraventa

- AETCR Santa Lucia, Mutatá, Antioquia – predio El Provenir
- AETCR Santa Lucia, Mutatá, Antioquia – predio Becuarandó

Se encuentran en proceso de oferta y aceptación de oferta:

- AETCR La Variante, Tumaco, Nariño – predio La Florida.
- AETCR La Variante, Tumaco, Nariño – predio La Chillalde
- AETCR Yarí, Doncello, Caquetá – predio San José
- AETCR Charras, San Jose del Guaviare, Guaviare – predio La Esperanza

La Política de Paz con Legalidad, estableció, en su numeral 5.1.1 “Estrategia para la normalización de los ETCR de acuerdo al Decreto 2026 de 2017 (...) la estrategia estará enfocada hacia la estabilización de esas zonas, teniendo en cuenta objetivos del proceso de reincorporación y aspectos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente” En el marco de lo anterior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), entidad llamada a liderar la denominada “Estrategia de Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR, y en el entendido que las



acciones de esta estrategia se encuentran enmarcadas dentro de los procedimientos y procesos misionales de cada una de las entidades que intervienen y se articulan bajo la coordinación y direccionamiento de la ARN, siguiendo las políticas o programas de reincorporación fijados por el Gobierno Nacional.

Ahora, dentro de los procesos misionales a cargo de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y que se relacionan con los procesos de compra de predios sobre los cuales se encuentran ubicados los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR, debemos mencionar que frente a estos se han venido adelantando todas las etapas definidas en la ley y los reglamentos, así como de los manuales internos, tal y como lo señala el proceso que encontramos en el formato ACCTI-P-018 -COMPRA DIRECTA DE PREDIOS PARA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN diseñado por la entidad.

El procedimiento mencionado tiene una duración aproximada de 8 meses hábiles, en condiciones normales de operación, pero que con ocasión de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS por cuenta del coronavirus - COVID-19, fue necesario que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expediera **Resolución número 385 del 12 de Marzo de 2020** y se declarará la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus Covid-19, consecuencia de ello se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional (**Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 / Decreto 637 del 6 de mayo de 2020**) que determinó, entre otras medidas, el aislamiento preventivo obligatorio que implica necesariamente la imposibilidad de que los habitantes del territorio se puedan desplazar fuera de sus hogares; dicha medida se ha ampliado en diferentes oportunidades y dado la rápida propagación del virus no se tiene certeza de cuándo puede ser levantado, por lo que está limitado la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, y que conforme con el **Decreto 636 del 6 de mayo de 2020**, la actividad desarrollada relacionada con la compra de predios no se encuentra prevista en las 46 excepciones, por lo que no ha sido posible desarrollar las actividades de campo necesarias para el estudio de viabilidad de compra de los predios, dentro de las etapas establecidas en nuestros procedimientos, lo que ha ocasionado que se presente una suspensión para la mayoría de los procesos de compra que se encuentran activos, amparados bajo la figura legal de la fuerza mayor, teniendo en cuenta la situación actual que nos encontramos atravesando, tanto a nivel local como nacional, dadas las restricciones imperantes en materia de movilidad.

La crisis originada por la propagación del COVID 19 en Colombia, ha resultado en un cambio abrupto y extremo de las circunstancias en las que se deben ejecutar las actividades misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y sin lugar a dudas se trata de una condición definida en la Ley como **FUERZA MAYOR** que constituye una fuerza inesperada e irresistible que impide a una parte llevar a cabo aquello a lo que se comprometió, ello implica la premisa de nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables. Tal como lo es esta pandemia.

El código civil en el artículo 64 “llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”. Así entonces la fuerza mayor son circunstancias que la ley considera eximentes de responsabilidad en la medida en que



acredita la ausencia de culpa de quien demuestra haber sido afectado por un hecho o circunstancia imprevisto e irresistible.

Para el caso concreto, se traduce en la justificación de Ley para poder ampliar los términos de ejecución de las gestiones que se adelantan respecto a la compra de predios con destino a los reincorporados y el subsidio de vivienda que será entregado a cada uno; en tanto que la emergencia ha cerrado fronteras, ha suspendido el transporte doméstico por vía aérea y terrestre intermunicipal; por lo que se trata de hechos notorios e irresistibles para todos los habitantes del territorio nacional que afecta de manera directa los procesos de adquisición de predios que adelanta la Agencia Nacional de Tierras.

Para el desarrollo del proceso de compra no sólo se trata de superar los términos de la emergencia por COVID 19, sino que debe atender al cumplimiento de las distintas etapas del proceso de compra que necesariamente implican una articulación con distintas entidades y definición de circunstancias que sólo pueden ser atendidas dentro del marco del proceso que se adelanta.

El proceso de compra se surte con insumos externos tales como certificaciones ambientales expedidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, y certificados de uso de suelo expedidas por las Alcaldías de cada municipio en donde se adelanta el estudio del predio; adicional de aquellas comunicaciones que deban tramitarse con ocasión a los resultados de los cruces de información geográfica en los que se evidencie alguna limitación. Sin mencionar los informes técnicos que deben ser entregados por IGAC o lonjas privadas. Esto significa que en el proceso de compra se involucran distintos actores, dependiendo de cada etapa y estas no dependen de la ANT y por lo tanto los tiempos se pueden extender y las demoras no reprochables a la ANT, sino corresponden a circunstancias externas insuperables que retrasan la Gestión.

Para mejor explicación se detallará a continuación el proceso de compra y las circunstancias que deben ser conocidas que inciden directamente en la ejecución del proceso; no sin antes advertir que, por tratarse de una negociación o adquisición directa de predios con particulares tiene como condicionante la voluntariedad del oferente, lo que se traduce en la concreción de un riesgo referente a que una vez adelantadas las etapas del proceso, cuando se llegue a la etapa de oferta al propietario, la misma no sea aceptada, lo que implica la imposibilidad de compra y necesidad de postulación e inicio con un nuevo predio.

Es importante mencionar que previo a la activación de los mecanismos de adquisición de predios para la reincorporación por parte de ANT, la ARN debe surtir unas etapas de concertación tripartita con los colectivos en reincorporación y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Dicha concertación se circunscribe a la búsqueda, identificación y definición de predios por parte de los colectivos en cada AETCR y ese ejercicio connota una serie de particularidades que involucran: la vocación productiva de sus proyectos, el censo sobre el que se dimensionan las necesidades, los intereses de las personas en proceso de reincorporación, la viabilidad por condiciones de seguridad multidimensional, el valor de la hectárea para optimizar los recursos disponibles, las certificaciones de uso de suelos por parte de gobiernos locales, el visto bueno de las corporaciones autónomas y la disponibilidad misma de predios.

Es preciso señalar que, en numerosas ocasiones, esa etapa previa puede dilatarse por semanas debido a que el Gobierno Nacional no puede imponer soluciones unilaterales y



todo debe ser mediado y concertado. Estos mecanismos permiten una legitimidad en las decisiones, pero a su vez también extienden los cronogramas. A la fecha, algunos AETCR como Monterredondo, Carrizal, y San José de Oriente, no tienen definida su vocación de permanencia o traslado debido a que los colectivos en reincorporación no han tomado las decisiones del caso. Actualmente la mayoría de búsqueda y solicitud de predios obedece a procesos iniciados entre diciembre de 2019 y lo corrido de 2020.

Una vez alineados los criterios, las comunidades a través del componente Farc del CNR, remiten a la ARN la solicitud de adquisición de predios, sobre el cual se activa la ruta conjunta con ANT.

El proceso de adquisición de predios se surte con ocasión a la solicitud elevada por la ARN de activar la ruta de compra directa de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 24 del Decreto Ley 902 de 2017, como resultado de la selección de predios en el marco de una comisión mixta, integrada por excombatientes de las Farc-Ep y representantes del Gobierno Nacional, encontrándonos las siguientes **etapas**:

- a) Diligenciamiento del formato de oferta voluntaria suministrado por la ANT (ACCTI-F-021 FORMA OFERTA VOLUNTARIA DE PREDIOS) al cual debe adjuntarse certificado de libertad y tradición reciente, cédula de ciudadanía del titular, Instrumentos públicos o demás documentos que acrediten la titularidad sobre el predio, certificado de uso del suelo, certificado de la Corporación Autónoma Regional Competente, Paz y salvo del pago de impuestos del predio.
- b) Se adelanta el respectivo estudio de folio y se requieren los títulos sobre el predio de interés para el diligenciamiento del formato ACCTI-F-022 FORMA ESTUDIO PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO DE TÍTULOS. En esta etapa se requiere el apoyo del oferente y/o la colaboración de las Notarías y/o Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la consecución de los títulos. (tiempos que varían)
- c) En paralelo, se verifican los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del oferente para dar paso a la viabilidad preliminar para realizar la visita técnica. Se elevan las solicitudes para la expedición de uso de suelos a la Alcaldía del municipio correspondiente y certificación ambiental a la Corporación Autónoma Regional. Dependiendo de su resultado frente a los títulos y certificaciones ambientales se determina la viabilidad de la continuidad. Si hay inviabilidad, pero es subsanable, se remite comunicación al oferente para que subsane y/o remita documentación requerida. Si hay inviabilidad jurídica no subsanable, se emite Auto de Archivo y se comunica al oferente. Se finaliza el procedimiento y se entrega el expediente para ser archivado.
- d) Se coordina y realiza la programación del levantamiento topográfico y visita agronómica. Esta actividad se debe realizar conforme al procedimiento ACCTI- P- 019 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. Una vez agotada la visita técnica, se entrega del informe topográfico y todos los documentos acordados en el procedimiento ACCTI- P -019 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO al igual que lo acordado en la forma ACCTI-F-007 FORMA UNIFICADA DE VISITA DE CARACTERIZACIÓN (Informe Agronómico).

Actividades que conllevan naturalmente desplazamiento, que muchas veces deben ser suspendidas con ocasión a situaciones de seguridad por la zona y el tema que se



maneja (paros armados, atentados, etc), lo que acarrea que el cronograma sea reprogramado. Para los casos en concreto en el año 2019, también se presentaron demoras por cuenta de la programación y disponibilidad de personal de Agencia Nacional de Tierras para la atención de las visitas y hoy 2020 están suspendidas por tema de la emergencia del COVID 19.

- e) Si el resultado de la gestión anterior indica la necesidad de rectificar cabida (área) y/o linderos, se puede proceder de dos formas: A. Solicitar al propietario la autorización para su trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en adelante IGAC. Una vez recibida la autorización se solicitará al IGAC la rectificación, acompañada de la documentación correspondiente. B. Informar al propietario sobre la necesidad de tramitar ante el IGAC la modificación. Este proceso deberá realizarse conforme al procedimiento ACCTI - P- 019.

Esta etapa necesariamente implica el acceder a la información catastral que muchas veces no está disponible por estar desactualizada o tener problema en las plataformas. A la fecha ANT no cuenta con un convenio vigente suscrito con el IGAC, que permita una atención prioritaria a los casos, lo que se traduce en demoras mayores a los términos normales, pues debe tenerse en cuenta que aún en los escenarios que existe convenio el tiempo de respuesta oscila entre 45 días hábiles. Para el caso específico tenemos solicitudes elevadas al IGAC sobre las cuales no se ha respondido en términos.

También es importante mencionar que una vez se surte esta aclaración de cabida y linderos dicha actualización debe inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

- f) Los profesionales del equipo técnico deberán adelantar los cruces de información geográfica a fin de determinar si existen traslapes que requieran elevar solicitudes a entidades tales como Agencia Nacional de Hidrocarburos o Agencia Nacional Minera; y/o oficiar a la Dirección de Asuntos Étnicos por constitución y ampliación e resguardos, o constitución de títulos colectivos a comunidades Negras Dicha información determina también o no la viabilidad del proceso, en tanto que define aspectos ambientales relevantes (Ley 2ª de 1959, o DMI, etc.)
- g) Revisado el informe de visita técnica, desde la ANT se confronta la información del expediente. Si existe viabilidad se realiza el estudio jurídico complementario (ACCTI-F-022 FORMA ESTUDIO PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO DE TÍTULOS) y se remite para avalúo comercial.

Usualmente este trámite se realiza ante IGAC; no obstante, para la vigencia 2020 se viene adelantando una serie de gestiones tendientes a realizar el trámite de contratación con LONJAS PRIVADAS, pero por cuenta de la emergencia COVID 19 no se pueden adelantar visitas a los predios.

- h) Recibido el informe de avalúo comercial se realiza el control de calidad al mismo para evaluar criterios técnicos, operaciones técnicas matemáticas y metodología de evaluación utilizada.



- i) De resultar viable, se remite para su análisis para que de acuerdo con las competencias asignadas por el Decreto 2363 de 2015 la Oficina Jurídica de la ANT apruebe la viabilidad de la compra.

De obtener la viabilidad por parte de la Oficina Jurídica se radica oferta de compra formal y se notifica al propietario. Igualmente se debe proceder con la inscripción al FMI en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

- j)) En esa etapa pueden acontecer tres situaciones:

1. Si la oferta de compra es aceptada: se procede a solicitar al propietario el paz y salvo por concepto de impuestos (predial, complementarios y valorización) y servicios públicos del predio. A su vez se adjuntará RUT, Certificación Bancaria no mayor a 30 días, y el formato GEFIN-F-002 FORMA CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA, en caso de que los recursos sean consignados a un tercero se requerirá poder. Una vez cumplido lo anterior, el Fondo Colombia en Paz que es donde se encuentran los recursos en el marco de la reincorporación realiza el procedimiento para el desembolso o pago de acuerdo con el avalúo realizado para el predio según su manual de procedimiento.
2. Si hay observaciones a la oferta de compra: la Agencia evaluará la pertinencia de las mismas y se pronunciará directamente o si encuentra argumentos técnicos que deban ser atendidos los remitirá al IGAC. Si la ANT rechaza la objeción o no se pronuncia, se mantiene la oferta inicial, y el propietario dispone de cinco (5) días para aceptarla o rechazarla definitivamente.
3. Si la Oferta comercial es rechazada (expresamente o por silencio durante los siguientes 10 días a la notificación de la misma) se archiva.

- k) Una vez se perfeccione la compra del predio, la ANT impulsará Gestiones para realizar la entrega provisional y material del predio, lo que significa el diligenciamiento del formato "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO" (ACCTI-F-024) y se somete a firma de los intervinientes (Representantes de ambas partes).

En consecuencia, de todo lo anteriormente dicho, por parte de Agencia Nacional de tierras se han adelantado todas las gestiones tendientes al avance efectivo de los procesos de compra buscando distintas salidas que agilicen de manera efectiva el proceso, no obstante, no es posible desconocer que existen muchos factores que varían el curso de los procesos.

Si bien el plan de estabilización se activa con la propiedad, la misma debe concretarse con el lleno de requisitos de Ley sin desconocer que estamos en estado excepcional de emergencia que han generado 73 decretos legislativos con múltiples medidas tendientes a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, en diferentes ámbitos de la vida nacional. Y estamos frente a dos elementos que coexisten e impiden el avance: la imprevisibilidad y la irresistibilidad.

Avances de las gestiones adelantadas.



1) ETCR El Oso (Planadas – Tolima)

Municipio: Planadas (Tolima)

Vereda: El Oso

Predio: “El Berlín”

F.M.I.: 355-6147

Área: 7 hectáreas 2.500 m²17

Propietario: Gustavo Ríos

- Actividades realizadas:

- A través de Oficio 19-006023 por parte de la ARN, se allegó la ratificación de solicitud de compra de predios para el desarrollo de programas de Reincorporación conforme el Decreto Ley 902 de 2017, del predio EL BERLIN – ETCR EL OSO.

- El día 31 de enero de 2020 se radicó una solicitud ante la Dirección General del IGAC solicitando apoyo en la determinación de la ubicación geográfica del predio “El Berlín”.

- Para el día 03 de febrero de 2020 se llevó a cabo una reunión en la Dirección General del IGAC, con la Subdirección de Catastro, en la que se discutió, entre otros temas, la priorización de los temas enunciados en la petición radicada.

- En una mesa de trabajo realizada en las instalaciones del IGAC el día 05 de febrero del presente año, con participación de la ARN y la ANT, la autoridad catastral, nos informó, con ocasión del trámite del procedimiento de corrección de área y linderos que se venía adelantado sobre el predio “El Berlín”, que a través de una comunicación dirigida a la ARN, que la ubicación geográfica de las instalaciones del antiguo ETCR El Oso, de acuerdo con su malla predial, no se encuentran ubicadas sobre ese predio frente al que venimos adelantando el proceso de compra, sino sobre un predio colindante, al parecer un presunto terreno baldío del mismo propietario.

- Con ocasión de lo anterior, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020 se realizó una visita conjunta entre la ARN y la ANT al predio “El Berlín”, para realizar un trabajo de identificación física y jurídica de los linderos, colindantes y demás elementos de identificación, para de esta manera entrar a verificar si se está adelantando el proceso de compra sobre el mismo predio en que se encuentran las instalaciones del ETCR.

Además, se visitó la Oficina del Catastro de Chaparral (Tolima), con la finalidad de recopilar o reunir toda la información posible sobre ese predio.

- El día 25 de febrero de 2020 (20204000181801) se solicitó al IGAC la revisión de la actuación catastral que se realizó con el procedimiento de aclaración de cabida y linderos del predio, con ocasión de los datos obtenidos por visita mencionada anteriormente. Estamos a la espera de la respuesta.

- Para el 04 de marzo del presente año, a la comunidad de reincorporados que habita en ese ETCR y zonas aledañas, dentro de la estrategia de consolidación de los antiguos



espacios territoriales en materia de acceso a tierras, que viene adelantando la ARN junto con el CNR, se llevó a cabo por parte de un delegado de la ANT, la explicación de las rutas jurídicas habilitadas para el acceso a tierras para la reincorporación. Explicación pedagógica del paso a paso del proceso de acceso a tierras (compra directa), los tiempos administrativos, los requisitos de viabilidad jurídica.

Así como estado actual del proceso en el antiguo ETCR, viabilidad jurídica, acciones necesarias para consolidar el proceso. Así mismo, en esa oportunidad, los excombatientes manifestaron ante los asistentes, su inconformidad respecto al área objeto de compra, pues consideran que no es suficiente. En consecuencia, se está a la espera de la decisión de continuar con el proceso de compra por parte de la ARN, dado que para FARC no sería viable el desarrollo de proyectos productivos en el área que cuenta con títulos, esto es: 7 hectáreas 2.500 m².

- Con radicado Orfeo No. 20204000249401 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas a la Corporación Autónoma del Tolima e igualmente con radicado No. 2020400024950 se envió solicitud de certificación de uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Planadas.

- Mediante comunicación recibida el 24 de abril, la ARN nos informó que debíamos SUSPENDER el proceso de compra, hasta tanto los exintegratedantes de las Farc-Ep no decidan sobre su intención de permanecer en ese predio.

- Mediante comunicación No. 20204000387651 del 27 de abril de 2020, con destino a la Dirección General del IGAC, se reiteró la solicitud del mes de febrero, respecto de la cual, al día de hoy, aún no tenemos una respuesta.

- El día 27 de abril de 2020 recibimos por parte de la Alcaldía de Planadas certificado de uso de suelos.

- El día 11 de mayo, con radicado No. 20204000422191 se realizó solicitud ante la ANM para obtener certificación sobre posibles restricciones técnicas o jurídicas del predio, por cruce con bloque minero, a la espera de la respuesta.

- El día 22 de mayo de 2020, por parte de la ARN se recibió correo de REACTIVACIÓN proceso compra predio El Berlín AETCR El Oso. Comunicando:

“En atención a que esta Agencia en sesión del 15 de mayo con la participación de líderes exintegratedantes de las FARC – EP del AETCR El Oso en Planadas – Tolima, delegados de CNR – FARC y la misión de verificación, puso en conocimiento de los asistentes la ratificación de oferta voluntaria de venta por parte del señor Gustavo Ríos, propietario del predio El Berlín, con Folio de Matrícula Inmobiliaria 355-6147 con un área de 7 Ha 2500m².

En esta misma sesión los exintegratedantes de las FARC – EP confirmaron su interés sobre el predio y convinieron la viabilidad para que por parte de esta Agencia se continúe con las gestiones ante la Agencia Nacional de Tierras ANT para reactivar el trámite de compra conforme a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 24º del Decreto Ley 902 de 2017, el cual establece que “(...) La Agencia Nacional de Tierras podrá comprar tierras para adjudicarlas a entidades de derecho público para el desarrollo de programas de reincorporación, previa solicitud de la entidad pública correspondiente (...)”.

- El día 5 de junio de 2020 se radicó nuevamente la oferta del predio por el área consignada en títulos.



- Se realizó visita conjunta en el mes de septiembre con el IGAC, a fin de encontrar solución a la diferencia de área, dado como resultado un concepto negativo, toda vez que el predio en estudio no corresponde ni se encuentra registrado en la información catastral disponible.

2) ETCR Filipinas (Araucita – Arauca)

Municipio: Araucita – Tame (Arauca)

Vereda: La Arenosa

Predio: “La Esperanza”

F.M.I.: 410-13993

Área: 153 hectáreas 200 m2

Propietario: José Guillermo Ávila Morales

- Actividades realizadas:

- Mediante comunicación 20194001279551 del 19 de diciembre de 2019, se respondió el requerimiento realizado por el responsable del Área de Conservación Catastral de la Dirección Territorial del IGAC Arauca.

- El día 31 de enero de 2020 se radicó el escrito con radicado No. 20204000077501 ante la Dirección General del IGAC, solicitando prioridad en el trámite de corrección de área y linderos que se viene adelantando actualmente sobre el predio “La Esperanza” (ETCR Filipinas), así como apoyo en la determinación de la ubicación geográfica del predio “El Berlín” y en la identificación catastral del predio baldío sobre el cual se encuentra ubicado el antiguo ETCR Caño Indio.

- Para el día 03 de febrero de 2020 se llevó a cabo una reunión en la Dirección General del IGAC, con la Subdirección de Catastro, en la que se discutió, entre otros temas, la priorización de los trámites relacionados con los predios que se encuentran en proceso de compra con destino a reincorporados.

- Además, el día 05 de febrero, se realizó una mesa de trabajo conjunta entre el IGAC y la ANT, en la que se informó sobre la necesidad de obtener una pronta respuesta por parte del IGAC dentro del proceso de corrección de área y linderos que se viene adelantando sobre el predio “La Esperanza”, para continuar con el proceso de compra.

- Por Oficio 20204000387651 del 27 de abril de 2020 se reiteraron ante el IGAC las solicitudes con radicados Nos. 20204000077501 del 30 de enero de 2020 y 20204000181801 del 25 de febrero de 2020.

- Mediante comunicación con Orfeo número 20204000420031 del 11 de mayo de 2020 se realizó la solicitud de uso de suelos ante la Alcaldía municipal de Tame; e igualmente, con radicado No. 20204000420021 del 11 de mayo de 2020 se solicitó ante la corporación autónoma competente la certificación ambiental y de rondas hídricas.

- El día 8 de junio de 2020 se adelantó reunión con el IGAC con el objeto de impulsar respuesta y los trámites radicados.

- para el mes de noviembre 2020, se concertó salida conjunta con el IGAC con el fin de verificar la diferencia de área y buscar ruta jurídica para solucionar la diferencia, para lo



cual se procedió a iniciar un proceso administrativo con la Subdirección de Demanda y Descongestión que hoy esta en trámite.

- Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución: Se encuentra pendiente de realizar visita agronómica.

3) ETCR La Variante (Tumaco – Nariño)

Municipio: Tumaco (Nariño)

Predios: “Santo Domingo”, “Chillalde” y “La Florida”

F.M.I. 252-2530, 252-2537 y 252-27006

Áreas: 14 hectáreas 9.375 m², 4 hectáreas 1.187 m² y 4 hectáreas 1.375 m²

Propietario: Felipe Artie Rankin Bolívar

- Actividades realizadas:
 - El 26 de diciembre de 2019 se allegó postulación de la ARN de los predios.
 - El 24 de enero de 2020 se elaboró estudio preliminar de títulos del predio.
 - Entre los días 24 al 26 de febrero se llevó a cabo visita al predio para realizar el levantamiento topográfico y la caracterización. Para el predio “Santo Domingo” se determinó que el área resultante del levantamiento es menor al área que se encuentra en títulos, presentándose una incongruencia.
 - El día 12 de marzo de 2020 se recibieron los informes pertinentes al levantamiento topográfico de los 3 predios.
 - Con radicado Orfeo 20204000129921 se elevó solicitud de certificación del uso del suelo ante la Secretaría de Planeación del municipio de Tumaco; igualmente, con radicado 20204000130231 se envió solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas a la corporación autónoma competente.
 - Mediante Orfeo No. 20204000304521 del 30 de marzo de 2020 se solicitó certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas por bloque de hidrocarburos a la ANH.
 - El 27 de abril se recibieron los informes de caracterización agronómica.
 - Por Orfeo No. 20204000355301 del 15 de abril de 2020 se solicitó al IGAC iniciar el procedimiento de corrección de área y linderos para el predio “Santo Domingo”.
 - El día 15 de mayo de 2020 se recibieron los certificados de uso del suelo por parte de la autoridad municipal.
 - El día 24 de junio de 2020 llegó respuesta de la Dirección de Asuntos Étnicos informando que NO PRESENTA TRASLAPE con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras.
 - Pendiente la aclaración de área del predio Santo Domingo, una vez sea subsanado se procederá a la elaboración del avalúo y diligencias posteriores de compra.



4. ETCR El Estrecho (Patía, Cauca)

Municipio: Patía – El Bordo (Cauca)

Predio: “Lote Payandeses dos”

F.M.I. 128-25259

Áreas: 41 hectáreas 3.534 m²

Propietario: Oscar Nabor Chamorro Ceballos

a. Estado de avance del procedimiento de Compra Directa del predio Los Payandeces Dos (FMI 128-25259) que a finales febrero de 2020 reportaba en fase de inicio de avalúo con lonja privada. Indicar próximas acciones a desarrollar y tiempos

- Actividades realizadas:

- Mediante escritura pública No. 3444 del 30 de diciembre de 2019 de la Notaría 1° del Círculo de Pasto se realizó la liquidación de la comunidad, y con esto la división material, del predio denominado “Payandeses Uno” con matrícula inmobiliaria No. 128-19719.

- Al señor Oscar Nabor Chamorro Ceballos como consecuencia de la liquidación de la comunidad, le fue adjudicado el lote de terreno No. 1, con una extensión de 41 hectáreas + 3.534 m², al cual le fue asignado la matrícula inmobiliaria No. 128-25259.

- El 05 de febrero de 2020 fue recibida la solicitud de la ARN para iniciar la compra del predio con matrícula 128-25259.

- Entre los días 18 al 22 de febrero se llevó a cabo visita al predio para realizar el levantamiento topográfico y la caracterización por parte de la ARN.

- Mediante radicado 20204000278531 se elevó solicitud de certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas ante la ANH para la compra del predio, por cruce con bloque de hidrocarburos. Igualmente mediante radicado 20204000130421 se hizo la solicitud de uso de suelos; y por radicado 2020400012979 se envió la petición de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas.

- El 20 de marzo 2020 recibimos el informe correspondiente al levantamiento topográfico y la visita de caracterización agronómica realizada por la ARN.

- El 22 de abril de 2020 se recibió el certificado del uso del suelo por parte del municipio de Patía.

- Predio adquirido, con firma en diciembre de 2020, pendiente de realizar el acta de entrega y recibo material.

5) ETCR Pondores (Fonseca – La Guajira)

Municipio: Fonseca (Guajira)

Vereda: El Conejo

Predios: “Porto Belo”

F.M.I. 214-8391

Áreas: 12 hectáreas 4.250 m² (sólo se van a adquirir 9,5 hectáreas)

Propietario: Luis Fernando García Britto



Actividades realizadas:

- Se realizó estudio preliminar de títulos.
- Con radicado No. 20204000249631 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas, a la Corporación ambiental; igualmente por radicado 2020400024990 se elevó solicitud de certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio. En espera de respuesta.
- Mediante comunicación con Orfeo No. 20204000331131 del 06 de abril de 2020 se le informó nuevamente a la ARN que por tratarse de una venta parcial (9, hectáreas), resulta necesario que el propietario vaya gestionando lo pertinente a la licencia de subdivisión o parcelación, así como obtener la autorización ante la ANT para el fraccionamiento del predio rural, en caso de que sea por debajo de la UAF fijada para esa zona.
- Hasta tanto no se haga el fraccionamiento de la UAF y desenglobe del predio no se puede continuar con el proceso de compra en la medida que las peticiones y requerimiento se da sobre el FMI que se individualice.

- Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución.

Trámite de SUBDIVISIÓN DEL PREDIO para la individualización del predio y continuidad del proceso de compra.

6) ETCR La Plancha (Anorí – Antioquia)

Municipio: Anorí (Antioquia)

Predio: “Santa Ana”

F.M.I.: 003-2912

Área: 49 hectáreas 4.423 m²¹⁸

Propietario: Carlos Alberto Ramírez Franco

- Actividades realizadas:

- El 13 de febrero de 2020 se recibió solicitud de compra del predio Santa Ana por parte de la ARN.
- El estudio preliminar de títulos arrojó como resultado lo siguiente: el predio se encuentra embargado, sobre el mismo existe una hipoteca vigente y un gravamen de valorización. El día 12 de marzo se envió un correo electrónico informando de esta situación al Dr. Omar Salas de la ARN, con la finalidad de que se proceda al levantamiento o cancelación de dichas medidas, para continuar con el proceso de compra.
- Con radicado No. 20204000420981 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas ante la corporación ambiental competente; igualmente, con radicado No. 20204000249351 se solicitó certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Anorí.

¹⁸ El dato correspondiente al área es el que consta en el certificado de tradición, el cual puede presentar variaciones respecto a la realidad física del inmueble.



- Mediante comunicación con Orfeo No. 20204000331131 del 06 de abril de 2020 se le informó nuevamente a la ARN que el predio se encuentra embargado, e igualmente existe una hipoteca vigente y un gravamen de valorización, lo que puede ocasionar demoras en el proceso de compra hasta que no se realicen las gestiones pertinentes para su cancelación o levantamiento por parte del propietario.

- Con Orfeo No. 20204000412391 del 06 de mayo de 2020 se le comunicó al señor propietario del predio que debe proceder al levantamiento de la medida cautelar de embargo para continuar con el proceso de compra del predio.

El 24 de junio de 2020 se comunicó por parte de ARN la cancelación en el certificado de libertad y tradición el levantamiento del embargo. Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución. Se encuentra pendiente de realizar visita agronómica, y topográfica. Y evidenciar los cruces para remitir las comunicaciones a las entidades que haya lugar

8) ETCR Llanogrande (Dabeiba – Antioquia)

Municipio: Dabeiba (Antioquia)

Vereda: Llanogrande

Predio: “El Llano”

F.M.I.: 007-14532

Área: 17 hectáreas 5054 m²

Propietarias: Carmen Julia Cardona Tuberquia

Ana María Salomé Cardona Tuberquia

- Actividades realizadas:

- En proceso de corrección de área ante Catastro Antioquia.

- El 16 de diciembre de 2019 Catastro Antioquia, con el apoyo de la ANT, realizó una visita al predio como parte de las etapas del trámite de corrección y ajuste de áreas.

- De acuerdo con lo informado el día 13 de marzo 2020 por la ARN, el Departamento Administrativo de Planeación – Gerencia de Catastro, a través de la Resolución No. 17253 del 12 de marzo de 2020, se realizó la actualización de linderos y rectificación de área por imprecisa determinación del predio.

- Nos encontramos a la espera de que ese acto administrativo quede en firme y sea enviado por parte de la autoridad catastral a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba para su correspondiente inscripción, y de esta manera continuar con el proceso de compra.

- Con radicado No. 20204000250501 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas ante la corporación ambiental competente; e igualmente con radicado No. 2020400025063 se envió solicitud de certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Dabeiba, el cual se recibió el 4 de junio de 2020.

- Mediante memorando No. 20204000048813 del 16 de marzo se solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos información sobre presuntos traslapes con solicitudes de constitución, ampliación o saneamiento de territorios étnicos. El día 24 de junio de 2020 se dio respuesta afirmando que no traslapa

- Por comunicación del 03 de abril de 2020 se recibió respuesta de la ANH.



- El día 08 de mayo, con radicado Orfeo No. 20204000417021, se solicitó información al Catastro Antioquia, respecto a si fue enviada a la ORIP de Dabeiba la resolución a través de la cual se ajustó el área y los linderos del predio, para su correspondiente inscripción.
- El 22 de mayo de 2020 se realizó estudio jurídico complementario de títulos dando viabilidad.
- El día 24 de junio de 2020 se realiza inscripción en el FMI de la actualización de área.
- Predio adquirido el 16 de diciembre de 2020.

10) ETCR Colinas (San José del Guaviare – Guaviare)

Municipio: San José del Guaviare (Guaviare)

Predio: “Agua Linda”

F.M.I. 480-17329

Área: 71 hectáreas

- Actividades realizadas:

Para el antiguo ETCR COLINA- Predio Agua Linda, la Agencia Nacional de tierras adelantó los trámites de adquisición, el cual concluyó con la firma de la escritura pública correspondiente (Escritura 943 del 19 de julio de 2018 la cual fue aclarada por escritura pública número 1422 del 25 de octubre de 2018 de la Notaría Única del Circulo de San José del Guaviare) suscrita entre el antiguo propietario y la Agencia Nacional de Tierras.

En el mes de diciembre del año 2019, la Agencia Nacional de Tierras a partir de unas gestiones referentes al cruce de información con la ARN, es que evidencia en el Folio de matrícula del predio, la anotación referente a la reclamación (demanda) presentada por el antiguo propietario del predio contra la Agencia nacional de Tierras, esta demanda incluye una medida cautelar (embargo) que decreta el Juez competente, en la demanda se solicita se libre mandamiento de pago por el valor del predio más la suma correspondiente al valor de los intereses moratorios. El pago se hizo efectivo por desembolso hecho a través del patrimonio autónomo que administra los recursos del Fondo Colombia en Paz, el día 2 de diciembre de 2019.

La Agencia Nacional de Tierras a través de la oficina Jurídica se hizo parte en el proceso el día 02 de marzo de 2020, presentando las excepciones pertinentes en donde se evidencia la realización del pago efectivo a través de la cuenta bancaria del antiguo propietario.

Por cuenta de la emergencia del Covid_19 el Consejo Superior de la Judicatura a través de ACUERDO PCSJA20-11517 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020; y mediante Resoluciones PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11567 amplió o prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, hasta el 1 de julio de 2020.

En consecuencia y en lo que concierne a la ANT, se han adelantado las gestiones posibles para dar celeridad al proceso ejecutivo contractual interpuesto por el anterior propietario.

A diciembre del 2020 se logra conciliación entre el demandante y la ANT, ordenando el juez el respectivo desembargo del predio.



11) ETCR La Fila (Icononzo- Tolima)

Municipio: Icononzo (Tolima)

Vereda: La Fila

Predio: "Panorama"

F.M.I.: 366-25191

Área: 22 hectáreas 8.543 m²¹⁹

Propietario: Luis Fernando Zorro Pineda

- Actividades realizadas:

- A través de Oficio 19-006023 por parte de la ARN, se allegó la ratificación de solicitud de compra de predios para el desarrollo de programas de Reincorporación conforme el Decreto Ley 902 de 2017, del ETCR LA FILA –Predio Panorama.

- Con radicado 20196200274192 se allega carta de oferta por parte del propietario del predio señor LUIS FERNANDO ZORRO PINEDA, para adelantar el proceso de compra del predio Panorama.

- Del predio Panorama se realizó aclaración de cabida y linderos el cual se certificó por Resolución 73- 352-0033-2019 del día 12 de agosto de 2019, con ocasión al levantamiento topográfico realizado el día 28 de julio de 2017.

- Se realizó una verificación del estudio de títulos realizado en el año 2017 el cual se encuentra a conformidad, es decir el predio no tiene títulos que conlleven falsa tradición, y está libre de limitaciones y gravámenes, por lo que es viable continuar la adquisición.

- El día 20 de febrero de 2020 se realizó una visita al predio, como parte del procedimiento de avalúo comercial del mismo.

- El día 16 de marzo de 2020, con radicado No. 20204000245701 se elevó solicitud a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, de certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas para compra de predio por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por cruce con bloque de hidrocarburos. Del mismo se dio respuesta el día 3 de marzo de 2020, y se determina que *“el predio en mención, en su mayor extensión, se encuentra ubicado geográficamente en el Contrato COR 33 con el Operador YFP Colombia SAS, para exploración y producción, cuyo estado actual está en etapa de exploración. Otra parte del predio de aproximadamente 3,2 hectáreas se traslapa con área DISPONIBLE.”* (Subrayado y fuera de texto). Conforme con lo establecido en la Ley 1728 de 2014 y el concepto de ANH, el predio **no** se encuentra en áreas de explotación de recursos no renovables y por ende, no se presenta restricción alguna para su adquisición y/o adjudicación por este factor, no obstante se solicitó al equipo de topografía tener una georreferenciación de la distancia del predio con el área de exploración.

- Se recibió el día 8 de marzo de 2020 por parte de la Alcaldía de Icononzo certificado de uso de suelo.

- El día 26 de marzo de 2020, con Orfeo No. 20206200254812 se recibió el informe final correspondiente al avalúo comercial del predio.

¹⁹ El dato correspondiente al área es el que consta en el certificado de tradición, el cual puede presentar variaciones respecto a la realidad física del inmueble.



- El día 13 de mayo de 2020 por parte de la Corporación Autónoma del Tolima se dio certificación.
- El día 19 de mayo de 2020 se realizó control del avalúo comercial.
- Mediante memorando 20204000099213 se remitió memorando para viabilidad jurídica sobre la compra del predio “PANORAMA”, ETCR LA FILA ubicado en el departamento de Tolima, municipio de Icononzo vereda La Fila a la Oficina Jurídica de la ANT.
- El día 3 de junio de 2020, la oficina jurídica otorgo viabilidad para el proceso de compra.
- El día 4 de junio de 2020 se realizó la oferta al señor Propietario vía correo electrónico, se está a la espera de radicación de la aceptación de la oferta del predio.

Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución: De obtener la viabilidad por parte de la Oficina Jurídica se radica oferta de compra formal y se notifica al propietario. Igualmente se debe proceder con la inscripción al FMI en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

- Predio adquirido el 6 de agosto de 2020.

Otros predios estudiados

Tabla 94: Otros Predios Adquiridos

NO	ETCR-	FMI	NOMBRE DEL PREDIO	Área	Departamento	Municipio	Estado
1	Pradera	440-12063	EL PARAISO PARTE DE RICAURTE	69,0000	Putumayo	Villa Amazonica	Descartado por tener un área sin justo título, comunicado a la ARN 20204000518441
2	Fonseca	214-5904	SAN LUIS	204,2000	Guajira	Fonseca	Descartado por tener una cuota parte en falsa tradición, y diferencia de áreas en títulos. comunicado a la ARN 20204000526671
3		120-7092	SAN JUDAS	16,0000	Popayán	Santa Rosa	Solicitud a la oficina Jurídica de concepto para transferencia del predio “SAN JUDAS”, ubicado en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, vereda Santa Rosa, identificado con FMI 120-7092 y su respectiva compensación al Fondo Nacional Agrario y/o Fondo de Tierras.

Factores que han dificultado la gestión:

La contratación se encuentra detenida por eventos de FUERZA DE MAYOR y nos surge la preocupación de no poder adelantar el contrato por cuánto no hay salidas a territorio que permitan la ejecución de los avalúos comerciales, toda vez que no existe excepción de ley que permita la ejecución de la actividad para este fin.

Por parte de Agencia Nacional de tierras se han adelantado todas las gestiones tendientes al avance efectivo de los procesos de compra buscando distintas salidas que agilicen de



manera efectiva el proceso, no obstante, no es posible desconocer que existen muchos factores que varían el curso de los procesos.

Si bien el plan de estabilización se activa con la propiedad, la misma debe concretarse con el lleno de requisitos de Ley sin desconocer las variables que en ningún caso son reprochables a la ANT, sino corresponden a circunstancias externas insuperables que retrasan la Gestión.

Adicional a lo anteriormente enunciado tenemos también el aspecto técnico, en el que necesariamente se debe acceder a la información catastral para adelantar el levantamiento topográfico y sanear la información catastral de cada uno de los predios postulados, lo que implica que el IGAC realice el procedimiento para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmueble. Actualmente la ANT no se tiene un convenio vigente suscrito con el IGAC, que permita una atención prioritaria a los casos, lo que implica que las demoras sean aún mayores, pues debe tenerse en cuenta que aún en los escenarios que existe convenio el tiempo de respuesta oscila entre 45 días hábiles. Para el caso específico tenemos que conforme y consta en el informe remitido varios de los predios remitidos tales como predios el LLano, El oso y Filipinas para la fecha tenían solicitudes elevadas al IGAC sobre las cuales no se ha respondido en términos, pese a las reuniones y distintas reiteraciones.

Sumado a lo anterior, algunos de los predios postulados tienen unas complejidades de mayor envergadura que han significado que se adelanten distintas reuniones directas con el IGAC, que permitan un análisis de los insumos desde distintas ópticas. En consecuencia, esta fase del procedimiento depende de la gestión de la autoridad nacional instituida para el efecto, el IGAC, y son vitales para la continuidad de los procesos de adquisición de tierras por parte de la ANT; sin este insumo no se puede hacer la inversión en las tierras.

Para aquellos predios en los que la información está ajustada o no se hubiese tenido que adelantar aclaración, la etapa siguiente al proceso es la solicitud de avalúo comercial en el que nuevamente la participación de IGAC es esencial. Vale la pena advertir que dado este inconveniente para la vigencia 2020 se viene adelantando una serie de gestiones tendientes a realizar el trámite de contratación con LONJAS PRIVADAS, sin embargo, para la vigencia 2019 como ya se mencionó no existía convenio vigente con IGAC lo que impidió que el proceso pudiese adelantarse, para el caso concreto del predio Panorama ETCR La fila.

También es importante mencionar que en el proceso de compra participa la Oficina de registro de instrumentos públicos, quien se encarga de inscribir y actualizar la información del predio, por consiguiente, una vez se adelanta la actualización de cabida y linderos, o se inscribe la oferta la ORIP, debe registrar dicha información lo que a su vez también acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

En los eventos en los que se pudo adelantar y debido a que el proceso de compra es con un particular, como cualquier negocio jurídico depende de la voluntariedad, y que como ha pasado en los predios ofertados una vez adelantado el estudio jurídico, la visita técnica, el avalúo comercial, e inscrita la oferta en el folio de matrícula, el oferente rechace la opción de compra por no estar acorde con el valor esperado, lo que implica necesariamente la búsqueda de un nuevo predio.



Comunidad PNN Vía Parque Isla de Salamanca (Vipis)

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca.

Fuente del programa: Compromiso 2017 de la DAT con Parques Nacionales Naturales. Reubicación de 23 familias del PNN Vía Parque Isla de Salamanca, ubicado en el municipio de Pivijay, Magdalena. Decreto 1277 de 2013. Acción ofrecida desde 1998 por el Gobierno Nacional.

Avance detallado en compra: Esta etapa ya había sido previamente adelantada.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados San Juan de Dios identificado con FMI No. 222-30698 ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena; y Sinaí identificado con FMI No. 222-17326, ubicado en el municipio de Ciénaga-Magdalena, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 23 familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre de 2020, se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre 2020, se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad, para de esta forma proceder a la notificación y registro de las parcelas a los beneficiarios.

Comunidad PNN La Paya

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural La Paya.

Fuente del programa: Compromiso de la DAT con Parques Nacionales Naturales. Reubicación de 77 familias del PNN La Paya, ubicado en Puerto Leguízamo, Putumayo.

Avance detallado en compra: Se elaboró la actualización de los estudios de títulos de los predios postulados esto es:

Tabla 95: Avance detallado compra PNN La Paya

Número	Predio	Folio	Área (hectáreas)
1	VILLA LORENA	442-54322	225,16
2	LA VIEJA	442-54270	287
3	LA PRADERA	442-58358	242,1349
4	BARCELONA	442-43661	50,25
5	LA GITANA 4	442-58354	30,95
6	LA GITANA 1	442-58355	219,36
7	LA GITANA 2	442-58364	220



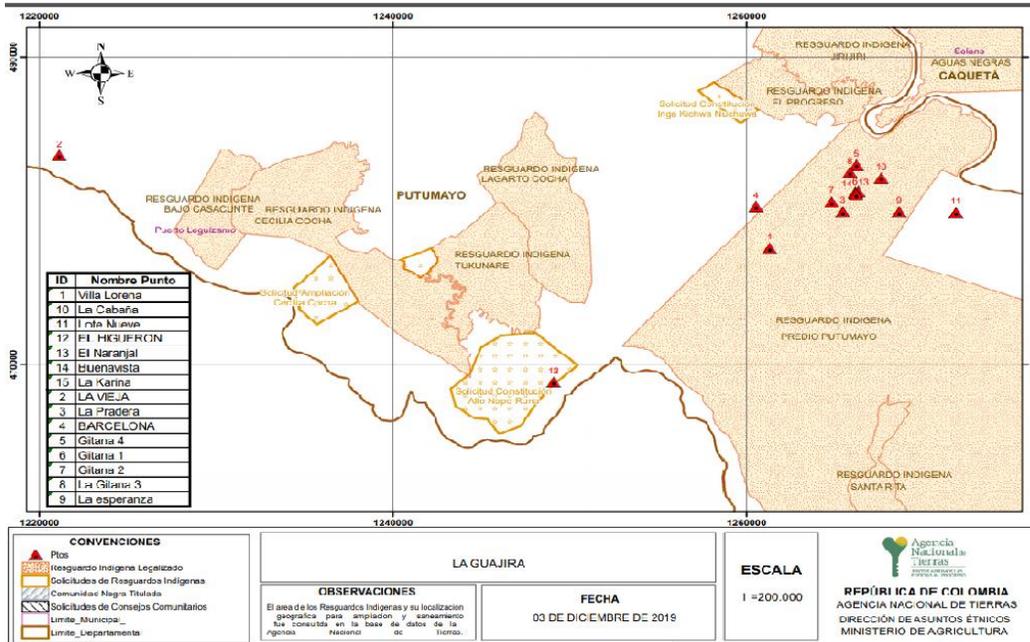
8	LA GITANA 3	442-58357	41,8967
9	LA ESPERANZA	442-52525	108,365
10	LA CABAÑA	442-8923	176,2
11	LOTE NUEVE	442-21913	59,975
12	EL HIGUERON	442-52137	102,2709
13	EL NARANJAL	442-16398	63,8
14	BUENAVISTA	442-2944	78,35
15	LA KARINA	442-58536	144,494

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

A través de Orfeo 20194000169133 se solicitó a la Dirección de asuntos étnicos la verificación y concepto sobre la existencia de resguardos indígenas y solicitudes de constitución ampliación y saneamiento de los mismos, a lo que por radicado 20195000228283 el día 11 de diciembre de 2019, la Dirección de asuntos étnicos manifestó lo siguiente:

PREDIO	OBSERVACIÓN	ESTADO
VILLA LORENA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA VIEJA	No traslapa	
LA PRADERA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
BARCELONA	No traslapa	
LA GAITANA 4	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 1	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 2	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 3	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA ESPERANZA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA CABAÑA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LOTE NUEVE	Traslapa con el Punto localizado sobre área de exclusión del Resguardo Predio Putumayo, reconocido como Colonización Militar, Núcleo Santander y Núcleo Córdoba	
EL HIGUERON	Traslapa con la solicitud de pretensión territorial de constitución de Alto Napo Runa	
EL NARANJAL	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
BUENAVISTA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA KARINA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007

La respuesta da el anexo de salida gráfica en la que se evidencia que trece (13) de los predios antes señalados, PRESENTAN TRASLAPE, con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, y dos no presentan traslape sin embargo por la ubicación se sugiere postular nuevos predios



El día 13 de marzo de 2020 se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Avance detallado en adjudicaciones: El pasado 15 de diciembre de 2019 se puso en conocimiento a Parques Nacionales, frente a la situación actual del proceso de adjudicación. Puesto que el compromiso de reubicación corresponde a un acuerdo establecido posterior a la fecha de expedición del Decreto Ley 902 de 2017, la ley aplicable es el procedimiento único descrito en el Decreto Ley en mención. En este sentido, no existe una ruta jurídica establecida para adjudicar predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras para adjudicación con destinación específica. Los predios adquiridos a través del mecanismo de compra directa ingresan al Fondo de Tierras en calidad de Bienes Fiscales Patrimoniales y deberán ser asignados a quienes, una vez cumplidos los requisitos para los sujetos de ordenamiento social de la Propiedad, se encuentren en lista de espera en el RESO. El día 13 de marzo de 2020, se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Comunidad PNN Serranía de Chiribiquete

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Fuente del programa: Este compromiso surge de la ampliación del parque nacional natural Chiribiquete. Dada esta ampliación se hace necesario realizar la reubicación de (5) familias ocupantes de tierras dentro de la zona de ampliación. Iniciada la labor de reubicación de estas 5 familias se acordó solo reubicar a 3 familias de zonas rurales y 2 en zonas urbanas



del municipio de Calamar, departamento de Guaviare. Así las cosas, el compromiso de la agencia se reduce a la reubicación de 3 familias.

Avance detallado en compra: Se adquirió El predio denominado "Los Almendros", ubicado en el municipio de Calamar en San José de Guaviare, los trámites internos para el desembolso efectivo a la cuenta de la Sra. Flor Angela Carvajal se realizaron el 24 de diciembre de 2019.

Mediante memorando no. 20192200240753 del 19 de diciembre de 2019, la Subdirección de Sistemas de Información remitió a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión la valoración de la solicitud de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento, recibida a solicitud de parte mediante el diligenciamiento de los FISOS No. 0123750, 0123751 Y 0123752, determinando el resultado que se relaciona en la tabla siguiente:

FISO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	TITULO	PUNTAJE
0123750	201922010699826377E	JULIO ROBERTO MARTINEZ CASTILLO	18224275	SI	GRATUITO	1341,29
0123751	201922010699826391E	ANDERSON STIWAR TRIANA PULIDO	1120964335	SI	GRATUITO	963,71
0123752	201922010699826402E	FRANCISCO JAVIER RIVAS GARCÍA	1122676859	SI	GRATUITO	1010,49

Lo anterior con el fin de que sea incorporado en el acto administrativo de apertura del procedimiento administrativo de asignación o reconocimiento de derechos sobre la tierra, según corresponda, al establecerse que la ruta jurídica que debe seguir la misma de acuerdo con la información contenida en el FISO y sus documentos anexos, hace necesario su incorporación al módulo de ACCESO A TIERRAS.

Saber: (1) Shirley Álvarez Triana y Francisco Javier Rivas y (2) Anderson Stiwar Triana.

En lo que respecta al tercer beneficiario señor Julio Roberto Martínez, fue postulado el siguiente predio:

Predio:	BUENAVISTA
Departamento:	GUAVIARE
Municipio:	CALAMAR
Vereda:	TIERRA NEGRA
Folio de matrícula inmobiliaria:	480-15314
Cédula catastral:	00-00-0000-0010-000
Área:	69 Has 3978 m2
Propietario:	GUSTAVO CÁRDENAS ORLANDO Y ORLANDO TORRES NOVA
Identificación del propietario	C.C: 17331433-17415413



A la fecha y conforme el proceso de compra ya fue adelantado el diligenciamiento del formato de oferta, junto con la consecución de títulos; se adelantó el correspondiente estudio preliminar de títulos el 18 de octubre de 2019; en el que evidencia una limitación consistente en una HIPOTECA a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA registrada mediante escritura 3111 Del 2008-09-05 Notaria Única De Acacias, la cual debe ser cancelada durante el proceso de compra. Ya fueron radicados oficios de certificación de uso de suelo y certificación ambiental que forman parte de los insumos del proceso de compra. El día 13 de marzo de 2020 se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Avance detallado en adjudicaciones:

Respecto al predio denominado Los Almendros identificado con FMI No. 480-8961 ubicado en el municipio de Calamar-Guaviare, se puso en conocimiento de Parques Nacionales, la inexistencia de una ruta jurídica de adjudicación establecida para predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras con destinación específica, toda vez que, el compromiso de reubicación fue suscrito después de la fecha de expedición del Decreto Ley 902 de 2017, el cual no prevé una ruta jurídica para adjudicar bienes fiscales patrimoniales de forma directa.

En ese sentido, el marco jurídico actual, establece que los predios adquiridos por compromisos suscritos después del 29 de mayo de 2017, deberán ser asignados a quienes, una vez cumplidos los requisitos para los sujetos de ordenamiento social de la Propiedad, se encuentren en lista de espera en el RESO.

Por tal motivo, mediante Resolución No. 1436 del 2 de marzo de 2020, la Dirección General de Agencia Nacional de Tierras delegó en la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, la competencia de para suscribir contratos de usufructo como forma de administración del predio, mientras se define la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación. Así las cosas, el día 3 de marzo de 2020, fue suscrito el Contrato de Usufructo No. 0001 entre los señores Francisco Javier Rivas, Shirley Álvarez Triana y Anderson Stiwari Triana, con el Subdirector de Administración de Tierras.

En lo que refiere a los beneficiarios 1) Shirley Álvarez Triana y Francisco Javier Rivas y (2) Anderson Stiwari Triana, actualmente tiene el uso y disfrute del bien por un término de un año, término máximo sobre el cual debe ser definida la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación.

Compromiso CONPES NARIÑO:

Este compromiso se rige bajo el CONPES 3811 de 2014, por el cual se establece la necesidad de adelantar un programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño que incluye la compra de Tierras.

Avance detallado en compra:

Para el año 2020, la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT en el proceso de compra cuenta con 67 predios en fase de gestión jurídica y técnica partiendo de la revisión de la información de la oferta voluntaria y el cumplimiento de los requisitos de la lista de chequeo, análisis de la tradición jurídica del predio ofertado, verificación de antecedentes judiciales,



disciplinarios, y fiscales del oferente para determinar si conforme al Estudios de títulos preliminar continúan acorde al procedimiento ACCTI-P-010, se actualizaron los cruces de información geográfica, certificados ambientales ante la Corporación Autónoma Regional, certificados de usos de suelo, estamos a la espera de poder salir a terreno con el fin de programar visitas y actualizar la información topográfica que reposan en los expedientes que son de fecha de 2017 y 2018, las cuales no deben superar 2 años.

Así mismo, es importante aclarar que en la actualidad:

- **Predios jurídicamente viables: 12 predios.**
- **Predios no viables: 17 predios.**
- **Predios para visita: 5 predios.**
- **Predio viable para avalúo: 1**
- **Predios pendientes de revisión técnica:32**

Tabla 96: Compromisos Conpes Nariño

COMPROMISO	PREDIO	ESTADO
CONPES NARIÑO	LA GINEBRA (GUARANGAL)	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	ALASKA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	HIJUELA PRIMERA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	DALMACIA, PARCELA 164	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL BASAL	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	BELLAVISTA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO-248-7604	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO-248-7863	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO 248-7909	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO- 248-7603	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PLAN	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	LA ESPERANZA	Para programación de visita técnica

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Consideraciones para ruta de atención:



- A la fecha mediante ORFEO No. 20206000468551, se radico la intención suscripción convenio interadministrativo ANT e IGAC., el cual es importante para proceder a la verificación de área, lindero y avalúo de los predios activos.
- Los predios que requieren visita topográfica están dentro de la programación de salida a territorio una vez el Gobierno Nacional levante la medida de emergencia sanitarias y aislamiento obligatorio
- Se recomienda que con los recursos disponibles para la compra de predios se pueda priorizar la compra de uno o dos predios.
- Verificar en el Fondo de Tierras y la SAE si existen predios que puedan ser susceptibles de adjudicación.
- Implementar un proceso de barrido predial en Nariño que a la final nos permita identificar baldíos.
- Presentar un proyecto de cooperación internacional para la compra de tierras en Nariño.

Compromiso Organización Campesina- CUMBRE AGRARIA

El compromiso con esta organización nace del Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de 5 organizaciones de Cumbre Nacional Agraria: Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC y ANAFRO.

El compromiso que se hizo para la compra de predios para todas las organizaciones de Cumbre Agraria es de \$ 11.650.000.000

En la actualidad existen tres predios en análisis jurídico para determinación de continuidad de procedimiento de compra.

ORGANIZACIÓN	PREDIO	FMI	ÁREA
CACEP	SANTA CECILIA	060-19843	124.921
CACEP	LA CHANGUILLA	120-15507	5.692
CACEP	LOS NARANJOS	157-33883	27.927

Compromiso Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad campesina por causa de ampliación de resguardo (Guajira COOPMULPROCOL)

Se estableció un Programa Especial de Dotación de Tierras para la reubicación de campesinos por causa de la ampliación de resguardo. El compromiso esta dado para la reubicación de 59 familias para los cuales se estima un recurso requerido de \$3.300.000.000.

Avance del Compromiso: La Dirección de Acceso a Tierras en articulación con Diálogo Social y el representante de Coomulprocol Luis Pinto, se encuentran en la revisión y verificación de los documentos que soportan el compromiso de adquisición de predios toda vez que conforme las últimas actas de reuniones adelantadas, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con dicho soporte, lo que impide la continuidad de adquisición de nuevos predios y la adjudicación bajo esa ruta. En la última reunión virtual de fecha 06 de mayo de 2020, el compromiso por parte del Representante de Coomulprocol era remitir el radicado



de la documentación allegada al Ministerio de Agricultura para poder así hacer un rastreo de la información.

En virtud de lo dicho anteriormente, se dio respuesta con radicado No. 20204000377571 en la que se informó que no ser allegadas las actas suscritas entre la Cooperativa COOPMULPROCOL y el extinto Incoder, que sustente el compromiso adquirido con el Gobierno Nacional, para acceder a la adjudicación de los predios ya adquiridos por la – ANT-, los integrantes de la Cooperativa campesina debían inscribirse en el Registro Único de Ordenamiento Social de la Propiedad (RESO).

En lo que respecta a los cinco (5) predios ya adquiridos por la Entidad, la Dirección de Acceso a Tierras se encuentra adelantando el informe que detalle el proceso de compra frente a los mismos y su correspondiente estado para futura adjudicación. Estos predios son:

Tabla 97: Predios adquiridos - estado

ORGANIZACIÓN	PREDIO	ÁREA	FMI	VALOR DE COMPRA
COOPMULPROCOL	GUADALITO	87,9	210-37367	\$ 451.927.846,00
COOPMULPROCOL	SANTA MARIA	60	210-37370	\$ 338.462.933,00
COOPMULPROCOL	LA CANDELA	60	210-37397	\$ 254.915.939,00
COOPMULPROCOL	CERRO VERDE	67,7054	210-55548	\$ 270.821.600,00
COOPMULPROCOL	CIELO BELLO	73,6396	210-55550	\$ 387.459.900,00

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras



Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Titulación de Baldíos a Persona Natural

Para alcanzar el cumplimiento de la meta fijada para la vigencia 2020 relacionada con el número de títulos que otorgan el acceso a la tierra a través de la adjudicación de predios baldíos en zonas no focalizadas, la SATDD avanzó en el registro de **3.205²⁰** títulos, equivalentes a **(49547,9936)** hectáreas y logró radicar **2.530** Resoluciones de Adjudicación de baldíos a persona natural en las ORIPS que representan **(70763,3432)** hectáreas adjudicadas. Pese a la gestión de la ANT, estas resoluciones aún se encuentran en proceso de registro debido a factores externos como la suspensión y cese temporal de actividades en dichas oficinas, medidas adoptadas como fórmulas de contención y prevención del virus Covid-19 que causaron periodos de inactividad, circunstancias ajenas a la capacidad de maniobra de la Subdirección que retrasaron e imposibilitaron concretar el registro de los **2.575** títulos de adjudicación radicados.

No obstante a lo anterior, el indicador de gestión alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% pues se alcanzó el registro de **3.205** títulos equivalentes a **49547,9937** hectáreas y se radicaron **2.530** Resoluciones de Adjudicación ante la ORIP. Es importante indicar que, del total registrado, **906** títulos equiparable a 36897,6565 Has corresponden a registros realizados en vigencias anteriores al 2016 donde el estado del expediente en el **SIT** no estaba actualizado y producto de un ejercicio de revisión y depuración de **9.437** expedientes por el COFESCO se identificó este universo de **906** títulos efectivos pendientes de reportar al Gobierno Nacional.

Tabla 98: Total registrado y Radicado Baldíos Persona Natural año 2020

Procedimiento	TÍTULOS Y HECTÁREAS REGISTRADAS		TÍTULOS Y HECTÁREAS RADICADAS EN LA ORIP	
	Familias Beneficiadas	Hectáreas registradas	Títulos Radicados	Hectáreas radicadas
Adjudicación Baldíos P.N	3045	48655,1730	2104	67613,0114
Adjudicación Baldíos Restitución de tierras	160	892,8207	426	3150,3318
SUBTOTAL	3205	49547,9937	2530	70763,3432
TOTAL REGISTRADO Y RADICADO EN ORIP			5735	120311,3369

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

²⁰ Cabe aclarar, que esta cifra es la reportada en el informe a SINERGIA, la cuál esta sujeta a cambios puesto que la Subdirección de Sistemas de la Información en conjunto con la Oficina de Planeación realizan un trabajo de validación de la información presentada previo al reporte a Gobierno Nacional. A corte del 27 de enero 2021 fueron aprobados 2.736 registros de adjudicación de baldíos a persona natural, el restante se encuentra en revisión.



Otro aspecto a resaltar es que del número total de resoluciones registradas, **(1443)** corresponden a adjudicaciones realizadas a mujeres rurales, las cuales equivalen **(15865,1548)** hectáreas.

Adicionalmente, es importante señalar que el avance en el cumplimiento de la meta para el año 2020 asciende a 49547,9937 hectáreas regularizadas, de las 50.000 programadas para la meta del año 2020, esto impactó directamente en las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, pues fueron hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. De igual modo, 3205 familias resultaron beneficiadas con el título de adjudicación, con lo cual se atendió el indicador de número de familias beneficiadas, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*”.

Detallado del Avance: Titulación de Baldíos a Persona Natural

Se registraron **(3045²¹)** títulos de adjudicación de baldíos a persona natural, con los que se benefició el mismo número de familias campesinas ubicadas en **(28)** departamentos, equivalentes a **(48655,1730)** hectáreas; del total, **(1373)** resoluciones registradas fueron adjudicaciones a mujeres rurales que alcanzan **(15610,4281)** hectáreas.

En el siguiente cuadro, se relaciona la cantidad de títulos de adjudicación de baldíos registrados en las ORIPS, discriminado por departamento, cantidad de títulos registrados, hectáreas regularizadas y detallando la cantidad de títulos correspondientes a mujeres rurales:

Tabla 99: Adjudicaciones de Baldíos a Persona Natural Registradas en el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Área Registrada Has	Total Adjudicaciones Registradas - Mujeres	Área Adjudicaciones Registradas a Mujeres (Has)
Antioquia	33	493,8709	10	112,3054
Arauca	23	2034,9446	11	317,485
Atlántico	108	390,2642	49	131,9118
Bolívar	344	2184,6104	165	614,0651
Boyacá	66	556,5125	29	319,3396
Caldas	5	5,3047	1	0,0125
Caquetá	97	3648,1853	28	1183,5373

²¹ Del total registrado, **906** títulos equiparable a 36897,6565 Has corresponden a registros realizados en vigencias anteriores al 2016 donde el estado del expediente en el SIT no estaba actualizado y producto de un ejercicio de revisión y depuración de **9437** expedientes por el COFESCO se identificó este universo de **906** títulos efectivos pendientes de reportar al Gobierno Nacional.



Casanare	26	4272,4706	7	2178,9984
Cauca	118	123,0196	49	33,8871
Cesar	275	285,5967	148	73,2777
Choco	23	81,3518	16	61,1275
Cordoba	267	292,059677	142	119,851697
Cundinamarca	68	268,834	25	40,8309
Guainia	5	20,8212	2	2,0837
Guajira	75	679,2503	35	164,5736
Guaviare	18	223,2692	5	71,2464
Huila	11	32,3262	3	2,9261
Magdalena	269	137,4519	167	46,4915
Meta	94	1897,7834	53	930,9676
Nariño	132	377,5582	35	134,1049
Norte de Santander	121	483,4628	40	132,2654
Putumayo	254	5191,5103	82	1401,5085
Risaralda	3	0,0499	2	0,0409
Santander	120	1409,1177	38	422,4744
Sucre	170	237,7921	95	9,3021
Tolima	38	163,0451	10	18,9021
Valle del Cauca	189	41,2491	90	15,1554
Vichada	82	23024,6341	30	7062,9569
TOTAL	3045	48655,1730	1373	15610,4281

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Detallado del Avance: Titulación de Baldíos – Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011

Por el procedimiento de adjudicación de baldíos por orden judicial de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), se registraron **(160)** resoluciones de adjudicación en **(14)** departamentos, equivalentes a **(892,8207)** hectáreas; de las cuales **(70)** benefician a mujeres rurales, equivalentes a **(254,7267)** hectáreas.

Tabla 100: Adjudicaciones de baldíos por Orden Judicial de Restitución de tierras, registradas el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Área Registrada	Total Adjudicaciones Registradas - Mujeres	Área Adjudicaciones Registradas a Mujeres
---------------	----------------------------------	-----------------	--	---



Antioquia	33	126,8658	10	19,43
Bolivar	11	130,496	5	62,6315
Caldas	3	22,8871		
Cauca	2	30,9692		
Cesar	5	187,123	2	30,5178
Cordoba	2	31,2494		
Cundinamarca	5	10,8793	2	3,6519
Magdalena	8	104,676	3	54,3528
Meta	1	49,0246		
Nariño	55	51,8537	31	29,9729
Norte de Santander	1	0,0287	1	0,0287
Putumayo	14	37,7308	9	31,0882
Sucre	10	55,0946	4	17,2464
Tolima	10	53,9425	3	5,8065
TOTAL	160	892,8207	70	254,7267

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Resoluciones Adjudicación radicadas ante las ORIP'S

Como gestión realizada por la SATDD, encaminada al cumplimiento de la meta fijada para la vigencia 2020 se radicaron **2530** Resoluciones de Adjudicación de baldíos en las ORIPS para su registro, en **30** departamentos, que equivalen a **70763,3432** hectáreas en proceso de registro, donde **1144** títulos benefician a mujeres rurales, indicador priorizado en las metas del Plan de Acción 2020.

Tabla 101: Resoluciones de Adjudicación de Baldíos radicadas a nivel nacional en el año 2020

Departamentos	Radicado Orip Baldíos Persona Natural		Radicado ORIP Baldíos Restitución		Total Adjudicaciones PN Y Restitución	TOTAL ÁREA P N Y RESTITUCION
	Total Registros	Total Has	Total Registros	Total Has		
Antioquia	128	795,5692	89	205,6328	217	1001,2020
Arauca	94	21776,4064	1	504,2631	95	22280,6695
Atlántico	82	183,1759			82	183,1759
Bolivar	117	1284,8644	28	53,443	145	1338,3074
Boyacá	28	12,686			28	12,6860
Caldas	5	8,6523	20	408,3904	25	417,0427
Caquetá	21	599,5824	1	0,0092	22	599,5916



Casanare	21	1501,9875	2	35,17992	23	1537,1674
Cauca	48	118,8704	16	13,4687	64	132,3391
Cesar	69	164,5113	5	47,7162	74	212,2275
Choco	1	17,6437			1	17,6437
Córdoba	156	226,8145	3	54,8092	159	281,6237
Cundinamarca	42	185,9265	7	21,498065	49	207,4246
Guajira	26	1337,9685			26	1337,9685
Guaviare	47	842,8323	1		48	842,8323
Huila	45	145,538	1		46	145,5380
La guajira			2		2	
Magdalena	152	173,0097	34	370,8787	186	543,8884
Meta	303	2113,1964	4	0,1094	307	2113,3058
Meta			2	661,8935	2	661,8935
n/r			50		50	
Nariño	132	210,5874	102	21,4098	234	231,9972
Norte de Santander	47	243,1465	2		49	243,1465
Putumayo	36	721,2914	15	15,3065	51	736,5979
Risaralda			2	1,1169	2	1,1169
santander	99	364,2552	5	89,4063	104	453,6615
sucre	208	27,0457	21	551,4697	229	578,5154
tolima	4	53,8586	7	88,0164	11	141,8750
valle	1	1,1234	1		2	1,1234
valle del cauca	63	13,9102	2		65	13,9102
vichada	129	34488,5576	3	6,314	132	34494,8716
TOTAL	2104	67613,0114	426	3150,331785	2530	70763,3432

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Expedientes Diagnosticados para Impulso-Líneas de Producción

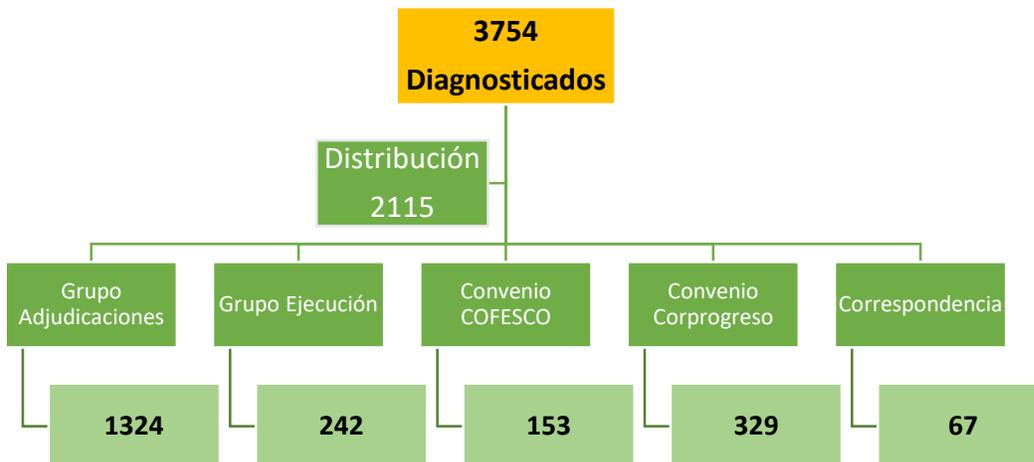
En el año 2020 se diagnosticaron **3754** expedientes, cuyo propósito fue brindar un insumo preciso y verificado²² de **2115**²³ expedientes a las diferentes líneas de producción de la Subdirección. Este diagnóstico permitió identificar los expedientes potencialmente adjudicables, aquellos que venían del rezago y se encontraban en etapas iniciales o finales que demandaban continuar la actuación administrativa.

²² El sistema SIT debido a su desactualización no brinda estados procesales confiables que permitan estructurar planes para la resolución masiva de solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural, lo anterior, es una lección aprendida de procesos anteriores.

²³ Los 1639 expedientes restantes no fueron asignados a ningún grupo de trabajo porque no había integralidad en los expedientes, presentaban alguna inconsistencia en los documentos o dependían de la validación de dependencias externas.



Gráfico 12: Expedientes Diagnosticados para Impulso-Líneas de Producción

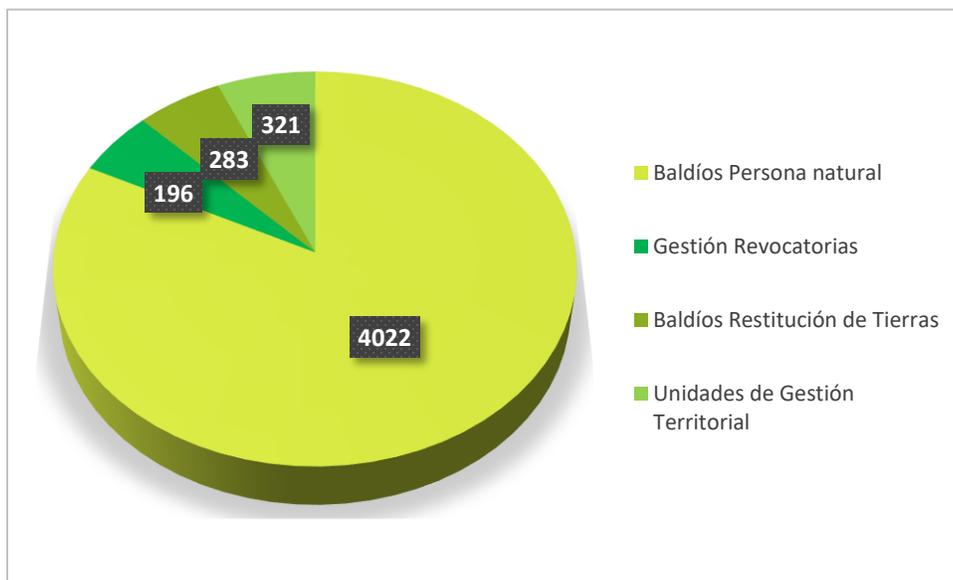


Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Expedientes impulsados-Baldíos P.N y por Orden Judicial

La Subdirección a en el año 2020 impulsó **(4.822)** expedientes en total: **(4.022)** a través del procedimiento de adjudicación de baldíos a persona natural, **(283)** por restitución de tierras -Ley 1448 de 2011, **(196)** procedimientos de revocatorias de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural y **(321)** a través de las Unidades de Gestión Territorial.

Gráfico 13: Cantidad de Impulsos en el año 2020





Se impulsaron **(4.022)** expedientes de adjudicación de baldíos a persona natural²⁴, que dieron como resultado **(6436)** actuaciones administrativas, a continuación relacionadas

Tabla 102: Impulso de Expedientes de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural realizado en el año 2020

Actuaciones Primer Semestre 2020	Numeradas
Resoluciones enviadas a ORIP	1171
Resoluciones adjudicación expedidas, en trámite de notificación y ejecutoria	153
Actos AA Negación	49
Autos de archivo	102
Otras actuaciones-Autos de gestión y trámite	4961
Total	6.436

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Por el procedimiento de Adjudicación de Baldíos en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras, se impulsaron **(283)** expedientes a partir de **(1.224)** actuaciones administrativas gestionadas o adelantadas:

Tabla 103: Impulso de Expedientes de Adjudicación de Baldíos por Restitución de Tierras realizado en el año 2020

Actuaciones Año 2020	Cantidad
Resoluciones Adjudicación enviadas a ORIP	369
Resoluciones de adjudicación expedidas y en trámite de notificación	181
Resoluciones de corrección	27
Memorandos informando imposibilidades	215
Otros oficios y memorandos	432
Total	1224

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Con respecto a los **(258)** expedientes correspondientes a trámites de revocatorias de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural se adelantaron **415** actuaciones administrativas, se detallan así:

²⁴ De esta cifra, **3189** expedientes fueron impulsados en el Marco de los convenios de asociación suscritos en el 2020.

**Tabla 104: Impulso de Expedientes de Revocatoria de Resoluciones de Adjudicación impulsados en el año 2020**

Actuaciones administrativas		Cantidad
Actos Administrativos	a) Autos de Archivo	1
	b) Autos de Negación	4
	c) Correcciones	15
	d) Revocatorias (avoca conocimiento)	31
	e) Resuelve Recurso	7
Trámites de Gestión	f) Auto de Pruebas	9
	g) Autos de inicio o no inicio	79
	h) Informes Jurídicos preliminares (902) y/o revisiones jurídicas (l.160)	38
	i) Constancias de ejecutoría	20
	j) Citaciones de Notificación	137
	k) Reconstrucciones	11
	l) Notificaciones o comunicaciones	17
	m) Oficios remitidos a la ORIP	2
	n) Resolución	8
	ñ) Auto vinculación a tercero	1
	o) Informe jurídico definitivo	4
	p) Revisión preliminar expediente	4
	q) Auto trámite	18
	r) Auto cierre fase administrativa	2
	s) Auto cierre etapa preliminar	7
TOTAL	415	

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Expedientes gestionados con apoyo de las Unidades de Gestión Territorial-UGT'S

Se aunaron esfuerzos con **5** oficinas del nivel territorial, que permitió impulsar **321** expedientes de adjudicación de baldíos heredados del rezago del Incoder, con las cuales se adelantaron labores de notificación y ejecutoria sobre los actos administrativos de cierre:



Tabla 105: Expedientes impulsados en articulación con las UGT'S durante el año 2020

UGT	Productos Realizados	No. productos	No. Expedientes impulsados
UGT OCCIDENTE SUR	Citaciones para notificar acto de cierre	80	82
	Constancias de ejecutoria	2	
	Total	82	
UGT CARIBE	Citaciones para notificar acto de cierre	26	52
	Constancias de ejecutoria	23	
	Notificaciones	10	
	Total	59	
UGT MONTERÍA	Citaciones para notificación personal	72	84
	Notificaciones por medio electrónico	9	
	Notificaciones procuraduría	23	
	Notificaciones por aviso	7	
	Total	111	
UGT OCCIDENTE	Constancias de ejecutoria	33	49
	Citaciones para notificación personal	5	
	Notificaciones procuraduría	8	
	Notificación por edicto	3	
	Notificación por aviso	1	
	Total	50	
UGT ANTIOQUIA	Citaciones para notificación personal	7	54
	Notificaciones por aviso	10	
	Notificación por edicto	4	
	Notificaciones procuraduría	49	
	Notificaciones por medio electrónico-solicitante	4	
	Notificación personal solicitante	5	
	Total	79	
TOTAL EXPEDIENTES IMPULSADOS			321

Principales avances

Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales:



En el 2020, la SATDD registró **(53)** resoluciones de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, logrando cumplir el **100%** de la meta fijada en el plan de acción 2020 respecto de los indicadores de familias beneficiadas y hectáreas adjudicadas de predios fiscales del Fondo de Tierras. Así pues, fueron regularizadas **(346,6327)** hectáreas, de las cuales, **20** favorecieron a mujeres campesinas. Estas fueron reportadas tanto en SINERGIA como en el Plan de Acción 2020:

Tabla 106: Resoluciones de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales registradas en el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Total Área Registrada Has	Total Adjudicaciones Registradas Mujeres	Total Área Registrada Mujeres Has
Antioquia	1	8,2527	1	8,2527
Caldas	40	267,9635	18	102,7438
Cordoba	1	39,4265		
Cundinamarca	1	7,13		
Risaralda	9	11,435	1	0,7433
Santander	1	12,425		
Total General	53	346,6327	20	111,7398

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

También, se encuentran radicadas en la ORIP **10** resoluciones de adjudicación provenientes del bien fiscal “La Cachucha”, ubicado en el municipio de Pereira - Risaralda, pendientes de registro, las cuales fueron expedidas en el mes de julio de 2020 con las que se benefician **10** familias y regularizan **12,9962** hectáreas.

Expedientes impulsados-Bienes Fiscales Patrimoniales

Por otro lado, en el año 2020 se impulsaron **(160)** expedientes²⁵, en los que se generaron **261** actuaciones administrativas; **51** corresponden a resoluciones de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales expedidas, que representan **413,2879** hectáreas.

Tabla 107: Impulso de Expedientes de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales en el año 2020

Actuaciones Año 2020	Numerados
Resoluciones de adjudicación BFP	16
Resoluciones de adjudicación BFP-Restitución de Tierras	33
Imposibilidades-Restitución de Tierras	8

²⁵ La cifra de expedientes aumentó debido a que se incluyó 41 solicitudes de adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales ingresadas a la Subdirección en cumplimiento a fallos judiciales por restitución de tierras.



Resoluciones de Adjudicación en trámite registro ante las ORIP	24
Resoluciones de Negación	39
Resuelve Recurso	1
Cierre de reconstrucción	4
Inspecciones Oculares	45
Otras actuaciones-autos de gestión y tramite	83
Total	253

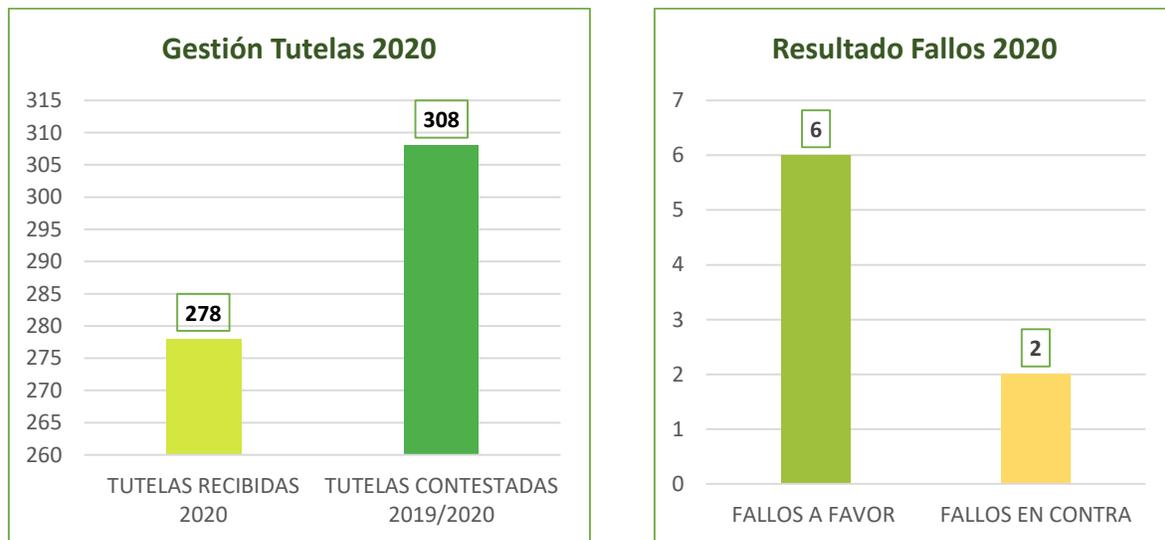
Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Acciones Judiciales

La SATDD ha resuelto el 100% de tutelas que son de su competencia. En el año 2020, se presentaron **278** tutelas, y se respondieron **308²⁶** tutelas correspondientes a los años 2019 y 2020.

El siguiente cuadro refleja la cantidad de tutelas presentadas versus la cantidad de tutelas respondidas por esta Subdirección. Además, cabe resaltar que hubo una mayor cantidad de fallos a favor de la entidad en comparación con los que se recibió en contra.

Gráfico 14: Tutelas recibidas y contestadas- Resultado Fallos en el 2020



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

²⁶ Por la vacancia judicial, se respondieron en la presente vigencia tutelas correspondientes al año 2019.



También se destaca con respecto al acumulado obtenido durante el año 2020, que solo el **5%** corresponden a desacatos por primera vez y se mantiene en cero (**0**) los desacatos por segunda vez, mejorando la gestión en referencia a la vigencia anterior, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 108: Desacatos, año 2020

DESACATOS	ACUMULADO
Desacato 1 vez	12
Desacato 2 vez	0

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Gestión Productos de Agronomía

El equipo de agronomía de la Subdirección desarrolló **2329** actividades relacionadas con el componente agronómico requerido para impulsar los procedimientos de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, provenientes tanto del trabajo interno realizado por la Subdirección y mediante los Convenios de Asociación con Corprogreso y Cooperación con UNODC.

Tabla 109: Productos Agronómicos realizados en el año 2020

INDICADORES	NO.PRODUCTOS
Revisión insumos técnicos corpogreso	194
Revisión insumos técnicos unodc -908	163
Aprobación insumos corpogreso	91
Aprobación insumos unodc 1303 - 734	146
Revisión base diagnóstico y apoyo grupo diagnostico	1561
Inspecciones oculares realizadas	77
Informes técnicos realizados	76
Capacitación socios	12
Instructivos	9
TOTAL	2329

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

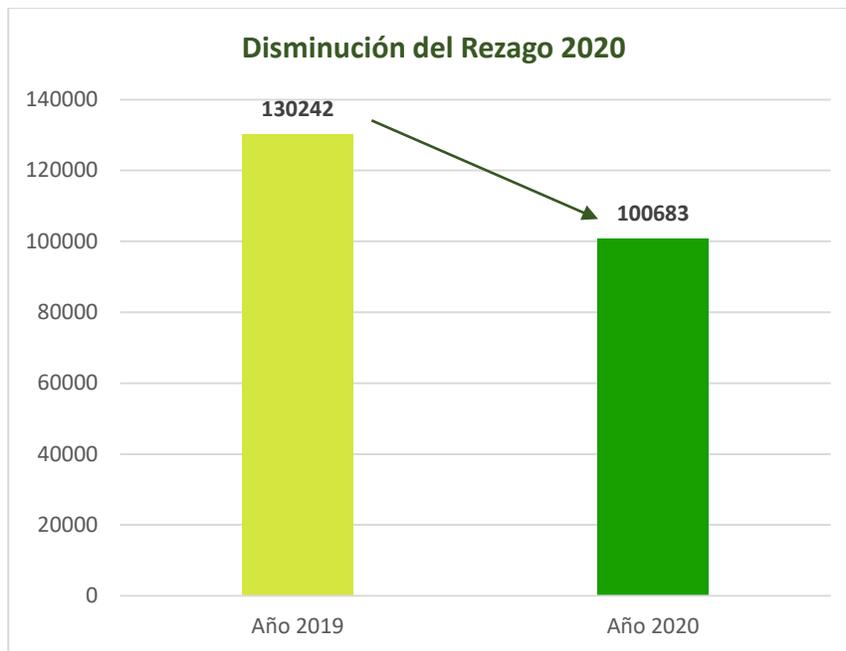
Disminución del rezago de solicitudes de Adjudicación de Baldíos a P.N

Al finalizar la vigencia 2020, el rezago de solicitudes de adjudicación de baldíos disminuyó a 100.683 expedientes de baldíos persona natural, alcanzando un descenso del 22,6% en un año, que incluyó el registro de 2299 títulos de adjudicación de baldíos, reportados a SINERGIA así como la radicación de 2.575 títulos y las actividades de depuración que



permitió identificar 13675 solicitudes posiblemente anuladas, las cuales, actualmente están siendo validadas por Sistemas de Información. Igualmente se identificaron **5056** solicitudes archivadas por el Incoder y **8721** solicitudes negadas.

Gráfico 15: Gráfica Disminución del rezago 2020



Gestión Administrativa de la SATDD

- Desde el grupo administrativo de la SATDD se respondieron **314** solicitudes de información, dentro de los que se encuentran: informes de gestión, requerimientos a entes de control, alertas tempranas, respuestas a congresistas, derechos de petición, talleres de presidencia, insumos para mesas técnicas regionales, informes a compromisos en municipios PDET, talleres construyendo país, informes de rendición de cuentas, plan anticorrupción, plan de trabajo con las UGT'S, entre otros.
- La SATDD realizó una optimización de tiempos y actividades del procedimiento de adjudicación de baldíos persona natural Ley 160 de 1994, actualizando la última versión dentro de la intranet **ACCTI-P-003- ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONAS NATURALES (LEY 160/1994)**, versión 5.
- La SATDD elaboró el procedimiento **ACCTI-P-019** de reconocimiento de derechos sobre baldíos en zonas no focalizadas por Decreto Ley 902 de 2017, versión 1, correspondiente al proceso de acceso a tierras.
- Se aprobaron 5 reportes e ingresaron a la fase de producción del SIT para tener el control de los expedientes que se están gestionando en el módulo de baldíos.
- Se levantaron historias de usuario para el nuevo módulo de **ACCTI-P-019** de reconocimiento de derechos sobre baldíos en zonas no focalizadas por Decreto Ley 902 de 2017.



- Se elaboró un plan de trabajo para el desarrollo de los módulos de Revocatoria, Bienes Fiscales Patrimoniales y módulos transversales para el trabajo misional de la SATDD, como lo es la firma digital y la integración de la numeración por el SIT.
- Se realizaron mesas de trabajo conjunto con el equipo RESO de la Subdirección de Sistemas de Información para lograr la interacción entre los módulos misionales que utiliza la Subdirección.
- Se logró la integración de Orfeo con el Sistema Integrado de Tierras para tener trazabilidad de las actuaciones impulsadas en los expedientes de baldíos persona natural y restitución de tierras.
- Se realizó junto con los ingenieros de la Subdirección de Sistemas de la información levantamientos de historias de usuario, control de cambios, pruebas y capacitaciones para el mejoramiento de los módulos de restitución y de adjudicación por ley 160.
- Se estableció un plan de trabajo articulado con la Subdirección de Sistemas de información para priorizar los desarrollos misionales
- Se realizó la migración de la información de gestión misional de la Subdirección a una página de sharepoint para manejo seguro de los datos.

Actualización del Sistema de información SIT

Como prioridad en el 2020 se estableció actualizar los módulos de restitución de tierras y el de baldíos a persona natural en el Sistema Integrado de Tierras-SIT.

Gestión SIT-Baldíos Persona Natural

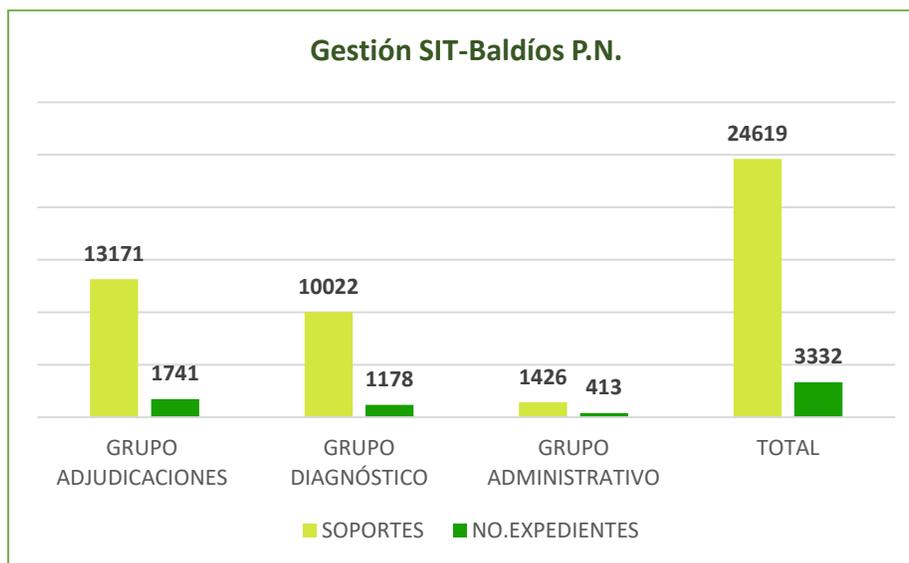
En este módulo se actualizaron **24.619** soportes representados **3.332** expedientes

Tabla 110: Cargue Soportes al SIT Baldíos P.N

Grupo	Soportes	No.Expedientes	Porcentaje
Grupo adjudicaciones	13171	1741	53,50%
Grupo diagnóstico	10022	1178	40,70%
Grupo administrativo	1426	413	5,80%
TOTAL	24.619	3.332	100%



Gráfico 16: Cantidad Expedientes y Soportes Actualizados en el 2020



Gestión SIT-Restitución de Tierras

Este módulo fue actualizado por el grupo de restitución de tierras, se cargaron al SIT **568** soportes representados en **189** expedientes.

Tabla 111: Cargue Soportes al SIT Baldíos P.N

Grupo	Soportes	No.Expedientes
Grupo Restitución	568	189

Reporte al Fondo de Tierras

Dando cumplimiento a la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz, en el año 2020 la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión reportó **5.516** predios baldíos equivalentes a **125553,9468** hectáreas para su ingreso al Fondo de Tierras, y **849** predios equivalentes a **5237,3716** hectáreas para su respectivo egreso.

Tabla 112: Reporte Fondo de Tierras año 2020

REPORTE FONDO DE TIERRAS 2020		
Item	Ingreso	Egreso
Predios	5516	849
Hectáreas	125553,9468	5237,3716



Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Tierras en Zonas Focalizadas (en adelante SATZF), tiene entre otras funciones, resolver en primera instancia y hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras: asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales (FNA), adjudicación de baldíos a personas naturales (BPN) y adjudicación de Baldíos reservados, que se adelanten dentro de las zonas focalizadas.

Adicionalmente, en atención a la asignación de funciones realizada mediante artículo 3 de la Resolución No. 292 de 13 de marzo de 2017, proferida por el Director General de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT), se asignaron las competencias, funciones y atribuciones a la SATZF para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía de otorgamiento, adjudicación y/o materialización de las diferentes modalidades del Subsidio que fueron otorgados en su momento por el INCODER.

De acuerdo con lo anterior, mediante las Resoluciones 135 y 136 de 2016 y la Resolución 292 de 2017, la SATZF recibió los procesos no culminados del Subsidio Integral de Tierras - SIT y el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria- SIDRA adjudicados por el extinto INCODER conforme a lo definido en el Acuerdo 310 de 2013. Además, mediante el Decreto 1330 del 6 de octubre del 2020, se reglamentó el Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT previsto en el art. 29 del Decreto Ley 902 de 2017.

Principales avances

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018 y 6064 del 17 de septiembre de 2018 y la Resolución 7625 del 17 de junio de 2019, actualmente se han focalizado 41 municipios del país, en los cuales la SATZF ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

Adicionalmente a mediados del 2019, la SATZF inició la resolución de los procesos de adjudicación de predios baldíos de la nación recibidos del barrido predial adelantado en el municipio de Ovejas (Sucre), con los cuales se inició la aplicación del procedimiento único definido en el Decreto Ley 902.

Se precisa que el presente reporte se realiza en función del ajuste a las metas contempladas en el Plan de Acción solicitado a la Dirección de Acceso a Tierras (en adelante DAT) en el mes de julio, teniendo en cuenta los efectos de las medidas de aislamiento social implementadas por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y la



propagación del virus COVID-19, que a su vez fue declarado pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Lo anterior, se configuró como una limitante para el cumplimiento de la proyección de metas para el año 2020, principalmente teniendo en cuenta que las actividades a realizar requerían desplazamientos a campo (notificaciones) o de acciones de otras entidades (Gobernaciones, ORIP), razón por la cual no fue posible su desarrollo durante los periodos de cuarentena.

En este sentido, la SATZF remitió la justificación correspondiente de ajuste de metas como soporte para que la DAT realizara la solicitud formal ante el Comité Directivo de la ANT, este ajuste fue aprobado el 1 de octubre del año en curso

Tabla 113: Ajuste de indicadores y metas de BPN vigencia 2020 (Solicitud realizada agosto 2020)

Objetivo PA	Proceso	Indicadores	Meta inicial	Avance PA		Ajuste
				(31-07-20)	Meta ajustada	
OE2: Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales.	Procesos de Acceso a Tierras en zonas focalizadas - Titulación de Baldíos a Persona Natural	Títulos de adjudicación BPN - zonas focalizadas.	1700	59 (3,5%)	420	Reducción 76%
		Hectáreas de BPN adjudicadas en zonas focalizadas	500	2,6 has (0,5%)	380	Reducción 24%
		Familias beneficiadas con la adjudicación de BPN en zonas focalizadas.	1700	59 (3,5%)	420	Reducción 76%
		Mujeres beneficiadas con la adjudicación de BPN en zonas focalizadas.	510	46 (9%)	306	Reducción 40%
		Solicitudes atendidas de adjudicación en zonas focalizadas	2000	133 (6,7%)	2000	0%
	Procesos de Acceso a Tierras en zonas focalizadas - BFP	Títulos adjudicados y registradas que otorgan acceso a tierras en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	40	30 (75%)	40	0%
		Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas y registradas en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	15	336,8 (2.245%)	400	Aumentar
		Familias beneficiadas con la adjudicación y registro de BFP en zonas focalizadas	40	27 (38%)	40	0%
		Mujeres beneficiadas con la de adjudicación de BFP en zonas focalizadas	12	16 (133%)	22	Aumentar
		Solicitudes atendidas de adjudicación en ZF	100	0 (0%)	100	0%
Objetivo específico 3: Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras	Procesos de Acceso a tierras en zonas focalizadas- Adjudicación de subsidios	Subsidios adjudicados	13	1 (7%)	13	0%
		Familias beneficiadas con la materialización de subsidios.	13	1 (7%)	13	0%
		Mujeres beneficiadas con la materialización de subsidios	3	1	3	0%



Objetivo PA	Proceso	Indicadores	Meta inicial	Avance PA		Ajuste
				(31-07-20)	(7%)	
		Solicitudes atendidas para adjudicación de subsidios	100	23 (23%)	80	Reducción 20%
Objetivo específico 3: Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras	Procesos de Acceso a tierras en zonas focalizadas- Adjudicación de subsidios	Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	150	42 (28%)	90	Reducción 40%
		Familias beneficiadas con la Materialización de subsidios.	150	82 (54,7%)	120	Reducción 20%
		Mujeres beneficiadas con la Materialización de subsidios.	50	54 (108%)	90	Aumentar
		Postulación de Predios	300	157 (52,3%)	240	Reducción 20%
		Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	150	42 (28%)	90	Reducción 40%

A continuación, se presenta el resultado de las actividades realizadas en el 2020 respecto a los procesos de Baldíos Persona Natural (BPN) y Bienes Fiscales Patrimoniales (BFP).

Titulación de Baldíos a persona natural – Barrido predial y rezago:

Como resultado del barrido predial realizado en el municipio de Ovejas (Sucre), la SATZF ha recibido 1.705 FISOS para adelantar los procesos correspondientes tendientes a definir la adjudicabilidad de predios baldíos identificados en jurisdicción de dicho municipio, a través de la apertura del trámite administrativo para el reconocimiento de derechos. En este sentido, se presenta de manera general el estado actualizado en el que se encuentran dichos procesos

Tabla 114: Estado general de procesos de BPN - barrido predial de competencia de la SATZF del municipio de Ovejas – Sucre.(Corte 30 de Junio de 2020)

Estado	No de FISOS
<u>1. PROCESOS EN ESTUDIO PARA APERTURA DE TRÁMITE</u>	<u>225</u>
<i>a) Estudio de apertura - predio con posibles restricciones</i>	225
<u>2. PROCESOS EN APERTURA DE TRÁMITE</u>	<u>167</u>
<i>a) Proceso con apertura - para registrar</i>	27
<i>b) Proceso con apertura - estudio para cierre</i>	140
<u>3. PROCESOS ADJUDICADOS</u>	<u>1218</u>
<i>a) Proceso con cierre - adjudicado sin registrar</i>	80
<i>b) Proceso con cierre - adjudicado registrado - reportado PA y SG (2019 – 2020)</i>	1138

Fuente: SATZF, 2020



4. PROCESOS CON NEGACIÓN	34
5. PROCESOS TRASLADO NO COMPETENCIA	61
TOTAL	1705

Adicionalmente, durante el mes de diciembre la Subdirección recibió 415 FISOS nuevos, como resultado del Barrido Predial realizado en los municipios de Ovejas - segunda fase (Sucre), Rio Blanco (Tolima) y Guamo (Bolívar) correspondientes a la adjudicación de BPN, dichos procesos se encuentran en la etapa de estudio para la apertura del trámite administrativo (cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos)

Tabla 115: Estado general de procesos de BPN - barrido predial de competencia de la SATZF de los municipios de Ovejas II, Rio Blanco y Guamo (Corte 3 de diciembre de 2020).

Estado	Ovejas II	Rio Blanco	Guamo	Total
1. PROCESOS EN ESTUDIO PARA APERTURA DE TRÁMITE				
a) Inicio de estudio para apertura	137	67	211	415

Fuente: SATZF, 2020

En cuanto a los procesos de rezago se reportan las siguientes gestiones:

- De las 61 resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos (Antioquia), se lograron registrar 54 resoluciones de adjudicación; es importante aclarar que las 7 resoluciones restantes no pudieron ser notificadas a los beneficiarios y por tanto no fueron remitidas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).
- Para el municipio de Lebrija (Santander), se reportan 33 resoluciones de adjudicación expedidas en el mes de octubre y enviadas el 18 de noviembre del 2020, para registro por parte de la ORIP de Bucaramanga mediante radicado 20204101135361 y 36 resoluciones de adjudicación enviadas el 12 de noviembre del 2020 mediante radicado 20204101360081, de las cuales a la fecha de elaboración del presente informe, continúan en trámite 38 de estos registros.
- Se realizó el informe del estado 1642 expedientes de rezago los cuales fueron reportados para archivo y cierre del proceso, los cuales fueron informados en el Plan de Acción como gestiones adelantadas por la SATZF en los meses de septiembre y noviembre del año en curso.

Por lo anterior, respecto al reporte de avance en las metas definidas para esta actividad contempladas en el Objetivo Específico 2 "Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales", se reporta la adjudicación y registro de 335 predios baldíos a persona natural (Cuadro 4), correspondientes a 250 ubicados en el municipio de Ovejas (Sucre), 31 en Lebrija (Santander) y 54 en San Carlos (Antioquia).

Tabla 116: Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BPN año 2020



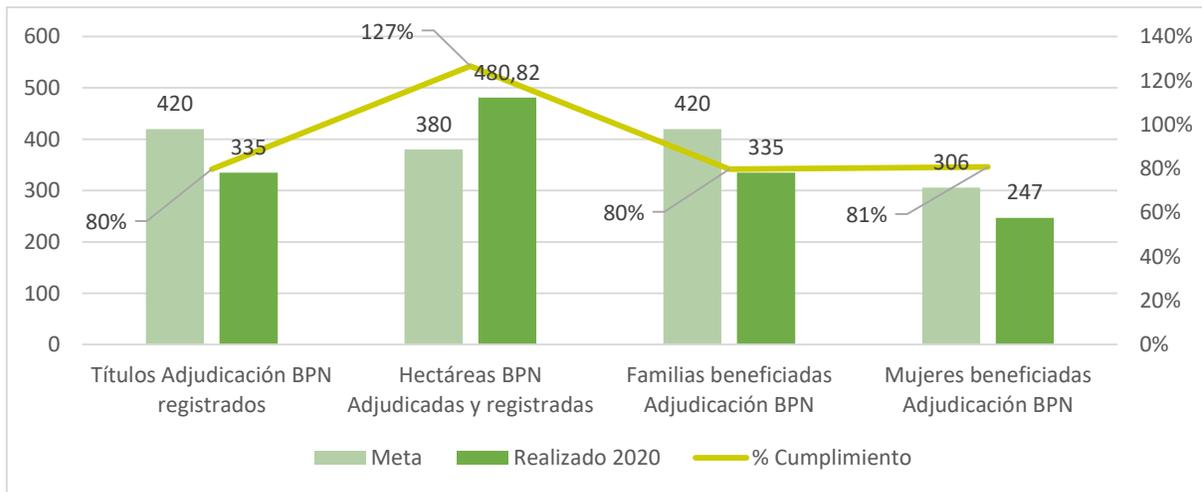
Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Títulos Adjudicación BPN registrados	420	48	11	68	208	335	80%
Hectáreas Adjudicadas BPN y registradas	380	1,8716	0,7853	428,88	49,28	480,82	127%
Familias beneficiadas Adjudicación BPN	420	48	11	68	208	335	80%
Mujeres beneficiadas Adjudicación BPN	306	37	9	47	154	247	81%
Solicitudes atendidas de BPN (Negaciones archivo - otros)	2000	0	133	1448	431	2012	101%

Fuente: SATZF, 2020

El registro de estas adjudicaciones representa un cumplimiento del 80% en el indicador de títulos de adjudicación, el 80% de familias beneficiadas y el 81% de mujeres beneficiadas, sin embargo, en términos de áreas se supera la meta con un 127% de avance en hectáreas adjudicadas y el 101% en las solicitudes atendidas para este proceso misional (Gráfico 1).

No obstante, la SATZF adelantó las gestiones relacionadas con la adjudicación de 116 procesos que actualmente se encuentran radicadas a la espera de ser registradas, con los que se alcanzaría un cumplimiento del 107% de la meta y corresponden a: 78 procesos en la ORIP Corozal mediante 20204101211171 con fecha 18 de noviembre de 2020 y 38 procesos en la ORIP Bucaramanga mediante Orfeos 20204101135361 y 20204101360081 con fechas 18 de noviembre y 12 de diciembre de 2020.

Gráfico 17: Metas definidas para el Objetivo Especifico 2-BPN, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020





Fuente: SATZF, 2020

Titulación de predios de Bienes fiscales patrimoniales:

Se reporta la gestión de adjudicaciones para 34 parcelas de predios de FNA realizadas en su momento por el extinto INCORA e INCODER y cuyo proceso de adjudicación fue culminado por la ANT mediante la solicitud de registro ante la ORIP de Corozal. Con la titulación de estas parcelas se benefician 30 familias (Cuadro 5), legalizando la propiedad de 387,75 hectáreas que hacen parte de los predios de mayor extensión denominados El Charcón, San Francisco-San José, Santa Rita y El Floral.

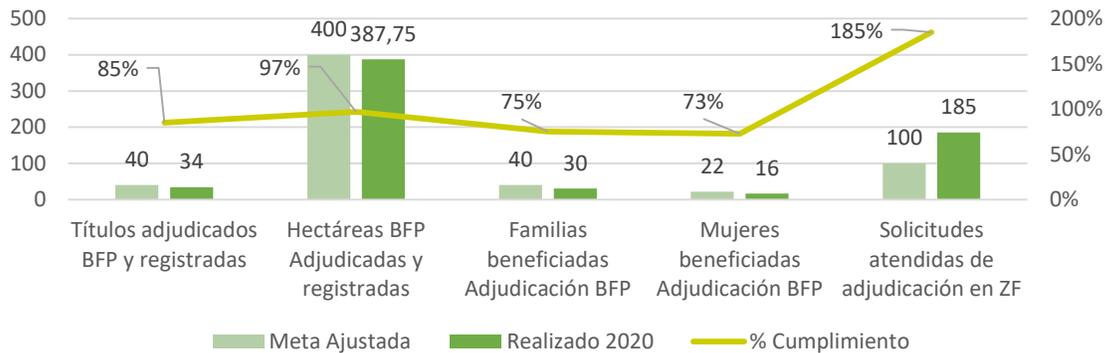
Tabla 117: Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BFP año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Títulos adjudicados BFP y registradas	40	0	30	4	0	34	85%
Hectáreas BFP Adjudicadas y registradas	400	0	336,79	50,96	0,00	387,75	97%
Familias Adjudicación BFP beneficiadas	40	0	27	3	0	30	75%
Mujeres Adjudicación BFP beneficiadas	22	0	16	0	0	16	73%
Solicitudes atendidas de adjudicación en ZF	100	0	0	0	185	185	185%

Fuente: SATZF, 2020

El resultado de esta gestión representa un cumplimiento de los indicadores de títulos adjudicados del 85%, hectáreas adjudicadas de 97%, familias beneficiadas de 75% y mujeres beneficiadas de 73%, estos porcentajes se explican con lo descrito en los informes del primer y tercer trimestre, en la medida que la situación sanitaria derivada del Covid-19 limitó la entrega de expedientes de barrido predial que se adelantaba en los municipios de Chaparral (Tolima), Córdoba y Guamo (Bolívar), los cuales son necesarios para el trámite de adjudicación adelantado por parte de la SATZF, sin embargo, se reporta un cumplimiento del 185% en el indicador de solicitudes atendidas de adjudicación en zonas focalizadas.

Gráfico 18: Metas definidas para el Objetivo Especifico 2-BFP, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



Subsidios

Adjudicación de Subsidios para adquisición de predios:

Mediante Decreto 1330 de 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentó el funcionamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT, previsto en el art. 29 del Decreto Ley 902 de 2017, sin embargo, se precisa que las adjudicaciones de nuevos subsidios realizados por la SATZF desde el 2017 (algunos en el 2016), corresponden a la atención exclusiva de fallos judiciales bajo la modalidad Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2020 se realizó la adjudicación de 9 subsidios SIRA vigencia 2020 (Cuadro 6) en atención a igual número de Fallos Judiciales proferidos por Tribunales Administrativos de Armenia, Sucre, Pereira, Cali, Santander y Bogotá en beneficio de 9 familias, correspondiente a un total de \$ 987.528.375 para la adquisición de predios e implementación de proyectos productivos.

Es importante aclarar que el desembolso de estos recursos se realizará únicamente cuando la familia beneficiaria postule un predio el cual debe cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos definidos por la ANT, se expida la respectiva resolución de materialización del subsidio y el beneficiario haga entrega de la documentación requerida para realizar el trámite de los desembolsos correspondientes.

Tabla 118: Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de subsidios año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Subsidios adjudicados	13	1	0	1	7	9	69%
Familias beneficiadas con la materialización de subsidios.	13	1	0	1	7	9	69%
Mujeres beneficiadas con materialización de subsidios	3	1	0	1	7	9	300%



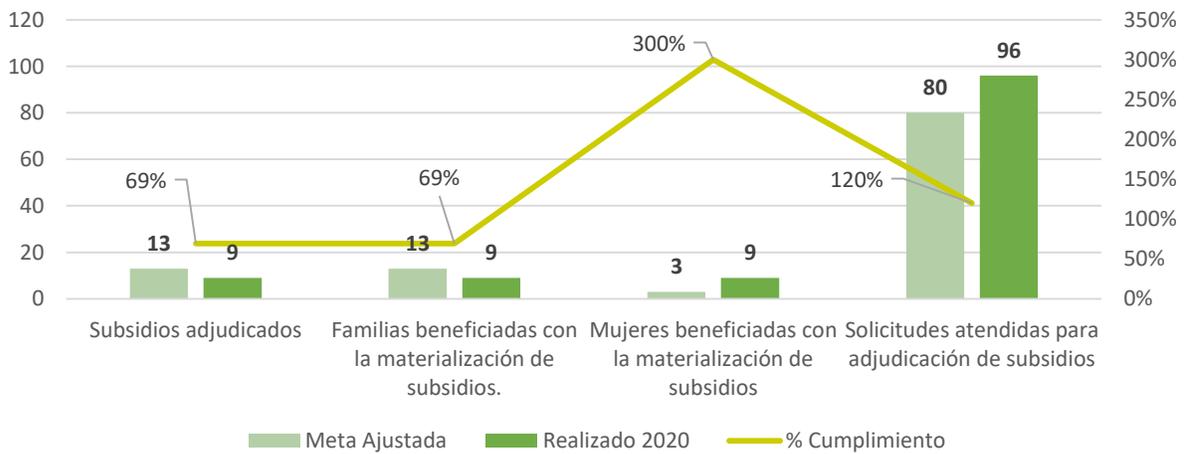
Solicitudes atendidas para adjudicación de subsidios	80	1	41	36	18	96	120%
--	----	---	----	----	----	----	------

Fuente: SATZF, 2020

Estas adjudicaciones hacen parte del plan de acción contempladas en el Objetivo Específico 3: “Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras”, y corresponde al cumplimiento del 69% de los indicadores de subsidios adjudicados y familias beneficiadas, a un 300% de mujeres beneficiadas con la adjudicación del subsidio y del 66% en el indicador de mujeres beneficiadas (Gráfico 3).

Es preciso indicar que, para los indicadores subsidios adjudicados y familias beneficiarias no se solicitó ajuste en las metas, toda vez la SATZF proyectó recibir por parte de la Oficina Asesora Jurídica fallos judiciales para atender 13 beneficiarios con los recursos asignados a este proceso, sin embargo, en septiembre se determinó realizar una reducción presupuestal en el CDP No 13420 por valor de \$219.450.750, así mismo, no se recibieron fallos judiciales adicionales a los 9 atendidos.

Gráfico 19: Metas definidas para el Objetivo Especifico 3-Adjudicación de Subsidios, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



Fuente: SATZF, 2020

De otro lado, en el año 2020 se reporta la atención de solicitudes de procesos de subsidios mediante la expedición de 96 actos administrativos, correspondientes a resoluciones aclaratorias, modificatorias, de pérdida de fuerza ejecutoria y revocatorias parciales o totales, lo que representa un cumplimiento del 120% en este indicador.

Adquisición de predios por materialización de subsidios

Para el año reportado la SATZF logró la adquisición de 79 predios, correspondientes a 73 proyectos en beneficio de 181 familias adjudicatarias, de las cuales 139 son mujeres (Cuadro 7). Con este resultado se da cumplimiento al 88% del indicador de predios adquiridos, de igual manera se da cuenta de 15 predios materializados y sin pago de predio



adicionales con los que se alcanzaría un cumplimiento del 104% de la meta, estos proyectos se encuentran en trámite y consecución de documentos necesarios para realizar la solicitud de desembolsos (a cargo de los beneficiarios).

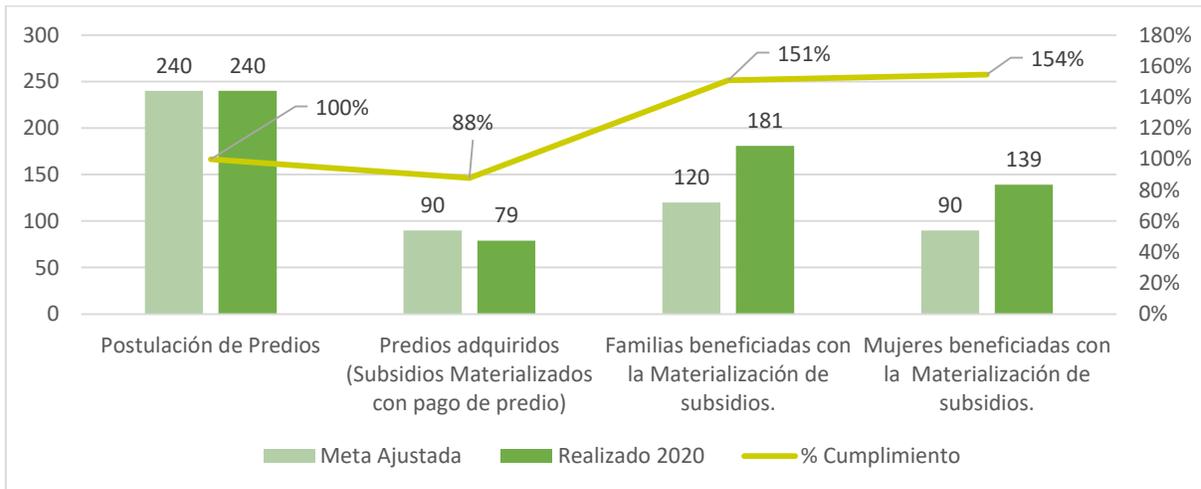
En este sentido, respecto a los indicadores definidos en el Objetivo específico 3: “Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras”, para el año 2020 la SATZF reporta un cumplimiento del 151% en el indicador de familias beneficiadas, 154% en mujeres beneficiadas y el 100% en postulaciones de predio

Tabla 119: Avance en los indicadores del Plan de Acción relacionados con la Adquisición de predios año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Postulación Predios	240	59	71	65	45	240	100%
Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	90	22	11	16	30	79	88%
Familias beneficiadas con la Materialización de subsidios.	120	59	12	37	73	181	151%
Mujeres beneficiadas con Materialización de subsidios.	90	39	15	27	58	139	154%

Fuente: SATZF, 2020

Gráfico 20: Metas definidas para el Objetivo Especifico 3-Adquisición de Predios de Subsidios, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



Fuente: SATZF, 2020

El valor de los predios adquiridos durante el año 2020 ascendió a la suma de \$9.513.800.335 desembolsados:



Tabla 120: Predios adquiridos, familias beneficiadas y valor de desembolso para pago de predio realizados en el 2020 consolidado por departamentos

Departamento	Predios	Familias	Valor desembolsado para Pago de Predio
Antioquia	18	25	\$ 1.353.333.867
Arauca	8	13	\$ 828.500.000
Atlántico	1	1	\$ 36.083.600
Bolívar	2	6	\$ 206.626.500
Caldas	3	3	\$ 231.673.436
Caquetá	4	5	\$ 340.000.000
Cesar	2	8	\$ 272.529.580
Cundinamarca	3	5	\$ 293.399.400
Huila	3	10	\$ 389.460.100
Meta	3	8	\$ 344.593.342
Nariño	5	8	\$ 296.796.580
Norte de Santander	8	17	\$ 656.596.000
Quindío	1	2	\$ 76.000.000
Risaralda	6	29	\$ 1.142.486.800
Santander	7	7	\$ 465.613.280
Sucre	1	33	\$ 2.273.241.350
Tolima	1	1	\$ 37.138.500
Valle	2	5	\$ 235.232.000
Vichada	1	1	\$ 34.496.000
Total general	75	187	\$ 9.513.800.335

Fuente: SATZF, 2020

De igual forma, la SATZF reporta la materialización de 60 subsidios, para la adquisición de 65 predios, de los cuales 50 han sido efectivamente desembolsado (adquiridos) y 19 se encuentran pendientes de este pago

Tabla 121: Predios materializados en el 2020 y su estado respecto al trámite de solicitud para pago predio

Departamento	Estado Solicitud de Desembolso para pago de Predio		Total general
	Desembolsado	Pendiente de solicitud	
Antioquia	14	6	20
Arauca	1	3	4
Atlántico	1		1
Caldas	2		2
Caquetá	3		3



Departamento	Estado Solicitud de Desembolso para pago de Predio		Total general
	Desembolsado	Pendiente de solicitud	
Cauca		2	2
Cesar	1		1
Cundinamarca	3		3
Huila	1		2
Magdalena		1	1
Meta	1		1
Nariño	3	1	4
Norte de Santander	4		4
Risaralda	6		6
Santander	7		7
Sucre		1	1
Tolima	1	1	2
Valle del Cauca	1		1
Total general	50	15	65

Fuente: SATZF, 2020

Por otra parte, durante este período la subdirección a través de comité de seguimiento logró realizar el cierre técnico y financiero de 204 subsidios (Cuadro 10), correspondientes a:

- 127 cuentas conjuntas de la modalidad de Subsidio SIT 2008-1 (11), SIT 2009-1 (8), SIT 2009-2 (8), SIT 2010 (9) y SIT 2011 (91)
- 57 proyectos de las modalidades de Subsidios SIDRA (2014: 39 y 2015: 18)
- 6 proyectos modalidad Pacto Agrario
- 14 proyectos modalidad SIRA (2016: 1 y 2016 PLC:13)

Se precisa que con estos proyectos, queda pendiente adelantar el proceso de gestión documental de normalización de expedientes, en el cual se verificará la completitud de los expedientes físicos y digitales de los expedientes, para posteriormente realizar el cierre del expediente y la entrega al área de archivo de la ANT.

Tabla 122: Proyectos de subsidios con cierre técnico y financiero realizado en el 2020

Departamento	Total Departamento	Vigencia	No de proyectos
Antioquia	11	SIRA 2016 PLC	11
		SIDRA 2014	2
Arauca	3	SIT 2008-1	1
Boyacá	1	SIT 2008-1	1
Caldas	5	SIDRA 2014	2



Departamento	Total Departamento	Vigencia	No de proyectos
		SIDRA 2015	1
		SIT 2009-1	1
		SIT 2011	1
Caquetá	18	SIRA 2016 PLC	2
		SIT 2008-1	1
		SIT 2009-2	1
		SIT 2011	14
Cauca	30	SIDRA 2014	17
		SIDRA 2015	5
		SIT 2011	6
		SIT 2009-2	2
Guaviare	3	SIDRA 2014	3
Huila	2	SIDRA 2014	1
		SIT 2009-1	1
Magdalena	7	PACTO AGRARIO	1
		SIT 2010	1
		SIT 2011	5
Nariño	62	PACTO AGRARIO	5
		SIT 2009-1	1
		SIT 2009-2	1
		SIT 2010	3
		SIT 2011	52
Norte Santander	1	SIT 2010	1
Putumayo	12	SIT 2008-1	1
		SIT 2009-1	2
		SIT 2009-2	1
		SIT 2010	2
		SIT 2011	6
Risaralda	1	SIT 2011	1
Santander	24	SIDRA 2014	13
		SIDRA 2015	11
Sucre	1	SIT 2008-1	1
Tolima	4	SIDRA 2014	1
		SIT 2011	3



Departamento	Total Departamento	Vigencia	No de proyectos
Valle del Cauca	19	SIDRA 2015	1
		SIRA 2016	1
		SIT 2008-1	6
		SIT 2009-1 y 2009-2	6
		SIT 2010	2
		SIT 2011	3
Total	204		204

Fuente: SATZF, 2020

Seguimiento Adjudicaciones BPN – BFP y Subsidios cerrados

Resultado de las gestiones adelantadas por la SATZF en el año 2020, respecto al reporte de avance en las metas definidas para esta actividad en el Objetivo específico 4 “Cumplir la función social de la propiedad rural formalizada, explotada de manera legal y licita de los bienes baldíos y fiscales patrimoniales de la nación”, se reporta el cumplimiento en un 160% en el indicador de seguimiento a adjudicaciones a BPN y BFP correspondiente a la realización de 24 visitas de seguimiento a predios adjudicados y registrados, respecto al indicador de seguimiento a subsidios otorgados, se da cuenta de visitas de seguimiento a proyectos cerrados alcanzando un 108% de cumplimiento.

Tabla 123: Avance en los indicadores del Plan de Acción relacionados con el Seguimiento a adjudicaciones y subsidios otorgados año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Seguimiento adjudicaciones ZF (BPN-BFP)	15	14	0	0	10	24	160%
Seguimiento subsidios otorgados	25	5	0	0	22	27	108%

Fuente: SATZF, 2020



Casos emblemáticos

- Dar viabilidad a los actos administrativos que se impulsen de los casos emblemáticos, así:

- Predio El Brasil: elaboración de los actos administrativos que condensan los análisis efectuados en los informes técnico jurídicos preliminares elaborados para cada expediente, con miras a la emisión de decisiones respecto de la continuación de los casos a la segunda fase de la etapa administrativa del procedimiento único para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Predio El Provenir: dentro de las principales tareas a desarrollar durante el año 2021 se encuentran:
 - a) Continuar con el estudio de las solicitudes y expedición de los actos administrativos que resuelven la solicitud de adjudicación de grandes ocupantes de tierra dentro del predio.
 - b) Finalizar y remitir para observaciones de la mesa interinstitucional de la sentencia **SU 426 de 2016** la propuesta criterios y topologías para establecer otros posibles ocupantes históricos del predio El Porvenir.
 - c) Acompañar el proceso de recuperación material, levantamiento topográfico y parcelación de las áreas ocupadas.
 - d) Acompañar el proceso de valoración e ingreso al RESO para la totalidad de los otros ocupantes censados dentro del Predio El Porvenir.
 - e) Continuar y culminar con el proceso de Asignación de derechos dentro de las áreas recuperadas a los *ocupantes históricos* que cumplan requisitos para ser sujetos de acceso a tierra.
 - f) Continuar con las gestiones y avances del caso que permitan las presentaciones de informes periódicos de cumplimiento al Tribunal de seguimiento de la sentencia **SU 426 de 2016**.
 - g) Preparación y asistencia próximas mesas de seguimiento al cumplimiento de la sentencia **SU 426 de 2016**.
 - h) Identificación de áreas de solicitudes que presuntamente presentan cruce con otras áreas solicitadas para así definir el trámite administrativo al respecto y poder dar continuidad al estudio de solicitudes particulares de otros ocupantes de grandes extensiones de tierra dentro del predio El Porvenir.



2.5 Administración de Baldíos

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

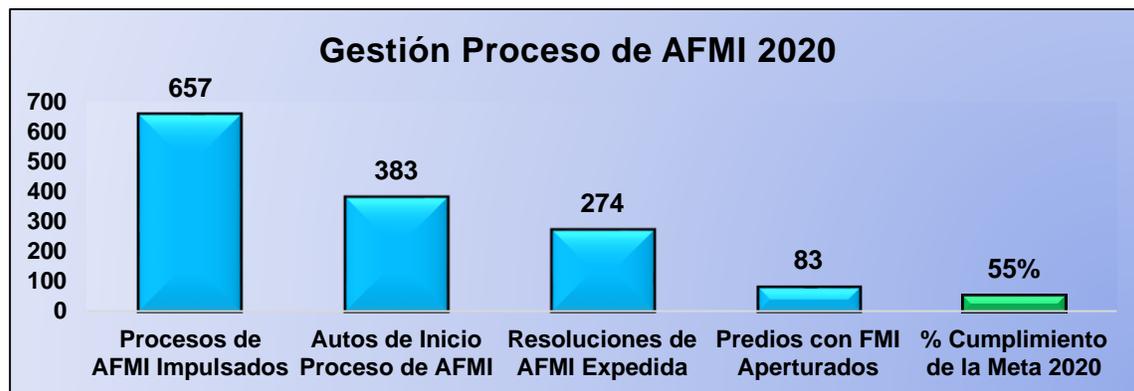
Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria

El total de procesos de apertura de folio de matrícula inmobiliaria, adelantados entre enero y diciembre de 2020, es de 657, equivalentes a 144.314.15 hectáreas. De esta cantidad, 383 se encuentran con auto de inicio expedido, en etapa de recolección de pruebas; y 274 en proceso de comunicación de la resolución que ordena la apertura de folio de matrícula inmobiliaria, para posterior remisión a la ORIP y trámite de apertura.

Adicional a lo anterior, de las 174 solicitudes radicadas en la ORIP para el trámite final de apertura, se logró la apertura de folio de matrícula de 83 predios, lo cual representa un cumplimiento de la meta prevista en el 2020 del 55%, lo que evidencia la necesidad de una articulación más efectiva con las ORIP con apoyo de Supernotariado y Registro.

En la gráfica presentada a continuación se muestran las gestiones antes descritas.

Gráfico 21: Proceso de AFMI 2020



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de Nación (Diciembre de 2020)

Inventario de Predios Baldíos

En la tabla presentada a continuación se relaciona de forma resumida los predios ingresados al inventario entre enero y diciembre de 2020.

Tabla 124: Inventario de Predios Baldíos

Departamento	Cantidad de Predios	Área (hectáreas)
Antioquia	44	7.849,1189
Arauca	1	354,4000

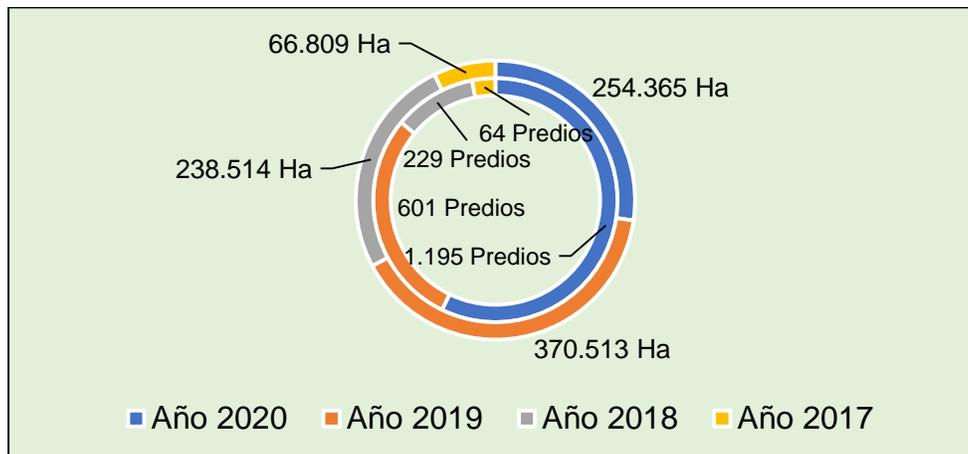


Atlántico	1	183,1441
Bolívar	3	340,9185
Caquetá	11	126.321,3445
Casanare	4	96,3095
Cauca	6	4.938,3818
Cesar	3	1.895,0081
Chocó	1	204,0033
Córdoba	1	39,4295
Cundinamarca	1	10,2606
Guaviare	90	1.886,3308
Magdalena	12	246,7520
Meta	15	13.535,9782
Nariño	15	14.195,6285
Putumayo	10	37.459,3334
Risaralda	2	4,8409
Santander	2	7.110,4730
Sucre	952	51,2055
Tolima	1	4,8867
Valle del Cauca	2	16.813,0500
Vaupés	1	4.069,5000
Vichada	17	16.754,9801
Total General	1.195	254.365,2742

Fuente. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (Diciembre de 2020).

A diciembre de 2020, el inventario de baldíos cuenta con 2.089 predios que suman 930.201 hectáreas en total, de los cuales en la vigencia 2020 se ingresaron 1.195 bienes inmuebles que equivalen al 57% del total ingresado y representan 254.365 hectáreas, valor que corresponde al 27% del área ingresada, tal como se representa en la siguiente gráfica.

Gráfico 22: Área y Número de Bienes Ingresados al Inventario de Predios Baldíos





Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de Nación (Diciembre de 2020)

Formalización y Regulación de Servidumbres.

Entre enero y diciembre de 2020, se gestionaron 168 procesos de regulación de servidumbres con la respectiva emisión de concepto técnico y jurídico, se expedieron 9 autos de inicio de regulación de servidumbres. Durante esta vigencia se expedieron 21 resoluciones, por medio de las cuales se materializa la regulación de igual número de servidumbres, alcanzando un cumplimiento del 78% en la meta prevista para el 2020.

Ahora bien, en lo que respecta al cuarto trimestre de la anualidad, se tiene como gestión la expedición de 30 conceptos Técnicos y jurídicos, 13 Resoluciones de Desistimiento y 3 Resoluciones de regulación de servidumbre.

Otorgamiento de Derechos de Uso Sobre Predios Baldíos Inadjudicables

Municipio de Tierralta (Córdoba), Asignación de Derechos de Uso en Ley 2 de 1.959:

Con el fin de avanzar en el proceso de asignación de derechos, a lo largo del año 2020 se llevaron a cabo dos (2) visitas a campo – adicionales a la realizada en el año 2019 – al municipio de Tierralta - Córdoba, específicamente a las distintas veredas del corregimiento de Batata, las cuales se encuentran ubicadas en la Reserva Forestal Pacífico, dentro de zonas Tipo A, B y C.

Durante estas visitas se logró la caracterización social y económica de cerca de 150 familias, así como la identificación de los usos actuales y potenciales de igual número de predios sobre los cuales ejercen ocupación las personas caracterizadas; esto en el marco de las actuaciones iniciales del procedimiento establecido en el Acuerdo 58 de 2018 y 118 de 2020.



Realización de proceso de caracterización en el municipio de Tierralta (Córdoba)- Fuente: SATN octubre de 2020

Con base en la información recolectada durante las visitas antes mencionadas, desde el 2019 hasta la fecha se han creado cerca de 283 expedientes físicos y digitales, sobre los cuales se realizaron un total de 134 informes técnicos jurídicos preliminares, 112 autos de inicio de procedimiento, contando con un total de 99 conceptos favorables por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la celebración del correspondiente contrato de otorgamiento de derechos de uso.

A continuación, se discrimina el estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Tierralta, Córdoba:

Tabla 125: estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Tierralta, Córdoba

Estado del trámite administrativo	N° Casos
Expedientes creados	283
Informes técnicos jurídicos preliminares	134
Autos de inicio de proceso expedidos	112
Autos de inicio publicados	99
Conceptos de viabilidad emitidos por MINAMBIENTE	99

Fuente: SATN

Municipio de Ovejas (Sucre), Asignación de Derechos de Uso en Buffer 2.5:

Para el término de la vigencia 2020, se logró avanzar con la caracterización socioeconómica de 311 familias sobre igual número de predios, en el marco del barrido predial realizado en el municipio de Ovejas - Sucre. A partir de esa información y una vez analizada, se cuenta con un total de 303 actos administrativo de apertura, 292 informes técnico jurídico definitivos y un total de 291 contratos proyectados, de los cuales se han suscrito 274, lo que equivale a un 88% de avance efectivo sobre la totalidad de los procesos iniciados.



A continuación, se discrimina el estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Ovejas, Sucre:

Tabla 126: estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Ovejas, Sucre:

Estado del trámite administrativo	N° Casos
Expedientes Creados	311
Informes con visita a predio realizados	311
Acto de Apertura Expedidos	303
Actos administrativos Publicados	292
Informe técnico jurídico definitivo realizados	292
Contratos proyectados	291
Contratos suscritos	274

Finalmente, en articulación con el Equipo Municipal de Ovejas y de la mano de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se tiene previsto, al término del presente año, la caracterización social y económica de 26 familias en el corregimiento de Canutal, correspondiente a 14 predios ubicados en el centro poblado y 12 adicionales considerados como rurales dispersos. Estos serán objeto de análisis y estudio para la vigencia 2021.

Reglamentación del Playón Comunal Caño Palomo en San Benito Abad (Sucre).

En marzo de 2020, se formalizó la entrega del reglamento de uso del playón comunal Caño Palomo, ubicado en el municipio de San Benito Abad (Sucre); este reglamento de uso y manejo beneficia a 17 familias campesinas, a través del aprovechamiento sostenible del mismo.

Entre enero y diciembre de 2020, se realizaron tres (3) visitas de control y seguimiento al playón, en las jornadas de campo se socializó a la comunidad beneficiaria y a los colindantes, la delimitación del playón como medida para disminuir las perturbaciones y conflictos al interior de este.

Durante las visitas realizadas también se verificó el estado de las vallas informativas instaladas en el predio, evidenciado deterioro en algunas de estas, principalmente por causas ambientales.

Reglamentación del Playón Comunal El Vichal ubicado en Cereté (Córdoba).

En febrero de 2020, se llevó a cabo visita de seguimiento al playón comunal "El Vichal", ubicado en el municipio de Cereté (Córdoba), con el fin de verificar los usos que se encuentran realizando las familias beneficiarias del reglamento; como resultado de la visita se logró concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de las actividades permitidas según el reglamento.



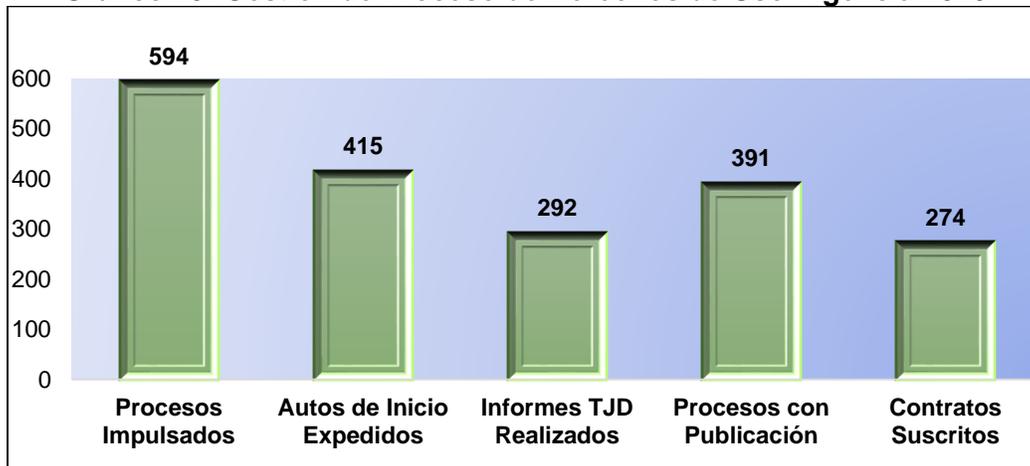
El 29 y 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo una segunda visita de seguimiento al playón comunal “El Vichal”, en la cual se realizó la verificación de los usos y socialización de las restricciones y condicionamientos definidos para el aprovechamiento del playón.

Finalmente, en la semana del 14 al 17 de diciembre de 2020, se llevó cabo visita, con el objetivo de verificar el estado actual de las vallas informativas e identificar sitios para la instalación de seis vallas adicionales. Producto de esta actividad, se determinó que dos de las tres vallas existentes en el predio, se encuentran levemente deterioradas por efecto de las condiciones ambientales, la tercera valla, requieren ser renovada debido a los daños evidenciados; por otro lado, también se estableció el área perimetral para el cerramiento del predio en una longitud aproximada de 7.041 metros lineales.

Resumen de la Gestión Realizada en el Marco del Procedimiento de Asignación de Derechos de Uso.

La meta prevista para el año 2020, es de 253 contratos de asignación de derechos de uso debidamente suscritos, con fundamento en lo anterior se adelantó la gestión de 594 procesos, de los cuales 415 procesos cuentan con auto de apertura, 274 cuentan contrato asignación de derechos suscritos, lo que representa un cumplimiento de la meta del 106%.

Gráfico 23: Gestión de Proceso de Derechos de Uso Vigencia 2020



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de Nación (Diciembre de 2020)

Casos Emblemáticos

El Porvenir

A diciembre de 2020, se han realizado dos (2) mesas interinstitucionales de seguimiento, cuatro (4) reuniones de articulación institucional y siete (7) reuniones internas para evaluar los avances relacionados con el cumplimiento de la Sentencia SU 426 de 2016, en términos



de adjudicación de predios baldíos, administración efectiva del bien inmueble y resolución de conflictos entre los ocupantes.

En la semana del 13 al 26 de agosto del 2020, se desarrolló una jornada de campo en la cual se realizó la verificación del censo de ocupantes, caracterización socioeconómica y de uso, con el fin de obtener información más precisa sobre las ocupaciones que se encuentran en este predio. Se realizaron 43 visitas de verificación del censo, determinando que de las 43 ocupaciones caracterizadas 25 se encuentran registradas en el censo de ocupantes históricos realizado por la SATN en el año 2018 y que 18 de las ocupaciones caracterizadas no se cuentan con información espacial; por lo cual se presume son nuevas ocupaciones en el territorio, esta última información fue remitida a la autoridad policiva para que adelante las actuaciones del caso.

Ahora bien, en lo que respecta a actos de señorío y publicidad ante terceros, en la vigencia 2020 se llevó a cabo la instalación de 18 vallas, en las cuales se indica que el predio corresponde a un bien baldío de la Nación que está siendo administrado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Finalmente, en la semana del 14 al 17 de diciembre de 2020, se desarrolló una jornada en campo la cual tuvo como objetivo coordinar acciones en el territorio con las autoridades locales y autoridades policivas para la implementación de un plan de administración integral.

Las Pavas.

En la semana del 14 al 17 de diciembre de 2020, se realizó visita a los predios Las Pavas, Si Dios Quiere y Peñaloza con el objetivo de verificar el estado actual de las cuatro vallas informativas existentes y de identificar nuevos puntos para la instalación de este tipo de material de publicidad ante terceros.

De la visita realizada se concluyó que de las 4 vallas instaladas, tres se conserva en estado óptimo y una presenta alto grado de deterioro; adicionalmente con el acompañamiento de la comunidad se seleccionaron los nuevos puntos para la instalación de los actos de publicidad provistos.

Retos

- Articular acciones con ORIP para minimizar el tiempo de expedición de Certificados de Carencia de Antecedente Registral y Apertura de Folio.
- Articular acciones con IGAC para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes de emisión de Certificados Catastral Especial requeridos en el proceso de apertura de folio de matrícula inmobiliaria.
- Continuar la articulación con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para agilizar el proceso de emisión de concepto de viabilidad para la asignación de derechos de uso por parte de esta entidad.

Tareas Pendientes

- Realizar la formulación y suscripción de 100 contratos de asignación de derechos de uso por medio del cual se asigne derechos de uso a igual número de familias



beneficiarias sobre predios baldíos inadjudicables ubicados el Municipio de Tierralta (Córdoba).

- Remitir al Circulo Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, Sucre, 274 resoluciones que ordenan la apertura de FMI de igual número de predios, así como solicitar la inscripción de igual número de contratos de asignación de derechos de uso.
- Gestionar la apertura de folio de los predios sobre los cuales se ha regulado servidumbres de utilidad pública.
-

Administración de Predios Baldíos Ubicados en las Islas

Logramos contar con la aprobación de un nuevo reglamento para la administración de los predios ubicados en las Islas. Dicho documento se perfila como una herramienta de gestión efectiva, que amplía el ámbito de aplicación de la Agencia y provee herramientas que se adecuan a la realidad de las Islas.

Se elaboró y publicó en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia el procedimiento para el recaudo de los recursos propios, originados por los cánones de arrendamiento de los predios ubicados en las Islas.

Se elaboraron 28 informes de supervisión, que fueron remitidos a la Oficina de Contratos a efectos de dar impulso al procedimiento administrativo para la declaratoria de incumplimiento por ausencia de póliza o mora.

Se suscribió contrato de comodato con La Armada Nacional, para la entrega del Predio denominado Isla Naval en las Islas del Rosario y se avanzó en la discusión de los términos del Comodato con Parques Nacionales Naturales (PNN), respecto del predio CHIZIBUCO.

Iniciamos la fase de suscripción de contratos, en el marco de la cual se cuenta con aprobación de minutas por parte de los 20 ocupantes, con corte a diciembre de 2020 se suscribieron y publicaron 10 contratos de arrendamiento.

Se configuró la base de datos para la integración de las nuevas Islas que se tomarán en administración.

La SATN, elaboró los lineamientos para la aplicación del Acuerdo 106 de 2019, los cuales fueron aprobados y se encuentran en fase de publicación.

Concertamos intervención en las Islas 2020 – 2021 con la OEI hasta el 30 de septiembre de 2020.

Inspección a predios

Frente a la meta de “Administrar los predios baldíos (recuperar, caracterizar y generar actos de señorío)”, se cumplió con:



Nº Visitas / año



Visitas 2020

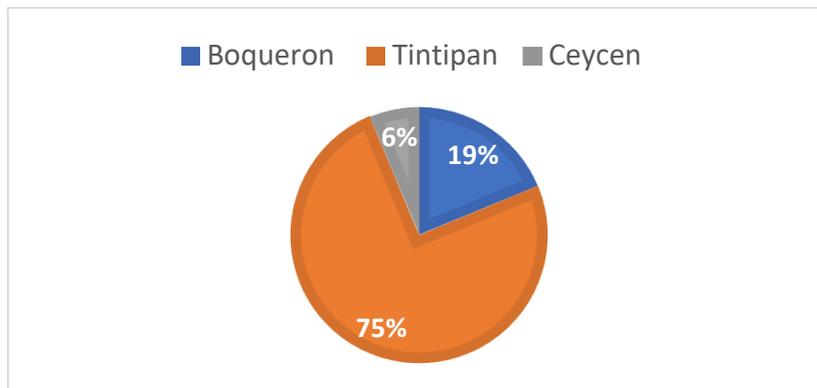


Infracciones gestionadas 2020 islas del Rosario

Años	Nº infracciones Ambientales Cardique	Años	Nº infracciones Urbanísticas - Alcaldía Ctg	Años	Nº infracciones Dimar
2018	4	2018	12	2019	4
2019	11	2019	20	2020	3
2020	1	2020	2	Total general	7
Total general	16	Total general	34		

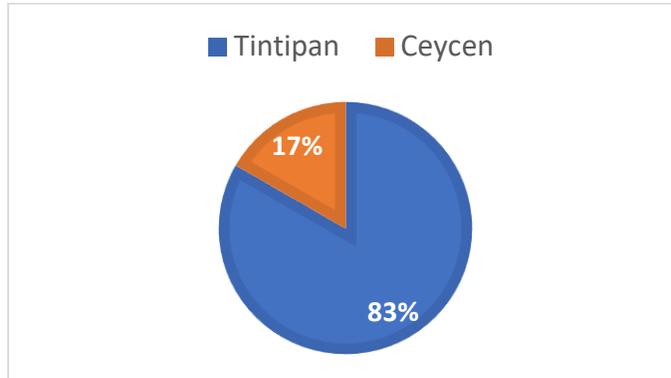
Años	Nº infracciones PNN	Años	Nº infracciones Policía	Años	Nº copias Personero	Años	Nº copias Procuraduría
2020	2	2019	8	2019	4	2019	4
Total general	2	Total general	8	Total general	4	Total general	4

Infracciones gestionadas 2020 – San Bernardo



Islas	Urbanísticas
Boquerón	3
Tintipan	12
Ceycen	1

Islas	Ambientales
Tintipan	5
Ceycen	1



Retos

1. Dar continuidad a las acciones de intervención en las Islas del Rosario y San Bernardo, relacionadas con las medidas de conservación ambiental.
2. Regularizar la ocupación de los predios de las Islas, con la aplicación del Acuerdo 106 de 2019.
3. Implementar plan de seguimiento y control para las infracciones ambientales y urbanísticas, en aras de que avancen las querellas interpuestas.
4. Dar cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado.
5. Desarrollar procesos de ordenamiento del territorio insular.

Tareas pendientes

- Ejecutar la intervención planteada en el marco del Convenio OEI – ANT, en cominado a la ordenación y preservación del territorio insular.
- Iniciar intervención de la ANT, en las islas del Pacífico.
- Interponer las querellas por infracciones urbanísticas.
- Suscribir los contratos de aprovechamiento necesarios para regularizar la situación de ocupación indebida de los predios ubicados en Islas del Rosario.

Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público

Estudios y procedimientos de trámite de titulación de baldíos a entidades de derecho público

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en el marco de las competencias ha adelantado los siguientes procedimientos para la adjudicación de baldíos a entidades de Derecho Público.

Se encuentran en trámite y estudio por parte el grupo de abogados 889 expedientes, a los cuales se le han realizado verificación de cumplimiento de requisitos y documentación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015



Desde Enero a Diciembre 2020 se han expedido 324 resoluciones de adjudicación a favor de Entidades de Derecho público equivalente a:

- Se adjudicaron 279 predios a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura a nivel nacional, para fines de infraestructura vial.
- Se adjudicaron 4 predios a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, para el desarrollo de protección ambiental en el departamento de Casanare.
- Se adjudicaron 4 predios a favor de la Empresa URRÁ SA ESP
- Se adjudicaron 2 predios a favor de RTVC
- Se adjudicaron 35 predios a favor de las Alcaldías de los Municipios de Becerril, Cota, Fuente de Oro, La Plata, Ovejas, Puerto Libertador, Puerto López, Rioblanco, San Vicente del Caguán, Suarez, Taminango, Tolu Viejo, El Carmen de Bolívar y Fortul para la prestación de servicios Salud, Educación, Deporte y Saneamiento Básico.

Tabla 127: Entidad de Derecho Público Solicitante

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO SOLICITANTE	TOTAL PREDIOS ADJUDICADOS
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	279
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO	6
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE OVEJAS	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR	5
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZ	9
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMINANGO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	2
ALCALDÍA MUNICIPAL EL FORTUL	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	4
EMPRESA URRÁ SA ESP	4
RADIO TELEVISIÓN DE COLOMBIA RTVC	2
TOTAL GENERAL	324



Fuente: DAT

En total se gestionaron 4.168 solicitudes cuyos trámites incluyen, (896) requerimientos a las Entidades de Derecho Público solicitantes, (166) aclaraciones de inspección ocular, (6) actas de entrega anticipada, (8) autos de acumulación, (4) autos de nulidad, (4) autos de suspensión, (134) autos de aceptación (89) fijaciones en lista, (935) trámites de notificación, (83) actualizaciones de folios de matrícula inmobiliaria, (1.135) constancia de ejecutoria, (236) Respuestas a peticiones de información para solicitudes nuevas y estados de las solicitudes radicadas, (472) solicitudes de registro folios de matrícula inmobiliaria.

En el marco del procedimiento de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, desde Enero a Diciembre de 2020 se expedieron 551 autos de archivo por vencimiento del tiempo establecido para la respuesta de requerimientos de información y 32 resoluciones de negación por encontrarse los predios inmersos en una causal de inadjudicabilidad, de la siguiente manera.

Tabla 128: Autos de archivo y resoluciones de negación

DEPARTAMENTO	AUTO DE ARCHIVO	RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN	TOTAL
ANTIOQUIA	99	7	106
ARAUCA	3	1	4
ATLÁNTICO	4		4
BOLÍVAR	47	1	48
BOYACÁ	33		33
CAQUETÁ	13	3	16
CASANARE	24		24
CAUCA	26	1	27
CESAR	24	1	25
CÓRDOBA	40	2	42
CUNDINAMARCA	22	2	24
GUAINÍA	12	1	13
GUAJIRA	1	1	2
GUAVIARE		5	5
HUILA	7	3	10
MAGDALENA	3		3
META	58		58
NARIÑO	13		13
NORTE DE SANTANDER	2		2
PUTUMAYO	3		3
RISARALDA	26		26
SANTANDER	17		17
SUCRE	28	2	30



TOLIMA	3		3
VALLE DEL CAUCA	21	1	22
VICHADA	22	1	23
TOTAL	551	32	583

Fuente: DAT

Se formalizaron y se registraron 220 predios con Folio de Matrícula Inmobiliaria, en los siguientes Municipios:

Tabla 129: Folios de Matrícula Inmobiliaria

MUNICIPIO	ADJUDICACIONES REGISTRADAS 2020
AGRADO	1
BARRANCABERMEJA	2
BOSCONIA	2
CHAPARRAL	3
EL CARMEN DE BOLIVAR	7
GUACHENE	2
GUAYABETAL	1
LA PAZ	2
LEJANIAS	2
MARIA LA BAJA	11
OVEJAS	4
PALMITO	3
PIAMONTE	24
PLANADAS	4
PLATO	1
PUERTO GAITAN	30
PUERTO LEGUIZAMO	1
PUERTO LIBERTADOR	2
PUERTO LOPEZ	2
RIOBLANCO	4
SAMANA	8
SAN ANTERO	8
SAN DIEGO	1
SAN MARTIN	1
SAN ONOFRE	34
SAN VICENTE DE CHUCURI	1



SAN VICENTE DEL CAGUAN	3
SANTA ANA	1
SANTANDER DE QUILICHAO	1
SUÁREZ	1
SUAZA	1
TIERRALTA	16
TOLU VIEJO	1
TURBO	1
URIBE	5
VALENCIA	7
VALLEDUPAR	1
VEGACHI	1
YOPAL	3
ZARAGOZA	17
Total general	220

Principales reuniones técnicas

En el óptimo desarrollo de las actividades de titulación de baldíos a Entidades de derecho público se brindaron 2 capacitaciones, una para el equipo Territorial de Planadas (Tolima), y la otra para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

TUMACO

30 de Enero de 2020: Participación en la sesión de trabajo institucional PDET de la subregión pacífico y frontera nariñense. Presentación del proyecto de intervención a solicitudes de formalización de predios a favor de Entidades de Derecho Público

CACERES

03 de marzo de 2020: Evento protocolario de firma del memorando de entendimiento, suscrito entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia Nacional de Tierras, La Gobernación de Antioquia, La Alcaldía Municipal de Cáceres y La Fundación Para El Desarrollo De Antioquia Por Colombia, el cual, establece dentro de sus objetivos la asistencia en los procedimientos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, competencia de la subdirección de administración de tierras de la nación.

Mesas de trabajo con la agencia nacional de infraestructura – ANI

Semanalmente, cada jueves a partir del inicio la gestión durante la vigencia 2020, se realizaron mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de socializar el resultado de los avances obtenidos de la revisión inicial de las solicitudes correspondientes a los proyectos de infraestructura vial priorizados. Así mismo, se realizaron requerimientos de información, rutas de inspección ocular con el fin de avanzar y agilizar dichos trámites.



Capacitaciones adjudicación baldíos a EDP

Con objeto de apoyar y mejorar la capacidad técnica de las Entidades de Derecho Público frente al proceso de solicitud de adjudicación de predios baldíos para utilidad pública, se brindaron 9 capacitaciones, con la participación de más de 500 personas de Subregiones PDET, habiendo sido impactadas las siguientes:

- Subregión Cuenca del Caguán y Pídemonte Caquetense
- Subregión Sur de Bolívar
- Subregión Catatumbo
- Subregión Arauca y
- Subregión Sierra Nevada.
- Subregión Montes de María
- Subregión Chocó
- Subregión Pacífico Nariñense
- Subregión Urabá Antioqueño
- Se realizaron capacitaciones permanentes de acuerdo con lo requerido por las Alcaldías municipales
- Se realizaron capacitaciones a los equipos designados para POSPR en los municipios en donde se inició implementación durante la vigencia 2020.

Proyectos de Intervención Adjudicación y Formalización de predios a Entidades de Derecho Público

Asistencia y participación en las diferentes reuniones de preparación para la implementación de proyectos de intervención para la adjudicación y formalización de predios a Entidades de Derecho Público en las Subregiones PDET, que han manifestado interés, así:

- **Putumayo:** El Proyecto está en etapa final de consecución de soportes para la justificación del presupuesto. Se presentará ante el OCAD REGIONAL para su financiación.
- **Antioquia:** Cofinanciado por el Programa “Nuestra Tierra Próspera” de USAID, PROANTIOQUIA y Gobernación de Antioquia. En fase de definición de últimos detalles para inicio de Ejecución 2021.
- **Macarena Guaviare:** Proyecto en proyección para presentación al cooperante Programa Nuestra Tierra Próspera de USAID, disposición de financiación total por parte de este cooperante. Inicio de ejecución vigencia 2021.
- **Algeciras:** Recursos propios del municipio, se suscribió Convenio Interadministrativo entre la ANT durante el mes de noviembre de 2020, se inició la ejecución convenio en la primera fase del proyecto, correspondiente a la estructuración de solicitudes de Adjudicación en el nivel municipal, se prevé la radicación de solicitudes durante el primer bimestre de 2021.
- **Catatumbo:** Municipios financiados por CT y PNTP (USAID)
- **Estrategia de Conservación EDP Convenio FAO- Subdirección de Planeación Operativa:** En el marco de esta estrategia, la ANT y FAO, brinda apoyo a las Alcaldías Municipales en la estructuración de solicitudes, lo cual ha generado como



resultado que, durante el último trimestre de 2020, se radicaran ante la SATN-ANT 95 solicitudes de Adjudicación.

Como resultado de esta articulación, se prevé que por cada proyecto se radiquen ante la ANT, solicitudes de Adjudicación de Baldíos a EDP, de acuerdo con la siguiente proyección:

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

Revisión del Decreto de entrega anticipada de bienes rurales a la Agencia para la Reincorporación.

Revisión del estado de los predios que se van a adjudicar, provenientes de compra en la Dirección de Acceso a Tierras, y parámetros de ingreso al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Concertación de avalúos de bienes del Fondo de Tierras para el ingreso al inventario.

Revisión de los criterios de determinación de áreas y valores de las adjudicaciones de los predios del Fondo de Tierras.

Revisión del modelo de viabilidades técnicas elaboradas por SAE remitidas a las entidades correspondientes (ANT, ARN y UAEGRT), para la solicitud o desistimiento de los bienes



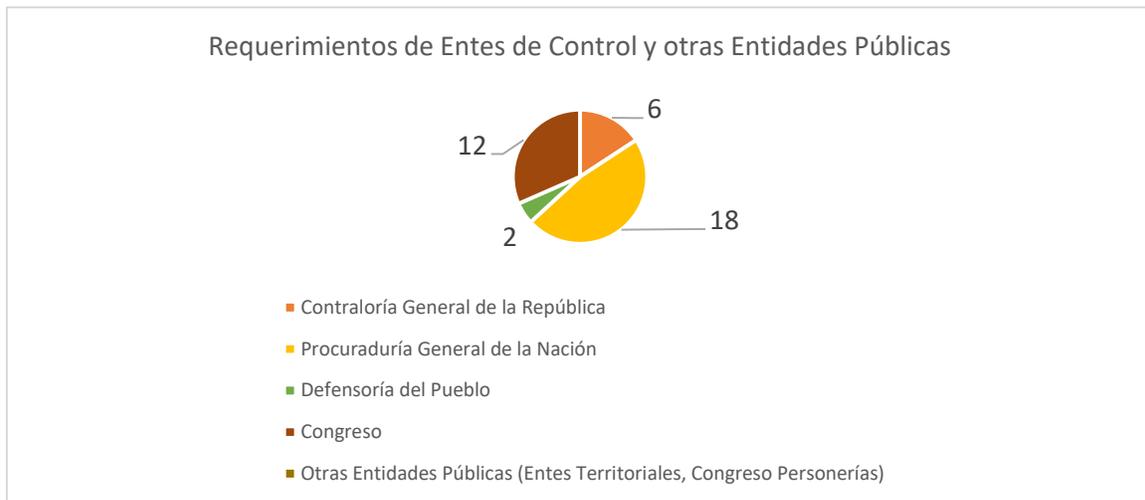
rurales enmarcados para destinaciones especiales y así validar que los mismos cuenten con toda la información que requieren para tal fin.

Revisión de 1910 expedientes de caracterización de predios en todo el país, con el fin de iniciar la estrategia de adjudicación.

Atención de reuniones con líderes sociales de Puerto Boyacá (Boyacá) y Río Viejo (Bolívar).

Revisión de lineamiento, compromisos, conceptos técnicos y administrativos sobre la adjudicación y compensación de la Hacienda Miralindo.

Revisión y aprobación de la Resolución de asignación de competencias para el usufructo de predio de Parque Chiribiquete.



- Revisión y aprobación de la Resolución de asignación de competencias para el usufructo de predio de predio “Los Almendros”.
- Participación en la planeación de convenio de saneamiento, ETCR, Islas del Rosario y Fondo de Tierras.
- Participar por delegación del Director de Acceso a Tierras al Plenario de la Mesa Efectiva de participación de Víctimas en el municipio de La Virginia, convocada por la Defensoría del Pueblo de Risaralda
- Atención auditoria de Control Interno (auditoria financiera)
- Presentación de parámetros de transferencia de bienes de la Corporación Nasa Kiwe, fijación de criterios de donación en condiciones de transferencia entre Entidades.
- Reuniones de seguimiento de caso “Hacienda Remolino.
- Visitas de caracterización agroambiental de los diecisiete predios de “Hacienda Miralindo” y remisión a las áreas encargadas de adjudicación.
- Seguimiento estricto y periódico al proceso de compensación de “Hacienda Miralindo”
- Elaboración de la Resolución de prórroga de término de compensación (Resolución No 1455 del 2 de marzo del 2020).
- Atención de reunión con el alcalde de Jerusalén (Cundinamarca) para trámites de recuperación del predio “La Colorada”.



- Trámite de proyección de 142 Resoluciones de Integración al Patrimonio.
- Trámite de proyección de 440 estudios de títulos de bienes del inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- Se recibieron 6 predios de compensación de la “Hacienda Miralindo” en el departamento de Risaralda y se entregaron mediante contrato de comodato a ANUC del departamento en el mes de septiembre.
- Se realizó la caracterización social de la “Hacienda Veracruz” del municipio de Guaduas (Cundinamarca).
- Se realizó el ingreso de bienes baldíos aproximado de 97 mil hectáreas y una expectativa de ingreso de otras 150 mil hectáreas correspondientes a procesos de titulación a comunidades étnicas.
- Se caracterizaron 350 bienes a través de Convenio Sueje.
- Se revisaron y clasificaron los 1400 expedientes caracterizados en el Convenio 2017 con UNODC y se enrutaron a trámites de adjudicación.
- Se recibieron 4 predios SAE en Vergara (Cundinamarca) y uno en Armenia (Quindío)
- Se caracterizaron bienes que serán donadas por la Empresa URRRA en el municipio de Tierra Alta Córdoba.
- Se caracterizaron bienes de asuntos étnicos en Turbo Antioquia (Yarumal)
- Se entregó la primera versión del reglamento del Fondo de Tierras, desde el proceso de administración hasta la adjudicación y titulación del mismo.
- Se ingresaron 1328 bienes al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Informe del Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural integral

Tabla 130: Área total y cantidad de predios ingresada al FTRRI desagregado por tipo de bien

No. De Bienes y hectáreas ingresadas por destinación 15 de diciembre		
COMUNIDADES	No. DE BIENES	ÁRE INGRESADA HAS
Indígenas	587	289113,5695
Negras	32	7613,3761
Campeñas	5315	892398,9402
Reincorporados	2	93,8543
Entidades de Derecho Público	484	608,957363
TOTAL GENERAL	6420	1189828,698

Fuente: DAT

**Tabla 131: Valor total cancelado por concepto de pago de impuesto predial**

Año	Cantidad de predios	Valor total
2020 ^a	75	\$ 241.580.233

Fuente: DAT

Retos

Cumplir con la meta en el 2021 de hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Ingresar el mayor número de baldíos de propiedad de la Nación que sean susceptibles de adjudicación durante lo restante del año 2020.

Caracterizar el mayor número de bienes fiscales patrimoniales.

Tramitar la aprobación del reglamento del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y modificar el instructivo de administración de bienes, conforme a las recomendaciones de entes de control.

Tareas pendientes

Realizar acciones tendientes a la integración al patrimonio de la ANT del mayor número de predios a nombre de INCODER, INCORA y UNAT.

Realizar trámites de verificación y saneamiento de predios no cuantificados o medidos para la modificación del inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

Desarrollar una estrategia tendiente a cumplir objetivos sobre el reto trazado del millón de hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la vigencia.

Limitaciones a la Propiedad

En el cuarto trimestre de 2020, el grupo de limitaciones a la propiedad ha venido consolidando su equipo de trabajo, logrando la atención de 6.253 trámites al corte del 14 de diciembre de 2020, con respuestas por debajo de los términos previstos en ley para la atención de los requerimientos. De dichos trámites 1.832 corresponden a vigencias anteriores y 4421 a la presente vigencia. Hasta el tercer trimestre se han logrado cerrar totalmente las vigencias de 2017, 2018 y 2019, respondiendo en el 100% de las solicitudes de fondo y dentro de los términos de la vigencia corriente. Por vigencias, los 6253 trámites adelantados se distribuyeron así: 0,18% al 2017; 4,94% al 2018; 24,18% al 2019 y 70,70% de la actual.

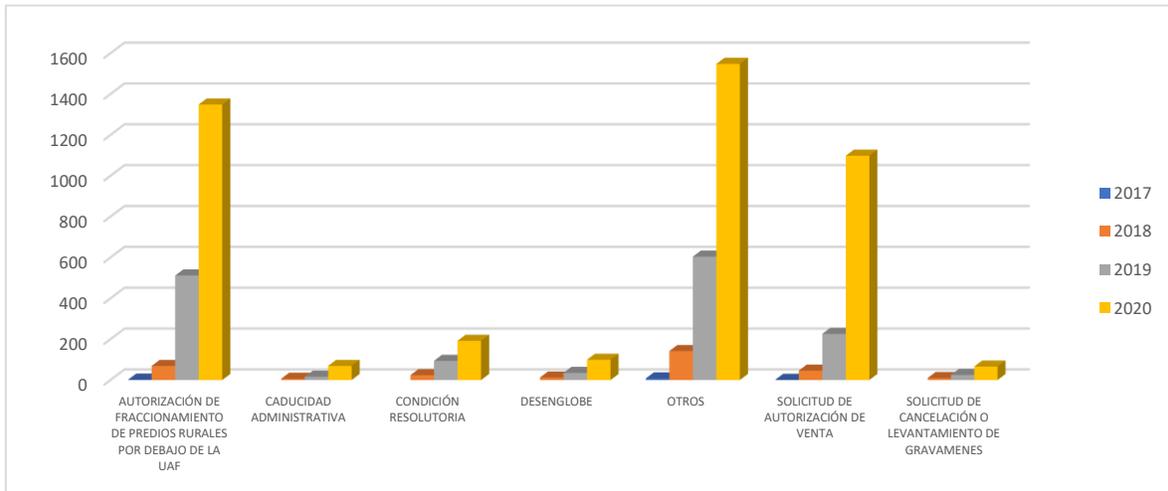
Con la suscripción del convenio con el Sistema Universitario del Eje Cafetero -SUEJE-, se ha fortalecido el talento humano del grupo de profesionales encargados del análisis y respuesta de las peticiones; lo que permite mejorar la oportunidad de respuesta, así como atender otros temas que por el volumen de trámites no era posible con la poca capacidad instalada. Es así como actualmente el equipo está conformado por la líder del grupo, quien no solo coordina las actividades, sino que revisa las proyecciones del equipo en algunos



temas, con 2 abogados de apoyo para esta labor; y 12 abogados encargados de dar gestión a los trámites de la presente vigencia, sumado a la actividad de un técnico que apoyo a la gestión.

Los trámites clasificados por cada tipo de limitación se observan en el siguiente gráfico:

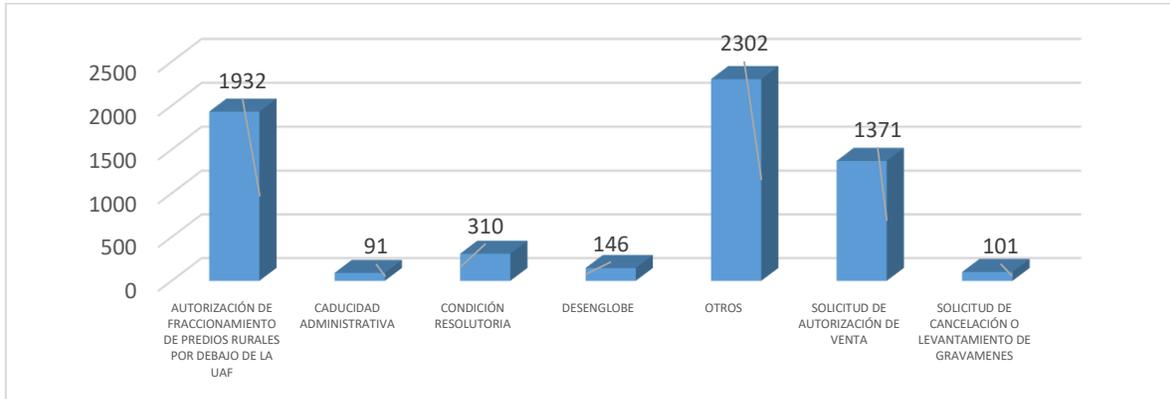
Gráfico 24: Distribución por vigencia de los trámites adelantados por el grupo de Limitaciones a la propiedad de la SATN hasta el cuarto trimestre de 2020 en cada tema



Fuente: Cuadro de seguimiento y control 2018, 2019 y 2020 del Grupo de Limitaciones a la Propiedad de la ANT

De los trámites gestionados, el 36,8% correspondieron a la categoría otros, seguidos de las solicitudes de autorización de fraccionamiento con el 30,9%, luego las solicitudes de autorización para vender con el 31,5%, principalmente (ver gráfico 2). Cifra que comparada con años anteriores ha cambiado la tendencia, pues lo que más se tramitaban eran ventas, seguidas de fraccionamientos.

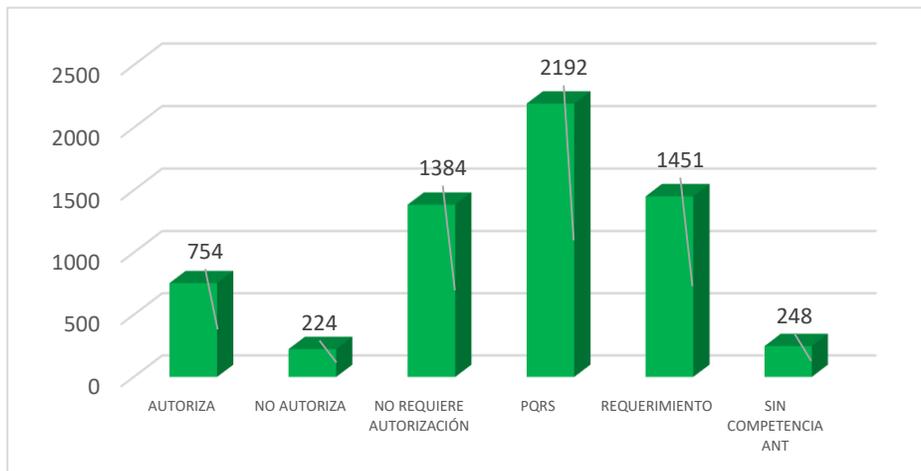
Gráfico 25: Distribución de los trámites adelantados por el grupo de Limitaciones a la propiedad de la SATN hasta el cuarto trimestre de 2020 por tema



Fuente: Cuadro de seguimiento y control 2018, 2019 y 2020 del Grupo de Limitaciones a la Propiedad de la ANT

Sin embargo, a pesar de las mejoras que se han realizado para que los ciudadanos y demás grupos de valor conozcan los trámites, aún se tiene un alto porcentaje de requerimientos que no necesitan autorización de la ANT siendo el 21%, otros donde la ANT no tiene competencia que son el 4% y el 24% de los trámites no tienen los soportes completos

Gráfico 26: Distribución de los trámites adelantados por el grupo de Limitaciones a la propiedad de la SATN por tipo de decisión hasta el cuarto trimestre de 2020



Fuente: Cuadro de seguimiento y control 2018, 2019 y 2020 del Grupo de Limitaciones a la Propiedad de la ANT

Retos

1. Una vez alcanzada la mejora en los términos que la Ley establece para los diferentes tipos de peticiones, es importante trabajar en el mejoramiento de los instrumentos normalizados del equipo y la sistematización de las actividades manuales del proceso con miras a disminuir el error.



2. Fortalecer el equipo de trabajo para que puedan atenderse los trámites de manera continua sin que se tengan rezagos al inicio de las vigencias por terminación de los contratos de prestación de servicios.
3. Generar documentos que mejoren la eficacia del proceso, en términos de competencia, requisitos y necesidad de autorización.

Tareas pendientes

- Continuar con los procesos de reinducción en los puestos de trabajo para fortalecer las competencias del equipo.
- Revisar la Circular 03 de 2018, para proponer modificaciones que contribuyan al mejoramiento del proceso.
- Avanzar en los casos de divisiones materiales en las que media orden judicial y que constituyen casos especiales por su complejidad (Sandrana y Samaria, Pisamal, La Manuela, Las Vacas, entre otros). Ya se realizó la visita a Sandrana y Samaria por lo que queda pendiente la entrega del informe por topografía y el agrónomo de la SANT, una vez se tengan recaudar los demás documentos solicitados por la oficina jurídica del archivo y solicitar formalmente a esa dependencia adelantar la solicitud de la oficina jurídica del divisorio.
- Continuar las mesas de trabajo con las ORIP para mejorar la eficiencia del grupo por solicitudes de autorización cuando no hay lugar a ella o se carece de competencia.

Procesos de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa

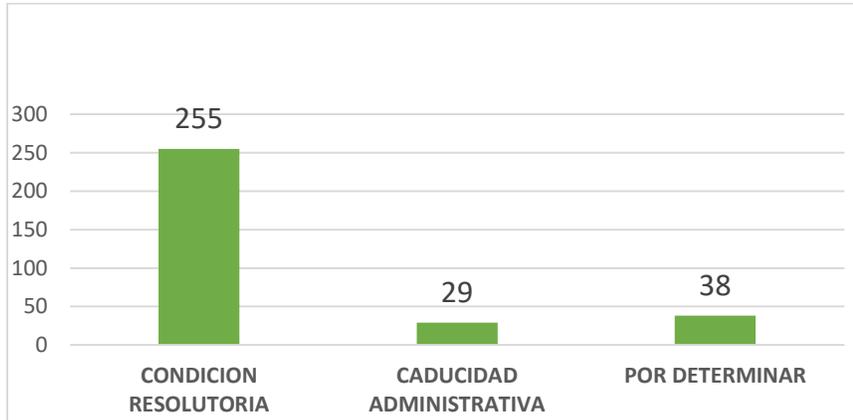
- Se creó la matriz de seguimiento para los procesos de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa, implementando a través de la plataforma Sharepoint para dicho fin.
- Con lo expuesto, se logró identificar las zonas del país con el mayor número de procesos de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa.
- Se inventariaron e identificaron los procesos de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa del país.
- Se creó el procedimiento para Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa dentro del marco del Decreto Ley 902 de 2017 el cual permitirá avanzar con mayor precisión en los procesos descritos.
- A efectos de apoyar la implementación del procedimiento se proyectaron los siguientes Autos:



- Modelo auto apertura preliminar Condición Resolutoria o Caducidad Administrativa.
- Modelo auto archivo etapa preliminar Condición Resolutoria o Caducidad Administrativa.
- Modelo auto de pruebas.
- Modelo apertura al trámite de Condición Resolutoria.
- Modelo de notificación.
- Se brindó el apoyo jurídico pertinente a las Unidades de Gestión Territorial en aras de avanzar en el desarrollo de los procesos descritos.
- Se realizaron un promedio de 100 reuniones de seguimiento a las Unidades de Gestión Territorial en relación a los procesos de Condición Resolutoria y Caducidad administrativa.
- Con el apoyo del convenio con el Sistema Integrado del Eje Cafetero – SUEJE se proyectó el formato de publicación en medios masivos para los procesos sancionatorios de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa.
- Con el apoyo de los ingenieros: Pedro Alfonso Camacho Aponte de la UGT de Cúcuta y Fabio Alejandro Dávila de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación se trabajó en los siguientes formatos:
 - ✓ Modificación de ADMTI-F-015-FORMA-INFORME-TECNICO-VISITA-PREDIO (2). (Modificación).
 - ✓ ADMTI-F-019-INFORME-DE-VISITA-DE-SEGUIMIENTO-CONDICIÓN-RESOLUTORIA-O-A-LA-CADUCIDAD-ADMINISTRATIVA. (Nuevo).
- Se apoyó a las Unidades de Gestión Territorial respecto a la proyección de un promedio de 10 actos administrativos relacionados con los procesos sancionatorios de Condición Resolutoria y Caducidad Administrativa.
- Se apoyó la revisión de un promedio de 20 actos administrativos relacionados con los procesos sancionatorios competencia de las Unidades de Gestión Territorial de Oriente.
- Se apoyó las Unidades de Gestión Territorial respecto a la solicitud de diferentes conceptos jurídicos a la dependencia competente, en razón a la compleja situación jurídica presentada en muchos de ellos.
- Se brindó apoyo en la proyección de los Autos de pruebas de los predios emblemáticos denominados: “Sandrana y Samaria” y “Pisamal”.

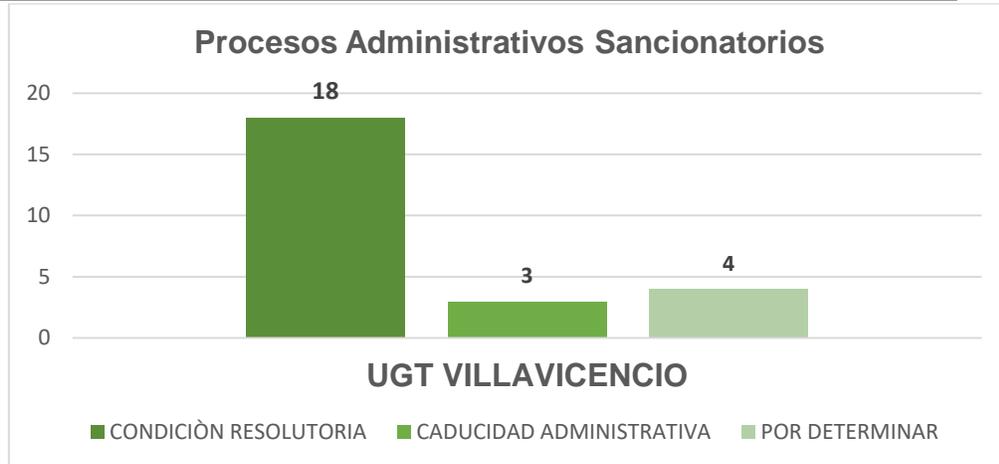
Se logró identificar el total de procesos sancionatorios en el país así:

Gráfico 27: Procesos Administrativos Sancionatorios en el País



Discriminación de procesos por Unidades de Gestión Territorial:

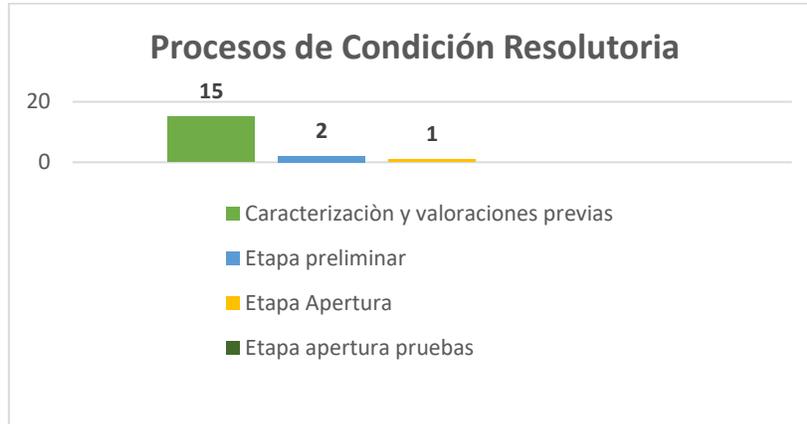
- UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE ORIENTE, SEDE VILLAVICENCIO**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial actualmente cursan 18 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

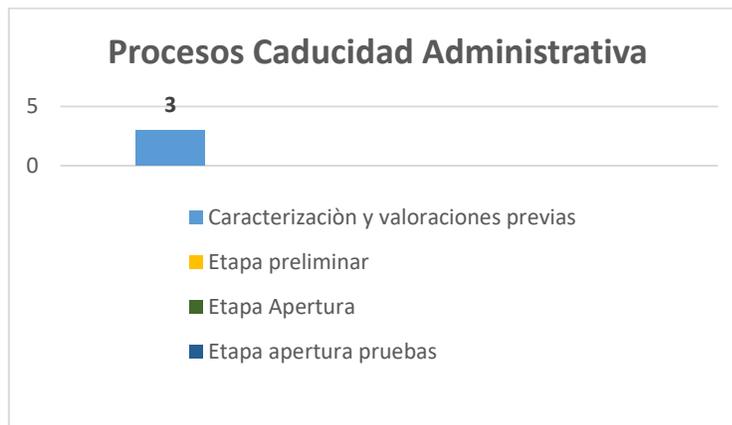
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



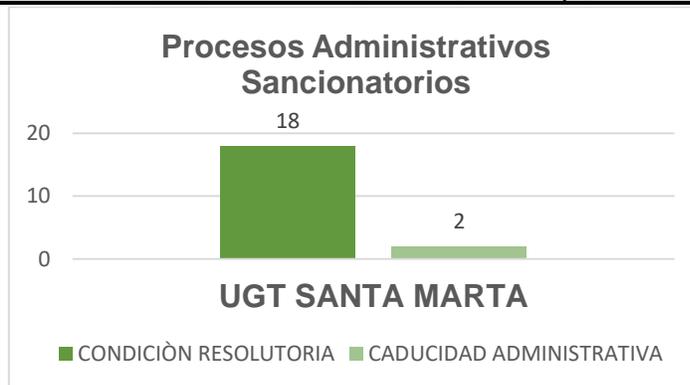
Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 10 procesos administrativos sancionatorios de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



• UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE, SEDE SANTA MARTA

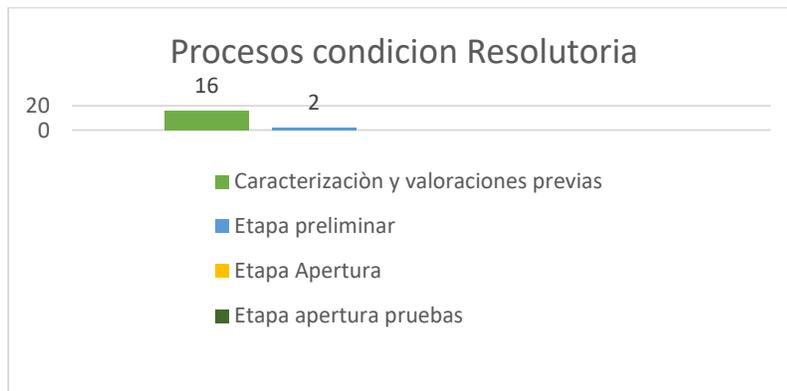




Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 18 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

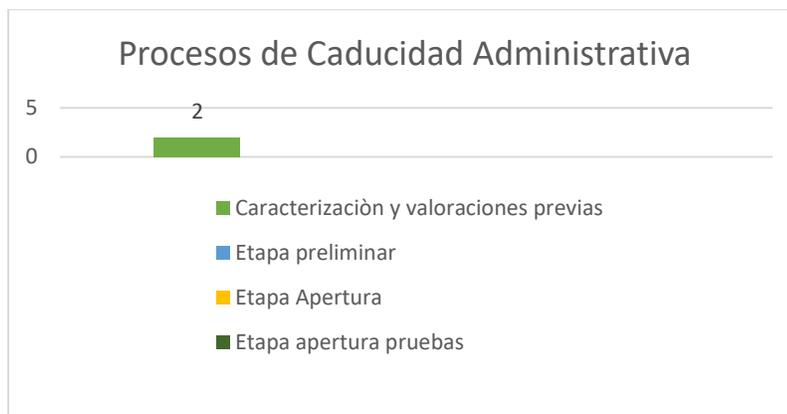
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



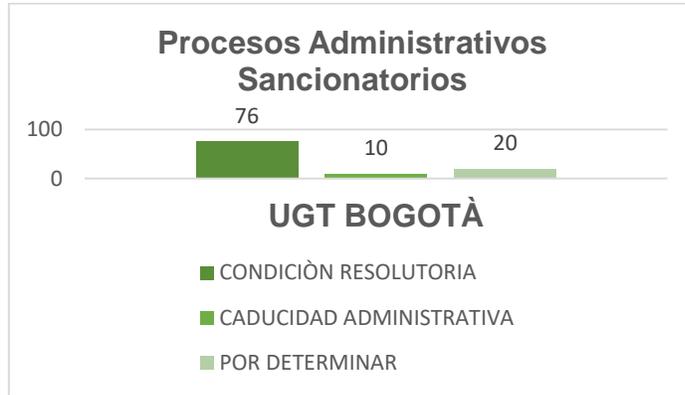
Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 2 procesos administrativos sancionatorios de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



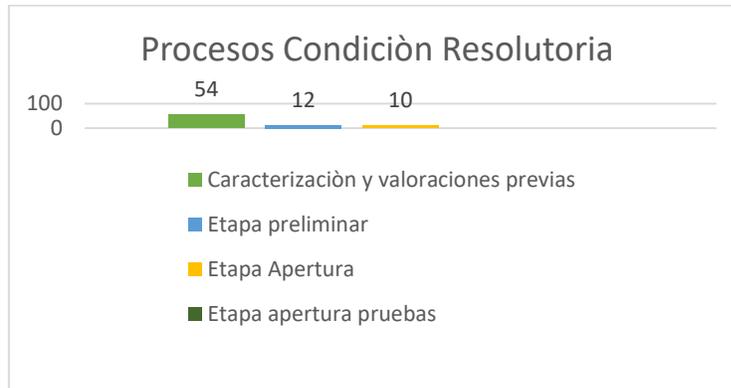
- **UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUR AMAZONÍA, SEDE BOGOTÁ**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial actualmente cursan 76 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

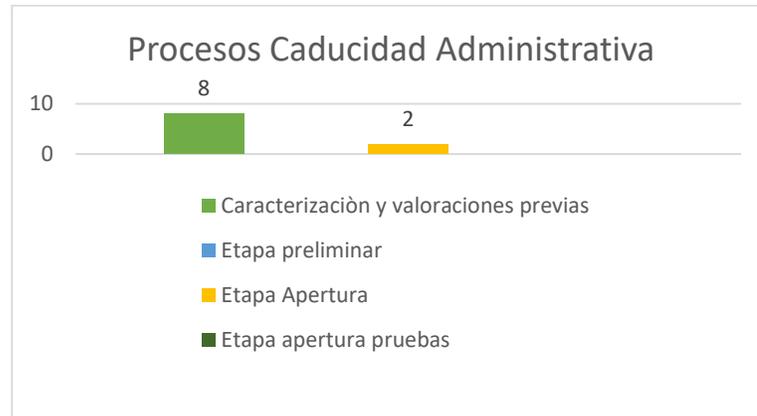
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 10 procesos administrativos sancionatorios de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / otro.



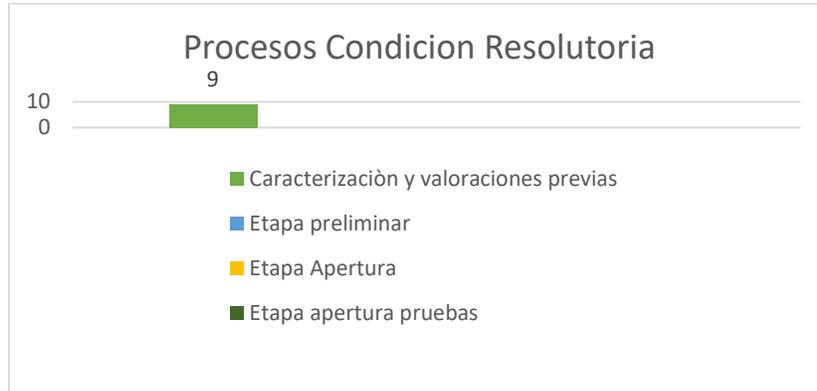
- **UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE NORORIENTE, SEDE CÚCUTA**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 9 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

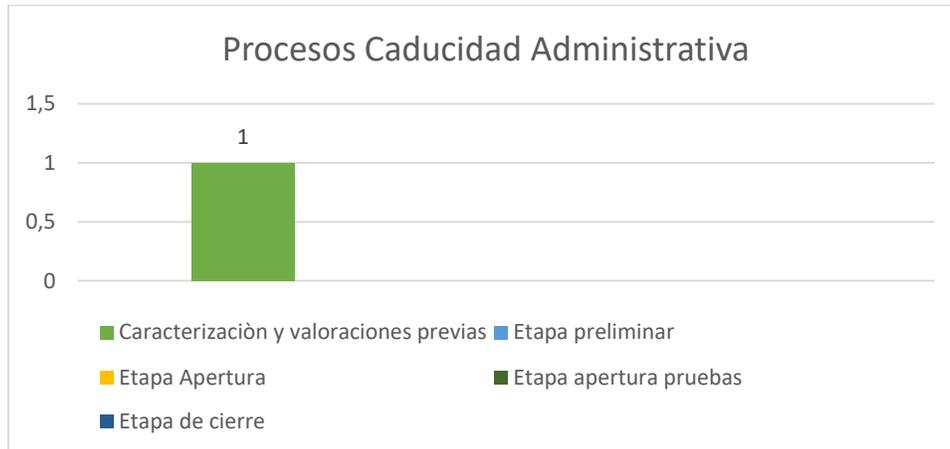
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



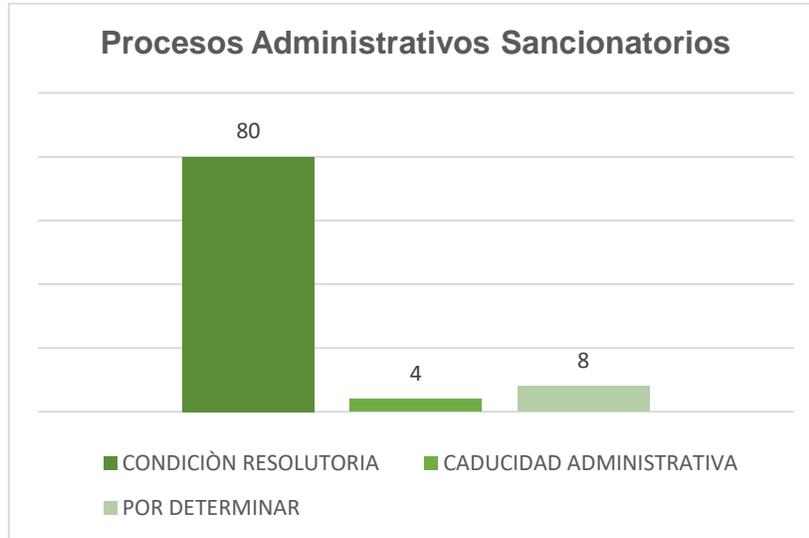
Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursa 1 proceso administrativo sancionatorio de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



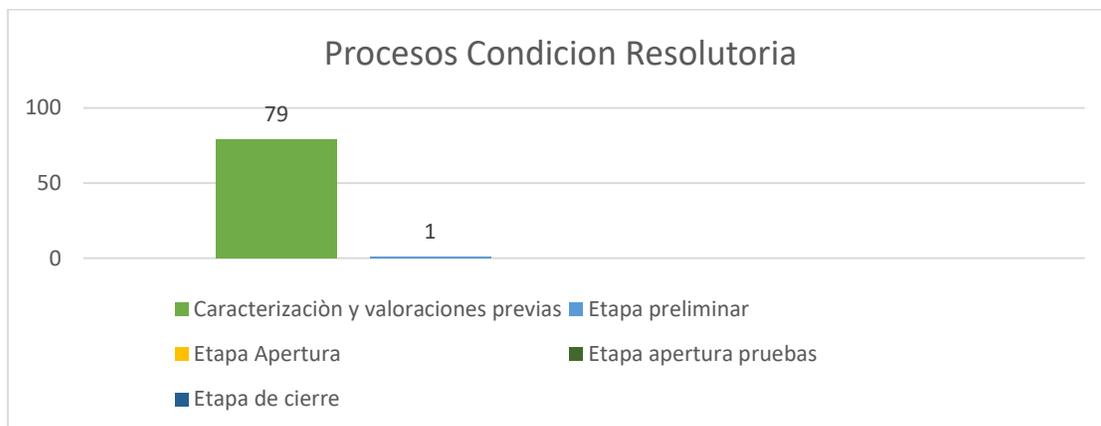
- **UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO, ANTIOQUIA Y CHOCÓ, SEDE MEDELLÍN**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 80 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

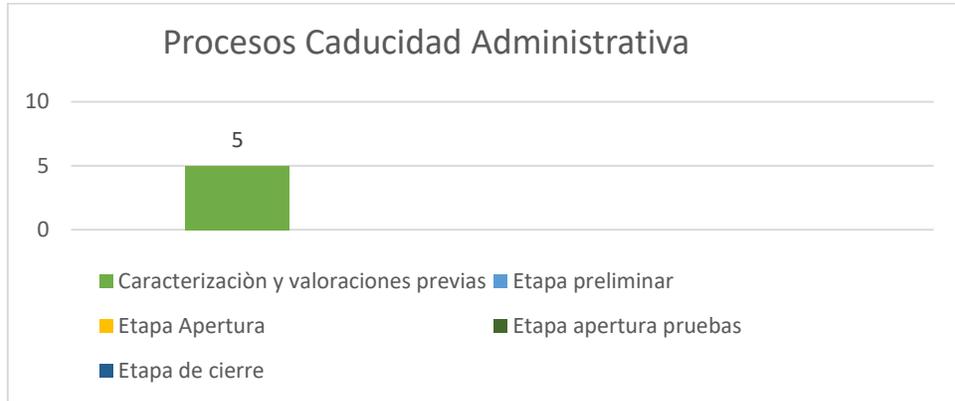
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



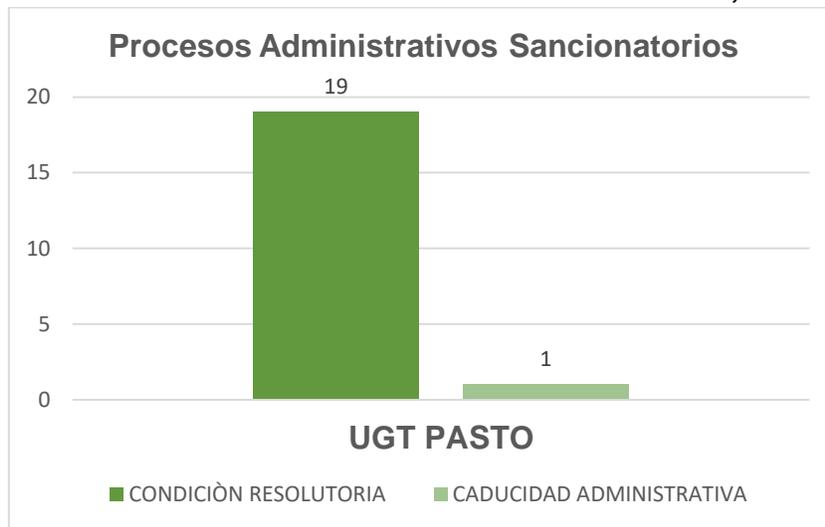
Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 5 procesos administrativos sancionatorios de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



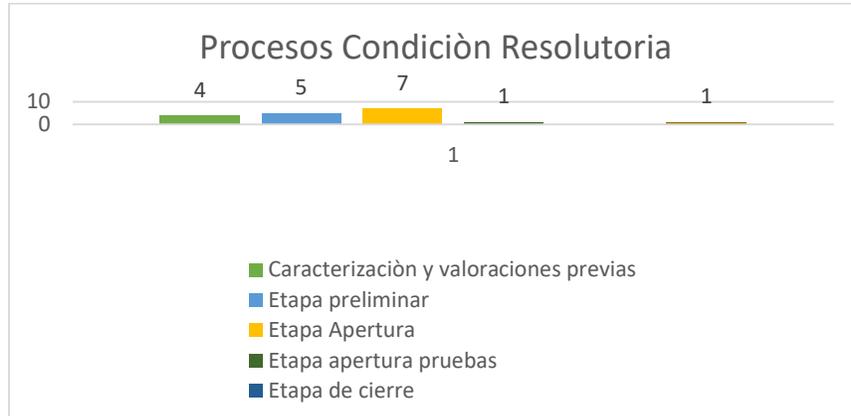
- UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SUROCCIDENTE, SEDE PASTO**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 19 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

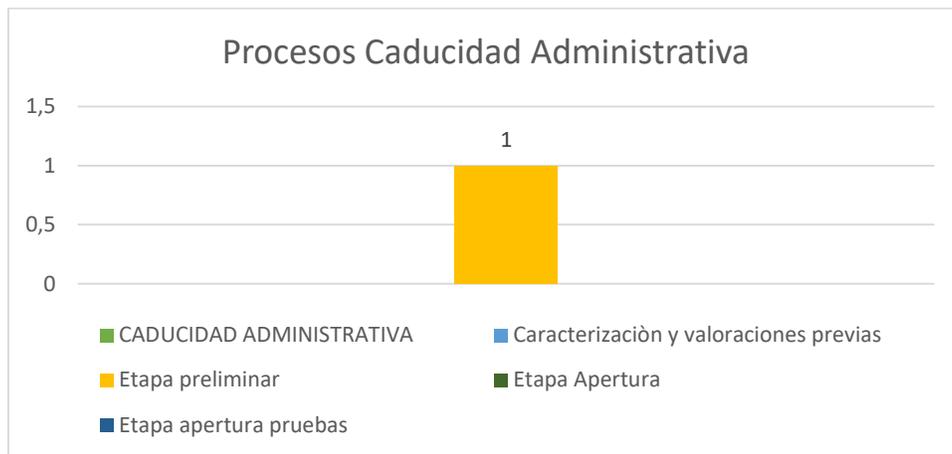
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



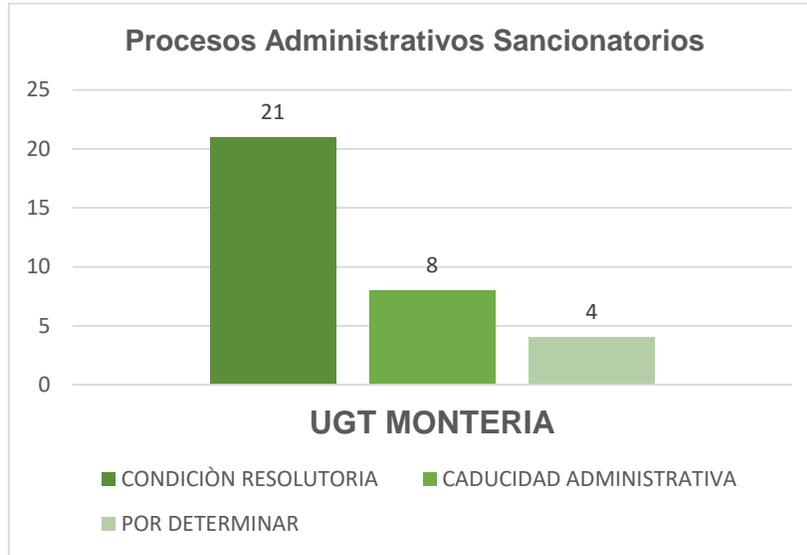
Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursa 1 proceso administrativo sancionatorio de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



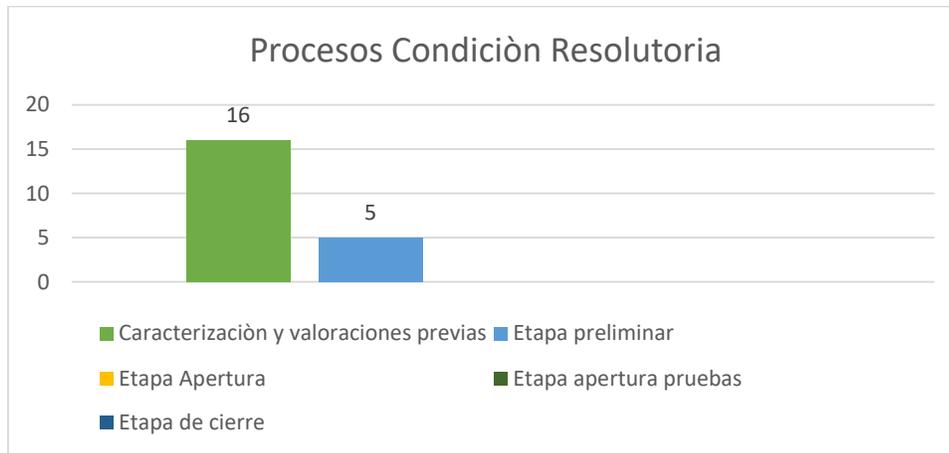
- **UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE NOROCCIDENTE, SEDE MONTERÍA**



Condición Resolutoria

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 21 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

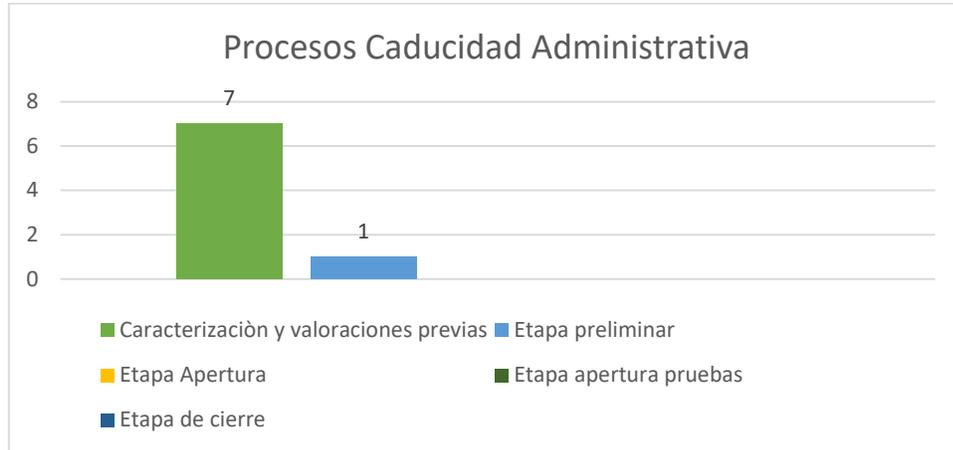
Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



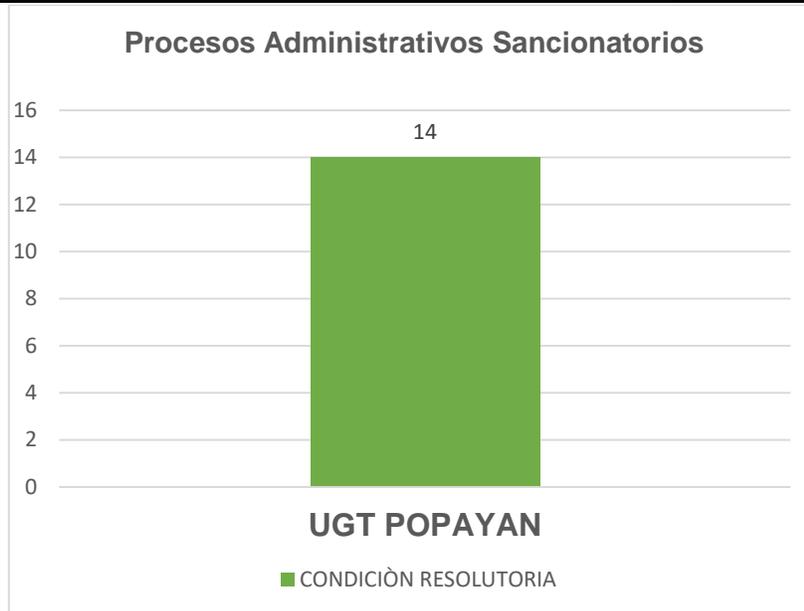
Caducidad Administrativa

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 8 procesos administrativos sancionatorios de caducidad Administrativa.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas.



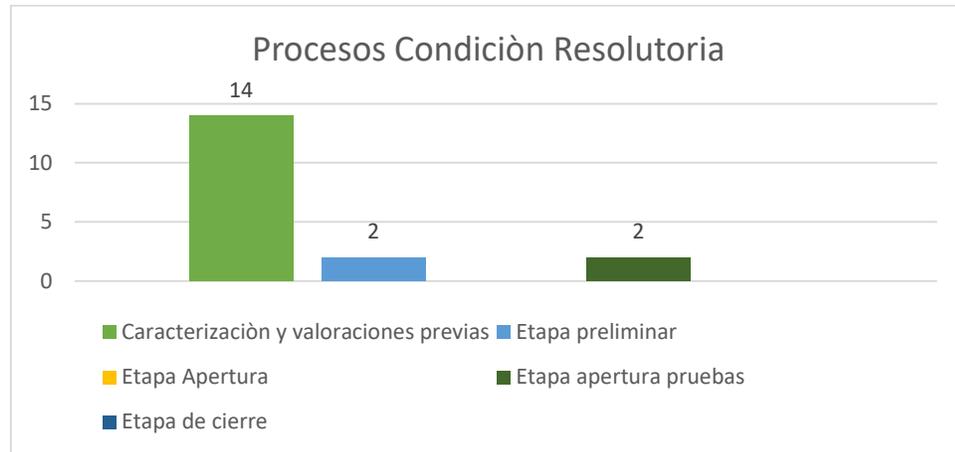
- **UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE OCCIDENTE, SEDE POPAYÁN**



Condición Resolutoria:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, actualmente cursan 18 procesos administrativos sancionatorios de condición resolutoria.

Etapas de avance: Caracterización y Valoración previas / Preliminar / Apertura trámite / Apertura a pruebas / Etapa de cierre.



Caducidad Administrativa:

En la descrita Unidad de Gestión Territorial, no cuenta con procesos Administrativos sancionatorios de caducidad administrativa.

Casos emblemáticos

Sandrana y Samaria

Se apoyó jurídicamente a la Unidad de Gestión Territorial de Occidente, Popayán para la expedición del Auto de corrección No. 4020 del 03 de julio de 2020, relacionado con el Auto SN del 19 de junio que a su vez corrige el Auto No. 422 del 11 de abril de 2019 que apertura el proceso de condición resolutoria en el descrito predio.

Así mismo, se brindó acompañamiento y apoyo jurídico a la UGT en la proyección del auto de apertura probatoria No. 7525 del 03 de Noviembre de 2020.

Pisamal

Se apoyó jurídicamente a la Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Choco Sede Medellín, para la expedición de los siguientes autos de apertura probatoria: Auto No. 5134 del 21 de agosto de 2020 (Predio Bello Horizonte), Auto No. 5135 del 21 de agosto de 2020 (Predio Veraguas) y Auto No. 5136 del 21 de agosto de 2020 (Predios Pedregales y la colonia).



Zonas de Manejo Especial

Principales avances 2020 ZRC Constituidas

Articulación con la Subdirección de Demanda y Descongestión para concluir 156 procesos de adjudicación (última etapa) de la zona de reserva campesina del Guaviare; hasta la fecha se han emitido 104 Resoluciones de Adjudicación en esta ZRC.

Mediante articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Corporación Ambiental de la Amazonía- Corpoamazonía, se avanza en la actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas. A la fecha se cuenta con versión en perfeccionamiento del Documento final del Plan de Desarrollo antes citado. Paralelamente y de mano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se logró la actualización del Acuerdo 018 de 1984 que ajusta las áreas de esta ZRC.

Mediante el convenio de Cooperación No. 784 de 2018 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC en las Zonas de Reserva Campesina de Perla Amazónica, Valle del Río Cimitarra y Sur de Bolívar, a la fecha se cuenta con 1.311 familias caracterizadas, 213 levantamientos topográficos, 94 informes agronómicos y 22 títulos por entregar.

Se participó en reunión de seguimiento realizada por la Procuraduría (mesa de trabajo en el marco del seguimiento que realiza a los procesos de retorno y reparación colectiva de comunidades campesinas del Corregimiento Charras–Boquerón, así como a las medidas de atención, asistencia y reparación de las comunidades étnicas Jiw y Nükak) en donde se brindó informe sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del Auto Interlocutorio de Restitución.

Se llevó a cabo de manera articulada con la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, así como con las autoridades locales, regionales y los presidentes de Juntas de Acción Comunal, la Fase 3 mediante la cual se adelantaron sesiones de sensibilización y socialización de la órdenes dadas en la medida cautelar, simultáneamente se adelantó la caracterización campesina en el área de posible traslape entre el Resguardo Nükak y la Zona de Reserva Campesina del Guaviare. Lo anterior, en cumplimiento al auto Interlocutorio AIR No 18 – 197 de Restitución de Tierras

Apoyo para la construcción del Informe Etapa II Estrategia Pedagógica e informe de Tenencia de la Tierra con Población Campesina Inmersa o Colindante con el Resguardo Indígena Nükak en Cumplimiento a Orden Tercera del Auto Interlocutorio No. Air-18-197 Proferido por Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta. Formulación del informe de tenencia para la misma área.

Se realizó acercamiento a la alcaldía de Arenal y Morales para articular proceso de solicitudes y formalización de la propiedad a Entidades de Derecho Público, en la Zona de Reserva Campesina del Sur de Bolívar, se logró radicar ante la ANT 18 solicitudes de adjudicación de Entidades de Derecho Público para esta ZRC.



Articulación intra institucional con la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad para coordinar acciones que se llevan a cabo en las Zonas de Reserva Campesina de los Montes de María y Guaviare.

Principales Avances 2020 ZRC en Proceso de Constitución

ZRC Catatumbo: En el marco del cumplimiento de la Sentencia T – 052 de 2017, la Agencia Nacional de Tierras específicamente en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la orden cuarta²⁷ y quinta²⁸ se han venido adelantando una serie de actividades y gestiones debidamente articuladas con los representantes de la comunidad - ASCAMCAT, esto al interior de la Mesa Técnica que viene sesionando mensualmente, espacio natural de coordinación, articulación y cooperación armónica circunscrito en la Orden Judicial ya citada, que ha coadyuvado la generación de sinergias con las comunidades campesinas del Catatumbo y actores institucionales con los cuales se viene explorando la identificación de oportunidades de articulación y complementariedad en perspectiva de apoyar esta iniciativa autogestionada liderada por estas comunidades.

A la fecha, hemos logrado sesionar en lo que va corrido de la presente vigencia, en 10 oportunidades, siendo 6 éstas de manera virtual:

No.	Fecha
1	Enero 17 de 2020. Mesa Técnica
2	Febrero 26 de 2020
3	Abril 13 de 2020
4	Mayo 7 de 2020. Mesa Técnica
5	Junio 8 de 2020
6	Julio 7 de 2020
7	Agosto 6 de 2020
8	Septiembre 8 de 2020

²⁷ **AUTORIZAR** el adelantamiento de las acciones preparatorias necesarias para la toma de una decisión en torno a la solicitud de constitución de una zona de reserva campesina presentada por ASCAMCAT ante el INCODER que a la fecha se encuentren pendientes de realización, con la advertencia de que no podrá procederse a resolver de fondo al respecto, hasta tanto no concluya de manera definitiva la actuación sobre ampliación, saneamiento y delimitación de resguardos actualmente pendiente, y, dependiendo de sus resultados, después de agotarse debidamente el trámite de consulta previa, en caso de que éste se hubiere determinado como necesario.

²⁸ **ORDENAR** al INCODER, a la Agencia Nacional de Tierras y/o a las demás entidades que la hubieren sustituido en su función, y el Ministerio del Interior, en lo de su competencia, que en caso de que al concluir el trámite de saneamiento de los resguardos de la comunidad Barí actualmente pendientes, se determine la necesidad de adelantar un proceso de consulta previa respecto de la solicitud de constitución de la ZRC del Catatumbo, realicen ese trámite en el término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha en que tal necesidad hubiere sido esclarecida, y en su desarrollo se tengan en cuenta los criterios jurisprudenciales refrendados y precisados por esta providencia.



No.	Fecha
9	Octubre 6 de 2020
10	Noviembre 04 de 2020

De manera paralela, el equipo de trabajo ha participado en las Convocatorias de Preparatoria de la Mesa Consultiva XI Sesión²⁹.

Valga mencionar que los compromisos asumidos en el marco de las mesas técnicas celebradas se han cumplido satisfactoriamente por parte de la Agencia Nacional de Tierras tal como consta en cada una de las actas.

En cumplimiento de la Sentencia T052 de 2017, mediante Convenio de Cooperación No. 943 de 2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD / Pontificia Universidad Javeriana Cali – Instituto de Estudios Interculturales, se continúa el proceso de actualización del estudio de sustracción y actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de esta aspiración territorial para lo cual se logró la gestión de información secundaria con diferentes entidades locales y regionales, esto último mayoritariamente durante la presente vigencia de manera virtual, con ocasión de la emergencia sanitaria derivada del Covid – 19, así mismo dicha información producto de las actividades realizadas con las alcaldías municipales y Gobernación de Santander está siendo analizada y procesada por la Pontificia Universidad Javeriana Cali – Instituto de Estudios Interculturales para incorporar en el documento líneas atrás señaladas.

Previa coordinación ANT / ASCAMCAT / Pontificia Universidad Javeriana Cali – Instituto de Estudios Interculturales, a la fecha se han logrado realizar treinta y dos (32) encuentros virtuales con diferentes actores institucionales según se relaciona a continuación:

No.	Fecha Reunión	Actor Institucional
1	Abril 8 de 2020	Renovación del Territorio – Dirección Nacional de Sustitución
2	Abril 14 de 2020	Alcaldía Municipal de Hacarí, Norte de Santander
3	Abril 15 de 2020	Alcaldía Municipal de Teorama, Norte de Santander
4	Abril 16 de 2020	Alcaldía Municipal de El Tarra, Norte de Santander
5	Abril 17 de 2020	Renovación del Territorio; PNIS Norte de Santander
6	Abril 20 de 2020	ANZORC
7	Abril 22 de 2020	Alcaldía Municipal de San Calixto, Norte de Santander
8	Abril 23 de 2020	Renovación del Territorio; PNIS Norte de Santander
9	Abril 24 de 2020	Gobernación Norte de Santander
10	Abril 27 de 2020	Renovación del Territorio; PDET Norte de Santander
11	Abril 28 de 2020	Alcaldía Municipal de Convención, Norte de Santander
12	Abril 30 de 2020	Alcaldía Municipal de El Carmen, Norte de Santander
13	Abril 30 de 2020	Alcaldía Municipal de El Tarra, Norte de Santander
14	Mayo 4 de 2020	Alcaldía Municipal de Hacarí, Norte de Santander
15	Mayo 14 de 2020	Gobernación Norte de Santander (Sesión No. 2)
16	Mayo 19 de 2020	Defensoría del Pueblo Norte de Santander
17	Mayo 20 de 2020	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (Gerencia Zona Catatumbo)
18	Mayo 21 de 2020	Defensoría del Pueblo Regional Ocaña

²⁹ Marzo 2 de 2020.



No.	Fecha Reunión	Actor Institucional
19	Mayo 27 de 2020	Personería Municipal de Hacarí
20	Mayo 27 de 2020	Personería Municipal de Tibú
21	Mayo 28 de 2020	Personería Municipal de El Carmen
22	Mayo 29 de 2020	Personería Municipal de El Tarra
23	Mayo 29 de 2020	Personería Municipal de San Calixto
24	Junio 1 de 2020	Personería Municipal de Teorama
25	Junio 1 de 2020	Personería Municipal de Convención
26	Julio 29 de 2020	Alcaldía Municipal de El Carmen, Norte de Santander
27	Julio 30 de 2020	Alcaldía Municipal de Hacarí, Norte de Santander
28	Julio 31 de 2020	Alcaldía y Concejo Municipal de Teorama, Norte de Santander
29	Agosto 25 de 2020	Alcaldía Municipal de San Calixto, Norte de Santander
30	Agosto 26 de 2020	Alcaldía Municipal de Convención, Norte de Santander
31	Agosto 27 de 2020	Alcaldía Municipal de El Tarra, Norte de Santander
32	Septiembre 28 de 2020	Gobernación Norte de Santander (Sesión No. 3)

La Subdirección de Admistración de Tierras de la Nación ha sostenido diálogos con la Subdirección de Asuntos Étnicos en aras de avanzar en la resolución de la solicitud de certificación de presencia o ausencia de minorías étnicas sobre el polígono de la aspiración territorial campesina, acción que adelantan con el Ministerio del Interior, específicamente con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa; lo que ha de permitir determinar la necesidad o no de realizar el proceso de consulta previa.

Continuando en la agenda del año 2019, se logró llevar a cabo la jornada de diagnóstico, caracterización y prospección territorial programada para el Corregimiento de La Gabarra, municipio de Tibú (Norte de Santander), los días 14 y 15 de marzo. No obstante, es conveniente mencionar que el cronograma de recolección de información en campo se vio afectado en primer lugar por el paro armado adelantado por grupos al margen de la Ley durante el primer periodo del presente año en la región del Catatumbo y en segundo lugar por la coyuntura COVID – 19 lo que impidió la continuidad de las jornadas de campo planificadas con las comunidades.

Durante los últimos meses se ha iniciado las jornadas de socialización de los primeros avances del Plan de Desarrollo Sostenible en lo que refiere a tenencia de Tierras, diálogo, Paz y Mujer Campesina, previendo el ingreso a campo para la culminación de la actualización del PDS durante el primer trimestre de la siguiente vigencia. Simultáneamente se realizó la participación en Mesas Técnicas de seguimiento a la Sentencia T–052 de 2017.

- ✓ **ZRC Santa Rosa:** En el marco del proceso de constitución de la ZRC Santa Rosa, Cauca, se adelantaron acercamientos institucionales con entidades locales y regionales (Alcaldía Municipal, Gobernación, Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas y Afrodescendientes) y Agencia de Desarrollo Rural y Corporación Autónoma Regional) para explorar posibilidades de articulación y complementariedad, a solicitud de la Procuraduría 7 Judicial y Agraria del Cauca.

Mediante convenio de Cooperación líneas atrás referido con el PNUD se realizó la recolección de información necesaria para el ajuste del Plan de Desarrollo Sostenible



de Santa Rosa (Cauca), contando a la fecha con el documento ajustado según los requerimientos adelantados por la Agencia.

Se realizó un seguimiento continuo a los compromisos realizados en el marco de la Consulta Previa logrando el cierre de este proceso el pasado 28 de noviembre de 2020.

Se presenta a continuación la trazabilidad de reuniones adelantadas en el marco de este proceso consultivo:

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	17.07.2018		X
	07.02.2019		X
	08.02.2019	X	
Apertura	08.02.2019	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	24.05.2019	X	
	25.05.2019		
Formulación de Acuerdos	24.07.2019	X	
	25.07.2019		
Protocolización	24.07.2019	X	
	25.07.2019		
Seguimiento de Acuerdos	02.12.2019		X
	28.11.2020	X	
Cierre de Consulta	28.11.2020	X	

Toda vez que este proceso fue conducido de manera exitosa, ha quedado allanado el camino para adelantar la Audiencia Pública, posterior a que las autoridades nacionales y territoriales, permitan adelantar dichas actividades durante la coyuntura del COVID-19.

- ✓ **ZRC Pradera:** Acercamientos institucionales con Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Gobernación del Valle del Cauca y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para exploración de oportunidades de complementariedad institucional para la próxima vigencia.

A través de jornadas virtuales se inició la recolección de información secundaria con las secretarías de la alcaldía municipal de Pradera y la gobernación del Valle, con motivo de perfeccionar y ajustar el Plan de Desarrollo Sostenible de esta ZRC, simultáneamente se adelantaron jornadas de caracterización con las comunidades campesinas como mecanismo para la recolección de información primaria.

- **ZRC Sumapaz:** Por medio de acercamientos institucionales y en respuesta al requerimiento de la Procuraduría Judicial y agraria se formuló plan de trabajo encaminado a culminar los trámites necesarios para la constitución de esta ZRC.

Acciones Transversales

Acompañamiento al equipo Entidades de Derecho Público para avanzar de manera eficaz en las solicitudes de adjudicación que hacen parte de las ZRC.

Apoyo a proyección de respuestas PQR (radicados de entrada) equipo Limitaciones a la Propiedad; Plan Choque; Atención PQR. (123 oficios Projectados)

Preparación Contrapropuesta al Pliego de Exigencias para el Gobierno Nacional; Tema: La Macarena.



Apoyo para la validación final propuesta flujograma proceso de constitución Zonas de Reserva Campesina; ejercicio articulado con la Oval-Consultoría Gerencial.

Apoyo a la revisión y preparación comentarios a productos en el Convenio -SUEJE-.

Gestión de recursos ante Colombia Transforma (USAID) a través de la presentación de la propuesta de “Apoyo Proveniente de Recursos de Cooperación Internacional para avanzar en procesos de formalización a Entidades de Derecho Público en las Zonas de Reserva Campesina”.

Preparación del Diagnóstico de la Intervención Institucional de la Agencia Nacional de Tierras y otros Actores Locales y Regionales en las Zonas de Reserva Campesina del Sur de Bolívar y Montes de María.

Principales avances - Unidades Agrícolas Familiares

A través del trabajo articulado (mesas técnicas) con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA-, se avanzó en la formulación de la propuesta para la formulación de la metodología de cálculo de la Unidad Agrícola Familiar -UAF-; entre las principales acciones llevadas a cabo de manera articulada se resalta:

- a. Presentación y análisis de variables por municipio a cargo de la UPRA, para comprobación metodológica del cálculo de la UAF
 - b. Definición de municipios por parte de la mesa técnica UAF, MADR, UPRA y ANT (nuevos pilotajes): estos municipios fueron seleccionados por las Subdirecciones de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, indicando que los criterios seleccionados en la elección correspondieron a: Contar con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobado, el número de subsidios adjudicados en el municipio sea el más representativo a nivel nacional, solicitudes de adjudicación por demanda, Características disimiles para procesos de adjudicación.
 - c. Consulta a Dirección Asuntos Étnicos respecto de solicitudes de constitución y/o ampliación de comunidades étnicas en los municipios seleccionados.
- Transferencia a UPRA Aplicativo UAF³⁰; Requerimientos Instalación y Manejo; creación usuarios ANT/UPRA para su revisión y proposición oportunidades de mejora en el marco de las actividades adelantadas por la Mesa Técnica.
 - Identificación necesidades de personal para el despliegue territorial y el ajuste al presupuesto que ello suponga. Así mismo, recomendaciones de perfiles profesionales

³⁰ Diseñado en el marco del Convenio de Asociación No. 556 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali – Instituto de Estudios Interculturales.



- para articulación tema UAF. Contrataciones profesionales de apoyo (ANT); planeación pilotajes.
- Preparación cronograma de trabajo en el marco de la actual contingencia derivada de la crisis del Covid – 19
 - i. Preparación requerimiento de información a Alcaldías Municipales³¹ donde se ha previsto la realización de los pilotajes.
 - ii. Articulación con UGT's Pasto, Bogotá y Villavicencio; gestión apoyo / acercamiento con Alcaldías Municipales donde se ha previsto la realización de los pilotajes.
 - Reunión virtual con expertos locales y regionales de estas localidades, lográndose de esta manera, la obtención de información valiosa para la construcción metodológica, en clave de avanzar en el conocimiento y comprensión de la configuración ambiental, social y productiva de estos territorios.
 - Realización de jornadas de recolección en campo con productores para análisis en el proceso de definición de la metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar; culminar la formulación de la metodología de cálculo.
 - Jornadas de socialización de la metodología propuesta en conjunto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria a los equipos técnicos de la Subdirección de Demanda y Descongestión y de Zonas Focalizadas.

³¹ Buesaco, Nariño; San Martín, Meta.



Zonas de Manejo Especial

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Tabla 132: Zonas de Manejo Especial

No.	Nombre ZRC	Cobertura Departamental	Cobertura Municipal	ÁREA (Has)
1	Cabrera	Cundinamarca	Cabrera	44.000
2	Perla Amazónica	Putumayo	Puerto Asís	22.000
3	Morales-Arenal	Bolívar	Arenal	29.110
			Morales	
4	Guaviare	Guaviare	Calamar	463.600
			El Retorno	
			San José del Guaviare	
5	Cuenca de Río Pato y valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	88.401
6	Valle del Río Cimitarra	Antioquia	Yondó	184.000
		Bolívar	Cantagallo-San Pablo	
7	Montes de María 2	Bolívar	Córdoba El Guamo Zambrano San Juan Nepomuceno (Sector San Agustín)	44.481
TOTAL				875,593

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Principales Acciones 2018 - 2020 en Zonas de Reserva Campesina – ZRC Constituidas

- ✓ Articulación con la Sub. De Demanda y Descongestión para concluir 156 procesos de adjudicación (última etapa) de la zona de reserva campesina del Guaviare; hasta la fecha se han emitido 90 Resoluciones de Adjudicación en esta ZRC.
- ✓ Mediante articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Corporación Ambiental de la Amazonía- Corpoamazonía, se avanza en la actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC del Pato Balsillas, durante el último periodo de 2019 y primer semestre 2020, se realizó la recolección y análisis de información primaria y secundaria encaminada al ajuste del PDS. A la fecha se cuenta con un primer borrador objeto de validación por parte de la ANT.



- ✓ En cumplimiento del auto interlocutorio AIR-18-197 del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, se adelantó de manera articulada con la DAE y Diálogo Social, jornadas de caracterización campesina (Fase 1 y 2; en alistamiento Fase 3) en el polígono identificado como área de traslape entre el Resguardo Indígena Nukak y la ZRC del Guaviare (9000 hectáreas). Se realizó la caracterización y análisis de 305 procesos en esta zona.
- ✓ Priorización para adjudicación de baldíos Persona Natural y Formalización de la propiedad mediante convenio de Cooperación 784 de 2018 en las ZRC Perla Amazónica, Arenal y Valle del Río Cimitarra (a la fecha se cuenta con 1311 familias caracterizadas, 213 levantamientos topográficos, 94 informes agronómicos y 22 títulos por entregar). Lo anterior, en cumplimiento del plan de mejoramiento de la CGR.
- ✓ Gestión de recursos ante Colombia Transforma (USAID) a través de la presentación de la propuesta de “Apoyo Proveniente de Recursos de Cooperación Internacional para avanzar en procesos de formalización a Entidades de Derecho Público en las Zonas de Reserva Campesina”.
- ✓ Preparación del Diagnóstico de la Intervención Institucional de la Agencia Nacional de Tierras y otros Actores Locales y Regionales en las Zonas de Reserva Campesina del Sur de Bolívar y Montes de María.

No.	Proyecto	Cobertura Departamental	Cobertura Municipal	Área (Has)
1	Montes de María 1	Sucre	Chalán	229.608
			Colosó	
			Los Palmitos	
			Morroa	
			Ovejas	
			San Onofre	
			Toluviejo	
		Bolívar	El Carmen de Bolívar	
			María La Baja	
			San Jacinto	
San Juan Nepomuceno				
2	Güejar	Meta	Puerto Rico	35.187
3	Catatumbo	Norte de Santander	Convención	
			El Carmen	



No.	Proyecto	Cobertura Departamental	Cobertura Municipal	Área (Has)
			El Tarra	324.008
			Hacarí	
			San Calixto	
			Teorama	
			Tibú	
4	Sumapaz	Bogotá D.C. Localidad 20	Bogotá D.C.	23.007
5	Perijá	Cesar	Chimichagua	74.946
			Chiriguaná	
			Curumaní	
			Pailitas	
6	Losada	Meta	Macarena	164.661
7	Santa Rosa	Cauca	Santa Rosa	198.468
8	Pradera	Valle del Cauca	Pradera	5.182
TOTAL				1.912.649

Principales Acciones en Zonas de Reserva Campesina en Proceso de Constitución 2018 - 2020

- ✓ En cumplimiento de la Sentencia T052 de 2017, mediante Convenio de Cooperación No. 943 de 2019 suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD / Pontificia Universidad Javeriana Cali – Instituto de Estudios Interculturales, se continúa el proceso de actualización del estudio de sustracción y del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo para lo cual se logró la gestión de información secundaria con diferentes entidades locales y regionales (entre las que se cuentan Alcaldías y Personerías de los municipios del Tarra, El Carmen, Tibú, San Calixto, Hacarí, Convención y Teorama; Agencia Renovación del Territorio, Defensoría del Pueblo, Gobernación Norte de Santander y Máxima Autoridad Ambiental), lo anterior a través de ejercicios virtuales en el marco de la emergencia sanitaria derivada del Covid – 19. Adicionalmente se acompañó la realización de la jornada de diagnóstico, caracterización y prospección territorial en el Corregimiento de la Gabarra del municipio de Tibú. De igual forma, se vienen celebrando como parte integral del cumplimiento de esta Sentencia Judicial, Mesas Técnicas mensuales donde se evalúa conjuntamente con la Organización Campesina, los avances parciales de las actividades y planeación de éstas en territorio (intervenciones).



- ✓ Acercamientos institucionales con entidades locales y regionales (Alcaldía, Gobernación, Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas) y Agencia de Desarrollo Rural y Corporación Ambiental) para explorar posibilidades de articulación y complementariedad, a solicitud de la Procuraduría Judicial y Agraria del Cauca para con el proceso (en curso) de Constitución de una Zona de Reserva Campesina en el municipio de Santa Rosa, Cauca. Así mismo, mediante convenio de Cooperación con el PNUD se avanza en la recolección de información necesaria para el ajuste del Plan de Desarrollo Sostenible de esta territorialidad campesina, a la par del avance que se tiene para con el proceso Consultivo que se está adelantando en esta localidad y que viene siendo liderado desde Mininterior, en clave del seguimiento a los acuerdos suscritos y protocolizados en la Consulta Previa.
- ✓ Actualización y revisión técnica del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC de Pradera (Valle del Cauca); acercamientos institucionales con Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Gobernación del Valle del Cauca y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para exploración de oportunidades de complementariedad institucional para la próxima vigencia.
- ✓ Acompañamiento mediante el convenio antes citado, en la consecución de insumos técnicos con entidades locales y regionales y comunidades campesinas para la formulación del diagnóstico Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina de Tuluá (Valle). Afianzamiento relaciones interinstitucionales en perspectiva de consolidar alianzas y/o coadyuvancias para con esta iniciativa autogestionada comunitaria.
- ✓ Reactivación Mesa Campesina del Cauca; revisión solicitudes de constitución Zonas de Reserva Campesina.



2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Principales avances

En el año 2020 se dieron respuestas a requerimientos realizados por la Oficina de Planeación de información referente a:

- Intervenciones realizadas en el marco de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR, jornadas RESO en vigencias anteriores, registros FISO's a nivel departamental y municipal, y acciones concretas a realizar en la vigencia 2020 para informes construyendo país de los siguientes departamentos; Arauca, Antioquia - Urabá Antioqueño, Cundinamarca, Chocó, Putumayo, Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Caquetá, La Guajira, Huila, Norte de Santander y Valle del Cauca.
- Rendición de cuentas paz.
- Matriz de regionalización de metas por actividad del Plan de Acción 2020.
- Diligenciamiento de mapeo de instrumentos y test de funcionalidad de metodología Arco.
- Acciones desarrolladas con corte cierre 2019 en el Plan de Acción Víctimas.
- Seguimiento a reportes mensuales de los planes institucionales; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Reporte cierre vigencia 2019 CONPES 3944 y 3958 V2703.
- Balance cualitativo CONPES 3944.
- Intervención ANT en Zonas Futuro.
- Construcción paz.
- Creación y seguimiento de Fichas de indicadores estratégicos de la DGOSP
- Información municipios PDET.
- Respuesta a solicitud población con discapacidad_COVID19.
- Respuesta a solicitud proyección ejecución DGOSP.
- Reportes mensuales en SIGOB.
- Información SIRECI-Postconflicto, referente al seguimiento de recursos y acciones relacionadas al Postconflicto.
- Información del proyecto de inversión alineada a estrategia de oferta institucional del MinCIT.
- Propuesta programación Pla de Acción Víctimas vigencia 2020.
- Avances de la política de paz con legalidad asociados al proyecto de inversión de planes.
- Información de convenios suscritos con la ANT con el fin de implementar POSPR.



- Plan de pagos mensuales.
- Actualización de batería de indicadores.
- Información catastro multipropósito.
- Revisión de procedimientos FISO-RESO.
- Reporte de primer y segundo semestre de avances a Plan de Acción Víctimas 2020.
- Presentación de los logros del gobierno.
- Matriz diligenciada para CONPES Víctimas.
- Trazador presupuestal de construcción de paz asociado a PDET vigencias 2020 y 2021 de la DGOSP.
- Reprogramación de metas Plan de Acción 2020.
- Plan de Acción 2021.

Se dieron respuestas a requerimientos realizados por la Consejería Estabilización y Normalización-ART referente a Avances OSPR en las subregiones y respuesta frente a iniciativas priorizadas, entre otros, principalmente en las siguientes subregiones PDET: Sur de Córdoba, Alto Patía y Norte del Cauca, Pacífico Medio, Sur de Tolima, Sierra Nevada-Perijá, Bajo Cauca-Nordeste Antioqueño, Montes de María, Nariño, Sur de Bolívar, Urabá Antioqueño, Macarena-Guaviare, Putumayo, Pacífico y Frontera Nariñense, Arauca y Caguán. Por otra parte se dio respuesta a los requerimientos realizado por dirección general, específicamente lo listado a continuación:

- Validación Barrido Predial Masivo - Reportes gestiones PDET.
- Avances implementación de Reforma Rural Integral (a junio 2020).
- Avances solicitados por Procuraduría General de la Nación en la zona PDET Sierra Nevada – Zona Bananera – Serranía del Perijá.
- Definición de fechas de las actividades de Barrido Predial Masivo en municipios a implementar 2020.
- Compromisos Catatumbo DGOSP.
- Avances DGOSP: Mesa preparatoria de Tierras y Ambiental Pilar 1.
- Plan de trabajo Reforma Rural Integral.
- Requerimiento Seguridad y Convivencia en el territorio frente a la Estabilización, la Consolidación y la Reincorporación: desafíos, oportunidades y compromisos en municipios PNIS, PDET y con antiguos ETCR, y zonas futuro.
- Gestión OSPR en Zonas Futuro.
- Plan trabajo de Reforma Rural Integral (a marzo 2020).
- Villa Paz con Legalidad - Formulación ruta de trabajo conjunta.
- Insumos: Encuentro "Dilemas de la tierra: accesos y usos. Un balance en el pos-acuerdo de paz en Colombia" Embajada de Francia en Colombia.
- Información general OSPR - CM: Crisis Sanitaria Covid 19.
- Gestión OSPR – PNN.
- Avance compromisos subregión PDET Sur de Córdoba.
- Avances implementación OSPR.
- Avance compromisos subregión PDET Bajo Cauca.
- Avance compromisos subregión PDET Sur de Tolima.
- Remisión costos fase de implementación OSPR Sur de Córdoba.
- Avance compromisos subregión PDET Alto Patía.
- Avance compromisos formulación POSPR 2020.
- Avance compromisos subregión PDET Alto Patía.



- Avance compromisos subregión PDET Norte del Cauca.
- Actualización seguimiento plan de trabajo subregión PDET Bajo Cauca.
- Información de georreferenciación de los predios PDET focalizados por oferta.
- Seguimiento plan de trabajo subregión PDET Sur del Tolima.
- Seguimiento plan de trabajo subregión PDET Urabá Antioqueño.
- Seguimiento plan de trabajo subregión PDET Sierra Nevada.
- Solicitud información y acompañamiento ANT - Estrategia "Capitolio al Territorio" – Bajo Cauca.
- Construcción Plan de trabajo subregión PDET Caguán.
- Pre- alistamiento reunión PDET Sur Región Tolima.
- Solicitud jornada técnica Zona Futuro Chiribiquete y Parques Naturales Nacionales Aledaño.
- Construcción plan de trabajo subregiones - Alto Patía y Norte del Cauca - y Pacífico Medio.
- Seguimiento plan de trabajo subregión PDET Perijá.
- Seguimiento compromisos subregión PDET Montes de María.
- Solicitud información municipios subregión PDET Nariño.
- Construcción Compromisos subregión PDET Catatumbo.
- Remisión de asuntos de seguridad en la subregión PDET Bajo Cauca.
- Solicitud de costos para implementación de OSPR de municipios con POSPR aprobado, pero sin recursos.
- Solicitud de análisis y descripción de criterios de seguridad adoptados por la ANT para suspensión y/o desprogramación de implementación OSPR.
- Solicitud frente al desarrollo de la formulación de POSPR en el marco del crédito del Banco Mundial y el BID para implementación del proyecto de Catastro Multipropósito.
- Solicitud frente al desarrollo de la formulación de POSPR para implementación del OSPR en alianza con USAID.
- Solicitud mensual de los avances frente al desarrollo de la implementación del OSPR en los municipios focalizados por oferta para MADR y Presidencia de la República.

Se inicia proceso de formulación de proyecto para financiar con recursos del Sistema General de Regalías, la implementación en municipios POSPR aprobados que están sin recursos asignados.

Se reportó en la herramienta de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI, ejecución técnica y financiera correspondiente a cierre vigencia 2019, de los proyectos BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2017011000077 “Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión de Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional”, este último proyecto cerró en el 2019 y se formuló nuevo proyecto para ejecución 2020.

Se realizaron reportes mensuales en la herramienta SPI, ejecución técnica y financiera de los proyectos de inversión BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2019011000263 “Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional, nacional”



En el primer trimestre se inició proceso de solicitud de recursos vigencia 2021 para aprobación en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, para los dos proyectos de inversión asociados a la DGOSP.

En el segundo trimestre el DNP nos solicitó que se ajustara proyecto de inversión BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” recortando horizonte de tiempo del proyecto en mención, ya que con la viabilización del proyecto articulado, se debería cerrar los proyectos que actualmente se ejecutan con esas actividades (2017011000072, 2017011000084, 2017011000085 y 2017011000062), por lo cual la solicitud de recursos al POAI se realiza solo para proyecto BPIN 2020011000016.

Posteriormente, se continuó con el proceso de actualización del proyecto de inversión BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional”, en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas-SUIFP, vigencia 2020, de acuerdo con la asignación presupuestal, bloqueos de recursos, costo actividades, asignación cuota de víctimas, recorte de horizonte del proyecto a vigencia a 2020, ajuste costos de acuerdo a decreto de liquidación, entre otros. Sin embargo, no fue aprobado por el DNP al cerrar vigencia 2020 (31 diciembre).

En la última solicitud se ajusta proyecto de acuerdo con el decreto de liquidación 2020. Se tomó esa actualización de decreto liquidación para aclarar una solicitud previa realizada meses atrás.

Los ajustes contenidos responden a:

- Cumplir con el lineamiento sectorial a la ANT generado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural bajo radicación 20194200270161 que en el numeral 1 plantea “incorporar en los procesos y procedimientos misionales el ejercicio como Gestor Catastral impuesto a la ANT” (a partir de la entrada en vigencia de la ley de 1955 de 2019 que aprobó el Plan de Desarrollo 2018-22) (...) “dicho ejercicio supone la asignación de recursos presupuestales y la estructuración de equipos técnicos al interior de la dependencia misional responsables del desarrollo del rol en materia de Catastro”. En consideración a que el rol de gestor catastral se realiza en el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad la dependencia que tiene este rol a cargo es la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Planeación Operativa (que depende de la anterior) en el marco del proyecto de “Elaboración de POSPR”.
- Ajustes a la Ruta Metodológica de POSPR acorde a la Resolución 12096 de 2019, a la Resolución 915 de 2020 y los manuales y documentos que reflejan sus cambios. Los POSPR tienen dos momentos: formulación del POSPR pre-barrido predial masivo y se consolida posterior al barrido (operación de campo).
- Actualización del Plan de Acción 2020 aprobado por el Consejo Directivo en Septiembre 2020
- Ajuste a los trazadores de Construcción Paz y PDET, de acuerdo a solicitud recibida en noviembre 2020
- Ajuste al trazador de víctimas de acuerdo al decreto de liquidación.
- Ajuste costos de acuerdo al decreto de liquidación (bloqueo de recursos)



Entre los principales a nivel de proyecto de inversión implicaba:

1. Creación de las 4 actividades:

- Visibilizar el hito de “retroalimentar y socializar los POSPR” como una actividad. Esta actividad implica tanto la retroalimentación de las áreas en la ANT como lo que implica preparar información de viabilidad del POSPR para que este documento POSPR formulado pueda ser llevado ante una instancia de decisión de la ANT creado por la Resolución 915 de 2020 denominado Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad. Esta instancia permite que los planes aprobados tengan análisis de viabilidad por la Directora General, Director DGOSP, Oficina Jurídica y las subdirecciones que intervienen en el modelo de oferta.
- Visibilizar y desprender las actividades de “verificar la calidad de la información catastral” y “validar la información catastral como gestor catastral” de la actividad de Realizar barrido predial. Estas actividades se desprenden de ella pues se requiere validar la información recogida en el barrido bajo la responsabilidad contenida en el literal a.
- Visibilizar la actividad de “desarrollar los elementos preparatorios” para la gestión catastral con fines de OSPR la cual también se desprende de la actividad de realizar barrido predial. La importancia de visibilizarla es identificar el hito de las actividades previas a la operación en campo que suceden con posterioridad a la formulación.

Esta solicitud guarda relación y es coherente con la solicitud iniciada en el primer realizadas que han surtido en el transcurso del presente año donde ya se hablaba de la creación de las 4 actividades expuestas en este numeral (en las tres viñetas) relacionadas en la ruta metodológica actualizada que si bien parecen como nuevas actividades en realidad no son más que una desagregación de actividades ya existentes.

Actualizar metas de indicadores de producto, de gestión. Es importante aclarar que debido a la emergencia causada por la pandemia global del COVID19, la DGOSP-ANT identificó qué actividades podría desarrollar durante la etapa de aislamiento que como es de público conocimiento primero se contemplaba de un par de semanas, de un par de meses y al final implicó que no hubiera actividades de campo entre finales de marzo y finales de agosto. Fue posible subir varias de las metas e indicadores de gestión inicialmente contempladas: como lo es el pasar de 2 a 7 documentos de planeación; también de 2 a 7 documentos de POSPR elaborados; de 1800 a 2850 personas que asistieron a talleres y capacitación en OSPR; de 30 a 70 mesas de trabajo interinstitucionales. De la mano de estos logros se dieron cambios en la distribución de recursos respetando los topes por rubro y lo aprobado por el Consejo Directivo. Algunos de los cambios principales implicaron:

- Se asignaron recursos a actividades en Cero que posibilitaran la generación de 7 documentos de planeación y formulación de 7 POSPR
- La actividad de realizar barrido predial queda en cero pues como se explica anteriormente se reasignan estos valores a actividades hasta ahora invisibles pero que ahora dan cuenta de la labor como gestor catastral: desarrollar los elementos



preparatorios, “verificar la calidad de la información catastral” y “validar la información catastral como gestor catastral”.

- Se da una ligera reducción en la actividad de actualizar POSPR por lo que implica el cambio en consolidación (menos de 11 millones); y en cambio se incrementa ligeramente la actividad de adaptar y adoptar la metodología para el OSPR (menos de 7 millones)
- Se reduce sustancialmente el valor asignado a la actividad de realizar actividades de levantamiento y análisis de variables (...) debido a lo planteado en el decreto de liquidación.
- Se incrementa ligeramente las actividades de seguimiento
- Reducción en el costo de las actividades del OTR debido a que se aprovechó la tecnología para tener más usuarios pero no se pudo hacer el lanzamiento físico esperado.
- Reducción en el costo de las actividades del OTR debido a que se aprovechó la tecnología para tener más usuarios pero no se pudo hacer el lanzamiento físico esperado.

Actualizar regionalización de recursos, beneficiarios, focalización. El poder incrementar las metas nos llevó a tener una regionalización de recursos con más cobertura de la inicialmente planteada y con cambios en el número de beneficiarios y focalización.

Gestión de la información

Módulos

Entrega en producción sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT el proceso (ii) Constitución, Ampliación, Saneamiento y Reestructuración de Resguardos Indígenas - **Decreto 1071**, a la Dirección de Asuntos Étnicos.

Entrega en pruebas de la Implementación de Plantillas sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el proceso de generación de los siguientes memorandos:

- MEMORANDO BALDÍOS SIN SOLICITUD PREVIA ZONAS NO FOCALIZADAS
- MEMORANDO OCUPANTES BALDÍOS ZONAS NO FOCALIZADAS
- MEMORANDO FORMALIZACIÓN ZONAS NO FOCALIZADAS
- MEMORANDO ACCESO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- MEMORANDO ACCESO DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Entrega en Producción de la Migración del Portal de la Agencia Nacional de Tierras.

Entrega en pruebas sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Registro de Sujetos de Ordenamiento Social a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información la captura de información del FISO V3.



Entrega en producción sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Gestión de la Formalización de la Propiedad a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Subdirección de Seguridad Jurídica las siguientes etapas:

- Ruta de Previabilidad
- Ruta FISO / RESO
- Ruta Generación de Insumos Técnicos – Jurídicos
- Ruta Validación de Insumos Técnicos – Jurídicos
- Ruta Apertura / No Inicio
- Ruta 5 Plantillas
- Reportes

Entrega en producción sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Registro de Sujetos de Ordenamiento Social a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información los siguientes procesos:

- Integración ORFEO – Consulta de Documentos

Entrega en pruebas sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Registro de Sujetos de Ordenamiento Social a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información los siguientes procesos:

- Interoperabilidad – Integración Fuentes Externas – URT
- Numeración Automática de Documentación Integración Orfeo – SIT
- Firma Digital de Documentos

Retos

Implementar sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Registro de Sujetos de Ordenamiento Social a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información los siguientes procesos:

- Interoperabilidad – Integración Fuentes Externas – RNEC - SNR – IGAC – UARIV
- Bandeja de Consulta Transversal para todos los procesos

Tareas pendientes

Entrega en producción sobre el Sistema Integrado de Tierras – SIT para el procedimiento de Registro de Sujetos de Ordenamiento Social a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información la captura de información del FISO V3.

Sinergia

- Creación de las 3 listas que conforman el proceso de Asuntos Étnicos-Resguardos Indígenas Y Comunidades Negras. (Estado actual ambiente de desarrollo)
- Creación de la lista Bienes Fiscales Patrimoniales-Zonas Focalizadas. Actualmente en pruebas por parte del usuario.



- Creación de la lista de Baldíos Persona Natural-Zonas Focalizadas. Actualmente en pruebas por parte del usuario.
- Creación de las 3 listas de Subsidios de Tierras. En desarrollo en este momento
- Baldíos Persona Natural-Demanda y descongestión. En pruebas del usuario tras segunda revisión.
- Baldíos por Restitución. Pendiente de retroalimentación por parte del usuario de primera validación.
- En levantamiento de información de
 - Bienes Fiscales Patrimoniales-Demanda y Descongestión
 - Predios Privados
- Se realiza validación de la lista existente de EDP con el usuario para definir si la lista actual de SharePoint 2010 necesita cambios para ser migrada a 2013.

Apertura e intercambio de información entre entidades

El Decreto 2363 de 2015, por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, (ANT), se fija su objeto y estructura, establece en su artículo 16, las funciones de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP), entre las cuales se encuentran, entre otras, las de diseñar los mecanismos y acciones de coordinación entre la Agencia y las entidades de nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de los sistemas de información requeridos para este efecto y la de proponer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento del objetivo misional de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia. Así las cosas, desde la DGOSP se cuenta con un equipo de trabajo que apoya el cumplimiento de sus funciones misionales.

Escenarios externos de articulación

La DGOSP ha coordinado la participación de las diferentes áreas de la DGOSP y de otras dependencias de la ANT en los siguientes escenarios de articulación con entidades externas y cooperantes nacionales e internacionales:

Proyecto “Swiss Tierras Colombia” de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO)

El Director DGOSP fue delegado por la Directora General para asistir a los Comités Técnicos del proyecto, órgano decisorial sobre aspectos técnicos del proyecto. Desde enero del 2020 se han llevado a cabo seis (6) Comités Técnicos y dos (2) Comités Directivos a los cuales se ha asistido, acompañado y participado, y se ha dado seguimiento al cumplimiento de compromisos que de allí se han derivado:

- ✓ Primer Comité Técnico llevado a cabo el 12 de febrero, se presentó el funcionamiento y la estructura del Proyecto.



- ✓ Segundo Comité Técnico realizado el 26 de febrero, se presentó el plan de ejecución del programa durante los 5 próximos años y los criterios que se tienen contemplados para escoger a los 3 municipios piloto.
- ✓ Tercer Comité Técnico llevado a cabo el 26 de marzo en donde se discutieron los comentarios de las entidades ejecutoras al Plan Operativo Anual (POA).
- ✓ Primer Comité Directivo realizado el 16 de abril con el objetivo de aprobar el Manual Operativo del Proyecto y el POA para el año 2020.
- ✓ Cuarto Comité Técnico llevado a cabo el 25 de junio, se realizó seguimiento al POA 2020 y a los compromisos establecidos para el primer semestre, se presentaron los términos de referencia para la consultoría sobre fortalecimiento de capital humano y la estrategia de comunicaciones del proyecto.
- ✓ Quinto Comité Técnico realizado el 23 de septiembre, en este espacio se presentaron los avances realizados a la fecha de acuerdo con el Plan Operativo Anual establecido para este año. Adicionalmente, se presentó a la consultora Amalia Flórez quien es la encargada de formular la Estrategia educativa nacional en administración del territorio en Colombia como uno de los productos del componente 3 del proyecto.
- ✓ Sexto Comité Técnico llevado a cabo el 23 de noviembre, se revisó y definió el Plan Operativo Anual para la vigencia 2021 que sería propuesto ante el Comité Directivo para su aprobación.
- ✓ Segundo Comité Directivo realizado el 01 de diciembre con el objetivo de aprobar el Plan Operativo Anual para la vigencia 2021 y realizar un balance de las acciones realizadas en el año 2020.

Teniendo en cuenta que el Proyecto “Swiss Tierras Colombia” tiene como antecedentes los resultados de la primera fase de la cooperación, se apoyó la realización de mesas técnicas de trabajo para acordar el modo en el que la ANT utilizará en el Barrido Predial, el desarrollo que hizo SECO para la validación de productos. La primera mesa tuvo lugar el jueves 12 de marzo.

Adicionalmente, se apoyó a la ANT en la formulación de alternativas para el uso de herramientas de captura de datos en campo (QField) y para la gestión de información mediante el Asistente LADM-COL. Sumado a lo anterior, en el mes de mayo se realizaron 3 jornadas de capacitación al equipo de la ANT sobre:

- ✓ Introducción a QGis, Conceptos básicos en el uso general de la herramienta.
- ✓ Uso del asistente LADM-COL para la gestión de datos conforme al modelo de aplicación LADM-COL de levantamiento catastral v.1.0.
- ✓ Ejecución de un caso práctico con un conjunto de datos entregado por la ANT y su transformación al modelo de levantamiento catastral v.1.0 mediante el asistente LADM-COL.

En cuanto al FISO, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras trabajó en la definición de clases, atributos y relaciones. Así mismo, revisó técnicamente el modelo UML propuesto por la Agencia Implementadora, y elaboró la documentación de cambios y ajustes del UML. Adicionalmente de manera conjunta, se realizó la revisión técnica y funcional del modelo FISO.



De igual modo, se realizaron cinco mesas técnicas en las que participaron la DGOSP, la SSIT y la SPO, con el objetivo de consolidar una ruta de trabajo conjunta en donde el Proyecto apoye a la ANT en la definición y el desarrollo de sus modelos. Así, en las mesas técnicas se abordaron los siguientes temas:

- ✓ Presentación del funcionamiento del modelo LADM y de redacción técnica de linderos por parte de la Agencia Implementadora del Proyecto a las SPO, a la SSIT y a la DGOSP. Esta mesa se realizó en 14 de mayo.
- ✓ Presentación, por parte de la SSIT y la SPO, de la versión final del FISO y del Submodelo API a la Agencia Implementadora del Proyecto para su revisión y comentarios. Este espacio tuvo lugar el 21 de mayo.
- ✓ Revisión de la matriz de variables FISO y mapeo de clases y atributos en el modelo de aplicación FISO. Este espacio se realizó el 8 de junio.
- ✓ Presentación de las herramientas que ha desarrollado el Proyecto y que están disponibles para el uso de las entidades (Descripción de ecosistema de solución, sistema de Transición, asistente LADM_COL y QField). Esta mesa se realizó el 9 de junio.
- ✓ Conceptualización del modelo extendido y presentación de: procesos misionales de la ANT, rutas de atención que está trabajando la Agencia, caracterización territorial – determinantes, Ruta Metodológica de Ordenamiento y Submodelo API. Este espacio se realizó el 10 de junio de 2020.

En el mes de julio el equipo técnico de la DGOSP, de la SSIT, de la SPO y la Agencia Implementadora del Proyecto elaboraron conjuntamente una propuesta de Hoja de Ruta para la construcción y el desarrollo de los modelos de la ANT. Así, dando cumplimiento a la hoja de ruta establecida se avanzó en la definición de los modelos de la ANT referentes a: modelo de conflictos; modelo diagnóstico técnico jurídico; modelo componente agronómico y modelo API. Las principales actividades realizadas fueron:

- ✓ Modelo de conflictos. En el mes de agosto se definieron las clases, los atributos y su semántica, las relaciones y se documentó la propuesta del modelo 1. Así, la Agencia Implementadora (AI) elaboró el modelo en formato UML; la ANT realizó la revisión técnica UML y; la AI ajustó el modelo de acuerdo con las solicitudes de la ANT. Finalmente, en conjunto se realizó la revisión técnica y funcional de este modelo.
- ✓ Modelo diagnóstico técnico jurídico. Durante los meses de agosto y septiembre se definieron: las clases, atributos y su semántica y, las relaciones. La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras documentó y presentó la propuesta de modelo 1 y, la Agencia Implementadora elaboró modelo en formato UML. Se realizaron las respectivas revisiones, se solicitaron ajustes sobre el modelo UML y finalmente se realizó la revisión técnica y funcional.
- ✓ Modelo componente agronómico. En el mes de septiembre y octubre se trabajó en la definición de este modelo. Específicamente se realizaron las siguientes actividades: definición de Atributos y su semántica, definición de relaciones, el equipo de la ANT documentó y presentó la propuesta modelo 1, la Agencia Implementadora elaboró el modelo en formato UML, este formato UML fue revisado técnicamente por la ANT y se realizó la documentación de los cambios y ajustes al UML.



- ✓ Se inició con el desarrollo del API, sin embargo, se decidió postergarlo por la complejidad de la definición de clases y atributos. No obstante, actualmente se están construyendo las hojas metodológicas.

Finalmente, el 10 y el 17 de septiembre se realizaron dos mesas de trabajo con la consultora Amalia Flórez. En este espacio se mencionaron las expectativas de la Agencia frente a Estrategia educativa nacional en administración del territorio en Colombia y, adicionalmente, se revisaron los ejercicios de capacitación que realiza la Subdirección de Planeación Operativa a sus socios estratégicos.

Programa “Nuestra Tierra Próspera” de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Memorando de Entendimiento

El 24 de abril el Programa Nuestra Tierra Próspera envió un modelo de Memorando de Entendimiento (MdE) con mayores detalles y definiciones de lo que sería el trabajo conjunto entre las dos partes en la intervención de catastro multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad rural. Sobre este modelo se realizaron reuniones internas entre la DGOSP y la SPO con el fin de identificar las principales diferencias con lo planteado en la Carta de Intención e incluir aspectos que el Director de Ordenamiento consideró relevantes, específicamente lo relacionado con la gobernanza el proyecto (incluyendo comités periódicos y asistentes), los entregables y responsabilidades más detalladas.

Una vez implementados los cambios mencionados, la DGOSP envió el proyecto de MdE a todas las áreas de la ANT. Se recibieron comentarios por parte de Dirección General/ (Cooperación Internacional), Secretaría General (Grupo de Contratos), Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos, Subdirección de Seguridad Jurídica y la Oficina Jurídica, estos se compilaron en una versión enviada para aprobación de la Directora General de la ANT, y una vez aprobada esta versión fue enviada al Programa el 27 de mayo.

Tras las varias discusiones técnicas entre la ANT y el Programa, en donde se negociaron los puntos referentes a la definición del Programa como operador que desarrollará las labores de formación o actualización catastral, los procedimientos del enfoque catastral multipropósito en los municipios concertados por el Programa, los formatos de entrega de información y el modelo del LADM-Col sobre el cual será entregada, el MdE fue enviado a USAID el 10 de julio.

En respuesta, USAID remitió devuelta la propuesta de Memorando de Entendimiento al Programa y la ANT el 22 de septiembre, incluyendo nuevas intenciones para las dos partes. No obstante, se identificó que algunos apartes del nuevo contenido incluido por USAID sobrepasaban las competencias de la Agencia, ya que habían sido incluidos apartes sobre seguridad ciudadana que son competencia del sector defensa. Con base en lo anterior, el 9 de octubre se remitió la contrapropuesta que incluyó la intención de USAID, teniendo en cuenta el alcance de la misionalidad de la ANT, ante lo cual, tanto el Programa, como USAID estuvieron de acuerdo.



Tras contar con la versión preliminar del Memorando, USAID lo remitió el de 3 noviembre en sus versiones en español e inglés para revisión de la Dirección General de la ANT, la cual incluyó sus comentarios y propuestas finales de ajustes. Finalmente, el Memorando de Entendimiento fue enviado al Programa y a USAID el 10 de diciembre del 2020, con la última versión aceptada por todas las dependencias de la Agencia.

Priorización y programación de municipios

En referencia a los municipios³² que serán intervenidos mediante el modelo de oferta de la ANT y que no han sido priorizados por el Comité de Focalización compuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y la ANT, se realizó un ejercicio de recopilación de información de fuentes como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de identificar qué criterios del artículo 4 de la Resolución 130 de 2017 eran aplicables a los tres municipios que debían priorizarse.

Del anterior ejercicio se concluyó que San Andrés de Tumaco y Sardinata cumplían con múltiples criterios, como que hacen parte de los municipios priorizados para el posconflicto mediante diferentes programas estatales: i) Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC); ii) Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); y iii) Planes Especiales de Intervención Integral (PEII). De igual modo, se identificó que los dos municipios eran priorizados por Catastro Multipropósito y en ellos se está ejecutando el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). No obstante, ese no era el caso de Fuentedeoro.

Si bien Fuentedeoro hace parte de las ZOMAC, es un municipio con una situación de seguridad mucho menos compleja que San Andrés de Tumaco y Sardinata. A modo de ejemplo, no es un municipio PDET o PEII, está libre de minas antipersona y tiene un bajo índice de cultivos ilícitos, por lo cual no se está implementando el PNIS, por lo cual debían identificarse otras variables que permitieran que el Comité de Focalización decidiera incluirlo dentro de los municipios priorizados.

Así las cosas, se realizaron mesas de trabajo con la Subdirección de Planeación Operativa y el Programa NTP el 17 de abril y 23 de abril, respectivamente. En esta última, se solicitó a los miembros del Programa enviar mayor información sobre los requisitos tenidos en cuenta para la selección de Fuentedeoro. La información fue remitida el 28 de abril mediante un documento que constataba otros criterios igualmente relevantes para la selección de este municipio.

Todos los datos recopilados fueron sistematizados en una matriz enviada el 16 de mayo por el Director de Ordenamiento al MADR y a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, con el fin de solicitar convocar al Comité para la priorización de los tres municipios.

³² 1) Fuentedeoro, Meta; 2) San Andrés de Tumaco, Nariño; 3) Sardinata, Norte de Santander



El Comité tuvo lugar el 4 de junio de 2020, la DGOSP-ANT expuso el ejercicio anteriormente detallado e indicó que consideraba pertinente que, con base en el artículo 6° de la Resolución 130 de 2017, parágrafo 2 que establece que el Comité podrá “Sugerir la inclusión de nuevas variables para la focalización territorial por política pública, atendiendo a necesidades de articulación con políticas o programas del Gobierno nacional”, fueran incluidas dos variables:

1. Experiencia previa y lecciones aprendidas del trabajo conjunto entre la ANT y USAID en el primer piloto realizado en Colombia que combina el Catastro Multipropósito y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el cual tuvo lugar en Ovejas (Sucre).
2. El financiamiento de las intervenciones, ya que, como consta en el Anexo 2, es importante tener en cuenta que USAID aportará alrededor de USD 20 millones específicamente para la intervención de estos municipios, los cuales se suman a los aportes técnicos de la ANT.

Tras la discusión del Comité, el MADR concluyó la sesión indicando que “bajo el criterio de focalización de políticas nacionales correspondientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, las Zonas Futuro, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y Proyectos de Interés Nacional - PINES, se considera viable su priorización”. El acta ya fue suscrita por todos los participantes.

Con base en lo anterior, el 28 de agosto fue expedida la circular No. 19 del 2020 en la cual se programan los cinco (5) municipios del Programa que habían surtido el proceso de priorización, pero que no se encontraban programados para la atención por oferta. Estos son: 1) El Carmen de Bolívar (Bolívar); 2) Santander de Quilichao (Cauca); 3) Fuentedeoro (Meta); 4) Sardinata (Norte de Santander); y 5) San Andrés de Tumaco (Nariño).

Articulación con el sector privado:

Si bien USAID y la ANT trabajarán directamente en el componente 1 del programa, “Avance de la titulación masiva de tierras en áreas rurales junto con apoyo continuo de restitución”, el cooperante ha expresado su interés en trabajar con el sector privado para apalancar más recursos y así tener un mayor alcance e impacto de sus resultados. Así, se espera principalmente construir una metodología estándar para la consolidación de Alianzas Público – Privadas dirigidas a la formalización de tierras.

Con el fin de avanzar en la elaboración de dicha metodología, se realizaron dos reuniones el 4 y el 18 de junio, en las que participaron la DGOSP, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la Dirección General. En estos espacios se presentaron las experiencias de alianzas público – privadas que ha adelantado la ANT, específicamente las alianzas con ISA y ECOPEL.

Finalmente, la articulación con el sector privado fue incluido como una de las actividades que trabajará USAID en el Memorando de Entendimiento, dejando explícito que propenderá por “identificar oportunidades de vinculación, participación y cofinanciación del sector privado en procesos de OSPR (formalización, adjudicación de la propiedad rural entre otros), en los municipios del área de influencia de la cooperación de USAID (...)”.



Escenarios de articulación liderados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación:

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación ha liderado diferentes espacios de articulación con Entidades estatales del orden nacional y organizaciones públicas y privadas, con el fin de mejorar la coordinación en sus intervenciones. Esta iniciativa se ha materializado mediante la firma de Memorandos de Entendimiento, en los cuales la Agencia Nacional de Tierras ha estado involucrada, según se enuncia a continuación:

Memorando de Entendimiento con la Federación Nacional de Cafeteros:

La DGOSP participó en la elaboración del Memorando de Entendimiento que fue suscrito el 11 de junio del 2020 por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la ANT, cuyo objeto es articular voluntades orientadas a la planeación, formulación e implementación de planes, programas y proyectos productivos, sociales y de infraestructura en las zonas cafeteras de influencia de las entidades participantes.

Memorando de Entendimiento con la Agencia Nacional de Minería:

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la ART han liderado la estrategia de articulación con la Agencia Nacional de Minería (ANM), a través de la elaboración de un MdE que se encuentra en fase de negociación en donde las entidades participantes, ANT, ART, ARN y la ANM, están realizando los últimos ajustes. El objeto acordado es: “Aunar voluntades orientadas a la identificación y articulación de planes, programas y proyectos, dentro del ámbito de competencia de cada una de las Entidades partícipes, enfocadas a aquellos territorios en los que se adelanten proyectos mineros.”

Desde la DGOSP se expresó el interés de participar en este MdE, debido a que la Agencia Nacional de Minería puede proveer información sobre una de las determinantes para adelantar los procesos misionales de la ANT, específicamente sobre el catastro minero y las zonas de exploración y explotación de minerales que se encuentran en los municipios previstos para formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

Desde la DGOSP se participó en la elaboración de este MdE, debido a que la Agencia Nacional de Minería puede proveer información sobre una de las determinantes para adelantar los procesos misionales de la ANT, específicamente sobre el catastro minero y las zonas de exploración y explotación de minerales que se encuentran en los municipios previstos para formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

El 03 de julio y el 29 de septiembre la DGOSP participó de dos mesas de trabajo. La primera mesa de trabajo tuvo como objetivo revisar y realizar los últimos ajustes al documento para ser enviado a las oficinas jurídicas y contractuales y así, continuar con la firma y suscripción del mismo. La segunda mesa se citó con el fin de elaborar el Plan de Acción por medio del



cual se implementaría y ejecutaría el MdE. Finalmente, el 29 de octubre se suscribió este memorando.

Crédito programático “Agenda de Paz” del Banco Alemán de Desarrollo (KfW):

Durante la misión que realizó el Banco Alemán de Desarrollo (KfW) en la semana del 25 de febrero de 2020, se preparó la presentación y se acompañó a la Dirección General y a la Oficina de Planeación a la reunión que tuvo lugar en el MADR. En este espacio, la ANT presentó como propuesta dos nuevas acciones para la segunda fase del crédito programático “Agenda de Paz”. Una de ellas está a cargo de la DGOSP: “La ANT inicia la incorporación de alguna de las fases de la ruta de OSPR contempladas en la resolución 12096 de 2019, en por lo menos 10 municipios PDET”, que se realizará con cualquier fuente de financiamiento.

En el mes de abril, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, el DNP solicitó revisar las metas establecidas y ajustarlas si se consideraba pertinente, principalmente con el fin de cumplir lo pactado. Así desde la DGOSP se ajustó la meta que se tenía a cargo de la siguiente manera: “La Agencia Nacional de Tierras (ANT) implementa alguna de las fases de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contempladas en la Resolución 12096 de 2019, en por lo menos 5 municipios PDET”.

Dado que la ANT hace parte de las entidades estatales que tienen compromisos dentro del crédito, existe la posibilidad de solicitar recursos para contribuir a su misionalidad y a las acciones de política. Por este motivo, en coordinación con la SSIT, fue formulada y enviada una propuesta para recibir una consultoría que evalúe el impacto de la implementación de un software de gestión de procesos de negocio (Business Process Management Software - BPMS).

Adicionalmente, con el apoyo de KfW, en el mes de marzo, se finalizó la primera fase de la consultoría realizada por StratCo, la cual contempló dos contratos, el contrato No. 104771 el cual tenía como objetivo: “Entender, analizar y diagnosticar el proceso misional de Gestión del Modelo de Atención de la Agencia Nacional de Tierras, identificando los trámites y consultas que son requeridos por los ciudadanos” y el segundo contrato No. 104758 cuyo objeto era el de: “Analizar, rediseñar y mejorar la gestión del modelo de atención de la Agencia Nacional de Tierras para establecer la manera más eficiente y eficaz de estructurar los procesos y procedimientos”. Además, a finales del mes de marzo, se inició la estructuración de la segunda fase de la consultoría para “Analizar, estructurar, rediseñar, levantar y acompañar la implementación de los procesos y procedimientos estratégicos y misionales de la Agencia Nacional de Tierras”.

La segunda fase de la consultoría mencionada anteriormente tuvo inicio el 3 de julio del 2020 y contó con una duración aproximada de nueve semanas, en donde se analizaron distintos grupos de trámites y subtrámites de la Agencia, siendo liderado por la Oficina de Planeación y donde participaron la Dirección de Acceso a Tierras (DAT), la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT) y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP). Para esta última Dirección se analizó el trámite “Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo”, junto con 16 subtrámites.



Por parte de la DGOSP se brindó acompañamiento a la SPO para la consultoría, asistiendo a diferentes reuniones y asegurando la asistencia y participación de ambas dependencias en los requerimientos de la compañía Oval (antes denominada “StratCo”). De igual modo, desde la DGOSP se coordinó un espacio para el 20 de agosto, en donde participaron Oval y el Programa “Nuestra Tierra Próspera” de USAID, debido al interés de este último en conocer los resultados de la primera fase de la consultoría y los análisis que se habían obtenido a la fecha de la segunda fase.

La consultoría finalizó con dos reuniones, la primera el 28 de agosto con las diferentes dependencias de la ANT y el 2 de septiembre con el DNP, en las cuales se socializaron los resultados y recomendaciones de la consultora con base en los diferentes trámites analizados.

Posteriormente, el 06 de octubre el Departamento Nacional de Planeación solicitó enviar el reporte de avance de la acción de política a cargo de la DGOSP, el cual fue enviado el 16 de octubre, reportando el cumplimiento de la meta como finalizada, debido a que se había iniciado la implementación de la ruta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) contemplada en la Resolución 12096 de 2019, en 14 municipios PDET³³.

Esta misma situación fue presentada en la misión realizada por KfW el 19 de noviembre, en donde se presentó el informe de avance, concluyendo así el cumplimiento de la meta, pero también reafirmando que se podrán reportar los avances en la próxima misión que realice el banco, ya que la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural continúa.

Mesa de trabajo con Business Finland

Se realizó con Business Finland, entidad estatal de Finlandia encargada de promover la competitividad de empresas de ese país, una videoconferencia el 22 de enero, en la cual participaron 10 empresas finlandesas interesadas en conocer el cronograma de ejecución de los créditos del Catastro Multipropósito y en la que cada una presentó los diferentes proyectos que han realizado dichas empresas en países con características similares a las de Colombia.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP – OEA

En el mes de julio se realizaron dos reuniones el 9 y el 31, con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP – OEA con el fin de retomar la posibilidad de trabajar articuladamente en principalmente el intercambio de información de los territorios de interés para ambas entidades. Como resultado de estos espacios se acordó que la MAPP – OEA enviaría a la Agencia los informes especiales de las regiones PDET y que la Agencia revisaría el componente de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la guía de monitoreo empleada por la MAPP – OEA.

En el mes de octubre, se envió a la MAPP – OEA el cronograma de los municipios en donde la DGOSP estaría realizando la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en los años 2021 y 2022 con el fin de articular acciones en

³³ Se inició la fase de formulación de los POSPR Operativos en: Piendamó, Morales y Cajibío en Cauca, y El Carmen de Bolívar, María la Baja y San Juan de Nepomuceno en Bolívar. De igual modo, se inició alguna de las etapas de la fase de formulación en: Córdoba y El Guamo en Bolívar; Fonseca y San Juan del César en La Guajira; Planadas, Rioblanco y Ataco, en Tolima; y Cáceres en Antioquia.



territorio y compartir información de los municipios de intervención que pueda ser de utilidad para la Agencia. Finalmente, se envió por parte del equipo técnico de la DGOSP y SPO, comentarios al componente de “Ordenamiento Social de la Propiedad Rural” del capítulo de “Impacto de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” de la guía de monitoreo empleada por la Misión en labores de monitoreo al impacto territorial de las políticas públicas de paz.

Exploración de líneas de cooperación con la Federación Nacional de Cafeteros

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos reuniones realizadas el 17 de febrero y el 30 de abril en las que la Federación Nacional de Cafeteros manifestó que ha adelantado conversaciones con USAID y Mercy Corps para que en el marco de las iniciativas que están en ejecución financiadas por estos cooperantes, se adelanten acciones con la ANT como el Barrido Predial Masivo y Catastro Multipropósito en municipios cafeteros. En contrapartida, la FNC aportaría insumos para la formulación de los POSPR y apoyaría las jornadas sociales que se hacen en territorio. Finalmente, la FNC manifestó su interés en constituirse como operadores catastrales, no obstante, como fue explicado, este es un proceso que está siendo validado con la máxima autoridad catastral, IGAC.

Trabajo conjunto con la Sociedad de Activos Especiales (SAE)

En seguimiento al compromiso adquirido con el Alcalde de Guamo, Bolívar, desde la DGOSP se coordinó, en conjunto con la SPO, una reunión el 25 de febrero con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con el objetivo de conocer el estado de los predios en mención. La SAE informó que estas fincas no se encontraban en sus bases de datos, generalmente esto sucede cuando los predios son requeridos para el componente de restitución de víctimas, por lo cual hacen parte de la competencia de la Unidad de Restitución de Tierras. Finalmente, se solicitó a la SAE, el inventario de bienes inmuebles en proceso de extinción de dominio en los municipios de intervención de la SPO durante el 2020.

Trabajo conjunto con el Instituto Kroc

Teniendo en cuenta que el Instituto Kroc tiene la responsabilidad de brindar apoyo técnico y hacer el monitoreo a la implementación del Acuerdo Final, el 22 de septiembre se realizó una mesa de trabajo la cual tuvo como objetivo presentar la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural y el trabajo que desde la DGOSP se está adelantando para dar cumplimiento al Acuerdo. Adicionalmente, el Instituto solicitó el envío de información adicionales referentes a: la utilidad de los POSPR; la priorización de municipios para implementar los POSPR; avance en la inclusión de sujetos de ordenamiento en el RESO; aprendizajes y desafíos para mejorar la implementación de los POSPR. Esta información fue enviada al Instituto Kroc en el mes de octubre.

Búsqueda de articulación con Entidades involucradas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)

Con el fin de optimizar el RESO y volverlo más eficiente, la SSIT analizó el tiempo que tardaban sus funcionarios y contratistas en buscar la información requerida de otras entidades. Con base en esa información, desde la DGOSP se proyectaron oficios a todas las entidades involucradas con el fin disponer de equipos técnicos para trabajar conjuntamente en la interoperabilidad de los sistemas. Los oficios se enviaron a las diferentes entidades y se realizaron tres mesas técnicas de trabajo con la ART, la DIAN y



la Registraduría Nacional del Estado Civil para determinar los criterios y las formas para compartir esta información. Así, en este trimestre se realizaron las siguientes reuniones y mesas de trabajo:

- El 14 de julio se realizó una reunión con el SENA con el fin de lograr la interoperabilidad entre las dos entidades para compartir información de interés para la Agencia. Como resultado de este espacio, el SENA solicitó crear dos mesas de trabajo una jurídica y otra técnica para avanzar en los temas respectivos y lograr la suscripción de un Memorando de Entendimiento.
- El 22 de julio se realizó una reunión con el Ministerio de Justicia en donde la ANT presentó la necesidad de realizar una consulta directa a la base de datos para identificar personas que tienen una condena con medida privativa de la libertad activa. Lo anterior principalmente para identificar el cumplimiento de los criterios de legibilidad del decreto 902 del 2017 de sus solicitantes. Como resultado de este espacio se acordó realizar una mesa de trabajo con el INPEC quien es la entidad que custodia esta información en el sector justicia.
- El 01 de septiembre se realizó mesa de trabajo con la DIAN. En este espacio el Subdirector de Sistemas de Información de Tierras mencionó el interés y la necesidad de lograr una interoperabilidad de las bases de datos de ambas entidades de tal forma que agilice los procesos y facilite la verificación de la información.
- El 20 de noviembre se realizó reunión preparatoria con la Fiscalía General de la Nación con el fin de explorar la posibilidad de suscribir un convenio para el intercambio de información.

Crédito del BM-BID para el catastro multipropósito

La DGOSP es la dependencia responsable de la ANT para el Proyecto denominado “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, financiado parcialmente por los Contratos de Préstamo 8937 – OC (Banco Mundial) y 4856/OC-CO (Banco Interamericano de Desarrollo - BID).

Así las cosas, tanto en el primer, como en el segundo trimestre, se asistió y participó en las diferentes sesiones de articulación, seguimiento de compromisos y cumplimiento del cronograma que lidera el DNP, a las que asisten Presidencia de la República, MHCP, MADR, MJD, DANE, IGAC, ANT, SNR, y a los demás encuentros organizados desde Presidencia y por parte de ambos bancos.

Así las cosas, en los cuatro trimestres transcurridos del 2020, se asistió y participó en las diferentes sesiones de articulación, seguimiento de compromisos y cumplimiento del cronograma que lidera el DNP, a las que asisten Presidencia de la República, MHCP, MADR, MJD, DANE, IGAC, ANT, SNR, y a los demás encuentros organizados desde Presidencia y por parte de ambos bancos.

Es importante resaltar que, en referencia a la actividad mencionada en el párrafo anterior, el 7 de septiembre del 2020, tras la sesión conjunta Comité Directivo (No. 05) -Mesa Técnica



de Coordinación (No. 04) finalizó oficialmente la primera fase del Programa (planeación), por lo cual, de ahora en adelante empieza la segunda fase de transición.

La última sesión conjunta del año del Comité Directivo -Mesa Técnica de Coordinación se tiene estimada para el 21 de diciembre para aprobar los ajustes del PEP-POA para la vigencia de 2021 y socializar temas como el informe de cierre de la primera fase del Programa (planeación) mencionada en el punto anterior.

Requisitos de elegibilidad del BID

Dentro de las primeras tareas sobre las cuales se trabajó en el primer trimestre fue en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del BID, los cuales estaban cumplidos, salvo el relacionado con la contratación de la Unidad de Gestión de la ANT. Durante este semestre se contrataron a los tres Especialistas mínimos requeridos para el cumplimiento de este requisito:

Tabla 133: Requisitos de elegibilidad del BID

ROL	CÓDIGO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO
Especialista en Planificación, Seguimiento y Monitoreo (BM)	CO-ANT-166423-CS-CDS	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras como Especialista en Planificación, Seguimiento y Monitoreo de las actividades previstas para el Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural".
Especialista Financiero (BM)	CO-ANT-174190-CS-CDS	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Especialista Financiero, en la planificación, ejecución, seguimiento y control financiero y contable de los recursos y compromisos adquiridos con el Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Especialista en Adquisiciones (BM)	CO-ANT-166531-CS-INDV	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Especialista en Adquisiciones de Banca Multi-lateral, en los procesos de selección y contratación de bienes y servicios de consultoría y no consultoría que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).

Fuente: DGOSP



De este modo, se dan por cumplidos todos los requisitos del BID, tal y como se relaciona a continuación:

Requisito de elegibilidad	Estado
1. Estipulaciones especiales 3.01 (a): Acuerdo interadministrativo	Cumplido
2. Estipulaciones especiales 3.01 (b) (parcialmente): creación de (i) Comité Directivo; (ii) Mesa Técnica de Coordinación	Cumplido
3. Estipulaciones especiales 3.01 (c): Aprobación del Reglamento Operativo del Proyecto	Cumplido
4. 1) Estipulaciones especiales 3.01 (iii) Contratación de la Unidad de Coordinación del Proyecto del DNP y (iv) las Unidades de Gestión del IGAC, la SNR y la ANT.	Cumplido
5. Normas generales 4.01 (a): informe jurídico (Min Hacienda)	Cumplido
6. Normas generales 4.01 (b): firmas autorizadas para solicitud de desembolsos	Cumplido
7. Normas generales 4.01 (c) Apertura de las cuentas bancarias	Cumplido
8. Normas generales 4.01 (d) Carta sistemas de información financiera y control interno de DNP, IGAC, SNR y ANT.	Cumplido

Para el cumplimiento de estos requisitos, como fue indicado en el primer informe, se trabajó con el área financiera en la elaboración de la información financiera requerida y la parametrización de las cuentas bancarias; con el área de control interno en la construcción de la información que requirieron el DNP y el BID en esa materia; con la Secretaría General y la Dirección General se gestionó el envío de la carta con la designación de firmas autorizadas al BID; y se participó en la sesión conjunta del Comité Directivo y Mesa Técnica de Coordinación de los créditos del catastro del 04 de marzo, donde se ratificó el Reglamento Operativo del Proyecto, se hizo un balance del estado general del mismo y se presentó un cronograma general.

Procesos de contratación individual

Adicional a la contratación de los perfiles mínimos requeridos por la Unidad de Gestión, a lo largo de este año se han contratado los siguientes perfiles:

ROL	CÓDIGO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO
Especialista en Salvaguardas Ambientales (BM)	CO-ANT-166131-CS-INDV	Competitivo limitado	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Especialista de Salvaguardas Ambientales de las actividades previstas para los componentes del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Temático Catastral 1 (BM)	CO-ANT-166535-CS-INDV	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Catastral, en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) desde la perspectiva catastral en los municipios



ROL	CÓDIGO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO
			focalizados para la atención por oferta, para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Ru-ral", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Gestor Territorial (BID)	ANT-8 (BID-CI-3)	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Gestor Territorial en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis territorial mediante el establecimiento de un diálogo institucional y comunitario en los municipios focalizados, para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Temático Catastral (BID)	ANT-6 (BID-CI-1)	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Catastral, en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) desde la perspectiva catastral en los municipios focalizados para la atención por oferta, para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Ru-ral", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Temático Jurídico (BID)	ANT-7 (BID-CI-2)	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Jurídico en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis de la situación jurídica de los predios en los municipios focalizados para la atención por oferta, para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Coordinador Técnico (BM)	CO-ANT-181974-CS-INDV	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Coordinador Técnico de las actividades pre-vistas para los componentes y subcomponentes del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID), velando por su correcta y oportuna ejecución y por el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto.
Coordinadora de Gestión Operativa (BM)	CO-ANT-181975-CS-INDV	Directo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Coordinador de Gestión Operativa de las actividades administrativas y operativas para el Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Especialista en Salvaguardas Sociales (BM)	CO-ANT-145510-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Especialista de Salvaguardas Sociales de las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Especialista en Salvaguardas Ambientales (BM)	CO-ANT-189894-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Especialista de Salvaguardas Ambientales de las actividades previstas para los componentes del



ROL	CÓDIGO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO
			Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Analista de Requerimientos y Pruebas 1 (BM)	CO-ANT-166494-CS-INDV	Abierto	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Analista de Requerimientos y Pruebas de las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto para cumplir con los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural".
Analista de Requerimientos y Pruebas 2 (BM)	CO-ANT-166497-CS-INDV	Abierto	
Analista de Requerimientos y Pruebas 3 (BM)	CO-ANT-166498-CS-INDV	Abierto	
Profesional Bases de Datos Senior 1 (BM)	CO-ANT-166518-CS-INDV	Abierto	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Profesional de Bases de Datos Senior de las actividades previstas que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural".
Profesional Bases de Datos Senior 2 (BM)	CO-ANT-191651-CS-INDV	Directo	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-166499-CS-INDV	Abierto	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Desarrollador Senior, en las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural".
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-166502-CS-INDV	Abierto	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-166503-CS-INDV	Abierto	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-198876-CS-INDV	Directo	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-190917-CS-INDV	Directo	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-196375-CS-INDV	Directo	
Desarrollador Senior (BM)	CO-ANT-196376-CS-INDV	Directo	
Temático Jurídico (BM)	CO-ANT-174397-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Jurídico en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis de la situación jurídica de los predios en los municipios focalizados para la atención por oferta que deba realizar la entidad para cumplir con los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Temático Social (BM)	CO-ANT-166835-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Social en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), en el desarrollo metodológico del componente social de la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural e implementar dichas actividades en los municipios focalizados que deba realizar la entidad para cumplir con los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).



ROL	CÓDIGO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO
Temático Ordenamiento Territorial (BM)	CO-ANT-174404-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático de Ordenamiento Territorial en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) mediante la elaboración y consolidación de documentos de POSPR en los municipios focalizados que deba realizar la entidad para cumplir con los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Gestor Territorial (BM)	CO-ANT-166834-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Gestor Territorial en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis territorial mediante el establecimiento de un diálogo institucional y comunitario en los municipios focalizados, para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Gestor de Proyectos del Componente Tecnológico (BM)	CO-ANT-177456-CS-INDV	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Gestor de Proyectos de desarrollo e implementación de Software en el marco del Componente de Fortalecimiento Tecnológico, que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural"
Profesional Senior de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (BM)	CO-ANT-195908-CS-INDV	Directo	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – DGJT - como Profesional Senior para la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR- coordinando la generación de insumos y las actividades relacionadas con el procedimiento único del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Profesional Junior de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. (BID)	ANT-10 (BID-CI-5)	Competitivo	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – DGJT - como Profesional Junior para la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR- apoyando la generación de insumos y la ejecución de las actividades relacionadas con el procedimiento único del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).
Apoyo en Adquisiciones	ANT-23 (BID-CI-18)	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras como Profesional de Apoyo en Adquisiciones en las actividades administrativas y de gestión de los procesos de selección y contratación financiados, total o parcialmente, con recursos de Banca Multilateral del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural".
Apoyo Administrativo	ANT-22 (BID-CI-17)	Competitivo	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras como Apoyo Administrativo en las actividades a cargo de la Unidad de Gestión de la ANT en el marco Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" financiado con recursos de los Contratos de Préstamo BIRF No. 8937-CO y BID No. 4856/OC-CO.



Para cada uno de los perfiles relacionados anteriormente, debió actualizarse el Plan de Adquisiciones, realizar la gestión para la aprobación y No Objeción de los mismos por parte de los bancos financiadores y, para el caso del Banco Mundial, cargar cada una de las actividades a su sistema de seguimiento a las adquisiciones denominado STEP, de igual modo, desde la DGOSP se brindó acompañamiento transversal a la construcción de los Términos de Referencia para cada uno de los perfiles previamente enunciados, independientemente del área al que pertenecen.

Contratación del operador catastral

Dentro del componente 3 del Programa se contempla el proceso de contratación del operador que realizará las labores de levantamiento catastral asignadas a la ANT en su rol de gestor catastral en 13 municipios del país. No obstante, debido a la magnitud de los recursos, la participación de otras entidades estatales y la necesidad de intervenir, no sólo los municipios de la ANT, sino todos los del Programa, se han dado diversas discusiones referentes a su proceso de selección y contratación.

Al respecto, desde la DGOSP se ha liderado la discusión en instancias intra e interinstitucionales respecto a este proceso, con el fin de determinar una opción jurídicamente viable, que aporte eficiencia económica al proyecto y que le permita a la ANT alcanzar las metas asociadas a su misionalidad (títulos) desde la estrategia de oferta (POPSR) y de demanda agregada. Al respecto se han preparado documentos soporte que permitirán que el Comité Directivo del Crédito y Mesa Técnica de Coordinación programados para el mes de julio tome la decisión final sobre este proceso de selección y contratación.

Específicamente, en los meses de agosto y septiembre se avanzó en la construcción de la ficha técnica para el estudio de mercado de la actividad de levantamiento catastral de los 13 municipios que comparte con IGAC, la cual fue enviada y retroalimentada por el BM, BID, DNP e IGAC. Gracias a la construcción de este instrumento, el 19 de octubre se dio apertura al estudio de mercado, el cual recibió un total de 10 proveedores interesados. El 11 de diciembre se conocieron los resultados de este estudio por parte del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual, el cual servirá como insumo para la licitación pública que deberá adelantarse en 2021.

Comités Estratégicos del Crédito

En el mes de septiembre se adjudicó el proceso de la Nube pública AZURE a través del Acuerdo Marco de Precios – AMP - de Colombia Compra Eficiente – CCE y se solicitó al Banco Mundial la No Objeción de la contratación directa de la fábrica de software en el marco del proceso licitatorio realizado por la ANT, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio adjudicado el 16 de septiembre del 2020 mediante licitación pública ANT-LP-002-2020 de manera ininterrumpida y de garantizar la continuidad del proceso de desarrollo software, sin embargo el BM no aceptó esta contratación, por lo cual esta contratación de fábrica se realizará en el 2021 a través de un proceso competitivo.



Por último, en el 4 trimestre se avanzó en la adquisición de ArcGis a través de Colombia Compra Eficiente.

Comités Estratégicos del Crédito

Desde la DGOSP y en conjunto con la Unidad de Gestión de los Créditos se ha coordinado la convocatoria, preparación y seguimiento de los siguientes Comités Estratégicos para la aprobación de los mismos, así como de las actualizaciones y ajustes que han tenido los Planes de Adquisiciones:

- II Comité Estratégico – 31 de marzo y 1 de abril del 2020
- III Comité Estratégico – 24 de junio del 2020
- IV Comité Estratégico – 16 de julio del 2020
- V Comité Estratégico – 06 de agosto del 2020
- VI Comité Estratégico – 11 de agosto del 2020
- VII Comité Estratégico – 16 de septiembre del 2020
- VIII Comité Estratégico – 29 de septiembre del 2020
- IX Comité Estratégico – 05 de noviembre del 2020
- X Comité Estratégico – 10 de diciembre del 2020
- XI Comité Estratégico – 18 de diciembre del 2020
- XII Comité Estratégico – 22 de diciembre del 2020

Municipios a intervenir

Como se indicó durante el primer trimestre, de manera transversal a todas estas gestiones, y una vez definida en febrero la distribución geográfica de los 13 municipios que tendrán Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), se lideró la articulación con las otras entidades ejecutoras (DNP, SNR e IGAC), con las Subdirecciones de la DGOSP y con las otras áreas técnicas de la ANT involucradas en el crédito en el desarrollo de los diferentes instrumentos de gestión del Proyecto, a saber: i) Plan Anual de Adquisiciones (PAA), ii) Plan Operativo Anual (POA), y iii) Plan de Ejecución Plurianual (PEP).

Sin embargo, es pertinente reportar en este informe que, tras un análisis de la evolución de la condiciones de las condiciones de seguridad, oferta institucional de otras entidades, economías de escala, conflictividad social, entre otras, de los municipios del departamento del Cauca inicialmente contemplados a ser intervenidos por la ANT en el “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, se estableció inicialmente la necesidad de replantear la operación en los municipios de Miranda, Caloto y Patía. Adicionalmente, el municipio de Balboa también se reconsideró intervenir, debido a que su principal vía de acceso es por el municipio de Patía, que, como fue mencionado, plantea la posibilidad de no intervenir, y Argelia, Cauca, que no hace parte de los 13 municipios contemplados por la ANT en la atención por oferta con recursos de los créditos. Así las cosas, la ANT replantea la intervención de los cuatro (4) municipios mencionados de la siguiente manera:



- Cambiar Balboa, departamento del Cauca, por Zambrano, departamento de Bolívar.
- Cambiar Caloto, departamento del Cauca, por San Juan de Nepomuceno, departamento de Bolívar.
- Cambiar Miranda, departamento del Cauca, por San Onofre, departamento de Sucre.
- Cambiar Patía, departamento del Cauca, por Palmito, departamento de Sucre.

Desde la DGOSP se solicitó al Comité de Focalización compuesto por el MADR-UPRA-ANT llevado a cabo el 4 de junio del 2020 priorizar San Onofre y Palmito, en el departamento de Sucre, debido a que San Juan de Nepomuceno y Zambrano ya surtieron este proceso. Al respecto, el Comité decidió que se requería discutir más de fondo la propuesta, por lo cual se realizaron reuniones técnicas, en donde además del MADR y UPRA, participaron el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No obstante, durante el periodo de ejecución de este informe no se ha logrado la priorización de estos municipios.

Con base en lo anterior, el 13 de julio del 2020 se llevó a cabo el IV Comité de Focalización, en donde la ANT presentó la solicitud de priorización anteriormente descrita y los miembros de ese Comité tomaron la decisión de aprobarla. Posteriormente se programaron aquellos municipios que no habían surtido este proceso mediante la circular No. 2020 del 2020, expedida el 28 de agosto.

Finalmente, en relación con los municipios a intervenir, desde la DGOSP se ha dado seguimiento con el DNP e IGAC para poder proporcionar la información de la contratación de los insumos geográficos y cartográficos del IGAC para el desarrollo del Barrido Predial Masivo de la ANT, los cuales fueron compartidos a las áreas de la DGOSP.

Cooperación con Reino Unido – Componente 5

En el mes de abril se anunció la inclusión de nuevos recursos de cooperación no reembolsable del Reino Unido por aproximadamente USD 53 millones de dólares para el levantamiento de Catastro Multipropósito en municipios con áreas ambientalmente protegidas. Se contempla que se haga una enmienda al contrato de préstamo de los Bancos para la inclusión de estos recursos como un componente del crédito con cuatro subcomponentes 1) Fortalecimiento institucional de las entidades del sector de medio ambiente (MinAmbiente, Parques Naturales e IDEAM); 2) Fortalecimiento tecnológico del Sistema de Información Ambiental (SIAC); 3) implementación y mantenimiento del CM en áreas de protección ambiental; y 4) Administración de proyecto.

La asesora de Dirección General en temas de cooperación es el enlace para esta temática y la DAT es la dependencia que liderará las acciones técnicas de la ANT dentro de este quinto componente, debido a que una de las estrategias contemplada para el subcomponente 3 es la expedición de contratos de uso. Desde la DGOSP como responsable del Proyecto en la Agencia, se ha brindado acompañamiento en las reuniones que se han hecho entorno a los nuevos recursos de cooperación y se remitieron comentarios a los siguientes documentos: Reglamento Operativo del Proyecto, plan y esquema de adquisiciones, matriz de actividades, *Project Paper* y *Grant Agreement*, con el



fin de mantener la armonización con los demás documentos de los créditos. Adicionalmente se asistió a la misión del Banco Mundial llevada a cabo los días 24 y 25 de agosto, en donde se ultimaron los detalles de la formulación del proyecto para su formalización y firma.

El 05 de noviembre de 2020, se realizó la sesión de Negociación para el Financiamiento Adicional del Catastro Multipropósito, en donde se informó el valor final de la cooperación, la cual asciende a USD 42.974.880,83, excluido de este monto el 15% de reserva para el Fondo de Riesgo Cambiario (tasa de cambio de libras esterlinas a dólares) y se mantuvo la cooperación de \$900.000.000 para la suscripción de Contratos de Asignación de Derechos de Uso por parte de la ANT. Se espera que la firma oficial de los documentos relacionados con esta cooperación ocurra el 18 de diciembre

Financiero

Durante este trimestre se actualizaron las proyecciones de flujos de recursos de ambos bancos de acuerdo con el PEP-POA aprobado. Se presentó al Banco Mundial y al MHCP la justificación de gastos del primer desembolso y se solicitó en octubre el segundo desembolso por un monto de \$778.000 USD. Asimismo, Se solicitó a la Oficina de Planeación de la ANT iniciar el trámite de reducción de recursos para el año 2020, de acuerdo con el PEP-POA aprobado.

Para concluir, en el año 2020, la ANT realizó los siguientes desembolsos:

Con el BM:

1. DA-B 001-ANT : US\$ 127.000,00
2. DA-B 002-ANT : US\$ 778.000,00

Con el BID:

1. 4856/OC-CO-4 S. No. 01: US\$ 120.000,00

Otras acciones:

- La DGOSP ha asistido y participado en todas las misiones que han realizado los dos bancos financiadores del Proyecto y ha liderado la articulación con las demás dependencias de la ANT para que participen según su competencia.
- Seguimiento con la SPO, Diálogo Social, Dirección de Asuntos étnicos y Dirección General para la revisión de la Guía étnica para la operación catastral.
- Seguimiento con el Grupo de Contratos y la Subdirección Administrativa y Financiera para la revisión de los términos de referencia de la auditoría externa que contratará el DNP para el Proyecto.
- Se dio respuesta, en conjunto con la Secretaria General, a la queja recibida a través del Banco Mundial sobre el proceso del Especialista de Adquisiciones.



- Envío al DNP de la actualización del Plan de Adquisiciones en el formato del BID, de acuerdo con los cambios del PEP/POA del proyecto e inicio de los procesos precontractuales con ese banco.
- Se continuó trabajando en el PEP-POA del proyecto que ha sido liderado su construcción al interior de la ANT por Especialista de Planificación, monitoreo y seguimiento del crédito.
- Retroalimentación al mecanismo para atender las PQRS del crédito, en coordinación con la Secretaría General de la ANT.
- Se elaboró el ajuste al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del Proyecto de Inversión de POSPR acorde con el ajuste del PEP/POA del crédito.
- Se ha trabajado de la mano con Secretaría General y las demás Entidades Ejecutoras sobre la propuesta de Otrosí al Acuerdo Interinstitucional 620 de 2019.
- Se elaboró el ajuste al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del Proyecto de Inversión de POSPR acorde con el ajuste del PEP/POA del crédito para la vigencia 2020 y se aprobó el Plan de Adquisiciones contemplado para la vigencia 2021.
- Se lideró, junto con la Unidad de Gestión, la convocatoria de los doce (12) Comités Estratégicos que se han realizado durante el 2020, en donde se aprobaron nuevos Términos de Referencia de la Unidad de Gestión y cambios al Plan de Adquisiciones.
- Se aprobó el texto de la segunda versión del Reglamento Operativo del Proyecto, el cual rige a partir del 15 de septiembre de acuerdo con la No Objeción de ambos bancos.
- Se aprobó el texto del Otrosí del Acuerdo Interinstitucional donde se oficializará el traslado de recursos de la ANT al IGAC de \$1.952.941 USD; el cual fue firmado el 28 de septiembre del 2020.
- Se preparó la ficha técnica para la actualización del estudio de mercado de la Fábrica de Software, cuyo resultado se tiene contemplado para el mes de diciembre. Este será un insumo esencial para llevar a cabo la contratación de esta adquisición en 2021.
- Se preparó y presentó la información solicitada por los bancos con relación a la Mesa de Fortalecimiento Institucional - Proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad: 1) Cadena de valor detallada desde la operación catastral hasta el final del procedimiento único; 2) Insumos y productos de los operadores: de reconocimiento predial y el de análisis FISO jurídico; 3) Estructura del personal (perfiles, número y roles) para la implementación de las rutas por área misional y mecanismo de contratación; 4) Control de tiempos y costos del proceso para medir



eficiencias; y 5) Procedimiento único - presentación detallada del procedimiento de titulación de baldíos incluyendo optimizaciones implementadas para el cálculo de la UAF (espacio acompañado por la UPRA) y formalización de privados

- Se dio cumplimiento a la totalidad de solicitudes realizadas por la auditoría de la Oficina de Control Interno de la ANT y de la auditoría externa realizada por la firma consultora Ernst & Young.
- Se elaboró el documento de justificación técnico - económica de vigencia futura 2022 para la contratación del componente FISO jurídico y enrutamiento para los 4 grupos de municipios.

A manera de resumen y cierre del trimestre, se resalta:

- 38 adquisiciones realizadas: 36 de consultores individuales y 2 empresas (Nube, ArcGis)
- 4 estudios de mercado: 3 realizados (2 fábrica de software y 1 Levantamiento catastral) y 1 en proceso (FISO jurídico)
- 4 Especificaciones técnicas elaboradas (2 Levantamiento catastral, 1 fábrica de software y 1 adquisición de computadores)
- 2 auditorías atendidas (interna y externa)
- 1 documento vigencia futura de Levantamiento catastral - con revisión preliminar de Planeación ANT, MADR y DNP.
- De los POSPR del crédito: a) 8 planes con resolución firmada (Mahates, Piendamó, Almaguer, Cajibío, Piamonte, Morales, María La Baja y San Juan de Nepomuceno) y b) 1 plan formulado en 2019 (Zambrano). Los avances reportados en los POSPR se cofinanciaron principalmente con recursos propios.
-

Intercambio de información

La ANT cuenta con 12 convenios e instrumentos suscritos con entidades públicas que tienen por objeto aunar esfuerzos interinstitucionales, humanos, técnicos y logísticos para el intercambio de información y con criterio de confidencialidad. En algunos de estos instrumentos, la DGOSP tiene las funciones de supervisión y en otros, participa activamente en coordinación con las demás áreas misionales de la Agencia. Adicionalmente, es importante mencionar que el 13 de agosto se suscribió un nuevo Convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil con un objetivo y un alcance más amplio y se dio terminación anticipada al Convenio existente. Estos Convenios se relacionan a continuación:



CONVENIO	PARTES	OBJETO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 285A de 2016	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Aunar recursos técnicos y administrativos para obtener, disponer e intercambiar información, servicios y productos cartográficos, agrológicos y catastrales requeridos para fortalecer y agilizar los procesos misionales del IGAC y de la ANT, cuando las entidades lo consideren necesario.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 341 de 2016	Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento Nacional de Planeación	Aunar esfuerzos humanos, tecnológicos y de articulación interinstitucional, desde sus competencias, entre la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de coordinar acciones para apoyar el Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 582 de 2016	Unidad de Restitución de Tierras	Aunar, articular y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y recursos administrativos, operativos y de infraestructura en la UNIDAD y la ANT, en el territorio a nivel nacional, de acuerdo a las funciones asignadas mediante el Decreto 2363 de 2015 a través de convenios específicos que se suscriban en el desarrollo del presente convenio marco, las cuales harán parte integral del mismo.
Licencia de Uso	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	El DANE pone a disposición del usuario, en calidad de licencia de usos, la Base de datos que se licencia a través del presente documento, para que la misma usada en los términos aquí dispuestos.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 570 de 2016	Superintendencia de Notariado y Registro	Aunar esfuerzos interinstitucionales, humanos, técnicos, administrativos y logísticos, entre la Agencia Nacional de Tierras – AGENCIA y la Superintendencia de Notariado y Registro – SUPERINTENDENCIA, con el fin de obtener, disponer e intercambiar la información requerida para fortalecer y agilizar los procesos misionales tanto de la AGENCIA como de la SUPERINTENDENCIA.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 878 de 2018	Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales	Aunar esfuerzos interinstitucionales, humanos, técnicos y logísticos que permitan fortalecer las acciones de caracterización de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en torno a la propiedad y la estrategia de saneamiento predial de las mismas, así como de aquellas susceptibles de ser declaradas como parte del Sistema, y de aquellas áreas del Sistema que se superponen con tierras de la Nación, a partir del intercambio de información y de un análisis jurídico, económico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad de la tierra en estas áreas de interés estratégico.
Acuerdo de Confidencialidad	Departamento para la Prosperidad Social	Establecer términos que regirán el tratamiento y protección de información pública clasificada e información pública reservada por el DPS a la ANT.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 909 de 2018	Comisión de Esclarecimiento de la Verdad	Aunar esfuerzos comunes con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional entre las partes, mediante el intercambio eficaz, oportuno y pertinente de información, metodologías, procesos y procedimientos que propendan al cumplimiento de sus funciones misionales.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDADE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO NO. 001	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información entre la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras.



CONVENIO	PARTES	OBJETO
ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DNP 620 DE 2019	Departamento Nacional de Planeación, Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Convenio Marco cuyo objetivo es establecer las condiciones generales y compromisos bajo los cuales las partes ejecutarán el proyecto en el marco del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", que será financiado parcialmente por los Contratos de Préstamo 8937 – OC (Banco Mundial) y 4856/OC-CO (Banco Interamericano de Desarrollo - BID), desde el inicio de 2020 se ha realizado seguimiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como Entidad coordinadora del crédito y con las áreas técnicas de la ANT involucradas en el mismo para reactivar los compromisos del Proyecto.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 de 2020	Registraduría Nacional del Estado Civil	LA REGISTRADURIA permitirá a la AGENCIA, el acceso a la información no sujeta a reserva legal, contenida en la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC).

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, cuenta con un equipo de Cooperación y Articulación que se encarga de la articulación, seguimiento y apoyo al funcionamiento de los convenios de intercambio de información. Este equipo se reúne con periodicidad quincenal con el equipo PMO, un integrante del equipo Jurídico y un integrante de la Subdirección de Sistemas de Información, con el objetivo de realizar seguimiento a los Convenios que se encuentran en ejecución y de articular acciones que permitan dar cumplimiento a los compromisos establecidos e identificar alertas tempranas en los mismos.

En el 2020 se realizaron 15 reuniones de seguimiento (15 y 30 de abril, 15 y 30 de mayo, 14 y 31 de julio, 13 y 28 de agosto, 12 y 27 de septiembre, 16 y 30 de octubre, 11 y 26 de noviembre y 14 de diciembre). Entre todos los miembros de la DGOSP mencionados anteriormente, se compiló la información de los convenios de intercambio de información, con el fin de tener conocimiento de su funcionamiento, unificando toda la información en una matriz que identifica las partes, vigencia, órganos, mecanismos de supervisión, avances, alertas, así como el seguimiento de las acciones establecidas según la matriz PMO. Adicionalmente, se organizó un drive donde reposa toda la información de los convenios, para que pueda ser consultada por los funcionarios o contratistas que lo requieran y para tener toda la información histórica en torno a los mismos.

Con el fin de consolidar nuevos instrumentos de intercambio de información que contribuyan al cumplimiento de la misionalidad de la Agencia, el equipo de cooperación y articulación de la DGOSP ha liderado la identificación y consolidación de las necesidades de información de la SPO, la SSIT y el Observatorio de Tierras. Con base en esta información, se desarrollaron diferentes espacios para la atención de estas necesidades, a través de diferentes acciones que incluyeron, reuniones técnicas con los equipos de trabajo de los grupos internos de interés y otras entidades estatales y la formalización del intercambio de información a través de Convenios u otros instrumentos que permitan este flujo de información.



Por su parte, en la ejecución de los Convenios de Intercambio de Información ya suscritos, la DGOSP ha adelantado las siguientes acciones durante 2020:

- Con el fin de retomar la ejecución del Convenio 285A de 2016 se enviaron dos Oficios No. 20192101282371 y 20192101282501 del 19 de enero de 2020. Por medio de éstos, el Subdirector de la SPO solicitó a Juan David Méndez, Subdirector de Geografía y Cartografía del IGAC, y Adriana Casas, Subdirectora Encargada de Catastro del IGAC, el envío de información, cartografía básica integrada y apoyo en la gestión con las Direcciones territoriales para el acceso y consulta a la información de fichas prediales para diferentes municipios sujetos de intervención de la SPO. En este sentido se han realizado intercambios de información con esta entidad, en donde se han solicitado insumos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) programados para esta vigencia. El último intercambio de información entre las dos entidades, enmarcado en el presente Convenio, se realizó el 16 de julio mediante oficio No. 20202000603251 en el cual se solicitó información para análisis de situación de informalidad para Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de todos los municipios del país, priorizando los 79 municipios del “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”.
- En el marco del convenio 582 de 2016 la URT y la ANT trabajaron en la actualización del anexo técnico establecido en el marco de este Convenio. Para este fin, desde la DGOSP se lideró el trabajo al interior de la Agencia para revisar el documento propuesto. Así, el día 17 de julio se llevó a cabo una reunión con las áreas técnicas de ambas entidades para validar el anexo técnico y llegar a los acuerdos que permitan avanzar en la firma de este anexo técnico. Finalmente, el 21 de septiembre se realizó una reunión entre los enlaces institucionales de la Agencia y de la Unidad para revisar el avance del proceso de la firma del anexo técnico e identificar los pendientes. Así mismo, se solicitó a la URT la realización de una capacitación dirigida a la Subdirección de Planeación Operativa sobre medidas de protección RUPTA.
- En el marco del convenio 570 de 2016 mediante oficio radicado No. 20202100075371 del 29 de enero, se solicitaron las bases de datos y antecedentes registrales de los municipios en donde se tiene contemplado formular POSPR e implementar el BPM en 2020. Para la gestión de este oficio se llevó a cabo una reunión con el punto focal de la SNR el 9 de marzo en donde se retomaron los asuntos pendientes del pasado Comité Técnico que tuvo lugar en octubre de 2019 y se insistió en la urgencia de recibir respuesta a la solicitud de la SPO, para lo cual se dejó un disco duro para el cargue de la información. El 11 de marzo se recibió presencialmente el disco duro y se puso a disposición de la SSIT. Debido a que la información se encontraba incompleta, se ha gestionado por medios electrónicos el envío de la información. A la fecha las bases registrales de María la Baja y San Marcos carecen de las columnas de folio matriz y de derivados y faltan los antecedentes registrales de Carmen de Bolívar.



Adicionalmente, la DGOSP ha liderado diferentes acciones relacionadas con la Ventanilla Única de Registro (VUR). En primera medida, se ha realizado monitoreo en tres diferentes ocasiones (marzo, mayo y agosto) al estado de las búsquedas realizadas por las cuentas de la Agencia en el VUR, con el fin de corroborar que estas búsquedas se hayan realizado por parte de los usuarios correspondientes. Una vez con la información solicitada a las dependencias, se ha enviado comunicaciones, informando acerca de las alertas de seguridad respectivas. En esta misma línea, se solicitó al Grupo de Contratos indicar si los usuarios del VUR de la ANT que no habían tenido ninguna búsqueda durante el transcurso del año tienen algún tipo de vinculación laboral con la Agencia, con el fin de cancelar estas cuentas y solicitar la creación de nuevas, lo cual ha permitido la eliminación y creación de 11 usuarios para los diferentes procesos misionales de la Agencia, incluyendo tres usuarios para la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, dependencias que no contaban con ninguna cuenta en el aplicativo.

De igual modo, desde la DGOSP se envió la versión del Anexo Técnico al Convenio que había sido negociada el año anterior, pero que no había logrado concluirse y suscribirse. En ese sentido, se contó con la retroalimentación de la SNR y se solicitó llevar la discusión al Comité Técnico del Convenio, que tuvo lugar el 7 de julio del 2020. Posteriormente, dado que no había sido posible alcanzar una última versión del Anexo Técnico entre las partes, se citó a un segundo Comité Técnico el 23 de noviembre, en donde adicionalmente se presentó la propuesta de la Subdirección de Sistemas de iniciar intercambios de información a través de Nube Privada provista por Microsoft.

Finalmente, el 14 de diciembre del 2020 se sostuvo el Comité Supervisor del Convenio, en el cual se aprobó la versión acordada del documento anexo técnico, el informe de gestión presentado por los delegados de las entidades y las líneas de trabajo para el 2021. De igual modo la Superintendencia aprobó la creación de nuevos usuarios del VUR en el 2021, siempre y cuando vayan acompañados de una justificación centralizada desde la DGOSP, con base en los insumos de la DAT y la DGJT.

- En el marco del Convenio 931 de 2018, el día 19 de agosto se llevó a cabo una reunión con la Federación Nacional de Cafeteros con el fin de revisar aspectos necesarios para el cierre del mismo. Es importante mencionar que el Convenio finalizó el 23 de agosto de 2020 y se acordó no renovarlo dado que se suscribió un Memorando de Entendimiento entre la FNC y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación en donde también participa la ANT
- En el marco del Convenio 001/465^a de 2017 el 9 de marzo del 2020 se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante oficio con radicado No. 20202000226041, la modificación de este convenio con el fin de permitir a la ANT tener y a los datos contenidos en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC). De acuerdo con dicha solicitud, el día 19 de mayo de 2020 se realizó una reunión



virtual entre las dos entidades con el fin de evaluar la modificación del Convenio o la suscripción de uno nuevo, concluyendo que lo más conveniente sería la suscripción de un nuevo convenio que abordara además de la consulta del Archivo Nacional de Identificación ANI, la consulta al Sistema de Información de Registro Civil (SIRC).

El equipo técnico de la ANT (DGOSP, SSIT y Dirección General) en conjunto con el equipo técnico de la Registraduría acordaron los términos para la suscripción del nuevo convenio y las posteriores consultas en los Sistemas de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los meses de junio y julio se inició la elaboración de los estudios previos y demás documentos necesarios para la firma del nuevo convenio, y se realizaron las revisiones pertinentes por los equipos jurídicos y de contratos de las dos entidades. Finalmente, el 13 de agosto se suscribió en Convenio número 006 de 2020 y se dio por terminado de manera anticipada el Convenio 465 de 2017.

- Dentro del Convenio Interadministrativo 878 de 2018 suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), la ANT y la SNR, desde la DGOSP se convocó a una reunión con entre la DGOSP y PNN con el fin de proponer nuevas líneas de trabajo en el marco del Convenio, debido a que este estaba enfocado en otras dependencias de la Agencia. De esta se concluyó que se realizarán sesiones técnicas subsecuentes con el fin de tener una propuesta y plan de trabajo a desarrollar.

Asimismo, desde la DGOSP se ha buscado la articulación con la DAT respecto a este Convenio, debido al liderazgo que ha ejercido anteriormente la DAT sobre este Convenio. Por este motivo se llevó a cabo una reunión el 2 de julio con el fin de conocer los avances y dificultades que ha tenido su ejecución a lo largo del año, ya que no se han convocado los Comités que establece el Convenio y tampoco se tiene conocimiento de impulsos que se estén dando para su avance. Sobre esta reunión la DAT se comprometió a realizar una reunión junto con la DGJT, dependencia que también es supervisora del Convenio, y posteriormente dialogar con el enlace en PNN para convocar al Comité Técnico.

Con base en lo anterior, el 28 de septiembre del 2020 se llevó a cabo una segunda reunión con los enlaces de las tres entidades, con el fin de definir los próximos pasos necesarios para actualizar el plan de trabajo propuesto y documentar las diferentes acciones que se han hecho en el marco de este instrumento. Así las cosas, el 04 de noviembre del 2020 tuvo lugar el Comité Técnico del Convenio en donde se acordaron los principales puntos a ser presentados al Comité Supervisor, incluyendo el informe de avance del convenio y las opciones para la terminación o prórroga del Convenio.

El 10 de diciembre se sostuvo el Comité Supervisor, en el cual fue aprobado el informe de gestión entregado por los delegados del Comité Técnico del Convenio y se acordó dar por terminado el Convenio que se tiene actualmente con el fin de suscribir uno nuevo en la vigencia 2021. Lo anterior debido a que el Convenio actual contempla productos que van más allá del alcance que puede generar un instrumento sin recursos y tampoco refleja la totalidad de actividades que se realizan



en articulación de las tres entidades. De igual modo, Parques Nacionales Naturales se comprometió a que, en el lapso de tiempo en el que no se cuente con un Convenio, continuará los intercambios de información para no afectar la relación de las entidades.

- Respecto al Convenio tetrapartito (DNP, IGAC, SNR y ANT) No. 341 de 2016, se adelantaron diversas labores, tanto de este convenio, como de sus derivados 715 de 2017 (ANT y Fondo Adaptación) y 653 de 2017 (ANT, Valor+ y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA)).

En primera medida, se adelantó el proceso de liquidación del Convenio 715 de 2017, debido a la imposibilidad de prorrogarlo por la solicitud de reintegro de los recursos del Convenio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, se decidió que el Convenio terminara su plazo de ejecución el 10 de abril del 2020. Para este proceso, la DGOSP como supervisora del Convenio elaboró el informe final de supervisión del Convenio y se enviaron los documentos faltantes de la carpeta del Convenio a la Secretaría General. De forma paralela, junto con el fondo Adaptación, se elaboró el acta de liquidación que se espera sea suscrita en el mes de julio para proceder con el reintegro de los recursos al Tesoro Nacional.

Respecto al Convenio Derivado No. 653 de 2017, desde la DGOSP se solicitó convocar al Comité Directivo del Convenio Marco tetrapartito No. 341 de 2016 en donde se expuso la situación del Convenio Derivado y la necesidad de realizar modificaciones al Convenio Marco para ejecutarlo. Las razones es que estos están vinculados de manera primaria a la obligación, ya que, para adelantar los pilotos, su acápite constitutivo acoge al Convenio Marco, así como el CONPES 3859 de 2016, y en tiempo, debido a que el plazo del Convenio 653 de 2017 está sujeto a la duración del Convenio Marco 570. Así las cosas, se acuerda que la DGOSP enviará toda la información sobre el Convenio 653 de 2017 con el fin de discutir la propuesta en una sesión posterior.

En seguimiento al compromiso anteriormente pactado, el 13 de noviembre fue enviado a todas las partes un informe integral sobre todas las gestiones adelantadas en el marco del Convenio 653 de 2017. Posteriormente, el 11 de diciembre, se envió un oficio informando respecto a la terminación del convenio derivado y solicitando convocar a un último Comité Supervisor del convenio, teniendo en cuenta que su terminación está contemplada para el 31 de diciembre del 2020.

- Las acciones referente al Acuerdo Interinstitucional DNP 620 de 2019 se reportaron en el apartado del crédito multipropósito.

Finalmente, desde la DGOSP se ha definido una estrategia de seguimiento a los convenios mediante la metodología del Project Management Institute (PMI), estableciendo un calendario para la elaboración de herramientas de gestión a los instrumentos de intercambio de información de mayor relevancia. Durante primer semestre se elaboró la herramienta para los convenios: 570 de 2017, 878 de 2018, 582 de 2016 y el Acuerdo de Confidencialidad de Intercambio de Información Documento Técnico No. 001 con la UARIV.



Capítulo 3 Procesos de apoyo

3.1. Gestión del Talento Humano

Subdirección de Talento Humano

Planta de Personal ANT

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 y noventa empleos (90) empleos de la planta de personal creados mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020.

Tabla 134: Planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras

PLANTA ANT	
Planta Permanente	216
TOTAL EMPLEOS	216

Fuente: Subdirección de Talento Humano

La planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con corte al 31 de diciembre de 2020, cuenta con 166 empleos provistos y 50 empleos vacantes, a continuación, se encuentra detallado la provisión de cargos y vacantes por Nivel Jerárquico de la Agencia:

Tabla 135: Estructura de la Planta Permanente

Estructura de la Planta Permanente Nivel Jerárquico			
Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	Provistos	Vacantes
DIRECTIVO	16	16	0
ASESOR	21	19	2
PROFESIONAL	131	94	37
TÉCNICO	48	37	11
Total	216	166	50

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Situaciones Administrativas:

La Subdirección de Talento Humano ha adelantado los siguientes trámites administrativos respecto de la administración de personal, como se muestra en el siguiente cuadro:



Tabla 136: Situaciones administrativas – IV Trimestre 2020

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020	TOTAL
Nombramientos, posesiones y activaciones en el servicio	13	7	5	25
Vacaciones conferidas	3	17	15	35
Vacaciones aplazadas o interrumpidas	0	1	1	2
Licencia no remuneradas	0	0	0	0
Licencia de maternidad o paternidad	0	0	1	1
Licencia por Luto	0	0	1	1
Permiso Remunerado	1	3	4	8
Permiso académico compensado	0	0	0	0
Comisión para desempeñar cargos de LNR o de periodo	0	0	0	0
Reubicación	0	3	0	3
Encargo Vacante Definitiva o Vacante Definitiva de LNR	11	2	2	15
Encargo Vacante Temporal o Vacante Temporal de LNR	3	0	3	6
Asignación de Prima Técnica por Formación Avanzada y Experiencia altamente Calificada	0	0	0	0
Asignación de Prima Técnica por Evaluación del Desempeño	12	0	0	12
Delegación de funciones	0	0	0	0
Asignación de funciones	0	0	0	0
Incentivo por día de cumpleaños	0	1	0	1
Retiros	0	0	1	1
Suspensión o separación de sus funciones	0	0	0	0
TOTAL	43	34	33	110

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Es importante señalar que en el último trimestre de la vigencia 2020, la Subdirección de Talento Humano a raíz la aprobación de la ampliación de la planta de personal de la ANT, continuó desarrollando diferentes estudios para así proveer las vacantes mediante nombramiento ordinario, provisional o encargo, según sea el caso.



Por otra parte, la Subdirección de Talento Humano ha venido atendiendo oportunamente todos los trámites de las diferentes situaciones administrativas que son solicitadas por los funcionarios a la planta de personal de la Agencia.

SIGEP

La Subdirección de Talento Humano durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, llevo a cabo el seguimiento de la información contenida en el SIGEP, adelantando las siguientes gestiones:

- **Actualización de Hoja de Vida - Declaración de Bienes y Rentas:**

Mediante la herramienta SIGEP se llevó a cabo la actualización de la Hoja de Vida y seguimiento al cumplimiento de la declaración de bienes y rentas a los funcionarios de la Agencia.

Plan de Acción Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con las directrices impartidas por la Oficina de Planeación, la Subdirección de Talento Humano llevo a cabo el seguimiento del Plan de Acción Institucional durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, el cual participa en dos secciones las cuales son: *Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional y Política Gestión del Talento Humano*.

A continuación, se detallan las actividades contenidas en el Plan y el porcentaje de avance del Plan con corte al 31 de diciembre 2020.

Tabla 137: Plan de Acción Subdirección de Talento Humano - Funcionamiento

SUBACTIVIDAD	PRODUCTO/ENTREGABLE	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	PONDERACIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	% PONDERACIÓN DE ACTIVIDAD
Diseñar y aprobar el Plan Anual de Vacantes	Plan Anual de Vacantes formulado y publicado / Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	10%	100%	10%
Implementar el Plan Anual de Vacantes	Plan Anual de Vacantes implementado / Informe de implementación elaborado	2	Número	01-ene-2020	31-dic-2020	10%	100%	10%
Diseñar y aprobar el Plan de Previsión de Recursos Humanos	Plan de Previsión de Recursos Humanos formulado y publicado / Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	10%	100%	10%
Elaborar la liquidación de nómina	Nómina elaborada / Reporte liquidación de nómina elaborado	12	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	25%	100%	25%



Realizar el soporte y mantenimiento del aplicativo Meta4 - SIGEP Nómina	Prestación de servicio de soporte y mantenimiento del aplicativo de Nómina / Contrato ejecutado	1	Número	01-ene-2020	31-dic-2020	10%	100%	10%
Elaborar programación de liquidación y pago de nómina	Cronograma de programación elaborado / Cronograma de liquidación y pago de la nómina elaborado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	10%	100%	10%
Gestionar las situaciones administrativas	Situaciones administrativas tramitadas / Reporte situaciones administrativas tramitadas	100%	Porcentaje	01-ene-2020	31-dic-2020	25%	100%	25%

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Tabla 138: Plan de Acción Subdirección de Talento Humano – Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional

SUBACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	PONDERACIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE AVANCE	% PONDERACIÓN DE ACTIVIDAD
Diseñar y aprobar el Plan Estratégico de Talento Humano	Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	7%	100%	7%
Implementar el Plan Estratégico de Talento Humano	Informe de implementación elaborado	2		01-ene-2020	31-dic-2020	12%	100%	12%
Diseñar y aprobar el Plan Institucional de Formación y Capacitación	Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	5%	100%	5%
Implementar el Plan Institucional de Formación y Capacitación	Seguimiento cronograma de implementación	4		01-ene-2020	31-dic-2020	17%	100%	17%
Realizar Informe Final de Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación	Informe final de ejecución elaborado	1		01-oct-2020	31-dic-2020	5%	100%	5%
Diseñar y aprobar el Plan de Incentivos Institucionales	Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	5%	100%	5%
Implementar el Plan de Incentivos Institucionales	Seguimiento cronograma de implementación	4		01-ene-2020	31-dic-2020	17%	100%	17%
Realizar Informe Final de Ejecución del Plan de Incentivos Institucionales	Informe final de ejecución elaborado	1		01-oct-2020	31-dic-2020	5%	100%	5%



Diseñar y aprobar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Publicado	1	Número	01-ene-2020	31-ene-2020	5%	100%	5%
Implementar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguimiento cronograma de implementación	4		01-ene-2020	31-dic-2020	17%	100%	17%
Realizar Informe Final de Ejecución del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe final de ejecución elaborado	1		01-oct-2020	31-dic-2020	5%	100%	5%

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Plan Institucional de Capacitación

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, la Subdirección de Talento Humano ha llevado a cabo la gestión correspondiente para realizar las actividades contempladas en el cronograma, con corte al mes de diciembre se logró la ejecución del 100% del Plan. Se desarrollaron 50 actividades programadas de capacitación y 43 eventos adicionales.

A continuación, se detalla las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia actual:

Tabla 139: Plan Institucional de Capacitación

CAPACITACIÓN			
CORTE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020			
Actividad	Fecha de la Actividad	No. Participantes	Detalle (Objetivo)
El Camino hacia la Resiliencia	03/10/2020	87	Con esta capacitación buscamos entender cómo construir y perpetuar la Resiliencia en nuestras vidas, analizando, Qué es una crisis emocional y síntomas, Cómo descubrir y alimentar nuestra capacidad de Resiliencia, Estrategias prácticas diarias de auto-cuidado y equilibrio emocional. Evento dirigido al equipo de Atención al Ciudadano - CONALCREDITOS
Teams Worklife	06/10/2020	129	Dar a conocer esta nueva herramienta de Microsoft con la cual se pueden generar actas de reunión y realizar seguimiento
Taller Comunicación Asertiva - UGT's	07/10/2020	55	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Taller Comunicación Asertiva - DGOSP y sus Subdirecciones	08/10/2020	96	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.



La importancia de los datos en la seguridad de la información	13/10/2020	122	Dar a conocer a los colaboradores de la ANT conceptos claves para el manejo de la seguridad de la información. Temas a tratar: se impartirá por parte de un especialista del Ministerio de tecnologías de la Información -MINTIC conceptos relevantes de la seguridad de la información y cómo implementarlos, tratarlos e incrementarlos.
Sensibilización Código de Integridad ANT - UGT Grupo I -	13/10/2020	20	Con el fin de dar cumplimiento a las acciones preventivas previstas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, donde se preve la sensibilización a servidores de las UGT en el Código de Integridad de la ANT
Sensibilización Código de Integridad ANT - UGT Grupo II -	15/10/2020	13	Con el fin de dar cumplimiento a las acciones preventivas previstas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, donde se preve la sensibilización a servidores de las UGT en el Código de Integridad de la ANT
Taller Comunicación Asertiva - DAE Y SubDAE	15/10/2020	90	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Taller Comunicación Asertiva - DGJT y sus Subdirecciones	16/10/2020	110	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Taller Comunicación Asertiva - Secretaría General	21/10/2020	91	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Daño Antijurídico	21/10/2020	101	Promover el progreso de una cultura proactiva de prevención del daño antijurídico al interior del Agencia nacional de Tierras, mediante la identificación, análisis y disminución de los hechos potencialmente generadores de daño antijurídico por deficiencias administrativas, operativas, procedimentales o normativas de la Entidad, esto es, generar la conciencia de la gestión del cambio en el sentido que la mejor defensa de la Entidad está en la prevención, la cual tiene como objetivo disminuir la litigiosidad así como las reclamaciones administrativas.
Taller Comunicación Asertiva - DAT y sus Subdirecciones	22/10/2020	94	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Aprendiendo sobre seguridad de la información	23/10/2020	38	Capacitar sobre los temas gestión de activos de información y gestión de riesgos de seguridad de la información
Taller Comunicación Asertiva - Oficinas	28/10/2020	55	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.



Metodologías para la formulación de planes de mejoramiento	28/10/2020	81	Facultar a la comunidad ANT en temas referentes a las metodologías para la formulación de planes de mejoramiento
Taller Comunicación Asertiva - Dirección General y sus equipos	29/10/2020	61	Comprender la comunicación como una herramienta para desarrollar nuestro máximo potencial, Identificar el propósito y efecto de la Asertividad en nuestra vida laboral, personal e interpersonal y emplear estrategias hacia la solidificación de una comunicación asertiva.
Socialización Resolución 1166 de 2018	10/11/2020	12	Socializar con las entidades, la Resolución 1166 de 2018, por la cual se adoptan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado
La importancia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Oficina Jurídica	25/11/2020	43	Socializar plan anticorrupción y destacar su importancia
Desarrollando Capacidades Resolutivas, Sanando Emociones y Estrés	27/11/2020	208	Objetivos: Reconocer la oportunidad de adaptación que nos ofrecen las emociones y el estrés; Trascender emociones densas y estrés excesivo; Construir un camino hacia el desarrollo de capacidades resolutivas y equilibrio emocional frente a la adversidad
Ingeniería Social y cómo protegerse	30/11/2020	96	Dar a conocer a funcionarios y colaboradores de la ANT, estrategias y acciones para la seguridad de la información
Cómo enviar la Correspondencia a través de 4-72	04/12/2020	39	Dar a conocer la manera correcta de ingresar los datos para el envío de correspondencia de la entidad y las causales de devolución más frecuentes
Desarrollando Capacidades Resolutivas, Sanando Emociones y Estrés	21/12/2020	23	Objetivos: Reconocer la oportunidad de adaptación que nos ofrecen las emociones y el estrés; Trascender emociones densas y estrés excesivo; Construir un camino hacia el desarrollo de capacidades resolutivas y equilibrio emocional frente a la adversidad
Taller de competencias adaptativas de liderazgo para las nuevas realidades	25/11/2020; 30/11/2020; 7/11/2020; 11/12/2020	27	Presentar y reforzar los conocimientos y habilidades en cuanto a las nuevas exigencias de los líderes dado el contexto actual y los cambios venideros
Diplomado Derecho Administrativo con Énfasis en Tierras	Sesiones llevadas a cabo entre el 10 de noviembre y el 17 de diciembre- Total 100 horas	45	Reforzar y actualizar los conocimientos y habilidades en materia de Derecho Administrativo con énfasis en Tierras



Taller de Argumentación y Redacción de Textos Jurídicos	Sesiones llevadas a cabo entre el 17 de noviembre y el 10 de diciembre. Total 42 horas	23	Presentar y reforzar los conocimientos y habilidades en materia de producción de textos argumentativos jurídicos. Como el instrumento técnico más eficaz para el logro de objetivos, definidos en los planes. individuales como institucionales
--	--	----	---

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Plan Incentivos Institucionales (Bienestar)

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, la Subdirección de Talento Humano ha llevado a cabo la gestión correspondiente para realizar las actividades contempladas en el cronograma, con corte al mes de diciembre se logró la ejecución del 90% del Plan.

A continuación, se detalla las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia actual:

Tabla 140: Plan de Incentivos Institucionales - Bienestar

BIENESTAR			
CORTE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020			
Actividad	Fecha de la Actividad	No. Participantes	Detalle
Código de Integridad	13 y 15 de octubre	Funcionarios y Colaboradores UGT	Se realizó la sensibilización sobre el Código de Integridad y Buen Gobierno
Eucaristía	2 de octubre	Funcionarios y Colaboradores ANT	El 2 de octubre se llevó a cabo la eucaristía de manera virtual
Cumpleaños	01 octubre al 31 de octubre	Funcionarios ANT	Se publicó en la Intranet de la Entidad los cumpleaños de los funcionarios. De igual manera se envió por correo electrónico una tarjeta de felicitación.
Entorno Laboral Saludable	1 de octubre	Funcionarios y Colaboradores ANT	El 1 de octubre se llevó a cabo la clase de acondicionamiento físico "entrenamiento funcional" de manera virtual
Halloween Niños	30 de octubre	Funcionarios ANT	El 30 de octubre se lanzó la pieza de inscripción de los hijos de los funcionarios en edades entre 0 y 12 años para recibir un dulce detalle.
Promoción y Divulgación de Servicios	26 y 30 de octubre	Funcionarios UGT Montería y UGT Popayán	El 26 y 30 de octubre se envió información de las cajas de compensación de Montería (Comfactor) y Cauca (Comfacauca).
Código de Integridad	5 y 27 de noviembre	Funcionarios y Colaboradores ANT	El 5 y 27 de noviembre se llevó a cabo los Talleres dirigidos al grupo de gestores de integridad en los valores de respeto, justicia, diligencia y liderazgo.
Eucaristía	6 de noviembre	Funcionarios y Colaboradores ANT	El 6 de noviembre se llevó a cabo la eucaristía mensual de manera virtual



Taller de Preparación para el Retiro Laboral	20 y 23 de noviembre	23 Funcionarios	El 20 y 23 de noviembre se llevó a cabo el taller de preparación para el retiro laboral
Promoción y Divulgación de Servicios	15 de noviembre	Funcionarios UGT Montería	El 15 de noviembre se envió información de la Caja de Compensación Comfacor - Inscripciones abiertas desde preescolar hasta 8vo Bachillerato.
Mejor Empleado de Carrera en los niveles Profesional, Técnico y Mejor Empleado de Libre Nominamiento y Remoción	30 de noviembre	11 funcionarios	El 30 de noviembre sesionó la Comisión de Personal de la entidad para llevar a cabo el proceso de selección de los mejores funcionarios de carrera administrativa y de LNR.
Cumpleaños	01 de noviembre al 30 de noviembre	Funcionarios ANT	Se publicó en la Intranet de la Entidad los cumpleaños de los funcionarios. De igual manera se envió por correo electrónico una tarjeta de felicitación.
Halloween Niños	01 de noviembre al 30 de noviembre	Funcionarios ANT 100 niños	Se hizo el envío de las cajas "Dulce Sorpresa" a los niños de los funcionarios de la entidad. 70 niños Bogotá - 30 niños UGT. Cada caja constó de 200 grs de dulces y un elemento lúdico.
Medición de Clima Laboral	14 al 18 de diciembre	508 personas	Entre el 14 y 18 de diciembre se realizó la aplicación de la encuesta de Clima Laboral. Esta actividad se realizó de manera virtual, enviado a través de correo electrónico. En total participaron 508 personas.
Código de Integridad	9 de diciembre	165 funcionarios	El 9 de diciembre, durante el desarrollo de la actividad del Bingo Familiar Virtual se llevó a cabo la actividad de Reto Código de Integridad. En esta actividad se formularon preguntas a los participantes del evento relacionadas con los valores institucionales pertenecientes al Código de Integridad y Buen Gobierno.
Cierre de Gestión	14 de diciembre	400 personas	El 14 de diciembre se llevó a cabo la actividad de cierre de gestión. Este se realizó de manera virtual con conexiones a través de Microsoft Teams y grupo privado de YouTube. Se contó con la conexión en simultánea de aproximadamente 400 personas. Durante el cierre de gestión se presentaron los informes por cada Dirección de la Entidad, se realizaron rifas patrocinadas por nuestros aliados estratégicos y al final se hizo la presentación del Stand Up Comedy "Bonita pero Complicada" de la actriz Marcela Carvajal.
Cumpleaños	01 de diciembre al 31 de diciembre	Funcionarios ANT	Se publicó en la Intranet de la Entidad los cumpleaños de los funcionarios. De igual manera se envió por correo electrónico una tarjeta de felicitación.



Día de la Familia (Bingo Familiar - Picnic Familiar)	Bingo: 9 de diciembre Picnic: 01 de diciembre - 31 de diciembre	Funcionarios ANT	En el mes de Diciembre se llevaron a cabo las actividades relacionadas con el Día de la Familia. Estas buscan propiciar la integración de los grupos familiares. La primera actividad se trató del Bingo Familiar Virtual, el cual se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 3 p.m. a 5:00 p.m. Para esta actividad se envió a los funcionarios los cartones de acuerdo al número de integrantes por grupo familiar. La segunda actividad de integración familiar correspondió al envío de la caja Picnic Familiar al lugar de domicilio de cada funcionario. La caja constó de un kit de alimentos por integrante del grupo familiar y un juego de mesa, con el fin de propiciar la integración de cada familia.
Vacaciones Recreativas 6 a 12 años	16, 17 y 18 de diciembre	Funcionarios ANT 29 niños	Esta actividad se realizó los días 16, 17 y 18 de diciembre de manera virtual. Cada día se desarrollaron actividades culturales y lúdicas: Baile, cocina y arte. Para las actividades de cocina y arte se hizo el envío a las casas de los funcionarios de los materiales requeridos.
Vacaciones Recreativas 13 a 17 años	16, 17 y 18 de diciembre	Funcionarios ANT 21 adolescentes	Esta actividad se realizó los días 16, 17 y 18 de diciembre de manera virtual. Cada día se desarrollaron actividades culturales y lúdicas: Baile, cocina y arte. Para las actividades de cocina y arte se hizo el envío a las casas de los funcionarios de los materiales requeridos.
Novena Navideña	01 diciembre al 31 de diciembre	Funcionarios ANT	Durante los días 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de diciembre se realizaron las novenas de aguinaldos, las cuales fueron distribuidas por las dependencias y áreas de la entidad. Adicionalmente se hizo el envío de una caja navideña a los funcionarios de la entidad, la cual constó de una caja de mezcla para natilla, una caja de mezcla para buñuelos, un arequipe, una pandereta, unas maracas y la cartilla de la novena.
Promoción y Divulgación de Servicios	28 de diciembre	Funcionarios UGT Popayán	Se envió información de Comfacauca a los funcionarios de la UGT Popayán

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, la Subdirección de Talento Humano ha llevado a cabo la gestión correspondiente para realizar las actividades contempladas en el cronograma, con corte al mes de diciembre se logró la ejecución del 100% del Plan.

A continuación, se detalla las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia actual:

Tabla 141: Plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST
CORTE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020



Actividad	Fecha de la Actividad	No. Participantes	Detalle
1. Participar en el Simulacro Distrital programado.	22 de octubre de 2020	N/A	las sedes que estaban abiertas de la entidad participo en el simulacro distrital programado, de igual manera se estuvo enviando banners informativos con el fin de que los trabajadores que se encuentran haciendo trabajo en casa se animara a realizar el ejercicio de simulacro de evacuación desde sus hogares, así como se puede evidenciar en los documentos adjuntos.
2. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud.	28 de octubre de 2020	44	En el mes de octubre del presente año se programó a 11 candidatos para examen de ingreso. De igual manera se citaron a 33 funcionarios para que se practicara su examen periódico de las Unidades de Gestión Territorial de los cuales solo asistieron 13.
1. Planificación auditorías del SG-SST con el COPASST	28 de Noviembre de 2020	17	En el mes de noviembre del presente año, en la reunión del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo realizada el día jueves 19 de noviembre del presente año se dio a conocer a los miembros del comité, los resultados de la auditoría realizada al SGSST por el área de control interno, de igual manera se presentó la propuesta de un memorando dirigido a control interno para que en próximas auditorías tenga en cuenta a los miembros del comité.
2. Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo.	15 de Noviembre de 2020	N/A	Se llevó acabo la actualización de los indicadores de ausentismo con corte a 15 de noviembre del presente año, no se realizó la actualización de los indicadores de accidentalidad ya que desde el mes de febrero del presente año no se presenta accidentalidad.
3. Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad	25 de Noviembre de 2020	N/A	En el mes de noviembre del presente año se realizó la actualización de los planes de prevención preparación y respuesta de emergencias de todas las sedes y las Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional, donde se incluyó en el documento la Política de emergencias así como el análisis de vulnerabilidad.
4. Implementar un instructivo con respecto el almacenamiento de la mercancía, que incluya Tips de orden y aseo y la separación de los productos de acuerdo al nivel de riesgo	03 de Noviembre de 2020	N/A	Se elaboró el documento instructivo para el almacenamiento de la mercancía en el área de almacén, este documento está pendiente por socializarlo con la coordinadora de dicha área para su visto bueno, se adjunta evidencia de elaboración al presente informe.
5. Actualización registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.	15 de Noviembre de 2020	N/A	Se realiza la actualización del registro de incapacidades presentadas a la subdirección de talento humano, donde se evidencia que con corte al mes de noviembre, se tiene un total de 210 días ausentes por esta causa y un registro de 04 días ausentes por enfermedad de origen



			osteomuscular, como se puede evidenciar en el registro estadístico adjunto.
6. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud.	15 de Noviembre de 2020	45	En el mes de noviembre del presente año se realizó un total de 45 exámenes médicos ocupacionales, de los cuales 07 son exámenes de ingreso y 38 exámenes medico ocupacionales periódicos.
1. GTHU Política 001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (Versión 3)	17 de diciembre de 2020	N/A	En el mes de diciembre de 2020 se realizó la publicación en la intranet de la GTHU Política 001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (Versión 3), donde se le realizaron los siguientes ajustes: Inclusión de objetivo para la prevención enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19. Actualización datos del Secretario General. El link de la publicación de la política es el siguiente: http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/GTHU-Politica-001-POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO-Versi%C3%B3n-3.pdf
2. Realizar jornada de orden y aseo en las dependencias de la entidad.	10 de diciembre de 2020	N/A	Los días: 02, 07 y 10 de diciembre se enviaron por correo masivo de talento humano los respectivos banner informativos, elaborados con el apoyo del COPASST para la jornada de orden y aseo programada para el día 10 de diciembre del presente año, como se puede evidenciar en los documentos adjuntos.
3. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud.	Continuo	25	En el mes de diciembre del presente año se realizó un total de 25 exámenes médicos ocupacionales, de los cuales 02 son exámenes de ingreso y 7 exámenes medico ocupacionales periódicos y 16 son exámenes de laboratorio (glicemia y perfil lipídico). Se gestionó el pago de la factura por un valor de \$4.911.300 pesos correspondiente a los servicios prestados en mes de noviembre de 2020, se adjunta el pago de la factura

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Evaluación del Desempeño Laboral

La Subdirección de Talento Humano administró el aplicativo App EDL sobre la inclusión, modificación y/o eliminación de los datos, usuarios, dependencias, entre otros.

Se atendieron y se dio respuesta a las solicitudes, requerimientos e inquietudes de los evaluados y evaluadores sobre la realización de las evaluaciones parciales eventuales y/o semestral correspondiente al primer semestre del periodo 2020 – 2021.

Acuerdos de Gestión



La Subdirección de Talento Humano atendió y dio respuesta a las solicitudes, requerimientos e inquietudes de los gerentes públicos y enlaces sobre los seguimientos a los acuerdos de gestión correspondientes al primer semestre de la vigencia 2020.

Se revisó el diligenciamiento de los seguimientos a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos.

Se recibieron algunos seguimientos a los acuerdos de gestión correspondientes al primer semestre de la vigencia 2020, por parte de algunos gerentes públicos.

Comisión de Personal

A través de Resolución No. 9409 del 30 de septiembre de 2020, se conformó la Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2020 – 2022, así:

Tabla 142: Comisión de personal ANT – 2018 - 2020

Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2020-2022	
Representantes de los Empleados	Carola Sánchez Castañeda Julio César Gómez Samper
Representantes de la Administración	Secretario General Subdirector Técnico de Agencia ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras en Demanda y Descongestión.

Fuente: Resolución No. 6161 del 2018 – Subdirección de Talento Humano.

La Comisión de Personal durante el cuarto trimestre 2020 llevó a cabo tres (3) reuniones ordinarias mensualmente, según lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Proceso de Provisión de Empleo mediante Encargo

Se adelantaron las actividades concernientes al desarrollo y finalización del proceso de encargo 2020-2, de acuerdo con lo contemplado en la Guía para la provisión de empleo mediante encargo, por lo anterior a continuación se detalla el resultado del proceso de encargo adelantado:

Tabla 143: Provisión de empleo mediante encargo

Empleo	Código	Grado	Ubicación Geográfica	Distribución de Planta	Nombre del Funcionario			Acto Administrativo de Encargo		Fecha de Posesión
7 GESTOR	T1	11	BOGOTÁ	2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	ARANGO	MOLINA	MAURICIO	Resolución 9053 23/09/2020	No. del	14/10/2020
GESTOR	T1	12	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	JIMENEZ	DIAZ	HUGO JAVIER	Resolución 9049 23/09/2020	No. del	14/10/2020



7	GESTOR	T1	12	BOGOTÁ	5 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	VEGA	ZULUAGA	DORIS	LILIANA	Resolución 9050 23/09/2020	No. del	14/10/2020
	GESTOR	T1	11	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SAJAUD	LOPEZ	JAROL	JAIME	Resolución 9052 23/09/2020	No. del	14/10/2020
7	GESTOR	T1	10	BOGOTÁ	61 UGT BOGOTÁ - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUR AMAZONÍA	COPETE	MORENO	ANTONIO	EVERTH	Resolución 9056 23/09/2020	No. del	14/10/2020
	GESTOR	T1	10	PASTO	UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	ERAZO	MENDOZA	FREDY	ARMANDO	Resolución 9046 23/09/2020	No. del	14/10/2020
7	GESTOR	T1	10	POPAYÁN	66 UGT POPAYÁN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE	ROSERO	BALCAZAR	PABLO	SANTIAGO	Resolución 9051 23/09/2020	No. del	14/10/2020
	GESTOR	T1	10	SANTA MARTA	UGT SANTA MARTA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE	PADILLA	CABRERA	YOLIMA	CECILIA	Resolución 9048 23/09/2020	No. del	14/10/2020
7	GESTOR	T1	10	BOGOTÁ	72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MUÑOZ	NIVIA	GLORIA	ESPERANZA	Resolución 9055 23/09/2020	No. del	14/10/2020
	ANALISTA	T2	1	MEDELLÍN	UGT MEDELLÍN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO, ANTIOQUIA Y CHOCÓ	ANGEL	ARBOLEDA	ELIANA	PATRICIA	Resolución 19387 27/10/2020	No. del	19/11/2020
8	ANALISTA	T2	1	MONTERÍA	64 UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	PRETELT	LOPEZ	MANUEL	HERIBERTO	Resolución 19394 27/10/2020	No. del	19/11/2020
	GESTOR	T1	10	MONTERÍA	UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	LACOUTURE	HERRERA	SOLEY		Resolución 9047 23/09/2020	No. del	10/12/2020
7	GESTOR	T1	10	BOGOTÁ	11 OFICINA DE PLANEACIÓN	GARCIA	RINCON	OLGA	LUCIA	Resolución 9054 23/09/2020	No. del	10/12/2020

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Circulares expedidas por COVID-19 ANT

A continuación, se relacionan las Circulares expedidas por parte de la Agencia Nacional de Tierras en relación con los lineamientos sobre el aislamiento obligatorio:

- Circular No. 06 de 2020 – Medidas de prevención ante presencia del COVID-19
- Circular No. 07 de 2020 – Nuevas medidas para contener el contagio del COVID-19



- Circular No. 10 de 2020 – Ampliación aislamiento preventivo
- Circular No. 12 de 2020 – Aislamiento preventivo obligatorio
- Circular No. 13 de 2020 – Aislamiento preventivo obligatorio
- Circular No. 14 de 2020 – Prorroga Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Circular No. 15 de 2020 - Prorroga Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Resolución No. 5058 de 2020 – Por la cual se implementan las acciones orientadas a controlar el contagio del COVID-19, que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, y así garantizar el retorno seguro al trabajo presencial y las salidas de campo en la Agencia Nacional de Tierras – ANT” y sus anexos: 1. Lineamientos de bioseguridad para la prevención del covid 19 retorno inteligente y 2. Lineamientos de bioseguridad para la prevención del covid 19 en la salidas a campo - retorno inteligente.
- Circular No. 16 de 2020 – Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Circular No. 17 de 2020 – Prorroga Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Circular No.18 de 2020 – Aislamiento Selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Circular No. 22 del 2020 - Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Social Individual.
- Circular No. 32 del 2020 – Medidas por COVID-19 Trabajo en Casa

Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales

La Subdirección de Talento Humano durante la vigencia 2020 adelantó las gestiones correspondientes para la liquidación de la nómina y prestaciones sociales de los servidores públicos de la ANT.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, mediante la herramienta Matriz de Gastos de Personal realizó seguimiento y control de los gastos derivados de la Nómina de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Agencia.

A continuación, se detalla la gestión adelantada frente a los Gastos de Personal de la Planta de Personal de la ANT:

Tabla 144: Liquidación de nómina y prestaciones sociales

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Valor Liquidado	\$1.389.267.360	\$2.516.864.571	\$ 1.635.847.657
% Ejecución	50%	60%	66%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Con corte al mes de diciembre 2020, se ejecutaron \$16.358.597.388 correspondiente al 66% del presupuesto total \$24.623.486.383.

La prima de navidad se liquidó en el mes de noviembre 2020, dando cumplimiento al Decreto No. 1422 del 04 de noviembre del 2020.



Cabe resaltar que la Subdirección de Talento Humano adelantó el trámite correspondiente ante las instancias pertinentes para la aprobación de la modificación presupuestal por valor de \$9.537.084.383, con el fin de amparar los gastos de personal de los empleos creados en la ANT mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el cual se tiene un presupuesto total de \$24.623.486.383. Para amparar todos los empleos de la Planta de Personal de la ANT.

Mediante Oficio No. 2-2020-029522 del 06 de julio de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 122 de 2020, “*Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2020*”, por valor de \$9.537.084.383 financiados con recursos Nación, esto con el fin de amparar los noventa (90) empleos creados en la Planta de Personal de la ANT mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020.

De igual forma se están adelantando las gestiones correspondientes para proveer los empleos vacantes de la Planta de Personal de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 648 del 2017 y demás normatividad vigente.

Fortalecimiento Institucional ANT 2020 – Implementación primera fase Planta Permanente ANT

Como parte de la implementación de la planta de personal creada mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, se continuó la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción (LNR) y de carrera administrativa (CA) según los procesos normativos correspondientes:

- **Empleos de Libre Nombramiento y Remoción (LNR).** Durante este trimestre se realizó la provisión de 1 empleo de nivel Asesor de LNR del Despacho del Director General según el trámite establecido que incluyó el estudio de requisitos, pruebas internas, pruebas de meritocracia en Función Pública y publicación de hojas de vida. En total se encuentran provistos 16 empleos de LNR, incluyendo uno del nivel Técnico.
- **Empleos de carrera administrativa (CA).** Mientras se surte el proceso de provisión definitiva de las nuevas vacantes, se continuó en este trimestre la provisión transitoria de 43 empleos según el orden de prioridad establecido en la normatividad.
 - Proceso de encargos: Se realizó la provisión efectiva de 12 empleos de nivel Profesional en esta modalidad.
 - Nombramiento provisional: Para las vacantes restantes se continuó el proceso de nombramiento provisional, al finalizar el trimestre se contaba con 31 empleos (16 de nivel Profesional y 15 de nivel Técnico) provistos mediante esta modalidad, 4 de ellos en el nivel territorial y 37 en el central.

Manual de Funciones



Se proyecta la unificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales que recoge las Resoluciones 1999, 4730 de 2019 y 4104 y 6695 de 2020, con el fin de facilitar su aplicación como herramienta en la gestión del talento humano.

Archivo de Gestión

La Subdirección de Talento Humano viene realizando una intervención documental en su archivo de gestión. Lo anterior, atendiendo lo solicitado en Memorando 20206200018033 del 06 de febrero del año en curso, en el cual la Subdirección Administrativa y Financiera informa la necesidad de adelantar el acompañamiento, revisión y actualización de la organización y reorganización documental para el caso especial de la serie documental denominada HISTORIAS LABORALES.

De las actividades que se lograron culminar en este periodo y que se mencionaron en el informe pasado; fue el ejercicio adelantado para elaborar la propuesta final de actualización de la TRD para la dependencia.

Es así, que dentro del avance que se ha gestionado en la intervención del archivo de gestión para las diferentes Series y Subseries documentales propuestas para la Subdirección de Talento Humano en el periodo comprendido de octubre-diciembre del año en curso:

NOMINA

Se lleva a cabo la intervención de la serie documental NOMINA con el siguiente avance:

- NOMINA 2018 (enero - diciembre) se realizó la clasificación, ordenación, extracción de material abrasivo, foliación y descripción en los formatos establecidos por la ANT, un total de 2968 folios.
- NOMINA 2019 (enero – septiembre) se viene realizando la clasificación, ordenación, extracción de material abrasivo, foliación y descripción en los formatos establecidos por la ANT, un total parcial de 3000 folios.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016-2020

De la serie de actas de comité de convivencia y conciliación laboral y actas de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de los dos periodos 2016-2018 y 2019-2021 para un total de 1066 asimismo se viene realizando clasificación, ordenación, extracción de material abrasivo, foliación y descripción en los formatos establecidos por ANT,

Igualmente se relaciona los asuntos que se tenían en NOMINA y pasaron a ser parte integral de HISTORIA LABORAL:

Tabla 145: Historias laborales

SERIE DOCUMENTAL (ANTIGUA)	ASUNTO DOCUMENTAL	AÑO	FOLIOS	SERIE DOCUMENTAL (NUEVA)
----------------------------	-------------------	-----	--------	--------------------------



El campo
es de todos

Minagricultura



NOMINA	INCAPACIDADES - PERMISOS	2018	304	HISTORIAL LABORAL
NOMINA	INCAPACIDADES - VACACIONES	2019	340	HISTORIAL LABORAL

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Dirección
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
www.agenciadetierras.gov.co

Código Postal
111511



3.2 Adquisición de bienes y servicios

Coordinación para la Gestión Contractual

De conformidad con la Resolución 146 del 22 de febrero de 2017, por la cual se creó el Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General, definió su objetivo, así:

“Efectuar la asesoría, coordinación, adelantamiento y seguimiento de los procesos de selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la ley a la entidad”.

Así mismo, la mencionada Resolución establece las siguientes Funciones Específicas para el Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Gestión Contractual:

1. Gestionar la ejecución contractual del Plan Anual de Adquisiciones y presentar a la Secretaría General los informes que sobre el particular se requieran, así como dar cumplimiento a su publicidad con la normatividad vigente sobre la materia.
2. Realizar los reportes, cumplir con las obligaciones para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el Sistema de la Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI.
3. Aprobar las garantías en virtud de los contratos que suscriba la Agencia nacional de Tierras – ANT.
4. Realizar los reportes al registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio.
5. Suscribir las actas de liquidación bilateral de los contratos y convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierras y los actos administrativos de liquidación unilateral, salvo los que sean competencia de otra instancia.
6. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios celebrados, en ejecución o ejecutados.
7. Ejercer la custodia y archivo de gestión sobre los originales de los contratos y convenios.
8. Adelantar las audiencias de tipificación y distribución de riesgos y aclaración de pliegos, de adjudicación y subasta inversa presencial y demás que sean reglamentadas de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.
9. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

En atención a las funciones establecidas para del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios la gestión del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Gestión Contractual con corte al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:



SIRECI – SECOP – SIGEP

La información SIRECI ha sido reportada mensualmente con oportunidad en atención a las fechas de corte establecidas conforme a lo dispuesto en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República. El último informe fue presentado el 15 de noviembre de 2020 con información con fecha de corte del 30 de noviembre de 2020.

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP

A la fecha de corte, fueron aprobadas y dadas de alta el 100% de las hojas de vida en el SIGEP de los contratos de prestación de servicios tramitados; así como el 82% de estos se encuentran vinculados a cada contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

Con respecto a la obligación que tiene la Agencia de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP los procesos de contratación adelantados, se encuentran publicados el 100% de los procesos que ha adelantado la Agencia en la vigencia 2020. Es así como durante lo corrido de la vigencia 2020 y hasta la fecha de corte del presente informe, han sido publicados en el SECOP 1312 procesos de contratación tramitados, incluidos contratos y convenios.

Luego de la creación de la entidad en compañía de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se ha venido trabajando en la publicación no solo de los procesos de contratación de la Agencia sino también en la ejecución de los contratos celebrados.

Aprobación de Garantías, Designación de Supervisión, Certificaciones y Liquidaciones

Durante la vigencia 2020, han sido aprobadas el total de garantías requeridas para los contratos, es decir 741 garantías. En cuanto a la notificación a los supervisores de su responsabilidad, fueron realizadas y notificadas todas las designaciones de supervisión de los contratos tramitados. Las certificaciones contractuales expedidas a la fecha de corte han sido 1.422. Así mismo, las liquidaciones tramitadas son 71.

Archivo de Gestión

Informe de avance Plan de Archivo:

- Cuadro de caracterización de la Tabla de Retención Documental del GIT para la Gestión Contractual, que será cargada en la próxima vigencia (2021) por parte de Sistemas.
- Los expedientes de las vigencias 2016 y 2017, se encuentran en un solo archivo pdf. Estas dos vigencias al momento de ser consultadas no se van a encontrar tipificadas, sin embargo sus Hojas de Control si, de igual manera se viene actualizando el FUID
- Los expedientes de las vigencias 2018 a 2020 se encuentran tipificados con su respectiva Hoja de Control y FUID. En el caso de Contratos, Convenios y demás modalidades que se encuentran en estado de ejecución pendiente cargue en el Sistema Orfeo hasta que la TRD se encuentre cargada en el Sistema Orfeo.



- Se está realizando la revisión y ajuste de los expedientes correspondientes a contratos de prestación de servicios (532 expedientes de la vigencia 2016, 906 expedientes de la vigencia 2017, 1037 expedientes de la vigencia 2018, 1217 expedientes de la vigencia 2019).
- Se están revisando los expedientes físicos y digitales, que cuenten con todo el proceso archivístico de los contratos que se encuentran en estado en ejecución (4 contratos de la vigencia 2016, 4 contratos de la vigencia 2017, 4 contratos de la vigencia 2018 y 26 contratos de la vigencia 2019).
- Se están revisando los expedientes físicos y digitales, que cuenten con todo el proceso archivístico de los contratos que se encuentran en estado liquidado y finalizado (57 de la vigencia 2016, 100 de la vigencia 2017, 74 de la vigencia 2018 y 65 de la vigencia 2019).
- Se está realizando el cargue de los expedientes al Sistema Orfeo (593 de la vigencia 2016, 1010 de la vigencia 2017, 1115 de la vigencia 2018 y 1308 de la vigencia 2019).

Ahora bien, con respecto al archivo de gestión de la presente vigencia, se debe revisar y ajustar 1231 expedientes de Contratos de Prestación de Servicios, se debe tener presente que el archivo se dividió antes y después de la pandemia y existen dos procesos archivísticos diferentes. Se deben revisar los expedientes físicos y digitales con todo el proceso archivístico de los 20 que se encuentran en estado en ejecución. Se deben revisar los expedientes físicos y digitales con todo el proceso archivístico de los 65 que se encuentran en estado liquidado, finalizado y cancelado. Se debe realizar el cargue de 1316 expedientes al Sistema Orfeo. Para esta vigencia se cuenta con los Contratos de Otorgamiento de Uso y los Contratos de la Banca Multilateral, hay dos personas encargadas de este proceso archivístico.

Análisis del Sector

Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

- Realizar un análisis legal, comercial y de proveedores, financiero, organizacional, técnico y de riesgos del sector del mercado o económico en el cual se ubique el bien o servicio a adquirir por parte de la Entidad. (6 componentes).
- Realizar un análisis de industria identificando el producto, las condiciones del mercado, los principales proveedores y sus características, cadena de distribución, etc.

Por lo anterior, el objetivo primordial, es garantizar condiciones idóneas para la Agencia en la adquisición de los bienes y servicios inherentes a su actividad tanto misional como administrativa, todo desde un plano de optimización de recursos económicos, calidad y evaluación de oferentes.



Desde el comienzo de la gestión de la vigencia 2020, hasta la fecha, el equipo acompañó a diversas dependencias y ha elaborado 57 documentos de Análisis del Sector, para la consecución de bienes y servicios brindando acompañamiento en la estructuración de las necesidades de las diferentes dependencias; discriminados de la siguiente manera:

Tabla 146: Análisis del Sector

DEPENDENCIA	ANÁLISIS DEL SECTOR
Acceso a Tierras	2
Dirección de Acceso a Tierras - Dirección de Asuntos Étnicos	1
Dirección de Acceso a Tierras - Subdirección de Acceso a Tierras En Zonas Focalizadas	2
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	2
Dirección General - Oficina De Comunicaciones	1
Dirección General - Secretaría General	1
Oficina de Planeación	1
Secretaría General - Infraestructura y Soporte Tecnológico	6
Subdirección Administrativa y Financiera	25
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	3
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	4
Subdirección de Talento Humano	9
TOTAL	57

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

Dentro del acompañamiento realizado a las diferentes dependencias en la vigencia 2020, el GITGC ha asistido procesos que por diferentes circunstancias (como ajustes de la necesidad o viabilidad de la contratación) no se finalizó su trámite de análisis del sector. A continuación, se hace un recuento de estos procesos:

DEPENDENCIA	PROCESOS
Dirección General – Geografía y Topografía	1
Secretaría General - Infraestructura y Soporte Tecnológico	2
Oficina Jurídica	1
TOTAL	4

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual



Procesos contractuales

En el corrido de la vigencia 2020 y hasta la fecha de corte, se han celebrado 1562 contratos y convenios, así mismo, se han tramitado 34 cesiones de contratos, 265 adiciones y prorrogas a contratos, 80 terminaciones anticipadas y 2 suspensiones.

En la siguiente tabla se evidencia la tipología contractual procesos contractuales celebrados en la Agencia:

Tabla 147: Tipología contractual vigencia 2020 (hasta el 31/12/2020)

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD
Aceptación de Oferta	7
Adquisición	1
Contrato de Arrendamiento	3
Contrato de Compraventa	5
Contrato de Consultoría	36
Contrato de Mantenimiento	1
Contrato de Seguros	2
Contrato Interadministrativo	5
Contrato Otorgamiento Derecho de Uso	217
Convenio de Asociación	3
Convenio Interadministrativo	7
Orden de Compra	33
Prestación de Servicios	1242
TOTAL	1562

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

Tabla 148: Tipología contractual vigencia 2020 (hasta el 31/12/2020)

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CANTIDAD
Acuerdo Marco de Precios	21
Contratación Directa	1270
Contratación Directa Banca Multilateral	33
Contrato Otorgamiento Derecho de Uso	217
Invitación Pública Mínima Cuantía	6
Licitación Pública	3
Selección Abreviada Menor Cuantía	5
Selección Abreviada Subasta Inversa	7
TOTAL	1562

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

Retos

Crear alertas de seguimiento trimestrales a los supervisores de los contratos de la Agencia, para que sea remitido oportunamente al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual los informes de supervisión y ejecución de contratos y convenios, con el fin de



contar con las herramientas adecuadas para realizar correctamente el proceso de archivo de gestión, así como los tramites de modificación contractual o liquidaciones.

Para las vigencias 2020 y 2021, una vez iniciado el manejo del archivo digital, se requiere realizar ajustes a los formatos ya establecidos para Hoja de Control y FUID en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión Documental).

Subdirección Administrativa y Financiera

Plan Anual de Adquisiciones

En el marco del procedimiento interno ADQBS-P-003 PROGRAMACIÓN ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAABS, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza cada una de las modificaciones solicitadas por las Dependencias de la Entidad, soportadas mediante memorandos internos los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental: ORFEO.

Adicionalmente la Subdirección Administrativa y Financiera realiza la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma SECOPII y en la página Institucional de acuerdo con el procedimiento anteriormente nombrado.

El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra distribuido en diferentes modalidades de contratación, donde el 45% de los recursos programados corresponden a la celebración de convenios y el 36% a prestación de servicios

Tabla 149: Modalidades de contratación PAA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR PROGRAMADO
Contratación directa - Convenio	71.356.696.057
Contratación directa - Prestación de servicios	56.793.901.526
Selección abreviada - acuerdo marco	13.851.570.029
Licitación pública	4.070.340.100
Contratación régimen especial - Banco multilateral y organismos multilaterales	726.955.096
Selección abreviada - Subasta Inversa	5.061.241.839
Contratación directa	2.748.398.200
Contratación directa (con ofertas)	1.869.855.574
Selección abreviada menor cuantía	1.566.507.758
Mínima cuantía	476.952.450
TOTAL	158.522.418.629

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Así mismo, los recursos que anteriormente se muestran, están divididos por proyectos de inversión de la siguiente manera:

- Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional.

Tabla 150: Proyecto asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional

ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Convenio	23.992.038.774	23.992.038.774	2	2
Contratación directa - Prestación de servicios	3.480.139.132	3.480.139.132	48	48
TOTAL PAA	27.472.177.906	27.472.177.906	50	50

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El avance del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Formalización de la Pequeña Propiedad es: **100%**

- Asistencia jurídica técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional

Tabla 151: Proyecto Asistencia jurídica técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional

ASISTENCIA JURÍDICA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Convenio	9.757.961.226	9.757.961.226	1	1
Contratación directa - Prestación de servicios	3.352.281.547	3.345.285.374	66	65
TOTAL PAA	13.110.242.773	13.103.246.600	67	66

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El avance del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Regularización de la Propiedad es: **99,9%**.

- Proyecto Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional

**Tabla 152: Proyecto Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional**

DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL (10)				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Convenio	28.257.842.489	14.267.695.319	11	6
Contratación directa - Prestación de servicios	12.963.965.404	12.415.192.102	321	297
TOTAL PAA	41.221.807.893	26.682.887.421	332	303

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El avance del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Dotación de Tierras es: **64,73%**.

- Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional

Tabla 153: Proyecto Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional

ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL (11)				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Convenio	1.014.500.000	1.014.500.000	1	1
Contratación directa - Prestación de servicios	5.531.856.751	5.493.576.750	105	104
Contratación régimen especial	403.671.764	436.121.497	16	11
Contratación directa - Prestación de servicios Crédito BID-BM	456.953.044	436.283.333	6	4
TOTAL PAA	7.406.981.559	7.380.481.580	128	120

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Planes de Ordenamiento es: **99,64%**.

- Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional nacional

Tabla 154: Proyecto Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional nacional

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMA MADA	CANT. CONTRATADA



Contratación directa - Prestación de servicios	2.801.569.790	2.801.492.338	45	45
Contratación directa (con ofertas)	1.869.855.574	1.869.855.574	1	1
Licitación pública	970.743.872	970.743.872	1	1
Selección abreviada - acuerdo marco	4.196.746.824	3.750.753.864	6	5
Mínima Cuantía	16.373.400	16.373.400	1	1
Selección abreviada subasta inversa	990.569.369	694.744.500	4	2
Contratación régimen especial - Banco multilateral	323.283.332	343.033.332	13	13
Contratación directa - Convenio	-	-	1	1
TOTAL PAA	11.169.142.161	10.446.996.880	72	69

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Arquitectura Empresarial es: **93,53%**.

- Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional

Tabla 155: Proyecto Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional

- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Convenio	1.370.254.128	812.382.000	4	2
Contratación directa - Prestación de servicios	7.193.286.413	7.213.311.213	229	227
TOTAL PAA	8.563.540.541	8.025.693.213	233	229

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Comunidades Indígenas es: **93,7%**.

- Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional

Tabla 156: Proyecto Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional

- IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
---------------------------------------	------------------	--------------------	------------------	------------------



Contratación directa - Convenio	610.883.418	580.000.000	3	2
Contratación directa - Prestación de servicios	2.886.712.088	2.904.648.688	229	227
TOTAL PAA	3.497.595.506	3.484.648.688	232	229

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Comunidades Negras es: **99,6%**.

- Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional

Tabla 157: Proyecto Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional

• FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIVEL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Licitación pública	2.601.029.902	2.601.029.902	1	1
Contratación directa - Prestación de servicios	2.758.413.869	2.741.795.242	116	113
Convenio	1.064.506.816	-	1	0
Contratación directa	770.865.186	490.865.186	4	2
Mínima Cuantía	47.108.600	8.687.000	2	1
Selección abreviada - acuerdo marco	53.451.882	53.451.882	1	1
Selección abreviada subasta inversa	60.248.510	60.248.510	1	1
Selección abreviada menor cuantía	282.911.800	282.911.800	1	1
TOTAL PAA	7.638.536.565	6.238.989.522	127	120

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Fondo Documental es: **81,68%**.

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional

Tabla 158: Proyecto Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional

• FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Prestación de servicios	10.395.361.740	10.297.521.717	257	245
Contratación directa	504.592.190	504.592.190	4	4
Contratación directa - Convenio	855.775.206	855.775.206	3	3
Selección abreviada - acuerdo marco	8.541.015.502	8.541.015.502	3	3



Selección abreviada menor cuantía	748.778.555	-	2	0
Mínima cuantía	84.709.110	48.962.000	3	2
Selección abreviada subasta inversa	3.440.032.345	2.570.434.000	3	2
TOTAL PAA	24.570.264.648	22.818.300.615	275	259

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión es: **92,87%**.

- Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional

Tabla 159: Proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional

• ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Prestación de servicios	45.228.133	45.228.133	2	2
Mínima cuantía	82.194.143	30.577.480	3	1
Selección abreviada subasta inversa	570.391.615	280.000.000	2	1
TOTAL PAA	697.813.891	355.805.613	7	4

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones del proyecto de inversión de Infraestructura Física es: **51%**.

- Bolsa transversal

Tabla 160: Bolsa transversal

• BOLSA TRANSVERSAL				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Diálogo Social - Prestación de servicios	878.477.224	730.577.224	19	17
Diálogo Social - Convenio	4.432.934.000	4.432.934.000	1	1
Geografía y topografía - Prestación de servicios	3.233.209.697	3.233.209.697	54	54
UGT - Prestación de servicios	35.300.000	35.300.000	2	2



D. General - Prestación de servicios	468.923.447	468.923.447	4	4
Mínima Cuantía - elementos bioseguridad	22.031.580	22.031.580	2	2
TOTAL PAA - BOLSA TRANSVERSAL	9.070.875.948	8.922.975.948	82	80

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones de la bolsa transversal es: **98,37%**.

- Funcionamiento

Tabla 161: Avance funcionamiento

FUNCIONAMIENTO				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	CANT. PROGRAMADA	CANT. CONTRATADA
Contratación directa - Prestación de servicios	312.223.247	312.223.247	9	9
Contratación directa	1.472.940.824	1.452.940.824	10	9
Licitación pública	498.566.326	498.566.326	1	1
Mínima cuantía	224.535.617	96.064.925	10	7
Selección abreviada - acuerdo marco	1.060.355.821	1.052.355.821	8	7
Selección abreviada menor cuantía	534.817.403	534.817.403	2	2
TOTAL PAA	4.103.439.238	3.946.968.546	40	35

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El cumplimiento del plan de adquisiciones de Funcionamiento es: **96,19%**.

En conclusión, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Agencia nacional de Tierras tiene el cumplimiento global del 88% detallado de la siguiente manera:

Tabla 162: Avance del Plan Anual de Adquisiciones ANT

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO	% AVANCE
Contratación directa - Convenio	71.356.696.057	55.713.286.525	78%
Contratación directa - Prestación de servicios	56.793.901.526	55.954.707.637	99%
Selección abreviada - acuerdo marco	13.851.570.029	13.397.577.069	97%
Licitación pública	4.070.340.100	4.070.340.100	100%
Contratación régimen especial - BM y organismos multilaterales	726.955.096	779.154.829	107%
Selección abreviada - Subasta Inversa	5.061.241.839	3.605.427.010	71%
Contratación directa	2.748.398.200	2.448.398.200	89%
Contratación directa (con ofertas)	1.869.855.574	1.869.855.574	100%
Selección abreviada menor cuantía	1.566.507.758	817.729.203	52%
Mínima cuantía	476.952.450	222.696.385	47%
TOTAL	158.522.418.629	138.879.172.532	88%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



3.3 Administración de bienes y servicios

Secretaría General

Bases de datos

Se realizó la identificación de los usuarios de base de datos que poseen el rol de sysadmin y se ha venido excluyendo este rol de manera paulatina debido al impacto en la operación que puede ocasionar dicho cambio. Validando la información, se detectó que algunas aplicaciones por su relevancia y correcto funcionamiento deben contener dicho rol y por tanto no podrá ser excluido.

Por otro lado, se determinó que existen funcionarios que ya no trabajan en la entidad y sin embargo su usuario a nivel de base de datos se encontraba activo; para estos casos se deshabilitó el mismo.

Para el año 2021, se continuará el plan de trabajo conjuntamente con la SSIT para realizar los ajustes respectivos a las aplicaciones y poder excluir el rol de sysadmin a los usuarios que lo contienen.

En la siguiente tabla se observa la cantidad de usuarios con rol sysadmin por cada servidor misional y su resultado después de la exclusión que se viene implementando:

Tabla 163: Consolidado de usuarios con rol Sysadmin

IP	Nombre Servidor	Cantidad de Usuarios SysAdmin inicial	Cantidad de Usuarios SysAdmin después
172.23.90.135	SRVBGSHPODBPROD\BPMLAT	4	1
172.23.90.133	SRVBGMISDBPROD	4	2
172.23.90.131	SRVBGBDGDDBPROD	3	2
172.23.90.81	SRVBGBALDDBPROD	2	0
172.23.90.41	SRVBGDBPROD01\SHAREPOINT	7	7
	SRVBGDBPROD01\SHAREPOINT2010	9	9
192.168.1.30	SRVDBSQL03\SHPBPM	12	12
	SRVDBSQL03\SHPPRUEBAS	11	11
		52	44

Fuente: Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico

- **Bodega de datos**

Para este trimestre se logró la implementación de la bodega de datos Orfeo que resuelve seis preguntas de negocio acorde con las necesidades del grupo de Gestión documental. En este proyecto se incluyeron temas de limpieza, completitud y estandarización de información para brindar reportes y estadísticas consolidados en un mismo repositorio de información y que apoyan la toma de decisiones asertivas de las jefaturas.



Diseño reporte directivo bodega de datos Orfeo

Fuente: Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico

Ajuste de licenciamiento SQL Server

Previo análisis de licenciamiento, se realizó el ajuste de la redistribución de cores en los servidores virtuales de bases de datos misionales ya que presentaban una configuración de cores superior a los utilizados por el mismo motor, observándose un desfase de menos 24 licencias frente a las adquiridas por la Agencia. Como resultado de este rediseño de licenciamiento se cuenta con la disponibilidad de 3 licencias Enterprise y 9 licencias Estándar que servirán para la implementación de proyectos futuros de bases de datos. Es de aclarar que previo ajuste de los cores, se realizó un assessment que permitió validar que los ajustes aplicados fueran exitosos y no impactaran la operación.

Documentación de bases de datos

Como parte de la documentación, se crearon las arquitecturas de las bases de datos y su relación con las aplicaciones de la entidad. Esta información se encuentra en el repositorio de SharePoint.

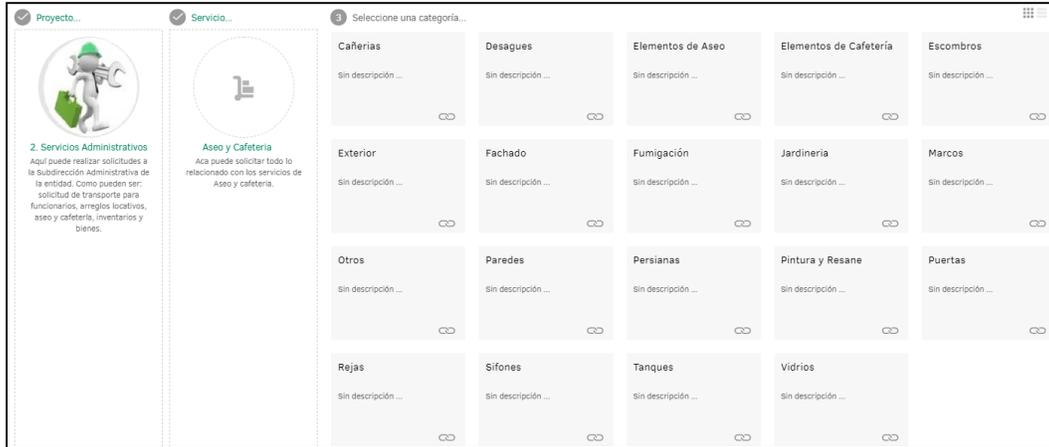
Mesa de servicios de TI

Se publicó en el mapa de procesos el documento GINFO-I-015 INSTRUCTIVO GESTIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS TI y se socializó con las áreas de TI. Adicionalmente, se establecieron los lineamientos para la presentación de las solicitudes de pasos a producción ante el comité de cambios.

Mesa de servicios administrativos



Se realizó un assessment a la mesa de servicios administrativos identificando oportunidades de mejora en los flujos de estados, descripción e imágenes de los servicios, cierre de los casos por especialistas, servicios no utilizados, categorías desagrupadas entre otros.



Mesa de servicios administrativos anterior

Fuente: Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico

Se procedió con el levantamiento de la información con la oficina correspondiente logrando el rediseño de servicios y categorías, horarios de atención, acuerdos de niveles de servicio, definición de requerimientos e incidentes, asociación de reglas para la comunicación a los usuarios sobre su solicitud, cierre de casos por parte del usuario, elaboración de imágenes asociadas al proyecto y descripción de los servicios etc.

El lanzamiento de esta mesa de servicios se realizó el 7 de diciembre de 2020 cuya imagen se observa a continuación:



Mesa de servicios Administrativos rediseñada

Fuente: Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico



• **Reporte estado de Salud – Health Report**

Se logró implementar a partir del 3 de noviembre de 2020, el módulo de Health Report dentro del Centro de Atención y Servicios CAS en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para prevenir el Covid-19. Esta herramienta apoya el reporte diario del estado de salud de los colaboradores de la Agencia y el registro de los visitantes:



Reporte estado de salud Colaboradores y Visitantes ANT

Fuente: Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico

Adicionalmente se capacitaron los usuarios de la oficina de talento humano y de las UGT’s para el manejo del registro de colaboradores y visitantes de la Agencia. Como respaldo de esta socialización se elaboraron y entregaron los manuales de usuario correspondientes.

Infraestructura

En el cuarto trimestre de 2020, se realizó la implementación de XROAD, que es la solución de Interoperabilidad de las entidades del estado, con las cuales se podrán conectar todas las aplicaciones, así, realizar intercambio de Información entre ellas.

Se implemento el dominio ANT.GOV.CO en el Tenant de Office 365, asignado a la Agencia Nacional de Tierras. Con este dominio se realizará la migración del dominio @agenciadetierras.gov.co.

Se implementó y activo en la Infraestructura, el protocolo IPv6, se creó un servidor de DHCP para los servidores y el segmento de red de las estaciones de trabajo del piso 6.

Se migro el directorio activo a nivel funcional 2016 y el sistema operativo base se dejo en Windows Server 2019.

Se implementó Microsoft Azure Sentinel que es un SIEM basada en la nube con inteligencia artificial y análisis avanzados que facilitan la detección, la búsqueda de eventos sobre la Infraestructura.

Se implementó el Proyecto de escritorios virtuales, de tal forma que se cuenta con estaciones de trabajo en Azure para soportar la operación.



Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

En conjunto con la SSIT se creó el procedimiento de Gestión de Incidentes de seguridad de la información y los documentos asociados que próximamente será publicado en el sistema integrado de Gestión.

Por otro lado, se realizaron las siguientes actividades buscando concienciar a funcionarios, contratistas y colaboradores de la ANT en la importancia de la seguridad de la información:

- Se logró dictar tres (3) charlas de seguridad de la información con el apoyo de MINTIC.
- Se enviaron seis (6) piezas publicitarias a través de correo electrónico enseñando a los usuarios cómo crear claves robustas, consejos para el uso de correo electrónico, medios autorizados para gestionar la información, seguridad en el puesto de trabajo, nombramiento de archivos o carpetas y cómo disminuir el riesgo ante el uso de las tecnologías.
- Se enviaron los boletines informativos de seguridad compartidos por los equipos de seguridad del gobierno.
- Se elaboraron y publicaron en los fondos de escritorio de los equipos de la entidad siete (7) piezas publicitarias con tips de seguridad de la información.



3.4. Gestión financiera

Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, se registran los principales avances de la Subdirección Administrativa y Financiera en lo relacionado a presupuesto, contabilidad, cuentas y cartera y tesorería.

Presupuesto

Mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

El 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2411 de 2019 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, donde se aprobó para la Agencia Nacional de Tierras el siguiente presupuesto:

Tabla 164: Presupuesto Aprobado Vigencia 2020

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	DISTRIBUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 33.334.159.849,00	12,4%
DEUDA	\$ 40.757.000,00	0%
INVERSION	\$ 236.242.770.361,00	87,6%
TOTAL	\$ 269.617.687.210,00	100%

Fuente: Decreto 2411 de 2019

Para la vigencia 2020, la Agencia cuenta con un presupuesto total de \$ 269.617,7 millones, donde el 87,62 % es para Inversión, es decir \$ 236.242,8 millones, y \$ 33.374,9 millones para Funcionamiento equivalente al 12,4 %; del total del presupuesto asignado y con corte a noviembre 30 se encuentran bloqueados \$ 51.490,5 millones de los cuales \$ 50.441,0 millones son de Inversión y \$ 1.049,5 millones corresponden a Funcionamiento.

Tabla 165: Presupuesto Bloqueado Vigencia 2020

DESCRIPCION	APR BLOQUEADA
FUNCIONAMIENTO	\$1.049.512.466
DEUDA	\$0
INVERSION	\$50.440.946.865
TOTAL	\$51.490.459.331

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Para esta vigencia, dentro del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras y para un efectivo control y manejo del presupuesto, se pusieron en funcionamiento a través del SIIF Nación y dentro de la unidad ejecutora 17-17-00 ANT, tres subunidades con recursos presupuestales y actividades definidas, que son:

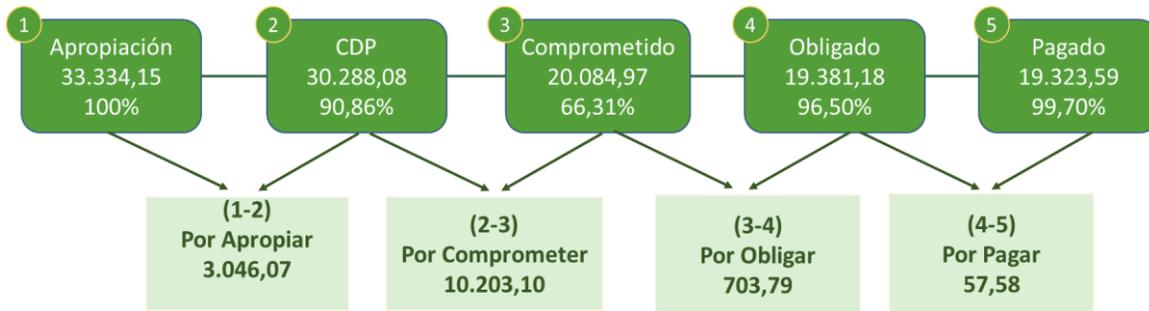


- La subunidad 17-17-00-03 Fondo de Tierras para Dotación a Comunidades Étnicas
- La subunidad 17-17-00-004 Fondo de Tierras Administración.
- La subunidad 17-17-00-005 ANT Catastro Multipropósito.

Las dos primeras subunidades, atendiendo lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 y la última, en el marco del Proyecto Catastro Multipropósito financiado con recursos del BID y del Banco Mundial y ejecutado por las entidades: Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

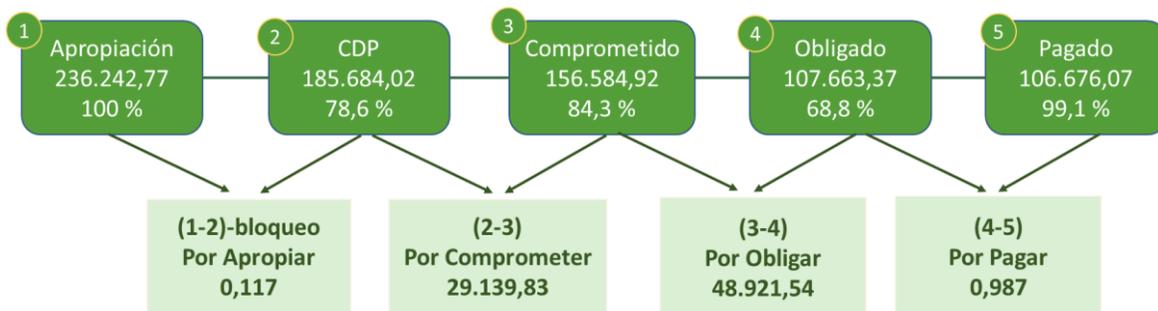
De la apropiación total vigente, se encuentra bloqueado el 19,1 % de los recursos. El valor total de CDP emitidos al 30 de noviembre es de \$ 216.012,8 millones que corresponde al 80,1 % de la apropiación vigente sin descontar bloqueo, quedando un disponible de apropiación de \$ 2.114,4 millones al 30 de noviembre de 2020, ya descontado el bloqueo³⁴.

Gráfico 28: Uso de presupuesto de Funcionamiento



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gráfico 29: Uso de presupuesto de Inversión



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

³⁴ Los datos definitivos se presentarán después del 20 de enero de 2021, fecha determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre de novedades de la vigencia 2020



Finalizando la vigencia del año 2019, quedaron compromisos pendientes de pago, los cuales, fueron constituidos como Reservas Presupuestales, cuentas por pagar que fueron trasladados a la nueva vigencia; la ejecución de las Cuentas por Pagar y de las Reserva Presupuestales al corte al mes de septiembre de 2020, presenta las siguientes cifras:

Tabla 166: Ejecución Cuentas por Pagar (cifras en millones)

CONCEPTO	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	5,7	5,7	5,7
INVERSIÓN	2.392,4	2.392,4	2.392,4
TOTAL	2.398,1	2.398,1	2.398,1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, ya se realizó el pago de la totalidad de estas.

Tabla 167: Ejecución Reserva Presupuestal (cifras en millones)

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	211,4	210,1	210,1
INVERSIÓN	18.221,8	16.060,0	15.744,0
TOTAL	18.433,2	16.270,1	15.954,1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De la Reserva Presupuestal constituida por valor de \$ 18.433,2 millones el 1,1 % corresponde a Funcionamiento y el 98,9 % corresponde a inversión; de esto se han obligado \$ 16.270,1 millones que corresponden al 88,3 % y se han efectuado pagos por valor de \$ 15.954,1 millones que equivalen al 86,6 % de la Reserva constituida y representan el 98,1 % de las obligaciones.

Cuentas y Contabilidad

Durante el cuarto trimestre se realizó el cierre contable a 30 de septiembre de 2020 que incluyó el análisis, elaboración y presentación de los Estados Financieros: Estado de Situación financiera, Estado de Resultados, Variaciones Trimestrales y notas explicativas. A su vez se realizó la transmisión a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se efectuó el análisis de la información de los Estados contables de octubre y noviembre de conformidad con el Régimen de contabilidad pública y el manual de políticas contables de la ANT; Se llevó acabo el análisis, verificación y conciliación de la información contable con los funcionarios responsables de las áreas de gestión y contabilidad, confrontando la información de las dos fuentes, con el fin de obtener la representación fiel de los hechos económicos con corte a noviembre de 2020.



Se elaboraron y presentaron las declaraciones tributarias Nacionales y Territoriales en las fechas establecidas por la DIAN y Secretarías de Hacienda correspondientes a los meses de septiembre y octubre.

La gestión realizada en el trimestre anterior con relación al desarrollo en PAABS de los informes denominados “Rubros” y “Faltantes Informes”, los cuales tienen como objetivo realizar la verificación de los rubros de los contratos suscritos por la entidad y la verificación continua de la presentación de los informes por parte de los contratistas, aún se encuentra pendiente dado que esta información proviene del KLIC y esta herramienta se encuentra en una nueva fase de desarrollo.

Durante el último trimestre de la vigencia se llevó a cabo el comité de sostenibilidad contable en el cual se realizó la presentación de los Estados Financieros del 3 trimestre de 2020, el cual se mostró de forma comparativa con los trimestres anteriores con el fin de evidenciar los cambios presentados en cada uno de estos.

Se efectuó el registro de la totalidad de las cuentas por pagar y presupuestales radicadas a la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 de forma satisfactoria. Por culminación de PAC quedaron pendientes 8 cuentas las cuales se registraron de forma manual en SIIF.

Se realizó la conciliación con el área de presupuesto de las cuentas que dieron origen a la reserva inducida.

Durante este trimestre la totalidad del equipo contable se ha enfocado en el proceso de radicación, liquidación y obligación de las cuentas por concepto de proveedores de bienes y servicios, nómina, comisiones, impuestos, resoluciones, acreedores varios sujetos a devolución, y en especial el pago a contratistas el cual representa la mayor parte de este proceso, el cual se muestra a continuación:

Tabla 168: Detalle de las cuentas procesadas a 30 de septiembre de 2020.

CONCEPTO	MES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ACEPTACION DE OFERTAS	4	5	4	2	2	1	1	2	1	1	4	11	38
ACTO ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	6	6	2	4	5	5	4	4	5	4	3	8	56



CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	4	9
CONTRATO DE OBRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	131	558	797	860	845	873	897	944	990	1.037	1.096	2.234	11.262
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	-	1	1	1	2	2	1	2	1	3	10	26
CONVENIO	-	-	-	1	4	3	3	2	2	-	4	10	29
CUENTA DE COBRO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
FACTURA	59	54	53	58	58	59	62	52	44	55	50	67	671
NOMINA	221	391	407	220	170	149	294	174	179	198	372	228	3.003
ORDEN ADMINISTRATIVA	-	140	289	72	7	-	6	50	125	283	262	312	1.546
ORDEN DE COMPRA	7	11	9	14	8	9	10	20	12	12	15	35	162
ORDEN DE SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
RESOLUCIÓN	15	8	27	12	13	6	5	4	7	5	12	34	148
POLIZAS	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RECIBOS OFICIALES DE PAGO	-	1	6	-	-	6	13	28	14	9	7	-	84
TOTAL	449	1.175	1.595	1.244	1.113	1.113	1.297	1.281	1.383	1.606	1.829	2.957	17.042

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Cartera

Dentro de la gestión realizada durante el cuarto trimestre de 2020, se destacan la remisión mensual de los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo por correo electrónico certificado y el respectivo seguimiento a través de correo electrónico, llamadas y mensajes de texto.

Los días 7 de octubre, 12 de noviembre y 7 de diciembre se remitieron los informes de ingresos y saldos de cartera de Islas del Rosario y San Bernardo a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, donde se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera, a nivel de tercero, con el propósito de dotar al área misional de una herramienta para el ejercicio de supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.

Los días 13 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre se remitieron los informes mensuales de actualización de los deudores de los predios en arrendamiento de Islas del Rosario y San Bernardo con mora mayor a 90 días a la Oficina jurídica como insumo para los procesos jurídicos en curso y para adelantar los procesos jurídicos a los que haya lugar.

El 21 de diciembre de 2020, se realizó el décimo comité interno de cartera de la entidad, durante el cual se realizó la revisión de los compromisos de cada dependencia, el informe de ingresos y cartera con corte a 30 de noviembre de 2020.

Respecto a los avances trimestrales se puede evidenciar:

- **Ingresos**



Servidumbres: Durante este periodo se recaudaron \$ 208.908.742 por concepto de servidumbres y en lo corrido de la vigencia se han recaudado en total \$ 330.267.185, por este concepto. El detalle de los ingresos mes a mes, se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 169: Ingresos por Servidumbre

MES	VALOR TOTAL
Enero	50.134.443
Febrero	49.291.050
Marzo	-
Abril	13.391.450
Mayo	-
Junio	8.541.500
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	-
Octubre	208.908.742
Noviembre	-
Diciembre	-
TOTAL	330.267.185

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Arrendamientos Islas del Rosario y San Bernardo: Entre octubre y diciembre de 2020, se recaudaron \$424.089.591,01, por concepto del arrendamiento y/o aprovechamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, presentándose una disminución del 26% en relación con el periodo anterior julio a septiembre de 2020.

Por este concepto en el año 2020 se recaudaron \$1.857.340.671,41, discriminados mes a mes y por concepto en la siguiente tabla:

Tabla 170 Ingresos por Arrendamiento y/o aprovechamiento de los predios

MES	CANON	IVA	INTERESES	VALOR TOTAL
ene-20	161.930.634,16	32.255.923,79	7.837.386,03	202.023.943,98
feb-20	150.991.342,79	29.329.503,08	3.374.462,86	183.695.308,73
mar-20	98.109.474,76	18.666.552,26	135.536,85	116.911.563,87
abr-20	90.519.303,32	17.418.591,29	1.157.492,82	109.095.387,43
may-20	112.627.232,75	21.504.326,94	553.435,27	134.684.994,96
jun-20	97.108.674,98	18.560.629,41	578.848,42	116.248.152,81
jul-20	146.546.299,62	28.215.994,58	1.958.934,98	176.721.229,18
ago-20	158.580.180,54	31.231.674,05	5.797.051,41	195.608.906,00
sep-20	164.755.508,36	31.655.212,39	1.850.872,69	198.261.593,44
oct-20	126.137.311,11	24.227.234,92	1.374.451,97	151.738.998,00
nov-20	111.880.514,33	21.427.521,32	895.913,66	134.203.949,31
dic-20	115.379.917,16	22.057.027,14	709.699,40	138.146.643,70
TOTAL	1.534.566.393,88	296.550.191,17	26.224.086,36	1.857.340.671,41



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

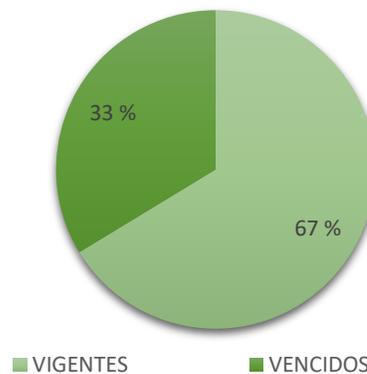
Tabla 171: Ingresos por estado de Contrato

MES	VIGENTES	VENCIDOS	VALOR TOTAL
ene-20	92.665.264,18	109.358.679,80	202.023.943,98
feb-20	108.708.882,58	74.986.426,15	183.695.308,73
mar-20	79.874.595,29	37.036.968,58	116.911.563,87
abr-20	82.920.101,66	26.175.285,77	109.095.387,43
may-20	76.466.655,21	58.218.339,75	134.684.994,96
jun-20	72.119.443,64	44.128.709,17	116.248.152,81
jul-20	130.963.252,84	45.757.976,34	176.721.229,18
ago-20	148.945.676,64	46.663.229,36	195.608.906,00
sep-20	157.631.955,26	40.629.638,18	198.261.593,44
oct-20	104.571.101,74	47.167.896,26	151.738.998,00
nov-20	94.678.707,06	39.525.242,25	134.203.949,31
dic-20	87.194.940,91	50.951.702,79	138.146.643,70
TOTAL	1.236.740.577,01	620.600.094,40	1.857.340.671,41

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

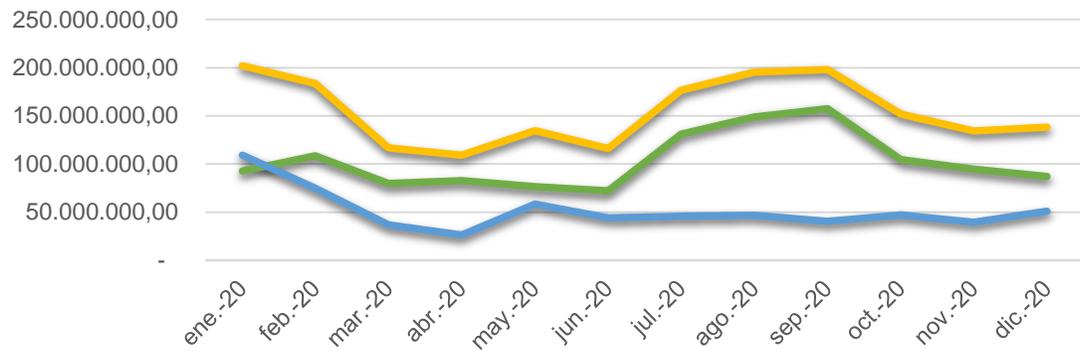
De los ingresos recibidos por este concepto, el 33% corresponde al aprovechamiento de los predios (uso y goce de los predios sin contrato vigente) por \$ 620.600.094,40.

Gráfico 30: Distribución de los ingresos por estado de contrato



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gráfico 31: Variación Ingresos de enero a diciembre de 2020 por estado



	ene.-20	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20
VIGENTES	92.66	108.7	79.87	82.92	76.46	72.11	130.9	148.9	157.6	104.5	94.67	87.19
VENCIDOS	109.3	74.98	37.03	26.17	58.21	44.12	45.75	46.66	40.62	47.16	39.52	50.95
VALOR TOTAL	202.0	183.6	116.9	109.0	134.6	116.2	176.7	195.6	198.2	151.7	134.2	138.1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Saldos a Favor de los arrendatarios: Con corte a 31 de diciembre de 2020 hay registro de \$ 166.017.681,33 de saldos a favor (cuentas por pagar) de los arrendatarios de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, cuya discriminación teniendo en cuenta el origen y la variación de enero a diciembre de 2020, se presenta a continuación:

Tabla 172: Saldos a Favor de arrendatarios

MES	SAF ANT	SAF INCODER	TOTAL	No. CONTRATOS
ene-20	-49.287.501	-115.320.001	-164.607.502	56
feb-20	-51.432.884	-115.320.001	-166.752.885	55
mar-20	-43.214.533	-115.320.001	-158.534.534	58
abr-20	-39.298.917	-115.320.001	-154.618.918	59
may-20	-37.032.048	-115.320.001	-152.352.049	58
jun-20	-43.214.533	-115.320.001	-158.534.534	57
jul-20	-33.784.479	-115.320.001	-149.104.479	63
ago-20	-44.646.371	-115.320.001	-159.966.371	59
sep-20	-44.964.216	-115.320.001	-160.284.216	63
oct-20	-56.047.089	-115.320.001	-171.367.089	61
nov-20	-50.496.447	-115.320.001	-165.816.448	63
dic-20	-50.697.680	-115.320.001	-166.017.681	63

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Sobre los saldos entregados por el extinto INCODER, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra adelantado un proceso de revisión y verificación, una vez culmine dicho proceso se determinará si efectivamente corresponden a la realidad de cada contrato.

Cabe resaltar que el valor entregado por este concepto por el extinto INCODER ascendía a \$ 403.876.101,13 y estaba concentrado en 45 contratos, por lo que por medio del proceso de verificación adelantado por la Subdirección Administrativa y Financiera se ha logrado disminuir el saldo a \$ 115.320.000,54 y a 14 contratos.

- **Cartera**

Servidumbres: Con corte a 31 de diciembre de 2020, se encontraba pendiente la reclamación de los títulos correspondientes a las sentencias de servidumbre a favor del Grupo de Energía de Bogotá, proceso que está siendo adelantado por la Oficina Jurídica, y cuyo valor es de \$ 23.775.168.

Tabla 173: Cartera – Servidumbres

DEUDOR	PROCEDENCIA DE SERVIDUMBRE	VALOR
GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA	SENTENCIAS (3)	23.775.168,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Al respecto, durante el último comité de cartera la Oficina Jurídica informó que existe incertidumbre sobre el título a cargo del juzgado promiscuo de Garagoa, por lo que se encuentra pendiente el fallo del juzgado.

Arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo: Con corte a 31 de diciembre de 2020, la cartera por concepto de arrendamiento y/o aprovechamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo ascendía a \$ 4.931.385.184,36, la variación y discriminación de enero a diciembre de 2020, se presenta a continuación:

Tabla 174: Cartera – Islas del Rosario y San Bernardo

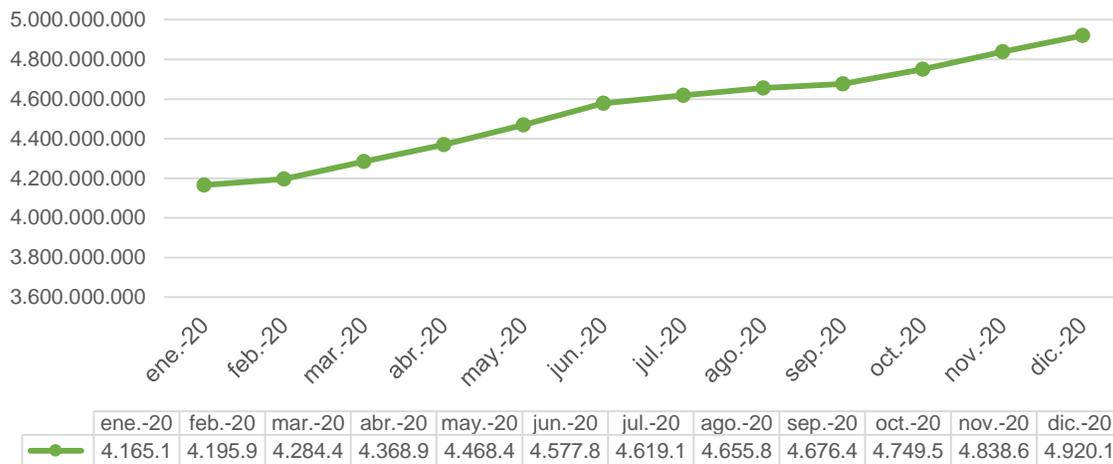
PERIODO	CANON	INTERESES	TOTAL	No. CONTRATOS
ene-20	2.447.030.285	1.723.358.874	4.170.389.159	69
feb-20	2.461.192.680	1.744.596.338	4.205.789.018	61
mar-20	2.528.536.169	1.769.746.163	4.298.282.331	65
abr-20	2.609.020.525	1.794.678.875	4.403.699.400	68
may-20	2.664.959.963	1.820.775.040	4.485.735.003	70
jun-20	2.746.322.536	1.847.659.416	4.593.981.952	72
jul-20	2.755.956.529	1.873.260.047	4.629.216.576	66
ago-20	2.769.344.434	1.895.156.440	4.664.500.873	69



sep-20	2.765.679.930	1.920.871.861	4.686.551.791	64
oct-20	2.818.645.619	1.947.773.465	4.766.419.084	66
nov-20	2.872.124.809	1.975.598.800	4.847.723.609	64
Dic-20	2.927.226.964	2.004.158.220	4.931.385.184	63

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gráfico 32: Variación cartera de enero a diciembre de 2020



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante este periodo, los saldos en cartera presentan un incremento promedio del 1,7 %, variación inferior a la presentada en el segundo trimestre cuyo promedio fue del 0,7 %.

Como se mencionó previamente, la cartera con corte a 31 de diciembre de 2020 estaba concentrada en 63 contratos con saldos a cargo por valor de \$ 4.931.385.184,36, discriminados así:

Tabla 175: Discriminación por Edad de la cartera:

EDAD	No. DE CONTRATOS	% No. CONTRATOS	SALDO 31/12/2020		SALDO 31/12/2020	% SALDO
			CANON (CAPITAL)	INTERESES		
0-30 DÍAS	27	22,9%	11.133.109,09	111.331,08	11.244.440,17	0,2%
31-60 DÍAS	3	2,5%	3.165.986,89	40.812,38	3.206.799,27	0,1%
61-90 DÍAS	2	1,7%	32.096.258,40	590.968,33	32.687.226,73	0,7%
MAS DE 90 DÍAS	31	26,3%	2.880.831.610,14	2.003.415.108,05	4.884.246.718,19	99,0%
TOTAL	63	53%	2.927.226.964,52	2.004.158.219,84	4.931.385.184,36	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Con corte a 31 de diciembre de 2020 el 90% de la cartera mayor a 90 días por \$ 4.884.246.718,19, estaba concentrada en los 18 contratos que se relacionan a continuación, la mayoría fueron entregados con saldo a cargo por el extinto INCODER.

Para dichos contratos se causa canon de arrendamiento e intereses de mora mensualmente, razón por la cual se evidencia el incremento en la cartera.

Tabla 176: Discriminación de contratos con mayor saldo

ITEM	No. CONTRATO	PREDIO	SALDO 31/12/2020	INTERESES	SALDO TOTAL	% SALDO	EDAD DE CARTERA (DÍAS)
1	003-09	Isla el arca de Noe	738.059.858,69	696.377.855,18	1.434.437.713,87	32,7%	3434
2	008-07	Isla del Pirata	446.095.157,04	306.213.501,16	752.308.658,20	17,1%	2681
3	003-07	Hotel Isla Media Naranja	352.750.400,40	323.446.018,99	676.196.419,39	15,4%	3357
4	002-09	Hotel Kokomo	329.494.446,82	311.372.050,07	640.866.496,89	14,6%	3439
5	025-08	Isla Pelicano	98.499.400,85	62.059.181,99	160.558.582,84	3,7%	2513
6	008-08	Terreno baldío sin nombre conocido (Punta Nativa)	63.481.083,12	64.272.408,28	127.753.491,40	2,9%	3634
7	178-07	Casablanca	116.963.084,06	11.353.905,24	128.316.989,30	2,9%	1276
8	014-1-08	La Ensenada	110.447.923,03	9.962.565,34	120.410.488,37	2,7%	664
9	027-08	Juliana	56.145.666,19	49.740.087,41	105.885.753,60	2,4%	3267
10	026-08	Mikonos	51.446.145,44	48.425.682,94	99.871.828,38	2,3%	3428
11	010-09	La Goleta	26.581.382,89	9.669.208,56	36.250.591,45	0,8%	1689
12	012-09	Antares	19.009.941,18	3.413.179,17	22.423.120,35	0,5%	1701
13	006-07	Hotel Isla del Sol	20.335.132,14	530.786,43	20.865.918,57	0,5%	231
14	159-07	El Carey	15.341.755,05	4.476.337,78	19.818.092,83	0,5%	1447
15	114-07	San Quintín	15.788.453,49	971.324,68	16.759.778,17	0,4%	339
16	206-07	El Refugio	7.676.522,87	1.878.807,06	9.555.329,93	0,2%	1278
17	099-06	Isla Medoro	7.923.539,68	306.852,98	8.230.392,66	0,2%	212
18	001-09	Bajamar	7.517.078,85	455.314,95	7.972.393,80	0,2%	334
		TOTAL	2.483.556.971,80	1.904.925.068,21	4.388.482.040,01		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Dentro de este grupo se encuentran los 5 predios que han sido reportados como invadidos en los comités de cartera, cuyo saldo en cartera con corte a 30 de diciembre de 2020, asciende a \$ 939.209.087,16, lo que representa el 21,4% de la cartera concentrada en este grupo.



Tesorería

Gestión de Ingresos

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre, para los meses de octubre y noviembre de la vigencia la Agencia Nacional de Tierra reporta ingresos propios por un valor de \$ 1.566.059.306,68, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 177: Ingresos Propios 2020

Ingresos Propios 2020				
Mes	Arrendamientos	Intereses	Servidumbre	Total
Enero	\$161.930.634,16	\$7.837.386,03	\$50.134.443,00	\$219.902.463,19
Febrero	\$150.991.342,79	\$3.374.462,86	\$49.291.050,00	\$203.656.855,65
Marzo	\$98.109.474,76	\$135.536,85	\$0,00	\$98.245.011,61
Abril	\$90.519.303,32	\$1.157.492,82	\$13.391.450,00	\$105.068.246,14
Mayo	\$112.627.232,75	\$553.435,27	\$0,00	\$113.180.668,02
Junio	\$97.108.674,98	\$578.848,42	\$8.541.500,00	\$106.229.023,40
Julio	\$146.546.299,62	\$1.958.934,98	\$0,00	\$148.505.234,60
Agosto	\$158.580.180,54	\$5.797.051,41	\$0,00	\$164.377.231,95
Septiembre	\$161.296.624,33	\$1.850.872,69	\$0,00	\$163.147.497,02
Octubre	\$129.596.195,14	\$1.374.451,97	\$0,00	\$130.970.647,11
Noviembre	\$111.880.514,33	\$895.913,66	\$0,00	\$112.776.427,99
TOTAL	\$1.419.186.476,72	\$25.514.386,96	\$121.358.443,00	\$1.566.059.306,68

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, enunciamos los ingresos que hacen parte de los Recursos Nación:

Tabla 178: Ingresos que hacen parte de los Recursos de la Nación 2020

Ingresos Nación 2020	
Concepto	Total
Servicios de edición, impresión y reproducción	\$2.001.772,00
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$16.502,26
Intereses sobre fondos de uso restringido	\$845.148.324,60
Reintegros incapacidades	\$87.942.447,00
Reintegro gastos funcionamiento	\$3.185,00
Reintegros gastos de inversión	\$10.710.862.677,33
Total	\$11.645.974.908,19

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión de Egresos



El saldo de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020 se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 179: Saldo de las cuentas bancarias de la entidad

Saldo Cuentas Bancarias			
Entidad	Cuenta		Saldo
	Número	Nombre	
Davivienda	473269994231	Gastos Generales	\$ 0,00
Davivienda	473069994126	Islas Del Rosario	\$ 155.343.928,37
Davivienda	473069994134	Servidumbre	\$ 0,00
Ministerio de Hacienda	381	Cuenta Única Nacional	\$ 2.998.554.201,89

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Informe de Pagos

La gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en todo el proceso de pagos al 31 de diciembre de 2020, por vigencia actual, cuentas por pagar y reserva presupuestal es de 17.565 órdenes de pago realizadas, donde la mayor cantidad se observa en los contratos de prestación de servicios que representan el 66,25 % de las operaciones, seguido de los trámites de nómina con un 17,10 % del total de pagos respecto al número de transacciones.

En valor, los pagos por prestación de servicios representan un 34,10 % del total pagado, seguido de los desembolsos por convenios con 30,70 %, pagos de nómina con 9,40 %, siendo las más representativas. A continuación, se detallan los pagos:

Tabla 180: Pagos realizados en 2020

Pagos Realizados Año 2020		
Concepto	Valor Total	Órdenes de Pago
Aceptación de ofertas	\$10.978.944.939,53	53
Acto administrativo	\$290.632,00	2
Contrato de arrendamiento	\$1.482.440.860,00	53
Contrato de compra venta y suministros	\$4.831.965.299,27	9
Contrato de consultoría	\$992.394.853,00	130
Contrato de obra	\$279.125.068,81	3
Contrato de prestación de servicios	\$64.172.849.755,48	11637
Contrato interadministrativo	\$4.580.817.457,40	24
Convenios	\$57.771.673.160,00	35
Cuenta de cobro	\$3.230.358,00	1
Factura	\$460.040.915,86	671
Nómina	\$17.759.837.425,00	3003



Orden administrativa	\$1.361.672.881,04	1550
Orden de compra	\$14.950.901.750,62	159
Orden de servicio	\$1.995.861,00	1
Pólizas	\$3.327.365,00	1
Recibos oficiales de pago	\$416.776.292,00	84
Resolución	\$8.265.068.856,00	149
Total	\$188.313.353.730,01	17565

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución

Por medio de las actas 0213, 0214, 0215 y 0216 del 06 de diciembre de 2016, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, le entregó a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la administración de los recursos correspondientes a Acreedores Varios Sujetos a Devolución, que se encontraban en la Dirección del Tesoro Nacional.

El saldo de las cuatro actas ascendía a \$ 299.627.977.614,58 para el 6 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra un saldo de \$94.933.850.534,78 teniendo un avance del 68,32% en la ejecución de los Acreedores Varios Sujetos a Devolución.

Tabla 181: Acreedores Varios Sujetos a Devolución

Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución (Valores en millones de pesos)						
Actas	Concepto	Área	Valor Constituido	Valor Pago	Depuración	Saldo al 31/12/2020
213	Compra de predios	Dirección de Asuntos Étnicos	47.591,29	22.874,36	0	24.716,92
214	Subsidio Integral de Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	112.006,00	1.263,36	105.489,31	5.253,33
215	Compra de Predios y Tutelas	Dirección de Acceso a Tierras	67.539,28	44.103,22	0	23.436,06
216	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	72.491,41	30.963,87	0	41.527,54
Total			299.627,98	99.204,82	105.489,31	94.933,85

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- Estado de la Deuda



En el mes de mayo se realizó el pago de la cuota No. 81 de la deuda externa, por valor de \$ 40.736.002,04. Sin embargo, el presupuesto asignado para el pago de la cuota 81 no fue suficiente a causa del aumento del dólar. Ante esta situación, se tiene un valor pendiente de pago a favor del Ministerio de Hacienda por valor de \$ 7.351.604.,40, los cuales deben ser presupuestados en la siguiente vigencia. Por tal razón, el Ministerio de Hacienda realizó el pago por el valor faltante así:

Tabla 182: Estado de la Deuda

ITEM	Total pagado 11 de junio de 2020
USD	2.000,54
TRM	3.674,81
Total pesos	7.351.604,40

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Ante esta situación, se tiene un valor pendiente de pago a favor del Ministerio de Hacienda por valor de \$ 7.351.604.,40, los cuales deben ser presupuestados en la siguiente vigencia.

- **Gestión PAC**

La Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, ha gestionado de manera oportuna y eficiente los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el Indicador de PAC no Utilizado.

Tabla 183: PAC – Inversión Ordinaria

PAC Rubro de Inversión Ordinaria

Mes	PAC Disponible	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)
Enero	0	0	0	0,00%
Febrero	2.339.416.359,00	2.211.166.261,00	128.250.098,00	5,48%
Marzo	4.969.394.677,00	4.969.381.620,97	13.056,03	0,00%
Abril	7.755.038.693,45	7.518.266.113,67	236.772.579,78	3,05%
Mayo	12.136.710.806,67	12.136.643.548,52	67.258,15	0,00%
Junio	7.149.280.329,99	7.055.221.041,35	94.059.288,64	1,32%
Julio	19.354.107.803,95	19.351.342.581,87	2.765.222,08	0,01%
Agosto	18.189.256.183,15	17.852.322.585,83	336.933.597,32	1,85%
Septiembre	8.626.619.954,79	7.916.359.270,08	710.260.684,71	8,23%



Octubre	10.452.354.050,10	10.452.195.745,20	158.304,90	0,00%
Noviembre	13.942.753.181,61	13.533.554.887,27	409.198.294,34	2,93%
Diciembre	36.526.765.350,33	36.145.384.580,52	381.380.769,81	1,04%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 184: PAC – Gastos Generales

PAC Rubro Gastos Generales				
Mes	PAC Disponible	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)
Enero	83.833.710,00	77.414.770,00	6.418.940,00	7,66%
Febrero	365.321.072,00	355.877.855,76	9.443.216,24	2,58%
Marzo	342.492.706,00	312.520.477,50	29.972.228,50	8,75%
Abril	261.419.687,00	260.321.230,75	1.098.456,25	0,42%
Mayo	336.652.687,00	331.112.470,56	5.540.216,44	1,65%
Junio	299.729.514,40	271.181.945,56	28.547.568,84	9,52%
Julio	352.896.527,00	341.875.469,10	11.021.057,90	3,12%
Agosto	359.709.280,46	318.415.214,00	41.294.066,46	11,48%
Septiembre	506.030.608,98	505.691.397,49	339.211,49	0,07%
Octubre	348.731.368,97	343.709.901,24	5.021.467,73	1,44%
Noviembre	748.533.586,73	746.167.156,21	2.366.430,52	0,32%
Diciembre	735.954.864,33	542.724.105,76	193.230.758,57	26,26%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 185: PAC – Gastos de Personal

PAC Rubro Gastos de Personal				
Mes	PAC Disponible	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)
Enero	1.049.048.049,00	926.544.377,00	122.503.672,00	11,68%
Febrero	1.250.000.000,00	1.196.790.867,00	53.209.133,00	4,26%
Marzo	1.145.063.628,00	1.144.859.014,00	204.614,00	0,02%
Abril	1.050.892.275,00	1.021.590.816,00	29.301.459,00	2,79%
Mayo	1.159.301.459,00	1.156.336.791,00	2.964.668,00	0,26%
Junio	1.072.964.668,00	1.071.857.979,00	1.106.689,00	0,10%
Julio	1.566.662.535,00	1.566.626.408,00	36.127,00	0,00%



Agosto	1.260.036.127,00	1.258.263.162,00	1.772.965,00	0,14%
Septiembre	1.311.772.965,00	1.311.203.137,00	569.828,00	0,04%
Octubre	1.396.806.688,00	1.396.648.928,00	157.760,00	0,01%
Noviembre	3.196.471.581,00	2.671.632.244,00	524.839.337,00	16,42%
Diciembre	1.703.685.824,00	1.635.847.657,00	67.838.167,00	3,98%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 186: PAC – Deuda Externa

PAC Rubro Deuda Externa				
Mes	PAC Disponible	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)
Mayo	40.757.000,00	40.736.002,04	20.997,96	0,05%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 187: PAC –Inversión Específica

PAC Rubro Inversión Específica				
Mes	PAC Disponible	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)
Junio	52.239.998,00	32.633.333,00	19.606.665,00	37,53%
Julio	56.196.666,00	56.196.666,00	0	0,00%
Agosto	78.025.497,67	76.602.165,00	1.423.332,67	1,82%
Septiembre	146.657.333,00	98.213.333,00	48.444.000,00	33,03%
Octubre	225.956.665,00	225.956.665,00	0,00	0,00%
Noviembre	1.179.059.166,00	1.144.112.498,00	34946668	2,96%
Diciembre	1.494.719.045,00	1.368.947.602,00	125.771.443,00	8,41%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



3.5 Administración de Bienes y Servicios

Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión Administrativa

La Subdirección Administrativa y Financiera es la responsable de adelantar procesos de contratación de bienes y servicios mediante las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada, subasta inversa y acuerdos marco de precios – Colombia Compra Eficiente, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se adelantaron los siguientes procesos:

- **Contrataciones Servicios Administrativos**

Tabla 188 Contrataciones administrativas – Cuarto trimestre 2020

BIEN - SERVICIO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	\$ 30.577.480	22-10-2020	18-12-2020
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	\$ 8.080.000	23-10-2020	18-12-2020
ADQUISICIÓN DE PAPEL	\$ 58.155.693.90	13-10-2020	19-12-2020
UTILES DE OFICINA	\$ 29.718.960	11-12-2020	20-12-2020
POLIZAS TODORIESGO VEHICULOS	\$ 5.853.901	02/12/2020	16/12/2020
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS BOGOTA, VILLAVIENCIO, CUCUTA, PASTO Y MEDELLIN	\$ 947.518.826,03	20/12/2020	20/12/2021

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- **Mantenimiento de vehículos**

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el contratista, con el presupuesto asignado para este contrato únicamente era posible adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor ubicado en el costado derecho.

Por lo anterior se procedió a realizar los mantenimientos correctivos correspondientes quedando en funcionamiento el ascensor.

- **Adquisición de utiles de oficina:**



Teniendo en cuenta que para la adquisición de útiles de oficina a la fecha no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios, se adelantó la compra por Grandes Superficies.

- **Adquisición de pólizas todo riesgo:**

Estas pólizas fueron adquiridas para el parque automotor de la Agencia, mediante el Acuerdo Marco No.CCE-877-1-AMP-2019.

Cabe aclarar que estas pólizas no se incluyeron en el plan de seguros de la Entidad toda vez que al encontrarse incluidas en un acuerdo marco este prevalece frente a los demás tipos de contratación.

- **Contratación servicio integral de aseo y cafetería:**

Se realizó la contratación mediante Acuerdo Marco de Precios número CCE- 455-1 AMP-2016.

Con la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes ubicadas en la Ciudad de Bogotá (Can, Chapinero, Bodega Américas) y las Unidades de Gestión Territorial – UGT, ubicadas en las Ciudades de Medellín, Pasto, Cúcuta y Villavicencio, se busca brindar espacios óptimos para el desarrollo de las diferentes actividades de la ANT, así como brindar atención tanto a los colaboradores como a los usuarios de la Entidad.

- **Suscripción de contratos de arrendamientos**

Durante este trimestre se suscribieron los contratos del arrendamiento de las Unidades de Gestión Territorial Cúcuta, Pasto y Montería, los cuales tendrán un plazo de ejecución contado desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, para estas contrataciones se contó con la aprobación de vigencias futuras.

Cabe resaltar el cambio de sede de la UGT Montería el cual se realizó teniendo en cuenta que en la sede actual existían dificultades de acceso a las instalaciones, especialmente para personas en situación de discapacidad, por cuanto las oficinas se encontraban ubicadas en un cuarto piso, el espacio era inadecuado e insuficiente para la atención al usuario, pues únicamente existían dos ventanillas que se utilizaban tanto para atención al usuario (personalizada) como para radicación de documentos; y quienes esperaban turno de atención, debían hacerlo en el pasillo.

Así mismo por tratarse de inmuebles distribuidos en espacios para oficinas, los mismos no eran adecuados a las necesidades reales y actuales, pues ya están predeterminados y contruidos de tal forma que no permitían mejorar su distribución.

Por otra parte, la iluminación (luz eléctrica) de las áreas era ineficiente lo que ocasionaba consecuencias negativas para la visión de los servidores de la ANT, no había baños suficientes para los servidores de la entidad (sólo dos), para los usuarios no existía baño ni para las personas en situación de discapacidad.

Las nuevas instalaciones donde funcionara la UGT Montería cuentan con las siguientes



características específicas y que son adicionales sobre la sede actual:

- Los espacios son adaptados especialmente para las exigencias de la ANT, es decir, hecho a la medida, pues en el área de 323 m² se logra una eficiente distribución de espacios aprovechables y funcionales.
- Gran facilidad de acceso, pues es en un primer piso con entrada directa desde la calle o desde el parqueadero, lo que facilita que las personas en situación de discapacidad no encuentren obstáculos para ingresar a las instalaciones, lo cual no sucede con la actual sede.
- Cuenta con un auditorio para 18 personas, para realizar reuniones de trabajo o de información a los usuarios. La sede actual no tiene auditorio específico para la ANT.
- Cuenta con dos baños para hombres y dos para mujeres, de uso exclusivo de los funcionarios; la actual sede tiene tres baños que son compartidos entre hombres y mujeres y además, con los usuarios.
- Cuenta con un baño para el servicio de los usuarios, que está diseñado para que lo puedan utilizar personas en situación de discapacidad; en la sede actual no hay baño para usuarios, así como para personas en situación de discapacidad.
- Cuenta con un espacio adecuado y concebido para ubicar el archivo rodante, que permite mayor organización, seguridad y mejor disposición y accesibilidad a los archivos; en la sede actual, si bien es cierto que existe el espacio, no está arquitectónica y funcionalmente adecuado para ello, pues es de difícil acceso por su ubicación.
- También incluye una mejor área disponible para la atención al usuario y radicación de correspondencia, pues cuenta con tres ventanillas (dos de atención y una de radicación) con espacio suficiente para usuarios que deban desplazarse en silla de ruedas; en la sede actual, solamente hay dos ventanillas (multifuncionales: radicación y atención) y no cuentan con el espacio para silla de ruedas.
- Incluye una sala de espera para los usuarios que esperan turno de atención, con sillas ergonómicas para 6 personas; en la sede actual no hay sala de espera, pues deben quedarse en el pasillo de acceso.
- Incluye dos parqueaderos, uno para el vehículo asignado a la UGT y el otro para personas en situación de discapacidad.
- Tiene una bodega para almacenar las provisiones, papelería, útiles de oficina, etc., mejorando la presentación y el orden de las instalaciones, espacio con el que no se cuenta en la sede actual.

Gestión Documental

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio establecido por el gobierno nacional debido a la contingencia generada por el COVID-19, el desarrollo de campañas,



capacitaciones y/o sensibilizaciones se realizó de manera virtual como parte del compromiso con los colaboradores, y comunidad en general. Por tanto, se ha dispuesto las siguientes acciones de en materia de sensibilización.

Se realizó capacitación y divulgación dirigida a funcionarios y colaboradores de la Entidad sobre el sistema de gestión, política ambiental, programas ambientales y sensibilización sobre los diferentes aspectos medio ambientales, y se hizo énfasis en la extensión de buenas prácticas sostenibles entre funcionarios y colaboradores.

- **Adquisición Lector de Microfilm**

A través del contrato No. 1045 de 2020 se adquirió, instaló y se puso en funcionamiento el escáner de película de microfilmación y microfichas para el equipo de trabajo de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Tierras, dicho equipo fue entregado por el proveedor el 27 de agosto de 2020 e ingresado al almacén de la entidad conforme al procedimiento establecido para tal fin.

- **Organización de archivo para la vigencia 2020**

El 18 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato No. 1253 de 2020 cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio especializado de gestión documental, para desarrollar las actividades correspondientes a la organización técnica de archivos, la digitalización de los expedientes, planos y la indización en el Sistema de Información que establezca la Agencia."; dicho contrato incluye la organización, digitalización e indización de 500 metros lineales de la serie documental Titulación de Baldíos y la digitalización de planos topográficos entregados por el extinto INCODER, como avance a la ejecución se tiene la entrega al contratista del total de metros lineales de archivo objeto de la intervención y el inicio de las actividades relacionadas con la organización física de los expedientes.

Para el proceso mencionado se solicitó autorización de vigencia futuras ordinarias para adicionar 440 metros lineales de archivo correspondiente a la serie documental Historiales de Titulación de Baldíos.

- **Organización de archivo de gestión**

Se encuentra en proceso de revisión el proceso para la organización de 340 metros lineales de archivo de gestión con Servicios Postales Nacionales S.A., esto teniendo en cuenta que, 1) debe darse cumplimiento el plan de mejoramiento archivístico frente a la aplicación de las normas archivísticas al archivo de gestión, y 2) finalizando la vigencia actual, según las Tablas de Retención Documental – TRD, se debe realizar el proceso de transferencias primarias de archivo por parte de las dependencias de la Agencia.

- **Cumplimiento a las órdenes emitidas en la Sentencia No. T-488 de 2014**

La Corte Constitucional emitió el Auto No. 040 del 2017 en cumplimiento a las órdenes emitidas en la Sentencia No. T488 de 2014, mediante el cual ordenó a los integrantes de la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia referenciada, de la cual hace parte la Agencia Nacional de Tierras, "una estrategia de contingencia destinada a lograr la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación"; en cumplimiento de esta orden la Agencia debe presentar informes periódicos de los avances, razón por la cual en materia de Gestión Documental se remitió la información pertinente para la consolidación del informe institucional.



Dentro de los avances reportados en el informe periódico se encuentran productos alcanzados en relación con la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación.

- **Atención de PQRSD**

Verificada la gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera a través del equipo de trabajo de Gestión Documental, se tiene que, durante lo corrido de la vigencia se han recibido **6.041** solicitudes, de las cuales con corte a 30 de septiembre se tiene la gestión relacionada a continuación:

Tabla 189: Atención de PQRSD

Total, PQRSD recibidas	PQRSD tramitadas	Porcentaje de respuesta
6.041	4.772	79%

Fuente: Reporte general Orfeo.

Atención de solicitudes internas – Aranda

Durante la vigencia el grupo de Gestión Documental ha recibido 6.937 requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la Agencia, por medio de los cuales se solicitaron copias de documentos, préstamos físicos de expedientes y/o solicitudes relacionadas con acciones de tutela e incidentes de desacato, así:

Tabla 190: Atención de solicitudes internas - Aranda

Categoría	Cantidad de Casos	%
Copias	5.377	78%
Préstamos físicos	924	13%
Tutelas y desacatos	636	9%
TOTAL	6.937	100%

Fuente: Reporte general Aranda.

De las 6.937 solicitudes recibidas, se tiene que, a 30 de septiembre se tramitaron 6.675, es decir el 96%.

- **Actualización de los instrumentos archivísticos**

Durante este periodo la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental realizó los ajustes indicados por la Subdirección de Sistemas de Información, al borrador de la Política de Gestión Documental y nos encontramos a la espera de la realización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde además de la política se presentará para aprobación el Cuadro de Caracterización Documental.

- **Programa de Gestión Documental – PGD**



En el proceso de implementación del Programa de Gestión Documental la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental continúa adelantando el proceso de levantamiento del instrumento de descripción y control (Inventario documental – FUID) para recuperar la información que se encuentra en custodia de la Agencia en los depósitos de las Américas y CAN.

Como parte de la implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC se realizaron las siguientes actividades:

- La ficha técnica para la contratación de la ampliación de estantería en el depósito de archivo Américas se encuentra en el proceso de estudio de mercado.
- Para el proceso de adquisición de los productos y servicios relacionados a Saneamiento Ambiental Integral se publicó en SECOP II la ficha técnica.

- **Plan Institucional de Archivos – PINAR**

Dentro del proceso implementación del PINAR la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental junto con la participación de funcionarios y contratistas de las dependencias Subdirección de Planeación Operativa, Subdirección de Sistemas de Información, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno y Secretaria General – Soporte Tecnológico, se conformó un grupo interdisciplinario en el contexto del proyecto de SGDA, el objetivo de este grupo es diseñar el modelo de requisitos de documentos electrónicos de archivo que se adoptaran en la agencia mediante el SGDA de conformidad al decreto numero 2609 artículo 8 ítem F.

- **Tablas de Retención Documental – TRD**

En este momento la Agencia continúa en proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental; la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental se encuentra normalizando las series, subseries y tipologías documentales para presentar a cada dependencia y obtener su aprobación, una vez se tenga este consentimiento se procederá a solicitar por medio de memorando a la Secretaria General – Soporte tecnológico su actualización en el gestor documental – ORFEO.

Este proceso de actualización de las TRD en el Gestor Documental se iniciará con la dependencia Subdirección de Seguridad Jurídica.

- **Actualización de aplicativo de correspondencia Orfeo**

Teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad se implementó la nueva versión del aplicativo de correspondencia Orfeo, de tal manera que todas las actuaciones relacionadas con la gestión de correspondencia se centralicen en el mismo aplicativo para garantizar la trazabilidad y adecuado trámite de las comunicaciones oficiales.

Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio establecido por el gobierno nacional debido a la contingencia generada por el COVID-19, el desarrollo de campañas, capacitaciones y/o sensibilizaciones se realizó de manera virtual como parte del



compromiso con los colaboradores, y comunidad en general. Por tanto, se ha dispuesto las siguientes acciones de en materia de sensibilización.

Se realizó capacitación y divulgación dirigida a funcionarios y colaboradores de la Entidad sobre el sistema de gestión, política ambiental, programas ambientales y sensibilización sobre los diferentes aspectos medio ambientales, y se hizo énfasis en la extensión de buenas prácticas sostenibles entre funcionarios y colaboradores.

Se recibió inventario de los PAT Riohacha, Leticia, Cartagena, Turbo, Tierralta, Armenia.

Se ajustó el formato ADMBS-F-032-Forma-salida-individual-de-elementos, se incluyó el campo del número de identificación de la persona que lo solicita y quien reintegre el bien nuevamente a la ANT.

Se creó el formato ADMBS-F-051 forma toma física de inventarios sobrantes y faltantes, con el fin de dar cumplimiento al Capítulo II ítem 1.8 del Reglamento Operativo para el Manejo y control Administrativo de los bienes de la Agencia Nacional de Tierras.

Se solicitó a Heinsohn – Apoteosys que el consecutivo de entradas y salidas de elementos de Consumo sea en forma independiente, con el fin de evitar observaciones de los entes de Control.

Se solicitó a Heinsohn – Apoteosys que totalizara las entradas de los bienes devolutivos.

Se solicitó a Heinsohn – Apoteosys crear los reportes de entradas y salidas de los elementos de consumo.

Se solicitó a Heinsohn – Apoteosys crear un reporte donde indique el costo total, Depreciación mensual, Depreciación acumulada, valor en libros, recalcule de vida útil, igualmente unificar los sufijos -1 y -2.

Heinsohn Apoteosys, adoptó una opción para realizar los recálculos de vidas útiles de los activos fijos en forma automática, para poder eliminar los sufijos -1 y -2, que se crearon en su momento, se encuentra pendiente realizar la respectiva validación mediante el ambiente de pruebas.

Se realizó la baja de bienes de la Sede Américas y de la Sede Central (ubicados en la terraza del 6 piso), mediante acta No. 04 del 28/10/2020 y Resolución No 28218 del 10 de diciembre de 2020, fue publicada el 10 de diciembre de 2020 en la Página de la ANT mediante servicio No. 10536 para entregar a título gratuito a Entidades del Estado.

Gestión Documental

El equipo de trabajo de Gestión Documental está conformado por dos frentes de apoyo: uno de carácter estratégico, encargado de formular y/o actualizar los instrumentos archivísticos y políticas y otro eje de carácter operativo en el cual se desarrollan actividades relacionadas con la administración de la correspondencia institucional, la atención del PQRSD relacionadas con solicitudes de copias de la documentación recibida por parte del extinto INCODER, la atención de solicitudes internas de copias y/o préstamos de expedientes, requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad para dar impulso procesal a su gestión y el levantamiento de inventario del fondo documental de la Entidad.



Es así como, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera a través del equipo de Gestión Documental, desarrolló los siguientes avances:

- **Adquisición estantería pesada – Bodega Américas**

A través del contrato No. 1556 de 2020 se adquirió e instaló la estantería pesada para ampliar la capacidad de almacenamiento destinado a la conservación del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras, la misma fue entregada por el proveedor el 23 de diciembre e ingresada al almacén de la entidad conforme al procedimiento establecido para tal fin; la instalación culminó el 27 de diciembre.

- **Programa de Saneamiento Ambiental Integral**

A través del contrato No. 1530 de 2020 se realizó el proceso de saneamiento ambiental integral de acuerdo con lo indicado en los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en el Documento “Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Agencia Nacional de Tierras- ANT”.

- **Organización de archivo para la vigencia 2020**

El 18 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato No. 1253 de 2020 cuyo objeto consiste en “Contratar el servicio especializado de gestión documental, para desarrollar las actividades correspondientes a la organización técnica de archivos, la digitalización de los expedientes, planos y la indización en el Sistema de Información que establezca la Agencia.”; dicho contrato incluye la organización, digitalización e indización de 500 metros lineales de la serie documental Titulación de Baldíos y la digitalización de planos topográficos entregados por el extinto INCODER, como avance a la ejecución se tiene la organización, digitalización e indización del total de expedientes objeto de la intervención y la digitalización de los planos topográficos.

Con relación a lo anterior, se solicitó a través del radicado No. 20206001241521 del 23 de noviembre de 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la adición y prórroga del contrato No. 1253 de 2020, solicitud sobre la cual la Agencia recibió concepto favorable a través del radicado No. 2-2020-066051 del 15 de diciembre de 2020; se estima entregar 419 metros lineales adicionales correspondientes a la serie documental de Historiales de Titulación de Baldíos a personas naturales y 63.637 planos topográficos para su intervención y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021.

- **Adición y prórroga a contrato de arrendamiento de escáneres**

Teniendo en cuenta que, a través del radicado No. 20206001241521 del 23 de noviembre de 2020 se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la adición y prórroga del contrato No. 833 de 2020, solicitud sobre la cual la Agencia recibió concepto favorable a través del radicado No. 2-2020-066051 del 15 de diciembre de 2020, el mismo se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2021 con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida.

- **Cumplimiento a las órdenes emitidas en la Sentencia No. T-488 de 2014**

La Corte Constitucional emitió el Auto No. 040 del 2017 en cumplimiento a las órdenes emitidas en la Sentencia No. T488 de 2014, mediante el cual ordenó a los integrantes de la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia referenciada, de la cual hace



parte la Agencia Nacional de Tierras, "una estrategia de contingencia destinada a lograr la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación"; en cumplimiento de esta orden la Agencia debe presentar informes periódicos de los avances, razón por la cual en materia de Gestión Documental se remitió la información pertinente para la consolidación del informe institucional.

Dentro de los avances reportados en el informe periódico se encuentran productos alcanzados en relación con la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación.

- **Atención de PQRSD**

Verificada la gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera a través del equipo de trabajo de Gestión Documental, se tiene que, durante lo corrido de la vigencia se han recibido **8.701** solicitudes, de las cuales con corte a 27 de diciembre se tiene la gestión relacionada a continuación:

Tabla 191: Atención de PQRSD

Total, PQRSD recibidas	PQRSD tramitadas	Porcentaje de respuesta
8.701	7.114	82%

- **Atención de solicitudes internas – Aranda**

Durante la vigencia el grupo de Gestión Documental ha recibido 8.807 requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la Agencia, por medio de los cuales se solicitaron copias de documentos, préstamos físicos de expedientes y/o solicitudes relacionadas con acciones de tutela e incidentes de desacato, así:

Tabla 192: Atención de solicitudes internas - Aranda

Categoría	Cantidad de Casos	%
Copias	6.979	79%
Préstamos físicos	1.077	12%
Tutelas y desacatos	751	9%
TOTAL	8.807	100%

Reporte general Aranda.

De las 8.807 solicitudes recibidas, se tiene que, a 27 de diciembre se tramitaron 8.720, es decir el 99%.

- **Actualización de los instrumentos archivísticos**

Durante este periodo la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Política de Gestión Documental



sobre la cual se recibió concepto favorable, la cual será socializada desde el mes de enero de 2021 para su implementación en la Entidad.

- **Programa de Gestión Documental – PGD**

En el proceso de implementación del Programa de Gestión Documental la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental, se continúa adelantando el proceso de levantamiento del instrumento de descripción y control (Inventario documental – FUID) para recuperar la información que se encuentra en custodia de la Agencia en los depósitos de las Américas y CAN.

- **Plan Institucional de Archivos – PINAR**

Dentro del proceso implementación del PINAR la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental junto con la participación de funcionarios y contratistas de las dependencias Subdirección de Planeación Operativa, Subdirección de Sistemas de Información, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno y Secretaria General – Soporte Tecnológico, se conformó un grupo interdisciplinario en el contexto del proyecto de SGDA, el objetivo de este grupo es diseñar el modelo de requisitos de documentos electrónicos de archivo que se adoptaran en la agencia mediante el SGDA de conformidad al Decreto No. 2609 artículo 8 ítem F; el cual se pretende llevar a aprobación del Comité Institucional de Desempeño y Gestión en el mes de enero de 2021.

- **Actualización de Tablas de Retención Documental – TRD**

En el marco de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Tabla de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación sobre los cuales se recibió concepto favorable; a partir del 15 de enero de 2021 se radicará ante el Archivo General de la Nación para el proceso de convalidación.



Capítulo 4

4.1 Procesos de evaluación y control

Seguimiento, evaluación y mejora

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Principales avances

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presentó al señor Presidente de la República, en los meses de marzo y septiembre, los documentos llamados “Segundo Informe semestral sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras ANT vigencia 2019” e “Informe al Señor Presidente de la República sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras ANT, 2020-I” respectivamente. Estos documentos tienen carácter de información pública reservada conforme a la normatividad dispuesta.

De otra parte, siguiendo los lineamientos metodológicos para la gestión de riesgos³⁵, durante el primer semestre de la vigencia la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en su rol de segunda línea de defensa, desarrolló el primer monitoreo priorizado de la vigencia al Mapa de Riesgos de Corrupción, como resultado se entregó a la Dirección de Acceso a Tierras el documento “INFORME DE MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN -PROCEDIMIENTO ADMTI-P-007 ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS BALDÍO”

Así mismo, en el segundo semestre de la vigencia 2020 se desarrolló el segundo monitoreo priorizado al Mapa de Riesgos de Corrupción sobre el procedimiento POSPR-P-005 REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO SOCIAL-RESO, cuyo informe final se elaboró en el mes de diciembre.

Tareas pendientes

En cumplimiento de las obligaciones de la segunda línea de defensa, se requiere dar continuidad a los monitoreos priorizados a los riesgos de corrupción, por lo cual para la vigencia 2021 se ha planificado la realización de 3 monitoreos sobre diferentes procedimientos de la entidad.

³⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública, Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS – RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. Versión 4. 2018.



Oficina de Control Interno

Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.

Principales avances

Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **001 FORMULAR, PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL CICCI Y PUBLICAR EL PROGRAMA/PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2020:**

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI aprobó en las siguientes sesiones el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2020, dicho instrumento contiene la programación de las actividades a ejecutar por la Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2020 en cuanto auditorías internas, informes de ley, seguimientos, asesoría y acompañamiento, atención a entes de control y capacitación, así:

- 1. ACTA No. 001 DEL 12/02/2020** El Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI sesionó con la siguiente agenda:
Llamado a lista y verificación del quorum.
Lectura y aprobación del orden del día.
Presentación y aprobación del Plan Anual Auditorías vigencia 2020.
Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica / Dirección de Acceso a Tierras
Proposiciones y varios
- 2. ACTA No. 002 DEL 02/04/2020** El Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI sesionó con la siguiente agenda:
Llamado a lista y verificación del quorum.
Lectura y aprobación del orden del día.
Presentación, modificación y aprobación del Plan Anual Auditorías vigencia 2020.
Proposiciones y varios.
- 3. ACTA No. 003 DEL 17/04/2020** El Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI sesionó con la siguiente agenda:
Llamado a lista y verificación del quorum.
Lectura y aprobación del orden del día.
Presentación, modificación y aprobación del Plan Anual Auditorías vigencia 2020.
Proposiciones y varios.

Que en dicha sesión se aprobó la modificación al Plan anual de auditoría para la vigencia 2020
- 4. ACTA No. 004 DEL 27/08/2020** El Comité de Coordinación Institucional de Control Interno – CICCI sesionó de manera extraordinaria con la siguiente agenda:
Llamado a lista y verificación del Quorum
Lectura y aprobación del orden del día.
Aprobación del Acta No. 3 Comité CICCI.



Presentación, modificación para aprobación del Programa Plan Anual de Auditorías Vigencia 2020. (Circular externa No. 10 del 22 de mayo de 2020)

Presentación, solicitud de modificaciones Acciones de Mejora Plan de mejoramiento Institucional – CGR:

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Dirección de Asuntos Étnicos

Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Dirección de Acceso a Tierras

Subdirección de Talento Humano

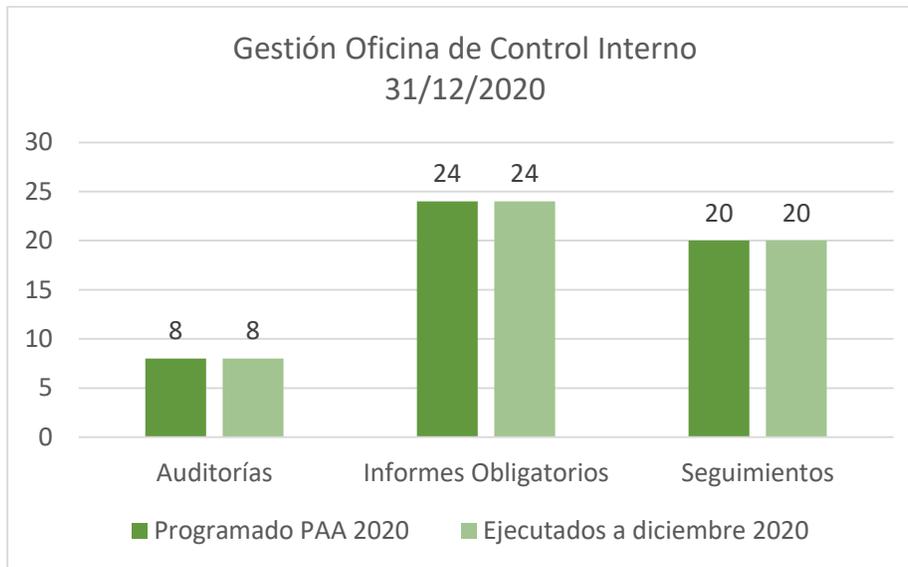
Coordinación para la Gestión Contractual

Oficina Jurídica

Proposiciones y varios.

Que en dicha sesión se aprobó la modificación al Plan anual de auditoría para la vigencia 2020

Para el cuarto trimestre de 2020 la Oficina de Control Interno ejecutó el 100% de las actividades programadas en el Plan establecido. A continuación, se muestra el desempeño alcanzado en cada uno de los componentes que integran el Plan Anual de Auditorías, con corte al 31/12/2020



La gráfica anterior, hace referencia al resultado alcanzado a nivel acumulado, frente a lo programado en el Plan para el cuarto trimestre 2020. Respecto a lo anterior, se observó que, el componente de “Informes de Ley” presentó un avance del 100%, resultado del cumplimiento 24 de las 24 actividades planificadas; así mismo, el componente “Seguimientos” obtuvo un avance del 100%, dado a la ejecución de 20 de las 20 actividades programadas; En cuanto al componente de “Auditorías Internas”, presenta un 100% de ejecución, que hace referencia a 8 auditorías finalizadas de 8 que se encuentran programadas en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2020. igualmente, el componente de “Capacitación” el miércoles 28 de octubre la Oficina de Control Interno realizó la capacitación de “Metodologías para la Formulación de Planes de Mejoramiento”, dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la ANT (56 asistentes).



1. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **002 REALIZAR ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA:**

- Auditoría al Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Arquitectura Empresarial MINTIC vs Arquitectura TIC ANT
- Auditoría a la Asignación de Subsidios Agrarios – SIRA:
- Auditoría a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – Disposición de la Información
- Auditoría a la Titularidad de la Tierra y los Territorios - Gestión de Formalización
- Auditoría al Procedimiento de disposición de la información.
- Auditoría a la Adjudicación de Baldíos.
- Auditoría Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 9837-OC (Banco Mundial)
- Auditoría en Contratación en Respuesta al COVID-19

2. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **003 PRESENTAR LOS INFORMES DE LEY/OBLIGATORIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE:**

- Austeridad del Gasto del IV Trimestre 2019
- Evaluación a la gestión institucional por dependencias
- Vigilancia a la atención de peticiones
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control
- Transmisión Plan de mejoramiento – SIRECI
- Informe de Evaluación del Control Interno Contable
- Informe/Certificación sobre la Información Litigiosa del Estado –EKOGUI
- Transmisión de Cuenta Anual Consolidada, a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI
- Reporte MECI-FURAG
- Informe de seguimiento a Derechos de Autor de Software (Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular 07 de 2005 y Circular 04 de 2006)
- Reporte del estado del Plan de Mejoramiento Archivístico. (Acciones derivadas de auditorías internas y/o externas-Archivo General de la República: Decreto 106 de 2015, Artículo 18 - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.8.3.6)
- Informe de Austeridad de Gasto (Decreto 1737 de 1998 Art 22 y Decreto 984 de 2012 Art 1)
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Reporte del estado del Plan de Mejoramiento Archivístico (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.8.3.6)
- Informe de Austeridad de Gasto (Decreto 1737 de 1998 Art 22 y Decreto 984 de 2012 Art 1)
- Informe sobre la vigilancia a la atención prestada a PQRs (Ley 1474 de 2011 art. 76, Decreto 2641 de 2012)



- Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control (Ley 1474 de 2011 art. 9 - Circular externa 100-06-2019 DAFFP)
 - Transmisión de los avances al Plan de Mejoramiento Institucional, a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes - SIRECI (Resolución Orgánica 7350/2013):
 - Informe/Certificación sobre la Información Litigiosa del Estado -EKOGUI
 - Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011 art. 73 y 76, Decreto 2641 de 2012, Directivas 03 y 05 de 2013):
 - Reporte del estado del Plan de Mejoramiento Archivístico (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.8.3.6)
 - Informe de Austeridad de Gasto (Decreto 1737 de 1998 Art 22 y Decreto 984 de 2012 Art 1)
 - Reporte del estado del Plan de Mejoramiento Archivístico (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.8.3.6)
3. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **004 REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**
- Seguimiento a la Gestión de los Riesgos Institucionales
 - Informe del Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI
 - Seguimiento al reporte del Informe Consolidado Sectorial de la Información de Personal y Costo. (Resolución Orgánica 007 de 2016 de la Contraloría General de la República):
 - Informe del Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI
 - Seguimiento al Plan de Acción Institucional (Ley 1474 de 2011, Artículo 74 - Decreto 612 de 2018)
 - Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus Decretos Reglamentarios (Decreto 0103 de 2015 - Decreto único reglamentario 1081 de 2015 - Resolución 3564 de 2015):
 - Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (CONPES 3564/2010, Estrategia Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2):
 - Seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015):
 - Seguimiento a la Gestión de los Riesgos Institucionales
 - Seguimiento a Indicadores SINERGIA
 - Seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL
 - Seguimiento al cumplimiento de Ley de Cuotas
 - Seguimiento a la Gestión de los Riesgos Institucionales
 - Informe del Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI
 - Seguimiento al Plan de Acción Institucional (Ley 1474 de 2011, Artículo 74 - Decreto 612 de 2018).
 - Seguimiento a la Gestión de los Riesgos Institucionales
 - Informe del Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI
 - Seguimiento a las Obligaciones SIIF
 - Seguimiento a la Gestión Institucional en Respuesta al COVID-19



- Seguimiento al Plan de Acción Institucional (Ley 1474 de 2011, Artículo 74 - Decreto 612 de 2018)
4. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **005 ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS:**
- **20/01/2020** Mesa de trabajo formulación plan de mejoramiento auditoría comunidades indígenas.
 - **24/01/2020** Mesa de trabajo formulación plan de mejoramiento auditoría comunidades indígenas.
 - **27/01/2020** Mesa de trabajo formulación plan de mejoramiento auditoría comunidades indígenas.
 - **10-02-2020.** Comité de Cartera: Asistencia al Octavo Comité de Cartera
 - **6/02/2020** Rendición de Cuentas: Reunión Rendición de Cuentas
 - **18/02/2020** Rendición de Cuentas: Reunión Rendición de Cuentas
 - **11/03/2020** Presentación módulos actuales y alcance Plataforma BPM – AuraPortal (Planes de Mejoramiento).
 - **06/05/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **22/05/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **24/06/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **21/09/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **20/10/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **26/10/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
 - **23/11/2020** Comité de Conciliación Extrajudicial.
5. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **006 ATENDER Y/O ACOMPAÑAR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y/O VISITAS ADMINISTRATIVAS DE ENTES DE CONTROL EXTERNOS.**
- La Agencia recibió a la CGR en el marco de la auditoría de gestión financiera vigencia fiscal 2019, la cual fue atendida por la Secretaría General por disposición de la Dirección General.
 - La Agencia recibió a la CGR en el marco de la auditoría Articulada de Cumplimiento Ordenamiento Social de la Propiedad, la cual fue atendida por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
6. Respecto al componente del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, **007 REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL.**



- El 28 de septiembre de 2020 mediante Caso en Aranda No. 5209 se solicitó la publicación de una pieza informativa diseñada por la Oficina de Control Interno, con el propósito de fomentar la cultura del auto control.
- El 27 de octubre de 2020 mediante Caso en Aranda No. 7627 y No. 7629 se solicitó la publicación de una pieza informativa diseñada por la Oficina de Control Interno mediante divulgación masiva por correo electrónico y banner en la intranet, con el propósito de fomentar la cultura del auto control.
- El miércoles 28 de octubre la Oficina de Control Interno realizo la capacitación de “Metodologías para la Formulación de Planes de Mejoramiento”, dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la ANT
- El 30 de noviembre de 2020 mediante Caso en Aranda No. 9750 se solicitó la publicación de una pieza informativa diseñada por la Oficina de Control Interno, con el propósito de fomentar la cultura del auto control.
- El 10 de diciembre de 2020 mediante Caso en Aranda No. 10514 se solicitó la publicación de una pieza informativa diseñada por la Oficina de Control Interno, con el propósito de fomentar la cultura del auto control.

Retos

Posicionar la Oficina de Control Interno mediante un enfoque sistemático y disciplinado, que contribuya a la mejora de los procesos de la Agencia, a través de la gestión del riesgo, control interno y gobierno.

Tareas pendientes

Para la vigencia 2020 no se dejaron tareas pendientes con respecto a los objetivos plasmados por la Oficina de Control Interno.



Capítulo 5. Resumen Planes de Acción

Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional

Objetivo General

Fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Tierras

- **Objetivo específico 1:** Fortalecer la planeación integrada a la gestión, para el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales y metas de gobierno.

Producto	Actividad
Documentos de lineamientos técnicos	Operar la estrategia de planeación de la entidad
	Ejecutar la estrategia de cooperación internacional de la entidad

- **Objetivo específico 2:** Fortalecer las líneas de eficiencia administrativa, gestión financiera

Producto	Actividad
Servicio de gestión de calidad	Continuar con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que incluye Calidad y Control Interno
	Definir y ejecutar una estrategia de apoyo general a la gestión de la entidad, para la ejecución de los proyectos de inversión
Documentos normativos	Diseñar y ejecutar iniciativas estratégicas para el buen funcionamiento de la Agencia, que incluyen, Un sistema de Costos, un sistema de información para la planeación y el seguimiento y una evaluación del impacto de las acciones de la Agencia
	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de las iniciativas estratégicas

- **Objetivo específico 3:** Fortalecer las líneas de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, y gestión del talento Humano

Producto	Actividad
Documentos metodológicos	Ejecutar la estrategia de Gestión del Talento Humano de la entidad
	Ejecutar la estrategia de Transparencia y Anticorrupción de la Entidad
Servicio de atención al ciudadano	Ejecutar la estrategia de servicio al ciudadano de la entidad
	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de la estrategia
Servicios de comunicación	Ejecutar la estrategia de comunicaciones y divulgación de la entidad



Proyecto Fortalecimiento Gestión Integral del Fondo Documental

Objetivo General

Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.

- **Objetivo específico 1:** Intervenir el fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras bajo los criterios técnicos legales vigentes en cuanto a la gestión documental.

Producto	Actividad
Archivo Histórico Inventariado	Depurar y Clasificar el fondo documental de la Agencia.
	Digitalizar el total de los expedientes que aún no se encuentran en formato digital.
	Migrar el total del fondo documental de la Agencia en el Sistema de Gestión Documental

- **Objetivo específico 2:** Implementar la Política de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Tierras
-

Producto	Actividad
Servicio de gestión documental	Administrar integralmente el Fondo documental de la Agencia
	Adelantar la Conservación del Fondo Documental
	Disponer de los equipos requeridos para la implementación de la estrategia
	Implementar la mesa de ayuda
	Implementar la sede virtual
	Llevar a cabo la Implementación de firmas digitales
	Efectuar el Suministro de elementos de papelería para la Gestión Documental
Documentos de lineamientos técnicos	Formular o actualizar Instrumentos Archivísticos
	Implementar Instrumentos Archivísticos



Proyecto Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física a Nivel Nacional

Objetivo general

Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras.

- Objetivo específico 1: Mejorar, asegurar y dotar las instalaciones físicas donde la Agencia Nacional de Tierras adelanta su operación a nivel nacional.

Producto	Actividad
Sedes adecuadas	Adelantar proceso de identificación de las necesidades de reparación y adecuación de los mismos con su respectivo seguimiento.
	Adquirir los insumos para adelantar las adecuaciones y reparaciones.
	Realizar las actividades relacionadas con las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones, así como garantizar la adecuada gestión administrativa de las sedes donde adelanta su operación la ANT
	Realizar las actividades relacionadas con las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones de las sedes donde adelanta su operación la ANT
	Adquirir el servicio integrado de dotación de mobiliario según las necesidades de elementos establecidos.



Proyecto de Elaboración de Planes de Ordenamiento

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

En el mes de septiembre fue aprobado por el Consejo directivo ajuste al Plan de Acción, el seguimiento a reportar se realizará con los ajustes aprobados. A continuación se presentan los valores asignados por actividades y el avance a la meta por cada una de las actividades del Plan de Acción 2020 a corte de 31 de diciembre de 2020:

Actividades del Plan de Acción	Producto/entregable	Meta	Cumplimiento meta	% de avance a la meta	Descripción de avance
Análisis de la información secundaria recibida (bases de datos alfanumérica y geográfica, lectura de soportes documentales)	Documento de análisis de información secundaria por municipio elaborado	9	9	100%	Fichas de caracterización en los municipios de Piendamó, Morales, Almaguer, María La Baja, Cajibío, Piamonte y San Juan Nepomuceno. Por otra parte se cuenta con; documento de Análisis de conflictividad y viabilidad de la intervención de la ANT en el departamento del Cauca y el documento Análisis de priorización de los municipios para inicio de barrido predial masivo.
Realizar ejercicios de cartografía municipal (preparación, ejecución y sistematización)	Cartografía social por municipio sistematizada	7	7	100%	Cartografía, mapa de actores y entrevistas en los municipios de; Piendamó, Almaguer, Morales, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, Cajibío y Piamonte
Elaborar el diagnóstico territorial	Documento de diagnóstico territorial	13	13	100%	1. Documento de diagnóstico territorial Piendamó 2. Documento de diagnóstico territorial Almaguer 3. Documento de diagnóstico territorial Morales 4. Documento de diagnóstico territorial María la Baja 5. API Cajibío 6. API Piamonte 7. API San Juan de Nepomuceno 8. Documento consolidado de Ovejas 9. Priorización de Municipios 10. Documento de costo eficiencia 11. Documento viabilidad 12. Documento Informalidad 13. Informe seguridad 13.1 Matriz de monitoreo y seguimiento condiciones de seguridad 13.2 Presentación asuntos de seguridad municipios SPO
Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural pre barrido predial masivo	Documento plan de ordenamiento social de la propiedad rural pre barrido predial masivo por municipio elaborado	7	7	100%	1. POSPR Piendamó 2. POSPR Almaguer 3. POSPR Morales 4. POSPR María la Baja 5. POSPR Cajibío 6. POSPR Piamonte 7. POSPR San Juan de Nepomuceno
Validar con las subdirecciones misionales el POSPR pre barrido de cada municipio, previo a la socialización institucional y comunitaria	POSP pre barrido de cada municipio validado e informado por medio de memorando	5	6	120%	POSPR pre barrido de cada municipio validado e informado por medio de memorando de los municipios Almaguer, María la Baja, Morales, Cajibío, Piamonte y San Juan de Nepomuceno.
Solicitud de información a entidades externas	Certificados de presencia de comunidades étnicas y/u Oficios a otras entidades nacionales y territoriales por municipio	7	7	100%	Cumplido al 100%, se cuenta con certificación presencia comunidades étnicas 7 municipios (Piendamó, Almaguer, Cajibío, Morales, Piamonte, Mahates, María La Baja). Avances información Piamonte y Tumaco
Realizar la verificación de calidad de la información catastral por parte de socio implementador	Matriz de predios con verificación de la información catastral	2477	7996	323%	Avance diciembre: Por parte de los socios estratégicos se recibió 1.741 predios para realizar la validación de los productos obtenidos durante el BPM los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) 494 predios de San Andrés municipio de Córdoba, b) 425 predios de Robles municipio de El Guamo, c) 98 predios de Almapoque municipio de Fonseca, d) 160 predios de Altagracia municipio de Rioblanco, e) 138 predios de Puerto Saldaña municipio de Rioblanco, f) 119 predios de La Enea municipio de El Guamo, g) 69 predios en proceso de validación de San Isidro municipio de Rioblanco y 238 predios de Gaitán municipio de Rioblanco. Cabe anotar que hay 258 predios que son entregados por primera vez (98 Almapoque y 160 Altagracia), los predios restantes incluyen las reentregas que ha realizado el



Actividades del Plan de Acción	Producto/entregable	Meta	Cumplimiento meta	% de avance a la meta	Descripción de avance
					socio, las cuales fue necesario volver a validar con el objetivo de verificar que se hayan subsanado las inconsistencias que encontró el equipo de validación. El número total de predios entregados por los socios sin incluir las reentregas corresponde a 2.662 predios. Como soporte se adjunta matriz con predios validados. Nota: El número total de predios con verificación de la información catastral durante la vigencia en relación a entregas por parte de los socios sin incluir las reentregas corresponde a 2.662 predios. Universo de predios verificados 7996. Cierre: El número total de predios con verificación de la información catastral durante la vigencia en relación a entregas por parte de los socios sin incluir las reentregas corresponde a 2.662 predios. Universo de predios verificados 7996.
Realizar el enrutamiento de los predios informales entregados por parte de socio implementador	Matriz de predios enrutados	1000	1776	178%	Se enviaron al Equipo RESO 1776 FISOS según DTJ, los cuales se serán enviados a Subdirecciones Misionales por parte de la SSIT el primer trimestre de 2021.
Validar la información catastral como gestor catastral bajo los lineamientos de la autoridad catastral vigentes	Informes de validación catastral elaborados	2	2	100%	Se realizaron dos informes de validación correspondientes a las unidades de intervención culminadas las cuales corresponden a: a) Palonegro localizada en el municipio de Rioblanco departamento del Tolima y b) San José de Lata localizada en el municipio de El Guamo departamento de Bolívar. Por otra parte, se elaboraron cuatro (4) informes de validación correspondiente a las entregas de los centros poblados de San Andrés (1 entrega), Robles (1 entrega) y Altagracia (2 entregas).
Elaborar los documentos de Planes de ordenamiento social de la propiedad rural pos barrido predial masivo	Documentos de POSPR Pos BPM por unidad de intervención de municipio elaborado	2	2	100%	Se realizaron: 1. POSPR Consolidado UIT de San José de Lata (El Guamo) 2. POSPR Consolidado UIT de Tasajera (El Guamo)
Realizar mesas de trabajo para la socialización comunitaria e institucional de los POSPR en cada municipio programado	Informes resultantes de las socializaciones realizadas por unidad de intervención de municipio elaborado	1	1	100%	Se realizó la socialización de San José de Lata y Tasajera (El Guamo)
Procesar la información capturada y consolidar la base de datos con la información catastral, geográfica, jurídica y social capturada durante el barrido predial, de manera progresiva y por unidad de intervención	Información predial consolidada en base de datos	2477	1776	72%	La información recibida y validada corresponde a los enrutamientos manuales realizados por los operadores, no se dispone aún de la información consolidada en la base de datos del modelo LADM COL para validar la integralidad de la información geográfica y alfanumérica como gestor catastral de los datos. Teniendo en cuenta lo anterior no se ha emitido informe como gestor catastral e incorporación a las bases de datos. Nota: Dado que no se ha implementado al 100% el modelo LADM, no se puede cargar la información gráfica y alfanumérica. Se estima que para Junio del año 2021 se pueda contar con la información predial consolidada en BD. La información recibida y validada corresponde a los enrutamientos manuales realizados por los operadores. De conformidad al plan de enrutamiento alternativo se enviaron a las áreas 852 casos con validación técnica y jurídica. El restante se proyecta culminar en primer trimestre 2021. Soporte: Aplicativo DTJ de seguimiento a enrutamientos.
Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	Informes de seguimiento y monitoreo resultantes de la herramienta PMO elaborados	24	24	100%	Se elaboraron informes mensuales de seguimiento y monitoreo resultantes de la herramienta PMO elaborados.
Elaborar documentos de seguimiento de la ejecución de la ruta metodológica a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas	Informes mensuales de seguimiento y monitoreo resultantes de tablero de control, elaborados	24	24	100%	Se elaboraron Informes mensuales de seguimiento y monitoreo resultantes de tablero de control.
Elaborar documentos de lecciones aprendidas sobre la ruta para la atención por oferta	Documentos elaborados	5	6	120%	6 documentos experiencia GECCO fase de implementación lecciones aprendidas en EL GUAMO y OVEJAS, jornadas FISO, resultados socializados a socios e Informe lecciones aprendidas, buenas prácticas OIM, nueva estrategia GECCO 2021 y informe de resultados finales de GECCO del 2019 y 2020 que da cuenta de los logros y retos.
Actualizar los documentos metodológicos resultantes de la estrategia de gestión del conocimiento	Documentos metodológicos actualizados	10	14	140%	Se cuenta con 14 documentos metodológicos actualizados para la formulación e implementación de los POSPR comprendidos entre Guías, Instructivos y Formatos. Dichos documentos se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la Intranet de la ANT. En proceso de revisión, aprobación y publicación de 4 documentos metodológicos (2 guías y 2 procedimientos)



Actividades del Plan de Acción	Producto/entregable	Meta	Cumplimiento meta	% de avance a la meta	Descripción de avance
Socializar la metodología actualizada resultante de la estrategia de gestión del conocimiento	Memorias de las socializaciones realizadas	15	23	153%	Memorias institucionales socializadas en el marco de estrategia GECO al interior áreas ANT, entidades (SNR), socios estratégicos, equipos territoriales y proyecto Ovejas
Elaborar los documentos de investigación del observatorio de tierras	Documentos de investigación elaborados	4	4	100%	1. "THE SOCIAL USE OF RURAL LAND PROPERTY (SURUL) POLICY IN COLOMBIA: A REVIEW OF ITS RESULTS IN THE MUNICIPALITY OF OVEJAS SUCRE (2016 - 2019)" para el evento del Banco Mundial "Land and Poverty conference 2020: Institutions for Equity and Resilience". 2. Documento de Universo de Observatorios de tierras y territorios en Colombia. 3. Documento "La capacidad de carga bovina, una investigación sobre el uso de la tierra para ganadería por hectárea en Colombia. Lineamientos para una línea de base de los municipios con preeminencia ganadera en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural." 4. Documento Orientaciones para la sostenibilidad de los resultados del ordenamiento social de la propiedad (OSPR) en los municipios.
Socializar la información del observatorio de tierras	Memorias de las socializaciones realizadas	4	4	100%	3 Memorias de socialización y un informe de usuarios de la página web, medio usado para socializar los resultados del Observatorio (abril, julio, septiembre y noviembre)
Recolectar y sistematizar la información en materia de tierras	Información en materia de tierras sistematizadas (listado en Excel)	4	4	100%	1. Base de datos de Asuntos Étnicos procesada con Arquitectura de datos. 2. Base de datos en materia de Subsidios sistematizadas. 3. Base de datos en materia de Bienes Fiscales patrimoniales. 4. base de datos de Seguridad Jurídica de tierras en Colombia
Analizar información estratégica relacionada con predios públicos y privados para la formulación, implementación y evaluación de la pca. pública en gestión, adm. y acceso a la tierra rural	Documentos de análisis en materia de tierras elaborados	4	4	100%	1. Se documentó el análisis de información en materia de tierras en el tema de asuntos étnicos. 2. Documento de análisis estadístico doble Baldíos con las respectivas salidas. 3. documento de análisis estadístico de la base de Subsidios con sus DashBoard. 4. documento de análisis de la base de datos de Seguridad Jurídica de Tierras en Colombia
TOTALES					



Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Proyecto Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo y Gestión de la Arquitectura Empresarial Institucional

El fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional, en la Agencia Nacional de Tierras se da en función de los compromisos adquiridos en 3 pilares del Plan Nacional de Desarrollo y desde los nuevos lineamientos dispuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los cuales exigen una alineación estratégica en TI con el fin de brindar soluciones que respondan a la dinámica del sector y a los estándares internacionales, promoviendo una articulación institucional y sectorial, la eficiencia de los servicios tecnológicos y la seguridad de la información.

A continuación, se evidencian las actividades del plan de acción con el porcentaje de cumplimiento a meta total a corte del 31 de diciembre de 2020:

Detalle de la actividad	Producto / entregable	META	AVANCE A LA META	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Construir y/o actualizar guías, procedimientos y políticas relacionados con la seguridad de la información.	Actualizar guía, procedimiento y políticas	4	100%	Se elaboraron los siguientes documentos de seguridad de la información: Lineamientos de Seguridad de la Información, Guía de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, Registro de Incidentes de Seguridad de la Información, Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
Elaborar el Documento de PETIC	Documento elaborado PETIC	1	100%	Se consolidan los documentos que conforman el documento PETIC elaborado, los cuales son: Análisis situacional y entendimiento PETI ANT, modelos de gestión y Modelo de Planeación, cumpliendo de esta manera la meta establecida para el indicador.
Gestionar servicios de nube pública para Barrido Predial Masivo	Suscripción de créditos de Azure	1	100%	Se suscribió la OC 1516 (OC 56474 TVEC) correspondiente a los servicios de nube pública, representados en crédito Azure.
Gestionar servicios de nube pública para la Agencia Nacional de Tierras	Suscripción de créditos de Azure	1	100%	Se suscribió la OC 1516 (OC 56474 TVEC) correspondiente a los servicios de nube pública, representados en crédito Azure. Se suscribió antivirus en la nube.
Adquirir los servicios de mesa de ayuda para atender los incidentes técnicos de hardware y software (nivel 1 y 2)	Informes de seguimiento	11	100%	Se realizaron 11 informes de gestión del servicio de mesa de ayuda durante el año 2020.
Adquirir los canales de internet y los canales MPLS a nivel nacional.	Informes de seguimiento	11	100%	Se realizaron 11 informes de gestión del servicio de conectividad durante el año 2020.
Brindar el soporte y mantenimiento a los sistemas misionales y apoyo (nivel 3)	Informes de gestión y seguimiento	11	100%	Se realizaron 11 informes de gestión, en los cuales se reportan la atención de casos de Aranda relacionados con el soporte y mantenimiento a los sistemas misionales, soporte a sitios web, y soporte y mantenimiento de los sistemas de información de apoyo.
Renovar el licenciamiento institucional	Suscripción de licenciamiento renovado	1	100%	Durante la vigencia 2020 se realizó la renovación del licenciamiento que posee la Entidad, entre los cuales esta: Productos Microsoft, ArcGis Antivirus, Seguridad Perimetral, Adobe, y Virtualización VMWARE.
Realizar la continuidad a plan de construcción de software	Plan de desarrollo ejecutado	1	98%	Se ejecutó el plan de desarrollo en un 98%, el porcentaje no cumplido corresponde a las actividades que están en etapas de desarrollo y



Detalle de la actividad	Producto / entregable	META	AVANCE A LA META	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
				pruebas las cuales se culminarían en la vigencia 2021.
Formular la Fase 1 de 3 de las actividades del Plan de fortalecimiento del sistema de información misionales	Plan de fortalecimiento del SIT formulado	1	100%	En el mes de mayo se formuló el Plan de fortalecimiento del SIT, cumpliendo la meta establecida.
Ejecutar la Fase 1 de 3 de las actividades del Plan de fortalecimiento del sistema de información misionales	Plan de desarrollo del SIT ejecutado	1	94%	Se ejecutó el plan de desarrollo del SIT en un 94%, el porcentaje no cumplido corresponde a las actividades que están en etapas de desarrollo y pruebas las cuales se culminarían en la vigencia 2021.
Formular la Fase 1 de 3 de las actividades del Plan de fortalecimiento de los sistemas de información de apoyo	Plan de fortalecimiento de los sistemas de Apoyo formulado	1	100%	En el mes de abril se formuló el Plan de fortalecimiento de los Sistemas de Información de Apoyo, cumpliendo la meta establecida.
Ejecutar la Fase 1 de 3 de las actividades del Plan de fortalecimiento de los sistemas de información de apoyo	Plan de desarrollo de los sistemas de apoyo ejecutado	1	100%	Durante la vigencia 2020 se ejecutó el plan de fortalecimiento de los sistemas de información de apoyo en un 100%, que corresponde a la nueva versión del Sistema de Gestión Documental ORFEO y la nueva versión del sistema denominado KLIC.
Realizar la contratación del servicio de Fabrica de Software para proyectos de barrido predial	Desarrollos de software	100%	100%	Se realizaron 9 mejoras relacionadas con los servicios transversales integrados al proceso del SIT.
Brindar servicios especializados de gestión de proyectos	Informes de gestión y seguimiento	4	100%	Se elaboraron cuatro informes de servicios especializados en gestión de proyectos.
Desarrollar el modelo de interoperabilidad	Informes de gestión y seguimiento	11	100%	Se realizaron once informes de avances de interoperabilidad durante el año 2020.
Ejecutar actividades de la Fase 1 de 3 del Plan de actualización de los sistemas de información	Plan de actualización de sistemas de información ejecutado	1	100%	Se realizaron las actividades del plan de actualización de los sistemas de información.
Brindar servicios especializados de aplicaciones.	Informes de gestión y seguimiento	11	100%	Se realizaron 11 informes de gestión y seguimiento en el año 2020.



Proyecto legalización de tierras comunidades Indígenas

Dirección de Asuntos Étnicos

INDICADOR	Productos Entregables	META 2020	CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2020	% CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución elaborados.	10	13	100%	Se elaboraron 13 ESJTT de Constitución para los siguientes Resguardos Indígenas: 1. La Sardina; 2. Las Palmeras Dai Drua; 3. Gran Tescual; 4. Kanalitojo; 5. Kanalitojo; 6. Mhuysqa los hijos del maíz; 7. Frontino; 8. Monilla Arkena; 9. Agua de la Turbia; 10. Dochama; 11. Tierra Nueva; 12. Caña Brava; 13. Titanho Nijaamu La Libertad.
2	Proyecto de acuerdo de legalización para la constitución proyectados.	13	17	100%	Como gestión para la vigencia 2020 se proyectaron los siguientes 17 actos administrativos: 1. Embera Doquera; 2. San Antonio 2; 3. Inka Watzal; 4. Inga de Santiago; 5. Nukanchipa; 6. Kanalitojo; 7. Zince la 18; 8. Nuevo Horizonte; 9. Leonardo José Campanario; 10. Muchidó; 11. La Sardina; 12. Frontino; 13. Raices de Oriente; 14. Gran Tescual; 15. Cerrito Bongo; 16. Dochama Alto Uré; 17. Titanho Nijaamu La Libertad.
3	Acuerdos Registrados	13	16	100%	Para la vigencia 2020 se cumplió al 100% la meta para formalizaciones de constitución, registrando 16 procedimientos, beneficiando 2.066 familias, 7.064 personas con un área de 49.287 ha 1.709 m2.
4	Estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación elaborados	6	8	100%	Como gestión para la vigencia 2020 se elaboraron ocho ESJTT a los siguientes Resguardos Indígenas: 1. La Concepción; 2. La Reforma; 3. Caimán Nuevo; 4. El Médano; 5. Altos del Tigre; 6. Andoque de Aduche; 7. Arquia; 8. Las Brisas.
5	Proyecto de acuerdos elaborados	13	10	77%	Como gestión para la vigencia 2020 se elaboraron diez ESJTT a los siguientes Resguardos Indígenas: 1. La Concepción; 2. La Reforma; 3. Caimán Nuevo; 4. El Médano; 5. Altos del Tigre; 6. Andoque de Aduche; 7. Arquia; 8. Las Brisas; 9. La Estación Tálaga; 10. Camaritagua.
6	Acuerdos Registrados	7	6	86%	Se dio cumplimiento en el 86% correspondiente a 6 formalizaciones, beneficiando a 2.800 familias, 9.454 personas con un área territorial de 22.916 has + 1.307 m2.
7	Estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras elaborados (Saneamiento).	1	1	100%	Se consolidó el estudio de título del proceso de ampliación del Resguardo Indígena Caimán Nuevo correspondiente al saneamiento del predio Villa Sofía con una extensión de 19,2029 hectáreas en su momento fue adquirida por el Incoder sin embargo no se desliga de la misionalidad de la ANT como Autoridad de Tierras.
8	Actas de entrega material de las mejoras suscritas (saneamiento)	1	9	100%	Para el procedimiento de Saneamiento se cumplió el 100% de la meta; en el cual se realizó saneamiento al Resguardo Indígena Unido Uwa en Guicán departamento de Boyacá donde se entregaron 09 mejoras adquiridas con recursos del convenio del 26 de julio de 2016 suscrito entre la ANT, Parques Nacionales, Oleoducto Bicentenario y Corporación Escuela Galán.
9	Estudios de caracterización ancestral y territorial de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente elaborados	1	0	0%	De los procesos que se encuentran dentro del plan de atención 2020, y teniendo en cuenta que durante esta vigencia no se ha podido desarrollar actividades en los territorios se ha optado por llevar a cabo procesos de espacialización de manera virtual como es el caso de la comunidad de Metiwa Guacamayas y Panipaniba Siriape.
10	Proyecto Resolución de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente proyectados	1	0	0%	Para el caso de Mocondino se ha avanzado en el estudio preliminar de títulos para identificación de terceros de 1776 Folios de Matricula inmobiliaria, de igual manera para el Proceso de la Comunidad de Barrulias en el estudio preliminar de títulos para identificación de terceros de 54 Folios de Matricula inmobiliaria.
11	Resolución provisional de protección de territorios ancestrales realizados	1	0	0%	
12	Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras elaborados	100	105	100%	Se elaboraron 105 Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras.
13	Avalúos comerciales solicitados	20	26	100%	En la vigencia 2020 se solicitaron 26 avalúos comerciales a los siguientes predios: 1. Bellavista; 2. California; 3. Camino Verde; 4. El Capote; 5. El Edén o Victoria 2; 6. El Encanto; 7. El Jardín; 8. El Porvenir; 9. Gualenchele; 10.



					Guasimal; 11. Imbi; 12. Jericó; 13. La Cabaña; 14. la cabaña; 15. La Esmeralda; 16. La Fama; 17. La Idalia; 18. La Llanada o Las Pampas; 19. La María; 20. La Soledad; 21. La Unión- Toledo; 22. Lote 3 La Esperanza-Pijao; 23. Mata de Puro; 24. Panecillo; 25. San Isidro; 26. Vistahermosa.
14	Ofertas de compra presentadas	20	24	100%	Para la vigencia 2020 se presentaron 24 ofertas de compra.
15	Predios y/o mejoras adquiridas	20	49	100%	Para la vigencia 2020 se adquirieron 49 predios con el siguiente detalle: 9 predios con Presupuesto General de la Nación -PGN por valor de \$ 4.923.640.566,00; 9 mejoras por el Convenio del 26/07/2016 por valor de \$1.215.733.765,00; 25 predios por el Convenio 999/2017 por valor de \$ 4.017.157.310,00 y 6 predios por Acreedores \$4.898.671.506,00 para un total de \$15.055.203.147,00
16	Estudios jurídicos y geográfico de delimitación del territorio elaborados	2	0	0%	En julio del año 2020, la ANT aprobó el instructivo para el diseño e instalación de vallas publicitarias, el cual se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad. De igual manera, se adelantaron las fases de alistamiento y de concertación de 17 resguardos y de 1 territorio colectivo priorizados para la vigencia de 2020, con base en lo descrito en el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, en órdenes judiciales y en solicitudes administrativas producto de los Comités de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas, coordinados por la Unidad Nacional de Protección.
17	Resguardos delimitados	3	0	0%	La concertación del número, puntos de ubicación y diseño de vallas se realizó de manera virtual ante la contingencia de la pandemia por el covid-19, en ejercicios que fueron acompañados por el Ministerio Público, la URT y entes territoriales. Como resultado, se tienen 41 vallas concertadas con 15 comunidades (a la fecha se encuentran en proceso de concertación los 3 restantes) y, además, se adelantó el alistamiento y la priorización de 15 nuevas comunidades para la vigencia 2021, brindando especial atención a aquellas con orden judicial. Con la anterior gestión y contando el próximo año con el operador contratado, la ANT podría dar cumplimiento a órdenes y solicitudes beneficiando a más de 30 comunidades étnicas. Adicionalmente, se presentó dificultad en la suscripción del convenio para este fin, teniendo en cuenta que los tiempos para revisar una viabilidad jurídico-contractual y los tiempos que llevó el sondeo de mercado, impidieron que el proceso se pudiera concluir exitosamente, dejando a la DAE con la necesidad sin atender y los recursos sin ejecutar.
18	Fichas de caracterización de los conflictos elaborados	2	7	100%	En la vigencia 2020 se reportaron siete fichas de caracterización en los siguientes Resguardos Indígenas: 1. Uwa, 2. el Fiera y particulares, 3. Reparó Torrente Etnia Zenú, 4. Paniquitá, 5. Julumito, 6. Monaide Jitoma del Pueblo Muri, 7. Nukak.
19	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales elaborados	3	3	100%	Para la vigencia 2020 se elaboraron tres actas de mediación en los siguientes espacios: 1. CRIC (Reunión preparatoria correspondiente a la contingencia mundial del Covid-19, dirigida a Comunidades Indígenas como el CRIC fortalecimiento Virtual.), 2. COFAN (Reunión con los COFAN y cabildos asociados, 3. COCALITO (Espacio de mediación entre las Comunidades Indígenas de Cocalito y Jooín Jeb.)
20	Iniciativas comunitarias apoyadas	8	11	100%	Para la vigencia 2020, se dio cumplimiento en el 100% en la cofinanciación de 11 iniciativas comunitarias, ejecutando el 100% de recursos destinados por \$1.702.000.000 a los siguientes resguardos indígenas: Karabidrua, Koreguaje Getuchua, Umuriwua, Kankuamo, Sawainarú, Dur Ap Dur, Nasa Embera Chamí La Delfina, La Fuga, Aizama, Inga de Colón, Inga de Aponte.
21	Cierres realizados de cuentas bancarias compartidas	10	18	100%	Se realizó el cierre de 18 iniciativas comunitarias para la vigencia 2020.
22	50% Porcentaje de recursos por desembolsar de las cuentas compartidas vigencia 2015-2019	\$1.922.166.959,00	\$2.183.795.305,00	40%	Se alcanzó la meta proyectada para el 2020.



Proyecto legalización de tierras comunidades negras

Dirección de Asuntos Étnicos.

INDICADOR	PRODUCTOS ENTREGABLES	META 2020	CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2020	% CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
23	Estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la titulación elaborados	7	5	71%	Se realizaron los siguientes Informes de Visitas Técnicas para los siguientes Consejos Comunitarios: Antonio Sajón, La Nueva Esperanza de Lomitas, CONAFROS, Piedra Pintada y Piedra Escrita-Asnazú, El Mango de la Pua II.
24	Proyecto de resolución de titulación colectiva proyectados	15	8	53%	Se elaboraron ocho proyectos a los siguientes Consejos Comunitarios: 1. Capitanía Segunda de Itaibe Páez Cauca "Concaitab", 2. Las Trescientas, 3. Afroitaibe "COCOITAIBE", 4. Marthin Luther King. 5. Turcurinca, 6. Comunidades Negras Fernando Ríos Hidalgo "ELEGUA", 7. Comunidad Negra de Zarzal denominado La Pedregoza", 8. La Diáspora.
25	Resoluciones expedidas	15	8	53,3%	En la vigencia 2020, se dio cumplimiento en el registro de titulaciones colectivas en un 53.3%, es decir 8 consejos comunitarios titulados de 15 proyectados, beneficiando a 647 familias de los siguientes Consejos Comunitarios: 1. Afrocolombiano Bodega-Gualí, 2. Capitanía II De Itaibe "Concaitab", 3. Palenque de Las Trescientas, 4. Fernando Ríos Hidalgo "ELEGUA", 5. Tucurinca, 6. Zarzal -Pedregoza, 7. Afroitaibe "COCOITAIBE", 8. Martin Luther King.
26	Estudios jurídicos, geograficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras elaborados	20	28	100%	Se elaboraron 28 Estudios Jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición.
27	Avalúos comerciales solicitados	7	5	71%	Para la vigencia 2020 se solicitaron los siguientes cinco avalúos comerciales: 1. Lote 5 La Rivera, 2. El Criollito, 3. El Recuerdo, 4. La Porfía, 5. Las Heliconias.
28	Ofertas de compra presentadas	7	0	0%	No hubo presentación de ofertas.
29	Predios y/o mejoras adquiridas	7	0	0%	Si bien no se logró la ejecución de los recursos apropiados para compra en el proyecto de comunidades negras, se realizó la gestión necesaria en la elaboración de los Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras y se solicitaron (06) avalúos comerciales al IGAC, los cuales al cierre de vigencia no se recibieron en su totalidad para la expedición del concepto de control de avalúo, viabilidad jurídica y oferta de compra.
30	Estudios jurídicos y geografico de delimitación del territorio elaborados	1	0	0%	En julio del año 2020, la ANT aprobó el instructivo para el diseño e instalación de vallas publicitarias, el cual se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad. De igual manera, se adelantaron las fases de alistamiento y de concertación de 17
31	Territorios delimitados	1	0	0%	



					<p>resguardos y de 1 territorio colectivo priorizados para la vigencia de 2020, con base en lo descrito en el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, en órdenes judiciales y en solicitudes administrativas producto de los Comités de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas, coordinados por la Unidad Nacional de Protección.</p> <p>La concertación del número, puntos de ubicación y diseño de vallas se realizó de manera virtual ante la contingencia de la pandemia por el covid-19, en ejercicios que fueron acompañados por el Ministerio Público, la URT y entes territoriales. Como resultado, se tienen 41 vallas concertadas con 15 comunidades (a la fecha se encuentran en proceso de concertación los 3 restantes) y, además, se adelantó el alistamiento y la priorización de 15 nuevas comunidades para la vigencia 2021, brindando especial atención a aquellas con orden judicial y dando más cabida a territorios de consejos comunitarios.</p> <p>Con la anterior gestión y contando el próximo año con el operador contratado, la ANT podría dar cumplimiento a órdenes y solicitudes beneficiando a más de 30 comunidades étnicas.</p> <p>Adicionalmente, se presentó dificultad en la suscripción del convenio para este fin, teniendo en cuenta que los tiempos para revisar una viabilidad jurídico-contractual y los tiempos que llevó el sondeo de mercado, impidieron que el proceso se pudiera concluir exitosamente, dejando a la DAE con la necesidad sin atender y los recursos sin ejecutar.</p>
32	Fichas de caracterización de los conflictos elaborados	1	4	100%	Se elaboraron 4 fichas de caracterización en los siguientes Consejos Comunitarios: Bajo Mira y Frontera, 2. Curvaradó y Jiguamiandó, 3. Cerro Teta, 4. Bajo Mira Frontera.
33	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales elaborados	2	3	100%	Para la vigencia 2020, se participó en los espacios del Consejo Comunitario Cuenca del Río Salaquí, La Mesa Afrocaucana y ACONC.
34	Iniciativas comunitarias apoyadas	8	7	88%	Para la vigencia 2020, se dio cumplimiento en el 88% en la cofinanciación de 7 iniciativas comunitarias de 8 programadas, ejecutando el 100% de recursos destinados por \$1.850.000.000 para tal fin, beneficiando a 420 familias.
35	Cierres realizados de cuentas bancarias compartidas	15	14	93%	Se realizó el cierre de 14 cuentas compartidas de Cofinanciaciones apoyadas a los distintos Consejos Comunitarios.
36	50% Porcentaje de recursos por desembolsar de las cuentas compartidas vigencia 2015-2019	\$3.127.338.949,00	\$3.394.404.004,00	100%	Se alcanzó el 100% de la meta proyectada para desembolso de los recursos cofinanciados vigencia 2015-2019.

Fuente: Tablero de control corte vigencia 2020



Proyecto Formalización de la pequeña propiedad privada

El plan de acción en materia de formalización de la propiedad privada rural registro desde el mes de enero a diciembre del 2020, el siguiente avance:

ACTIVIDAD PROYECTO INVERSIÓN	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META MODIFICADA	PERIODICIDAD ENTREGA PRODUCTO	ENERO-DICIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO FINAL
Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	Elaborar estudios técnicos y jurídicos de las solicitudes de formalización. - Validar técnica y jurídica los estudios de solicitudes de formalización.	Documentos Preliminares y Análisis Prediales DPAP e Informes Técnico Jurídico Validados ITJ	Número	400	4000	Mensual	5.767	100%
Realizar las actividades de campo con el fin de especializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	Realizar las actividades de campo con el fin de especializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos. Levantamiento de actas de colindancia en campo	Actas de colindancia realizadas	Número	2.800	773	Mensual	1741	100%
Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	% de respuesta de los oficios contestados	Porcentaje	85%	90%	Mensual	94%	94%
Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural por vía administrativa o ante jueces, notarios y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural por vía administrativa o ante jueces, notarios y autoridades municipales, departamentales o nacionales, para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; conforme a los parámetros de la	Número de Títulos de formalización generados	Número	6.300	4.900	Mensual	4036	82%
		Impulsos procesales (actos administrativos generados)	Número	4.000	4.000	Mensual	4680	100%
		Número de mujeres beneficiadas	Número	2.700	2.300	Mensual	1805	78%



ACTIVIDAD PROYECTO INVERSIÓN	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META MODIFICADA	PERIODICIDAD ENTREGA PRODUCTO	ENERO-DICIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO FINAL
	Ley y de la Sentencia T488.							
Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	Efectuar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas y productos del plan de Acción. - Atender espacios de diálogo y de resolución de conflictos. - Realizar el levantamiento de los datos dirigidos a la caracterización física predial	informes elaboraos	Número	4	4	Trimestral	4	100%
Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en la procura de la fomentar importancia de mantener la formalidad sus predios	Realizar talleres de fomento de la importancia de mantener la formalidad en los predios en los Departamentos de intervención	Personas sensibilizadas - Listas de asistencia	Número	2.000	4.500	Mensual	4476	99%
	Elaborar previabilidad de predios para la definición de nuevas zonas de formalización	Estudio de predios consignados en la matriz de análisis de previabilidad	Número		10000	Mensual	10001	100%



Proyecto Regularización de la propiedad

El plan de acción en materia de regularización de la propiedad registra desde el mes de enero a diciembre del 2020, el siguiente avance:

SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META MODIFICADA	PERIODICIDAD ENTREGA PRODUCTO	ENERO – DICIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO FINAL
Realizar la identificación espacial del predio o bien objeto de solicitud (solicitud de inicio, PQR, etc.) vinculando información relevante que permita una realidad Física y Jurídica que repose en las bases del catastro (si existe este insumo para la zona) además de Posibles predios vinculados como colindantes o que se verían afectados por la pretensión agraria que se teja sobre los mismos (formación catastral e información registral básica), además de cruce con capas temáticas que brinden información de importancia para cada caso (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	Identificación predial	Número	2.637	4.736	Mensual	5.310	100%
Analizar las solicitudes del inicio de los procesos que no han sido revisados y dar el trámite correspondiente dando apertura al expediente el cual contendrá la información física, jurídica y de tenencia del inmueble obteniendo así la aproximación a la realidad del mismo (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	Diagnóstico preliminar de análisis predial - DPAP	Número	2.546	3.723	Mensual	4.286	100%
Proyectar los actos administrativos que deciden la conformación o no del expediente, definiendo si corresponde o no dar inicio con la información necesaria para identificar situación física, jurídica, cartográfica, catastral de ocupación y explotación del inmueble. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	Actos administrativos de conformación o no del expediente.	Número	2.583	3.452	Mensual	3.897	100%
Realizar la creación y posterior ingreso al archivo de gestión documental de la ANT, los expedientes de procesos agrarios Iniciados.	Expedientes organizados, intervenidos y/o foliados	Número	2.546	3.683	Mensual	5.322	100%



SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META MODIFICADA	PERIODICIDAD ENTREGA PRODUCTO	ENERO – DICIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO FINAL
(Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).							
Proyectar los actos administrativos de trámite procesal tendientes a dar impulso al procedimiento agrario respectivo. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	No. Actos Administrativos de inicio o no, archivo	Número	120	308	Mensual	321	100%
Realizar los informes técnicos jurídicos preliminares de los procedimientos agrarios respectivos, que contendrá la información detallada del inmueble, junto con el análisis que permita determinar si existe mérito para expedir el acto administrativo de apertura, e iniciar la segunda fase administrativa del procedimiento único (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	Informes Técnicos Jurídicos preliminares – ITJP o ITJ	Número	111	233	Mensual	315	100%
Realizar el procedimiento técnico de identificación de la línea de cauce permanente o de aguas máximas en los cuerpos de agua objeto de deslinde u otros cambios en cobertura y uso de suelo que permita identificar los orígenes físicos, agrológicos y ecosistémicos de los bienes o predios objeto de estudio. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	Análisis Multitemporales	Número	10	100	Mensual	116	100%
Proyectar los actos administrativos de trámite procesal tendientes a dar impulso al procedimiento agrario respectivo. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	No. De actos administrativos de trámite etapa probatoria 902 o 1071	Número	125	345	Mensual	498	100%
Realizar los informes técnicos jurídicos definitivos de los procedimientos agrarios respectivos y sugerir la decisión final que debe adoptarse por parte de la ANT en el marco de cualquiera de las pretensiones del procedimiento único, las razones por las que deben acogerse o desestimarse las objeciones formuladas en la etapa probatoria, para de esa forma expedir el acto administrativo que	Informes Técnico Jurídico Definido ITJD o informes de inspección ocular	Número	64	33	Mensual	27	82%



SUBACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META MODIFICADA	PERIODICIDAD ENTREGA PRODUCTO	ENERO – DICIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO FINAL
ponga fin al procedimiento de manera definitiva. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).							
Generar el acto que, según las evidencias recabadas durante el proceso agrario administrativo, decide de fondo las solicitudes de inicio del mencionado proceso. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	No. Actos Administrativos de cierre etapa administrativa 902 o Actos Administrativos decisión final 1071	Número	63	65	Mensual	55	85%
Atender espacios de diálogo y de resolución de conflictos. -Realizar el levantamiento de los datos dirigidos a la caracterización física predial. -Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados	Informes trimestrales	Número	3	4	Cuatrimestral/Trimestral	4	100%
Resolver los recursos de reposición y apelación.	% de Actos administrativos proferidos resolviendo recursos de reposición o apelación	Porcentaje	100%	100%	Mensual	100%	100%
Hectáreas Regularizadas. (Recuperación, Deslinde, Clarificación y Extinción).	No. de hectáreas	Número	25.874	28.023	Mensual	48.701,5582	100%



Proyecto de Dotación de Tierras

Actividad Proyecto Inversión (Cadena de valor)	Producto/entregable	Total Avance Meta	Total Avance %
Documentos de lineamientos técnicos elaborados		1	100%
Adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción en ZRF	Documento de sustracción en Zonas de Reserva Forestal elaborado y/o ajustado	15	114%
Adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción en ZRF para reforma rural	Documento técnico de estudio de sustracción y soportes cartográficos respectivos	1	100%
Adelantar las gestiones necesarias para las solicitudes de sustracción de ZRF	Documentos de diagnóstico y medidas de manejo ambiental para las EDPS a sustraer	31,11	143%
Adelantar las gestiones necesarias para presentar las solicitudes de sustracción en ZRF	Informes de seguimiento a las implementaciones de planes de manejo, Autos de Minambiente y acciones a realizar sobre las áreas sustraídas	7	100%
Hacer seguimiento a la aplicación de la metodología de las Unidades Agrícolas Familiares, UAF y establecer las necesidades de modificación y ajuste.	Documentos de Unidad Agrícola Familiar elaborado	1	100%
Hacer seguimiento a la aplicación de la metodología de las Unidades Agrícolas Familiares, UAF y establecer las necesidades de modificación y ajuste.	Metodología formulada de cálculo de Unidad Agrícola Familiar, a presentar al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras para su revisión y aprobación	1,75	175%
Planes de desarrollo sostenible acompañados		6	100%
Acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina	Planes de desarrollo sostenible acompañados en Zonas de Reserva Campesina en constitución	4	200%
Acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina	Plan de desarrollo sostenible de Zona de Reserva Campesina en proceso constitución del Catatumbo - Actualizado	1,85	185%
Acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina	Planes de desarrollo sostenible Zona de Reserva Campesina en proceso constitución de Santa Rosa (Cauca), Tuluá y Pradera (Valle del Cauca) - Formulados y/o ajustados	4,85	182%
Adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas.	Planes de desarrollo sostenible acompañados en Zonas de Reserva Campesina constituidas	2	50%



Adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas.	Impulso a procesos de formalización y/o adjudicación de la propiedad a personas naturales en zonas de reserva campesina	205	103%
Adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas.	Impulso a procesos de adjudicación de la propiedad a entidades de derecho público en zonas de reserva campesina	79	79%
Adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas.	Plan de desarrollo sostenible actualizado Zona de Reserva Campesina en proceso constitución del Catatumbo; Actualización del Estudio de Sustracción del Bajo Pato para la ampliación de la ZRC	2,3	230%
Adelantar gestiones para apoyar la ejecución de los planes de desarrollo sostenible en las zonas de reserva campesina constituidas.	Informe de caracterización de la zona de traslape entre resguardo NUKAK y la ZRC del Gauviare (Cumplimiento Auto Interlocutorio N° AIR-18-197 Nukak)	1,8	180%
Predios incluidos en el Inventario de Tierras de la Nación		1357	90%
Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente	Títulos derechos de uso (Contratos)	306,00	102%
Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente	Contratos de asignación de usos debidamente suscritos	274	183%
Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente	Resolución mediante la cual se regulariza la servidumbre	21,00	78%
Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente	Resolución mediante la cual se reglamenta el uso	0,00	0%
Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente	Contratos de arrendamiento suscritos	11	55%
Identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del FMI a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas	No de predios baldíos con FMI aperturados	83	55%



Identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del FMI a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas	Expediente de Apertura de Folio conformado	0	0%
Identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del FMI a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas	Resolución de Inicio del Proceso con el soporte de comunicación	0	0%
Identificar los predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del FMI a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas	FMI donde conste la anotación de predio baldío a nombre de la Nación	83	55%
Adelantar las gestiones relacionadas con la administración del Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional	No de predios incluidos en el fondo de tierras	1357	263%
Adelantar las gestiones relacionadas con la administración del Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional	Bienes fiscales ingresados al inventario del FTN	165	110%
Adelantar las gestiones relacionadas con la administración del Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional	Bienes baldíos adjudicables ingresados al inventario del FTN	1192	88%
Adelantar las gestiones relacionadas con la administración del Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional	Bienes fiscales saneados	0	277%
Adelantar las gestiones de identificación y verificación de los predios transferidos a la ANT	Predios con visita de caracterización	370	106%
Adelantar las gestiones de identificación y verificación de los predios transferidos a la ANT	Predios con visita de campo para la caracterización	370	106%
Hectáreas de baldíos adjudicadas		49.351	125%
Adelantar los procedimientos de adjudicación de baldíos a las entidades de derecho público	Hectáreas de baldíos adjudicadas a Entidades de Derecho Público	281,9944	256%
	Títulos adjudicados a Entidades de Derecho Público	226	103%
Expedir los actos administrativos de decisión de las solicitudes	Solicitudes atendidas EDP	2180	156%



Gestionar los procesos de adjudicación de baldíos a través de demanda a personas naturales	Títulos que otorgan acceso a tierras por adjudicación de baldíos por demanda y descongestión a personas naturales.	3.205	58%
	Hectáreas de baldíos adjudicadas a Persona natural por demanda y descongestión	49548,10948	126%
	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos persona natural por demanda y descongestión.	3033	55%
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación de baldíos persona natural por demanda y descongestión.	1500	90%
	Solicitudes atendidas de adjudicación de baldíos a través de demanda y descongestión a personas naturales	4823	151%
Realizar la planeación, implementación y seguimiento de procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas a personas naturales.	Títulos que otorgan acceso a tierras por adjudicación de baldíos en zonas focalizadas a personas naturales.	335	80%
	Hectáreas de baldíos adjudicadas a Persona natural en zonas focalizadas	480,8175	127%
	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos persona natural en zonas focalizadas.	335	80%
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación de baldíos persona natural en zonas focalizadas.	247	81%
	Solicitudes atendidas de adjudicación de baldíos a través en zonas focalizadas a personas naturales	2012	101%
Familias beneficiadas con la adjudicación de Bienes Fiscales patrimoniales.		87	98%
Gestionar el proceso de selección, adjudicación y formalización en zonas focalizadas de acuerdo a la normatividad vigente	Títulos adjudicados y registrados que otorgan acceso a tierras en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	34	85%
	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas y registradas en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	387,75	97%
	Familias beneficiadas con la adjudicación y registr de BFP en zonas focalizadas	30	75%
	Mujeres beneficiadas con la de adjudicación de BFP en zonas focalizadas	16	73%
	Solicitudes atendidas de adjudicación en zonas focalizadas	185	185%



Gestionar el proceso de selección, adjudicación y formalización por demanda, de acuerdo a los lineamientos reglamentarios	Títulos adjudicados y registrados que otorgan acceso a tierras por demanda - Bienes Fiscales Patrimoniales	53	106%
	Hectáreas adjudicadas y registradas por demanda - Bienes Fiscales Patrimoniales	344,6327	106%
	Familias beneficiadas con la adjudicación y registro por demanda de Bienes Fiscales Patrimoniales.	53	106%
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación y registro por demanda de Bienes Fiscales Patrimoniales.	20	134%
	Solicitudes atendidas por demanda de Bienes Fiscales Patrimoniales.	211	464%
Decisiones sobre limitaciones a la propiedad adoptadas		2.603	110%
Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	2603	102%
Solicitudes atendidas sobre limitaciones a la propiedad	Solicitudes atendidas sobre limitaciones a la propiedad	6.245	103%
Predios adjudicados		6	20%
Adelantar las gestiones para la compra de predios rurales, en marco de los compromisos del Gobierno Nacional	No. Predios comprados	2	100%
Adjudicar los predios adquiridos por la ANT a las familias beneficiarias de los programas especiales.	Títulos de predios adjudicados y registrados que otorgan acceso a tierras	6	20%
	Mujeres Rurales beneficiadas beneficiarias de los programas especiales.	27	300%
	Familias beneficiarias de los programas especiales.	40	136%
Predios adquiridos		79	88%
Realizar Identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad a través del RESO, para ser seleccionados para la adjudicación del Subsidio	Subsidios adjudicados	9	69%
Elaborar, expedir y notificar actos administrativos de adjudicación de subsidio integral de tierras	Familias beneficiadas con la adjudicación de subsidios.	9	69%
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación de subsidios	9	300%
	Solicitudes atendidas para adjudicación de subsidios	96	120%



Acompañar la identificación y postulación de predios. Realizar la Evaluación Integral del proceso	Postulación de Predios	240	100%
	Predios Adquiridos-Subsidios Materializados	79	88%
	Familias beneficiadas con la adjudicación de subsidios.	181	151%
	Mujeres beneficiadas con la adjudicación de subsidios	139	154%
Documentos de planeación elaborado		2	100%
Verificar el cumplimiento de la destinación del predio dentro del tiempo reglamentario (3 años) en los predios adjudicados a entidades de derecho público- SATN	Documento de seguimiento	168	112%
Realizar el seguimiento a los procesos adjudicados en zonas focalizadas a sujetos de reforma agraria.	Documento de seguimiento	24	160%
Realizar el seguimiento a los subsidios otorgados a sujetos de reforma agraria.	Documento de seguimiento	27	108%
Realizar seguimiento y control administrativos, financiero y técnico efectivo y oportuno a las acciones de aplicación de las mismas en los procesos de dotación de tierras y administración de tierras de la Nación	Documento de seguimiento	1	100%